



VNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA

**Facultad de Filosofía y CC. de la Educación  
Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política  
Sección Departamental de Filosofía Moral**

**TESIS DOCTORAL**

**LA ÉTICA DEL DEPORTE EN EL CONTEXTO  
ACTUAL DE LA FILOSOFÍA, DESDE LA  
APORTACIÓN DE LA *MODERNIDAD CRÍTICA***

**PRESENTADA POR:**

D. Raúl Francisco Sebastián Solanes.

**DIRIGIDA POR:**

Dra. Dña. Adela Cortina Orts.

Valencia 2013



*A la memoria de mi abuelo  
Francisco Solanes Barberá  
de  
Francisco Trillo-Figueroa Morales  
y de mi tío  
Alberto Alegre Muñoz.*



Índice:

AGRADECIMIENTOS.....	9
INTRODUCCIÓN.....	11
<i>Consideraciones previas.....</i>	11
<i>Objetivos para la presente investigación.....</i>	20
<i>Estructura de la tesis.....</i>	26
I. ÉTICA DEL DEPORTE: ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	32
1.1. Distinción entre <i>juego y deporte</i> .....	32
1.2. El deporte en la Antigüedad clásica griega.....	38
1.2.1. La sanidad en la Antigua Grecia.....	38
1.2.2. El deporte y su vinculación con la filosofía: Los filósofos griegos y el deporte.....	42
1.3. El surgimiento de la ética del deporte en la actualidad.....	50
1.3.1. Los inicios como filosofía del deporte.....	50
1.3.2. El giro hacia una ética del deporte.....	59
1.3.3. Códigos de ética del deporte: Codificar el juego limpio.....	73
1.4. El dopaje.....	80
1.4. 1. El dopaje: Concepto y breve historia.....	80
1.4. 2. Del dopaje al dopaje Genético: Nuevos problemas para la ética.....	85
II. LA ÉTICA DEL DEPORTE DESDE LA PERSPECTIVA FORMALISTA DE WARREN. P. FRALEIGH.....	96
2.1. El Formalismo ético de Fraleigh y la importancia de las reglas constitutivas en el deporte.....	96
2.1.2. El problema de la violación intencional de las reglas constitutivas del deporte.....	106
2.1.3. Violación intencional y buena competencia deportiva.....	113

2.1.4. El uso tácito de las reglas desde el Formalismo ético de Fraleigh.....	115
2.1.5. Las faltas estratégicas como violación de las reglas constitutivas del deporte: La controversia de Fraleigh con Robert. L. Simon. ....	116
2.1.6. Habilidades constitutivas y habilidades restaurativas: Una solución al problema de las faltas estratégicas.....	124
2.1.7. La relevancia del oponente desde el Formalismo ético de Fraleigh.....	126
2.1.7.1. El oponente como obstáculo.....	127
2.1.7.2. El oponente como facilitador.....	132
2.1.8. Valor inherente a la competición deportiva.....	136
2.1.9. El valor inherente como valor superior en deporte.....	140
2.1.10. Conclusión del capítulo.....	143
III. LA ÉTICA DEL DEPORTE COMO BOLSA DE VALORES MORALES.....	146
3.0. El horizonte filosófico de la virtud: De Homero a MacIntyre.....	146
3.1. La propuesta de A. Lumpkin, S. K. Stoll Y J. M. Beller.....	149
3.1.1. Valor y razonamiento moral en el deporte.....	149
3.1.2. Moral y valores morales en deporte.....	156
3.1.3. Justicia, honestidad, responsabilidad y beneficencia como principales virtudes morales en el deporte.....	158
3.1.3. Reglas, principios, ley moral y violencia en deporte.....	166
3.1.4. Violencia y deporte.....	169
3.1.5. El problema ético de la intimidación.....	171
3.1.5.1. La percepción de la intimidación en deporte.....	171
3.1.5.2. Dos tipos de intimidación en deporte: La <i>intimidación psicológica</i> e <i>intimidación física</i> .....	173
3.1.5.3. La intimidación no intencional en deporte.....	176
3.1.5.4. Formas externas de intimidación: El problema de los aficionados.....	177
3.2. La propuesta de ética del deporte de Bredemeier y Shields.....	179
3.2.1. La ética del deporte como ética de las virtudes.....	179
3.2.2. El deporte clave para entender el desarrollo mora.....	184
3.2.3. El deporte como constructor del carácter moral.....	188
3.2.4. La educación física medio para el desarrollo moral.....	192
3.2.5. Factores morales implicados en la práctica deportiva.....	194

3.2.5.1. Factores externos a la práctica deportiva.....	194
3.2.5.2. Factores internos a la práctica deportiva.....	198
3.2.6. El entrenador deportivo, clave para su proyecto educativo-moral.....	201
3.2.7. Cuatro virtudes morales para una ética deportiva.....	206
3.3. Conclusión: ¿Procedimentalismo ético <i>versus</i> sustancialismo en deporte?.....	210
IV. LA ÉTICA DEL DEPORTE DESDE LA PERSPECTIVA INTERNALISTA.....	216
4.1. La propuesta de ética del deporte de Robert Butcher y Ángela Schneider: El “fair play” como respeto por el juego.....	216
4.1.1. Breve historia del concepto “fair play”.....	219
4.1.2. Cinco versiones filosóficas de “fair play”.....	221
4.1.3. El deporte como práctica: La deuda con MacIntyre.....	239
4.1.4. Motivaciones intrínsecas y extrínsecas en el deporte.....	243
4.1.5. El juego limpio como respeto por el juego, dentro del marco de las motivaciones intrínsecas.....	246
4.1.6. La vida valor básico fundante en la ética del deporte.....	254
4.2. El Internalismo ético de Robert. L. Simon.....	257
4.2.1. La ética de la competición de R. L. Simon.....	257
4.2.2. Simon frente a la visión reduccionista del deporte.....	259
4.2.3. Crítica de Simon al Externalismo ético en deporte: El Formalismo y el Convencionalismo.....	264
4. 2. 3.1. Crítica al Formalismo ético en deporte.....	264
4. 2. 3. 2. Crítica de Simon al Convencionalismo ético en deporte.....	268
4.2.4. Simon: Ética del deporte como “Ética de la competición”.....	271
4. 2. 5. Ética del deporte y valores morales internos en el deporte.....	279
4.2.6. Función pedagógica del deporte.....	284
4.2. 6. 1. Pedagógica y deporte.....	284
4.2.6.2. La responsabilidad moral y pedagógica de los deportistas como figuras mediáticas.....	291
4.2.7. El problema del <i>doping</i> desde la ética de la competición de Simon.....	297

4.2.8. El uso ético de las faltas estratégicas en deporte: La pugna entre Simon y Fraleigh.....	306
4.2. 8.1. La violación de las reglas constitutivas desde el Formalismo ético de Fraleigh.....	306
4.2.8.2. Las faltas estratégicas como violación de las reglas: La propuesta de Fraleigh.....	308
4.2.8.3. La violación de las reglas constitutivas desde el Internalismo ético de Simon.....	310
4. 2. 8.4. Una <i>juiciosa estrategia</i> como solución ética al problema.....	312
4.2.9. La comercialización del deporte desde la ética de la competición de Robert. L. Simon.....	319
4.2.9.1. <i>Corruption thesis</i> : El lado negativo de la comercialización del deporte.....	321
4.2.9.2. El lado positivo de la comercialización del deporte: La originalidad de Simon.....	325
4.2.9.3. Responsabilidad social de la empresa deportiva.....	329
4.3. Conclusión del capítulo.....	333
 V. LA APUESTA DE KARL-OTTO APEL POR LA ÉTICA DEL DEPORTE.....	338
 5.1. Apel y su proyecto de ética del deporte.....	338
5.2. La aportación de la ética del discurso a la ética del deporte.....	342
5.2.1. Apel y Kohlberg: La <i>etapa 7</i> de Apel en su propuesta de ética del deporte.....	346
5.2.2. Jonas y el sujeto corresponsable en Apel.....	348
5.2.3. Rawls y Apel: La ética aplicada al deporte desde la <i>equidad</i> .....	351
5.2.4. La ética del deporte de Apel <i>versus</i> función alegórica del deporte.....	354
5.2.5. Apel, violación de las reglas e igualdad de oportunidades en el deporte.....	356
5.3. Conclusión del capítulo.....	362
CONCLUSIÓN.....	365
BIBLIOGRAFÍA.....	378



## AGRADECIMIENTOS

En cierta ocasión escuché decir al profesor Fraijó que una tesis doctoral la escribe uno, pero la sufren muchos.

Por este motivo, me parece justo que empiece esta tesis con los agradecimientos a las personas sin cuya ayuda y apoyo no habría sido posible la elaboración de la presente tesis doctoral. Con todo, no quisiera que estas palabras se entendieran como una simple formalidad, sino como una muestra de reconocimiento de su impagable colaboración y mi más sincera muestra de gratitud hacia ellos.

En primer lugar, agradezco a la catedrática y académica Dra. Dña. Adela Cortina Orts, el interés y apoyo que ha mostrado desde el principio, brindándome su disponibilidad para dirigir esta tesis, dándome su total confianza, especialmente en los momentos difíciles en que más lo he necesitado. Por ello, no dudo en afirmar que la Dra. Cortina es y será siempre mi maestra por excelencia.

En segundo lugar, quisiera agradecer la impagable ayuda de dos de mis mejores y más grandes maestros, el Dr. D. Jesús Conill Sancho y el Dr. D. Juan Carlos Siurana Aparisi, cuyo pensamiento y las aportaciones que ambos han hecho de manera especial a la ética hermenéutica y a la ética aplicada, me han ayudado enormemente en cimentar metodológicamente mi tesis. A ellos les debo también mi vocación por la filosofía moral, una filosofía moral que ellos viven día a día desde las aulas universitarias y que ha propiciado que me animara a navegar por los cauces hermenéuticos de la inagotable filosofía moral.

No puedo pasar por alto la gratitud hacia todos mis queridos profesores del Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política, como son el profesor Agustín Domingo Moratalla a quien también considero uno de mis principales maestros y cuyo valioso pensamiento filosófico, más me ha influido y animado, el profesor Augusto Monzón Arazo, el profesor José Moncho Pascual, el profesor José Montoya Sáenz, el profesor Juan Fco. Lisón Buendía y la profesora Elena Cantarino, sus sugerencias y pertinentes aclaraciones han sido de gran ayuda para mí. También a mis queridos y admirados maestros, el profesor José García Roca y el profesor Carlos Mínguez Pérez, cuya imagen y ejemplo siempre han estado presentes en los largos días de sacrificado trabajo. Y también de modo especial, al profesor Jorge Olimpio Bento de la Universidad

de Oporto, que me acogió de la manera más cálida y cordial. Al profesor Pierpaolo Donati de la Universidad de Bolonia, por su valioso pensamiento que abre el saber sociológico a un mundo de relaciones, cimentado en la ética. A la profesora Juana Sánchez-Gey Venegas por sus consejos y comportamiento ejemplar. A doña Concepción García-Polledo Castro por los ánimos y la confianza que siempre ha depositado en mí. No puedo pasar por alto mi gratitud al Excmo. Sr. D. José Guillermo García Valdecasas Andrada Vanderwilde, Rector Magnífico del Real Colegio de España en Bolonia, quién siempre me ha hecho pertinentes consideraciones y reflexiones que me han ayudado a matizar muchos aspectos de la presente tesis doctoral. Tampoco puedo olvidar mi gratitud al P. Alberto Giralda, a D. Domingo Perales Sandamián insigne sacerdote de Mora de Rubielos en Teruel, tierra de mis antepasados, a D. Francisco Gil Gandía canónigo de la S. I. Catedral de Valencia. Su valioso consejo.

También agradezco de modo especial la ayuda que me han brindado Manolo, Rafa Monferrer, José Manuel, Rosa y el resto de personal del Departamento de Filosofía del Derecho Moral y Política -al que me une una eterna deuda de gratitud- su profesionalidad y buena gestión han sido claves para esta tesis.

Y finalmente no puedo olvidar mi gratitud hacia toda mi familia, tíos, primos y amigos más próximos. A mi madre Araceli, siempre dispuesta a ayudarme, a brindarme su apoyo en los momentos de dificultad, a mi abuela Araceli que ha sabido colaborar en todo momento a que no me desanimara y a mi tía-abuela Ángeles Sebastián, sus consejos y añeja experiencia han supuesto un motor para seguir adelante con entusiasmo y alegría. Y finalmente agradezco a mi gran amigo Ignacio Pérez Pérez, cuyo incondicional apoyo y su ayuda fraterna en todo momento me han ayudado a no rendirme y a caminar con esperanza, a mi gran amigo Pedro. J. Pérez Zafrilla, su compañerismo y ayuda me han hecho verle no sólo como un colega de la Facultad, sino como un buen y gran amigo, a Vicente Raga Rosaleny por su impagable amistad, a Víctor Páramo Valero, el talante profesional, paciencia y ayuda en todo aquello en que le he requerido, me hacen considerarlo un amigo leal y desinteresado, a Francisco Martínez Real, su sincera amistad y su confianza me han dado ánimos en los días difíciles y finalmente a Francisco Roger Garzón, su comportamiento ejemplar y sus sabios consejos me hacen estimarle como “amigo verdadero” y “maestro de vida”.

Raúl Francisco Sebastián Solanes

## INTRODUCCIÓN:

### *Consideraciones previas:*

Hablar de una ética del deporte puede resultar a primera vista algo novedoso e incluso verse como algo poco académico, pues inconscientemente solemos vincular el deporte al ocio y a nuestro tiempo libre. En efecto, en más de una ocasión asociamos las actividades de carácter deportivo con aquello que sirve para distraer durante un momento nuestra atención, ayudándonos a olvidar los problemas que frecuentemente nos acechan en nuestra ajetreada vida diaria. Sin embargo, como señala José Luís L. Aranguren, el deporte en tanto que tipo de acción o forma de comportamiento humano, cae bajo el ámbito de la ética y está sometido a consideración moral<sup>1</sup>. Por eso creemos importante abordar desde la reflexión filosófica este importante tema, en ocasiones descuidado, aplicado a una de las prácticas más consolidadas e importantes en nuestras sociedades como es el deporte.

Ya el filósofo francés y Premio Nobel de Literatura en 1927, Henri Bergson, en una entrevista concedida el 15 de junio de 1912<sup>2</sup>, confesaba su profunda convicción acerca del valor inconmensurable del deporte. Bergson sostenía que estimaba la confianza en sí mismo que el deporte procura a sus participantes. Manifestando además, que creía en un renacimiento moral de Francia a través de la práctica deportiva.

Puede darnos la impresión de que el deporte queda lejos de la reflexión teórica que suele hacerse desde el ámbito universitario. Ortega y Gasset, llega a escribir que el deporte entraría dentro de esa clase de esfuerzos superfluos que nada tienen que ver con ese tipo de esfuerzos obligados con los que los seres humanos satisfacemos nuestras necesidades más básicas<sup>3</sup>. Por el contrario, lejos de esta apariencia, el tema del deporte

---

<sup>1</sup> López Aranguren, J.L. “Ética del deporte”. En Lagartera, F. (1999). *Diccionario Paidotribo de la actividad física y el deporte*. Barcelona. Paidotribo. Pág. 1003.

<sup>2</sup> Bergson, H. (1912). *Le Gaulois littéraire*, citada por Carretón, P. (1985), en *Les fêtes du corps*. Université de Saint Etienne. Pág. 19.

<sup>3</sup> Véase “El origen deportivo del Estado”. En Ortega y Gasset, J. (1983). *Obras completas*. Tomo 2. Madrid. Alianza Editorial. Pág. 610.

ha sido ampliamente estudiado desde este ámbito, debido precisamente a la importancia y el protagonismo que ocupa este fenómeno en nuestras sociedades. No puede extrañarnos que el propio Ortega añada un poco después que a veces resulte que lo más superfluo es lo más necesario<sup>4</sup>.

Algunos teóricos del fenómeno deportivo, como Nagel, lleguen a considerar que el deporte, al igual que la vida misma, es un absurdo, entendiendo por absurdo como una notable discrepancia que se produce entre una aspiración y la realidad<sup>5</sup>. El deporte implica –según Nagel- la colisión entre la seriedad con que nos tomamos nuestra vida y la perpetua posibilidad de la diversión, lo arbitrario y lo que está abierto a la duda.

Disciplinas como la sociología, la antropología, la pedagogía y también la psicología, han abordado ampliamente su estudio, contribuyendo notablemente a analizar varias perspectivas y aspectos relacionados con el deporte. Pese a todo, sus aportaciones son relativamente recientes en el tiempo, pues el deporte no siempre ha llamado la atención de los intelectuales, aunque esta no es razón para darle menos importancia como hicieron algunos intelectuales de la antigüedad<sup>6</sup>.

Lo curioso es que el estudio del deporte no sólo se ha abordado desde el ámbito de la sociología, la antropología, la pedagogía o la psicología. En efecto, recientemente también se ha abordado el estudio de la práctica deportiva desde el ámbito filosófico y más concretamente desde el ámbito de la ética, aunque este afán sea relativamente reciente en el tiempo. Cuando nos referimos al estudio ético del deporte debemos entender que no estamos tratando al deporte como un mero fenómeno social, psicológico, económico o incluso metafísico, sino más bien a una práctica llevada a cabo por seres racionales, que requieren de la ética para orientar su acción. Esta práctica deberá incluir tanto las habilidades físicas, que los participantes han adquirido tras largos períodos de entrenamiento, como las habilidades mentales que les ayuden a cimentar y hacer efectiva su estrategia. En el estudio ético del deporte, la noción de práctica defendida por Alasdair MacIntyre desempeña un papel significativo, influyendo notablemente en muchos de los actuales representantes de las corrientes más importantes en ética del deporte, especialmente del ámbito norteamericano. Esto me

---

<sup>4</sup> *Ibid.* p. 611.

<sup>5</sup> Nagel opone como ejemplo de absurdo el caso de un hombre de 50 años que tiene un buen empleo y una familia perfecta y que decide dejarlo todo para hacer posible su sueño de ser jugador profesional de la NBA. Nagel, T. (1979). *Moral Questions*. Cambridge, UK: Cambridge University Press. Pág. 13.

<sup>6</sup> Por ejemplo Jenófanes de Colofón, quien no valora como positivo al deporte y a los deportistas. DK 21, 2

conducirá a ver cuál de estas propuestas es la más adecuada para fundamentar una ética del deporte que pretenda ser seria.

MacIntyre entiende por práctica cualquier forma coherente y compleja de actividad humana cooperativa, socialmente establecida, a través de la cual se realizan los bienes inherentes a la misma, gracias al logro de unos modelos de excelencia, siempre desde el cumplimiento de unas reglas<sup>7</sup>. En efecto, en la definición de práctica que nos ofrece MacIntyre se hace especial hincapié en que además de los bienes internos, o de los modelos de excelencia, toda práctica contempla la vigencia de unas reglas. Estas reglas nos ayudan a ver de qué forma se manifiesta la moralidad de los deportistas en las prácticas deportivas que éstos realizan. Participar en una práctica - como en nuestro caso la deportiva- supone también aceptar la autoridad de esos modelos, junto con la cortedad de actuación de los participantes, cuyas actitudes, elecciones, preferencias y gustos definen de manera parcial u ordinaria el trayecto de las prácticas. Referido a las reglas, pensamos por ejemplo en el caso concreto del fútbol<sup>8</sup>, la regla 12 que se refiere a las denominadas “faltas de mala conducta” y que describe una serie de infracciones tales como pegar, coger y hacer tropezar al adversario, coger la pelota con la mano<sup>9</sup>, jugar de manera peligrosa, bloquear intencionadamente al oponente, entre otras. Resulta evidente que una vez se comienza el juego pueden aflorar de forma consciente o inconsciente una serie de manifestaciones violentas que desembocan en lo que se denomina juego sucio. Es entonces cuando se nos plantea la cuestión de si tenemos que aplicar un castigo a acciones a primera vista violentas (pegar, hacer la zancadilla), o acciones que no son violentas, como es el caso del tocar el balón con la mano que moralmente puede resultar más trivial, si se prefiere, que las acciones violentas. Pero sin olvidar que este tipo de actuación no deja de ser una violación grave a lo establecido por las reglas del deporte, cuya autoridad nos hemos comprometido a asumir.

---

<sup>7</sup> MacIntyre, A. (2001). *Tras la virtud*. Pág. 233.

<sup>8</sup> El siguiente ejemplo lo he tomado de Pocock, T. (1995). *Official rules of sports and games*. London: Hamlyn.

<sup>9</sup> No olvidemos que Leo Messi actual jugador del FC. Barcelona en un partido contra el Español en 2007 volvió a emular lo hecho por Diego Armando Maradona en el Mundial de México de 1986 al marcar un gol con la mano, expresión que recibe el nombre de “la mano de Dios”, sin ser visto por el árbitro, lo que le permitió al equipo de Messi empatar injustamente con el Español y a Maradona el triunfo en el 1986 para su equipo frente a Inglaterra, quedando impune tal infracción del reglamento por parte de ambos jugadores en el terreno de juego por no haber sido visto por el árbitro.

En el transcurso de la práctica deportiva, también pueden aflorar otro tipo de actuaciones por parte de los participantes que no están contempladas por el reglamento vigente y que tenemos que tener en cuenta desde un enfoque ético. Me refiero a la denominada “conducta poco caballerosa” por parte de los jugadores en relación al árbitro. Este tipo de actuación no viene definida por el reglamento oficial lo que elimina, al menos parcialmente, la escapatoria hacia la falta táctica. Por ello, se hace necesario apelar a algo que va más allá de las reglas del deporte y que muchos defensores de la ética del deporte identifican con el “espíritu del juego”. Esto nos hace pensar que la práctica deportiva no puede reducirse al mero aspecto reglamentario, pues parece que hay algo más importante y profundo que quizás tenga que ver con los valores internos o con un *êthos* interno a la práctica del deporte.

Como nos hace ver Andrew Edgar, el problema está en que, debido a la amplia variación de deportes, cada cual tendrá unas reglas distintas a los demás, que constituirán su identidad propia<sup>10</sup>. Hablar de reglamentación, o lo que es lo mismo, hablar del respeto al “espíritu de la ley” en la práctica deportiva, puede implicar grandes variaciones. Ello nos conduce a plantearnos si una ética aplicada al deporte, debe referirse exclusivamente al cumplimiento de las reglas del deporte o, más bien, a determinar qué tipo de virtudes debemos cultivar para que nuestra práctica sea excelente. Aunque quizás se trate de unir en una misma propuesta ambas realidades, a saber, la reglamentación y el comportamiento virtuoso.

Pero también referido a las reglas, es preciso hablar de las trampas en el deporte, pues parece muy frecuente la utilización de éstas en cualquier tipo de deporte. Günther Lüschen<sup>11</sup> define trampa como “la acción a través de la cual las condiciones convenidas explícita o implícitamente se cambian a favor de una parte”. En este caso tendríamos que ver si la trampa ha sido hecha de forma consciente o inconsciente, por ejemplo, ¿sería inaceptable (en el caso del fútbol) fingir un daño para que se conceda un “tiro penal” o ganar un tiempo muerto no reglamentario si el jugador lo hace de forma consciente?

Todo ello nos conduce a la conclusión de que debe de existir un *êthos* del juego limpio, que haga que cada jugador reconozca la existencia de unas reglas vigentes en el

---

<sup>10</sup> Edgar, Andrew. Sport, Ethics of. En Chadwick, R. (Ed). (1998). *Encyclopedia of Applied Ethics*. Volumen 4. Pág. 215.

<sup>11</sup> Lüschen, Günther. (1976). “Cheating in sport” En Lander, D (Ed.), *Social problems in athletics*. Urbana: University of Illinois Press. Pág.67.

deporte en el que participa. Por esta razón Apel en *Diskurs und Verantwortung*<sup>12</sup>, en donde él mismo expone los trazos fundamentales de lo que debe ser una ética aplicada al deporte, hablará de un “compromiso trascendental recíproco” que viene contemplado en cualquier contrato.

Otro factor que precisa tenerse en consideración al hablar de la práctica deportiva es que toda práctica se desarrolla en la historia y es producto de una tradición, como ocurre también en el caso del deporte, ya que resulta evidente que los deportes contemporáneos no son iguales que los deportes que se practicaban en el siglo XIX. De nuevo parece que la influencia de MacIntyre es clave para entender este aspecto. En efecto, para MacIntyre, entrar en una práctica supone entrar en relación tanto con los participantes contemporáneos como con los que nos precedieron en ella<sup>13</sup>. Las prácticas nunca tienen una meta o metas fijadas para siempre, pues en muchas ocasiones las metas se trasmutan a través de la historia de la actividad. Esto nos ayudaría a entender cómo las propias reglas del deporte que están vigentes en la actualidad pueden cambiar en un futuro próximo en virtud de lo que algunos autores, como Hodge, han llamado “reglas del cambio”. Esto nos ayudaría a entender por qué una ética del deporte no puede ocuparse tan solo de las reglas constitutivas y de la “zona de consistencia”, entendida como el marco de acción en donde transcurre la práctica de los participantes en el deporte, es insuficiente.

Todas estas consideraciones nos aumentan la posibilidad de que el contexto más apropiado para entender la ética del deporte sea el de un marco libre, lo que nos conduciría a entender el deporte como un contrato, al que los jugadores libremente se adhieren, o mejor dicho, mantienen como compromiso personal e intransferible, cumplir con lo estableciendo por las reglas del deporte que está practicando (lo que no quita que en determinadas ocasiones se puedan transgredir inconscientemente o por desconocimiento dichas reglas). Por ello, en última instancia, el *êthos* del deporte al que podríamos identificar con ese “espíritu deportivo”, tendría que ver la honestidad moral de los jugadores.

---

<sup>12</sup> Obviamente lo he expuesto en términos muy generales. Véase al respecto. Apel, K. O. “Die ethische Bedeutung des Sport in de Sicht einer universalistische Diskursethik“, en *Diskurs und Verantwortung*. (1986). Pp. 217-264. Siurana Aparisi, J.C. (2007). “Ética del deporte desde la justicia como igualdad”, en *Quaderns de filosofia i ciència*, 37. Siurana Aparisi J.C. (2003). *Una brújula para la vida moral: La idea de sujeto en la ética del discurso en Kart Otto Apel*. Granada. Editorial Comares. Pp. 132-134.

<sup>13</sup> MacIntyre, A. (1981). *After virtue*. Pág. 182.

Pero también aparece en el mundo deportivo el espectro de la competición y la idea de que ganar a toda costa debe de ser la principal meta del deporte. Andrew Edgar llega a firmar que el deporte puede considerarse como una actividad inmoral en la medida en que implica competición<sup>14</sup>, aunque el factor competitivo resulte es inseparable de la práctica deportiva. En efecto, lo cierto es que en un encuentro deportivo ambos competidores persiguen la obtención de la victoria e intentan a toda costa esquivar la derrota, que lejos de ser frustrante, debería ser asimilable. La cuestión está en ver si ganar a toda costa resulta ser lo más importante desde un enfoque ético del deporte o si por el contrario debemos distinguir entre motivaciones, medios y fines que se consideren éticos para alcanzar la victoria<sup>15</sup>.

MacIntyre sostiene que una práctica no puede sobrevivir largo tiempo si no es sostenida por instituciones aunque siempre desde la aportación de la virtud<sup>16</sup>. Esto es también aplicable al caso de la práctica deportiva, pues en la mayoría de deportes van amparados por importantes instituciones con años de historia tras de ellas. Pensemos en el Comité Olímpico Internacional (COI) o en el *Roland Garrós*, o la cantidad de clubes deportivos que en ocasiones llegan a acaparar un poder económico y social considerable. Estas instituciones pueden errar en su función, movidas por finalidades extrínsecas y no por los bienes internos que posee la práctica deportiva. Por ello, también sostiene MacIntyre que instituciones y prácticas constituyen un orden único en donde los ideales y la creatividad de la práctica siempre pueden resultar vulnerables a la codicia de la institución. Se trata de fomentar un comportamiento virtuoso a través de la atención cooperativa y la búsqueda del bien común, propia de la definición de práctica que estamos manteniendo, para evitar caer en el poder corruptor de la institución<sup>17</sup>. Aunque tenemos que ver si basta con que los participantes sean virtuosos o si también lo debería ser la institución deportiva desde su raíz. Quizás este comportamiento virtuoso de las instituciones deportivas evitaría la imparable comercialización del deporte. Dicho horizonte ético no deberá olvidar que la ganancia económica puede ser

---

<sup>14</sup> Por eso algunos sociólogos del deporte, sobre todo los de la vertiente marxista, han querido ver que la competición en el deporte sirve para reflejar ideológicamente la reproducción de la competición característica en la economía capitalista. Véase al respecto el libro de Brohm, J. M. (1982). *Sociología política del deporte*. Madrid. FCE.

<sup>15</sup> Véase Butcher, R & Schneider, A, "Fair Play as respect for the game", en Morgan W. J. (Ed), *Ethics in Sport*. (2001). Champaign (Illinois). Human Kinetics. Pp. 22-45. En esta obra hacen un interesante análisis acerca de las motivaciones extrínsecas e intrínsecas del deporte y al que nos referiremos de forma más detallada en otra sección.

<sup>16</sup> MacIntyre, A. (1981). *After virtue*. Pág. 182.

<sup>17</sup> MacIntyre, A. (1981). *After virtue*. Pág. 182.



un medio pero nunca un fin del deporte, ni siquiera en el de alta competición o deporte profesional.

Parece que una ética aplicada al deporte tiene que ver con una ética de las virtudes, pues, siguiendo a MacIntyre, creo que las virtudes tienen una función esencial en este respecto. Gracias a virtudes como la justicia, el valor, la veracidad y otras similares hacemos que las prácticas puedan resistirse al poder corruptor de las instituciones. Por ello, desde la ética del deporte se intenta ver las diferencias existentes entre ganar por el objetivo o placer del deporte y la mentalidad de ganar a toda costa, por encima de todo y de todos (que es lo que ocurre cuando se instrumentaliza o mercantiliza el deporte). El hecho de que se considere que lo realmente importante en un encuentro deportivo es la victoria, implica que los jugadores y demás participantes pongan todo su empeño y todos sus medios en conseguir este fin, incluidos aquellos como actuar sin el respeto obvio hacia el oponente, utilizar conscientemente faltas tácticas, el uso de la violencia y la intimidación hacia el oponente, etc. Por ello se viene argumentando que la competición deportiva debe descansar sobre un conjunto de valores morales que ponen la victoria al nivel de otros objetivos intrínsecos (lejos de la idea de Vince Lombardi de que “ganar no es el objetivo principal, es el único objetivo”)

Es entonces cuando tenemos que plantearnos qué papel puede jugar la ética del deporte para no errar en el significado y en las metas que debe perseguir la práctica deportiva. En efecto, debemos ver si se trata de una ética de las virtudes, de una ética deontológica, o más bien de una síntesis entre ambas, en donde se combinen de forma coherente, tanto las virtudes como los deberes a la hora de afrontar una práctica ética, pues ambas visiones éticas se complementan en aras de un fin común: la persona moral. Para lo que se hace necesario aludir a algunos de los retos a los que se enfrenta la ética debido al *human enhancement* y la aplicación de las tecnologías genéticas en deporte para aumentar el rendimiento. Los nuevos hallazgos en el terreno científico y los descubrimientos de las neurociencias, han tenido como consecuencia la necesidad de revisar los clásicos debates ético-filosóficos, quizás a éstos intentará adentrarse la nueva disciplina llamada Neuroética. El deporte moderno también se ve afectado por los imparable avances tecno-científicos que producen la irrupción del denominado “dopaje genético”. En el deporte moderno cobra una gran importancia la noción de record y la consecución del mayor rendimiento de los deportistas, lo que les conduce a una espiral viciosa y les arrastra en la mayoría de ocasiones a consumir sustancia dopantes que les

acerquen hipotéticamente a mejorar su rendimiento. La consecuencia más inmediata es que los efectos producidos por el deporte moderno, no concuerdan a veces con lo previsto por las ciencias sociales, convirtiendo a éste en un importante motor dentro de la sociedad y de las estructuras sociales. Si el dopaje tradicional se enfrentaba a una variedad de problemas éticos que cuestionaban su uso de cara a la sociedad, con la irrupción de las nuevas tecnologías y de las neurociencias los problemas se acrecientan y aparecen nuevas formas de dopaje: el dopaje genético. Ante estas nuevas manifestaciones se requieren nuevas respuestas desde la ética y la Neuroética social, a ésta última le corresponderá en un futuro muy cercano abordar todos los problemas que surgen ante este nuevo problema socio-cultural y ético, a los que también aludiremos.

Lo cierto es que en las últimas décadas el deporte asumió una gran importancia en nuestras sociedades, en donde el deporte ha pasado a convertirse en un verdadero fenómeno de masas, alrededor del cual surge el afán de conseguir el mayor beneficio económico. Esta realidad nos lleva a preguntarnos si la obtención de este tipo de beneficio tiene que ser el objetivo principal del deporte. Más allá de la preocupación por los orígenes sociales e históricos del deporte, o sobre el importante problema de la comercialización del deporte, la atención de este trabajo de doctorado aluden a una serie de cuestiones que inquietan sobre este fenómeno cultural, como también por ejemplo, ¿por qué existen tantos casos de dopaje en el deporte olímpico y de alto rendimiento?, ¿cuáles son los motivos por los que asistimos cada vez más a sucesos de violencia durante los espectáculos deportivos?, ¿qué valores se derivan de la práctica deportiva?, ¿por qué todavía a día de hoy continúa habiendo sexismo en el deporte?, ¿cuál debe de ser la actitud de los participantes para con sus oponentes?, ¿los competidores deberán respetar las reglas del juego de forma sumisa o más bien deberán desarrollar una actitud ética de respeto por las reglas del deporte y por su éthos interno?, ¿qué motivaciones deben seguir para que su juego entre dentro de lo que calificamos como ético? Éstas y otras muchas cuestiones son algunas de las áreas de preocupación que forman parte de los temas de interés de nuestro estudio acerca de la importancia de la ética en el deporte y, pese a que responderlas a todas sería un trabajo excesivo para esta tesis doctoral, así he podido trabajar algunas de ellas desde la propuesta de ética del deporte que he expuesto en la presente trabajo de doctorado.

Por ello, se hace imprescindible plantear y abordar este tipo de cuestiones desde el ámbito de la reflexión ética, para lograr que la práctica deportiva siempre responda a

los fines y valores internos al *êthos* deportivo, pues en cualquier deporte debe de haber un mínimo de valores que esté por encima de los máximos de las sociedades en los que se practican. Lo cierto es que se percibe cómo cualquier competición deportiva implica una serie de estándares de excelencia y el mutuo reconocimiento de que todos los competidores puedan ser juzgados por el mismo estándar en igualdad de oportunidades, para obtener una justa victoria. Por ello, parafraseando a Cagigal y dando la vuelta a sus palabras, considero que no sólo ha llegado la hora deportiva de la sociología, sino que es la hora deportiva de la ética<sup>18</sup>.

---

<sup>18</sup> Cagigal J. M<sup>a</sup>. (1979). “Prólogo”, en G. Lüschen y K. Weis, *Sociología del deporte*, pp. 5-6, Valladolid: Editora Miñón.

### *Objetivos de la presente investigación*

Aunque son muchos los temas que he abordado desde mi tesis doctoral referida a la ética del deporte y que van desde qué motivaciones y finalidades deben darse a la práctica deportiva, por qué surge la violencia en torno al fenómeno deportivo, qué responsabilidades tienen los deportistas como figuras mediáticas en nuestras sociedades donde el deporte es un verdadero fenómeno de masa, qué ocurre con el problema del dopaje en deporte y por qué es un tema silenciado o poco trabajado por los representantes de la ética del deporte. Lo cierto es que he centrado en cuatro los objetivos metodológicos de la presente investigación, pues la intención última es la de aproximarnos a una ética del deporte como nueva disciplina académica que cada vez está alcanzando mayor importancia en el mundo universitario, quizás por la necesidad de que exista una ética aplicada a la práctica deportiva, pues lo que es necesario es posible y debe hacerse real, como ha señalado Adela Cortina.

En concreto los cuatro objetivos que me he marcado en esta tesis doctoral son: En primer lugar, ver cuando surge la ética del deporte como disciplina académica. Esto me llevará a ver cuáles son los acontecimientos que juegan a favor del nacimiento de esta nueva disciplina que confiere una nueva tarea al inagotable y necesario quehacer de la ética, viendo qué corrientes y autores comienzan a trabajar en el tema y quienes son los filósofos que les influyen en la elaboración de sus propuestas. En segundo lugar, estudiaré un variado grupo de pensadores que surgen en el contexto Norteamericano, procedentes tanto de EEUU como de Canadá y que constituyen un grupo de pensadores eclécticos, cansados de una visión analítica, a-histórica y deontológica de la ética del deporte, que había reducido la aplicación ética en el deporte a meros códigos deontológicos o de buena conducta. Este hecho hace que se amparen especialmente en la propuesta de ética de la virtud elaborada por Alasdair MacIntyre en su célebre obra *After virtue* publicada en 1981, acogiendo a sus presupuestos teóricos y dejando de lado, casi por completo, las aportaciones que se han venido haciendo desde el deontologismo, como muestra el caso significativo de Karl-Otto Apel. En tercer lugar, ver como la adhesión a los presupuestos del pensamiento de MacIntyre y su rechazo a la visión deontologicista del deporte, en cierta medida justificado pues la ética del deporte no puede reducirse solamente a la elaboración de códigos deontológicos o de buena

conducta, han provocado un alejamiento del deontologismo ético, olvidando las valiosas aportaciones que éste puede hacer gracias a nociones tan importantes como el deber, obligación, compromiso y responsabilidad. De ahí mi interés por cerrar la tesis con un capítulo dedicado a la propuesta de ética del deporte elaborada por Apel. Ello se debe a que Apel sí acepta la visión deontológica del deporte desde su ética del discurso. Y finalmente, el cuarto objetivo consistirá en mi propuesta de lo que debería entenderse por ética del deporte, donde se hace preciso combinar tanto el lado de la virtud como el del deber, alcanzando un sano equilibrio ético entre ambos para aplicarlo a la práctica del deporte de competición. Se trata de un proyecto de futuro que debe hacerse presente.

El primer objetivo exigía un “estado de la cuestión inicial” que sirviera como guía metodológica para ir siguiendo el surgimiento, consolidación y aspectos referidos a la ética del deporte como disciplina académica. He constatado como el interés de los filósofos por el deporte no es reciente, pues ya desde la Antigüedad clásica encontramos testimonios en las obras o fragmentos que se han conservado de Aristóteles, Platón o algunos pre-socráticos como Jenófanes de Colofón. Aunque no todos los filósofos de la Antigüedad clásica confieren el valor positivo a la educación gimnástica, como muestra precisamente el “fragmento 2” de Jenófanes de Colofón, donde puede verse un menosprecio por los deportistas en comparación con el trabajo de los intelectuales. Para Jenófanes la labor de un intelectual, de un filósofo, tiene mayor mérito que todo lo que pudieran hacer los participantes en la competición olímpica<sup>19</sup>.

He podido apreciar cierto olvido o descuido por parte de la filosofía hacia la práctica del deporte. Esto se pone de manifiesto en autores como Keating, quien denuncia que desde el ámbito académico no se preste atención al estudio del deporte en términos filosóficos o morales, pues para este autor la deportividad es una categoría moral y merece ser considerada como tal. En mi investigación he hallado como en los inicios de esta disciplina, debemos hablar de una “filosofía del deporte” que progresivamente irá consolidándose como una “ética del deporte”. Un hecho a tener en cuenta en el auge y posterior surgimiento de la filosofía y ética del deporte tiene lugar el año 1972 en el ámbito estadounidense. Ese preciso año, la *American Philosophical Association* de Boston aprueba la fundación de la *Philosophic Society for the Study of Sport* (PSSS), con el principal respaldo de Warren P. Fraleigh y de Paul Weis, su primer presidente. A partir del año 1999 pasará a llamarse definitivamente como *International*

---

<sup>19</sup> DK 21, 2

*Association for the Philosophy of Sport* y añade la diversidad regional de los miembros que la componen, siendo su actual presidente (2012-2013) Carwyn Jones de la *Cardiff Met University*.

Tenía que comprobar cómo se producía la consolidación de la “filosofía del deporte” y cómo progresivamente se iba iniciando una tendencia hacia una “ética del deporte”, agrupando las perspectivas y autores más significativos. En mi investigación he constatado que el paso de la filosofía a la ética del deporte se produce a finales de los años ochenta y principios de los noventa del pasado siglo XX. Dos hechos importantes son la publicación en 1981 del libro de MacIntyre *After virtue* que marca desde entonces la dirección que siguen muchas de las propuestas ético-deportivas de estos autores. Pero el segundo hecho que marca la transición a una ética del deporte es, sin duda, la publicación en 1991 del libro de Robert Louis Simon *Fair play: Sport, Values and Society*, reimpresso en 2004 y 2006 con el nombre de *Fair play: The ethics of sport*.

Respecto al primer hecho, aunque en la mayoría de los casos no se llega a reconocer la influencia más que manifiesta del pensamiento filosófico de MacIntyre. Lo cierto es que la publicación de *After virtue* ejerce una gran importancia en los autores norteamericanos, no sólo en EEUU, sino también en Canadá.

En primer lugar, sitúo el Formalismo ético elaborado por Warren P. Fraleigh, que en su obra magna *Right actions in sport*, se apoyaba especialmente en el papel de las reglas constitutivas del deporte que según él definen su naturaleza. De esto se sigue la importancia de no cometer ningún tipo de faltas, pues se considera que las trampas, como forma de actuación contraria de lo expuesto por las reglas del deporte, cambian su propia naturaleza. Podemos apreciar que Fraleigh se refugia en el peso de la tradición y en el argumento de autoridad, pues llega a afirmar que las reglas constitutivas han sido elaboradas por los expertos, que a lo largo de la historia han establecido esta reglamentación. Fraleigh no cuenta con la posibilidad de las “reglas de cambio”, ni de las excepciones que se producen y que hacen difícil la aplicación de éstas, como señala al respecto John Rawls. Esto le llevará a concluir el valor inherente o en sí de la práctica deportiva, por encima de la utilidad que pueda tener. Pienso que en estos presupuestos ya puede apreciarse la huella del pensamiento de MacIntyre, aunque Fraleigh no será el único que muestre dicha influencia.

En segundo lugar, estudio dos propuestas de ética del deporte que han recibido la denominación de “ética del deporte como bolsa de virtudes”, cuyos representantes son

Lumpkin, Stoll y Beller, junto a Bredemeier y Shields. Ambos grupos de autores, hacen hincapié en la elaboración de un conjunto de virtudes que todos los participantes en el deporte deben asumir, a fin de que su práctica entre dentro de lo éticamente aceptable y en donde de nuevo el argumento de autoridad y el peso de la tradición es clave, especialmente en el caso de Lumpkin, Stoll y Beller, quienes afirman que estas virtudes hunden sus raíces en lo expuesto en las dos grandes guías morales de la humanidad como son la Biblia y el Corán.

En tercer lugar, estudio dos propuestas pertenecientes al Internalismo ético en deporte, me refiero a la propuesta elaborada por Butcher y Schneider, quienes desde el principio reconocen la deuda que su propuesta internalista tiene con MacIntyre. Ellos mismos señalan que parten de la misma definición de práctica empleada por el autor de *After virtue*, entendida como socialmente establecida, que persigue unos bienes internos y unos modelos de excelencia, junto con la obediencia a reglas y que está dentro de una tradición determinada. Butcher y Schneider entienden que la clave de su propuesta ética está en que cada participante esté motivado intrínsecamente y persiga los bienes internos a la práctica alejándose de las motivaciones externas y de los bienes externos tales como la ganancia económica y la fama, que en última instancia corrompen el sentido ético del deporte. Ambos concluyen que la vida se convierte en el valor básico fundante de la práctica del deporte, por encima mismo de la victoria personal o grupal. La segunda propuesta de Internalismo ético en la que me centraba era la de Robert. L. Simon, quien experimentaba un giro desde la sociología del deporte a la ética del deporte. Simon elabora una ética de la competición deportiva en donde de nuevo podemos apreciar la influencia de MacIntyre -aunque no sea reconocida por el propio Simon-. Su ética de la competición se basa en una noción de práctica similar a la de MacIntyre, donde lo importante es descubrir los bienes internos a la práctica como forma cooperativa que nos ayuda a buscar la excelencia moral en el deporte por encima de cualquier recompensa extrínseca. Dichos bienes internos son la dedicación, la disciplina en trabajo cooperativo y todo para alcanzar la excelencia en la práctica deportiva. Desde esta perspectiva hemos expuesto la argumentación que da Simon en torno a la comercialización del deporte, viendo sus dos posibles lados, el negativo pero también el positivo, el problema de la violencia en deporte y el del dopaje al que el propio Simon, como ocurre con el resto de autores norteamericanos, no le dedica el tiempo e importancia que merece desde la ética. El importante problema del dopaje

incrementado por la aplicación de las nuevas tecnologías genéticas que buscan el *human enhancement*, debe entenderse como un problema de igualdad de oportunidades y sobre todo plantearse desde el respeto a la condición no instrumentalizable y de valor en sí del deportista como persona.

El tercer objetivo que me he propuesto en mi tesis doctoral, consiste en mostrar como muchos de los representantes de las principales perspectivas en ética del deporte, especialmente norteamericanos, se alejan de una visión analítica, a-histórica y marcadamente deontológica de la ética del deporte. Para llevar a cabo su propósito se adhieren a los presupuestos teóricos de la ética de la virtud, especialmente la elaborada por Alasdair MacIntyre en su libro *After virtue*. Esta inclinación hacia los presupuestos de una ética de la virtud *à la MacIntyre*, hace que se descuiden conceptos importantes que sí tienen en cuenta las corrientes deontológicas de ética, como por ejemplo el deber, la obligación, la responsabilidad, consecuencias de tu acción...etc. Esto me llevará a cerrar la tesis doctoral con un capítulo dedicado a la propuesta de ética del deporte que Karl Otto Apel elabora en *Diskurs und Verantwortung* publicado en 1986 donde aparece un capítulo con el título: “Die ethische Bedeutung des Sports in der Sicht einer universalistischen Diskursethik”. Desde su propuesta, Apel ofrece una fundamentación filosófica, habla de una ética de la responsabilidad, importantísima para el mundo deportivo, además de un “compromiso trascendental recíproco”, fundamental para que cada deportista compita en equidad, con responsabilidad y dentro de lo éticamente aceptable.

Para finalizar, el cuarto propósito de mi tesis doctoral consiste en exponer mi propuesta de lo que debe entenderse por ética del deporte. No se trata a mí parecer de separar la ética de la virtud de la ética deontológica, antes bien se trata de hermanar perspectivas para atender a un mismo fin que es convertir en presente un proyecto de futuro: la ética del deporte. Para ello se hace imprescindible hablar de una fundamentación filosófica, como la única forma de fundamentación posible de la ética en tanto que filosofía moral. Se trata de hablar de una Parte A de fundamentación de las normas y de una parte B como la propia de una ética de la responsabilidad. Sin olvidar la dimensión de la virtud, en especial la prudencia y la aplicación prudencial de las reglas del deporte y de la misma actuación de los deportistas ante las situaciones conflictivas e imprevistas que surgen en el transcurso mismo de la competición deportiva. Donde se precisa de la distinción entre motivaciones, medios y fines



intrínsecos y extrínsecos, siendo los intrínsecos aquellos fines y motivaciones que deben cultivarse desde la ética del deporte, sin dejar de lado los extrínsecos, que deberán considerarse medios lícitos. En efecto, debe distinguirse muy bien entre los verdaderos fines del deporte que deben ser intrínsecos, de los medios que tiene una naturaleza extrínseca y son necesarios para el funcionamiento del deporte, distantes de la valoración negativa que se les confiere en muchas ocasiones. Finalmente se trata de defender la equidad en la competición, donde lo importante no es ganar, sino haber competido bien, mostrando lo mejor de tus habilidades físicas y mentales, siempre desde la igualdad de oportunidades, siempre desde el respeto a la vida personal.

### *Estructura de la tesis:*

Una vez señalados los objetivos de la presente tesis doctoral, paso a dar cuenta del contenido de la misma. La tesis consta de cuatro partes principales que incluyen la conclusión final: La primera de ellas, que corresponde al primer capítulo, comprende el “estado de la cuestión” del panorama actual de la ética del deporte, señalando en primer lugar las fuentes de filósofos clásicos como Platón y Aristóteles, pero también Jenófanes de Colofón o el propio Homero “el educador de Grecia”. Todos éstos, en las obras que se nos han conservado, mostraban interés acerca de la educación gimnástica, bien para incluirla como parte necesaria en la educación de los guardianes del Estado ideal –como ocurre en Platón-, o bien por su utilidad para la salud física de los ciudadanos, o para denunciar los excesos cometidos por algunos importantes atletas olímpicos de la época, cuya alimentación excedía los límites de lo normal –como podíamos apreciar en las consideraciones que hace Aristóteles-. Será en tiempos más recientes cuando los filósofos presten nueva atención por el deporte. Esta falta de atención de los filósofos por el deporte, ha sido denunciada por algunos autores como es el propio Keating quien en su artículo publicado en 1964 con el título de “Sportsmanship as a moral category” denunciaba la falta de atención que se ha prestado al deporte tanto por parte de los filósofos, como por parte de los teólogos. He podido comprobar como la ética del deporte arranca como “filosofía del deporte”, para ir consolidándose poco a poco como “ética del deporte” a partir de los años ochenta y principalmente de los noventa.

Este impulso del estudio filosófico y ético del fenómeno deportivo se localiza principalmente en EEUU y Canadá, aunque en otros países europeos como Gran Bretaña y Alemania algunos pensadores se dedican a reflexionar sobre el deporte desde el ámbito filosófico. La primacía norteamericana en el estudio filosófico del deporte, se debe en buena medida a la fundación en 1972 de la *Philosophic Society for the Philosophy of Sport*, actual *International Association for the Philosophy of Sport* en Boston. Desde esta importante Asociación, se aprueba la fundación del *Journal of the Philosophy of Sport*. En esta importante revista se publican gran cantidad de artículos relacionados con la temática de filosofía y ética del deporte siendo a día de hoy la revista de investigación más importante y reconocida internacionalmente. También

desde la *Internacional Association for the Philosophy of Sport* se organizan importantes congresos internacionales que reúnen a una gran cantidad de expertos. En este primer capítulo he recopilado información sobre otras importantes Asociaciones existentes de filosofía y ética del deporte y algunos importantes Códigos éticos del deporte elaborados en diversos países, desde Australia hasta el Código realizado por la Universidad Ramón Llull de Barcelona en España.

La segunda parte de mi tesis comprende los capítulos del segundo al cuarto en ellos he expuestos las principales corrientes de ética del deporte que van surgiendo y consolidándose en Norteamérica, gracias a la fundación de la *Internacional Association for the Philosophy of Sport*. El capítulo segundo lo dedico a un único autor, el histórico Warren P. Fraleigh, fundador de la mencionada Asociación en Boston y principal representante de la corriente de ética del deporte que se ha venido denominando “Formalismo ético en deporte”. En este capítulo he estudiado principalmente su *opera magna* titulada *Right actions in sport* publicada en 1984, tres años después de la publicación del libro *After virtue* de Alasdair MacIntyre, que fue publicado en 1981. Esta publicación, marcará la trayectoria de todas las corrientes y propuestas de ética del deporte que se hacen en el panorama norteamericano y que por tanto debe ser tenido muy en cuenta. En dicho capítulo he estudiado los principales puntos teóricos de la propuesta formalista de Fraleigh, viendo todos los temas que aborda en su obra y que comprenden desde las reglas del deporte como aquellas que definen la naturaleza de esta práctica, la violación de dichas reglas, incluida la violación estratégica como éticamente rechazables, pues vulneran la naturaleza del deporte que se define por sus reglas constitutivas. La reivindicación de unas habilidades restaurativas encargadas de restablecer el orden de la competición deportiva cuando éste se ha visto alterado por alguna falta cometida, la visión del oponente como facilitador frente a la visión del oponente como obstáculo y finalmente la idea de que el deporte posee un valor inherente que le convierte en especialmente valioso para sus participantes, son algunos de los núcleos teóricos de su propuesta.

En el capítulo tercero, que he dividido en dos partes con sus correspondientes apartados, lo he dedicado a dos propuestas de ética del deporte que reciben la denominación de “ética del deporte como bolsa de virtudes”. Esta denominación, hace alusión a que ambas cimentan sus propuestas en un listado de valores o virtudes morales que cada participante deberá respetar si quiere que su comportamiento sea éticamente aceptable. Se trata de dos propuestas débiles y no muy bien fundamentadas de ética,

hecho que quizás se deba a que ambas son realizadas en los años noventa, justo en el período fronterizo en que se va consolidando la ética del deporte como disciplina académica.

Las dos propuestas en cuestión son: en primer lugar la elaborada por Angela Lumpkin, Sharon K. Stoll y Jennifer. M. Beller quienes publican en 1994 un libro titulado *Sport ethics: applications for Fair Play*. En dicho libro, hacen un llamamiento a la falta de reflexión moral que puede apreciarse en la práctica del deporte estadounidense, reivindicando la importancia de que se implante dicho razonamiento con tal de que los deportista y especialmente los entrenadores deportivos –en tanto que son los responsables de la formación física de los deportistas- tomen conciencia ética dentro del ámbito deportivo. Abordan también el problema de la intimidación en deporte que va desde la intimidación psicológica, la física y la más extraña que es la intimidación no intencional y las formas externas de intimidación como son las causadas por los aficionados que asisten a los encuentros y que van desde el uso de “palabras basura”, al uso de agresiones física a través del lanzamiento de objetos y artilugios contra los deportista que en ocasiones les causa graves heridas y que ha propiciado a que se sancione a los equipos, en donde ocurren este tipo de hechos tan delictivos y censurables. En mi investigación he mostrado como estos autores cimentan su propuesta en un conjunto de virtudes o valores morales que serían: Justicia, honestidad, responsabilidad y beneficencia que hunden sus raíces en las dos grandes guías morales que ha tenido la humanidad como son la Biblia y el Corán. Este listado de virtudes y la definición de virtud conlleva dos problemas de los que ya advertía el mismo MacIntyre en *After virtue*, a saber, que no sea acorde con otros posibles listados y que la definición de virtud discrepe de otras definiciones, como con la propuesta de los otros dos autores traídos a colación en el capítulo: Bredemeier y Shields. Pero además veía otros importantes problemas, pues en el caso de la beneficencia no puede ser aplicada a todos los deportes como mostraba el ejemplo del rugby. En la segunda parte de este capítulo, trabajaba la propuesta de Brenda Jo Light Bredemeier y David Lyle Light Shields, quienes publican en 1995 el libro titulado, *Character Development and Physical Activity*<sup>20</sup>, y que constituye una síntesis y recopilación de otros trabajos publicados por estos autores. En este libro, los autores de nuevo cimentan su propuesta de ética del deporte en un listado de virtudes morales como son: compasión, la justicia,

---

<sup>20</sup> Bredemeier, B. J. & Shields, D. L. (1995). *Character Development and Physical Activity*. Champaign (IL). Human Kinetics.

la personalidad deportiva y la integridad. Ambos autores influidos por el pensamiento de Lawrence Kohlberg, sosteniendo el importante papel de la práctica deportiva, más concretamente de la educación física, en el desarrollo moral de los participantes, de ahí a que se inicien desde una temprana edad, para que vayan adquiriendo buenos hábitos morales que una vez llegados a la madurez, sabrán aplicar en las diversas situaciones que les sorprenda en la vida cotidiana, especialmente si se han dedicado al deporte profesional.

El cuarto capítulo lo he dedicado al “Internalismo ético en deporte”, que es sin duda una de las corrientes más en boga en el panorama actual de la ética del deporte. En la primera parte de este capítulo, he expuesto la propuesta de ética del deporte como “respeto por el juego” que elabora Robert Butcher y Angela Schneider en un famoso texto publicado en el *Journal of the Philosophy of Sport* en el año 1998. Este texto es resultado de un proyecto de investigación financiado por la *Canadian Centre for Ethics in Sport*. En este trabajo ambos se incluyen en la corriente internalista, reconociendo desde el principio la influencia de MacIntyre, donde lo importante es estar motivado intrínsecamente para participar en el deporte. Esto hace preciso dejar de lado cualquier tipo de motivación extrínseca que nos conduzca a perseguir los bienes extrínsecos como son la ganancia económica y la fama, que por desgracia en la mayoría de ocasiones inducen a comportamiento anti-éticos y poco deportivos por parte de los participantes. Concluyendo –muy acertadamente- que la vida debe ser el valor básico fundante de la práctica deportiva y de la ética del deporte, aunque no por ello he dejado de plantear una serie de críticas a algunos presupuestos que se siguen de su argumentación. La segunda parte de este capítulo la he dedicado a la propuesta internalista de Robert Louis Simon, autor de una importante bibliografía sobre ética del deporte, que experimenta en su obra una transformación que le lleva desde la sociología y la búsqueda de valores sociales en el deporte, a la ética del deporte. Por esta razón he mostrado sus críticas al reduccionismo moral en deporte, así como a otras importantes corrientes: el convencionalismo y el formalismo. He expuesto su propuesta de ética del deporte como ética de la competición deportiva, donde nuestro autor sostiene la importancia de que la práctica deportiva, como práctica socialmente establecida, persiga los bienes internos a ella a fin de que el deporte se caracterice por la búsqueda cooperativa de la excelencia moral que implica unos modelos de excelencia y bienes internos, así como la observancia de reglas. En este punto he querido ver la influencia recibida del autor de *After virtue*, que Simon nunca llega a reconocer en sus escritos. También en este

segundo apartado del capítulo cuarto, he expuesto las consideraciones referidas a la comercialización del deporte en sus dos vertientes, al tema del dopaje tradicional y sobre todo he recuperado el debate en relación al uso de faltas estratégicas en deporte, que enfrentaba a Fraleigh y Cesar Torres contra Simon. Con esto cerraba la segunda parte de la tesis dedicada a las principales corrientes de ética del deporte que surgen en el ámbito norteamericano con el principal impulso e influencia del renovador pensamiento de MacIntyre.

La tercera parte de la presente tesis doctoral la he dedicado a la propuesta de ética del deporte de Karl-Otto Apel. Ello se debe a que aunque las anteriores propuestas que he investigado tienen un gran mérito y aportan muchas consideraciones valiosas al estudio ético del deporte. En efecto, debido a su alejamiento de una visión deontológica del deporte y su adhesión a los presupuestos de una ética de la virtud, les hace olvidar importantes nociones que sí son abordadas por los partidarios de una ética del deporte próximos al deontologismo, como ocurre con el propio Apel. En efecto, aunque he aclarado que Apel reconoce a duras penas que su ética del discurso sea una ética deontológica, lo cierto es que no lo niega y llega a afirmarlo finalmente. En el caso de su propuesta de ética del deporte, he mostrado como su aportación supone la aplicación del principio del discurso al ámbito del deporte de competición. Esto nos ofrece una gran ventaja de cara a una fundamentación ética para el deporte. Pero además, la aportación de Apel es especialmente valiosa por su idea de “compromiso trascendental recíproco” que, según él, deben asumir todos los participantes y en virtud del cual, reconoce la existencia de las reglas constitutivas y se comprometen libremente a aceptarlas.

Finalmente, en la cuarta parte de la tesis doctoral, correspondiente a las conclusiones, me propongo dar respuesta a los objetivos marcados. Para ello no solo destacaré el origen cronológico de la filosofía y la ética del deporte, sino que me dedicaré a exponer las principales ventajas e inconvenientes de las corrientes de ética del deporte y sus principales autores, analizadas en mi investigación. Pero al final quisiera elaborar como proyecto de futuro, que deberá hacerse presente, mi propuesta de lo que debe entenderse como ética del deporte. Dicha propuesta deberá partir de una fundamentación filosófica que me llevará a distinguir entre una Parte A y una Parte B de fundamentación. Concluyendo que la respuesta no puede estar en optar por el deontologismo o por la ética de la virtud, sino más bien hermanando ambas perspectivas en un fin común: la ética aplicada al deporte, tan necesaria. Ambas perspectivas éticas

aportan mucho a la ética del deporte, por tanto la solución no es trabajar por separado sino de manera transdisciplinar como ha propuesto Pierpaolo Donati, pues en el fondo persiguen el mismo fin: la persona moral.

## I. ÉTICA DEL DEPORTE: ESTADO DE LA CUESTIÓN.

### 1.1. Distinción entre *juego* y *deporte*.

Dado que el presente trabajo de doctorado se centra en la ética aplicada al deporte conviene distinguir desde el principio entre juego y deporte pues se trata de dos realidades diferentes.

En efecto, el juego no sólo es practicado por los seres humanos aunque desde los albores de la humanidad ha sido una actividad frecuentada por éstos. Multitud de estudios han comprobado como también en el mundo de los animales se realizan cierto tipo de juegos, lo que viene a demostrar que la actividad lúdica no es exclusiva de los seres humanos.

Debemos a J. Huizinga un importante estudio teórico sobre el juego que viene recogido en su célebre libro *Homo ludens* donde dice que toda la actividad original de la sociedad humana –y también entre el reino animal- se entiende desde el juego, pues la misma cultura nace y se desarrolla a partir de un momento lúdico.

El juego se entiende como una actividad que se desarrolla dentro de ciertos límites espacio-temporales, donde cada juego dispone de sus reglas. Poco a poco nació en torno al juego el sentido de “acto sacro” por lo que se acabó dando a la fiestas y a los juegos populares un carácter de importante ceremonia social, como ocurría por ejemplo en la carrera ritual que tenía lugar en la Fiesta Hed-Sed conocida popularmente como “jubileo real”, donde el faraón de Egipto tenía que mostrar ante sus súbditos que pese a los años transcurridos al frente del gobierno todavía estaba en buenas condiciones físicas para seguir gobernando, o los juegos Píticos celebrados en la ciudad de Delfos cuya implantación se atribuía al mismo dios Apolo y que junto a los juegos de Olimpia, los juegos Nemeos o los juegos Ístmicos constituían las cuatro modalidades de los denominados juegos Panhelénicos que no sólo tenían finalidad política -pensemos en los de Olimpia- sino especialmente un carácter y un origen ritual.

Para Huizinga, el juego debe entenderse como una acción o una ocupación voluntaria que se da dentro de ciertos límites espacio-temporales que se desarrolla según unas reglas asumidas voluntariamente, que tiene una finalidad en sí pues no se realiza para ningún otro fin<sup>21</sup>.

---

<sup>21</sup> Huizinga, J. (1946). *Homo ludens*. Einaudi, Torino. Pág. 49.



El carácter lúdico de la cultura que se remonta desde la más remota antigüedad hasta nuestros días parece debilitarse fuertemente en la modernidad. Según el propio Huizinga, es a partir del siglo XVIII cuando el elemento lúdico se va oscureciendo debido al progreso técnico e industrial que trajo consigo la racionalización y un nuevo espíritu científico que impregnan todos los campos de la vida humana. Los nuevos ideales del trabajo, de la ciencia y de la democracia que surgen en la sociedad industrial, oscurecen el principio del juego como acción o actividad voluntaria que se realizaba como fin en sí, es decir, como una actividad “autotélica” por utilizar la expresión de Bateson<sup>22</sup>.

No sólo Huizinga ha realizado un importante trabajo de investigación en torno a la naturaleza del juego, también Roger Caillois ha discutido y ampliado el campo de investigación iniciado por el autor de *Homo ludens*, partiendo de una fenomenología del juego que le permite distinguir entre “juegos de azar” y “juegos de vértigo”. Para Caillois, el juego como actividad se caracteriza por ser libre, separada por límites espacio-temporales, tiene un elemento de incertidumbre debido a que el resultado no se producirá hasta el final, es improductiva pues no crea bienes y finalmente es ficticia.

Caillois parte de una premisa según la cual el orden social discurre entre dos polos antagónicos el de la *paidia* que hace referencia al principio de la diversión, de la improvisación y el del *ludus* que se refiere a la sagacidad, habilidad y tenacidad. De este modo entiende que la sociedad se da entre la exuberancia de la *paidia* y la racionalidad del *ludus* lo que le permitirá conceptualizar en cuatro dimensiones la actividad lúdica, siendo la primera el “agon” que engloba la característica de la competición individual o entre escuadras –lo que no se da cuenta Caillois es que esta dimensión se refiere más bien al deporte moderno y no al juego, donde su propia naturaleza “autotélica” le resta importancia al elemento competitivo- la segunda es la “alea” que comprende que el resultado de la actividad lúdica no depende del jugador sino de la fortuna, la tercera es la “micricry” que indica el desarrollo de un contexto imaginario y de personajes irreales y ficticios dentro de la dinámica del juego y por último la “l’ilinx” que se refiere al tipo de juegos que se caracterizan por buscar el pánico voluntario, la pérdida de la estabilidad<sup>23</sup>.

---

<sup>22</sup> Bateson, G. (1976). *Verso un, ecologia della mente*. Adelphi. Milano.

<sup>23</sup> Caillois, R. (1981). *I giochi e gli uomini. La maschera e la vertigine*. Bompiani, Milano. Pág. 134.

Es en el contexto de la sociedad industrial donde nace el deporte moderno, sobre el que reflexionan todas las propuestas de ética del deporte contemporáneas y de las que se centra el presente trabajo doctoral.

La “Carta europea del deporte”, que se hace pública en el año 1992, define deporte como: “todo tipo de actividades físicas que, mediante una participación, organizada o de otro tipo, tengan por finalidad la expresión o la mejora de la condición física o psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o el logro de resultados en competiciones de todos los niveles”. Obviamente este documento se está refiriendo al deporte moderno, que surge en el contexto de la sociedad industrial y que posee unas características propias que le diferencian del juego y de la forma de entender el deporte en la antigüedad clásica.

En efecto, el deporte moderno surge como un producto sociocultural de la sociedad industrial y participa plenamente de las transformaciones que acompañan a los procesos de modernización. El mismo origen de la palabra anglosajona “sport” está asociado históricamente a un determinado tipo de competición sometido a la formalización de un sistema de reglas cuyo lento y planificado proceso se dio en la Inglaterra de la época victoriana. En este período la práctica deportiva formaba parte de un determinado estilo de vida, de sentir y pensar que se denominó modernidad. Debido a la hegemonía económica de la burguesía anglosajona la práctica del deporte se asocia desde su origen a los jóvenes burgueses aficionados a este tipo de actividades. Podemos apreciar esta influencia en el discurso que pronunció Coubertin en la III Olimpiada y donde dice<sup>24</sup>: “La idea olímpica es a nuestros ojos la concepción de una avanzada cultura muscular, apoyada, por un lado, en el espíritu caballeresco que ustedes tan graciosamente llaman *fair play*, y por otro, en la noción estética, en el culto de lo que es bello y agraciado”

Mientras la práctica deportiva se circunscribió a una minoría selecta, el “fair play” siguió siendo un ideal de clara distinción social: el deporte moderno, lejos de significar una moda pasajera entre la alta burguesía de la época victoriana acabó adentrándose en el tejido social conformando actitudes, hábitos y una determinada moralidad que terminó acercando a grandes masas de la población a los ideales de en otro tiempo fueron de la burguesía.

---

<sup>24</sup> De Coubertin, P. (1973). *Ideario olímpico: Discursos y ensayos*. Madrid. Instituto Nacional de Educación Física. Pp. 37-38.

Norbert Elias señala como en el deporte moderno puede apreciarse un descenso del nivel violencia física socialmente consentido con respecto al deporte en la época clásica donde las reglas eran no escritas, donde el límite de violencia permitido era de unos niveles que en la actualidad nos aparecerían del todo condenables, como muestra el caso de conocidos atletas del momento como Leontiskos de Mesana (s. V a. C.) que se proclamó vencedor del *pancratión* no derribando a sus adversarios, sino rompiéndoles los dedos de las manos<sup>25</sup>.

Por tanto, el deporte moderno en la sociedad occidental nace con la intención de reducir la violencia. En la esfera competitiva se produce la ética del *fair play* en perfecta sintonía con la difusión de una sociedad basada en reglas constitutivas, en espacio y tiempo, donde se pretende el mayor rendimiento al menos coste y en el menor tiempo posible. Pese a todo en torno al deporte se generan situaciones de violencia verbal o física que ya no transcurren en el seno de la competición deportiva, sino por parte de los espectadores que asisten de forma directa o indirecta al encuentro deportivo<sup>26</sup>.

Allen Guttman clasifica en siete las características del deporte moderno<sup>27</sup>. En primer lugar, el “secularismo”: si los juegos se caracterizaban por tener un carácter ritual y estar vinculados a las ceremonias y actos de tipo religioso y místico, con la llegada de la modernidad y de la sociedad industrial el deporte se mantiene al margen de los actos religiosos y se vincula a una especie de “religión civil” favoreciendo el carácter racional y no el mágico-místico.

De esto se sigue la segunda característica que es el “principio de igualdad” para todos. Si en la Grecia clásica el deporte sólo se reservaba para los varones libres de una clase social pudiente y no para los esclavos o miembros de clases bajas, en el deporte moderno no hace falta la pertenencia a una casta o clase social determinada pues se fomenta la igualdad de oportunidades basada en el respeto a las reglas comunes y a la posibilidad de acceso para todos con independencia de su condición o de su sexo.

La tercera característica es la “especialización” acompañada por la profesionalización del deportista que se dedica completamente a un deporte a través de largas horas de entrenamiento siendo adecuadamente remunerado. Como matiza Guttman, el deporte moderno no pone su acento en la educación armónica de muchas facultades antiguas sobre la concentración de una sola tal y como proponía Baltasar de

---

<sup>25</sup> Elias, N; Dunning, E. (1992). *Deporte y ocio en los procesos de civilización*. Madrid. F.C.E. Pág. 168.

<sup>26</sup> Cagigal, J. M. (1990). *Deporte y agresión*. Madrid. Alianza Editorial.

<sup>27</sup> Guttman, A. (1978). *From ritual to record: the nature of modern sport*. New York. Columbia University Press.

Castiglione. El deporte moderno es un aparato burocrático que se preocupa por formar deportistas especializados que se centren única y exclusivamente en su vertiente deportiva para ser el mejor en su modalidad<sup>28</sup>.

La cuarta característica es la “racionalización” del deporte, pues debido a su naturaleza es una actividad organizada y vinculada a normas. Es en la edad moderna cuando se inaugura una verdadera ciencia del rendimiento físico. En este punto encontramos las interpretaciones críticas del deporte moderno de origen marxista y neo-marxista como por ejemplo la Escuela de Francfort que acusa al deporte de adiestrar en el modo de comportamiento represivo propio de la sociedad capitalista. Adorno denuncia que las instituciones deportivas se basan en un criterio orientado al mercado<sup>29</sup>. Por ello, el deporte moderno tendencialmente modela el cuerpo a imagen de la máquina apareciendo el reino de la “no libertad” y del “yo organizado”.<sup>30</sup>

Como señala Cortina, refiriéndose al pensamiento de Horkheimer, la razón puede llegar a convertirse en un adversario para el hombre<sup>31</sup>. En consecuencia, la racionalización del deporte moderno puede tener consecuencias negativas, también para el deportista profesional.

La quinta característica en la “burocratización” del deporte moderno, que surge con la finalidad de organizar, controlar y determinar la actividad deportiva. Desde que en 1894 naciera el Comité Olímpico Internacional (COI), todas las organizaciones burocráticas aseguran el cumplimiento local y universal de los reglamentos establecidos por la máxima instancia del deporte, que es precisamente el COI.

La sexta característica es la “cuantificación”: se trata de obtener el mayor rendimiento posible en el menor tiempo. Es entonces cuando aparece una de las categorías clave del deporte moderno, que es la de “record deportivo”. El record se vincula identificándolo en modo estrecho con “el mejor”, que a decir de Guttmann se convierte en un nuevo mito que reemplaza las antiguas creencias incorporando nuevas mitologías basadas en el progreso, la racionalización y el mayor rendimiento de los deportistas en la competición. No es de extrañar que pensadores marxistas -como Jean Marie Brohm- entiendan que el “record deportivo” se ha convertido en el “fetiche

---

<sup>28</sup> Guttmann, A. (2000). “Development of Modern Sport”, en Coakey, J. & Dunning, E. *Handbook of Sport Studies*. Sage. London.

<sup>29</sup> Adorno, T. (1969). *Consignas*. Buenos Aires. Amorrortu editores.

<sup>30</sup> Adorno, T. (1962). *Prismas*. Barcelona. Ariel.

<sup>31</sup> Cortina, A. (2001). *Crítica y utopía: La Escuela de Francfort*. Madrid. Ediciones Pedagógicas. Pág. 85

deportivo”, ocupando el mismo lugar que el dinero, al que ya Marx había denominado en alguna ocasión el “fetiche monetario”<sup>32</sup>.

Y en último lugar, se concibe el deporte moderno como espectáculo de masas convirtiéndolo en un rentable objeto de mercado que proporciona cuantiosos ingresos a sus organizadores. El mismo Brohm señala como el deporte, en tanto que “espectáculo agonístico”, se convierte en un factor de estabilización del orden social<sup>33</sup>, entendiendo que reproduce los valores dominantes de la cultura capitalista, como son los valores de mercado, de rentabilizar todo en el menor tiempo posible hecho que explicaría el auge de la noción de “record deportivo”. Pero además también socializa los valores dominantes favoreciendo la reproducción del capitalismo avanzado, de ahí el que se convierta al movimiento Olímpico en el mejor embajador de la paz mundial y la mejor garantía de la “política de coexistencia pacífica” imprescindible para que no se interrumpan las cadenas de producción que hace que los empresarios capitalistas aumenten sus ganancias<sup>34</sup>. Aunque la postura de Brohm es demasiado radical y conduce a una forma de reduccionismo y sociologismo ampliamente criticado y rechazado por autores como Robert. L. Simon, lo cierto es que el deporte moderno se ha convertido en un espectáculo de masas, que reúne en torno a él enormes cantidades de ciudadanos que bien de forma directa asistiendo al encuentro, o de forma indirecta contemplándolo desde su casa o un local de ocio gracias a los medios de comunicación. De aquí se deriva el importante problema de la comercialización del deporte, que han abordado muchas de las propuestas de ética del deporte tanto en el ámbito norteamericano como en el europeo y que constituye junto al dopaje, la violencia y las diferencias de género los campos de acción en las propuestas de ética del deporte que posteriormente expondré.

Todo esto demuestra como el deporte moderno se coloca a pleno título dentro de las instituciones sociales, constituyendo un sistema de reglas que son establecidas por la máxima instancia en el mundo deportivo que es el Comité Olímpico Internacional, transmitiendo unos valores, contribuyendo a controlar, gestar y encauzar los diversos conflictos presentes en los grupos sociales. Representa además un completo “sotossistema” social que interactúa entre las agencias de socialización primarias (familia) y

---

<sup>32</sup> Brohm, J. M. *Sociología política del deporte*. Pág. 140.

<sup>33</sup> Brohm, J. M. (1976). *Critiques du sport*. Paris. C. Bourgeois.

<sup>34</sup> Brohm, J. M. (1981). *Le mythe olympique*. Paris. C. Bourgeois. Pág. 97.

las secundarias (escuela, iglesia...) lo que le concede una función de tipo socio-emocional<sup>35</sup>.

Por ello, utilizando la noción de práctica que emplea Alasdair MacIntyre, podemos definir el deporte como una actividad socialmente establecida, que requiere de la cooperación, que posee unos bienes internos y que debe perseguir motivaciones intrínsecas debido a su carácter de fin en sí, siempre desde la perspectiva de unas reglas constitutivas que provienen de una tradición determinada y que han sido establecidas por la máxima instancia competente en el mundo del deporte como es el Comité Olímpico Internacional. Pero que además requiere de unas habilidades mentales y especialmente físicas por parte de sus participantes y que son resultado de arduos y disciplinados días de entrenamiento, junto a las demás características que ha utilizado Gutmann y que son propias del deporte moderno.

## **1.2 El deporte en la Antigüedad clásica griega.**

### **1.2.1. La sanidad en la Antigua Grecia.**

Muchas son las civilizaciones de la Antigüedad que han dado una gran importancia al deporte, como demuestra la cultura del Antiguo Egipto. En el Egipto faraónico encontramos restos arqueológicos que atestiguan la afición de los faraones y de los miembros de las clases aristocráticas por el deporte, concretamente por la caza y la pesca en el Nilo. Como ejemplo de esto están las bellas representaciones escultóricas de carácter deportivo que muestran a un Tutankhamun (Dinastía XVIII) cazando hipopótamos en el Nilo o cazando ibis con su carro, pero también destacan las estelas de Tutmosis III y Amen- Hotep II (ambos de la Dinastía XVIII), que constituyen el mejor ejemplo de retrato del atleta perfecto según Decker<sup>36</sup>.

Pero en el Antiguo Egipto el deporte no sólo se realizaba en los momentos de ocio o diversión, sino que tenía un carácter ritual, como muestra la denominada fiesta Hed- Sed, más conocida como el “Jubileo Real”. La fiesta Hed-Sed se celebraba el trigésimo aniversario del reinado de un faraón y una vez celebrada por primera vez, se

---

<sup>35</sup> Dell, Aquila, P; Zurla, P. (Eds). (2005). Sport e società: contributi multidisciplinari. Cesena. Società Editrice “Il Ponte vecchio”. Pág. 13.

<sup>36</sup> Decker, W. (1992). *Sports and games of ancient Egypt*. Yale University.

repetía cada tres años<sup>37</sup>. La fiesta Hed-Sed consistía en una carrera ritual, en donde el faraón debía mostrar ante sus súbditos que todavía estaba en perfectas condiciones para seguir ostentando el poder<sup>38</sup>.

Esa afición por el deporte también puede apreciarse en las culturas precolombinas, donde se desarrollaron importantes competiciones en forma de juego de pelota, como puede verse en muchas de las ruinas de antiguas ciudades de la cultura maya, en donde además de las impresionantes pirámides de los antiguos templos, también han quedado vestigios de los lugares en que los habitantes de estas misteriosas urbes se reunían a competir en primitivos juegos de pelota, más complicados que los actuales y donde los participantes tenían que mostrar su fuerza ante la comunidad. Estos ejemplos y muchos otros muestran que la práctica de los deporte en forma de juego, o en forma ritual, o en forma competitiva son una de las formas culturales más extendidas y reconocidas de la humanidad.

Pero sin lugar a dudas, es la cultura de la Antigua Grecia la que más ha contribuido al desarrollo del deporte y en donde más pensadores desde tiempos lejanos han reflexionado acerca de la importancia del fenómeno deportivo.

Antes de empezar a abordar el tema que nos interesa me parece oportuno referirme a algunos datos curiosos que puedan ilustrar por qué el deporte ha venido ocupando en la tradición occidental (y no sólo en la occidental) un papel importante. Para ello comenzaré aludiendo al papel terapéutico y sanitario que los griegos confirieron al deporte.

Para el pueblo griego<sup>39</sup> el deporte tenía una triple finalidad. Por un lado tenía un carácter religioso<sup>40</sup> y ofrecía la posibilidad de obtener la belleza física del cuerpo, además de ser el medio de obtener la fuerza física, a la que también hay que añadir la salud corporal y anímica, por lo que podemos apreciar una dicotomía entre cuerpo y

---

<sup>37</sup> Hubo faraones como Ramses II (Dinastía XIX) que debido a su longevidad, llegaron a celebrar catorce veces la fiesta Hed-Sed, durante su reinado.

<sup>38</sup> En el complejo funerario del faraón Zoser (Dinastía III) en Saqqara (Egipto), junto a la primera pirámide o “pirámide escalonada”, (cuya construcción se debe al mítico arquitecto de Zoser llamado Imhotep), podemos encontrar un recinto dedicada a la fiesta Hed-Sed, en donde viene marcada la distancia que el faraón Zoser debió de cubrir en su jubileo real. Véase. Damiano, M. (2001). *Antiguo Egipto: El esplendor del arte de los faraones*. Milán. Electa. Pp. 38 y ss.

<sup>39</sup> Jodra, P. (1992). *Psicología aplicada al deporte*. Madrid. Penthalon. Pág. 9.

<sup>40</sup> Así nos lo indica Platón en *El Lisis*, en donde describe una típica escena que solía ocurrir en la Palestra, especie de patio porticado donde tenían lugar toda clase de ejercicios físicos que constituían el “Gymnasion” y donde los jóvenes deportistas realizaban sus ofrendas y asistían a una especie de oficio religioso. *Lis*. 206 e

alma apoyada en los valores imperantes en la época. De entrada, resulta curioso como en la antigua Grecia la sanidad dependía en lo fundamental del nivel cultural del individuo así como de su grado de conciencia, de sus necesidades y de los medios de que disponía para su higiene personal. Lo curioso es ver cómo desde un primer momento la sanidad antigua se hallaba vinculada con el deporte.

En efecto, en la antigüedad clásica griega el deporte<sup>41</sup> ocupaba un lugar importante en los trabajos del hombre de clase media y alta y descansaba a su vez en una larga experiencia higiénica que exigía un control constante del cuerpo y de sus actos. Lo que viene a explicar por qué el deportista fuese el precursor del médico, debido a los conocimientos que los deportistas habían ido adquiriendo sobre el mejor cuidado del cuerpo.

Como nos dice Jaeger en su obra *Paideia*<sup>42</sup>, aunque desde el inicio la medicina intenta invadir el campo del deporte, lo cierto es que las pocas obras de carácter dietético que han llegado hasta nuestros tiempos, demuestran cómo no se tardó mucho tiempo en establecerse una división de jurisdicción, en donde se ve claramente como el médico tenía que recurrir a la autoridad del deportista para tratar ciertos asuntos referidos al cuidado del cuerpo.

Un destacado autor de este período fue Diocles de Caristos (s. V y IV a. D), que era médico de profesión y a quienes se atribuyen obras con el título de *Sobre un régimen de vida sano* y *Sobre la dieta*, en donde, según los testimonios que nos han llegado, Diocles establece las pautas de lo que para él debería ser una dieta sana en donde se combinan tanto la alimentación como el esfuerzo físico indicados para las diferentes épocas del año y aplicado a las diferentes comarcas<sup>43</sup>. En una obra anterior de Diocles titulada *Sobre la medicina antigua*, y en donde todavía no está clara la relación entre el médico y el deportista, se entiende que la dietética preconiza una compensación sistemática y consciente entre los efectos contrapuestos de alimentación y esfuerzo físico. Por ello Diocles, tomando como ideal la simetría que los antiguos aplicaban a la alimentación, entiende que es necesario que este ideal se extienda a los ejercicios físicos

---

<sup>41</sup> Los antiguos griegos utilizaban el término “gimnasia” para referirse a lo que nosotros entendemos hoy por deporte y que significaba “desnudez”, indicando la desnudez con la que los deportistas practicaban el deporte. Para evitar una confusión que nos aleje del objeto de la reflexión ética de nuestro trabajo, que es sobre el deporte, utilizaremos el término “deporte” en todo momento.

<sup>42</sup> Jaeger, W. (1990). *Paideia*. Madrid. FCE. Pág. 814.

<sup>43</sup> *Ibid.* Pág. 815.



y a su relación con la nutrición. Parece que en este punto<sup>44</sup> Diocles siga la teoría de Heródico de Selimbria, médico oriundo de Megara aunque ciudadano de Selimbria, famoso por la severidad de sus dietas y prescripciones gimnásticas, al que la tradición considera maestro de Hipócrates<sup>45</sup>, que además es considerado como el primer personaje documentado en la historia que asignó a los ejercicios físicos un primer puesto en el plano de la dieta, llegándolos a desarrollar sistemáticamente.

Heródico debió de alcanzar cierta celebridad debido a que son muchos los autores de la Antigüedad que lo citan en sus obras, como es el caso de Platón<sup>46</sup> y Aristóteles<sup>47</sup>, aunque también nos consta que fue el blanco de críticas y burlas, pues el mismo Platón se refiere a él en este sentido diciendo que no fue capaz de curarse a sí mismo con su método, pues lo único que consiguió es aplazar artificialmente su muerte. En el fondo Heródico, como buen *paidotribes*, buscaba la curación de sus propias enfermedades a través de los ejercicios físicos, convirtiendo al deporte en una medicina para sí mismo y para otros.

Volviendo al caso de Diocles, encontramos que a lo largo de sus obras (o de las referencias o fragmentos que nos han llegado de ellas), nos da algunos consejos o recomendaciones para llevar a cabo sus propuestas. Es conocido que los antiguos griegos eran muy madrugadores, con lo que la dieta propuesta por Diocles empieza en el momento mismo del despertar que es el momento que precede inmediatamente a la salida del sol, pues en la antigüedad clásica la vida del hombre se descubría dentro del marco del día natural. La comida principal impuesta por Diocles -en caso de ser verano- debe tener lugar poco antes de la caída del sol; por el contrario, si es invierno se hará después del ocaso. De cualquier forma, ya sea verano o invierno, después de la comida principal del día, las personas de constitución débil deberán entregarse inmediatamente al reposo y las personas de constitución fuerte, sólo lo harán después de dar un paseo lento y corto. Una vez se ha atendido los negocios y las tareas domésticas<sup>48</sup>, llega la hora del ejercicio físico. Para llevar a cabo las prácticas deportivas los jóvenes deberán trasladarse al gimnasio, mientras que las personas entradas en años o débiles deberán trasladarse a los baños, en donde bastará con que se les frote ligeramente el cuerpo además de hacer algunos movimientos metiéndose a continuación en el baño. Diocles

---

<sup>44</sup> *Ibíd.* Pág. 818.

<sup>45</sup> Laín Entralgo, P. (1970). *La medicina hipocrática*. Madrid. Revista de Occidente. Pág. 34.

<sup>46</sup> *Rep.* 406 a-b.

<sup>47</sup> *Ret.* 1361 b.

<sup>48</sup> Que normalmente desempeñaban las mujeres. *Pol.* I

indica que es preferible frotarse uno mismo que dejar que lo hagan los otros, pues entiende que este tipo de movimientos eliminan en cierto modo los del deporte<sup>49</sup>.

Pero para Diocles la realización de los ejercicios deportivos es competencia exclusiva de los deportistas y no de los dietistas (pese a que recomiendan su práctica para el buen funcionamiento de su planteamiento dietético). A pesar de ello Diocles construye un plan dietético diario sobre los pilares de estos ejercicios físicos que se llevan a cabo en el gimnasio.

Por ello nos dice Jaeger<sup>50</sup> que, en sentido elevado, el ideal helénico de la cultura humana es el ideal de un hombre sano y que los medios para conseguirlo son el deporte y la medicina. Por ello la cultura física tal y como la conciben los deportistas y los médicos griegos está en relación con lo que hay de espiritual en el hombre ya que inculca en los hombres como norma suprema la observancia rigurosa del noble y sano equilibrio de las fuerzas físicas, además de inculcarles que la igualdad y la armonía forman la esencia de la salud y de toda la perfección física en general.

### 1.2.2. El deporte y su vinculación con la filosofía: Los filósofos griegos y el deporte.

Aunque Homero no es considerado un filósofo propiamente dicho, pues su obra es más bien poética, lo que no podemos negar es que Homero -fuera quien fuese- bien puede considerarse el educador de Grecia por antonomasia, lo que hace que su obra fuera bien conocida por los principales filósofos griegos aunque en muchos casos fue el blanco de sus críticas<sup>51</sup>. Por ello quiero traerlo a colación en este apartado.

En Homero ya podemos encontrar alusiones a cierto tipo de competiciones deportivas, que tenían un marcado carácter ritual, como muestra el caso de los funerales de Patroclo, en donde una vez llevado a cabo el ritual, su fiel amigo Aquiles invita a los jefes de los griegos a que participen en unos juegos en honor de su fiel amigo desaparecido, para así poder mitigar el dolor por la pérdida de uno de sus mejores guerreros.

---

<sup>49</sup> Jaeger, W. *Paideia*. Pág. 827.

<sup>50</sup> *Ibíd.* Pág. 829.

<sup>51</sup> Recordemos el caso de Platón quien lo critica a propósito de su defensa del antropomorfismo de los dioses quiénes, según Homero, a pesar de su condición divina poseen los mismos defectos y vicios que los hombres. Tal es el desprecio que siente Platón hacia los rapsodas que los llega a excluir de su ciudad ideal.

Para entender cuál era la función de estas concepciones deportivas en tiempos de Homero es preciso recordar algunos rasgos de la “escatología homérica”.

En efecto, para Homero, después de la muerte no nos aguarda una vida llena de placeres y deleites en el Paraíso, sino más bien una existencia miserable en el Hades<sup>52</sup>, donde no va el alma del difunto sino una imagen (Εἰδωλον) de éste, como prueba el pasaje en el que Odiseo trata por tres veces de abrazar la imagen o reflejo de su madre sin lograrlo<sup>53</sup> y también el pasaje en que el “alma” de Patroclo se le aparece a Aquiles mientras duerme y le dice que celebre cuanto antes sus exequias<sup>54</sup> para que su “alma” pueda pasar al otro lado ya que se lo impiden las “almas”, “imágenes de aquellos que han muerto”<sup>55</sup>.

Es precisamente por el hecho de que en la época de Homero se considere que la existencia de las “almas”<sup>56</sup> en el Hades es incompleta y miserable, por lo que los hombres deben buscar la fama<sup>57</sup> (Κλεος) y el honor entre los mortales realizando algún tipo de hazaña deportiva o bélica, para garantizar cierta forma de inmortalidad al ser recordado después de muerto por su hazaña y no caer en el olvido<sup>58</sup>, pasando así a la posteridad.

Por último es necesario tener en cuenta que, aunque Homero es anterior a la aparición en Grecia de los Juegos Olímpicos, debido precisamente a que en su obra no aparecen alusiones de los mismos, sin embargo parece que ya en Homero podemos encontrar un tipo de pruebas deportivas que contienen prácticamente todo el programa que aparecerá en los Juegos Olímpicos griegos<sup>59</sup>.

---

<sup>52</sup> Esto puede apreciarse cuando el “alma” de Aquiles le dice a Odiseo en el Hades que preferiría trabajar de bracero (esto es, de jornalero, que era considerada la peor condición social para un griego de este período) al servicio de un hombre carente de hacienda y sin muchos recursos, que “ser el soberano de todos los muertos que han fenecido”. *Od.* XI 488-491. & Finley, M. I. (1995). *El mundo de Odiseo*. México. FCE.

<sup>53</sup> *Od.* XI 206-208.

<sup>54</sup> Las exequias en la época de Homero consistían principalmente en quemar el cadáver del difunto, pues se creía que de esta forma se rompía el vínculo entre el cuerpo y el alma, como muestra la conversación del “alma” de Anticlea, madre de Odiseo, con su hijo al que le dice que cuando “el furor del fuego ardoroso” lo consume todo, “el alma se marcha volando lo mismo que un sueño”. *Od.* XI 218-222.

<sup>55</sup> *Il.* XXIII 70-75.

<sup>56</sup> Entendiendo “alma” como imagen o reflejo -εἰδωλον- del que ha muerto.

<sup>57</sup> Esto puede apreciarse en el pasaje en que Héctor dice a su mujer Andrómana que “no quiere morir de manera cobarde y sin fama, sino haciendo algo grande de lo que tengan noticia los hombres futuros”. *Il.* XXII 304-305.

<sup>58</sup> Recordemos que Marco Aurelio en *Las Meditaciones*, entiende que una vez hemos muerto todo se extingue y se convierte en legendario y bien pronto cae en un olvido total, pasando a ser los “no mentados”. Marco Aurelio. IV 33. & Homero. *Od.* I 241 y ss.

<sup>59</sup> Ciertamente las pruebas deportivas que aparecen en la *Ilíada* como son la carrera de carros, el pugilato, la lucha, el combate, el lanzamiento de peso, el tiro con arco y la jabalina, complementadas por las que

Como ya hemos venido diciendo, el deporte era bien visto por los antiguos griegos, pese a que en ocasiones podamos tropezar con alguna feroz consideración que de modo parcial y casi anecdótico encontramos en autores como es el caso de Jenófanes de Colofón<sup>60</sup>, para quien los deportistas que consiguen la victoria con la “rapidez de sus pies” o de otra forma similar en las diversas modalidades deportivas, y que les proporciona la fama, el reconocimiento y el respeto de los demás miembros de la polis, nunca llegarán a ser tan dignos como puede serlo él, pues como sabio o intelectual, Jenófanes considera superior sus habilidades aunque éstas no sean tan reconocidas y apreciadas como las habilidades de los atletas.

Pese al tratamiento negativo de Jenófanes lo cierto es que el interés de los filósofos por el deporte no fue tan negativo desde el principio, como muestra el ejemplo de Platón que valora muy positivamente el deporte otorgándole un importante papel en su proyecto filosófico-pedagógico, aunque no sea el caso de su discípulo Aristóteles.

Para Aristóteles<sup>61</sup>, el deporte es una disciplina útil. Su utilidad se explicaría en razón de los conceptos de valor, salud y fuerza. Sería útil puesto que fomenta el valor, es decir, se alinea con lo que defendía su maestro Platón en *La República*, pero también es útil para tener una buena salud y mejorar las cualidades físicas<sup>62</sup>. Pero la actitud del Estagirita hacia el deporte no siempre resulta tan positiva, pues llega a decir que la constitución atlética no es buena para la constitución de los ciudadanos corrientes, ni tampoco para la salud y procreación de éstos, como tampoco lo es una constitución valetudinaria y excesivamente delicada, sino intermedia entre dos extremos<sup>63</sup>. En consecuencia, los ciudadanos corrientes deberán tener una constitución ejercitada, pero no en trabajos violentos o unilaterales como es el caso de los atletas.

Por ello Aristóteles<sup>64</sup> critica duramente el “insano entrenamiento” y régimen de vida de los atletas, sobre todo en la que atañe a su excesiva especialización y sobrealimentación. Es por eso que rescata el caso de Milón, famoso atleta del s.VI a de C, del que se cuenta que comía una ración diaria de más de ocho kilos de carne, otros tantos de pan y casi diez litros de vino. Para Aristóteles este régimen de vida de los

---

aparecen en la *Odisea* como son la lucha de palmas, el salto, el disco, contienen prácticamente todo el programa de los Juegos Olímpicos. Rodríguez López, J. (2000). *Historia del deporte*. Zaragoza. INDE Publicaciones. Pág. 37.

<sup>60</sup> DK 21, 2

<sup>61</sup> Rodríguez López, J. *Historia del deporte*. Pág. 64.

<sup>62</sup> *Pol.* 1337 b.

<sup>63</sup> *Pol.* 1335 b.

<sup>64</sup> *E a Nic.* 1106 b.

atletas contradice su concepción de mantener una vida virtuosa, entendiendo virtud como “un cierto término medio, puesto que apunta al medio entre dos vicios, uno por exceso y otro por defecto”<sup>65</sup>. Aristóteles procurará buscar un sano equilibrio en el desarrollo del cuerpo y de la mente, destacando en la que atañe a los ejercicios corporales, la importancia de la moderación teniendo en cuenta, cada edad, sexo, complejión física y que se realicen evitando siempre el exceso<sup>66</sup>.

Visto esto, pasamos a ver el singular caso de Platón pues constituye el mejor ejemplo de un filósofo del período clásico que mejor reflexiona sobre el importante papel educativo que puede tener el deporte en nuestra vida diaria.

La *paideia* griega había buscado una salida al doble problema de la formación del cuerpo y el alma del hombre. Es por ello que Platón -cuya vocación pedagógica y amor a la filosofía viene demostrado a lo largo y ancho de su obra<sup>67</sup>- muestra un gran interés por la formación deportiva. En su última obra, *Las Leyes*, Platón nos aclara que el objeto de la educación no puede ser lucrativo, como ocurre en el caso del comercio y de otras actividades similares, ya que el objeto de la educación es la excelencia moral, que se aprende desde la infancia y que hace que el individuo se llene del deseo y afán de convertirse en un ciudadano perfecto que sabe cómo debe gobernar y ser gobernado justamente. Por ello, Grube nos indica que en el caso de Platón, lo más importante que puede aprender un hombre es buscar la felicidad, pero no en simples adornos o en cosas externas, sino en el interior de su propia alma, pues la primera obligación de un buen ciudadano consiste en ser buen ciudadano, del mismo modo que la obligación de un buen hombre consiste en ser un buen hombre<sup>68</sup>.

Ahora bien, la mejor forma de aprender lo que es un ciudadano justo no es obligando a los individuos, pues hay que educarlos a través del juego, como nos sugiere Platón en el *Sofista*<sup>69</sup>, en donde dice que un hombre libre no puede aprender nada obligándole como si fuera un esclavo, puesto que lo que “lo que se aprende a la fuerza no dura”, en consecuencia, “los niños deberán aprender jugando”. Por ello los estudios iniciales para el niño no podrán tener un carácter obligatorio pues deben ser probados

---

<sup>65</sup> *Ibíd.* 1107 a.

<sup>66</sup> *Ibíd.* 1112 b.

<sup>67</sup> Especialmente en *La Carta VII*, en donde nos muestra como abandonó su vocación política debido a los escándalos en los que siempre andaban metidos los gobernantes de su época y como había encontrado la solución en la filosofía, la cual traerá la salvación de los hombres cuando sean los filósofos los que ocupen los cargos públicos

<sup>68</sup> Grube, G. M. A. (1987). *El pensamiento de Platón*. Madrid. Gredos. Pág. 353

<sup>69</sup> *Sof.* 536 c.

desde la niñez en forma de juego e ir añadiéndoles la educación común de la música y la gimnasia<sup>70</sup>.

En *La República* Platón establece un programa educativo que se divide en dos partes. La primera aparece descrita en los libros segundo y tercero, que son previos a la aparición de la “teoría de las ideas” y que se refiere a la educación de los guardianes, dirigentes y soldados, que viene a constituir la peculiar aportación platónica en la cultura física y las artes ya existentes en Atenas, mientras que la segunda parte de su programa educativo comprende del libro cuarto al décimo y tiene su núcleo central en libro séptimo en donde desarrolla cómo tiene que ser la educación de los gobernantes filósofos para conseguir su estado ideal.

Nosotros vamos a centrarnos exclusivamente en la primera parte, en donde podemos apreciar, tal y como nos sugiere Guthrie<sup>71</sup>, que Platón está esbozando un tipo de educación que sigue el modelo educativo de la división tradicional griega, que comprendía una parte física (deporte) y otra cultural (música). Guthrie sugiere que Platón presta mayor atención a la reforma de la música que a la del deporte, aunque en este punto discrepo con Guthrie y converjo con Jaeger<sup>72</sup>, quien piensa que Platón presta la misma atención a ambas (a la música y al deporte). Pues, siguiendo a Platón<sup>73</sup>, si un hombre se dedica exclusivamente a cultivar su faceta musical, a la larga se convertiría en un hombre demasiado delicado y blando, mientras que si un hombre se cultiva exclusivamente en la actividad deportiva, sin cultivar su faceta musical, a la larga se convertirá en un hombre bruto que recurrirá en todo momento a la fuerza para resolver sus problemas como si fuera una bestia salvaje.

Por ello, la educación del cuerpo (deporte) y la del espíritu (música) no pueden darse por separado, sino que deben presentarse como fuerzas educativas de la parte vigorosa y de la parte afanosa de la sabiduría de la naturaleza humana. El tipo de educación propuesta por Platón<sup>74</sup> debe fomentar el cuidado del cuerpo, pues el hombre utiliza la totalidad de éste, aunque no debe identificarse con él, pues el hombre es más que el cuerpo. Por ello nos advierte en el *Alcibíades*<sup>75</sup> que con el término “cuidado” no pretende referirse exclusivamente al cuidado del cuerpo (del que se encarga el deporte)

---

<sup>70</sup> Grube, G. M. A. *El pensamiento de Platón*. Pág. 363.

<sup>71</sup> Guthrie, W. K. C. (1990). *Historia de la filosofía griega*. Madrid. Gredos.T. IV. Pág. 432.

<sup>72</sup> Jaeger. *Paideia*. Pág. 628.

<sup>73</sup> *Rep.* 411 a.

<sup>74</sup> Grube, G. M. A. *El pensamiento de Platón*. Pág. 333.

<sup>75</sup> *Alc.* 128 a.

ni al de la ropa, sino que también se refiere al cuidado del alma. Pues el cuerpo sano no produce un alma sana, mientras que un alma sana sí produce un cuerpo sano<sup>76</sup>, por ello matiza en el *Alcibíades*<sup>77</sup> que conocerse a sí mismo es conocer tu propia alma.

En lo referente a la educación, Platón exige que se comience por la formación del alma, es decir, por la formación musical, sin que esto quiera decir, tal y como sugería Guthrie, que Platón este dando una mayor importancia a la música que al deporte, pues como hemos aclarado ambas tiene el mismo papel y la misma importancia en la formación del hombre. Podríamos caer en el error de pensar que en Platón el deporte tiene como misión exclusiva la educación del cuerpo, mientras que la música tiene como misión la educación del alma. Pero como nos indica Jaeger<sup>78</sup>, esta opinión no puede ser cierta, pues en la filosofía platónica, tanto el deporte como la música educan primordialmente al alma y ambas deben de hacerlo en el mismo sentido sin dar preferencia a ninguna de ellas.

Pasemos a tratar lo que entiende Platón por educación musical. Como nos dice Jaeger<sup>79</sup>, con el término griego “música” no sólo nos referimos al “tono” y al “ritmo”, sino también a la “palabra hablada” que no sólo tiene un valor educativo, pues también lo tiene de conocimiento, ya que conocer nuestra propia alma es conocerse a sí mismo como ya habíamos dicho. Para sacar adelante el proyecto educativo musical de los guardianes, Platón lleva a cabo una radical depuración de la cultura musical griega, eliminando de ella todas las ideas religiosas que sean moralmente indignas. Platón<sup>80</sup> es consciente de que la educación tradicional griega comienza con los discursos falsos, es decir, con las historias que se cuentan a los niños a través de los mitos, de aquí se sigue su crítica a los grandes educadores de Grecia: Homero y Hesíodo, cuya poesía épica ha transmitido una imagen antropomórfica de los dioses que hace que aparezcan con los mismos defectos y vicios que tienen los hombres.

Esto es inaceptable para Platón, pues la naturaleza divina es buena y está libre de mácula. Por ello los dioses no pueden ser los responsables del mal en el mundo o de las desgracias y desdichas que acechan la vida de los hombres. Pero además, como señala

---

<sup>76</sup> Guthrie, W. K. C. *Historia de la filosofía griega*. T. IV. Pág. 435.

<sup>77</sup> *Alc.* 130 c-d.

<sup>78</sup> Jaeger, W. *Paideia*. Pág. 628.

<sup>79</sup> *Ibíd.* Pág. 603.

<sup>80</sup> *Rep.* 377 a.

Guthrie<sup>81</sup>, para Platón tampoco debe verse a los héroes como modelos de nobleza, dando rienda suelta a sus emociones como el miedo a la muerte, la alegría...etc. Por ello, las leyendas deben servir para inculcar la verdad del autodomínio junto con el valor y no fomentar la arrogancia, ni transmitirnos una imagen inmoral y viciosa de la divinidad. Por este motivo, los poetas no pueden vivir en el Estado ideal platónico y sus narraciones deberán desestimarse.

Platón erige el deporte al lado de la educación musical y siempre al mismo nivel, nunca uno por encima o por debajo del otro. Por ello tanto la música como el deporte aparecen como la otra mitad compensadora de su proyecto educativo. El fortalecimiento físico es de la mayor importancia para la formación de los guardianes, que deberán iniciarse en él desde la infancia pero especialmente deberá realizarse desde la adolescencia.

Para los antiguos griegos el deportista era el prototipo de fuerza física y para alcanzar este tipo de fuerza física era preciso llevar una vida equilibrada alejándose de cualquier tipo de vicio como puede ser la bebida y que puede resultar perjudicial para su constitución física. Por ello, los guardianes deberán adaptarse a cualquier cambio de comida, bebida o clima sin que por ello peligre su salud.

Como nos señala Jaeger<sup>82</sup>, la finalidad de la educación deportiva para Platón, no es alcanzar la fuerza corporal de un atleta, sino más bien que se pueda desarrollar un ánimo generoso y educar el alma del que recibe esta educación<sup>83</sup>. Quien se esfuerce desarrollando el ejercicio deportivo sin cultivar a la vez una educación musical, sentirá que crecen su coraje, orgullo y se sentirá si cabe más valiente, pero al final acabará siendo un misólogo, es decir, un enemigo del espíritu y de las musas, e intentará conseguir sus objetivos a través de la fuerza bruta como cualquier bestia salvaje en lugar de conseguirlos con la inteligencia como cualquier hombre civilizado.

Como indica Guthrie<sup>84</sup>, para Platón los guardianes son los “perros defensores” de la ciudad, y no deben ser educados exclusivamente en la educación deportiva, sino también en la educación musical, pues combinando ambas facetas (la deportiva y la musical), que son complementarias y no excluyentes, los guardianes lograrán cumplir correctamente su función.

---

<sup>81</sup> Guthrie, W. K. C. *Historia de la filosofía griega*. T. IV. Pág. 433.

<sup>82</sup> Jaeger, W. *Paideia*. Pág. 628.

<sup>83</sup> *Rep.* 410 b.

<sup>84</sup> Guthrie, W. K. C. *Historia de la filosofía griega*. T. IV. Pág. 431.



Resulta evidente que el objetivo de esta educación platónica es el de estimular el elemento fogoso a través de la unión entre deporte y música como si ambas formarían un todo. En el fondo el tipo de educación propuesto por Platón no es más que un eco notable de la idealización que hace Pericles del ciudadano ateniense tal y como nos ha llegado en la obra de Tucídides *Historia de la guerra del Peloponeso*<sup>85</sup> en donde se define la imagen del ciudadano ateniense como “amor de la belleza, sin extravagancia de la cultura y sin blandura”.

Platón en su última obra *Las Leyes*, cuya autoría siempre ha sido cuestionada por los historiadores de la filosofía pero cuya autenticidad a día de hoy ya no se cuestiona, como señala Loret, póstumamente editada (ya que Platón murió antes de poder publicarla) por su discípulo Filipo de Opunte que se encargó de transcribir en pergamino esta obra que Platón había dejado escrita en unas tablillas de cera, deja expresada la visión filosófica que el anciano discípulo de Sócrates tuvo durante los últimos años de su vida. En esta obra Platón entiende que la función de las leyes debe de ser la de buscar la reconciliación, la paz y estimular la virtud en su totalidad y no parcialmente. Pero como señala Guthrie<sup>86</sup>, en *Las Leyes* Platón resalta otros aspectos menos deportivos a la hora de formar a los guardianes con lo que su anterior interés por el deporte queda minimizado. En *Las leyes* la educación de los guardianes recae sobre el activo director de la educación al que Platón denomina “la autoridad más alta del Estado”<sup>87</sup> y cuya edad debe aproximarse a los setenta años y que juntamente con los diez “Nomophylakes”, tiene la tarea de improvisar la elaboración de las leyes en la vida cotidiana, por ello en tanto que legisladores tienen que guiarse por el término medio a la hora de elaborar la constitución que les va a guiar impregnando todos los aspectos de la vida de la ciudad<sup>88</sup>. La ocupación principal de estos guardianes consiste en la aplicación de la virtud, el bien y la belleza, no sólo en sentido plural sino individual.

Encontramos por tanto que el interés que Platón había mostrado por el deporte en su obra *La República* para la formación de los guardianes queda minimizado y casi olvidado en su última obra *Las Leyes*, pero pese a que Platón no abordara el tema del deporte en la última etapa de su vida material e intelectual, ha quedado probada la

---

<sup>85</sup> Tuc, II, 40, 1.

<sup>86</sup> Guthrie, W. K. C. *Historia de la filosofía griega*. T. V. Pág. 31.

<sup>87</sup> Leg. 765 c.

<sup>88</sup> Leg. 691 c, 692 a, 693 a, 694 a y 698 b.

importancia que dio a la educación deportiva dentro de su singular proyecto educativo y dentro de su forma de hacer filosofía.

La importancia del deporte ha estado vigente en muchas culturas hasta la actualidad, su presencia es clara en las diversiones circenses y luchas de gladiadores en la antigua Roma, en el imperio Bizantino, donde se sigue la tradición deportiva del antiguo Imperio Romano, durante el Medioevo, en donde se generaliza por toda Europa los torneos, sobre todo en Francia y durante el Renacimiento y a Ilustración en donde son muchos los que reflexionan sobre el papel y la importancia del deporte y su función pedagógica, como muestran los casos de Rousseau<sup>89</sup> y Kant<sup>90</sup>, entre otros. Pero puesto que hablar de todos ellos podría resultar bastante largo, invito a quien quiera profundizar sobre la historia del deporte y los pensadores que han reflexionado sobre el deporte a que consulten la bibliografía que les remito en la nota a pie de página<sup>91</sup>.

### **1.3. El surgimiento de la ética del deporte en la actualidad.**

#### 1.3.1. Los inicios como filosofía del deporte.

El término “deporte” cuenta en Europa con la rica tradición del Atletismo de la antigua Grecia y Roma, en donde los espectáculos deportivos gozaban de una gran importancia llegándose a jugar en ellos el prestigio no solo de un deportista o de su formador, sino el de la polis a la que pertenecía éste y a la que representaba en la olimpiada.

Más recientemente cuenta con la importante aportación de la educación deportiva, impartida en la Inglaterra del período victoriano, en donde el deporte se reservaba a los jóvenes varones pertenecientes a las familias de la alta aristocracia<sup>92</sup>. También cabe añadir al respecto la importante aportación hecha en los modernos Juegos Olímpicos, por el Barón Pierre de Coubertin (1863-1937), considerado como el “padre del moderno olimpismo”, así como el fundador en el año 1894 del “International Olympic Committee”, es decir, del Comité Olímpico Internacional (COI), además de

---

<sup>89</sup> Rousseau, J. J. (1985). *El Emilio o de la educación*. Madrid. Edaf.

<sup>90</sup> Kant, I. (1983). *Pedagogía*. Madrid. Akal.

<sup>91</sup> Betancor, M.A; Villanou, C. (1995). *Historia de la educación física y el deporte a través de los textos*. Barcelona. PPU. Diem, C. (1966). *Historia de los deportes*. Barcelona. Caralt.

<sup>92</sup> McIntosh, P. (1979): *Fair Play: Ethics in Sport Education*. London. Heinemann. Pp. 80 y ss.

ser el inspirador de la sana y serena “filosofía” que debe guiar las acciones que se tomen desde esta prestigiosa y reconocida institución internacional. Debemos al barón de Coubertin la formulación del famoso lema que dice “lo más importante en la vida no es la victoria, sino la lucha. Lo principal consiste no en vencer, sino en haber luchado bien”, “important thing in life is not victory, but struggle; the essential is not to have won but to have fought well”<sup>93</sup> y que, como es sabido, se ha venido simplificando con la expresión “lo importante no es ganar sino participar”. Si nos detenemos un momento en interpretar este lema tópico en nuestros certámenes deportivos, podemos percatarnos de que no se habla de práctica o de competición deportiva, sino de lucha. Coubertin destaca que lo importante en este tipo de “lucha deportiva” -si se me permite la expresión- no es la victoria, sino haber luchado bien. La cuestión es qué entendemos por luchar bien en deporte o mejor dicho desde una ética del deporte.

Pese a que la irrupción de la ética del deporte tiene un origen reciente en el tiempo -entendida como disciplina académica- ya podemos hablar una historia de la ética del deporte que nos ayude a situarnos acerca de lo que debe ser una ética aplicada el deporte, tarea que intentaré plasmar a lo largo de mi investigación, arrojando luz sobre esta nueva disciplina académica y sus representantes más significativos e importantes.

Ahora bien, la intención de mi trabajo de doctorado no es meramente la de hacer una historia de la ética del deporte, sino posicionarme y ver qué propuesta de ética del deporte es la más acertada viendo cómo surge esta nueva disciplina académica, para lo que es imprescindible remontarse a sus orígenes.

En efecto, se puede comprobar cómo de un tiempo a esta parte, principalmente desde los años setenta, han proliferado las Asociaciones y Sociedades que se dedican a fomentar el estudio del deporte no sólo en términos antropológicos, sociológicos pedagógicos o terapéuticos, sino también en términos filosóficos y más recientemente, en términos éticos.

La conocida como “filosofía del deporte” entra en escena alrededor de los años setenta como una subdisciplina de la filosofía formal o mejor dicho, académica<sup>94</sup>.

---

<sup>93</sup> Andrew, E. “Sport, Ethics of”. En Chadwick, R. (Ed). (1998). *Encyclopedia of Applied Ethics*. Volumen 4. Pág. 221

<sup>94</sup> Buena parte de la información que paso a exponer la he extraído de un artículo titulado “Sport, ethics and philosophy; context, history, prospects”. En McNamee, M. (2007). *Sport, Ethics and Philosophy* volume 1. Pp. 1-6.

También es cierto que durante la década anterior, concretamente en el año 1964, había aparecido algún artículo como el de J. Keating, titulado “Sportsmanship as a moral category”, en donde por primera vez desde el ámbito de la filosofía académica va a hablarse de “deportividad” cómo categoría moral<sup>95</sup>. En este artículo Keating denuncia que la “deportividad” ha sido una categoría ignorada y en cierto modo desatendida por buena parte de filósofos y teólogos<sup>96</sup>.

En efecto, pese a que la deportividad siempre ha pretendido tener relevancia moral, lo cierto es que su lugar entre las categorías morales ha sido incierto. Por ello, la segunda pretensión de Keating es la categorizar la deportividad, es decir, incluirla dentro de la lista de categorías morales. Para llevar a cabo su propósito, Keating entiende que hay una doble aplicación de la deportividad, según si ésta se refiere al deporte (él se refiere a lo que Pablo Jodrá denomina “deporte amateur”), o al atletismo (que se referiría al deporte de alta competición, profesional). Esto implica, según mi parecer, una innecesaria doble distinción de la deportividad, como categoría moral, aplicada al deporte amateur o al deporte profesional (atletismo en la terminología de Keating). En su primera aplicación la deportividad haría referencia a la magnanimidad y la generosidad de los participantes en la práctica deportiva en donde el lado competitivo cede su lugar al cooperativo. Su máxima moral única dice<sup>97</sup>: “compórtate de tal manera, que aumente en lugar de que disminuya el placer que se encuentra en la actividad, tanto en tu persona como en la de tus compañeros”. Mientras que en su segunda aplicación el lado cooperativo cede su lugar al competitivo y el principal cometido de la deportividad consiste en la práctica de la justicia bajo las condiciones más difíciles, pues su objetivo no es la cooperación que nos permita pasar un buen rato, sino que es la lucha que nos permita obtener la victoria<sup>98</sup>. Por eso, la paradoja de la deportividad aplicada al atletismo radica en que se exige al atleta que mantenga una actitud imparcial ante la competición mostrando una actitud modesta ante la victoria y de imparcialidad ante la derrota.

---

<sup>95</sup> Keating, J. (1964). “Sportsmanship as a moral category”, en *Ethics*, LXXV. 25-35.

<sup>96</sup> Pese a que Keating denuncie la falta de interés que se ha concedido al deporte desde el ámbito filosófico y el teológico, también es cierto que reconoce que algunos importantes representantes del mundo de la filosofía y del pensamiento en general han mostrado cierto interés por el importante papel del deporte. Así, por ejemplo, destaca a Albert Camus premio Nobel de literatura en 1957, quién llega a afirmar que en el deporte aprendió todo lo que sabe sobre ética. Véase. Camus. A. (1951). *Resistance, Rebellion and Death*. New York: Alfred A. Knopf, Inc. Pág. 198.

<sup>97</sup> “Always conduct yourself in such manner that you will increase rather than detract from the pleasure to be found in the activity, both your own and that of your fellow participants”. Keating, J. “Sportsmanship as a moral category”. Pág. 29.

<sup>98</sup> Keating, J. “Sportsmanship as a moral category”. Pág. 32.

Esta doble distinción en la aplicación de la deportividad como categoría moral, le valdrá a Keating importantes críticas que llegan hasta nuestros días. Pienso por ejemplo en Peter. J. Arnold, quién en un artículo titulado “Three approaches toward an understanding of sportsmanship”, que apareció publicado en 1984<sup>99</sup>, realiza una de las primeras críticas serias a la definición de deportividad propuesta por Keating. Según Arnold<sup>100</sup>, la doble aplicación de la deportividad propuesta por Keating se hace innecesaria a la vez que confusa, pues tanto en el deporte amateur como el deporte de alta competición, aparece tanto el carácter cooperativo como el competitivo dentro del transcurso de la práctica deportiva. Este es uno de los componentes críticos que le reprocha Arnold a Keating. Naturalmente aparecen otros aspectos sometidos a esta crítica, en los que no entro ahora por no desviarme del propósito último de este apartado.

Otra importante crítica de la postura de Keating a tener en cuenta es la que realiza Rudolf Feezell en un artículo titulado “Sportsmanship” que fue publicado en 1986<sup>101</sup>. En dicho artículo, Feezell expone dos problemas que según él se desprenden de la argumentación de Keating. El primer problema que encuentra Feezell en la propuesta hecha por Keating se refiere a la definición de deporte que Keating toma prestada de Webster. Para Webster, el deporte se entiende como una desviación de la seriedad impuesta por la rutina diaria, además de expresar una faceta de diversión y recreación. En efecto, esta definición resulta para Feezell pobre e incompleta pues describe parcialmente la naturaleza del deporte en donde se dan tanto el aspecto lúdico y divertido como la faceta seria y responsable propias del profesional. En segundo lugar Keating confiere una falsa exclusividad entre la psicología del deportista y la del atleta. Parece que Keating este sugiriendo que ya que la aplicación de la categoría moral de la deportividad es distinta en el caso del deportista y en la del atleta, de lo cual se sigue que ambos tendrán una mentalidad diferente a la hora de enfocar su actuación en el deporte. Obviamente, no se trata de que la mentalidad de un deportista y la de un atleta sean diferentes a la hora de abordar su participación en la práctica deportiva. Ello se debe a que resulta difícil, por no decir imposible, pretender determinar las diferencias

---

<sup>99</sup> Arnold, P. J. “Three approaches toward an understanding of sportsmanship”, en *Journal of the philosophy of sport*. X. 1984, 61-70.

<sup>100</sup> Arnold, P.J. “Three approaches toward an understanding of sportsmanship”. Pág. 65

<sup>101</sup> Feezell, R. “Sportsmanship”, en *Journal for the Philosophy of Sport*. 13, 1986, 1-13. También en Morgan, W. (Ed). (2007). *Ethics in Sport*. Champaign, IL. Human Kinetics. 153-163.

entre cada tipo de mentalidad, pues cualquier mente humana presenta un alto grado de complejidad.

Aunque un acontecimiento a tener en cuenta, pues marcará la trayectoria de la filosofía del deporte hacia la posterior ética del deporte entendida como una disciplina académica, ocurre en la década de los setenta en EEUU.

Como digo, en EEUU la *American Philosophical Association* de Boston, funda el 28 de diciembre de 1972 la *Philosophic Society for the Study of Sport* (PSSS) con el principal respaldo y esfuerzo del profesor Warren P. Fraleigh de la *State University of Brockfort*. Fraleigh es considerado a día de hoy uno de los pioneros y principales representantes del estudio filosófico y ético del deporte. Este prestigio no sólo se debe a la fundación de la PSSS, sino también a la publicación en 1984 de su libro *Right actions in sport*, al que dedicaré buena parte de mi atención en los sucesivos capítulos de este trabajo doctoral. En esta obra Fraleigh expone los rasgos básicos de su propuesta de ética del deporte, que como mostraré más adelante pertenece a la perspectiva más formalista de concebir la ética del deporte. Aunque no por ello su propuesta deja de ocupar un lugar significativo en mi investigación y desde luego en la génesis de la ética del deporte en general. El primer presidente de esta nueva Sociedad filosófica (PSSS), fue el profesor Paul Weis de la *Catholic University of América* que también ha contribuido a este campo con importantes publicaciones y antologías de textos sobre el tema.

La PSSS ocupa el protagonismo a nivel mundial durante un largo tiempo debido precisamente a su carácter pionero, al ofrecer un enfoque filosófico en el estudio del deporte. A partir de 1999 la PSSS pasa a llamarse definitivamente como *International Association for Philosophy of Sport*<sup>102</sup> y añade la diversidad regional de los miembros que la componen. Desde esta Asociación se empezó a publicar *The Journal for the Philosophy of Sport*. Con una publicación anual desde 1974 y bianual desde al año 2001, esta revista constituye una importante colección de artículos de los personajes más eminentes en materia de filosofía y ética del deporte y que recae en un primer momento bajo la supervisión de dos editores Bill Morgan y Klauss Meier. Desde su fundación hasta el día de hoy, la *Journal for the Philosophy of Sport* se ha convertido en

---

<sup>102</sup> Cuyos últimos presidentes han sido Mike McNamee que a su vez es miembro ejecutivo de la Philosophy of Education Society of Great Britain. Y uno de los máximos exponentes sobre el estudio de la ética del deporte a día de hoy. En la actualidad (2011) ostenta el cargo Cesar. R. Torres.

una de las revistas especializadas que sirve de referente a nivel mundial sobre el tema de la filosofía y ética del deporte Cuenta con 37 publicaciones, siendo la última en octubre de 2010. Pero además desde la Asociación se han celebrado 37 congresos anuales siendo los últimos en 2008 presentado en la Universidad Metropolitana de Tokio (TMU-Japón) y en 2010 celebrado en la ciudad de Roma (Italia), en septiembre de 2011 celebrado en la ciudad de New York. El próximo congreso internacional programado por la Asociación será en 2012 en la ciudad y universidad de Oporto (Portugal).

Aunque Boston se convierte en un lugar de obligatoria referencia para todo aquel que quiera investigar y entender la aparición y posterior desarrollo de la filosofía y ética del deporte, lo cierto es que en otras partes del mundo prolifera la creación de Asociaciones o Sociedades vinculadas no sólo a la institución universitaria, sino también a otras entidades privadas o estatales que comienzan a preocuparse por el estudio filosófico del deporte. Dichas entidades procuran dar un soporte económico a proyectos e iniciativas que tengan que ver con el estudio filosófico y ético del deporte.

En Japón encontramos la *Japonesse Society for The Philosophy of Sport and Philosophical Education* fundada en el año 1978. Esta Sociedad se interesa principalmente por el estudio del deporte en el ámbito educativo, concretamente en la educación física que se imparte en las escuelas. Desde dicha Asociación se entiende que el deporte tiene un importante componente formativo y educativo, pues nos ayuda a percatarnos de que el cumplimiento de normas ayuda a regular nuestra conducta y a prepararnos disciplinadamente para la vida. Desde esta Sociedad la filosofía del deporte se vincula especialmente al componente pedagógico del deporte y a la influencia que puede ejercer la educación deportiva en el desarrollo moral de sus participantes.

En Alemania se funda en 1970 la *German Society of Sports Science (Deutsche Vereinigung für Sportwissenschaft)*. Y también encontramos algunos intelectuales que abordan desde el ámbito universitario el tema del deporte, no sólo desde el ámbito de la sociología, la antropología, la pedagogía o la psicología, sino desde el ámbito de la filosofía y de la ética hablando ya en términos de una ética del deporte. En este ámbito encontramos las singulares, pero no por ello menos importantes aportaciones, de Karl-Otto Apel, Dietmar Mietz, Kai Fischer, Sven Guldenpfenning, Dietrich Kayser, Lars Wegner, entre otros y a las que dedicaré especial atención en próximos apartados.

Desde la filosofía del deporte se plantea el tema del deporte como una actividad humana que se puede realizar en grupo, que va acompañada por una reglamentación,

que puede plantearse como un juego o como una actividad competitiva. Lo cierto es que en la filosofía del deporte se utiliza una terminología y una visión distinta del deporte a la que nos ofrecen disciplinas como la biomedicina, que se refiere al deporte con las expresiones en un lenguaje más tecnificado, racionalizado y universal o a cualquiera de las otras disciplinas acreditadas por la académica y que se atreven a enfrentarse al enmarañado y complejo mundo del deporte, como son la psicología, la pedagogía, la sociología y otras similares. En definitiva, la filosofía del deporte nos permite enfocar el deporte como un tipo de práctica humana realizada por seres humanos racionales y nos ofrece la riqueza y variedad de la terminología filosófica para abordar el tema del deporte desde una nueva perspectiva, sin salirnos de la institución universitaria ni del ámbito académico.

Durante los siguientes veinte años que preceden a la fundación de este tipo de Asociaciones pioneras dedicadas al estudio filosófico del deporte se discute acerca de cuáles tiene que ser los conceptos centrales en el estudio filosófico del deporte y de la participación deportiva, por lo que el debate pasa a centrarse en los conceptos de “juego”, “jugar” y “deporte”<sup>103</sup>.

El concepto de “juego” también había sido recuperado por Johan Huizinga en su obra clásica de *Homo Ludens*. Como bien señaló Wittgenstein se trata de un concepto bastante problemático debido a la amplitud de significados y aplicaciones que puede tener.

En el año 1973 <sup>104</sup> aparece publicado un artículo de Bernard Suits titulado “The Elements of Sport”, este texto constituye un referente a considerar en la historia de la filosofía del deporte, pues marcará una tendencia filosófica en este ámbito. En dicho artículo, se relaciona deporte con juego proponiendo cuatro elementos que nos ayudarían a definir que es el deporte en tanto que juego, dichos elementos son: que todo juego es meramente un juego de habilidad; es un tipo de habilidad física; que el juego tiene una gran variedad de vertientes y por último que esta variedad de vertientes logran cierto nivel de estabilidad. De este modo con Suits se inicia una tendencia de pensar y plantear el deporte desde un enfoque filosófico analizando filosóficamente los términos

---

<sup>103</sup> Ya nos podemos imaginar lo complejo que puede resultar definir de forma precisa estos términos, sobre todo si tomamos como ejemplo el caso de “juego” que, cómo nos indica el filósofo L. Wittgenstein, forma parte de esos conceptos que utilizamos ordinariamente en nuestra vida cotidiana y que no se prestan a una definición precisa y cerrada. Véase. Edgar. A. *Op. cit.* Pág 207.

<sup>104</sup> Suits, B. “The Elements of Sport”, en. William J. Morgan. (Ed). (2007). *Ethics in Sport*. Champaign (IL). Human Kinetics.



más destacados del variado mundo del deporte. Este tipo de reflexiones que atienden a tipos de intereses particularmente vinculados a la reflexión filosófica que se propicia desde el mundo académico universitario permitirá que en estos “filósofos del deporte” se geste progresivamente la preocupación de plantear la práctica deportiva desde un enfoque ético, es decir, en clave ética.

Como decíamos, en el caso del juego y también en el caso del deporte encontramos dificultades a la hora de definir filosóficamente que es lo que entendemos por deporte. Lo mismo que ocurre con la definición filosófica de arte o de cualquier otro tipo de práctica cooperativa, socialmente establecida y llevada a cabo por seres racionales. Obviamente en este aspecto hago mía la definición de práctica que defiende MacIntyre en *After virtue* pues me parece la más indicada para entendernos.

En efecto, lo que se considera cómo arte, en tanto que práctica llevada a cabo por los hombres, puede cambiar históricamente y es producto de una tradición. Por ello una comprensión adecuada de lo que es el arte supone que se debe incorporar y tener en cuenta las tradiciones históricas y culturales en las que el arte es producido y consumido y lo mismo ocurre con el deporte que puede ser visto desde el cambio histórico y cultural, por ejemplo si nos fijamos en los niveles de violencia que se ejercían de forma normal y permitida en algunas competiciones olímpicas de la antigua Grecia<sup>105</sup> y que han ido siendo abandonadas a lo largo de la historia.

Como sugieren Norbert Elias y Eric Dunning ha habido un progreso civilizador que puede reflejarse en la evolución histórica del deporte y en la disminución de los niveles de violencia en las prácticas deportivas<sup>106</sup>. El baile que en un determinado momento de la historia no era considerado como deporte puede pasar a serlo si es “bautizado” como tal por el Comité Olímpico Internacional. Del mismo modo que un simple orinal puede convertirse en una obra de arte cuando es aceptada y se muestra

---

<sup>105</sup> Piénsese en el Pancration que era una especie de lucha sobre la arena que constituía uno de los elementos más populares de las antiguas Olimpiadas griegas. El propio Jenófanes de Colofón se refiere a él en el fragmento II y que era un tipo de lucha que podía alcanzar grandes niveles de violencia. Así se cuenta que en cierta ocasión Leontiskos de Mésene, quien en la primera mitad del siglo V ganó dos veces la corona olímpica de lucha en el pancration, obtuvo estas dos victorias no derribando a sus adversarios, sino rompiéndoles los dedos de las manos. O el caso de Arraquion de Figalía, que llegó a proclamarse por dos veces campeón olímpico en el pancration y que fue estrangulado en el tercer intento de obtener la corona olímpica en el año 564 A de C, aunque antes de morir logró romperle a su oponente los dedos de los pies, por lo que a causa del fuerte dolor tuvo que abandonar el combate. Véase al respecto Elias, N y Dunning E: (1992) *Deporte y ocio en los procesos de civilización*. Madrid. FCE. Pág. 168.

<sup>106</sup> *Ibid.* Pp. 157 y ss.

como tal por las instituciones artísticas de prestigio internacional<sup>107</sup>. Ello se debe en buena medida a que las prácticas van vinculadas a instituciones que son las encargadas de prescribir lo que es propio o no a una práctica. En el caso del deporte la máxima instancia encargada para decir que entra dentro o está fuera de lo que entendemos por deporte es el Comité Olímpico Internacional.

El problema se produce cuando la institución en la que se ampara una práctica viene corrompida y se han trastocado sus bienes y las finalidades propias a ésta. En el caso del deporte esto se aprecia cuando comprobamos que buena parte de los clubes deportivos en lugar de aspirar a los bienes internos a la práctica aspiran a los bienes externos que acaban corrompiendo a la institución y a la práctica misma. Por eso algunos filósofos de venerables prestigio como MacIntyre vienen sosteniendo desde hace un tiempo que la mejor forma de evitar el poder corruptor que las instituciones pueden ejercer a las prácticas (en nuestro caso la práctica deportiva) es la recuperación de la noción aristotélica de la virtud para que podamos enfocar nuestra práctica desde un comportamiento virtuoso, desde el cultivo de las virtudes morales.

Por eso, como intentaré mostrar a lo largo de mi investigación, un buen número de defensores de una ética del deporte, que proviene principalmente del ámbito universitario estadounidense o canadiense están muy influidos por los presupuestos filosóficos defendidos por MacIntyre y en sus propuestas de ética del deporte se hace de ver esta influencia aunque en ocasiones, pese a la buena intención de estos autores, su propuesta es más bien un esbozo bien intencionado de ética del deporte.

Volviendo a la cuestión anterior, quizás este cambio se deba que el deporte, al igual que el arte, son formas de prácticas cuyas metas y principios se trasmutan continuamente a través de la historia de la actividad. Como señala MacIntyre, toda práctica tiene una historia y es producto de una tradición<sup>108</sup>, como ocurre en el caso mismo del deporte y más en concreto como ocurre con la ética del deporte.

---

<sup>107</sup> Andrew, E. "Sport, Ethics of". Pág. 208.

<sup>108</sup> MacIntyre, A. (1981). *After virtue*. Pp. 180-181.

### 1.3.2. El giro hacia una ética del deporte.

Ya en el año 1979, MacIntosh publica un libro titulado *Fair Play: Ethics in Sport and Education*<sup>109</sup>, donde hace una reconstrucción histórica del surgimiento de la noción de juego limpio (fair play) en Inglaterra y de la posterior evolución que este término sufrió desde el siglo XIX, cuando tenía un carácter más homogéneo y unificado debido principalmente a que el deporte era practicado por grupos selectos de las mejores familias de la alta aristocracia inglesa. Pero además MacIntosh va viendo como el término *fair play* fue sufriendo variaciones y modificaciones que tuvieron lugar con la democratización del deporte y con la introducción de nuevas reglas que se incorporaron en el año 1891 en el juego del fútbol, como fueron la sanción por patadas a un oponente o el fuera de juego, lo que implicaba delimitar el campo de competición<sup>110</sup>. MacIntosh va utilizando el término ética para referirse a lo que debe de ser una buena educación deportiva sobre todo en el ámbito escolar con lo que podemos decir que ya en esta obra de MacIntosh se apuntan maneras hacia lo que se va a ir denominado “Ética en el deporte”.

Sin embargo, es a finales de los años ochenta y principalmente a principios de los noventa cuando se produce un giro por parte de estos filósofos del deporte hacia otras perspectivas y otros nuevos horizontes de estudio que esta vez van más encauzados hacia un interés ético.

Pero será definitivamente en los años noventa cuando surja un variado grupo de escritores eclécticos que inspirados por lo escrito en la obra de Alasdair MacIntyre *After Virtue*, aparecida en 1981, se alejan de una visión analítica, a-histórica y asocial de entender el estudio del deporte, pero también se alejan del tratamiento deontológico de la ética del deporte sobre todo de aquellos planteamientos de construcciones de teorías del juego limpio y se inclinan hacia una teoría de la virtud y hacia la visión de una ética del deporte entendida desde el ámbito de las virtudes y de una práctica virtuosa<sup>111</sup>. En este campo destaca la figura de Robert L. Simon, considerado uno de los principales representantes del Internalismo en ética del deporte, profesor en el Hamilton College y

---

<sup>109</sup> MacIntosh, P. (1979). *Fair Play: Ethics in Sport and Education*. London. Heinemann.

<sup>110</sup> Y que tuvieron como consecuencia la indignación por parte de aquellos aristócratas que practicaban este deporte, pues consideraban insultante que se tomaran este tipo de medidas que ponían en entre dicho su honorabilidad y caballerosidad a la hora de jugar. MacIntosh, P. *Fair Play: Ethics in Sport and Education*. Pág. 80.

<sup>111</sup> Sobre todo siguiendo la concepción que defiende MacIntyre de virtud y práctica.

en la University of Pennsylvania, que publicó en 1991 un famoso libro, *Fair Play: Sport, Values & Society*, posteriormente retocado, que apareció en 2004 bajo el título *Fair Play: The Ethics of Sport*, donde viene a defender que en cualquier tipo de deporte debe de haber una serie de valores internos que no tiene por qué reflejar precisamente los valores imperantes en la sociedad, es decir, frente a los que argumentan que en los deportes se reflejan los valores dominantes de la cultura de una sociedad, como pueden ser el egoísmo, la insana competencia, el mercantilizarlo todo, Simon argumenta que por encima de los valores culturales imperantes en estas sociedades en el deporte hay una serie de valores morales internos que se deberían dar con independencia de los valores imperantes en una sociedad<sup>112</sup>. Los valores a los que se refiere Simon pueden ser los de la excelencia, disciplina, dedicación...etc.

Pero si queremos defender una propuesta seria de ética del deporte tenemos que evitar caer en postura ecléctica pues, como señala Cortina, el paso de la moral a la ética, en nuestro caso aplicada al deporte, no debe entenderse como el tránsito de una moral determinada a un eclecticismo, es decir, a una amalgama de modelos antropológicos o a un listado de normas y virtudes variopinto, que cogemos de una u otra tradición filosófica indistintamente. Todo lo contrario, dicho tránsito afecta al nivel reflexivo, en donde dicha reflexión dirige la acción de modo inmediato a una reflexión de modo mediato, ya que sólo de forma mediatas puede dirigir el obrar, debido a que la ética como teoría filosófica de la acción tiene una tarea específica que cumplir y que afecta al hombre en nuestro caso a los participantes en una competición deportiva. Por esta razón creo junto con Cortina que la ética, a diferencia de la moral, debe ocuparse de la moral en su especificidad sin limitarse a una moral determinada dando razón filosófica de la moral, justificando heroicamente por qué hay moral y debe haberla<sup>113</sup>.

La recuperación de la ética de la virtud tuvo una importancia capital en el panorama actual de la filosofía cobrando cierto relieve en la filosofía anglo-americana de los años cincuenta del pasado siglo XX. Gracias a Elizabeth Anscombe, quien publica en 1958 un artículo titulado *Modern moral Philosophy*, donde puede apreciarse la insatisfacción de Anscombe hacia el Deontologismo y el utilitarismo vigente en la filosofía moral de la época<sup>114</sup>. Este descontento provenía del hecho de que desde estas corrientes, producto de la época moderna y la ilustración, no se había prestado atención

---

<sup>112</sup> McIntosh, P. *Fair Play: Ethics in Sport and Education*. Pág. 189.

<sup>113</sup> Cortina, A. *Ética sin moral*. Pp 30-31.

<sup>114</sup> Anscombe, E. "Modern moral Philosophy", en *Philosophy* 33, 1958. 1-19.

a una serie de temas que siempre habían estado presentes en la tradición de la ética de la virtud que se remonta a tiempos de Aristóteles. En efecto, desde las corrientes del Deontologismo y el utilitarismo no se atiende suficientemente a cuestiones tan importantes para la moral como es la virtud, la motivación y el carácter moral, la educación moral, la sabiduría moral, la amistad y las relaciones familiares, la prudencia y al εὐδαιμονία o felicidad<sup>115</sup>.

Obviamente, todos estos acontecimientos propician la reaparición de nueva propuestas de ética de la virtud, que aunque no todas adoptan una estructura “neoaristotélica”, lo cierto es que la mayoría de estas propuestas modernas de ética de la virtud hunden sus raíces en las filosofía griega antigua, recuperando algunas de sus conceptos clave como son los de virtud, φρόνησις y εὐδαιμονία o felicidad. Pero en el caso concreto de la ética del deporte también ocurre algo parecido, sólo que tardó más tiempo en hacerse presente ya que es partir de la aparición de la obra de MacIntyre *After virtue* cuando un grupo de filósofos eclécticos, en un intento por desvincularse de la visión ética del deporte marcadamente deontológica expresada a través de códigos éticos y de buena conducta, quieran aproximarse a una ética del deporte como ética de la virtud. Todos estos acontecimientos propician el paso de la “filosofía del deporte” a una “ética del deporte”. Aunque otro factor que tuvieron a su favor fue la expansión a nivel global de la ética aplicada y que algunos autores, como Adela Cortina, han venido a denominar el “giro aplicado”<sup>116</sup>.

Simon es uno de los defensores de la ética del deporte en el que puede apreciarse al influencia de MacIntyre, aunque su propuesta no sea expresamente de ética del deporte sino más bien de “ética de la competición” cimentada en una moral interna, lo que ha producido que se la clasifique como una propuesta de “Internalismo ético” en deporte. Este filósofo ha seguido investigando y publicando artículos sobre el tema de ética del deporte mostrando interés por los temas de estudios que deben de afrontarse desde este ámbito, como la igualdad de sexos en las competiciones deportivas (especialmente en las realizadas en los Campus universitarios), la no utilización de drogas en los acontecimientos deportivos para aumentar las capacidades físicas de los

---

<sup>115</sup> Sin ir más lejos pensemos en el caso de la filosofía de Kant, cumbre del pensamiento ilustrado, para quién la felicidad no debe entenderse como una idea regulativa de la razón, sino más bien de la imaginación, mientras que para Aristóteles la felicidad es el fin al que todo animal racional tiende por naturaleza, considerando las virtudes como los medios más apropiados para alcanzar este fin. Kant, I. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Pág. 52.

<sup>116</sup> Cortina, A. (2001). *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid. Tecnos. Pp.165 y ss.

deportistas y otros muchos, apareciendo la mayoría de sus trabajos en *The Journal for the Philosophy of Sport*<sup>117</sup>. En este sentido, considero que la propuesta de ética del deporte realizada por Simon tiene que jugar un importante papel en mi trabajo de doctorado por lo que le dedicaré especial atención viendo sus principales influencias y los puntos más polémicos de su Internalismo ético.

Desde el ámbito angloamericano han ido apareciendo importantes propuestas de ética del deporte con la pretensión de hacerse oír como alternativas serias de ética de la virtud referida al deporte. En este ámbito encontramos la propuesta de ética del deporte hecha por A. Lumpkin, S. Stoll, J Beller en un libro que se publica en 1994 con el título de *Sport ethics: Applications of Fair Play*<sup>118</sup>. En dicho libro, al que pienso dedicarle especial atención en un próximo apartado, los autores se centran en el deporte y las instituciones deportivas modernas de EEUU, llegando a afirmar que el principal problema al que se enfrenta el deporte estadounidense es el enmascaramiento inconsciente del razonamiento moral en el transcurso de las prácticas deportivas. Para intentar solventar estos graves problemas que surgen en el seno del deporte en EEUU estos autores proponen una ética del deporte que se sustente en la aplicación de un conjunto de virtudes tales como la justicia, la honestidad, la responsabilidad y la beneficencia en la práctica deportiva. Se trata de principios que encontramos en la base de lo que para estos autores son las guías por excelencia de los seres humanos como son la Biblia y el Corán.

Me corresponde en esta investigación ver si su propuesta de ética del deporte, vista desde este conjunto de virtudes que ellos proponen, es o no una propuesta seria y bien anclada de ética del deporte. Pues dicha propuesta no escapa a la crítica que le dedican Robert Butcher y Angela Schneider en un conocido estudio financiado por la Canadian Center for Ethics in Sport titulado *Fair play as respect for the game*, al que prestaré especial atención más adelante.

Otra propuesta de ética del deporte que se hace concebida como ética de las virtudes, es la llevada a cabo por B. J. Bredemeier y D. Shields, ambos profesores de la University of California-Berkeley, en su libro publicado en el año 1995 con el título

---

<sup>117</sup> Pese a que esta revista sigue siendo el punto de referencia en donde comenzaron a publicarse artículos sobre la temática de ética del deporte y en donde se siguen publicando los artículos más eminentes sobre la materia, ha mantenido su nombre original: *Journal for the Philosophy of Sport*.

<sup>118</sup> Lumpkin, A; Stoll, S; Beller, J. (1994). *Sport ethics: Applications of Fair Play*. St Louis, MO: Mosby.

*Character, Development and Physical Activity*<sup>119</sup>. En dicho libro Bredemeier y Shields proponen una ética del deporte como ética de las virtudes con un mayor anclaje filosófico: pese a su intención inicial parece que no consiguen su objetivo. Intentaré mostrar en mi trabajo de doctorado si consiguen o no el propósito de hacer una ética del deporte filosóficamente fundamentada y si resulta suficiente como propuesta ética. Bredemeier y Shields proponen un modelo de ética del deporte en donde se unan pedagogía y cuatro virtudes morales fundamentales que todo participante en el deporte deberá aprender y poner en práctica a la hora de participar en la práctica deportiva. Estas cuatro virtudes son: la compasión, la justicia, la integridad y finalmente la “personalidad deportiva”, que es como traduzco “sportspersonship”, término empleado por estos autores.

Después de exponer las dos corrientes anteriores, tendré que exponer dos importantes corrientes de Internalismo ético en deporte. La primera de ellas es la que llevan a cabo Robert Butcher y Angela Schneider en un estudio al que he aludido un poco más arriba y que lleva el título de “Fair Play as respect for the Game” y en donde la influencia de MacIntyre puede apreciarse desde el principio, sobre todo en lo referente a la noción de práctica que utilizan y que es la misma que emplea MacIntyre como intentaré mostrar más adelante. En segundo lugar me referiré a la importante propuesta de Robert. L. Simon y que él denomina “ética de la competición”.

Sin embargo, las propuestas de ética del deporte no son sólo patrimonio de la filosofía angloamericana: también encontramos en el ámbito germánico un importante grupo de filósofos que desde los años ochenta hacia esta parte se han preocupado por el tema de la ética del deporte y así lo han reflejado en algunas publicaciones.

Uno de los principales representantes de la ética del deporte en el mundo germano es Karl-Otto Apel, a cuya propuesta de ética del deporte trataré con especial interés en mi trabajo de doctorado pues quizás sus presupuestos filosóficos me ayuden a posicionarme a favor o en contra de lo que considero más adecuado para el futuro de una ética aplicada al deporte.

De entre los pensadores alemanes que más han profundizado en el estudio de una ética del deporte el más destacado es Dietmar Mieth de la Universidad de Friburgo. Mieth se ha especializado más en el estudio de la ética del deporte destacando como

---

<sup>119</sup> Bredemeier, B, & Shields, D. (1995). *Character Development and Physical Activity*. Champaign (IL). Human Kinetics.

punto de vista referencial en el ámbito germano. Debemos a Mieth la elaboración de un léxico de ética en deporte<sup>120</sup> en él y en otras obras propone una ética del deporte<sup>121</sup> partiendo de un claro enfoque aristotélico en donde concibe el deporte como una institución social pública enmarcando la práctica deportiva y la ética deportiva al sector de la política. Por lo que la ética del deporte deberá señalarnos lo que es políticamente correcto en deporte.

Mieth entiende que el deporte no es moral o ético en sí sino en el uso, es decir, en la actividad deportiva o en el uso que realizan los grupos de afectados por el deporte (y que es más amplio de lo que puede parecer a simple vista), por lo que parece que Mieth nos está señalando que el punto de partida de la ética del deporte está en la acción o en la práctica de los agentes implicados en el deporte<sup>122</sup>. Así mismo aborda otros problemas éticos que pueden aparecer en la práctica deportiva como es el culto al cuerpo, la reducción de lo lúdico al culto de la competición, o los problemas éticos que se siguen de la comercialización o mercantilización del deporte. Mieth es sin lugar a dudas uno de los pioneros en introducir la reflexión ética en el deporte. Pero Apel o Mieth nos los únicos pensadores germanos que han hablado sobre este respecto. En el ámbito germano también encontramos un grupo de pensadores interesados por el tema y que están publicando mucho sobre él<sup>123</sup>, aunque por intereses evidentes en mi actual trabajo doctoral no entraré a profundizar sus propuestas con tanta intensidad como pienso tratar la propuesta de ética del deporte elaborada por Apel.

En efecto, la propuesta de una ética del deporte de Apel consiste en aplicar la ética del discurso al ámbito deportivo<sup>124</sup>. Para conseguir este propósito Apel pone en relación el principio de la ética del discurso con la pretensión de practicar el juego limpio entendido en términos de “igualdad de oportunidades” dentro de la competición deportiva por parte de todos los participantes en el deporte.

---

<sup>120</sup> Mieth, D. (1998). (Ed). *Lexikon der Ethik im Sport*. Gebundene. Ausgabe.

<sup>121</sup> Me baso principalmente en un artículo suyo traducido al castellano titulado “Ética del deporte”, en *Concilium*. 225. 1989. Pp. 241-258.

<sup>122</sup> Este tipo de planteamiento trae a mi memoria la reflexión que hace Maurice Blondel a lo largo de su breve pero intensa obra titulada *El punto de partida de la investigación filosófica*. En ella Blondel plantea un nuevo enfoque del quehacer filosófico o un cambio de perspectiva, indicando que la reflexión filosófica tiene que tener como punto de partida la acción de los sujetos, pues es en la inmanencia de la acción en donde descubrimos la trascendencia. Véase al respecto: Blondel, M. (2005). *El punto de partida de la investigación filosófica*. Madrid. Ediciones Encuentro. Blondel, M. (1996). *La acción*. Madrid. BAC.

<sup>123</sup> Como por ejemplo, Kai Fischer, Sven Guldenpfenning, Dietrich Kayser, Lars Wegner...etc.

<sup>124</sup> Siurana, J.C. (2003). *Una brújula para la vida moral: La idea de sujeto en la ética del discurso de Karl Otto Apel*. Granada. Comares. Pág 132.



De los diversos deportes existentes en el actual programa deportivo como pueden ser los de mantenimiento, diversión o competición Apel presta su atención principalmente en los deportes de alta competición, pues considera que en este ámbito pueden apreciarse mejor los conflictos morales.

Apel continúa en este punto<sup>125</sup> con la propuesta de John Rawls de fundamentar filosóficamente la psicología de Kohlberg. Lo que nos ayuda a aproximarnos a la idea de Apel de una ética del deporte desde la idea de juego limpio como igualdad de oportunidades. John Rawls en su obra clásica *Teoría de la Justicia*<sup>126</sup> y posteriormente en el *Liberalismo político*<sup>127</sup> plantea como una condición de posibilidad o más bien como una posición puramente hipotética la existencia de una “posición original” (de la que dice Rawls que podría decirse que es un *status quo*), en donde los sujetos escogen los principios de la justicia tras un “velo de ignorancia” en donde cada uno de ellos ignora cuál es el papel que le corresponde ocupar en la sociedad donde le toca vivir (no olvidemos que Rawls está pensando en todo momento en el modelo de la democracia estadounidense). Es por ello que se hace necesaria la implantación de unos principios de justicia (que serán dos), que según Rawls son los dos principios de justicia respecto a los cuales se llegaría a un acuerdo en esa hipotética situación de la “posición original” y que son<sup>128</sup>: Primero, Cada persona ha de tener un derecho igual al esquema más extenso de libertades básicas iguales que sea compatible con un esquema semejante de libertades para los demás. Segundo, Las desigualdades sociales y económicas habrán de ser conformadas de modo tal que a la vez que a) se espere razonablemente que sean ventajosas para todos, b) se vinculen a empleos y cargos asequibles para todos.

Rawls sitúa el principio de “igualdad de oportunidades” en la etapa 6 del desarrollo moral de Kohlberg donde los sujetos morales han desarrollado una actitud moral posconvencional, es decir, sus acciones morales no velan por el bien propio o el bien de la comunidad sino que velan por intereses universales. Por ello Apel<sup>129</sup> propone una etapa 7 al desarrollo de la conciencia moral de Kohlberg que es la etapa propia de una ética de la responsabilidad. No olvidemos que Apel nos dice en *Teoría de la verdad*

---

<sup>125</sup> Siurana J.C. (2007). “Ética del deporte desde la justicia como igualdad”. En *Quaderns de filosofia i ciència*, 37. Pág. 87.

<sup>126</sup> Rawls, J. (1979). *Teoría de la justicia*. México. FCE. Pp. 29 y SS

<sup>127</sup> Rawls, J. (2004). *El liberalismo político*. Barcelona. Crítica.

<sup>128</sup> Rawls, J. (1979). *Teoría de la justicia*. Pág. 82.

<sup>129</sup> Siurana J. C. Siurana, J. C. (2003). Una brújula para la vida moral. Pág. 88.

y *ética del discurso*<sup>130</sup> que la ética del discurso debe entenderse como una ética de la responsabilidad donde los sujetos morales asumen las consecuencias y subconsecuencias a “escala mundial”<sup>131</sup> de la aplicación de las máximas morales previamente consensuadas que es el procedimiento propio del Deontologismo contemporáneo a diferencia del anterior. Piénsese en el kantiano, en donde no se tenía en consideración las consecuencias o subconsecuencias de la aplicación de ciertas máximas morales<sup>132</sup>.

En el caso de los deportes de alta competición (sobre los que recae la atención de Apel), las reglas de juego constituyen el marco donde los competidores (deportistas) muestran diestramente sus habilidades para alcanzar la victoria y el honor que ésta conlleva<sup>133</sup>.

Pero Apel se percata de que si prestamos nuestra atención en cualquier tipo de deporte de alta competición, especialmente en el fútbol, podremos observar que las reglas de juego a menudo pueden ser trasgredidas de diversos modos bien por desconocimiento de las reglas, bien por conocimiento pero sin la intención de hacerlo (es decir de forma involuntaria o inconsciente) o bien por el conocimiento de las reglas pero intencionadamente. En los dos primeros casos transgredir las reglas del juego no iría en contra de la ética pues no ha habido una intención deliberada por parte del deportista en transgredirlas, pues o bien lo han hecho por ignorancia o de forma inconsciente, mientras que en el tercer caso, puesto que la intención era la de transgredir estas normas, y no por ignorancia o despiste sino intencionadamente, entonces sí que se ha cometido un tipo de acción que va en contra de la ética.

La atención de Apel se centra en ver qué relación existe entre las reglas del juego y las normas del discurso argumentativo estudiando dos aspectos. El primer aspecto es reconocer la existencia de estas reglas del deporte de alta competición, lo que supone mantenerlas trascendentalmente. Esto presupone que los deportistas conocen estas reglas del deporte y se comprometen responsablemente a cumplirlas, por lo que se

---

<sup>130</sup> Apel, K. O. (1991). *Teoría de la verdad y ética del discurso*. Barcelona. Paidós. Pp. 147 y SS.

<sup>131</sup> *Ibíd.* Pág. 148.

<sup>132</sup> Cortina, A. (2000). *Ética sin moral*. Madrid. Tecnos. Pág. 84.

<sup>133</sup> Me parece que una definición acertada de que es el “honor” la encontramos en Axel Honneth que lo define como “una relación afirmativa consigo mismo, que estructuralmente está ligada al presupuesto del reconocimiento intersubjetivo de la particularidad individual” que en el caso del deporte sería recibido por el jugador o el equipo que ha obtenido justamente la victoria, (entendiendo “justamente” en términos de respeto del “êthos del deporte” o “espíritu de juego”). Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento*. Barcelona. Crítica. Pág. 35.

presupone aceptar la honestidad de los deportistas. Pero el segundo aspecto es que el hecho de seguir estas reglas de juego no es una exigencia moral.

Apel fundamenta el estatus de estas reglas de juego en la parte B de la Ética del Discurso, es decir, en el ámbito de la ética de la responsabilidad. Apel entiende que la ética del deporte debe concebirse desde la justicia como igualdad de oportunidades, y por tanto es necesario que los deportistas de alta competición (aunque este modelo también podría aplicarse a otro tipo de deportes) acepten las reglas del deporte que han sido establecidas por la máxima instancia en el deporte como es el Comité Olímpico Internacional y una vez aceptadas los deportistas deberán asumir un compromiso trascendental recíproco de no transgredirlas y a no utilizar nada que sitúe a sus contrincantes en una situación de desigualdad o que pueda situarles a ellos en una situación más ventajosa, pues todos los implicados deben competir en igualdad de oportunidades para que de este modo la obtención de la victoria sea de forma justa o si se prefiere de forma ética.

Y si se consigue que los deportistas practiquen el “juego limpio”, entendido como “justicia en igualdad de oportunidades”, habremos logrado sustituir esa cultura de la agresión que en ocasiones aflora en el comportamiento de los propios deportistas<sup>134</sup>.

Más recientemente han ido apareciendo otras importantes asociaciones que se han preocupado por el tema como son la *British Philosophy of Sport Association*, fundada en el año 2002 como resultado de un ciclo de conferencias impartidas en la *University of Gloucestershire*, cuyo presidente a día de hoy es el profesor Stephen Mumford del *Department of Philosophy* de la *University of Nottingham*, y su vicepresidente es el profesor Andrew Edgar del *School of English, Communication & philosophy* de la *Cardiff University*.

---

<sup>134</sup> Esta cultura de la agresión no sólo se da en el comportamiento de los deportistas, sino de los espectadores que participan en los encuentros deportivos y que a día de hoy ha alcanzado unos límites desmesurados, pues ya no nos enfrentamos a un tipo de violencia espontánea que surge a consecuencia de una situación de inconformidad por el resultado de un partido (piénsese en el fútbol), pues los expertos están ya hablando de un nuevo fenómeno que recibe el nombre de “hooliganismo” ( que no es un término reciente. En efecto, el término aparece por primera vez en *The Time* en el año 1890, para referirse a un fenómeno social de violencia que nada tenía que ver con el fútbol y que tienen una historia variopinta, pues parece ser que surgió en honor a un tal Edward Hooligan un hombre que vivía en los suburbios de Londres allá por el siglo XIX y que era un sujeto al que no le gustaba trabajar y que además era un gran consumidor de alcohol, por lo que se pasaba el día bebiendo grandes cantidades de alcohol e iba provocando peleas con quien fuera, especialmente los sábados cuando la gente ya comenzaba a acudir en masa a los partidos de fútbol) y que hace referencia al tipo de violencia organizada por grupos ultras que aprovechan los grandes acontecimientos deportivos (sobre todo los futbolísticos) como excusa para manifestar una conducta altamente violenta.

Desde esta Asociación, al igual que el caso de Japón, el interés principal del estudio del deporte está referido al ámbito educativo concretamente a la enseñanza de la Educación Física en las escuelas y demás centros educativos, destacando su importante papel formativo y educativo. La Asociación ha realizado algunos eventos importantes. El primero tuvo lugar del 18 al 21 de septiembre de 2003, organizado por la *University of Gloucestershire* a modo de inauguración al que le han seguido cuatro ciclos de conferencias anuales siendo la última de ellas la celebrada del 22 al 24 de marzo de 2007 en la *University of Leeds*. La revista oficial de la *British Philosophy of Sport Association* recibe el nombre de *Sports, Ethics and Philosophy*. En ella aparecen una amplia variedad de artículos que provienen de las más diversas tradiciones filosóficas y que tiene tres salidas o publicaciones anuales siendo su editor y redactor principal Mike McNamee de la *University of Wales Swansea*.

Otras Asociaciones dedicadas a fomentar el estudio, investigación y difusión de la ética del deporte son la *Canadian Center for Ethics in Sport*, cuya presidenta es la profesora Louise Walter de la *University of Ottawa* y cuyo vicepresidente es David Zussman que fue decano de la facultad de Administración y Empresas en la *University of Ottawa* desde los años 1988-1992.

Desde el *Canadian Center for Ethics in Sport*, se desarrolla un proyecto de ética del deporte conocido como “SOAP”, cuyo propósito principal es el de promover una conducta ética en todos los aspectos, que implica la práctica deportiva en Canadá dando una visión de conjunto de lo que supone el deporte en este país pero teniendo en cuenta no solo la relevancia local y nacional del deporte, sino también su sentido internacional. Desde la “SOAP” se promueve el cultivo de una serie de virtudes en el deporte y la previsión de que todos los canadienses tengan la oportunidad de participar en el deporte, siempre procurando la excelencia y buscando medios justos y éticos para llevar a cabo su práctica deportiva. Por ello su principal cometido es el de promover, proteger y explicar el papel de la ética en todos los niveles y tipos de deportes haciendo que sus participantes se formen en un contexto ético<sup>135</sup>.

---

<sup>135</sup> Por ejemplo desde la “Canadian Centre for Ethics in Sport”, se apoyó un estudio de lo que se entiende por “Fair Play” desde un punto de vista ético, que corrió a cargo de Robert Butcher y Angela Schneider titulado “Fair play a respect for the game” aparecido en *Journal of the Philosophy of Sport*, 25: 1-22. y también en Morgan, W.J. (Ed). (2007). *Ethics in Sport*. Champaign, Illinois. Human Kinetics. Pp. 119-140. Al que nos referiremos en otra ocasión.

En Australia encontramos la *Australian Sport Commision* cuyo principal funcionario ejecutivo es Mark Peters y cuyo director actual es Meter Fricker. Desde esta Asociación se crea en el año 2002 la “Unidad de Ética del Deporte” con la intención de mejorar y conservar la integridad del deporte fomentando una política y una práctica deportiva de carácter ético. Por ello desde la “Unidad de Ética del Deporte” se fomentan talleres de educación y cursos de capacitación junto con un conjunto de eventos deportivos que plasman la actualidad del panorama deportivo, tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Además se ha desarrollado un “Código de conducta”, donde se plasman unos criterios éticos que deberán reflejarse en los acontecimientos deportivos, especialmente en Australia, y que tienen que ver con una buena práctica deportiva donde deben plasmarse los valores expuestos por el barón Pierre de Coubertin que tienen que ver con el juego limpio, la no utilización de drogas o el apoyo a los participantes en el deporte siempre desde un punto de vista ético.

En Portugal encontramos la *Associação Portuguesa de Aconselhamento Etico e Filosófico* (APAEF), que fue fundada el 4 de diciembre de 2004 por el gabinete de profesores del Departamento de Filosofía de la Universidad Nueva de Lisboa, siendo elegido como primer presidente Jorge Humberto Dias para un mandato de cuatro años.

Esta Asociación se funda con la finalidad de defender la democratización, autonomía y la libertad en un plano unitivo o unificado para la formación de Consultores y Consejeros éticos, que con sus conocimientos y prácticas éticas y filosóficas, puedan resultar beneficiosos para el país y los ciudadanos. Se trata en definitiva de buscar soluciones éticas a los diversos problemas que pueden presentarse en las diversas situaciones de la vida.

Por eso desde la Asociación se fomentan una serie de proyectos éticos valiéndose de los medios de comunicación de masas, principalmente Internet, para difundir las conclusiones éticas a las que les conducen este tipo de proyectos.

Desde la APAEF se ha apostado por un proyecto de “Ética Deportiva”, que apareció en el año 2005 y en donde contribuyeron con sus aportaciones de José Alves Jana, Gonzalo Santos, Renato Martins y Tatiana Santos.

De modo sintético exponemos algunas de las conclusiones que estos filósofos extrajeron acerca de lo que debe de ser una ética del deporte y desde donde debe comenzar.

José Alves entiende que el deporte tiene un gran valor formativo de la persona donde la ética del deporte iría relacionada hacia el ámbito educativo. Para Alves el deporte enseñado desde el ámbito escolar ayuda a la producción personal y social a la vez que facilita la igualdad entre el hombre y la mujer y la integración racial, así como el respeto mutuo por el otro y por las reglas del deporte, entendiendo en todo momento que el deporte está al servicio de las personas para su mejor crecimiento y nunca las personas al servicio del deporte.

Para Gonzalo Santos la ética del deporte también debe partir del ámbito educativo siendo los profesores docentes encargados de impartir la disciplina de educación física los que deberán proyectar en sus alumnos ciertas actitudes y preceptos éticos con la intención de que éstos se vayan familiarizando con los valores éticos, junto con el respeto de las reglas que acompañen al deporte que practican. Santos considera que el deporte visto desde esta perspectiva ética y educativa es el mejor anfitrión para introducirnos en el horizonte de la obediencia y respeto de las reglas de convivencia, ayudándonos a reconocer al otro como igual a mí en dignidad y derechos nunca como inferior pero tampoco como superior.

Para Renato Martins la ética debe implicar un conjunto de reglas o normas que hacen más apacible y soportable la convivencia. En el caso del deporte las normas o reglas son un principio fundamental. El deporte puede convertirse en una actividad de desafío y confrontación contra algo y contra alguien en este caso contra la propia naturaleza del deportista que llega hasta cierto punto y contra otro ser o seres humanos en donde la ética encuentra un terreno sobre el que trabajar. En cualquier encuentro deportivo siempre habrá un vencedor y un vencido la cuestión para Martins radica en que sea un justo vencedor y un justo vencido, es decir, procurar que la victoria y el honor se consigan según unos criterios éticos.

Y por último Tatiana Santos, partiendo de la aportación de Piaget, piensa que partiendo de una moral heterónoma de obediencia a unas normas desde la adolescencia permite que el sujeto desarrolle una moral autónoma de cooperación y respeto mutuo. El deporte visto desde la perspectiva ética y nunca fuera de ella ayuda a estimular la creatividad de los sujetos y puede convertirse en el mejor trasmisor de valores o virtudes ya que no sólo potencia la capacidad creadora del hombre, sino que le ayuda a

ver que no está solo<sup>136</sup>, que interactúa con otros hombres similares a él y puede fomentar que en un futuro no muy lejano el término deporte sea sinónimo de salud, desarrollo, solidaridad, espíritu de equipo y de todo tipo de actitudes solidarias

Otra figura destacada en el estudio de la ética del deporte en Portugal es Jorge Olimpo Bento, de la Universidad de Oporto<sup>137</sup>. Bento propone la renovación del deporte a la luz de su configuración ética para que el deporte pueda hacer un bien tanto para el hombre como para la humanidad entera, y además entiende que desde el deporte puede ejercitarse una nueva “ética de la inclusión” de toda la familia humana, es decir, una ética de la unidad del yo y el tú donde queda eliminada la división radical y desagradable entre vencedores y vencidos, entre ganadores y perdedores. Se trata de una ética cimentada en los valores del cultivo y cuidado de la vida, su dignidad y aprecio del otro (en el caso del deporte del oponente sea individuo o equipo), como si fueras tú mismo. Aunque entiende Bento que para hacer frente este proyecto ético no basta con proceder a reflexiones y formulaciones como las anteriores haciéndose indispensable el ingrediente de la voluntad de cada uno que es la que te debe llevar a actuar de manera ética y de forma libre.

Para terminar me refiero a la *World Sport Ethics Commission* (WS-EC), que fue creada en 2006 a partir de una iniciativa privada cuyo presidente es Hans Peter Graf y cuya sede central está situada en Ginebra (Suiza).

La *World Sport Ethics Commission* propone por un lado organizar el campo de la ética del deporte y por otro enseñar la ética del deporte a todos los protagonistas que se mueven en el mundo del deporte (y que no sólo son los deportistas). La “WS-EC” es una comisión interdisciplinaria y multinacional compuesta de miembros de ambos sexos y de diversas edades que proceden de diversos ámbitos interdisciplinarios, como son el campo de la medicina, el derecho, la economía, el deporte y la ética, siendo una comisión abierta a aceptar las propuestas de otros profesionales y a participar con otras Asociaciones que tengan la misma finalidad.

---

<sup>136</sup> Como bien nos supo decir Aristóteles al respecto en *La Política*, en donde entiende que el hombre es por naturaleza un animal social que vive en comunidades y todo aquel que vive fuera de estas comunidades, o es un mal hombre, o más que hombre, es decir, un dios. *Pol.* 1253 a.

<sup>137</sup> Véase especialmente Bento, J.O. (2006). “Do desporto como um projecto ético para uma mudança nas mentalidades e atitudes”, en *Pedagogia do desporto*. Río de Janeiro. Editora Guanabara Koogan. Y Bento, J.O. (1990). “A procura de referencias para uma Ética do Desporto”, en *Desporto, Ética e Sociedade*. Actas. Porto. FCDEF/UP.

Pero la “WS-EC” tiene unos cometidos prioritarios como son los de ajustar los principios éticos del deporte mediante las actividades de consulta y de control ante los actores del deporte, es decir, sobre todos aquellos que participan con su actividad en el mundo deportivo (especialmente los deportistas, médicos deportivos, entrenadores, público... etc.). Respetando siempre lo preestablecido por los códigos éticos que cuenten con el respaldo internacional. Pero además la “WS-EC” participa en el escenario internacional con publicaciones y simposios especializados.

Creo que, de cara a futuras investigaciones o propuestas de ética del deporte, parece necesario establecer una distinción entre lo que es una “ética del deporte” y una “ética del deportista”, siendo esta última donde deberíamos encuadrar todas las propuestas que he abordado en el presente trabajo de doctorado.

En efecto, la ética del deporte como nueva disciplina que se abre paso en la académica universitaria debería tener por objeto de estudio el deporte, entendido como un tipo de práctica competitiva, cooperativa, que posee unos bienes inherentes, que se ofrece como fin en sí, no como medio para conseguir bienes extrínsecos y donde aflora el espíritu de conquista, como ocurre en la guerra<sup>138</sup>, pero en donde, a diferencia de ésta, el deporte está exento de toda hostilidad, de todo comportamiento belicoso, sin dejar de lado ni su ansia de competición ni de victoria. Este enfoque creo que estaría próximo a una filosofía del deporte e incluso podría conducirnos a una metafísica del deporte.

Por el contrario, la ética del deportista, vinculada al aspecto psicológico, antropológico y personal de cada participante en la competición deportiva, se encargaría de analizar los aspectos personales, es decir, cómo debe asumir sus responsabilidades y sobre todo el compromiso trascendental recíproco que cada deportista debería asumir y que le obligaría a responsabilizarse de dos aspectos, reconociendo la existencia de unas reglas en deporte y cumplir con todo lo que disponen dichas reglas, pues de lo contrario se sabría fuera de lo éticamente aceptable en deporte<sup>139</sup>. Pero asumir este doble compromiso le llevaría a tener en cuenta cual es el fin en sí y los medios de la práctica deportiva.

Con todo, creo que cualquier distinción de este tipo en nuestro actual trabajo de doctorado podría prestarse a confusión, por lo que me quedaré en una ética aplicada al

---

<sup>138</sup> García Valdecasas y García Valdecasas, A. (1962). “La guerra en la naturaleza y en la historia del hombre”, en *La guerra y las batallas*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos y Fundación Pastor.

<sup>139</sup> Agradezco muy sinceramente toda la ayuda y pertinentes reflexiones que me dio a este respecto el Excmo. Sr. D. José Guillermo García Valdecasas y Andrada Vanderwilde, Rector del Real Colegio de España en Bolonia.



deporte, evitando la distinción anterior. Pero cabe perfilar, al respecto, los principales núcleos temáticos, que en mi opinión deben tenerse en cuenta para realizar una propuesta seria de ética aplicada al deporte.

### 1.3.3. Códigos de ética del deporte: Codificar el *fair play*.

Debemos al barón Pierre de Coubertin (1863-1937), “padre del moderno olimpismo”, el redescubrimiento y universalización de los modernos Juegos Olímpicos, además de la fundación en el año 1894 del “*International Olympic Committee*”, es decir, del Comité Olímpico Internacional (COI). Coubertin es también el impulsor e inspirador de la sana y serena “filosofía” que debe guiar las acciones que se tomen desde esta prestigiosa y reconocida institución internacional, especialmente en relación al *fair play*.

A efectos sociales se ha venido entendiendo el “*fair play*” desde una doble definición. Una definición positiva, como un tipo de protocolo que llevan a cabo los opositores cuando tienen que felicitar a sus oponentes por haberse proclamado vencedores en el encuentro deportivo; pero también una definición negativa como la pena o sanción que se aplica cuando se produce alguna situación de violencia física o verbal en el transcurso de la competición deportiva. No debemos olvidar, como señala el filósofo Theodor Adorno, que el deporte mismo es ambivalente, es decir, por una parte puede producir un efecto desbarbarizante y antisádico a través del “*fair play*”, la caballerosidad y el respeto por el más débil y, por otro lado, bajo muchas de sus formas y procedimientos puede fomentar la agresión, la brutalidad y el sadismo sobre los que no se someten a la disciplina y esfuerzo del deporte. Por eso es bueno hablar de ese aspecto negativo y positivo del *fair play* en aras de la ambivalencia del deporte y que obviamente la ética deberá orientar hacia cauces éticos<sup>140</sup>.

Para evitar ambigüedades, en 1976 el *International Council of Sport and Physical Education* emitió un manifiesto denominado “*The Declaration of Fair Play*” que fue aprobado por el Comité Olímpico Internacional y que definía la naturaleza de la deportividad o *fair play* en los siguientes términos: 1) La honestidad, franqueza y actitud firme y digna cuando otros no juegan limpio. 2) El respeto hacia los compañeros

---

<sup>140</sup> Adorno, T. (Tr, de Ramón Bilbao). (1969). *Consignas*. Buenos Aires. Amorrortu editores. Pág. 86.

de equipo. 3) El respeto hacia los oponentes, tanto si ganan como si pierden, y la conciencia de que el oponente es un compañero necesario en el deporte, a quién uno está ligado por la camaradería del deporte. 4) El respeto hacia el árbitro facilitándole siempre la colaboración.

Desde entonces podemos encontrar este tipo de sentimientos en muchos otros códigos deontológicos o de buena conducta, testimonio del intento por codificar el *fair play* y las acciones de los deportistas evitando cualquier uso de faltas o trampas que destruirían el equilibrio de la competición.

En 1992 los Ministros Europeos del Deporte, reunidos en Rodas durante su 7ª Conferencia, con el deseo de completar la Recomendación N° R 92-13 sobre la Carta Europea de Deporte<sup>141</sup>, adoptaron una declaración de principios titulada "Código de Ética Deportiva" (Recomendación N° R 92-14 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre el Código de Ética Deportiva)<sup>142</sup>. Esta declaración recomienda a los Estados Miembros: Que presten todo su apoyo al Código de Ética Deportiva; que difundan dicho Código en su(s) propia(s) lengua(s) entre las organizaciones deportivas y sobre todo entre los grupos que trabajan con jóvenes; que estimulen a las autoridades responsables de la enseñanza escolar y extraescolar para que introduzcan los principios enunciados en el Código de Ética Deportiva en los programas de educación física y que alienten a las organizaciones deportivas, regionales, nacionales e internacionales para que tengan en cuenta los principios del Código en sus esfuerzos para reforzar la ética deportiva.

En el año 1993 el "Consejo de Europa" publica un código de ética deportiva con el nombre de "Fair play- the winning way", donde se pretende expresar en términos de educación moral, la estrecha relación que existe entre la moralidad y el deporte. Pese a que su enfoque principal se dirige hacia al entrenamiento y la participación infantil y juvenil, lo cierto es que dicho código nos ofrece definiciones positivas y negativas acerca de lo que se espera del *fair play*. Desde este código se define el *fair play* como "una manera de pensar, no sólo de actuar, como el concepto de amistad o camaradería, el respeto a los otros y la idea de jugar siempre con la actitud adecuada". Desde esta definición, el deporte no sólo se entiende como aquella actividad que fomenta la

---

<sup>141</sup> Recomendación N° R (92) 13, del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre la Carta Europea del Deporte. 1992.

<sup>142</sup> Recomendación N° R (92) 14, del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre el Código de Ética Deportiva. Adoptada el 24 de Septiembre de 1992.

creatividad o la realización personal, sino también la que ayuda a enriquecer a la sociedad y a la armonía entre las naciones y podría conducirnos al disfrute, el bienestar, la buena salud, e incluso algunos podrían fomentar la sensibilidad por el medio ambiente<sup>143</sup>. Este código también lamenta la posibilidad del juego sucio y la comercialización o instrumentalización del deporte, haciendo hincapié en la influencia que pueden ejercer los fabricantes de artículos deportivos en niños y jóvenes. A su vez el código da guías y consejos a los gobiernos e instituciones relacionados con el mundo deportivo y a las personas individuales que necesitan recompensar y fomentar la deportividad o *fair play*. Aunque va en consonancia a lo establecido por el código de conducta elaborado por la *English Schools Football Association* que resume los puntos de la deportividad o *fair play* como “derrotar a los oponentes por habilidad y no gracias a métodos injustos”<sup>144</sup>.

Otros códigos de ética deportiva que tiene que tenerse en consideración son el código de ética aprobado por la el 23 de septiembre de 1997 por la *Internacional Federation of Sport Medicine*<sup>145</sup> que versa acerca de cómo abordar la medicina deportiva desde el punto de vista ético. En el Código se recogen los principios básicos expuestos en el denominado “Juramento Hipocrático”<sup>146</sup>, que en tiempos más recientes han sido recogidos y ampliados por el *Belmont Report*<sup>147</sup> publicado en el año 1978.

Ya de entrada, en el caso de la medicina deportiva, encontramos una diferencia con respecto a la medicina común. En efecto, en la medicina deportiva sus pacientes, que son principalmente los atletas, están generalmente sanos (pese a que el riesgo de lesión en el campo de juego es evidente), por lo que la medicina deportiva se caracteriza principalmente por su carácter preventivo.

---

<sup>143</sup> Es importante tener en cuenta la propuesta que ha realizado Adrian Holderegger que ha propuesto una “Ética del deporte y medio ambiente” formada por cuatro estadios. El primero el de la “ética del egocentrismo”, el segundo la “ética del interés comunitario”, el tercero el de la “ética antropocéntrica” y el cuarto el de la “ética del medio ambiente”. Desde su perspectiva Holderegger entiende que logrando una buena combinación entre el deporte practicado en medios naturales se lograría la mejor coexistencia entre el hombre (deportista) y la naturaleza. Dell, Aquila, P; Zurla, P. (Eds). (2005). Sport e società: contributi multidisciplinari. Cesena. Società Editrice “Il Ponte vecchio”. Pág. 15.

<sup>144</sup> McIntosh, P. (1979). *Fair Play: Ethics in Sport Education*. London. Heinemann. Pág.120. Y en Edgar, A. *Ibid*. Pág. 212.

<sup>145</sup> Cuyas fuentes de referencias son otros códigos de ética tales como el “Código de Ética de la Sociedad Sueca de Medicina Deportiva”, el “Código de Ética de Medicina deportiva de Australia”, el “Código de Ética de los Países Bajos”, entre otros.

<sup>146</sup> Véase al respecto. Hipócrates. (1996). “Juramento”, *Tratados hipocráticos*. Madrid. Alianza. Laín Entralgo, P. (1970) *La medicina hipocrática*. Madrid. Revista de Occidente.

<sup>147</sup> “The Belmont Report. Principios éticos y recomendaciones para la protección de las personas objeto de la experimentación”. (1982-1988), en *Ensayos Clínicos en España*. Ministerio de Sanidad y Consumo, Monografías Técnicas, nº 17. anexo 4. Madrid. 1990.

Según este código, los médicos deportivos están éticamente obligados a cuidar de los atletas tanto en el aspecto físico como en el mental y emocional, teniendo en cuenta el deporte que practican. El primer deber del médico deportivo debe de ser el bien del atleta. Por eso las decisiones médicas deberán ser tomadas con honestidad y conciencia, deberán también respetar el principio básico de la autonomía del atleta siempre y cuando haya un previo consentimiento informado<sup>148</sup>. Deberá imponerse la veracidad por parte del médico deportivo, que es importante para la toma de decisiones que pueden implicar que un deportista participe o no en un acontecimiento deportivo (por muy importante que sea, piénsese por ejemplo en una final de fútbol).

Se trata en definitiva de ofrecer la información necesaria y veraz para que el paciente pueda decidir y actuar de forma autónoma procurando siempre su bienestar. La relación entre médico y paciente debe de ser de absoluta confianza, sin que influya en el cumplimiento de su deber como médico deportivo la religión, raza o aspiraciones políticas de los atletas que trata como pacientes. Cuando se trate de un equipo médico éste tiene la responsabilidad de informar al atleta sobre su estado de salud junto con las personas que forman el equipo administrativo y de entrenadores. De este modo el médico deportivo deberá oponerse a que los deportistas utilicen métodos para mejorar su rendimiento de forma artificial, con medios no aceptados por el Comité Olímpico Internacional.

Otro código ético que destacamos es el elaborado por la *Nacional Association of Sport Officials* (NASO) que va dirigido a funcionarios deportivos del *Sport Officials Code of Ethics* y que podría resumirse en tres disposiciones: En primer lugar, proporcionar a los funcionarios deportivos una serie de directrices para llevar a cabo una conducta profesional ética concordante con unas normas prácticas. En segundo lugar, proporcionar a otros funcionarios deportivos que no formen parte integrante de la NASO esas mismas directrices para someter a un examen normativo las prácticas que realizan. En tercer lugar, proporcionar a terceros (sean jugadores, entrenadores o aficionados), unos criterios en base a los cuales puedan juzgar las acciones de estos funcionarios como profesionales de la materia.

En 1999 se aprueba el “Informe de Helsinki sobre el Deporte”, como consecuencia de la invitación que se realiza al Consejo Europeo celebrado en Viena en

---

<sup>148</sup> Véase al respecto, Simón, P. (2000). *El consentimiento informado: historia teoría y práctica*. Madrid. Triacastela.

Diciembre de 1998, en el que se aludía al mantenimiento de la función social del deporte en el marco comunitario<sup>149</sup>. El Informe es la respuesta a una cierta evolución del deporte en Europa (riesgo de debilitar sus funciones educativas y sociales), concentrándose la Comisión en cuatro aspectos clave: la excesiva comercialización del deporte, la protección de los jóvenes deportistas, la lucha contra el dopaje y las consecuencias económicas. El documento destaca la "reafirmación y refuerzo de la función educativa y social del deporte". Que debemos dividir en dos núcleos temáticos. Por un lado, la valoración del papel educativo del deporte y, por otro, la lucha conjunta contra el fenómeno del dopaje. En lo que respecta a la valoración del papel educativo del deporte, el Informe señala que los objetivos de la acción comunitaria, en el marco de sus programas educativos y de formación, podrían ser los siguientes: mejorar, sobre la base de los programas comunitarios, el lugar que ocupan el deporte y la educación física en las escuelas; favorecer la reconversión futura de los deportistas y su posterior reincorporación al mundo del trabajo; favorecer la aproximación de los sistemas de formación de dirigentes deportivos de cada Estado miembro...etc.

En el año 2000 encontramos la denominada "Declaración de Niza" que se refiere a las características específicas del deporte. Se trata de la respuesta del Consejo Europeo al Informe presentado en Helsinki en diciembre de 1999. Desde la "Declaración de Niza" se hace un llamamiento a las instituciones comunitarias para que tengan en cuenta los valores educativos del deporte y pide que las dimensiones social y cultural del deporte se destaquen de forma más notoria en las políticas nacionales y comunitarias<sup>150</sup>.

Otro Código ético a tener en consideración es el "Código de Ética para entrenadores" promovido por la *International Association of Athletics Federations* (IAAF), que fue presentado por Peter Thompson. Desde este código (al igual que sucede en el resto de códigos de estas características), se prevé un sólido marco ético que intenta combatir las presiones que se ejercen desde la sociedad contemporánea. Se trata en definitiva de luchar contra la crisis axiológica que intentan socavar las bases de los valores de la deportividad, característica de la forma tradicional de entender el deporte. Este código va dirigido principalmente a los entrenadores que son una figura

---

<sup>149</sup> Comisión Europea. Informe de Helsinki sobre el deporte: La Comisión, partidaria de un nuevo enfoque. IP/99/918. Bruselas, 1 de Diciembre de 1999.

<sup>150</sup> Consejo Europeo. Declaración relativa a las características específicas del deporte y a su función social en Europa, que deben tenerse en cuenta al aplicar las políticas comunes. Anexo IV de las Conclusiones de la Presidencia. Niza, Diciembre de 2000.

crucial en el mundo deportivo pues el entrenador viene a ser el “embajador, educador y guardián” de los valores éticos que están dentro del deporte.

Los entrenadores deberán proveer un medio ambiente adecuado que garantice que las prácticas de entrenamiento se realicen de forma segura y adecuada, teniendo en cuenta la edad, madurez y el nivel de capacitación del deportista. Deberán reconocer y respetar las normas de la competencia asegurando la igualdad de oportunidades y garantizando que las competiciones se realizan de manera justa de acuerdo con esas normas preestablecidas. Resulta acertado decir que según este código el papel más importante del entrenador no sólo es el de influir en el rendimiento físico de los deportistas, sino en la conducta que éstos deben adquirir en el terreno de juego. Dicha conducta marca la manera que estén fomentando la independencia y libre determinación de cada deportista cuando asuman sus responsabilidades en el terreno de la competición y siendo coherentes con el *êthos* interno del deporte. El entrenador debe ejercer un papel de liderazgo para prevenir el consumo de cualquier tipo de sustancias que aumenten el rendimiento físico del deportista y que hayan sido prohibidas por el Comité Olímpico Internacional, como también establecía el código de medicina ética de la *Internacional Federation of Sport Medicine*. La relación entre el entrenador y los deportistas a los que estrena, tiene que ser de plena confianza aunque esta confianza deberá ganarse día a día con el trato diario y a través del diálogo. Su función es hacer cuantas observaciones, recomendaciones y críticas crea pertinentes a los deportistas, siempre fuera de la vista de los demás o de la audiencia, para evitar herir la sensibilidad del deportista. Deberán mantener los más altos estándares de conducta personal por lo que evitaran fumar en presencia de los atletas, así como consumir alcohol antes de un entrenamiento, pues este tipo de comportamiento podría afectar a sus competencias y a no poder llevar a cabo de forma eficaz su trabajo de entrenadores. Tienen la responsabilidad de buscar el mejoramiento de sí mismos a través del estudio de las reglas de juego, estando al corriente de las posibles modificaciones o ampliaciones de los reglamentos deportivos. Es preciso que eviten una conducta impropia a su cargo y limitando y restringiendo injustamente el acceso a su oficio. Deben estar abiertos a la cooperación con otros organismos y personas que desempeñen un papel importante en el desarrollo del deportista. Reconociendo a su vez, que los demás entrenadores tienen el mismo derecho a desear el éxito de los atletas que entrenan.

En el contexto español encontramos dos importantes códigos. El primero es el Código de Ética Deportiva aprobado en 1997. Este código fue editado por el CSD, para fomentar, impulsar y contribuir a la consecución del respeto a las reglas del juego, la lealtad, la ética y la deportividad. Inspirado en el Código de Ética del Consejo de Europa, con la finalidad de promover nuevos modelos de conducta y comportamiento de los estamentos oficiales participantes en el mundo del deporte (clubes, asociaciones, organizaciones y administraciones deportivas, deportistas, técnicos y dirigentes deportivos, padres, educadores, árbitros, administradores, médicos y espectadores). El Código trata de establecer un marco de referencia en el que desarrollar el derecho al deporte que recoge el artículo 43 de la Constitución Española así como la responsabilidad de las instituciones en la promoción deportiva<sup>151</sup>.

El otro proyecto pionero en España, un Código ético del deporte “*Vers un codi ètic de l’esport*” que ha elaborado el profesor Antoni Nello y su grupo asesor, vinculado a la Facultad de Psicología, Ciencias de l’Educació i l’Esport Blanquerna de la *Universitat Ramon Llull* de Barcelona y que fue financiado por la *Societat Catalana de l’Esport*. Este Código se dirige especialmente a los buenos usos de la práctica deportiva en el territorio catalán, aunque por su sentido común y amplitud de miras, este Código ético deportivo bien podría aplicarse a cualquier otra comunidad o país debido a su carácter cosmopolita. Desde él, se justifica la necesidad y urgencia de un Código ético de estas características, aplicado en este caso a la práctica deportiva y teniendo en cuenta a todo el grupo de afectados por este tipo de prácticas. Esta necesidad y urgencia de la que se hacen eco se debe en buena parte al reconocimiento social con el que cuenta la práctica deportiva que: en primer lugar, realiza un servicio positivo a la sociedad, en segundo lugar, también al hecho de que el deporte posee una relevancia social entendido como espectáculo y ocio<sup>152</sup>, pues es bien sabido que la mayoría de los miembros de nuestras sociedades disfruta sobremanera participando, directa o indirectamente, de la práctica del deporte. Desde esta posición se entiende que un Código ético manifiesta la importancia social de una actitud profesional (como en nuestro caso la práctica deportiva) y a la vez diseña los criterios básicos que deben

---

<sup>151</sup> Consejo Superior de Deportes de España. "Código de Ética Deportiva". 1997.

<sup>152</sup> Una importante reflexión que se podría hacer a este respecto es ¿por qué si el deporte tiene que ver con el ocio muchos lo utilizan como un negocio, cuando etimológicamente los términos “ocio” y “negocio” significan cosas distintas y se refieren a finalidades diferentes? No olvidemos que en latín el adverbio “nec” tiene un sentido negativo, con lo que el término negocio (“nec” + “otium”) viene a significar lo que no tiene que ver con el ocio.

presidir su realización, para que esta actividad se ponga al servicio de una sociedad humanizada y humanizadora.

En efecto, desde la *Universidad Ramón Llull*, son conscientes de que la elaboración de un Código ético para la actividad deportiva no es la solución definitiva para todos los problemas que conlleva dicha práctica. Esto se debe principalmente, según entiende este grupo investigador, a dos motivos inherentes a todo Código ético: en primer lugar por su caducidad, pues debido a que la sociedad evoluciona constantemente y a mayor velocidad, hace que un Código de esta envergadura no sea eterno e inamovible, al estar expuesto a una continua reelaboración, en segundo lugar, tenemos que contar con su minimalismo, pues un Código ético lleva a un límite de eficacia. Por ello un Código ético, como código de conducta, debe garantizar la buena práctica de una actividad profesional, lo que debe convertirle en un código de mínimos.

Antonio Nello y su grupo asesor, parten del presupuesto de que su propuesta de Código ético para el deporte no debe confundirse con un mero Código deontológico. Esto se debe a que apuestan por una ética profesional, donde el punto de partida no está en el profesional, sino en el acto profesional, entendiendo que la aproximación ética a este acto profesional implica la consideración de todos los agentes que están involucrados. Esta es la razón por la que este Código ético está articulado siguiendo la acción de sus protagonistas, que son las autoridades deportivas, los entrenadores, deportistas, árbitros, equipos sanitarios, aficionados o seguidores deportivos, medios de comunicación y educadores deportivos. De lo que se trata en definitiva es de implantar un marco ético que sirva de punto de referencia global para identificar los grandes principios del deporte. Por ello la pretensión de este grupo es que su Código ético sea un punto de referencia que pueda ser debatido, criticado, ampliado y mejorado. En efecto, la cuestión estriba en no dejar crecer la realidad de la práctica deportiva de manera espontánea o arbitraria, sino verla como una realidad emergente que está presente en nuestra sociedad y que debe de estar al servicio de las personas y que se regula de forma ética.

#### **1.4. El dopaje en clave ética.**

##### **1.4.1. El dopaje: Concepto y breve historia.**

No podemos cerrar este apartado dedicado al “Estado de la cuestión”, sin referirnos a uno de los principales problemas que se vinculan a la ética del deporte: el



dopaje y sus nuevas manifestaciones. Curiosamente el dopaje es uno de los temas menos trabajados por las actuales corrientes de ética del deporte y sus principales autores, pese a que se considera un “tema estrella” en el deporte contemporáneo. Es cierto que algunos autores del ámbito de la ética del deporte o relacionados con él, como son Claudio Tamburrini, Julien Savulescu, Michael Sandel, Robert Louis Simon entre otros, han publicado algún texto sobre este tema. Pese a ello, estas publicaciones han aparecido casi de manera puntual, anecdótica y desde luego insuficiente si tenemos en cuenta que el dopaje es uno de los temas con mayor repercusión social y sobre los que más se han debatido, tanto en los círculos académicos como en la propia calle.

El dopaje plantea multitud de problemas que comienzan con el propio origen indeterminado del término dopaje. Autores como Verroken<sup>153</sup> sostienen que posiblemente su origen está en el término “dop”, utilizado en Sudáfrica durante el siglo XVIII para referirse a una bebida alcohólica que tenía efectos estimulantes. Otros en cambio señalan que podría provenir de la palabra holandesa “doop”, que después asumiría el inglés para referirse a una sustancia con efectos sedantes y alucinógenos. Será a finales del siglo XIX cuando el término se utilice para referirse a una bebida con efectos narcóticos y es a principios del siglo XX cuando se defina la conexión con los efectos mejoradores del rendimiento físico<sup>154</sup>. Las autoridades deportivas fueron las primeras tomaron una serie de iniciativas en contra de todo tipo de mejoramiento proveniente de sustancias químicas. En 1928 la Federación Internacional Atlética Amateur prohibió el dopaje y en 1968 el Comité Olímpico Internacional (COI) empezó a llevar a cabo controles de dopaje obligatorio. Como resultado se funda en 1999 el *World Anti-Doping Association* (WADA). Será en los Juegos Olímpicos de Atenas de 2004 cuando se establezca por primera vez un control antidopaje sistemático<sup>155</sup>.

La búsqueda del mejoramiento físico y la obtención del mayor rendimiento en el terreno deportivo se han convertido en la tónica habitual del deporte moderno y se define con el adagio latino “Citius, altius, fortius”. Frente a la concepción tradicional de juego, que según Johan Huizinga debe entenderse como una acción o una ocupación voluntaria que se da dentro de ciertos límites espacio-temporales que se desarrollan según unas reglas asumidas voluntariamente, que tiene una finalidad en sí pues no se

---

<sup>153</sup> Verroken, M. (2005). “Drug use and abuse in sport”. En Mottram D. R. *Drugs in Sport*. Londres. Routledge. Pág. 41.

<sup>154</sup> Pérez Triviño, J. L. (2011). *Ética y deporte*. Bilbao. Desclée de Brouwer. Pág. 58.

<sup>155</sup> *Ibid.* Pág. 60.

realiza para ningún otro fin<sup>156</sup>. El deporte moderno surge como un producto sociocultural de la sociedad industrial y participa plenamente de las transformaciones que acompañan a los procesos de modernización y tiene sus propias características. Allen Guttmann ha clasificado en siete estas características<sup>157</sup>: el secularismo, la igualdad de oportunidades, la especialización, la racionalización, la burocratización, el espectáculo y la cuantificación basada en el mayor rendimiento al menor tiempo posible y que proporcione el mayor beneficio, lo que provoca que surja la noción de “record deportivo”. Como matiza Guttmann, el deporte moderno no pone su acento en la educación armónica de muchas facultades antiguas sobre la concentración de una sola tal y como proponía Baltasar de Castiglione. El deporte moderno es un aparato burocrático que se preocupa por formar deportistas especializados que se centren única y exclusivamente en su vertiente deportiva para ser el mejor en su modalidad<sup>158</sup>. En el deporte moderno se impone la noción de record, lo que ha provocado que muchos sociólogos de la perspectiva marxista como el francés Jean Marie Brohm, afirmen que el “principio de rendimiento” se impone en el seno del deporte moderno y se encarna en el nuevo fetiche: el record deportivo<sup>159</sup>.

Si a estos factores añadimos la aparición en el seno de nuestras sociedades modernas de términos como los de *welness*, *fitness* o *lisure*, que han irrumpido y han consolidado una forma de vida, una revolución no silenciosa que se ofrece como signo de los tiempos comprendemos mejor porqué el dopaje tiene una presencia omniabarcante en el deporte moderno<sup>160</sup>. Dichos términos se ven favorecidos con la aparición del sistema deportivo como uno de los escenarios principales de nuestras sociedades convirtiéndose en el ejemplo paradigmático del hombre *performance*. Éste pasa a ser el protagonista del tercer milenio y esencialmente legado a una cultura del consumo, relacionada con la experiencia de vivir y sentir sensaciones físico-emotivas que intentan recuperar la corporeidad, como eje central. En el espacio social y cultural postmoderno surge la relación entre *welness* y sistema deportivo, siendo el cuerpo el que pasa a convertirse en la representación de un “hecho social total”<sup>161</sup>.

---

<sup>156</sup> Huizinga, J. (1946). *Homo ludens*. Einaudi, Torino. Pág. 49.

<sup>157</sup> Guttmann, A. (1978). *From ritual to record: the nature of modern sport*. New York. Columbia University Press.

<sup>158</sup> Guttmann, A. (2000). “Development of Modern Sport”, en Coakey, J. & Dunning, E. *Handbook of Sport Studies*. London. Sage.

<sup>159</sup> Brohm, J. M. (1982). *Sociología política del deporte*. México. F.C.E. Pág. 24.

<sup>160</sup> Russo, G. (2011). *La società della welness: Corpi sportivi al traguardo della salute*. Milano. FrancoAngeli. Pág. 13.

<sup>161</sup> *Ibid.* Pág. 16.

Son muchos los argumentos que se dan a favor y sobre todo en contra del dopaje, más ahora que las nuevas tecnologías genéticas y neuronales amenazan con invadirlo todo. Norbert Elias y Eric Dunning consideran al deporte moderno como una de las prácticas humanas y uno de los grandes inventos sociales que los seres humanos han hecho sin haberlo planteado. El deporte ofrece la emoción liberadora de una lucha en la que invierten habilidad y esfuerzo físico mientras se reduce al mínimo la posibilidad de que alguien resulte seriamente dañado<sup>162</sup>. El deporte, como indica Fraleigh, debe entenderse como<sup>163</sup>: “*una práctica voluntaria y consensuada, en la que uno o más participantes se oponen al menos a uno o más rivales en busca de la mutua evaluación de sus diversas habilidades para moverse en el espacio y el tiempo utilizando movimientos corporales que exhiben habilidades motoras desarrolladas, resistencia psicológica y fisiológica, y tácticas y estrategias aprobadas socialmente*”. Podríamos resumir en tres los valores centrales en los que se respalda el COI para considerar el deporte como dañino para la salud y contrario a la ética del deporte. Estos valores serían: la protección de la salud de los deportistas, el juego limpio entendido como equitativo y carente de engaño y la integridad y unidad del deporte conforme a sus bienes internos a la práctica deportiva<sup>164</sup>.

El debate en torno a la aceptación o no aceptación del dopaje y de la aplicación de las nuevas tecnologías genéticas de mejoramiento del rendimiento, se ha dividido al menos en dos frentes: Los Transhumanistas, que defienden que ante la gran variedad de mejoras técnicas y genéticas deberían desarrollarse y aplicarse a la práctica deportiva, donde las personas deberían ser libres de usarlas para transformarse a sí mismo de diversos modos y los Bioconsevadores que sostienen que no deberíamos modificar sustancialmente la biología y condiciones humanas<sup>165</sup>.

Son muchos los argumentos que se dan a favor y en contra del uso del dopaje desde dentro y fuera de la ética del deporte, pues se entiende que el dopaje es también un problema jurídico, legal, cultura y sobre todo ético. Pérez Triviño recopila varios argumentos en relación a la prohibición del dopaje que recojo aquí<sup>166</sup>.

---

<sup>162</sup> Elias, N; Dunning, E. (1992). *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*. Madrid, F.C.E. Pág. 202.

<sup>163</sup> Cf. FRALEIGH, WARREN. PETER: *Right actions in sport*. Human Kinetics publishers. Champaign IL. 1984, p. 96.

<sup>164</sup> Butcher, R. Schneider, A. (2000). “A philosophical overview of the argument on banning doping in sport”, en Tannsjö-Tamburrini (Eds). *Values in sport*. London-New York. E y FN. Pág. 195.

<sup>165</sup> Bostrom, N. Savulescu, J. (2009). *Human Enhancement*. Oxford University Press. New York. Pág. 1.

<sup>166</sup> Pérez Triviño, J. L. (2011). *Ética y deporte*. Pp. 60 y ss.

Comenzamos con el problema del engaño y la afectación a la igualdad, desde este argumento se intenta señalar que el dopaje sería una infracción a las reglas del deporte, de lo que se sigue que todo aquel que recurra a este tipo de sustancias dopantes estaría violando las reglas del deporte. De este modo los partidarios de este argumento defienden que el dopaje debe ser prohibido pues contradice a las reglas del deporte y supone una forma de engaño que incurre en la falacia *petito principii* pues<sup>167</sup>: “si quebrantar las normas es engañar y usar una sustancia prohibida es engaño. De ahí se sigue que el dopaje, como forma de engaño, es incorrecto”.

Otro argumento es el de la “lotería genética”, aunque el deporte moderno se caracteriza por la igualdad, lo cierto es que en numerosas ocasiones los deportistas no salen al terreno deportivo en pura igualdad de condiciones, pues algunos han sido dotados de una serie de disposiciones naturales que les hacen destacar en el deporte más que sus compañeros. De hecho los autores que apelan al argumento de la lotería entienden que la desigualdad *per se* no es inaceptable o injusta en el deporte, incluso afirman que forma parte del deporte ya que un deporte donde todos tuvieran las mismas habilidades o disposiciones físicas resultaría aburrido y carente de atractivo. Por lo que se rechaza el uso del dopaje, especialmente en los casos en que su uso se justifica para superar las desigualdades físicas con las que nos ha dotado la naturaleza, como ocurre en el caso de Tamburrini, que acepta la aplicación de las nuevas tecnologías genéticas para superar dichas desigualdades<sup>168</sup>.

Otro es el de la irrelevancia relativa del dopaje que entiende que en la actualidad el dopaje no ofrece soluciones milagrosas que aumenten el rendimiento de los deportistas. Cada participante en el deporte deberá seguir entrenándose con dedicación y sacrificio si quiere obtener la ansiada meta. Por lo que el dopaje le ofrece una hipotética ventaja y muchos riesgos que ponen en peligro su salud. En esta posición debemos encuadrar parte de la argumentación de Robert. L. Simon.

El argumento del daño y del paternalismo injustificado, que ven en el dopaje una práctica dañina para los seres humanos que debe ser prohibida. La premisa mayor de esta argumentación reside en que en la mayoría de casos las sustancias dopantes que los deportistas toman para aumentar su rendimiento es incontrolado, por lo que existe un riesgo elevado de que puedan dañar seriamente a su salud. Frente a este argumento,

---

<sup>167</sup> Schneider, A; Rupert, J. (2009). “Constructing winners: The Science and Ethics of Genetically Manipulated Athletes”, en *Journal of the Philosophy of Sport*. Pág. 193.

<sup>168</sup> Tamburrini, C. (2002), “After doping, what? The morality of the genetic engineering of athletes”, en Morgan, A. & William, J. *Ethics in Sport*. Champaign, IL. Human Kinetics, pp. 119-140.

surge una respuesta anti-paternalista, que crítica duramente los presupuesto prohibitivos del dopaje en aras del daño cometido. La propia Schneider señala que adoptar un punto paternalista, insistiendo en que nosotros sabemos mejor que los atletas su propio interés, hace que les estemos negando su confianza, logro personal y autonomía. De modo que la postura paternalista es inconsistente con la naturaleza desafiante de los límites del propio deporte. Así argumenta también Schneider que resulta hipócrita la preocupación por el dopaje y la falta de responsabilidad hacia otras prácticas igual de dañinas o incluso peores que el propio dopaje<sup>169</sup>.

#### 1.4.2. Del dopaje al dopaje Genético: Nuevos problemas para la ética.

En el deporte moderno cobra una gran importancia la noción de record y la consecución del mayor rendimiento de los deportistas, lo que les conduce a una espiral viciosa y les arrastra en la mayoría de ocasiones a consumir sustancia dopantes que les acerquen hipotéticamente a mejorar su rendimiento. La consecuencia más inmediata es que los efectos producidos por el deporte moderno no concuerdan a veces con lo previsto por las ciencias sociales, convirtiendo a éste en un importante motor dentro de la sociedad y de las estructuras sociales<sup>170</sup>. Si el dopaje tradicional se enfrentaba a una variedad de problemas éticos que cuestionaban su uso de cara a la sociedad, con la irrupción de las nuevas tecnologías y de las neurociencias los problemas se acrecientan y aparecen nuevas formas de dopaje: el dopaje genético. Ante estas nuevas manifestaciones se requieren nuevas respuestas desde la ética y la Neuroética social, a ésta última le corresponderá en un futuro muy cercano abordar todos los problemas que surgen ante este nuevo problema socio-cultural y ético. De este modo pienso que uno de los futuros campos de investigación de la Neuroética social será en torno a la aplicación de las nuevas tecnologías que pretenden el mejoramiento no sólo físico, sino mental, educacional y cognitivo de los deportistas<sup>171</sup>. Pero antes debemos aclarar que

---

<sup>169</sup> Schneider, A; Rupert, J. (2009). "Constructing winners: The Science and Ethics of Genetically Manipulated Athletes", en *Journal of the Philosophy of Sport*.

<sup>170</sup> Russo, G. (2011). *La società della wellness: Corpi sportivi al traguardo della salute*. Pág. 23.

<sup>171</sup> Asumo en este punto la concepción de Bonete quien propone dividir este nuevo saber en tres niveles que, aun estando inevitablemente unidos, es conveniente desarrollar con cierta autonomía: Neuroética práctica, Neuroética Filosófica y la Neuroética Social. El primer nivel, la Neuroética práctica hace referencia a cuestiones centrales de la bioética, sobre todo aquellas que tienen que ver con el trastorno y mejora de la actividad cerebral; el segundo nivel, la Neuroética Filosófica (moral), de carácter teórico-ético, coincide con problemas que se trataron en la Neurofilosofía donde cabe destacar las aportaciones de Churchland, aunque en la actualidad versas sobre los problemas prioritarios de la filosofía moral y finalmente el tercer nivel Neuroética social, que tiene inquietudes de carácter socio-cultural y requiere la

entendemos por dopaje genético y ver qué perspectivas encontramos en el estudio de este nuevo problema en el ámbito deportivo. El uso del dopaje se ve incrementado por el surgimiento de las nuevas tecnologías genéticas y el impulso arrasador de los avances neurocientíficos. El afán por mejorar las cualidades físicas y el rendimiento en el terreno deportivo ha tenido como consecuencia que se pretenda incorporar estos nuevos avances científicos al ámbito deportivo. De ahí que señale Pérez Triviño que los avances tecnológicos en el deporte no es un asunto que preocupará a las autoridades deportivas del futuro, pues se trata de una cuestión del presente<sup>172</sup>.

Andy Miah en su libro *Genetically Modified Athletes: Biomedical Ethics, Gene Doping and Sport*<sup>173</sup> define el tema del dopaje genético dentro del contexto de los debates bioéticos del mejoramiento humano. Años antes Theodore Friedmann en su trabajo seminal de 1972 “Gene therapy for human genetic disease?” había acuñado el término de “terapia genética” aplicada al mejoramiento humano<sup>174</sup>, tema sobre el que ha seguido investigando y publicando en trabajos posteriores<sup>175</sup>. El uso de tecnologías genéticas en el deporte puede surgir atendiendo a diversas finalidades, bien sean terapéuticos o mejoradores. Lo cierto es que serán tres los tipos de modificación mejoradoras que pueden experimentar los deportistas en un futuro próximo: el dopaje genético, los implantes en el cuerpo que convertirán a los deportistas en cyborgs y la creación de seres transgénicos, es decir, híbridos y quimeras<sup>176</sup>. La *World Anti-Doping Agency* (WADA), define el dopaje genético como el avance científico y médico en pos de mejorar el rendimiento físico de los humanos, y de los deportistas en particular, que ha ido explorando nuevas vías hasta llegar al actual dopaje genético, entendido como la introducción y consiguiente expresión de un transgen o la modulación de la actividad de un gen existente para lograr una ventaja fisiológica adicional<sup>177</sup>.

---

apertura de otras ciencias humanas afectadas por la Neurociencia. Entendiendo que tipo de debates constituyen la antesala de nuevos horizontes de investigación de una Neuroética social, debido al impacto cultural y social que implican y a la necesidad de la interdisciplinariedad para afrontar estos nuevos retos. Bonete, E. (2011). “Neuroética”, *Diálogo Filosófico*, 80, pp. 172-204; Bonete, E. (2010). *Neuroética práctica*. Bilbao. Desclée de Brouwer.

<sup>172</sup> Pérez Triviño, J. L. (2011). *Ética y deporte*. Bilbao. Desclée de Brouwer. Pág. 189.

<sup>173</sup> Miah, A. (2004). *Genetically Modified Athletes: Biomedical Ethics, Gene Doping and Sport*. Routledge. London.

<sup>174</sup> Cf. FRIEDMANN, Theodore: “Gene therapy for human genetic disease?”, *Science*. 175 (1972), pp. 949-955; (1997).

<sup>175</sup> Friedman, T. (1992). “A Brief History of Gene Therapy”, *Nature Genetics*. 2, pp. 93-98; (1997). “Overcoming the Obstacles to Gene Therapy”. *Scientific American* 276, pp. 95-101; (2010). “How close are we to gene doping?” *Hastings Center Report* 40(2). Pp. 20-22.

<sup>176</sup> *Ibíd.* Pág. 190.

<sup>177</sup> *Ibíd.* Pp 191-192.

El debate en torno a la aceptación o no aceptación del dopaje y de la aplicación de las nuevas tecnologías genéticas de mejoramiento del rendimiento, se ha dividido al menos en dos frentes: Los transhumanistas, que defienden que ante la gran variedad de mejoras técnicas y genéticas deberían desarrollarse y aplicarse a la práctica deportiva, donde las personas deberían ser libres de usarlas para transformarse a sí mismo de diversos modos y los bioconsevadores, que sostienen que no deberíamos modificar sustancialmente la biología y condiciones humanas<sup>178</sup>. Dentro del primer grupo debemos situar las propuestas de Julian Savulescu o de Claudio Tamburrini, mientras que en el segundo grupo debemos incorporar las propuestas de Sandel o de Robert. Louis Simon.

Dos representantes del transhumanismo son Claudio Tamburrini y Julian Savulescu. Tamburrini, en su artículo titulado “After doping: What? The morality of genetic engineering of athletes”, adopta una posición algo peculiar pues compara el problema del dopaje con el de la manipulación genética aplicado al ámbito deportivo<sup>179</sup>. La premisa de la que parte es que ambos problemas han sido mal entendidos a priori por parte de los teóricos del deporte, confiriéndoles una carga negativa y de rechazo, sin contar con el lado positivo que puedan tener. Mientras que el dopaje puede ejercer un efecto negativo en los deportistas, pues elimina del deporte todo elemento de emoción e incertidumbre, hace innecesarios los esfuerzos de los deportistas para lograr buenos resultados, se acaba perdiendo el espíritu de la práctica deportiva, se pierde la popularidad del deporte y elimina el elemento humano. Las nuevas tecnologías genéticas de manipulación somática, puede servir para corregir los defectos físicos con los que nos ha agraciado la “lotería genética” y aumentar así nuestro rendimiento en el terreno deportivo. Debemos entenderlo como una forma de luchar por la igualdad de oportunidades, pues corrigiendo los defectos físicos existentes lograríamos que todos compitiéramos en una mayor igualdad dentro de la práctica deportiva. De entrada la postura que adopta Tamburrini respecto al uso de tecnología genética en deporte, resulta paradójica, pues desestima la práctica del dopaje pero en el fondo está justificando una de sus nuevas manifestaciones: el dopaje genético.

Por encima del miedo y del impacto socio-cultural que puede causar la simple idea de que exista una evolución de nuestra estructura genética y de su aplicación para

---

<sup>178</sup> Bostrom, N. & Savulescu, J. (2009). *Human Enhancement*. Oxford. Oxford University Press. Pág. 1.

<sup>179</sup> Tamburrini, C. (2002). “After doping, What? The morality of the genetic engineering of athletes”, en Morgan, A. & William, J. *Ethics in Sport*. Champaign, IL. Human Kinetics. Pp. 119-140.

aumentar el rendimiento de los atletas, Tamburrini considera que si vemos de forma positiva y justificada la utilización de estas tecnologías genéticas para aliviar el dolor y el sufrimiento que producen enfermedades de difícil curación, entonces también tenemos que ver su utilización como algo positivo cuando lo aplicamos a mejorar las habilidades de los deportistas y eliminar sus posibles defectos físicos, mentales o cognitivos<sup>180</sup>.

La argumentación de Tamburrini se centra en dos premisas, en primer lugar ve positivo el uso de las nuevas tecnologías genéticas aplicada a la manipulación somática para eliminar los hipotéticos defectos físicos de los atletas y aumentar su rendimiento. En segundo lugar, la justificación del valor positivo de dichas tecnologías aplicadas al deporte, pues éstas se valoran de manera muy favorable cuando se aplican en la mitigación del dolor y el sufrimiento producido por una enfermedad.

Otro importante representante de la perspectiva transhumanista es Julian Savulescu, uno de los más reconocidos científicos que han desarrollado su labor en el panorama filosófico-moral anglosajón y que ha elaborado una peculiar perspectiva del *enhancement*. La posición de Savulescu respecto al *enhancement* difiere profundamente de la expuesta por Sandel en *The Case Against Perfection*. Savulescu ha defendido abiertamente las ventajas que conllevan las técnicas de mejoramiento humano. Así por ejemplo, en su libro *Human Enhancement*, afirma que determinadas técnicas de mejoramiento harían del deporte una práctica más segura y estable, en tanto que la inevitabilidad de determinados actos que dañan su imagen, debido a las reglas establecidas, son en realidad una señal que nos hacen ver qué es lo que debe aceptarse o no en el deporte profesional.

En la introducción a dicha obra, cuya edición ha realizado de forma conjunta con Nick Bostrom, Savulescu define a los transhumanistas como: “aquellos que creen que una amplia gama de mejoramientos deberían ser desarrollados y que deberíamos ser libres de usarlos para transformarnos de forma radical”.<sup>181</sup> En dicha introducción, se señala cómo es posible evitar la confusión que tiene lugar a la hora de hablar del *human enhancement* a partir de una categorización moral de esta práctica médica. En tanto que el mejoramiento ha comenzado a suponer por sí mismo una cuestión que requiere de un ámbito de reflexión ético particular, que concierna solo a lo que tiene que ver con él. Se

---

<sup>180</sup> Tamburrini, C. (2002). “After doping, What? The morality of the genetic engineering of athletes”. Pág. 290.

<sup>181</sup> Bostrom, N. & Savulescu, J.(2009). *Human Enhancement*. Oxford. Oxford University Press. Pág. 2.



hace necesario dejar de lado algunas de las acciones que, en el caso particular del deporte, han servido para señalar que el mejoramiento está situado en el mismo nivel ético que otros modos de contribuir a aumentar el rendimiento en la práctica deportiva. Savulescu y Nostrom creen que si el mejoramiento constituye una idea que requiere de un campo de investigación ético es menester delimitar en qué se diferencia el *human enhancement* de otras formas de mejoramiento. En este punto, pues, unos y otros representantes de las diferentes posiciones del debate señalado encontrarían un punto de encuentro, aun cuando, claro está, sea solo una excepción.

En primer lugar, Savulescu entiende que la decisión de ingerir sustancias dopantes por parte de los competidores, debe entenderse como una decisión humana y libre. Se trata de una decisión que el deportista ha asumido y que en nada se distinguen de cualquier otra decisión que pueda haber tomado para mejorar su rendimiento, bien sea el tipo de entrenamiento, las estrategias, o el tipo de vida sana y alejada de ambientes nocturnos y de fiestas descontroladas. En segundo lugar, la aparición de muchos avances tecnológicos que han mejorado el equipamiento deportivo que mejoran el rendimiento de los deportistas<sup>182</sup>.

La idea principal que Savulescu defiende respecto al dopaje en general afirma que en ciertas circunstancias su permisión es legítima. Aunque esta idea es tradicional, la originalidad de Savulescu puede hallarse en su argumentación a favor de la misma. Entiende que la decisión de ingerir sustancias dopantes por parte de los competidores debe entenderse como una decisión humana y libre. Se trata de una decisión que el deportista ha asumido y que en nada se distingue de cualquier otra que pueda haber tomado para mejorar su rendimiento como pueden ser el tipo de entrenamiento seleccionado, sus estrategias de juego, o el tipo de vida sana y alejada de ambientes nocturnos y de fiestas descontroladas. Aunque para Savulescu sí existe un límite al uso de drogas en el deporte: la seguridad<sup>183</sup>.

En “Doping true to the Spirit of Sport”, Savulescu considera que la eliminación de las prohibiciones del dopaje en deportes como el ciclismo profesional, traerá la igualdad y justicia entre los ciclistas y sus equipos. El motivo reside en que la evaluación de sustancias prohibidas no se hace de forma global, sino más bien parcial

---

<sup>182</sup> Savulescu, J; Foddy, B; Clayton, M. “Why we should allow performance enhancing drugs in sport”, en *British Journal of Sport and Medecin*, 38 (2004). Pp. 667 y ss.

<sup>183</sup> Savulescu, J. (2012). *¿Decisiones peligrosas? Una bioética desafiante*. Tecnos. Madrid. Pág. 119.

aplicándose a un pequeño porcentaje de la comunidad de deportistas. Éste es el motivo de que pese a lo prescrito por las reglas, que prohíben el uso del dopaje, esta práctica sigue estando muy consolidada entre los deportistas. La solución que propone Savulescu es eliminar el tabú existente en relación al dopaje y aceptar su lado positivo<sup>184</sup>.

En “Why we should allow performance enhancing drugs in sport”, Savulescu defiende que el establecimiento de una legislación que regule el uso de técnicas dopantes contribuiría a hacer que el deporte de élite fuera más justo. La defensa que Savulescu realiza de la legalización de sustancias como los esteroides anabolizantes, que capacitan a los deportistas para aumentar su rendimiento hasta cotas jamás alcanzables por el entrenamiento llevado a cabo sin recursos artificiales, se basa en un análisis de lo que sucede en la actualidad con aquellos deportistas que han consumido sustancias prohibidas y han sido penalizados. En muchos casos la ingesta de productos por parte de los deportistas, hasta que no han sido oficialmente detectados, ha permitido que éstos alcanzaran grandes resultados, con la consecuente y desmedida retribución económica y social. Esta situación contribuye, qué duda cabe, a que la práctica deportiva profesional sea desigualitaria y a que esté involucrada en circunstancias ciertamente contrarias a lo que se espera del *êthos* del deporte<sup>185</sup>.

En oposición a Savulescu, pienso que el dopaje contribuiría a aniquilar por completo el vestigio moral que permanece en el deporte profesional, en tanto que el avance científico en materia de dopaje haría que la práctica deportiva fuese entregada al mercantilismo y la máxima utilidad, siempre buscando el mayor beneficio económico. En el fondo, detrás del argumento que ofrece Savulescu se ocultan los intereses de las empresas farmacéuticas que serían las principales beneficiarias de la legalización del dopaje y de los productos y tecnologías que se aplicarían para su difusión. Esto puede verse en los ejemplos que Savulescu utiliza en su argumentación, me refiero a la alusión de los Juegos Olímpicos de Atenas, donde Australia logró varias medallas de oro olímpicas, no gracias al entrenamiento o al clima de su isla, sino a que el país australiano gastó más dinero en su equipamiento y formación de los atletas olímpico, lo que le lleva a Savulescu a afirmar que<sup>186</sup>: “el dinero compra el éxito”. El problema es

---

<sup>184</sup> Savulescu, J. (2007). “Doping true to the Spirit of Sport”, *Sidney Morning Herald*, August 8<sup>th</sup>.

<sup>185</sup> Savulescu, J; Foddy, B; Clayton, M. “Why we should allow performance enhancing drugs in sport”, *British Journal of Sport and Medecin*, 2004. Pp. 666-670.

<sup>186</sup> Savulescu, J. (2012). *¿Decisiones peligrosas? Una bioética desafiante*. Tecnos. Madrid. Pág. 118.

que ese dinero beneficiaría a otros, que verían en la legitimación del dopaje y de las tecnologías genéticas una excusa para ganar dinero.

No creo que sea adecuado para una ética del deporte afirmaciones tales como que: “el rendimiento no va en contra del espíritu del deporte: es el espíritu del deporte”, donde ser mejor es ser humano, como señala Savulescu<sup>187</sup>. Si algo nos enseñó Gadamer en sus últimos escritos cuando ya contaba con una avanzada edad es que si lo que uno quiere es educarse y formarse, o en el caso del deporte aspirar al lema de Coubertin donde lo importante es competir bien, entonces debemos recurrir a fuerzas humanas para sobrevivir indemnes a la tecnología y al ser de la máquina<sup>188</sup>. Siempre desde la óptica de la «sociedad de lo humano», que se caracteriza por ver como las mediaciones de cada género (nuevas tecnologías), crecen y se complejizan hasta el punto en que lo humano debe ser intencionadamente perseguido por encima de los intereses impuesto por las nuevas tecnologías, el mercado, que ocasiones distan mucho del bien del hombre y de la sociedad<sup>189</sup>.

Ahora bien, no debemos entender que en este aspecto la ética coarta la investigación en tecnologías genéticas, sino más bien le permite al científico desarrollar más rápidamente su conocimiento, pues le indica o por dónde debe ir su investigación para que sea beneficiosa para la humanidad. De ahí la importancia de ver la ética como una brújula que nos ayuda a orientar la coacción humana en todos los sectores de la sociedad, viendo como referente aquello que es beneficioso para las personas presentes y futuras. El investigador no puede aprovechar su situación privilegiada para introducir sus propias cosmovisiones, modos de vida y valoraciones, ni mucho menos emplear su posición para avalar aquello que le resulte extrínsecamente más valioso<sup>190</sup>.

De lo que ambos autores no se percatan es de que: En primer lugar, los deportistas son personas con igual dignidad, lo que implica que son fines en sí y que no pueden mediatizarse para cualesquiera otro fin. En segundo lugar, estamos moralmente obligados a nuestros semejantes y ante la posibilidad de ser dañados, por el riesgo de las consecuencias todavía no conocidas de la aplicación de estas nuevas tecnologías y, causa de ello, debemos cuestionar y denunciar su uso en deporte. Debe fomentarse el

---

<sup>187</sup> Savulescu, J. (2012). *¿Decisiones peligrosas? Una bioética desafiante*. Tecnos. Madrid. Pág. 130.

<sup>188</sup> Gadamer, H. G. (2000). *La educación es educarse*. Barcelona. Paidós. Pág. 48.

<sup>189</sup> Donati, P. (2009). *La società dell'umano*. Casa Editrice Marietti, Genova-Milano. Pág. 70.

<sup>190</sup> Siurana, J- C. (2009). *La sociedad ética: Indicadores para evaluar éticamente una sociedad*. Proteus. Barcelona. Pp. 206-207.

valor de la proximidad, el afecto, la sensibilidad, sin descuidar el principio de justicia, que no se desprenden de una institución o del deporte institucionalizado pues son valores personales importantes, en palabras de Agustín Domingo<sup>191</sup>. En tercer lugar, se plantean importantes transformaciones que impactan en nuestra sociedad, ya que implican cambios tanto de la naturaleza humana como de la manera de entender el deporte, provocando una mayor repercusión cultural que entrañaría cambios socio-culturales ante los que todavía no estemos preparados.

Dos importantes representantes del bioconservadurismo son Michael Sandel y nuestro Robert. L. Simon, cuyos argumentos en relación al dopaje ocuparan una sección del capítulo que le dedico en la presente investigación de doctorado. Sandel en *The Case Against Perfection*, expone cómo el mejoramiento humano conlleva una pérdida de elementos morales constitutivos de la vida humana como la autorrealización y la forja de una identidad propia. Los más recientes avances tecnológicos que proporcionan herramientas para hacer posible la mejora de la naturaleza humana contienen profundas contradicciones con respecto a nociones morales como la responsabilidad o la libertad. Las cualidades intrínsecas a la moralidad humana se pierden una vez se modifican elementos esenciales que la componen, como es el caso de la capacidad de autovaloración o la de autocontrol. La aspiración a la perfección expresa para Sandel una actitud moral que pervierte el don de la gratitud.

Sandel rechaza cualquier tipo de implementos que sean utilizados en actividades que afectan directamente a la constitución de la sociedad. Aunque lo relevante para él es ante todo el *enhancement* genético, en tanto que éste constituye el más serio peligro para la vida moral. Habla además de la pérdida de la condición moral de actividades como el deporte cuando se introducen modificaciones químicas y tecnológicas en el cuerpo humano en vistas a favorecer determinadas capacidades en el deporte profesional<sup>192</sup>. El ideal de perfección es también en el caso de los “atletas biónicos” un camino de perversión para el valor intrínseco de las prácticas deportivas. El rechazo de la perfección corporal a toda costa determina la posición de Sandel respecto a la modificación tecnológica de las capacidades humanas.

Sandel realiza también en *Contra la perfección* una consideración crítica de distintos argumentos en la cuestión del perfeccionamiento genético, mostrando su

---

<sup>191</sup> Domingo Moratalla, A. (2006). *Ética de la vida familiar*. Pág. 96.

<sup>192</sup> Sandel, M. (2007). *Contra la perfección*. Barcelona. Marbot. Pág. 38.

debilidad e indicando hacia dónde se debe apuntar a la hora de elaborar un marco coherente y sostenible contra el transhumanismo.

El intento biotecnológico de diseñar la naturaleza humana perfeccionándola, es el problema que sirve a modo de punto de partida para diseñar su propuesta de ética de la perfección. La idea misma de perfección, cuando sirve de orientación para la acción, especialmente para la acción de los científicos e investigadores que nos han venido mostrando las ventajas aparejadas a la combinación de componentes humanos naturales con los artificiales, supone querer *transcender* lo que de hecho es nuestra naturaleza<sup>193</sup>. Como puntualiza Siurana al referirse a la labor de los científicos dentro de una “sociedad ética”, no debe entenderse en este aspecto que la ética coarte la investigación, pues más bien le permite desarrollarse más rápidamente ya que enseña al científico por donde debe ir su investigación para que sea beneficiosa para la humanidad<sup>194</sup>.

El propósito de Sandel consiste en señalar qué aspecto del ideal atlético resulta más dañado cuando se descubre el uso ilegal de técnicas que mejoran el rendimiento. El talento natural de un atleta no es resultado de una serie de elecciones realizadas previamente para alcanzar un alto nivel competitivo, al contrario que lo que sucede en el caso del esfuerzo: el atleta que posee dones poco frecuentes para la consecución de objetivos que tienen que ver con la práctica deportiva ha recibido dicho incremento de las capacidades normales sin haber realizado esfuerzo alguno. ¿Supone ello una injusticia frente a los atletas que poseen menos dones genéticamente heredados? Para Sandel se ha de ofrecer una respuesta negativa a esta cuestión, por cuanto la excelencia es el propósito último del deporte; sin un *êthos* ligado a dicho ideal el deporte deja de comprenderse como tal, pasando a ser otro tipo de práctica, similar a la guerra o al mercado económico, donde lo único que importa es el resultado.

Sandel reconoce que topamos aquí con un “hecho incómodo para las sociedades democráticas”. Se trata de la “fe meritocrática” ajena a la sana admiración que causa aquel que puede conseguir sin esfuerzo terminar antes que el resto una carrera de corto o largo recorrido. Si la victoria no se logra con el esfuerzo, según esta visión democrática, no hay valor alguno en ella. Es en este marco de ideas donde cabe situar una de las importantes objeciones, a la que nos referimos indirectamente más arriba, del filósofo norteamericano contra el dopaje genético: esta forma de *enhancement* no es

---

<sup>193</sup> *Ibíd.* Pág. 8.

<sup>194</sup> Siurana, J. C. (2009). *La sociedad ética: Indicadores para evaluar éticamente una sociedad*. Barcelona. Proteus. Pág. 206.

contraria a la ética del esfuerzo, sino a la exhibición del talento<sup>195</sup>. Lo importante para evaluar el *enhancement* genético es si contribuye o no a que los talentos que son ensalzados en cada deporte se manifiesten. De favorecer dicha manifestación, el perfeccionamiento no sería un ideal perjudicial para el deporte de élite<sup>196</sup>. Un caso similar es el de Tiger Woods, quien tuvo que someterse a una importante operación de cirugía para poder jugar al golf. De no haber pasado por dicha operación, habría resultado imposible la puesta en práctica de su inusual talento. El mejoramiento que le permitió poder entrenar adecuadamente y *manifestar sus dones* –por seguir con la terminología adoptada– es para Sandel legítimo en tanto en cuanto la cirugía ocular no supuso una optimización de las capacidades normales<sup>197</sup>. Otro caso es el de Oscar Pistorius –el célebre atleta biónico– que tampoco implicaría para Sandel, un uso ilegítimo del mejoramiento, en tanto que las extremidades artificiales de las que hace uso contribuyen a perfeccionar el talento innato de este deportista. Es evidente que otros atletas paralímpicos no han logrado obtener los mismos resultados que Pistorius, aun cuando hacen uso de las mismas técnicas les permiten entrenar y competir. En el caso de que Pistorius no haga uso de otras técnicas de mejoramiento además de las biónicas, le permite a Sandel dar su aprobación, pues lo relevante para él no es si se hace uso del dopaje farmacéutico, genético o biónico, sino la suplantación que conllevan de talentos que los atletas han recibido sin haberlo elegido. La justificación moral que posee Pistorius no proviene únicamente del hecho de que el mejoramiento tenga en él un uso curativo (o restaurativo), sino de que no suplanta sus dones naturales; bien al contrario, permite su manifestación.

Sandel piensa que determinado tipo de dietas exigidas, por ejemplo, a los jugadores de rugby, pueden considerarse como una devaluación de las virtudes (como la rapidez o la agilidad) que antaño exhibían atletas profesionales en este deporte. El aumento desmedido de la masa corporal, condición indispensable para llegar a ser en la actualidad jugador de línea, conlleva determinadas transformaciones en el cuerpo de los atletas cuya exigencia va en contra de la dignidad humana. Este argumento, expuesto sintéticamente es, tan importante contra el dopaje dietético como el que supone el que esgrime contra el dopaje genético, en tanto que ofrece el parámetro para evaluar si una técnica que aumenta el rendimiento del deportista consiste en si ésta desvirtúa o no la

---

<sup>195</sup> Sandel, M. (2007). *Contra la perfección*. Pp. 41 y 42.

<sup>196</sup> *Ibíd.* Pág. 45.

<sup>197</sup> *Ibíd.* Pág. 140.

exhibición del talento que se ensalza en cada deporte. No es un rasgo particular del dopaje genético el hecho de que impida la demostración del talento natural (en tanto que se sustituye por uno artificial) debido a la transformación que realiza del deporte en un espectáculo sin fin<sup>198</sup>. Sandel concluirá que toda clase de técnicas optimizadoras del rendimiento (*performance-enhancing*) –salvo en aquellos casos que hemos indicado– degeneran la práctica deportiva.

Otro representante partidario de una óptica bioconservadora es Robert. L. Simon. Pese a la escasa bibliografía que encontramos en los escritos de Simon en relación al deporte, lo poco que encontramos resulta del todo valioso y digno de consideración en relación al tema del dopaje y de la aplicación de las nuevas tecnologías. Simon dice que en la actualidad el dopaje genético se convierte en cuestión ética fundamental no en tanto que violación de las reglas establecidas en el deporte profesional y los códigos deontológicos de los que se sirven, sino también en la medida en que se produce en desigualdad de condiciones. Dicha situación hace surgir un problema fundamental, que no apunta tanto a la injusticia entre deportistas (en tanto que proporciona ventajas a unos y a otros) como a la noción misma de justicia<sup>199</sup>. Simon se pregunta si las sustancias para mejorar el rendimiento (*performance enhancing drugs*) son realmente antimorales y si, a consecuencia de ello, devalúan la práctica deportiva<sup>200</sup>. Aunque, como decía, dedicaré especial interés a la postura de Simon en relación al deporte en el capítulo que le dedique en la presente tesis de doctorado.

---

<sup>198</sup> Sandel, M. (2007). *Contra la perfección*. Pp. 53 y 54.

<sup>199</sup> Simon, R. L. (2006). *Fair Play: The Ethics of Sport*. Colorado. Westview Press. Pág. 4.

<sup>200</sup> *Ibíd.* Pág. 70.

## II. LA ÉTICA DEL DEPORTE DESDE LA PERSPECTIVA FORMALISTA DE WARREN. P. FRALEIGH.

### 2.1. El Formalismo ético de Fraleigh y la importancia de las reglas constitutivas en el deporte.

El Formalismo es una de las corrientes más importantes en el estudio de la ética del deporte dentro del ámbito angloamericano. La corriente formalista se ha convertido en un lugar de obligada referencia para todo aquel que quiera investigar sobre este tema. Fue introducida por Warren P. Fraleigh, a quien debemos la fundación en 1972 de la “Philosophic Society for the Study of Sport”, que a partir del año 1999 pasó a llamarse “International Society for the Philosophy of Sport”, y desde donde se comenzó a publicar el *Journal for the Philosophy of Sport* que desde su fundación en 1974 es considerada la principal y más importante revista de investigación. En dicha revista se publican los mejores artículos a nivel internacional sobre filosofía y ética del deporte.

En efecto, Fraleigh es uno de los pioneros y máximos representantes del estudio formalista de la ética del deporte. Una de sus primeras obras que ha pasado a convertirse en un clásico para el estudio de la ética del deporte es *Right actions in sport: Ethics for contestants* fue publicada en 1984 y en ella podemos encontrar las principales ideas y argumentos a favor de esta versión formalista de la ética del deporte y que ocupará un lugar central en el desarrollo de este capítulo.

Una de las principales aportaciones teóricas que debemos al Formalismo ético de Fraleigh es su definición de las “reglas constitutivas del deporte”, junto con la denominada “tesis de la incompatibilidad” a las que voy a referirme con especial énfasis en la primera parte de este capítulo. En efecto, según la “tesis de la incompatibilidad” se hace inaceptable que los participantes en una competición deportiva realicen cualquier tipo de trampas de forma intencional o no intencional, de forma violenta o no violenta. Esto se debe a que las reglas constitutivas del deporte, vienen a ser las que definen la naturaleza constitutiva del mismo, por lo que romper lo prescrito por éstas, equivale a salirnos de la “zona de consistencia”, es decir, cambiar lo que define la naturaleza misma de ese deporte, pues en la “zona de consistencia”, como marco de acción, debe transcurrir el obrar práctico de los deportistas haciendo que nuestra actuación sea del todo incompatible con el deporte que estemos practicando.

Dado que la noción de reglas va a constituir un punto central en la propuesta de ética del deporte elaborada por Fraleigh, conviene que exponga que se entiende por



“regla” y en qué sentido se va a referir a éstas el autor de *Right actions in sport*. Para llevar a cabo mi propósito voy a referirme a una obra de John Rawls titulada “Dos conceptos de reglas”, aparecida en la obra colectiva *Teorías sobre la ética* que corrió a cargo de Philippa Foot<sup>201</sup>.

En esta obra Rawls se propone esclarecer la importancia que tiene distinguir entre justificar la práctica, entendiendo por práctica una especie de tecnicismo que significa cualquier forma de actividad especificada por un sistema de reglas, y una acción particular que cae dentro de ella<sup>202</sup>. Para llevar a cabo su propósito Rawls distingue entre dos conceptos diferentes de reglas. El primer concepto lo denomina “mira sumaria” y es el que considera las reglas suponiendo que cada persona decide que ha de hacer en los casos particulares aplicando el principio utilitarista de máxima utilidad para el mayor número de personas. Rawls supone además que las diferentes personas decidirán un mismo caso particular de la misma manera, produciéndose recurrencias a otros casos similares. De esto se siguen 4 presupuestos: a) poseemos reglas porque hay ciertos casos que tienden a recurrir y se resuelven más fácilmente disponiendo de resoluciones pasadas en forma de reglas, b) las decisiones hechas sobre los casos particulares, son lógicamente anteriores a las reglas, c) toda persona tiene derecho a reconsiderar la corrección de una regla y a preguntarse si es conveniente o no seguirla en el caso particular, d) se supone que uno estima en qué porcentaje de casos se puede confiar en una regla<sup>203</sup>.

El segundo concepto de regla lo denomina Rawls como “concepción de la práctica”; según esta concepción las reglas son las que definen la práctica. Las prácticas se instituyen por distintas razones, una de las cuales es que si cada persona tuviera que decidir qué hacer mirando caso por caso según principios de máxima utilidad se crearía una gran confusión. Por este motivo a todo aquél que quiera participar en una práctica se le debe exigir conocer las reglas que la definen y que recurra a ellas para corregir el comportamiento de quienes se relacionan con ellas. De este modo se hace esencial que las reglas se conozcan públicamente, pues son las reglas de una práctica las que definen los oficios, jugadas y ofensas<sup>204</sup>.

---

<sup>201</sup> Rawls, J. “Dos conceptos de reglas”, en Foot, P. (1974). *Teorías sobre la ética*. México. Breviarios de F.C.E. Pp. 210-247.

<sup>202</sup> *Ibíd.* Pág. 210.

<sup>203</sup> *Ibíd.* Pp. 230 y ss.

<sup>204</sup> *Ibíd.* Pág. 238.

La noción de reglas constitutivas de la práctica deportiva que vamos a encontrar en la propuesta de ética del deporte elaborada por Fraleigh, se corresponde al segundo concepto de regla que destaca Rawls, es decir, al concepto de regla como “concepción de la práctica”.

Me explico. Fraleigh entiende que las reglas constitutivas de un deporte son las regulaciones que hacen posible un determinado deporte, es decir, son las que definen la naturaleza de dicho deporte y las que especifican con antelación una zona especial a la que el propio Fraleigh acuerda en llamar “zona de consistencia”<sup>205</sup>. Las reglas constitutivas son las que definen la práctica del deporte y por tanto marcan el camino por donde debe transcurrir la actividad de los participantes en dicha práctica, además son las que dicen cuando se comete una ofensa contra la práctica, recurriendo a éstas para corregir el comportamiento de todos aquellos que atentan de una manera evidente contra lo establecido por ellas y, finalmente, constituyen el marco de acción en cuyos límites deberá transcurrir la actividad de los participantes de forma directa en la competición deportiva que mostrarán sus habilidades físicas y mentales en el transcurso de dicha competición, con la pretensión de alcanzar la victoria.

Estas reglas constitutivas son las que marcan la dirección y el lugar en que deben transcurrir las acciones de los participantes en una competición deportiva para alcanzar los objetivos preláudicos, junto con los medios lúdicos, sin salirse de lo establecido por esas reglas y garantizando una buena competición deportiva. No se trata por tanto de una concepción de reglas donde cada persona sabe qué hacer y cómo aplicar las reglas en cada caso particular, atendiendo al principio utilitarista de la máxima utilidad y del máximo beneficio al mayor número. Se trata más bien del cumplimiento de unas reglas establecidas y que definen la naturaleza de la práctica deportiva marcando el camino donde debe transcurrir la actividad de los participantes, siendo además el referente para sancionar a todo aquél que se salga de lo establecido por ellas. En Fraleigh las reglas constitutivas son anteriores a los casos particulares y al principio utilitarista de la máxima utilidad, siendo esto lo que definiría el *fair play* en el Formalismo ético de Fraleigh.

El *fair play* en la propuesta de Fraleigh tendrá que ver en primer lugar con la noción de reglas constitutivas, entendidas como aquellas que definen la naturaleza de la práctica, además de ser las que marcan la trayectoria de las actividades de los

---

<sup>205</sup> *Ibíd.* Pág. 76.

participantes estableciendo unos límites o “zona de consistencia” y siendo estas reglas las encargadas de corregir el comportamiento de todo aquél que realice su actividad fuera de los límites y de los presupuestos establecidos por ellas. Queda claro que la noción de reglas constitutivas de la práctica deportiva utilizada por Fraleigh entiende que dichas reglas son anteriores a los casos particulares.

En efecto, siguiendo la aportación de Adela Cortina, creo que el objeto de la ética estriba en la forma de la moralidad más que en el contenido y, por ende, que la cuestión ética consiste en hacer concebir la moralidad, en tomar conciencia de la racionalidad que hay en el obrar. En nuestro caso ver como ocurre en el obrar de los que participan en el deporte. Por eso, la cuestión ética no puede ser inmediata ¿qué debo hacer?, sino mediata ¿Por qué debo hacerlo?

Desde una perspectiva ética, sería bueno poder esclarecer el fundamento por el que los juicios morales se nos muestran con la pretensión de que valgan con necesidad y universalidad, sin que se añadan nuevos contenidos morales. Más bien se nos debe proporcionar aquel procedimiento lógico que permita discernir cuando un contenido conviene a la forma<sup>206</sup>.

En efecto, la aplicación de las reglas puede ser caracterizada como correcta, pero el discernimiento o deliberación que nos lleva a saber dónde y de qué manera aplicar una regla es un aspecto central de la virtud llamada “prudencia”, que como señaló el Estagirita es una virtud práctica<sup>207</sup>.

Para Fraleigh<sup>208</sup> las reglas constitutivas de la práctica deportiva son la condición necesaria que permite que exista la deportividad o mejor dicho el *fair play*, pero también posibilita que nuestro obrar en el marco de la competición deportiva esté dentro de lo éticamente aceptable. Por ello, Fraleigh entiende que dentro de la “zona de consistencia” tendrá que contemplarse una penalización pre-escrita, que deberá aplicarse en caso de que los participantes no cumplan con el compromiso que se supone deben asumir al participar en una competición deportiva. Dicho compromiso da por sentado que conocen las reglas constitutivas de ese deporte en cuestión y que actuarán conforme a lo prescrito por éstas, sin salirse de la zona de consistencia. Por ello cualquier violación de estas reglas deberá ser sancionada por la autoridad competente en el terreno deportivo.

---

<sup>206</sup> Cortina, A. *Ética mínima*. Pp. 62-63.

<sup>207</sup> MacIntyre, A. (2003). *Primeros principios, fines últimos y cuestiones filosóficas contemporáneas*. Madrid. Ediciones Internacionales de la Universidad de Madrid. Pág. 45

<sup>208</sup> Fraleigh, W. P. *Right actions in sport*. Pág. 69.

Para la propuesta formalista de ética del deporte elaborada por Fraleigh<sup>209</sup> una condición *sine qua non* es que los participantes asuman el compromiso de que su actuación en el terreno de competición está dentro del marco establecido por las reglas de la práctica deportiva. Por lo que es del todo incompatible con la naturaleza del deporte la utilización de trampas, de ahí a que el propio Fraleigh hable de la “tesis de la incompatibilidad”, aludiendo a la imposibilidad de que aquél que comete trampas esté practicando un deporte, pues las trampas suponen la alteración de una práctica que se define por sus reglas.

En efecto, es fundamental que todo el que participe en una competición deportiva muestre una actitud de total respeto hacia las reglas constitutivas de la práctica deportiva, comprometiéndose a cumplir lo establecido por éstas. Dicho compromiso sólo puede surgir de su reiterada participación en competiciones deportivas y de la firme convicción de los participantes de que respetar las reglas es lo mejor no sólo a título particular, sino para el resto de participantes. Esto se debe, según Fraleigh<sup>210</sup>, a que la razón moral es la mejor razón, pues las reglas morales existen, en palabras de David & Richards<sup>211</sup>, “para el bien de cada uno igualmente”.

Debo aclarar que para Fraleigh las reglas constitutivas no son un conjunto de imposiciones que los participantes en un deporte deben aceptar sin más, es decir, no son leyes impuestas a los participantes sin su consentimiento previo. Por ello, es importante que éstos puedan desarrollar esta actitud de libre elección según la cual se comprometen a conocer, cumplir y respetar lo establecido por las reglas constitutivas a la práctica deportiva que son las que definen en última instancia la naturaleza de la modalidad deportiva que se esté practicando y sin las cuales su participación en dicha competición sería incompatible, pues vulneraría la naturaleza del deporte que se define por sus reglas constitutivas.

Precisamente una de las condiciones del uso del término moral que sugiere Hierro, y que luego asume Cortina, es precisamente que los juicios morales pueden ser considerados como prescripciones, pero que siempre se refieren a actos libres y por tanto responsables e imputables, lo que propicia que la moral se vea como instancia última de la conducta y de lo religioso. Los juicios morales, a diferencia de los

---

<sup>209</sup> *Ibíd.* Pág. 70.

<sup>210</sup> *Ibíd.* Pág. 11.

<sup>211</sup> David, A. & Richards, A. (1971). *Theory of Reason for Action*. Oxford. Oxford University Press. Pág. 226.

imperativos dogmáticos, se expresan como conteniendo razones para avalar sus mandatos en donde el “se debe” significa “hay razones a favor de”<sup>212</sup>.

Las reglas constitutivas de la práctica deportiva son una serie de prescripciones que la definen y autorizan a imputar en caso de su violación y deben ser libremente aceptadas por los participantes en una competición deportiva aceptando que de su utilización o violación pueden ser imputados y en donde el “se debe” viene a ser simplemente “hay razones a favor de” para cumplir el acuerdo previo y cumplir con lo establecido por las reglas del deporte. Pero Fraleigh alimenta este debate introduciendo la distinción entre la utilización de las reglas al “pie de la letra” y según el “espíritu de las reglas”. La función de seguir las reglas constitutivas de la práctica deportiva al “pie de la letra” y la de seguirlas según lo que denomina “espíritu de las reglas” como fundación de la que crece el respeto completo, es decir, la actitud ética de cada participante de asumir y cumplir libremente lo establecido por las reglas constitutivas del deporte que práctica haciendo que su actividad trascorra dentro de la “zona de consistencia” como zona de acción<sup>213</sup>.

En efecto, seguir las reglas al “pie de la letra” supondría decirnos explícitamente lo que tenemos que hacer, se trataría de una determinación heterónoma, pues viene desde fuera del sujeto moral que no reflexiona sobre la aplicabilidad de estas reglas ni las asume libremente, sino que las ejecuta sin más. Mientras que seguir las reglas según lo establecido por el “espíritu de las reglas” asegura que cada participante realizará su práctica dentro de los límites fijados por las reglas, pues se ha comprometido a ello libremente, reflexionando previamente que es lo mejor.

Fraleigh recurre a Metheny<sup>214</sup>, que afirma que, dentro de la complejidad que nos ofrece nuestra ajetreada vida diaria, en donde pocas veces tenemos libertad para centrar una tarea bien definida, las reglas de la práctica deportiva nos ofrecen un mundo hecho por el hombre en el que la libertad está plenamente garantizada. Esto se debe precisamente a que los participantes aceptan libremente asumir y cumplir las reglas libremente y no por imposición, ya que saben que el deporte se define por sus reglas y que vulnerarlas implicaría alterar la definición del deporte que están practicando. Por lo que aceptar libremente el cumplimiento de estas reglas implica que se les pueda imputar

---

<sup>212</sup> Hierro, J. (1970). *Problemas del análisis del lenguaje moral*. Madrid. Tecnos. pp. 28-30 y 33. Cortina, A. *Ética mínima*. Pp. 86-87.

<sup>213</sup> Fraleigh utiliza en inglés dos expresiones diferentes: “spirit of a sport rule” y también “spirit of the rules”. Para evitar posibles incidencias, utilizaré la expresión “espíritu de las reglas” Fraleigh, W. P. *Right actions in sport*. Pp. 69-70.

<sup>214</sup> Metheny, E. (1968). *Movement and meaning*. New York. McGraw-Hill. Pág. 63.

y responsabilizar de cualquier acto que sea contrario a las mismas ya que nadie les ha obligado a adquirirlas y a cumplir con ellas, sino que han asumido este compromiso libremente.

Fraleigh, al igual que hará Robert Simon<sup>215</sup>, critica la posición convencionalista en ética del deporte defendida por autores como D'Agostino<sup>216</sup> y que *grosso modo* vienen a sostener que la función de la ética del deporte o del juego debe determinar de qué forma los convenios sociales establecen las reglas del deporte y como se aplican en los casos y situaciones concretas que surgen en un encuentro deportivo, pues según los convencionalistas las reglas imperantes en un deporte reflejan las tendencias de una sociedad.

De esto se siguen dos importantes consecuencias con respecto a la aplicación y el cumplimiento de las reglas constitutivas en circunstancias concretas, que son: 1) Primero, que si existen reglas constitutivas en la práctica del deporte ello se debe a que existe algún tipo de acuerdo previo (tácito o similar) entre los participantes en una modalidad deportiva. Pero sin olvidar, que los participantes conocen y aceptan libremente cumplir los presupuestos establecidos en este acuerdo. 2) Segundo, que este acuerdo debe ir más allá de las convenciones sociales imperantes en la sociedad y deben ser respetados por los participantes en cualquier modalidad deportiva.

Aceptar estos presupuestos podría conducirnos, según Fraleigh<sup>217</sup>, a plantearnos una serie de cuestiones, tales como ¿cuál es la naturaleza del acuerdo que aceptamos cuando participamos en un deporte?, ¿qué es lo que constituye las trampas en el deporte?, ¿qué razones podrían inclinarnos a cometer trampas?, ¿la violación intencional de las reglas del deporte es siempre un engaño?, ¿en qué casos pueden ser aceptados los actos de violación intencional de las reglas?

En lo referente a la primera cuestión Fraleigh no duda en afirmar que en cada deporte existen unas reglas constitutivas que marcan unas acciones prescritas que el participante debe asumir y cumplir para poder practicar. De aquí se sigue que existe un acuerdo tácito que todo participante debe asumir libremente y que consiste en respetar

---

<sup>215</sup> Para Simon los convencionalistas aciertan al hacer hincapié en la configuración histórica y social del deporte situándolo dentro de un contexto social y viendo desde los convenios sociales las situaciones concretas que ocurren en el deporte (como el caso de las faltas estratégicas), aunque su problema está en que desde la perspectiva convencionalista han permanecido en la superficie, centrándose demasiado en los convenios específicos de los deportes sin profundizar acerca de la naturaleza de estos convenios. Véase. Simon, R. L. "Internalism and internal values in sport". Pp. 39 y ss.

<sup>216</sup> D'Agostino, F. "The Ethos of Game", en *Journal of the Philosophy of Sport.*, 1981, WI, 7-18.

<sup>217</sup> *Ibid.* Pág. 210.

las reglas constitutivas del deporte<sup>218</sup>. Fraleigh toma como ejemplos el caso del fútbol y del baloncesto. En el caso del fútbol no podríamos jugar a este deporte si no pateamos el balón, del mismo modo en el caso del baloncesto no podríamos jugar si no tiramos la pelota con las manos, la pasamos entre los otros jugadores y la encestramos en la canasta con la fuerza de nuestras manos. De no hacer lo que establecen las reglas de ambos deportes estaríamos jugando a otra cosa pero no al fútbol o al baloncesto. Por tanto, si en el caso del fútbol se pasara la pelota con las manos o se metiera un gol con la mano<sup>219</sup> sería una forma de hacer trampas y estaríamos cambiando el significado de la práctica del fútbol, del mismo modo que si en baloncesto los jugadores en lugar de hacer botar la pelota con sus manos se la pasaran entre ellos con el pie, estarían realizando otro tipo de deporte diferente a lo que establecen las reglas constitutivas de estos deportes.

Estos dos ejemplos, le sirven a Fraleigh para demostrar que existe un acuerdo tácito que todo deportista que practica un determinado deporte (sea fútbol o baloncesto o bien cualquier otra modalidad reconocida por el Comité Olímpico Internacional) debe conocer y comprometerse a cumplir con lo establecido por las reglas constitutivas de ese deporte sin cometer trampas, según establece la “tesis de la incompatibilidad”, en virtud de la cual el deportista que comete trampas no estaría en condiciones de seguir jugando y mucho menos de ganar.

Pero también tenemos que ver quién o quienes determinan que reglas son las que definen la práctica de un deporte. La respuesta que da Fraleigh a esta cuestión la encontramos en un artículo publicado en octubre de 2003 que nuestro filósofo titula “Intencional rules violations-One more violations” y en donde Fraleigh polemiza con Robert. L. Simon acerca del uso de faltas estratégicas en el deporte. En dicho artículo, Fraleigh sostiene que, si aceptamos que existen registros de reglas constitutivas en la práctica del deporte, ello se debe a que los investigadores expertos en materia de deporte se han encargado y preocupado de realizar una investigación histórica de las

---

<sup>218</sup> El propio Bernard Suits en su conocido artículo “The elements of Sport”, en donde define el deporte como juego, también explica como los deportes están formados por reglas que pueden llamarse constitutivas y que serían aquellas prescripciones de algunos medios útiles para el logro de las metas prelúdicas, pero que también son aquellas reglas que prohíben a los deportistas a utilizar medios más eficaces que no vienen contemplados por estas reglas, para lograr estos objetivos prelúdicos. Véase. Suits, B. “The elements of Sport” Pág. 11 y ss.

<sup>219</sup> Pese a que la experiencia nos ha mostrado que en muchas ocasiones, prestigiosos jugadores de fútbol han cometido lo que en terminología futbolística se conoce con el nombre de “la mano de Dios”, que consiste en meter un gol con la mano, sin ser descubierto.

mismas, además de determinar que reglas son las que deben constituir un deporte<sup>220</sup>. Lo que olvida decir Fraleigh es que es el Comité Olímpico Internacional el que como máxima institución en el mundo deportivo tiene la potestad de decir qué reglas son las que definen la práctica de un deporte, así como las sanciones y demás menesteres relacionados.

En efecto, como nos dice Agustín Domingo<sup>221</sup>, participamos de una identidad moral narrativa donde nuestro lenguaje y nuestras prácticas se integran en tradiciones de las que nos apropiamos reflexivamente. En este punto se le puede hacer una crítica tajante al pensamiento de Fraleigh, en lo que respecta al origen de las reglas del deporte y a los encargados de establecer cuáles son las reglas que constituyen un deporte y que son las que definen la naturaleza misma de este deporte. La práctica deportiva también participa de esta identidad moral y también posee su propia tradición y ha sufrido su propia transformación histórica. Creo que aunque la práctica deportiva se sujete a una determinada tradición, lo cierto es que el encargado de establecer que reglas son las que caracterizan un deporte es el Comité Olímpico Internacional, teniendo en cuenta que las prácticas no son formas cerradas o clausuradas, siendo inamovibles pues pueden cambiar en virtud de los contextos y de los acontecimientos históricos y siempre que así lo acepte el COI tendrán legitimidad y vigencia.

En este punto pienso que puede apreciarse la influencia de MacIntyre en el pensamiento de Fraleigh. Recordemos como MacIntyre en su libro *After virtue*, cuya primera edición ve la luz en 1981, tres años antes de la publicación del libro de Fraleigh *Right actions in sport* en 1984, también reivindica el papel de la tradición vinculada a la práctica. MacIntyre sostiene que una práctica tiene que ver con los modelos de excelencia y con la obediencia a reglas<sup>222</sup>. Pero además considera que entrar en una práctica, como en nuestro caso puede ser la deportiva, implica entrar en relación no sólo con los practicantes contemporáneos, sino con todos aquellos que nos han precedido en esa práctica en cuestión. En este aspecto la idea de tradición es clave en MacIntyre, pues una tradición con vida, como pueda ser la que acompaña a la práctica deportiva, es una dimensión históricamente desarrollada y socialmente incorporada que viene a ser una

---

<sup>220</sup> Fraleigh, W. P. "Intentional rules violations-One more violations". En *Journal for the philosophy of sport* 2003. XXX. 166-176. También en Morgan, W (ed). *Ethics in Sport*. Champaign (IL). Human Kinetics. Yo me referiré a la paginación de la versión contenida en la antología de textos propuesta en el libro de Morgan. Pág. 215.

<sup>221</sup> Domingo Moratalla, A. *Ciudadanía activa y religión: fuentes pre-políticas de la ética democrática*. Madrid. Ediciones Encuentro. 2011. Pág. 105.

<sup>222</sup> MacIntyre, A. (1981). *After virtue*. Pág.179. Hay trad cast. En *Tras la virtud*. Pág. 236.



narración no completada que nos enfrentan a un futuro cuyo carácter determinante deriva del pasado<sup>223</sup>.

La idea de que toda práctica se vincula a una determinada tradición como se sigue de la “hermenéutica de la tradición”<sup>224</sup> propuesta por MacIntyre, debemos tomar con alguna restricción hasta dónde llega el poder de la tradición como narración<sup>225</sup> y cuál es su función a la hora de legitimar las reglas de una práctica, pues ello nos sitúa en un contexto pre-moderno, en un contexto anterior a la época moderna e ilustrada, que recupera nociones morales muy importantes en la Antigüedad clásica como la de virtud, prudencia o felicidad, pero que prescinde de todos los avances del pensamiento moderno e ilustrado.

Lo cierto es que considero, con MacIntyre, que las metas de una práctica, como en nuestro caso la deportiva, no pueden estar marcadas y ser inamovibles, del mismo modo que no pueden ser inamovibles las reglas que constituyen un deporte, ni apelar al argumento de autoridad histórica, tal y como hace Fraleigh al señalar que hay un grupo de expertos encargados en señalar que reglas deben cumplirse en virtud del análisis histórico de las mismas. Es cierto que el COI debe de ser el encargado de establecer las reglas que definen a un deporte, pero ello no quiere decir ni por asomo que asumimos estas reglas en aras a que se vinculan a una tradición histórica o a lo que han dicho un grupo de expertos. La práctica del deporte, como cualquier otra práctica, la realizan los hombres que viven en un determinado contexto social e histórico que se ofrece como una realidad abierta al cambio.

Se trata de aceptar las reglas que ha establecido el COI, máxima instancia legislatora en el mundo deportivo, pero teniendo en cuenta que dichas reglas pueden cambiar en función del contexto histórico, teniendo legitimidad y vigencia si así lo establece el COI. Ante todo se debe asumir la posibilidad del cambio, especialmente de los contextos históricos, que puede propiciar la revisión de las reglas de un deporte y su posible reelaboración, siempre y cuando sea el COI el que las valide.

---

<sup>223</sup> *Ibíd.* Pág. 275.

<sup>224</sup> Conill, J. *Ética hermenéutica*. Pág.

<sup>225</sup> Recordemos como en la propuesta de “evolución de la conciencia moral” elaborada por Lawrence Kohlberg y que K. O. Apel asume aunque quiere añadirle una 7 etapa que es la etapa propia de la responsabilidad. Kohlberg sitúa en la primera etapa que equivale a la de las sociedades precivilizadas y las civilizaciones arcaicas, en donde la justificación de normas se hace de forma narrativa, ya en la segunda etapa la justificación narrativa deja paso a la argumentación, hasta que finalmente esta argumentación tendrá que ser universal y necesaria. En relación a la 7 etapa propuesta por Apel. Véase. Siurana, J. C. “La ética del deporte desde la justicia como igualdad de oportunidades en la ética del discurso”. Pág. 88.

Sólo así se pueden lograr los intereses universalizables que deben perseguir los participantes en una competición deportiva si es que quieren seriamente que su actuación en el deporte sea éticamente aceptable, y si es que quieren asumir el compromiso trascendental de cumplir con lo establecido por esas reglas establecidas por el COI y que ellos han estado de acuerdo en aceptar y sobre cuyas consecuencias se les puede exigir responsabilidad.

Pero paso ahora a abordar las otras cuestiones que deja abiertas Fraleigh y que tiene que ver con el uso de trampas en el deporte y con la violación intencional de las reglas en el deporte, viendo si existe algún caso en que pueda ser aceptada la violación de estas reglas, según Fraleigh.

#### 2.1.2. El problema de la violación intencional de las reglas constitutivas del deporte.

Hablar de violación de las reglas constitutivas nos remite al uso de trampas en la competición deportiva. Günther Lüschen<sup>226</sup> define trampa como “la acción a través de la cual las condiciones convenidas explícita o implícitamente se cambian a favor de una parte”. Pensemos por ejemplo en las siguientes cuestiones que nos surgen al enfrentarnos al problema del uso de trampas en el deporte, ¿sería inaceptable (en el caso del fútbol) fingir un daño para que se conceda un penalti o ganar un tiempo muerto no reglamentario si el jugador lo hace de forma consciente? , ¿Sería aceptaba la utilización de una falta estratégica (en el caso del baloncesto) que propicié un “foul” en compensación hacia el equipo ofendido con la intención de que falle los dos tiros reglamentarios y que el curso de la competición cambie a favor del equipo ofensor?

Pero no sólo Lüschen sino otros muchos autores han ofrecido una definición de lo que llamamos trampa. Por ejemplo Pearson<sup>227</sup> define trampa cómo un engaño de definición, es decir, hacer trampas en el deporte equivale a aceptar de entrada la realización de una actividad distinta a la que se prescribe en el contrato tácito que los deportistas han asumido al participar en una competición deportiva. Tamburrini<sup>228</sup> considera que una trampa es la violación de las normas escritas del juego con la

---

<sup>226</sup> Lüschen, Günther (1976). “Cheating in sport” En Lander, D (Ed.), *Social problems in athletics*. Urbana: University of Illinois Press. Pág.67.

<sup>227</sup> Person, K.M. “Deception, Sportsmanship and ethics”, en Morgan W, & Meier, K.V. (Eds) (1995) *Philosophic Inquiry in Sport*. Pág 183.

<sup>228</sup> Tamburrini, C.M. (2000). *The Hand of God? Essay in the Philosophy of Sports*. Goteborg, Sweden: Acta Universitatis Gothoburgensis. Pág 13 y ss.

intención de obtener una ventaja ilícita para sí mismo o para su equipo frente a su oponente en el juego. Loland<sup>229</sup> ve las trampas como un recurso que se realiza para ganar una ventaja violando las reglas éticas básicas, sin ser descubierto y sin ser considerado responsable. Robert L. Simon<sup>230</sup> define trampa como el engaño que más se identifica con la violación intencional de un sistema público de normas con el fin de garantizar para sí mismo (es decir para el que comete la trampa), los objetivos propios del deporte.

Para Fraleigh<sup>231</sup> una trampa es una violación intencional de las reglas constitutivas de la práctica del deporte con la pretensión de obtener una ventaja ilícita para sí mismo o para su equipo escapando a la pena o sanción estipuladas para tales casos y que un deportista realiza siendo consciente de que está violando dicha regla. Por ello piensa Fraleigh<sup>232</sup> que la definición de trampa resulta clave para estipular lo que es una violación intencional de las reglas constitutivas en el deporte y propicia que aquel infractor que las realiza no esté en condiciones de ganar el juego porque su actuación es incompatible con el deporte que practica. Fraleigh<sup>233</sup> entiende que hay dos razones importantes que hacen inaceptables la utilización de trampas en el deporte y que constituyen el núcleo de su “tesis de la incompatibilidad”: 1) Por un lado, habría una razón de carácter lógico (quizás más bien etimológico) que dice que una trampa niega el acuerdo o contrato tácito al que los participantes en una competición deportiva se han comprometido a asumir cumpliendo las reglas constitutivas del deporte en cuestión que practiquen. En consecuencia es una tesis lógicamente imposible y del todo incompatible querer ganar el juego a través de la utilización de trampas, pues ello nos conduciría a jugar algo diferente a lo establecido por las reglas que constituyen la naturaleza de ese deporte. 2) Por otro lado, existe una razón de carácter moral para desestimar la utilización de trampas en el transcurso de una competición deportiva. Pues la utilización de trampas supone una explotación de los deportistas que compiten con buena fe, es decir, sin la intención previa de cometer ninguna trampa, ciñéndose a lo establecido por las reglas constitutivas del deporte y dirigiendo su acción dentro de la zona de consistencia.

---

<sup>229</sup> Loland, S. *Fair play in sport: a moral norm system*. London and New York. Routledge. Pág. 13 y ss.

<sup>230</sup> Simon, R. L. *Fair Play*. Pág. 40.

<sup>231</sup> Fraleigh, W. P. *Right actions in sport*. Pág. 72

<sup>232</sup> Fraleigh, W. P. “Intentional rules violations- One more violations”. Pág. 211.

<sup>233</sup> *Ibid.* Pág. 112.

Para defender su posición Fraleigh se respalda en los argumentos de Morgan<sup>234</sup>, quien entiende que hay varias razones para no aceptar la violación intencional de las reglas constitutivas en el deporte, incluido el uso de las faltas estratégicas en el deporte como por ejemplo las que se hacen con la intención de que se produzca el “foul” o tiro libre en el baloncesto.

Esto se debe, según Morgan<sup>235</sup>, en primer lugar, a que la ética tiene la facultad de determinar lo que es el uso<sup>236</sup> legítimo del juego y en segundo lugar, que la ética tiene derecho a la justificación de la normativa social de cada deporte, que es el resultado de convenios sociales existentes y que tienen que ser respetados. Aceptar este tipo de excepciones, como son las faltas estratégicas, podría dar pie a aceptar un relativismo ético, con los problemas que esto conlleva. Sin embargo, se le puede hacer una objeción a la postura de Morgan. En efecto, como dice Cortina, la ética, a diferencia de la moral, tiene que ocuparse de lo moral en su especificidad sin limitarse a una moral determinada. Por este motivo el objeto de la ética debe recaer en la forma no en el contenido<sup>237</sup>. En este sentido no veo adecuada la caracterización de ética que hace Morgan y que asume Fraleigh, no veo conveniente que sea la ética quien se encargue de justificar la normativa social de cada deporte, pues estaría asumiendo el papel de la moral, que es la que tiene que dar contenido. La función del quehacer ético consiste, como sostiene Cortina, en acoger el mundo moral en su especificidad en nuestro caso aplicado a la especificidad de la competición deportiva, para dar de forma reflexiva razón de él<sup>238</sup>.

Por tanto, para Fraleigh cualquier competición deportiva que pretenda ser legítima y estar dentro de lo que establecido por las reglas constitutivas de la práctica deportiva, hace lógica y moralmente innecesarias la utilización de trampas, entendidas como la violación intencional de las reglas constitutivas del deporte<sup>239</sup>.

Una de las críticas que pueden hacerse al Formalismo ético de Fraleigh es que no se percata de que la violación de las reglas de un deporte puede producirse de diversos

---

<sup>234</sup> Morgan, W. J. “The logical incompatibility Thesis and rules: A reconsideration of formalism an account of games”, en Morgan, W. J. & Meier, K.V. (1995). *Philosophic inquiry in sport*. Champaign (IL). Human Kinetics. Pág. 57.

<sup>235</sup> *Ibíd.* Pág. 58

<sup>236</sup> Recordemos que Dietmar Mieth, entiende que el deporte no es moral o ético en sí, sino en el uso, es decir en la actividad que realizan los grupos de afectados por el deporte. Véase. Mieth, D. « Ética del deporte » en *Concilium* 225. pp. 241-258.

<sup>237</sup> Cortina, A. *Ética mínima*. Pág. 30.

<sup>238</sup> Cortina, A. *Ética mínima*. Pág. 32.

<sup>239</sup> Fraleigh, W. P. “Intentional rules violations- One more violations”. Pág. 214.

modos. Ciertamente, las causas pueden ser varias bien por el desconocimiento de las mismas por parte de aquellos que participan en la competición deportiva, bien por el conocimiento de éstas pero de forma inconsciente y por último por un claro propósito de violarlas. En los dos primeros casos no se estaría obrando de forma contraria a la ética pues en el primero se habría obrado por ignorancia, por desconocimiento de las reglas mientras que en el segundo se habría obrado de forma fortuita. Pero en el tercer caso, sí habríamos obrado de forma contraria a la ética pues se conocía lo prescrito por las reglas del deporte y aun así se habría violado la regla de forma intencional.

Esta violación de las reglas constitutivas del deporte puede ser de forma intencional o de forma no intencional. El principal problema de Fraleigh es que no sabe diferenciar bien entre estos dos tipos de violación de reglas englobándolas todas dentro de la misma caracterización, sin percatarse de las múltiples diferencias que tienen los diversos tipos de violación de reglas que, obviamente, no parten de las mismas intenciones o motivaciones sobre todo en lo que atañe al punto de vista de la moral y a la ética en tanto que filosofía moral, cuyo quehacer consiste en acoger el mundo moral en su especificidad y en dar reflexivamente razón de él<sup>240</sup>.

Fraleigh<sup>241</sup> establece una triple caracterización de lo que, a su entender, sería la violación intencional de las reglas constitutivas del deporte, que son: 1) El primer tipo de violación intencional de las reglas es el caso de hacer tropezar a otro jugador, golpearle...etc. Dentro de este primer tipo de violación intencional se distinguirían tres subcategorías. La primera subcategoría sería una acción violenta deliberada con la intención de herir al oponente, bien sea para que no pueda continuar, o para reducir su eficacia. La segunda subcategoría incluiría la zancadilla, que suele utilizarse cuando ves que tu oponente se dirige hacia un objetivo seguro en donde va a anotarse un punto a su favor. Por último, la tercera subcategoría sería cuando de forma deliberada se realizan empujones o se toca a un jugador para incurrir en una falta, lo que brindará al equipo que la comete la oportunidad de hacerse con el balón, es decir, de hacer que cambie el rumbo del partido a su favor, aunque las posibilidades fueran escasas. Fraleigh pone como ejemplo el caso de un jugador de baloncesto que comete una falta cuando queda un minuto para terminar el partido y que se produzca un “foul” o tiro libre, deteniendo el reloj con la remota posibilidad que sus oponentes fallen los dos tiros libre que según el reglamento tienen a su favor en tanto que equipo ofendido, y así poder hacerse con el

---

<sup>240</sup> Cortina, A. *Ética mínima*. Pág. 32.

<sup>241</sup> Fraleigh, W. P. *Right actions in sport*. Pág. 73.

control del balón<sup>242</sup>. 2) El segundo tipo de violación intencional de las reglas tiene que ver con las faltas personales que se hacen con el propósito de lograr una inalcanzable ventaja táctica. Aquí estarían incluidas las faltas estratégicas. Fraleigh pone como ejemplo el caso del jugador de fútbol profesional que lanza el balón hacia delante haciendo un pase fuera de los límites del juego con lo que el árbitro detiene el reloj y puede hacerse una sustitución que favorezca al infractor y en última instancia a su equipo<sup>243</sup>. 3) La tercera forma de violación intencional sería en el caso de una demora intencionada en el transcurso de una competición deportiva por parte del líder del equipo con el fin de limitar las posibilidades de los oponentes en el resultado. Un ejemplo que podría ilustrarnos sería el caso en el que un jugador de baloncesto cuyo equipo tiene ventaja con respecto a su oponente acaba utilizando los últimos cinco minutos del partido para retener el balón en su posesión más del tiempo establecido.

En muchas ocasiones la violación intencional de las reglas constitutivas tiene que ver con ventajas tácticas o estratégicas, aunque también se producen cuando un jugador viola deliberadamente una regla esperando que no se detecte la violación y escapar a la pena. El tema de la violación intencional de las reglas constitutivas del deporte, central en la propuesta de ética del deporte de Fraleigh, nos conduce a ver si se aceptaría este otro tipo no intencional de violaciones de reglas, o si por el contrario deben ser consideradas como actos al mismo nivel que las violaciones intencionales de las reglas constitutivas y por tanto incompatibles.

La respuesta que da Fraleigh es inequívoca<sup>244</sup>, si en una competición deportiva uno de sus participantes viola, bien intencionadamente o de forma no intencionada, una de las reglas constitutivas de la práctica del deporte en cuestión que este practicando y que definen la naturaleza de éste, la competición deportiva ha sido destruido por las siguientes razones: 1) Las reglas de un juego son las que definen la naturaleza misma del deporte. Por tanto, si en el transcurso del juego un jugador rompe deliberadamente con las reglas de éste, habrá vulnerado su naturaleza y ya no estará practicando este

---

<sup>242</sup> En primer lugar tenemos que tener en cuenta que tanto Fraleigh como Simon utilizan el ejemplo del baloncesto pensando en el modelo Norte americano que tiene varias diferencias a la manera de practicar el baloncesto en Europa.

Un ejemplo parecido lo podemos encontrar en Robert L. Simon quien, utiliza un caso similar para mostrar como en determinadas situaciones este tipo de actos no son contrarios a una actuación ética. Robert L. Simon, 1999, "Internalism and internal values in sport", en *Journal of Philosophy of Sport* 27: 1-16 y Simon, R. L. "The ethics of strategic fouling: A reply to Fraleigh", *Journal for the Philosophy of Sport* 32. Pp. 87-95.

<sup>243</sup> Es lo que en lenguaje futbolístico se conoce con el nombre de "fuera de juego".

<sup>244</sup> Fraleigh, W. P. *Right actions in sport*. Pág. 72.

deporte, sino otro lo que le incapacitará para competir y ganar el encuentro. Por ello competir, ganar o perder en el deporte de alta competición<sup>245</sup> sólo se entiende desde el respeto a las reglas constitutivas del deporte, pues son estas las que definen la naturaleza misma de cualquier tipo de deporte. Por ello cualquier participante que cometa una trampa destruye el fundamento mismo de ese deporte, es decir, lo que le define que son sus reglas y ya no está en condiciones de competir, ni mucho menos de ganar. Para consolidar este argumento Fraleigh<sup>246</sup> recurre a una cita sacada del libro de Pearson *Deception, Sportsmanship, and Ethics*<sup>247</sup>, en donde dice que las reglas de un juego son la definición de ese juego y que si un jugador comete una trampa rompe deliberadamente las reglas del juego. Por eso, afirma tajantemente Pearson<sup>248</sup>, la violación deliberada de una regla constitutiva del deporte supone la destrucción del marco vital del acuerdo que hace posible el deporte: “destroys the vital fraude of agreement which makes sports posible”. 2) Pero la novedad del pensamiento de Fraleigh<sup>249</sup> consiste en afirmar que cualquier tipo de trampas es una violación intencional que niega el acuerdo tácito que cualquier participante ha asumido y se ha comprometido a cumplir. Pues entiende que cuando un participante decide jugar está

---

<sup>245</sup> No olvidemos que tanto Fraleigh como los otros filósofos que han hablado de ética del deporte siempre se han centrado en el deporte de alta competición.

Pablo Jodra clasifica el deporte centrándose en dos aspectos: según los participantes y según la finalidad. Si atendemos a los deportes según los participantes que intervienen en ellos tendríamos tres modalidades: Deportes individuales. Que serían aquellos en cuya ejecución es llevada a cabo por una única persona que es la que se beneficia de la práctica del mismo. Aquí entraría como ejemplo el footing, la natación, la caza, la musculación entre otros. Deportes colectivos. Que serían aquellos que son realizados por un grupo de personas con una finalidad común. Generalmente este tipo de deportes colectivos tienen una tradición histórica que hunde sus raíces con el pueblo y que cuentan con un fuerte respaldo por parte de los ciudadanos. Como ejemplo destacamos el fútbol, el baloncesto, la vela, el piragüismo, el waterpolo entre otros. Deportes individuales en colectividad. Que son una mezcla de los dos anteriores. Lo curioso es que es una única persona la que los realiza, pero los intereses son compartidos. Como es el caso del judo, el tiro, el atletismo y también la natación. Los deportes según la finalidad pueden clasificarse en: Deportes de competición. Son aquellos en donde existe una rivalidad entre diversos contendientes. Se basan en un conjunto de reglas conocidas, por todos los participantes que deberán utilizar para controlar, al menos de forma consciente, los aspectos permitidos por el juego y evitar los prohibidos y que son aquel tipo de deportes que suelen hacerse atendiendo a motivaciones externas como son la fama, el dinero, entre otras. Deportes de mantenimiento. Que son aquel tipo de deportes que sirven para adquirir, mantener o mejorar el estado físico o psíquico del sujeto, aunque no siempre se logre este objetivo. Es un tipo de deporte que requiere esfuerzo y que debido a su carácter repetitivo y falta de resultados inmediatos puede ocasionar decepción y el consiguiente desinterés por el deporte. Deportes de diversión. Son un tipo de deportes que se llevan a cabo, con la intención de pasar el tiempo a gusto, disfrutando y divirtiéndose. Por ello en este tipo de deportes no existe un afán de victoria como ocurre en el caso de los deportes de competición, pues la principal motivación es de carácter intrínseco, es decir, se practica por el mismo hecho de que el deporte supone un disfrute. Véase. Jodra, P. (1992). *Psicología aplicada al deporte*. Pp. 11 y ss.

<sup>246</sup> Fraleigh, W. P. *Right actions in sport*. Pág. 74.

<sup>247</sup> Pearson, M. “Deception, Sportsmanship, and Ethics”. En Morgan W, & Meier, K.V. (Eds) (1995) *Philosophic Inquiry in Sport*. Pág. 117.

<sup>248</sup> *Ibid.* Pág. 118.

<sup>249</sup> Fraleigh, W. P. *Right actions in sport*. Pág. 73.

asumiendo dicho acuerdo a través del cual se compromete a respetar lo establecido por las reglas constitutivas del deporte y a desarrollar sus habilidades dentro de la zona de consistencia que viene marcada por las mismas reglas. Por ello una trampa constituye la negación de esta promesa y de su compromiso a cumplir con este acuerdo, con el fin de aumentar la posibilidad de alcanzar la victoria buscando una ventaja ilícita con la pretensión de no ser descubierto y sancionado, explotando a los que compiten de buena fe, es decir, a aquellos que si compiten conforme al “acuerdo tácito” y las reglas constitutivas que este implica.

Considero que la ética debe propiciar una reflexión sobre la especificidad de la moral, vinculada al deporte en nuestro caso. Las razones de carácter lógico y moral propuestas por Fraleigh para el cumplimiento de las reglas constitutivas del deporte y que están a la base de su tesis de la incompatibilidad, son insuficientes y defectuosas para propiciar la reflexión moral en el deporte y que nos ayuden a una propuesta seria en el deporte.

En efecto, como sugiere Cortina<sup>250</sup>, los hombres, y tanto más cuanto más críticos sean, cuando se preguntan por el “por qué”, en el caso de Fraleigh, en el “por qué” de las reglas constitutivas y en el “por qué” de la no violación de las mismas, no pueden hallar una respuesta dogmática y a la vez simplista que diga “porque sí”, es decir, que diga por qué es lógica y moralmente incompatible con el acuerdo tácito que han asumido los participantes del deporte a la hora de competir.

En efecto, es lógicamente y éticamente posible que los participantes en la competición deportiva violen de manera no intencional las reglas del deporte en cuestión que están practicando, bien por desconocimiento o bien por despiste, ya que el deporte es una práctica que fluye y en donde la espontaneidad de nuestras acciones nos puede hacer una mala pasada. Czikszentimihalyi<sup>251</sup> entiende que cuando estamos realizando una actividad en la que centramos todas nuestras energías y atenciones, por una motivación intrínseca (libremente aceptada, evaluando que tan bien o mal se nos da y siendo consciente de si somos capaces de llevarla a cabo), parece como si el tiempo se hubiera detenido, como si uno mismo hubiera sido absorbido por esta actividad, dejando fluir sus propias capacidades dentro de sus propias limitaciones. Lo que también puede

---

<sup>250</sup> Cortina, A. *Ética mínima*. Pág. 79.

<sup>251</sup> Czikszentimihalyi, M. *Beyond Boredom and Anxiety*. San Francisco: Jossey-Bass. Cáp. 2, 1975, Pág. 6.



hacer que en este estado de fluidez podamos cometer una violación no intencional de las reglas del deporte.

Esto nos muestra cómo la tesis de la incompatibilidad sostenida por Fraleigh de entrada resulta dogmática y poco apropiada para una visión ética del deporte, ya que no todas las situaciones en que se comete una violación intencional de las reglas constitutivas del deporte es intencionada y por tanto no todas las violaciones deben ser catalogadas bajo el mismo patrón, pues los contextos en que se desarrolla la acción de los participantes en la competición deportiva son diferentes.

Además es bueno que los filósofos morales, es decir los éticos, no confundan su labor con las de los moralistas, prescribiendo lo que deben hacer los deportistas que participen en una competición. La labor de un filósofo moral no puede ser la de prescribir y dirigir correctamente la conducta, pues para esa tarea están los moralistas y las religiones<sup>252</sup>.

Pienso que la labor de la ética es la de reflexionar sobre la forma de la moral, no la de dar prescripciones y contenidos. Mientras que, como mostraré más adelante, la moral si tiene un contenido, que es la necesaria referencia a personas y la armonización de los fines que proponen, entendiendo la pretensión de validez universal de las normas morales de forma intersubjetiva<sup>253</sup>.

### 2.1.3. Violación intencional y buena competencia deportiva.

Fraleigh<sup>254</sup> es consciente de que la posición que mantienen contra de la violación intencional de las reglas constitutivas del deporte tiene algunos problemas muy difíciles que deben de ser reconocidos:

1) En primer lugar, su posición implica que la violación intencional de las reglas es siempre inadecuada. Esto no tiene por qué entenderse de esta manera tan tajante pues una violación intencional puede ser llevada a cabo con el fin de probar la violación misma de la regla, para comprobar si se aplican las consiguientes sanciones.

2) Un segundo problema de su posición lo encontramos en el caso de las denominadas “faltas estratégicas”. Para ello Fraleigh recurre al siguiente ejemplo.

---

<sup>252</sup> Cortina, A. *Ética mínima*. Pp. 43 y 44.

<sup>253</sup> *Ibíd.* Pág. 124.

<sup>254</sup> Fraleigh, W. P. *Right actions in sport*. Pág. 79.

Imaginemos un partido de baloncesto en donde el equipo A está por delante del equipo B por una puntuación de 54-53 a dos minutos de finalizar el encuentro. El equipo A está en posesión del balón. Por ello al equipo B puede realizar las siguientes acciones para hacerse con la posesión del balón: a) B podría proseguir la ofensiva de los jugadores con energía y tratar de ganar la posesión del balón legalmente sin tener que utilizar enganchones, b) Podría proseguir la ofensiva de los jugadores con energía, tratando de aguantar o retener el balón en la misma situación, c) Podría mantenerse alejado de la ofensiva de los jugadores con la esperanza de que uno de ellos incurra en un error y poder hacerse con el control del balón, d) Podría proseguir la ofensiva tratando de ganar el balón legalmente sin tener mucho cuidado en caer en la posibilidad de acabar cometiendo un juego sucio, e) Cometer una falta estratégica que haga que el árbitro pite falta y se detenga el reloj, haciendo que el equipo ofendido (en este caso A), reciba una compensación por la falta del ofensor (en este caso B) que en esta situación sería un “foul”, es decir, dos tiros libres que si falla A harían que B recuperara el balón. Para Fraleigh<sup>255</sup>, la opción “c”, debe ser rechazada porque se trata de una esperanza irracional y muy poco probable el esperar que el otro equipo cometa un error tan fácilmente. Pero en el caso de la opción “e”, también es rechazada, pues Fraleigh muestra abiertamente su repulsa a la violación intencional de las reglas de una forma tan sucia, aunque tenga este carácter estratégico. Por ello Fraleigh sólo estaría de acuerdo con “a”, “b” y “d”, pues en estas opciones se siguen las reglas constitutivas del baloncesto y la esperanza de que se produzcan estos casos si es racional, a diferencia de los anteriores, en donde además si se violan las reglas constitutivas del deporte, en este caso del baloncesto.

El ejemplo anterior del baloncesto ilustra un problema práctico que puede ocurrir en un partido de baloncesto y que pondría sobre el tapete cómo en ciertas circunstancias un equipo puede promover su interés por actuar de forma que se viole legalmente el espíritu del juego, lo que hace difícil que el encuentro deportivo pueda realizarse según lo prescrito por el acuerdo tácito y las reglas constitutivas del deporte.

Por ello Fraleigh<sup>256</sup> afirma tajantemente que considerar de forma positiva la violación intencional de normas, aunque sea por cuestiones estratégicas con la intención de alcanzar una ventaja ilícita, con la pretensión de no ser descubierto pero con la certeza de que vas a ser sancionado por ello y sabiendo que a pesar de todo esta sanción

---

<sup>255</sup> *Ibid.* Pág. 80.

<sup>256</sup> Fraleigh, W. P. *Right actions in sport.* Pág. 84.

puede proporcionarte en última instancia una ventaja que pueda llevarte incluso a ganar el juego, es contrario a la buena competencia deportiva vista desde una perspectiva ética.

#### 2.1.4. El uso tácito de las reglas desde el Formalismo ético de Fraleigh.

Fraleigh<sup>257</sup> habla de un “uso táctico” de las reglas constitutivas del deporte, que no debe confundirse con el uso de las faltas estratégicas en el deporte. Fraleigh elimina cualquier posibilidad de legitimidad de faltas estratégicas en el deporte por tres razones: 1) En primer lugar, porque todos los participantes deben ponerse de acuerdo en este punto, pues está la posibilidad de que al utilizar esta violación estratégica de las normas, cualquiera de ellos pueda resultar gravemente herido. 2) En segundo lugar, porque cualquier competición deportiva que tenga como objetivo o contemple la posibilidad de cometer algún tipo de falta estratégica no puede ser una competición deportiva, sino un tipo de guerra. 3) En último lugar, debido al principio general de no maleficencia, que es aplicable a todos los seres humanos en todas las situaciones de la vida incluido el deporte. Por ello una lesión aunque sea con fines estratégicos atentaría contra el principio de no maleficencia siendo del todo reprobable.

Es por esto que la *Nacional Collegiate Athletic Association* de EEUU<sup>258</sup>, manifestó de forma oficial que todos los jugadores de baloncesto deben realizar la misma prueba deportiva, lo que implica fijar unas reglas estables, que todos los jugadores deberán cumplir si es que quieren jugar el mismo juego. Por ello deberán desechar todas aquellas acciones que violen intencionadamente las reglas que caracterizan la prueba deportiva, rompiendo con todos aquellos usos que no tengan que ver con esas reglas. Por ello las propias reglas constitutivas contienen prohibiciones de acciones contrarias a lo establecido por ellas, identificándolas como ilegales e inapropiadas y cuyo empleo queda fuera de la “zona de consistencia”.

Estas prohibiciones son de dos formas: a) Hay acciones que están prohibidas desde el principio en cualquier tipo de deporte: por ejemplo, en el baloncesto se prohíbe correr en posesión del balón sin antes botarlo, mientras que en el fútbol se establece de entrada que está prohibido tocar el balón con la mano. b) Hay algunas nuevas acciones

---

<sup>257</sup> *Ibíd.* Pág. 74.

<sup>258</sup> Recordemos que tanto Fraleigh como Simon al hablar de baloncesto, tienen en mente el modelo norteamericano que tiene algunas diferencias con el europeo.

que los participantes no pueden utilizar por que quedan fuera de la “zona de consistencia” del deporte que está practicando, pues se entiende que este tipo de acciones suponen un peligro tanto para las reglas escritas como para el espíritu de las reglas de ese deporte.

Por ello entiende Fraleigh<sup>259</sup>, que es necesario hacer ciertas prohibiciones que son intentos directos para eliminar el uso de ciertas habilidades y estrategias que atentan contra las reglas constitutivas de un deporte y que vulneran su naturaleza. Pues el uso de faltas estratégicas es contrario a la buena competencia deportiva desde un punto de vista ético, ya que no sólo cambia la naturaleza misma del deporte sino que supone un abuso y explotación de los que sí compiten de buena fe.

#### 2.1.5. Las faltas estratégicas como violación de las reglas constitutivas del deporte: La controversia de Fraleigh con Robert. L. Simon.

En los apartados anteriores he podido exponer como el Formalismo ético de Fraleigh se caracteriza, entre otras cosas, por entender que la naturaleza del deporte se define por sus reglas constitutivas, que son anteriores a los casos particulares y no pueden aplicarse mirando caso por caso. Del mismo modo he mostrado como dentro de esta corriente el uso de trampas es considerado contrario al *êthos* deportivo, pues si la actividad de un participante no se ciñe por lo que establecen las reglas de la práctica del deporte que realiza estará vulnerando su significado, haciendo lógicamente incompatible su modo de competir con aquello que define al deporte, es decir, con sus reglas.

En esta sección voy a exponer con mayor detalle la postura de Fraleigh frente al uso estratégico de faltas en deporte, mostrando la controversia que mantiene el autor de *Right actions in sport* con Robert Louis Simon y que se materializa en un importante y enriquecedor intercambio de artículos aparecidos en el *Journal for the Philosophy of Sport* a principios del siglo XXI.

Dentro de los diferentes tipos de violación intencional de las reglas que expone Fraleigh el segundo tipo se refiere al uso de faltas estratégicas. Por esta razón, el presente apartado supone una prolongación de la sección anterior referido a la violación

---

<sup>259</sup> Fraleigh, W. P. *Right actions in sport*. Pág. 77.

intencional de las reglas constitutivas. Ahora me dispongo a concretar el tratamiento que hace Fraleigh sobre el uso de faltas estratégicas en el deporte enunciando también la polémica mantenida con R. L. Simon en este aspecto y que completaré en el capítulo dedicado al Internalismo ético. Pero también procuraré en esta parte ver qué pros y contras tiene la postura de Fraleigh en lo referente al uso de faltas estratégicas en el transcurso de la competición deportiva.

En efecto, Fraleigh habla de un “uso táctico” de las reglas constitutivas del deporte que alude a la construcción de una táctica en nuestra forma de competir en el deporte que debe basarse en lo establecido por las reglas constitutivas. Por estas razones, Fraleigh elimina desde el principio cualquier posibilidad de legitimidad en el uso de faltas estratégicas en la competición deportiva ofreciendo tres razones: En primer lugar, por razones de seguridad personal y colectiva, ya que la utilización del uso de faltas estratégicas puede causar lesiones graves a cualquiera de los participantes. Todos los participantes deberán ponerse de acuerdo en este punto, pues está la posibilidad de que al utilizar esta violación estratégica de las reglas, cualquiera de ellos pueda resultar gravemente herido. En segundo lugar, porque cualquier competición deportiva que tenga como objetivo o contemple la posibilidad de cometer algún tipo de falta estratégica no puede considerarse una competición deportiva, sino un tipo de guerra. En último lugar, debido al principio general de no maleficencia que es aplicable a todos los seres humanos en todas las situaciones de la vida incluido el deporte. Por ello, cualquier lesión, por leve que sea, que se haya cometido con cualquier tipo de finalidad, incluida la finalidad estratégica, atenta de forma directa contra el principio de no maleficencia siendo del todo reprobable. Aunque esta razón bien podría incorporarse en la primera.

Fraleigh se opone desde el principio a la violación intencional de las reglas constitutivas con fines estratégicos para obtener una ventaja a favor del infractor, haciendo hincapié en que este tipo de actos deben de ser debidamente sancionados y penalizados, pues siguen siendo violaciones intencionales de reglas constitutivas del deporte y por tanto un tipo de acción que vulnera la naturaleza misma de éste, que rompe el acuerdo tácito que asumen desde el principio sus participantes y que hace que la competición deportiva se salga de lo éticamente aceptable poniendo en peligro incluso la seguridad física de los otros participantes. Aquí apreciamos como las reglas de la práctica son anteriores a los casos particulares y ni siquiera por razones estratégicas debe salirse de lo que éstas han establecido.

El uso de faltas estratégicas es muy frecuente en deportes como muestra el caso significativo del baloncesto, en donde repetidas veces puede apreciarse como sus participantes suelen cometer algún tipo de infracción con la intención estratégica de que el curso del encuentro gire a su favor. Fraleigh recurre a lo establecido por los órganos o instituciones deportivas encargadas de legislar la reglamentación de la práctica deportiva en EEUU. Rescata el argumento de la *Nacional Collegiate Athletic Association* de EEUU desde donde se manifestó de forma oficial que todos los jugadores de baloncesto deben realizar la misma prueba deportiva, lo que implica fijar unas reglas estables que todos los jugadores deberán cumplir si es que quieren participar en la misma competición deportiva y que obviamente excluye la utilización de faltas estratégicas, para obtener una ventaja ilícita.

Según Fraleigh, este tipo de medidas vendría a explicar por qué las propias reglas constitutivas contienen y contemplan prohibiciones de acciones contrarias a lo establecido por ellas, identificándolas como ilegales e inapropiadas y cuyo empleo queda fuera de la “zona de consistencia” en donde debe transcurrir las acciones de los participantes, si es que quieren que su práctica este dentro de lo éticamente aceptable. Este tipo de prohibiciones que contemplan las reglas constitutivas de cualquier modalidad deportiva, son de dos clases: a) Hay acciones que están prohibidas desde el principio en cualquier tipo de deporte. Por ejemplo, en el baloncesto se prohíbe correr en posesión del balón sin antes botarlo, mientras que en el fútbol se establece de entrada que está prohibido tocar el balón con la mano. b) Hay algunas nuevas acciones que los participantes no pueden utilizar porque quedan fuera de la “zona de consistencia” del deporte que está practicando, pues se entiende que este tipo de acciones suponen un peligro tanto para las reglas constitutivas, que actúan en calidad de reglas escritas, como para el espíritu de las reglas de ese deporte.

Fraleigh considera necesario hacer ciertas prohibiciones, que en cierto modo vienen a ser intentos directos para eliminar el uso de ciertas habilidades y estrategias que atentan contra las reglas constitutivas de un deporte y que vulneran su naturaleza, pero que además ponen en peligro la seguridad de los otros participantes. En este punto, el uso de faltas estratégicas es contrario a la buena competencia deportiva, pues se está trastocando lo establecido por las reglas constitutivas y dando al traste con el acuerdo tácito asumido por todos sus participantes. Además supone un abuso y explotación de los que sí compiten de buena fe e incluso les expone a recibir algún tipo de peligro

físico. Creo que Fraleigh olvida la posibilidad de la excepción de la regla. Cuando aludo a la excepción de la regla no me refiero a que un caso particular se convierta en la excepción. Al igual que Rawls entiende al respecto, considero que la excepción de una regla debe entenderse como una cualificación o una especificación ulterior de la regla<sup>260</sup>. Así creo que debe entenderse el uso de faltas estratégicas en deporte.

Fraleigh afirma tajantemente en su obra *Right actions in sport* que el uso de faltas estratégicas en deporte, como las que buscan la aplicación del “foul” o tiro libre en baloncesto con una finalidad estratégica basada en la hipotética situación de que el equipo ofendido falle los dos tiros libres reglamentarios y que el balón regrese a manos del equipo infractor, son violaciones intencionales que rompen el acuerdo tácito al que los deportistas se han comprometido en asumir, respetando las reglas constitutivas de la práctica del deporte y la zona donde debe transcurrir su actividad.

La tajante conclusión de Fraleigh es que todo aquél que cometa este tipo de faltas estratégicas, como las que persiguen que se produzca el “foul” en el caso del baloncesto, no está en condiciones de proclamarse ganador de la competición deportiva y por tanto más que ser recompensados tendrían que ser debidamente sancionados. Fraleigh rechaza desde el principio la posibilidad de aceptar la propuesta de Simon de aceptar cierto uso de faltas estratégicas como éticamente aceptable pues cree tener motivos suficientes para invalidar dicha propuesta<sup>261</sup>. En primer lugar, dice Fraleigh. si existen registros de reglas constitutivas en el deporte<sup>262</sup> son los expertos e investigadores en la materia los encargados de realizar un examen histórico de las mismas, además de determinar qué reglas son las que deben constituir la práctica de un deporte que en tanto que actividad socialmente establecida se inserta dentro de una determinada tradición y posee una historia propia. En segundo lugar, a lo largo de la historia del baloncesto, sobre todo si nos fijamos en los encuentros intercolegiales de baloncesto, se ha determinado que una violación intencional de una regla constitutiva del baloncesto, aunque sea por razones estratégicas, es una violación de las reglas constitutivas de este deporte y por tanto no puede ser recompensada, sino más bien castigada a través de una sanción<sup>263</sup>, no de una penalización<sup>264</sup>, tal y como propone

---

<sup>260</sup> Rawls, J. “Dos conceptos de reglas. Pág. 240

<sup>261</sup> Fraleigh, W. P. “Intentional rules violations- One more violations”. Pág 215.

<sup>262</sup> Simon, R. L. *Internalism and internal values in sport*. Pág.37.

<sup>263</sup> Por sanción entendemos la acción y efecto de penalizar, la penalización impuesta a un jugador, entrenador o directivo por el árbitro o árbitros de una competición o por un comité disciplinario de la federación de la que se trate y por último, el castigo impuesto por el árbitro al jugador o equipo que ha

Simon al respecto. En el caso del fútbol si un jugador que está atacando pasa por delante de un jugador de la defensa<sup>265</sup> el árbitro lo penaliza con la tarjeta roja, pues así lo establecen las reglas constitutivas de este deporte.

La polémica entre ambos autores no sólo radica en la aceptación o rechazo del uso de cierto uso de faltas estratégicas, sino en cómo deben de ser castigadas éstas. Si para Fraleigh el uso de faltas estratégicas en deporte debe entenderse como una ruptura intencional con lo establecido por las reglas constitutivas y debe sancionarse a todo aquél que cometa este tipo de infracción, para Simon se trata más bien de una forma de hacer que el encuentro deportivo cobre un nuevo cariz, una emoción renovada ante la posibilidad de que el resultado de un encuentro deportivo cambie a favor del propio infractor y por tanto no se debe de hablar de sanción, sino más bien de penalización al infractor a favor del ofendido. A mi modo de ver, creo que en Simon no se está justificando de manera permisiva el uso de faltas estratégicas, como si el propio Simon partiera de un concepto de regla “mira sumaria”, es decir, aquel concepto que entiende que cada persona debe decidir qué hacer en los casos particulares. Creo que en Simon lo que se está planteando es la posibilidad de entender que las reglas no son algo estático e inamovible, sino que puede darse la posibilidad de una “excepción de la regla” que se entendería como una cualificación o especificación ulterior de una regla, tal y como lo concibe Rawls. Además, como también aclara Rawls, existen muchos casos limítrofes en los que será difícil, sino imposible, decidir cuál es la concepción de las reglas aplicables<sup>266</sup>. En Simon debe quedar claro que no se trata de permisibilidad, sino de aceptar la posibilidad de casos excepcionales donde su pueda dar cierto uso de faltas estratégicas, siempre y cuando se prevea la penalización, nunca la sanción, del equipo ofensor. Además como mostraré más adelante, Simon establece tres condiciones que debe darse para aceptar este tipo de uso estratégico.

Fraleigh, frente a Simon, establece dos categorías en la violación del acuerdo tácito y las reglas constitutivas implícitas en este acuerdo, que obviamente se extiende al uso de faltas estratégicas. La primera hace referencia a cuando el acto es intencional y se comete algo prohibido por el reglamento del deporte, y en segundo lugar cuando el

---

cometido una infracción. Lagartera. F. (1999). *Diccionario Paidotribo de la actividad física y el deporte*. Barcelona. Paidotribo.

<sup>264</sup> Por penalización se entiende el castigo impuesto por la organización al competidor que ha cometido una falta o delito de reglamento o tiempo. Lagartera. F. (1999). *Diccionario Paidotribo de la actividad física y el deporte*. Barcelona. Paidotribo.

<sup>265</sup> Que es lo que en lenguaje futbolístico se denomina “fuera de juego”

<sup>266</sup> Rawls, J. “Dos conceptos de reglas. Pág. 242.



acto infractor se comete buscando mejorar el resultado a favor del que comete la infracción o de su equipo con el fin de aminorar la eficacia de su oponente hacia la carrera por la victoria (este sería el caso de las faltas estratégicas). Por ello ambos casos son inaceptables para Fraleigh por dos razones evidentes: 1) Por la aplicación del principio de no maleficencia<sup>267</sup>, y que en este caso hace referencia a no dañar al oponente que está compitiendo en igualdad de oportunidades para alcanzar la victoria. Por ello herir al oponente innecesariamente para sacar una ventaja, sería ilícita en una competición deportiva y haría que el que comete este tipo de actos estuviera fuera de la competición. 2) Pero, en segundo lugar, cualquiera de las dos infracciones suponen una clara impugnación de las competencias centrales del deporte, ya que niegan la legítima oportunidad de cada oponente para demostrar sus habilidades constitutivas en el transcurso de la competición deportiva y poder alcanzar de forma justa (sin la utilización de trampas) la victoria en el encuentro deportivo.

En efecto, parece que Fraleigh tampoco se percató de que las reglas constitutivas del deporte no son estáticas y que pueden cambiar a lo largo del curso de la historia, sin darse cuenta de que éstas pueden cambiar si así lo estableciera el COI. El propio Simon ya lo había advertido diciendo que uno de los principales problemas que él encontraba en el Formalismo ético en deporte está en que los formalistas no aceptan la posibilidad de que una regla constitutiva en el deporte pueda cambiar, es decir, no aceptan lo que muchos autores, como Hart, han denominado “reglas de cambio” en el deporte<sup>268</sup>.

Pero si tenemos en cuenta la aportación de la hermenéutica crítica desde la facticidad, que sostienen autores como Jesús Conill, nos percatamos de que los contextos particulares en donde transcurre la acción de los sujetos morales, como pueden ser los que surgen en el transcurso de la competición deportiva, deben contar con la experiencia de dichos sujetos. La propuesta de Conill implica hermeneutizar la noción de ley moral mediante la razón experiencial. Se trata en definitiva de una crítica al modelo de objetivación de las normas presupuesto por Kant, que viene como anillo al dedo en el caso del Formalismo de Fraleigh, en relación a las faltas estratégicas.

En efecto, en el caso del uso de faltas estratégicas o en el caso de la observancia de las reglas constitutivas en el deporte, no sólo basta con conocer las propias reglas, prescindiendo de la acción práctica particular de aquellos que compiten y que experimentan en su propia persona las consecuencias de una violación con carácter

---

<sup>267</sup> Cuya historia se remonta al juramento hipocrático.

<sup>268</sup> Simon, R. L. *Internalism and internal values in sport*. Pág.37.

estratégico. Se trata, tal y como sugiere Conill, de referirnos a un *êthos* concreto, frente al intelectualismo de la *episteme* y al instrumentalismo de la *techne*. Ello no presupone arrinconar el saber normativo y el peso moral de las normas a la hora de dirigir nuestra actuación en la competición deportiva. Se trata de ir al contexto concreto en donde se ha realizado una falta estratégica y mirar el motivo e intención que se tuvo al realizarla.

Se trata en definitiva de contar con aquello que los afectados experimentan en situaciones concretas de la competición deportiva y que puede mostrar que no en todos los casos el uso de faltas estratégicas sea sancionable, sino más bien penalizable. Es decir, también las reglas están sujetas a la excepción, entendida como especificación ulterior de la reglas, pues pueden darse situaciones en donde sí esté justificado el uso de este tipo de faltas estratégicas. Simon, por ejemplo, llega a hablar de una “juiciosa estrategia” en virtud de la cual se aceptaría el uso de faltas estratégicas en condiciones extremas siempre y cuando se cumplan los tres requisitos que el mismo Simon establece y que son: primero, que el equipo rival ofendido sea más o menos equiparable en habilidades físicas al equipo que comete la falta estratégica; segundo, que quién utilice las faltas estratégica lo hace como último recurso pues no ve que haya otra posibilidad basada en las habilidades constitutivas para ganar, proporcionando una compensación razonable al equipo ofendido<sup>269</sup>. De ahí la necesidad de acudir al contexto y ver que es lo ocurrido, antes de aplicar de forma inmediata una sanción a todo aquel que cometa este tipo de faltas como presupone la propuesta formalista de Fraleigh, pues, como señalaba muy acertadamente Rawls, hay muchos casos limítrofes en los que será difícil, si no imposible, decidir que concepción de reglas aplicar<sup>270</sup>.

En suma se trata de hablar de un saber práctico entendido como razón experiencial y como saber moral que consiste en un discernimiento, en una vigilancia de la conciencia moral que sea abierto y no cerrado, sustentado en un fondo normativo, por un sentido del bien pero en consonancia con una situación concreta, viendo a *prima facie*, contando con la posibilidad de esos casos limítrofes. Por ello afirma Conill de forma acertada que el saber práctico y moral consiste principalmente en la vigilancia y la aplicación<sup>271</sup>. Teniendo en cuenta el caso concreto, pues no todas las situaciones que se presentan en la práctica de un deporte son iguales, pero sin caer en un relativismo,

---

<sup>269</sup> Simon, R. L. “The ethics of strategic fouling: A reply to Fraleigh” en Morgan, W. (2007): *Ethics in sport*. Champaign. (IL). Human Kinetics. Reimpreso por permiso de Simon, R. L. (2005) “The ethics of strategic fouling: A reply to Fraleigh”, *Journal for the philosophy of sport* 32. Pp. 87-95.

Yo me refiero al texto de la antología de Morgan. Pág. 225.

<sup>270</sup> Rawls, J. ”Dos conceptos de reglas. Pág 242.

<sup>271</sup> Conill, J. *Ética hermenéutica*. Pág 160.

simplemente tener en cuenta la posibilidad de casos limítrofes en la práctica que nos lleven a sopesar el contexto, a tener en cuenta nuestra experiencia personal.

Pero también es importante que sea la prudencia la que nos ayude a calibrar nuestra forma de actuar en las situaciones concretas que puedan surgir en un contexto tan conflictivo como es el que transcurre dentro de una competición deportiva, donde afloran todo tipo de sentimientos, de intereses y de miedos que, mal canalizados, pueden dar al traste con todo aquello que posibilite que la acción de los participantes este dentro de lo éticamente aceptable.

En efecto, recordemos como la prudencia en la filosofía de Aristóteles<sup>272</sup> se erige como la virtud de la razón que ejerce la normatividad sobre las virtudes del carácter. Pero no se confiere dicha normatividad a una razón cualquiera, sino a la recta razón y a la prudencia. Como nos aclara Moncho, la razón como actividad humana está expuesta a funcionar mal y a salirse fuera de sus cauces por eso la prudencia debe ayudarnos a discernir y a no errar el camino, pero en el caso concreto<sup>273</sup>. Por eso señala textualmente Michelakis que “el virtuoso es concebido como la personificación de la frónesis en el caso particular”<sup>274</sup>.

Sin embargo, no todo es reprochable en la propuesta de Fraleigh contra el uso de las faltas estratégicas en el transcurso de la competición deportiva. En efecto, movernos por el terreno de la estrategia, o de lo que desde el conformismo realista se ha venido denominando “razón estratégica”, puede llevarnos a un atolladero del que difícilmente podamos salir. Por tanto no podemos dar de momento una respuesta tajante que nos incline a favor o en contra de la propuesta de Fraleigh en contra del uso de faltas estratégicas en el deporte; o de la propuesta de R. L. Simon que de momento he expuesto a grandes rasgos, a favor de esa “juiciosa estrategia” en virtud de la cual habría situaciones en donde si se podría aceptar la utilización de faltas estratégicas como éticamente aceptables, siempre y cuando se cumplan las tres condiciones estipuladas por Simon, a las que ya he aludido recientemente.

Sólo me queda dejar abierta la cuestión sosteniendo que parece cierto que el uso de faltas estratégicas, como señala Fraleigh, puede resultar poco equitativo, ya que los infractores cometen este tipo de faltas con la intención de sacar una hipotética ventaja ilícita, es cierto también que en la mayoría de casos la utilización de este tipo de faltas

---

<sup>272</sup> *E a N*, VI, 1, 1138 b.

<sup>273</sup> Moncho Pascual, J. R. (1972). *La unidad de la vida moral según Aristóteles*. Valencia. Anales del Seminario de Valencia. Pág. 57.

<sup>274</sup> Michelekis, E. (1961). *Aristotle's theory of practical principles*. Atenas. Pág. 7

puede causar graves daños a los otros competidores que para nada quieren cometer este tipo de infracciones. Pero también es cierto que no todos los contextos son iguales y por ende no todas las situaciones en que la utilización de una falta estratégica no sea del todo imputable y mucho menos penalizable. Por esta razón me reservo para más adelante, cuando haya analizado en profundidad la propuesta de Simon, ver si el uso de las faltas estratégicas es o no éticamente aceptable.

Pero el Formalismo ético de Fraleigh todavía da un paso más para argumentar en contra del uso de las faltas estratégicas, analizando un nuevo aspecto que el mismo Fraleigh incorpora en su exposición para hacer más fuerte, tomándolo de Cesar. R. Torres. Se trata de la distinción entre *habilidades constitutivas* y *habilidades restaurativas*, que también le sirve a Fraleigh para argumentar en contra de la propuesta de R. L. Simon, como intento mostrar a continuación.

#### 2.1.6. Habilidades constitutivas y habilidades restaurativas: Una solución al problema de las faltas estratégicas.

La polémica iniciada por Fraleigh en su obra magna *Right actions in sport* en torno a la no legitimidad del uso de faltas estratégicas en el transcurso de la competición deportiva, se ve incrementada gracias a la publicación de un artículo en 2003 que titula “Intencional rules violations-One more violations” y que aparece en el *Journal for the Philosophy of Sport*. En dicho texto Fraleigh se posiciona respondiendo a lo establecido por R. L. Simon en otro artículo publicado en la misma revista en el año 1999 titulado “Internalism and internal values in sport”, en donde Simon se decantaba a favor de cierto uso de faltas estratégicas desde su posición de Internalismo ético en deporte<sup>275</sup>.

Para evitar dispersiones que nos alejen del propósito de este capítulo que es el acercamiento a los presupuestos éticos del Formalismo de Fraleigh, nos centraremos en lo que dice Fraleigh como respuesta a la posición de Simon. Aunque dejo para el capítulo dedicado al Internalismo ético en deporte de Simon, la respuesta que da este último a las acusaciones y reproches del que le hace blanco el mismo Fraleigh y que viene recogidos en un artículo posterior titulado “The Ethics of strategic fouling: a reply

---

<sup>275</sup> Fraleigh, W. P. “Intentional rules violations-One more violations”, en *Journal for the philosophy of Sport* 30, 2003. Pp. 166-176.  
Simon, R. L. « Internalism and internal values in sport », *Journal for the philosophy of sport* 27. 1999. Pp. 1-16.

to Fraleigh”, que Simon publica en 2005 como respuesta a las acusaciones de Fraleigh y en donde, como expondré, se decanta a legitimar cierto uso de faltas estratégicas en la competición deportiva que no vulneran para nada el carácter ético de la competición.

Para establecer una crítica bien construida, Fraleigh parte de la distinción que establece Torres<sup>276</sup> entre *habilidades constitutivas* y *habilidades restaurativas* en el deporte y que incorpora a su argumentación. Las *habilidades constitutivas* vendrían a ser las que definen el carácter y la forma del juego. Se trata de las habilidades que los jugadores que practican un deporte deben utilizar para mostrar su superioridad e intentar obtener la victoria. Serían las que vienen prescritas por la reglamentación que constituye y define el deporte o, en palabras de Torres, serían las aptitudes constitutivas que dan soluciones a los problemas del juego en su propio derecho<sup>277</sup>. Mientras que las *habilidades restaurativas* serían aquellas encargadas de restaurar el curso normal del deporte cuando éste se ha visto alterado por una violación de las reglas constitutivas. Por ello las *habilidades restaurativas* son en última instancia las encargadas de volver a poner el juego en marcha cuando éste se ha visto interrumpido por la violación de alguna regla constitutiva. En el caso concreto del baloncesto, que es donde mejor se puede apreciar la utilización de este tipo de faltas estratégicas, el “foul” o tiro libre<sup>278</sup> sería, según Fraleigh, una forma de habilidad restaurativa, ya que en el fondo está haciendo que la competición deportiva vuelva a su curso normal cuando ésta se ha visto interrumpido por una agresión o violación de las reglas.

En consecuencia, las faltas estratégicas nunca podrán formar parte de las *habilidades constitutivas* y son las que propician que se utilicen las *habilidades restaurativas*, que se encarguen de que la competición vuelva a su curso normal cuando se ha visto frustrada por el uso de cualquier tipo de violación intencional, incluidas las violaciones estratégicas. Por ello, la utilización en el caso del baloncesto del “foul” vendría a ser un tipo de *habilidad restaurativa* que se aplica cuando el curso normal del encuentro deportivo se ha roto por una violación intencional, incluyendo las faltas estratégicas.

Por tanto todo aquel que utilice el uso de faltas estratégicas, aun cuando ésta sea la única posibilidad de dar un vuelco al partido, intentando alcanzar una hipotética

---

<sup>276</sup> Torres, C. R. “What counts as a part of game? A look at skill”, en *Journal for the Philosophy of Sport* 27. 2000. pp. 81-92.

<sup>277</sup> *Ibíd*, p. 85.

<sup>278</sup> El *foul* o tiro libre, consiste en dos tiros libres que se conceden al equipo ofendido cuando el equipo ofensor comete una falta contra éste.

ventaja, que les permita lograr el liderazgo, ya no está en condiciones de seguir compitiendo ni mucho menos de ganar y su actuación queda tajantemente fuera de lo que se considera un juego limpio, dentro de lo éticamente aceptable.

#### 2.1.7. La relevancia del oponente desde el Formalismo ético de Fraleigh.

Los cánones de violencia que caracterizaban buena parte de los certámenes deportivos en la antigüedad clásica griega, a los que ya he dedicado especial atención en apartado dedicado a los filósofos griegos y el deporte, han disminuido en las modalidades deportivas contemporáneas de forma que, tal y como sugieren Norbert Elias y Eric Dunning, podemos apreciar un progreso civilizador que se materializa en la evolución histórica del deporte, donde puede apreciarse la disminución de los niveles de violencia en la práctica de los participantes de forma directa<sup>279</sup>.

A pesar de que Elias y Dunning sostienen acertadamente que en las sociedades contemporáneas (como las sociedades occidentales actuales), donde las inclinaciones hacia la emoción de tipo serio y amenazador se han reducido, aumentando la función compensadora y de satisfacción de la emoción lúdica que recae sobre el deporte, que se erige en uno de los grandes inventos sociales producidos por los seres humanos, sin habérselo planteado, pues les ofrece una emoción liberadora de una lucha en la que intervienen habilidad y esfuerzo físico, mientras que la posibilidad de resultar dañado queda reducida al mínimo<sup>280</sup>. Lo cierto es que toda competición deportiva supone una lucha o enfrentamiento entre dos individuos, o entre dos equipos rivales que desarrollan sus destrezas y habilidades físicas y mentales en una carrera hacia la victoria. Podemos entender que la práctica deportiva es el escenario donde aflora el espíritu de conquista, como ocurre en la guerra, pero a diferencia de ésta el deporte está exento de toda hostilidad, de todo comportamiento belicoso, sin dejar de lado su ansia de competición<sup>281</sup>. Por ello resulta imprescindible tratar el tema del oponente desde la perspectiva de la ética aplicada al deporte y ver que opción es la más correcta para un tratamiento ético del oponente.

---

<sup>279</sup> Elias, N. & Dunning, E. *Deporte y ocio en los procesos de civilización*. Madrid. FCE. 1992. Pág. 168.

<sup>280</sup> *Ibid.* Pág. 202.

<sup>281</sup> Agradezco muy sinceramente toda la ayuda y pertinentes reflexiones que me dio a este respecto el Excmo. Sr. D. José Guillermo García Valdecasas y Andrada Vanderwilde, Rector Magnífico del Real Colegio de España en Bolonia

Desde el Formalismo ético del deporte, Fraleigh va a contraponer dos visiones diferentes de ver al oponente, que son: la del “oponente como obstáculo” y la del “oponente como facilitador”, apostando por esta última. Para llevar a cabo su exposición va a enfrentarse a las dos concepciones, viéndolas desde la óptica de la competición y desde la óptica de la excelencia moral.

#### 2.1.7.1. El oponente como obstáculo

Según Fraleigh, considerar al oponente como obstáculo desde el punto de vista de la competición, entiende a éste como una entidad que se interpone entre mí y mi objetivo, que es el de ganar el partido y alcanzar la victoria a toda costa<sup>282</sup>.

En efecto, el oponente aparece como aquel que nos impide alcanzar nuestro objetivo, que no es otro que el de ganar a toda costa, el de proclamarnos vencedores en la competición deportiva, pero también se nos muestra como alguien temido y necesario. Temido porque puede arrebatarnos la victoria, necesario porque si no compito contra él no podría alcanzar mi meta. Pensemos por ejemplo en el caso del baloncesto, donde el oponente como obstáculo se hace necesario, pues si no nos enfrentamos a nadie ni nadie se enfrenta a nosotros no podríamos ganar el encuentro, puesto que la clave de este deporte es hacerse con el control del balón y producir el mayor número de tiros del balón a la canasta, pues de no hacer así no habría partido y la posibilidades de ganar serían nula.

Desde el punto de vista de la excelencia moral, al considerar al oponente como obstáculo, se entiende que yo debo sobresalir por encima de mi oponente en la carrera hacia la victoria. Por ello la excelencia moral en este aspecto tendría que ver con un espíritu especial, con un ansia por el reconocimiento de mi superioridad frente a mi oponente, bien sea una persona individual o un equipo<sup>283</sup>. Por esta razón, desde el punto de vista de la excelencia moral, será excelente la persona o el equipo que gane todas o la mayoría de las competiciones. Esto sería el prototipo de una moral arcaica, de la moral de los “aristoi”, que afortunadamente nos queda muy lejos gracias en buena medida a las aportaciones de la Ilustración. Se estaría sosteniendo que desempeñar un deporte de forma excelente se identifica a través de la comparación entre ganador y perdedor. En

---

<sup>282</sup> *Ibid.* Pág. 83.

<sup>283</sup> Recordemos que para Axel Honneth “honor” es “una relación afirmativa consigo mismo, que estructuralmente está ligada al presupuesto del reconocimiento intersubjetivo de la particularidad individual”. Véase. Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento*. Barcelona. Crítica. Pág. 35.

consecuencia aquél que sea considerado como excelente desde el punto de vista moral lo será en virtud de que consigue la máxima puntuación y el mayor número de victorias. Por tanto, un desempeño excelente de las habilidades deportivas supondría vencer o “aniquilar al oponente”, “estar fuera” o “ser borrado” para convertirte en un “gran ganador” (“winning big”)<sup>284</sup>.

Como puede apreciarse, el concepto de excelencia moral que se defiende desde la posición de “oponente como obstáculo” es claramente cuantitativo y excluyente, pues sólo unos pocos pueden ser excelentes, dado que lo que realmente importa, lo que verdaderamente cuenta, es el número de victorias y la suma de las puntuaciones. De aquí se sigue que el oponente sea visto como un obstáculo para ser dominado, abrumado y conquistado, sin importar que haya jugado bien o mal, es decir, sin importar la calidad de sus habilidades físicas y mentales en el transcurso de la competición, pues lo que realmente importa es sumar puntos y victorias para proclamarme “gran ganador”. Aunque ello me conduzca a instrumentalizar a mi oponente, llegando a cometer cualquier tipo de atropellos hacia éste, pues lo verdaderamente importante es la cantidad de partidos y puntuación que se ha conseguido. La victoria se entiende como derrotar al oponente y establecer una diferencia con él a través de ganar la competición.

Fraleigh se opone a la posición del “oponente como obstáculo”, apostando por una nueva concepción a la hora de plantearnos cuál debe ser nuestra forma de ver a nuestro rival en el transcurso de la competición deportiva, que es la del “oponente como facilitador”, que se opone a la concepción que lo ve como un obstáculo en la carrera hacia la victoria<sup>285</sup>. Pero además Fraleigh nos ofrece una serie de razones de por qué la concepción del “oponente como obstáculo” sería desestimable desde su formalismo ético en deporte, ya que la aplicación de esta concepción sería muy negativa e impedirían hablar de un comportamiento ético en el deporte. Para Fraleigh podemos considerar tres posibles consecuencias al considerar al oponente como obstáculo a superar<sup>286</sup>: En primer lugar, si consideramos al oponente como obstáculo entonces es más probable que el ambiente en el terreno de juego sea más hostil a la hora de alcanzar el objetivo inmediato del juego, que es obtener la mayor puntuación para mí o para mi equipo. Por esta razón, es lógico que vea al otro como un obstáculo que pone en peligro y puede frustrar mis deseos de lograr la victoria. Por tanto, se corre el peligro de ver al

---

<sup>284</sup> Fraleigh, W. P. *Right actions in sport*. Pág. 84.

<sup>285</sup> *Ibid.* Pág. 85.

<sup>286</sup> *Ibid.* Pág. 86.



oponente como un medio que puede impedirme alcanzar mis objetivos en lugar de un fin en sí, igual a mí en dignidad y en posibilidades de obtener la victoria. La excelencia sólo se lograría obteniendo una mayor puntuación y ganando un mayor número de competiciones superando el récord establecido<sup>287</sup>, con lo que la excelencia en el deporte sólo estaría disponible para aquellos que realizan un nivel muy alto de habilidad, lo que supone que una gran mayoría de los participantes no podrían alcanzar un nivel tan elevado de excelencia y no habría una competición justa. Una segunda consecuencia es que los opositores tiene más probabilidades de ser vistos como medios y no como fines, es decir, podemos considerarlo como un obstáculo necesario que debemos superar para lograr nuestros deseos y lograr nuestra satisfacción. En tercer lugar, debemos recordar que la excelencia en términos cuantitativos, se produce en deporte con poca frecuencia, es decir, no todos los deportistas son considerados como el “pichichi”<sup>288</sup>. Por ello desde el planteamiento de la excelencia se proyectaría como un término discriminatorio.

Por estas razones considero, al igual que Fraleigh, que desde una ética del deporte no puede defenderse la concepción de oponente como obstáculo, por varios motivos. En efecto, tengo presente en este punto, la aportación de Siurana, quien entiende que la ética acomete principalmente tres tareas que son: primero la *autocomprensión o aclaración*, que se encarga de la tarea de investigar el sentido y origen del fenómeno moral, que nos ayuda a comprender que es lo moral y ver cuáles son su rasgos específicos; en segundo lugar, la *fundamentación* que intenta dar razón de la moralidad, viendo cuales son las razones por las que los seres humanos nos esforzamos en vivir bien; y en tercer lugar, la *aplicación* que consiste en aplicar a los distintos ámbitos de la vida social los resultados obtenidos por las primeras dos tareas<sup>289</sup>.

---

<sup>287</sup> Por ello Jean Marie Brohm habla del record deportivo como el nuevo “fetiche” al servicio del capitalismo. Véase. Brohm, J. M. *Sociología política del deporte*. Pág. 140

<sup>288</sup> Es preciso hacer una aclaración de carácter histórico referida al término “pichichi”. Ciertamente, el término “pichichi” se refiere al denominado “Trofeo Pichichi”, que es un premio otorgado al máximo goleador de primera división de la liga de fútbol española. El premio recibe el nombre en honor del histórico jugador de Athletic Club de Bilbao, Rafael Moreno Aranzadi (1892-1922 a consecuencia del tifus) apodado futbolísticamente “Pichichi” y que destacó por su gran capacidad goleadora durante los años 1910 y 1920, antes de la creación de la Liga española de fútbol, que fue creada el 10 de febrero de 1929. No es un trofeo que se considere premio oficial a pesar de su prestigio, ya que la autoría de los goles se basa en las crónicas que elaboran los corresponsales del diario Marca y en las actas arbitrales, pese a que las estadísticas del diario Marca son las utilizadas para conceder la “Bota de Oro” que es el trofeo con el que desde la temporada de fútbol de 1967-68, se premia al mayor goleador de la Liga europea.

<sup>289</sup> Siurana, J. C. *La sociedad ética*. Barcelona. Proteus. Pág. 326.

Sí referimos estas tres tareas en el caso de la concepción del oponente como obstáculo. En lo referente a la primera tarea ya he expuesto los presupuestos que se desprenden de esta concepción que valora lo cuantitativo antes que lo cualitativo y que instrumentaliza al adversario convirtiéndolo en un medio, en un obstáculo que se interpone en mi carrera hacia la victoria y que por ende tiene que ser aniquilado sin ningún tipo de reparo. Ahora bien, si nos centramos en la tarea de la fundamentación, nos damos cuenta que la urgencia del obrar cotidiano se nos impone, y se hace necesario deliberar y preferir entre los diversos criterios de acción<sup>290</sup>. Como dice Cortina, la grandeza del hombre estriba en ser capaz de vida moral, la cual tiene sentido por que consiste en la conservación y en la promoción de lo absolutamente valioso: la vida personal<sup>291</sup>.

Ya había dicho el filósofo de Königsberg que cualquier sujeto racional es fin en sí mismo, y que no puede instrumentalizarse, como muy bien ha objetado Fraleigh en contra de los que defienden la concepción del oponente como obstáculo. En efecto, concuerdo con Kant en que en el reino de los fines, todo tiene un precio y una dignidad, y lo que tiene precio puede ser sustituido por algo equivalente, pero lo que tiene dignidad está por encima de cualquier precio, más aun, no tiene precio ni puede cosificarse, pues cualquier ser racional está obligado a tratar moralmente a los demás seres racionales nunca como simple medio, sino como fin en sí mismo<sup>292</sup>.

Concuerdo con Fraleigh en desestimar la concepción del oponente como obstáculo, pues en definitiva sólo se preocupa por el aspecto meramente cuantitativo, olvidando el lado cualitativo que puede aportar cada participante en el deporte y termina cosificando al oponente. Olvidando que el oponente antes que rival es camarada, antes que obstáculo es persona, absolutamente más valioso que la obtención de la victoria en cualquier competición deportiva. Esto se debe precisamente a que tiene dignidad y no precio y por tanto, tiene que competir en igualdad de oportunidades, de habilidades físicas o mentales para conseguir la victoria, sin cosificar al oponente el cual está al mismo nivel de persona moral, que yo y tiene las mismas oportunidades para competir siendo consciente de que esto es lo justo, pues lo importante es compartir el deseo de lo justo y sentirse afectado por un sentido de pertenencia que nos vincula al otro<sup>293</sup>.

---

<sup>290</sup> Cortina, A. *Ética mínima*. Pág. 109.

<sup>291</sup> *Ibíd.* Pág. 112.

<sup>292</sup> Kant, I. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Pp. 70 y ss.

<sup>293</sup> Conill, J. *Ética hermenéutica*. Pág. 179.

El respeto por el oponente, la honestidad, la camaradería, son los rasgos característicos que se emplean en el *Council of Sport and Physical Education* de 1976, para definir la deportividad y el “fair play” en deporte<sup>294</sup>. Pero además tenemos que añadir los presupuestos de no instrumentalización ni de cosificación del oponente que antes que obstáculo debe ser visto como facilitador, como alguien igual a mí en oportunidades y competencias en el deporte para obtener la victoria. Debe de verse como persona moral no instrumentalizable pues somos seres de carencias. No somos autosuficientes, como puede apreciarse en el juego en equipo, donde si una actúa son tener en cuenta la actuación de los demás miembros el equipo puede dar al traste con toda la competición deportiva. Por eso en el deporte, como en cualquier situación de la vida, se requiere del esfuerzo cooperativo para superar estas carencias<sup>295</sup>.

En efecto, considero que en el transcurso de la competición deportiva existen una serie de vínculos entre los miembros de un equipo con sus oponentes, que pide ser reconocido y reforzado. Se trata de un vínculo que obliga, como dice Cortina, y del que no podemos des-vincularnos, ni mucho menos cosificarlo, pues estaríamos negando este vínculo y su dignidad como persona<sup>296</sup>.

Por esta razón, si queremos fundamentar una ética del deporte para luego propiciar su aplicación, tenemos que tener en cuenta que aunque se trate de una fundamentación formal, no sólo consiste en una imagen del mundo deportivo, sino que tiene un contenido material<sup>297</sup>: “la necesaria referencia a personas y a la armonización de los fines que se proponen”. Las personas son de entrada, respetables, mientras que las opiniones han de ganarse el respeto<sup>298</sup>. Por esta razón suscribo la postura de Fraleigh al rechazar la concepción del oponente como obstáculo, pues está cosificando al oponente olvidando el valor de la vida personal que estriba como dice Mounier<sup>299</sup>, en algo por lo que merece la pena vivir y obviamente practicar deporte viendo a mi oponente como un obstáculo ni es un valor por el que merezca la vida vivir<sup>300</sup>.

---

<sup>294</sup> McIntosh, P. *Fair Play: Ethics in Sport and Education*. Pág. 127.

<sup>295</sup> Cortina, A. *Ética de la razón cordial*. Pág. 41.

<sup>296</sup> *Ibid.* Pág. 42.

<sup>297</sup> Cortina, A. *Ética mínima*. Pág. 124.

<sup>298</sup> Cortina, A. *Ética de la razón cordial*. Pág. 18.

<sup>299</sup> Mounier, E. (1962). *El personalismo*. Pp. 43 y 44.

<sup>300</sup> Cortina, A. *Ética mínima*. Pág. 74.

## 2. 1.7.2. El oponente como facilitador.

Una vez expuesto cual es la visión de Fraleigh sobre la concepción del oponente como obstáculo visto desde la óptica de la competición y de la excelencia moral. Visto además como Fraleigh desestimaba esta concepción dentro de su ética para el deporte. Una vez expuesto los motivos que me conducían a suscribir lo dicho por Fraleigh ampliando sus argumentos a través de la crítica que he consolidado. Me corresponde ahora afrontar la singular aportación de Fraleigh acerca del tratamiento del oponente desde la ética del deporte, que ya no es visto como un obstáculo, sino como un facilitador en la carrera hacia la victoria.

Al igual que en el caso de la concepción del oponente como obstáculo, Fraleigh aborda el tema del oponente como facilitador desde dos perspectivas, a saber, desde el punto de vista de la competición y de la excelencia moral.

Desde el punto de vista de la competición se comprende que el oponente como facilitador es necesario, pues sin él no sería posible la competición. Con lo que la concepción del oponente como facilitador, siempre que compitamos en condiciones de igualdad, nos motiva a que expresemos y desarrollemos todas nuestras habilidades constitutivas tanto físicas como mentales que son las que deben ayudarnos a conseguir la victoria.

Desde el punto de vista de la excelencia moral, el oponente como facilitador se nos ofrece como una concepción cualitativa antes que cuantitativa, donde lo importante no es conseguir el mayor número de victorias y de puntuación posible, sino realizar un buen juego que te deje satisfecho como deportista. Una buena competición deportiva o un buen juego, sólo son posibles poniendo sobre el tapete todas nuestras habilidades constitutivas y procurando sacar lo mejor de ellas pues es esto precisamente, lo que da a la competición deportiva una mayor belleza, además de dotarla de un mayor carácter estético.

En efecto, desde la concepción del oponente como facilitador se entiende el deporte como un “ideal estético”, en donde éste es percibido como una experiencia tensa en la que la presión se construye de momento a momento a través de una oposición sostenida, en donde se va creando un “clímax” de victoria o de derrota y cuyo desenlace o punto culminante no se producirá hasta el final mismo del encuentro. En este caso, la medida de esta excelencia cualitativa es la experiencia del “juego bien

jugado” por parte de quienes lo perciben, ya sean participantes directos en la competición deportiva o espectadores<sup>301</sup>.

Es en este aspecto donde puede ayudarnos la aportación de la ética hermenéutica que entiende que la razón no es un hecho clausurado ni un mero artefacto, sino un proceso abierto y vivencial. Se trata de defender un nuevo modo de entender la razón, que Conill denomina “experiencial”, pues la importancia de la experiencia en la constitución de la razón es decisiva. Esto lo podemos comprobar en el mismo deporte, donde la pluralidad de situaciones y de conflictos imponen remitirnos al contexto y contar con la experiencia de los participantes que son los que en última instancia compiten en el transcurso de la competición y los que tienen que tener claro que su comportamiento con el oponente tiene que ser éticamente aceptable.

Este tipo de concepción implica que no existe ninguna limitación en el número de participantes que podrán lograrlo, con lo que cada competición deportiva comienza siendo potencialmente una buena competición y por tanto es potencialmente que se produzca el objetivo estético de esta competición, aunque esta potencialidad<sup>302</sup> estética, no se consiga en muchas ocasiones. Esto se debe a que quién compite en deporte no puede estar en un contexto reflexivo-formal, pues interactúa con otros oponentes y la pluralidad de situaciones y de actuación que se le ofrece delante de sí es enorme. Estamos ya siempre y primordialmente en la experiencia fáctica, siendo la razón experiencial la más sensible a este tipo de situaciones vitales concretas<sup>303</sup>. Por tanto, en este caso, vencer se entiende como ganar la competición, que es producida por todos y de la que todos salen ganando algo aunque no sea el título o la copa, pues todos han puesto lo mejor de sí jugando desde una perspectiva ética y el resultado es la satisfacción de haber jugado bien. De este modo estamos cumpliendo con lo que sugiere el famoso lema del barón de Coubertin que paso a reproducir: “lo más importante en la

---

<sup>301</sup> Recordemos que hay dos tipos de espectadores, los asistentes de forma directa, que son el público presente que mantiene un contacto físico con el deportista y los de forma indirecta que formarían el público oculto, que no asiste presencialmente a los encuentros deportivos pero que sí los sigue indirectamente a través de los medios de comunicación. Véase. Jodra, P. (1992). *Psicología aplicada al deporte*. Pág. 22 y ss.

<sup>302</sup> No olvidemos que el concepto de “potencia” que es clave en filosofía, es introducido por Aristóteles y posteriormente asumido por Tomás de Aquino, que es estudiado junto con la noción de acto, como una las nociones que se aplican principalmente a la comprensión del paso de entidades menos formadas a entidades más formadas, lo que hace que el concepto sea dinámico y no estético. En términos generales, la potencia es el poder que tiene una cosa de producir un cambio en otra. Sobre todo encontramos dos definiciones importantes de potencia que son en primer lugar, el poder que tiene una cosa de producir un cambio en otra y en segundo lugar, la potencialidad que tiene una cosa en pasar de un estado a otro, en nuestro caso sería la potencialidad que tiene una competición deportiva en convertirse en “objeto estético”. Véase. Ferrater Mora, J. (1999). *Diccionario de filosofía*. Barcelona. Ariel. Pág. 2863.

<sup>303</sup> Conill, J. *Ética hermenéutica*. Pp. 271 y ss.

vida no es la victoria, sino la lucha. Lo principal consiste no en vencer, sino en haber luchado bien”, muy diferente al lema de Vince Lombardi que sugiere de manera errónea que: “ganar no es el objetivo principal, es el único objetivo”.<sup>304</sup>

Aunque Fraleigh es muy consciente de las dificultades que puede encontrar al defender una visión del oponente como facilitador. Sin embargo, lejos de desanimarse opta por examinar este punto a la luz de la esencia moral, viendo cual es el bien de todos por igual<sup>305</sup>. Concluyendo que, pese a cualquier tipo de dificultad que encontremos, la posición del oponente como facilitador es la que más se aproxima al bien de todos desde un punto de vista moral<sup>306</sup> ya que, como decía Conill: “en el fondo compartimos el deseo de lo justo y nos sentimos afectados por un sentimiento de pertenencia que nos vincula al otro”<sup>307</sup>.

Fraleigh ofrece las siguientes razones<sup>308</sup>: En primer lugar, hay que tener en cuenta que la idea de obstáculo también viene contemplada en el concepto de “oponente como facilitador” pero no en sentido negativo, como un medio a superar para alcanzar la victoria, sino como alguien igual a mí que es un agente con el que necesariamente coopero en la carrera hacia la victoria pero con el que me une el vínculo de camaradería. En segundo lugar, la excelencia cuantitativa debe de producirse dentro de un marco cualitativo. Resulta evidente que muy pocas personas o equipos ganan todos o la mayoría de los partidos<sup>309</sup>, pero lo que sí pueden hacer es desarrollar y mejorar sus habilidades, haciendo que su éxito sea cualitativo antes que cuantitativo. Con lo cual, aunque gane menos partidos o simplemente no gane en los encuentros, siempre habrá ganado en calidad deportiva. Por ello en tercer lugar, el concepto de oponente como facilitador visto desde el punto de vista moral, posibilita que cada participante luche por su mejora cualitativa evitando lo contrario.

Por ello la noción de oponente como facilitador visto desde un enfoque ético hermenéutico, hace que los ingredientes del buen juego se resuman en: 1) El buen juego

---

<sup>304</sup> El texto en inglés es: “important thing in life is not victory, but struggle; the essential is not to have won but to have fought well”. Andrew, E. “Sport, Ethics of”. En Chdwick, R. (Ed). *Enciclopedia of Applied Ethics*. Volumen. 4. 1998. Pp. 215 y ss.

<sup>305</sup> Fraleigh, W. P. *Right actions in sport*. Pág. 87.

<sup>306</sup> *Ibid.* Pág. 89.

<sup>307</sup> Conill, J. *Ética hermenéutica*, Pág. 179.

<sup>308</sup> Fraleigh, W. P. *Right actions in sport*. Pág. 89.

<sup>309</sup> Pensemos que incluso el mejor deportista o el mejor equipo puede tener una mala racha o un mal día, en donde aunque juegue bien, el otro oponente puede tener la suerte a su favor y ganarle.

es aquel que convierte en idénticos a ambos oponentes, tanto en lo que se refiere a las habilidades físicas como en las oportunidades para alcanzar la victoria. 2) Hace que la competición deportiva sea más interesantes, al darse la igualdad de oportunidades, pero además los competidores se esmerarán más en mostrar sus habilidades competitivas en situaciones estratégicas<sup>310</sup>, que en ganar el encuentro a toda costa y “caiga quien caiga”. 3) El buen juego<sup>311</sup> es aquel en donde se consigue mantener en duda el resultado hasta los momentos finales de encuentro, con lo que el encuentro deportivo se convierte en el producto de un proceso de facilitación mutua entre los participantes que garantizan la tensión hasta el último momento. Por ello se supone que se ayudan unos a otros por el logro de la cooperación.

En efecto, al considerar al oponente como facilitador y no como un obstáculo a vencer aumenta, según Fraleigh,<sup>312</sup> la calidad del desempeño del evento deportivo, desarrollando lo que él viene a denominar una “dulce tensión” entre ambos oponentes que no desaparecerá hasta el final, cuando se produzca el desenlace y uno de los dos oponente gane el partido<sup>313</sup>.

Por tanto esta tensión produce una situación dulce en la que ambos oponentes buscan tanto la continuación en la adopción de nuevas medidas, cómo la resolución por ganar un punto que les aproxime a la victoria.

Por ello concluye Fraleigh<sup>314</sup>, que la idea del oponente como facilitador, debe de ser algo normativo para garantizar una buena competición deportiva, pues hace que la competición deportiva sea algo más mutuo y que proporcione un sentimiento de satisfacción y agrado en ambos competidores, pues en el fondo, aunque sólo ganara la competición uno de los dos, lo cierto es que ambos saldrán ganando en calidad deportiva y en calidad ética.

---

<sup>310</sup> Pese a la negativa de Fraleigh a aceptar el uso de faltas estratégicas en deporte.

<sup>311</sup> Entiéndase “buena competición deportiva”.

<sup>312</sup> Fraleigh, W. P. *Right actions in sport*. Pág. 90.

<sup>313</sup> Fraleigh compara esta “dulce tensión” de la competición deportiva, al acto que se produce en las relaciones sexuales en la que los amantes se estimulan mutuamente, hasta que llega la resolución final del orgasmo. Véase. Fraleigh, W. P. *Right actions in sport*. Pág. 90.

<sup>314</sup> *Ibid.* Pág. 91.

### 2.1.8. Valor inherente a la competición deportiva.

Cuando se habla en filosofía de “valor inherente” no podemos olvidar que existen en el panorama filosófico contemporáneo una serie de teorías que se pueden denominar “teorías del valor inherente”. Desde este enfoque, la categoría básica para ser objeto de consideración moral es la de valor<sup>315</sup>. Según estas teorías, los seres autónomos son valiosos, como todos aquellos seres que pueden sufrir y gozar, pero también algunas prácticas poseen ese valor inherente.

Para entender mejor esto, debemos introducir la distinción entre “valor intrínseco” y “valor extrínseco”. El “valor intrínseco” es el que tiene valor “en sí mismo”, es decir, no viene de algo distinto, extrínseco. El valor intrínseco, como opuesto al extrínseco, es doblemente independiente; 1) su bondad no depende del bien de otra cosa; 2) su bondad no depende de evaluadores humanos. Desde esta concepción el valor intrínseco es objetivo, existe con independencia de las actitudes humanas y no puede ser instrumentalizado para cualquier otro fin<sup>316</sup>.

El deporte también puede caracterizarse en términos de valor<sup>317</sup>. Fraleigh intentará mostrar que valor o valores, son los que deben caracterizar la buena práctica deportiva en los deportes de alta competición.

En efecto, una competición deportiva se valora generalmente en una variedad de formas, que podríamos resumir en tres. 1) La competición deportiva puede valorarse en términos de preparación para la guerra, por ello considera Fraleigh que muchos sostienen la opinión de que “la batalla de Waterloo se ganó en los campos de juego de Eton<sup>318</sup>”. 2) Una competición deportiva también se puede evaluar desde el punto de

---

<sup>315</sup> Cortina, A. *Las fronteras de la persona: El valor de los animales, la dignidad de los humanos*. Madrid. Taurus. 2009. Pág. 163.

<sup>316</sup> *Ibid.* Pág. 176.

<sup>317</sup> El término “valor”, ha sido usado en buena medida para referirse al precio de una mercancía o producto. Sin embargo, el concepto de “valor” se ha utilizado también en sentido moral, es decir, con una calificación moral como ya sucede en el caso de la obra de Immanuel Kant *La Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. La denominada en filosofía como “teoría de los valores” aparece como una disciplina filosófica que surgió cuando unas tendencias y escuelas filosóficas se abrieron paso tratando de construir una “filosofía de los valores”, como muestra el caso de Brentano, Dilthey, incluyendo las investigaciones axiológicas de Nicolai Hartmann y Max Scheler. Véase. Ferrater Mora, J. (2001). *Diccionario de filosofía*. Barcelona. Ariel.

<sup>318</sup> Recordemos que esta es una frase atribuida al propio duque de Wellington, que puede referirse a la formación recibida en el *College of Our Lady of Eton*, conocido comúnmente como el *Eton College* que está situado en Eton, Berkshire, cerca del castillo de Windsor en Inglaterra que desde que fue fundado por el rey Enrique VI de Inglaterra en 1440 se concibió como un colegio para niños, que cuenta con una larga lista de alumnos conocidos, incluyendo 19 primeros ministros británicos, príncipes, académicos, escritores, diplomáticos y héroes militares entre los que se encuentra el mismo duque de Wellington de la batalla de Waterloo.



vista de la salud, lo que supone que la competencia deportiva es un valor en el desarrollo de la aptitud física de los participantes. 3) Pero también una competición deportiva se puede valorar desde el punto de vista económico, es decir, viendo los beneficios económicos que conllevan los encuentros deportivos de alta competición.

Por tanto, si en primer lugar nos fijamos en los beneficios económicos que conllevan los encuentros deportivos podríamos decir, según Fraleigh<sup>319</sup>, que una competición deportiva es buena pues posibilita las características importantes para el éxito militar, como son la agresividad, la perseverancia, la táctica, la estrategia y la toma de decisiones entre otras.

Pero además, si lo analizamos desde el punto de vista de su valor sanitario también nos percatamos de que la competición deportiva, es buena para la salud física<sup>320</sup> y psicológica de los enfermos, como también ocurre en el caso de que nos fijemos en si la competencia deportiva es buena en términos de beneficios económicos.

Estos tres casos ilustran la valoración positiva desde tres campos completamente diferenciados como son el ejercicio militar, la salud física y el beneficio económico.

Sin embargo, señala Fraleigh al respecto<sup>321</sup>, lejos de las valoraciones subjetivas que se puedan hacer la competición deportiva posee un valor que tiene una base en condiciones objetivas independientes de las personas y que constituyen propiedades reales como un tipo de acciones que surgen en la competencia deportiva y que se consideran valiosas en relación a la persona que las practica<sup>322</sup>.

Fraleigh<sup>323</sup> introduce la distinción entre “valor inherente” (*inherent value*) y “valor intrínseco” (*intrinsic value*), que aunque están relacionados para el autor de *Right action in sport* son diferentes.

En efecto, un valor inherente vendría a ser para Fraleigh la capacidad de un objeto, suceso, situación o proceso que no tenga que ver con la realidad que producimos a partir de nuestra propia experiencia. El valor inherente se encuentra a la disposición de

---

<sup>319</sup> Fraleigh, W. P. *Right actions in sport*. Pág 94.

<sup>320</sup> Recordemos el caso ya aludido de Heródico de Selimbria que recomendaba el ejercicio físico para sanar las dolencias de sus pacientes. Véase. Jaeger, W. (1990). *Paideia*. Madrid. FCE. Pág. 815.

<sup>321</sup> Fraleigh, W. P. *Right actions in sport*. Pág 95.

<sup>322</sup> El propio Max Scheler, nos indica que los valores que pertenecen a la esfera ética son los que hacen que un hombre y su acción sean distinguidos, vulgares o valiosos. Por ello en ciertas ocasiones dirá Scheler, basta con una única acción o un hombre único para que podamos aprender la esencia de esos valores. Véase. Scheler, M. (2001). *Ética: Nuevo ensayo de fundamentación de un personalismo ético*. Madrid. Caparrós editores. Pág. 59.

<sup>323</sup> Fraleigh, W. P. *Right actions in sport*. Pág. 96.

todos los participantes en una competición deportiva, es decir, tiene un carácter de objetividad que comparten todos.

El valor intrínseco tiene que ver con la calidad de la competición deportiva, en donde puede manifestarse la experiencia de los participantes y que a su vez permite que éstos puedan evaluar sí gracias a su participación la competición ha sido de calidad. Por ello el valor intrínseco de cualquier cosa, al que Taylor<sup>324</sup> denomina “no derivado”, es el que proporciona una experiencia buena que nos permita valorar la calidad de la participación de los deportistas en un encuentro deportivo.

En efecto, una competición deportiva se caracteriza por ser un evento voluntario en donde dos opositores (bien sea un deportista, bien sean equipos), buscan la mutua evolución de sus capacidades y habilidades para desplazarse en un determinado tiempo y espacio compitiendo en igualdad de oportunidades a la hora de alcanzar la victoria, mediante la utilización de movimientos corporales que presentan resistencia lo que implica un desarrollo de habilidades motoras, fisiológicas, psicológicas y de resistencia que son socialmente aprobadas, que entrarían dentro de las reglas constitutivas de un deporte y que sirven para fijar la táctica y estrategia que pueden seguirse en el transcurso de la competición deportiva.

La finalidad de la competición deportiva es la de facilitar la igualdad de oportunidades de mutuo acuerdo para que los participantes puedan mostrar sus habilidades moviéndose en un determinado espacio y tiempo dentro de los límites marcados por el acuerdo tácito que los participantes ya han asumido una vez han entrado a formar parte de la competición en cuestión, sin salirse de la “zona de consistencia”.

Las consecuencias necesarias en toda competición deportiva para sus participantes serán el conocimiento de la relativa capacidad para mover su cuerpo (o si se quiere su “masa muscular”), en un determinado espacio y tiempo, según lo establecido por las reglas constitutivas de su deporte. Este conocimiento se expresa claramente en el aumento de la puntuación de un encuentro deportivo por lo que la mayor participación en competiciones deportivas posibilita una mayor experiencia y calidad en la acción por parte de sus participantes y por tanto una mayor posibilidad de que aumenten la puntuación en el encuentro deportivo pues, como decía Polo de

---

<sup>324</sup> Taylor, P. W. (1961)..*Normative discourse*. Englewood Cliffs, NJ; Prentice Hall. Pág. 26.

Agrigento<sup>325</sup> discípulo del sofista Gorgias de Leontinos, “la experiencia hace que nuestro vida se gobierne por el arte y la inexperiencia por el azar”.

En consecuencia, el valor inherente a la competición deportiva está necesariamente garantizado para todos los participantes en el encuentro con independencia de sus prioridades personales, es decir, con independencia de que los objetivos que persigan en la competición sean el militar, el económico o el sanitario<sup>326</sup>.

Por tanto para Fraleigh el hablar del valor inherente en el deporte no es una cuestión trivial, sino que se trata de una evaluación de acuerdo con las reglas constitutivas de ese deporte, además de un acuerdo entre la prioridad relativa de los conocimientos adquiridos por parte de los participantes y que aumentan su experiencia y la capacidad relativa de este participante para moverse en un determinado espacio y tiempo.

En efecto, para garantizar este valor inherente que garantice una buena competición deportiva, es necesario que todos los participantes sean compatibles con el propósito de garantizar la igualdad de habilidades físicas junto con la de oportunidades, para mostrar sus habilidades y luchar para alcanzar la victoria.

Pero Fraleigh también es consciente de que puede darse la posibilidad de una mala competición deportiva, en donde no está presente este valor inherente. En la mala competición deportiva, al igual que en la buena competición, habrá un ganador y un perdedor, por ello existirá un conocimiento adquirido y que se refiera a la habilidad y capacidad de moverse en un determinado espacio y tiempo. En el caso de la mala competición deportiva se trata de un conocimiento imperfecto, bien por su falta de integridad o precisión, que se debe a que la naturaleza de la competición deportiva se define por las reglas constitutivas del deporte junto con la puesta en escena de unas habilidades que siempre se dan dentro del marco de dichas reglas. Si uno de los participantes en la competición deportiva no respeta estas reglas, habrá vulnerado la naturaleza de la competición deportiva y ya no está jugando este tipo de deporte y además el encuentro sería desigual.

Ciertamente, si todos los participantes juegan bien pero no tiene la misma capacidad y habilidad física, entonces habrá una desigualdad que otorgará mayor ventaja a aquel que tenga mayores capacidades y habilidades físicas con lo que el que gane no lo hará de forma justa. Pero del mismo modo, si todos los participantes tienen

---

<sup>325</sup> Platón. *Gor.* 448 c y Aristóteles. *Met.* 981 a.

<sup>326</sup> Fraleigh, W. P. *Right actions in sport.* Pág. 97.

la misma capacidad pero sólo uno juega bien, entonces el juego se reduce no en términos de igualdad de oportunidades, sino en términos de quién es superior a otros, con lo cual no es una buena prueba.

Por último si en una competición alguno o todos los participantes persiguen únicamente fines personales, entonces se oponen a la finalidad misma de la competición que la es la de facilitar la igualdad de oportunidades de mutuo acuerdo para que los participantes puedan moverse en un determinado espacio y tiempo dentro de los límites marcados por las reglas constitutivas del deporte en cuestión. Por tanto, el conocimiento de la capacidad y habilidad de moverse en un determinado espacio y tiempo es incompleta, pues al perseguir sus propios fines no se está tratando de ganar, sino de empatar pues se está más preocupado por la finalidad externa que por la finalidad inherente.

#### 2.1.9. El valor inherente como valor superior en deporte.

Para evitar una mala competición deportiva se hace necesario recurrir al valor inherente, pues es este el que hace posible la buena competición siempre desde un punto de vista moral, pues para Fraleigh este punto de vista nos proporciona una mayor precisión y un conocimiento más completo de la capacidad relativa de moverse dentro de un determinado espacio y tiempo<sup>327</sup>.

En efecto, hablar del conocimiento exacto y completo de esta capacidad relativa se entiende en primer lugar como algo que existe objetivamente pero también como algo subjetivo pues también implica la intención o deseo de todos los participantes de elegir participar libremente en una competición deportiva, buscando sus habilidades y sin salirse de los límites establecidos por las reglas constitutivas del deporte.

Ahora bien, es preciso que este deseo o intención tenga que ser compartido por todos los participantes en dicha competición. Esto no quiere decir que este sea el único deseo con el que un participante entre en una competición deportiva pues, como señala Fraleigh,<sup>328</sup> cualquier persona puede participar en la competición con el deseo de iniciar una actividad física vigorosa, lograr prestigio, ganar dinero, disfrutar de uno mismo y así sucesivamente. Sin embargo, ninguno de estos deseos tiene que darse

---

<sup>327</sup> Fraleigh, W. P. *Right actions in sport*. Pág. 100.

<sup>328</sup> Fraleigh, W. P. *Right actions in sport*. Pág. 102.

necesariamente en todos los participantes, como si ocurre con el deseo libre de participar en la competición deportiva libremente.

Por ello, la competición deportiva que tiene un valor inherente distinto a un valor extrínseco, que suministra la mayor satisfacción para todos los participantes de la misma.

En consecuencia<sup>329</sup>, el valor inherente tiene que estar por encima de los demás valores sean del tipo que sean y por encima de motivaciones y finalidades extrínsecas. Partiendo de un punto de vista moral, o mejor dicho, desde un punto de vista ético, este valor inherente, es superior por las siguientes razones: 1) Porque se entiende que toda persona que opta por participar en un deporte debe desear conocer su capacidad y habilidad física relativa a moverse en un determinado espacio y tiempo, respetando la igualdad de oportunidades y capacidades, respetando las reglas constitutivas del deporte en cuestión, buscando el conocimiento de las habilidades necesarias para realizarlo de forma correcta. Por ello pese a que los participantes en la competición deportiva pueden buscar otros valores en ésta, el valor inherente de la buena competición deportiva es el único que está garantizado para todos los participantes, por la naturaleza misma del deporte<sup>330</sup>. Así por ejemplo, dos oponentes pueden optar de modo independiente por buscar el valor económico esperando recibir a cambio de su participación en la competición deportiva, con un beneficio económico o pueden buscar un valor sanitario. Pero lo que no pueden olvidar con independencia de sus preferencias, es el valor inherente de toda buena competición deportiva que se sitúa por encima de los otros. 2) En segundo lugar, este valor inherente, referido a las habilidades que ponen de manifiesto los oponentes en la competición deportiva, es posiblemente el único valor exclusivamente realizado por el deporte, pues los otros valores que podemos buscar como la salud, el beneficio económico, también los podemos conseguir a través de otro tipo de actividad humana. En cambio ninguna actividad humana, a excepción del deporte, nos puede proporcionar el conocimiento de nuestra capacidad y habilidad física de movernos en un espacio y tiempo determinado<sup>331</sup>. 3) En tercer lugar, hay que reconocer que muchas personas pueden encontrar que valores como el económico, sanitario, o la preparación militar son más importantes en la competencia deportiva. Sin

---

<sup>329</sup> *Ibid.* Pág. 102.

<sup>330</sup> *Ibid.* Pág. 103.

<sup>331</sup> Fraleigh, W. P. *Right actions in sport.* Pág. 103.

embargo, piensa Fraleigh<sup>332</sup> que desde un punto de vista moral valores como el económico, sanitario o militar, no pueden ser evaluados para ser garantizados por todos los participantes en un encuentro deportivo. La cuestión está en que la competencia deportiva en sí misma no puede garantizar la realización de esos valores debido precisamente a que su realización depende de elementos externos a la competición.

Puede concluirse que el valor inherente a la buena competición deportiva es superior a otro tipo de valores como pueden ser el económico, sanitario, o militar cuya adquisición no viene garantizada necesariamente por la competición deportiva como si ocurre con el valor inherente que necesariamente afecta a todos los que participen en este tipo de competiciones, siempre visto desde el punto de vista moral.

Lo cual no quiere decir que se niegue la existencia de ese otro tipos de valores extrínsecos al deporte, pues la competición deportiva puede considerarse buena para algo que no sea este valor inherente, pues muchas veces los valores extrínsecos pueden contribuir a dar un toque más animado de la competición, ya que como dice Kaelin<sup>333</sup> la competición deportiva viene a ser “un singular contexto de dramático significado espectacular”, pues la gente que va o participa en este tipo de competiciones también quiere disfrutar del deporte espectáculo, obteniendo si puede, beneficios económicos, sanitarios o de otro tipo en el deporte.

Por ello entiende Fraleigh<sup>334</sup> que aparte del punto de vista moral en el deporte, también puede hacerse una buena competición deportiva desde otros puntos de vista que no sea exclusivamente el punto de vista moral. Lo que no nos conduciría a una contradicción, es decir, que una competición deportiva sea moralmente buena no parece interferir en que haya otras perspectivas como la económica, sanitaria, social, política o educativa en el deporte y que hagan que una competición deportiva sea buena.

---

<sup>332</sup> *Ibid.* Pág. 104.

<sup>333</sup> Kaelin, E. F. (1968). “The well blayed game: notes toward an aesthetic of sport”. En *Quest X*. Pág. 26.

<sup>334</sup> Fraleigh, W. P. *Right actions in sport*. Pág. 105.

### **2.1.10. Conclusión del capítulo:**

En cuanto a las aportaciones teóricas que arroja al debate en torno a la reflexión ética del deporte, debemos a Fraleigh importantes presupuestos que me gustaría enumerara a continuación.

La defensa de un valor inherente o intrínseco a la práctica deportiva. Este aspecto es crucial en cualquier propuesta de ética del deporte y ayuda a evitar muchos de los problemas que surgen cuando se ve el deporte no atendiendo a su naturaleza de valor inherente, sino instrumentalizándolo para obtener una ganancia económica, aumento de la fama, o como una oportunidad para subir de categoría social mejorando tu situación profesional. Lo importante de la argumentación de Fraleigh está en que no se rechaza la existencia de otros valores extrínsecos al deporte, como puedan ser la preparación física de los soldados que deben ir a la guerra, la búsqueda de la salud, o incluso la ganancia económica. Pero siempre viendo a éstos desde un punto de vista secundario, nunca como el principal fin y motivación de la práctica deportiva. La cuestión está en que la competencia deportiva en sí misma no puede garantizar la realización de esos valores debido precisamente a que su realización depende de elementos externos a la competición, pero no por ello se rechazan. Esto puede ayudarnos entender mejor las motivaciones intrínsecas y de las finalidades intrínsecas por un lado y las motivaciones y finalidades extrínsecas por otro. Donde cualquier tipo de motivación extrínseca no pueden ser el principal objetivo del deporte, pero tampoco se las debe caracterizar de forma negativa, demonizándolas y excluyéndolas, pues se les debe asignar un papel que, a mi modo de ver, tiene que ser secundario.

Otra aportación del Formalismo ético es una concepción del “oponente como facilitador”, que se contrapone a la visión tradicional de “oponente como obstáculo”. La concepción del oponente como facilitador constituye el mejor clímax para que se genere un entorno ético en deporte, donde lo más importante no puede ser el ganar a toda costa o donde ganar es lo único importante, sino que lo importante es la calidad que mostramos en el terreno competitivo sacando lo mejor de nosotros mismos, combinando un uso ético junto a uno estético, pues parece que no puede haber estética sin ética. La competición deportiva, como matiza Fraleigh, debe entenderse no sólo desde un punto de vista ético, sino como un “ideal estético”. Esta concepción evita la instrumentalización del oponente, de convertirlo en medio y no en fin en sí olvidando que debido a su naturaleza personal no tiene un precio pero sí una dignidad. La

grandeza del hombre, incluso cuando práctica deporte, estriba en ser capaz de vida moral, la cual tiene sentido porque consiste en la conservación y en la promoción de lo absolutamente valioso: la vida personal.

En último lugar me parece muy importante la reflexión y aportaciones que hace Fraleigh en torno a las reglas de la práctica deportiva desde su concepto de regla como “concepción de la práctica”. En efecto, siguiendo la definición de práctica de MacIntyre, ésta no solo debe entenderse como un tipo de actividad socialmente establecida, con unos valores, motivaciones y bienes internos, que proviene de una determinada tradición, sino que también contempla la vigencia de unas reglas. Es importante tener claro que entendemos por reglas de la práctica deportiva y qué papel tienen éstas dentro de una ética aplicada al deporte.

También encuentro algunas limitaciones dentro de la propuesta de Fraleigh que paso a enumerar brevemente a continuación.

En relación a la definición de la práctica deportiva a través de las reglas constitutivas, la primera es reducir la ética del deporte al mero cumplimiento de lo que establecen las reglas. Esto puede conducirnos a un dogmatismo o a una postura objetivista donde son los expertos de la sociedad quienes deciden lo que es adecuado o no y donde puede producirse un desfase entre lo que los expertos consideran oportuno y lo que experimentan los no-expertos. Es importante contar en este punto con la aportación de una ética hermenéutica crítica desde la facticidad, que nos haga tener en cuenta tanto los contextos como lo que experimentan los afectados. La segunda es su visión de la violación de las reglas y su incompatibilidad, en términos lógicos y morales, con el *fair play*. Fraleigh no se percata en que existen varias formas de violación de las reglas, al menos tres, por desconocimiento de éstas, por desconocimiento pero sin la previa intención de hacerlo (por error) y con la previa intención, siendo esta última la única que sí debe de ser considerada como éticamente inaceptable. No se puede, por tanto, considerar que la violación de una regla es siempre intencional, conviene matizar que tipos de violación encontramos y cuándo esta violación no es éticamente aceptable. Además, la ética debe tener como misión la forma de la moral, no de dar prescripciones y contenidos. La tercera limitación está en que Fraleigh, como ya le crítica Simon, no se percata de la posibilidad de las “reglas de cambio”, en terminología de Hart, es decir, en que pese a que las reglas de un deporte son establecidas por los expertos que integran el COI, lo cierto es que debido al dinamismo de la práctica del deporte y de nuestras sociedades, se debe estar abierto al



cambio, a la posibilidad de que el COI decida cambiar o matizar algunas de las reglas que definen a un deporte.

En relación al uso de faltas estratégicas que hace Fraleigh considero que se debe contar con la posibilidad de la “excepción de la regla” y de que existan ciertos casos limítrofes donde sea difícil ver qué concepción de regla aplicar. Además, creo que el uso de faltas estratégicas debe ser penalizado, garantizado una compensación a la parte ofendida, pero no se debe hablar de una sanción., siempre desde la visión de una “juiciosa estrategia”. De este modo considero innecesaria y ociosa la distinción entre “habilidades constitutivas” y “habilidades restaurativas”, pues las penalizaciones e incluso las sanciones que se aplican por una infracción son parte integrante y constitutiva de ese deporte, y por tanto no gozan de una naturaleza especial que las considere restaurativas, pues en todo caso serían constitutivas.

Hecha esta exposición del Formalismo ético en deporte que realiza Fraleigh y viendo las aportaciones y limitaciones de esta propuesta, debo pasar al siguiente tema viendo dos propuestas de ética del deporte que los expertos han denominado “La ética del deporte como bolsa de virtudes”.

### III. LA ÉTICA DEL DEPORTE COMO BOLSA DE VALORES MORALES:

#### 3.0. El horizonte filosófico de la virtud: De Homero a MacIntyre.

Ya indicaba con anterioridad que la ética de las virtudes resurge en el panorama actual de la filosofía con el principal respaldo de pensadores como Anscombe y sobre todo MacIntyre, que es quien más influye en las nuevas propuestas de ética del deporte. Para aproximarnos más a las dos propuestas de ética del deporte como ética de la virtud que me propongo exponer en el presente capítulo. Creo conveniente remontarnos a lo que ha supuesto el término virtud a lo largo de la historia de la filosofía, especialmente en la obra de MacIntyre para ver si efectivamente, las que proponen estos nuevo éticos del deporte puede considerarse o no, una ética del deporte como ética de la virtud.

La historia del término filosófico de virtud es mucho más antigua y se remonta a los tiempos heroicos de la *Ilíada* y la *Odisea* de Homero. En el contexto homérico la virtud o “areté” era propia de los héroes, dado que la situación social era el principal determinante de los valores o virtudes y solo los héroes, por su linaje y riqueza, podían ser virtuosos, nunca los simples sirvientes o campesinos. Los valores o virtudes de la sociedad homérica eran dados, predeterminados por el puesto del hombre en la sociedad y dependían de la generosidad azarosa del dios y del destino. Moral y estructura social son una y la misma cosa en la sociedad que describe Homero. De este modo la virtud en la época heroica está vinculada a lo socialmente singular y local, por lo que toda pretensión ilustrada de universalidad sería una mera ilusión y sólo se puede poseer una virtud como parte de una tradición dentro de la cual la heredamos y la discernimos de una serie de predecesores.

En la época clásica se produce un cambio en la concepción de las virtudes cuando la comunidad moral primaria ya no es el grupo de parentesco, sino la ciudad-estado, no en sentido general, sino la democracia ateniense en particular. En este caso la cooperación es la característica esencial de las virtudes de los atenienses como puede verse en el “Discurso fúnebre” de Pericles que se recoge en Historia de la guerra del Peloponeso de Tucídides, donde el célebre político de Atenas atribuye a sus conciudadanos la incesante actividad en la persecución de los propios fines, el afán por hacer y extenderse más y la moderación en las maneras. En el caso del pensamiento filosófico de Platón, el concepto de virtud sigue siendo un concepto político, dado que

la descripción platónica del hombre virtuoso es inseparable de su descripción de ciudadano político.

Será Aristóteles quien más hable de la virtud en sus escritos sobre ética, principalmente en la *Ética a Nicómaco*. Debemos al Estagirita una importante reflexión en torno a la virtud y su vinculación a la ética que va a marcar para siempre su estudio y aplicación. En la *Ética a Nicómaco* Aristóteles distingue entre dos tipos de virtud, las *virtudes dianoéticas* que deben su origen e incremento a la enseñanza y por ello requieren de experiencia y tiempo y las *virtudes éticas* que proceden de la costumbre y no se producen en nosotros por naturaleza, ya que nada que proceda de la naturaleza se modifica por la costumbre<sup>335</sup>. Por esta razón las virtudes no se producen ni por naturaleza ni contra natura, sino por tener una aptitud natural para recibir las y perfeccionarlas mediante la costumbre. La virtud de un hombre será el hábito por el cual éste se hace bueno y por el cual se ejecuta bien su función propia dado que la virtud ética tiene que ver con las pasiones y las acciones. En ellas se pueden dar el exceso o el defecto, pero también la recta razón que es el término medio entre el exceso y el defecto. De modo que para Aristóteles la virtud debe consistir en un hábito selectivo basado en el término medio entre el exceso y el defecto.

Ahora bien, en la ética de las virtudes aristotélica, juega un papel muy importante tanto el deseo como la elección y la deliberación, pues ellas quienes ponen en funcionamiento la acción del sujeto moral para perseguir un fin, que será la felicidad. El objeto de la elección y de la deliberación será lo mismo, por ello afirmará que son los medios para el fin, es decir, las acciones relativas a éstos serán conformes a la elección y voluntarios, por lo que reside en los sujetos morales la capacidad de deseo, deliberación y elección tanto de la virtud como del vicio. Obviamente si elegimos el vicio nos alejaremos del fin natural al que tiende todo el hombre como es la felicidad, entendida como actividad contemplativa de lo divino, pero si por el contrario elegimos la virtud conseguiremos alcanzar dicho fin. Para Aristóteles hay tres cosas que vienen a regir la acción y la verdad, que son la sensación, el entendimiento y el deseo. La sensación no es principio de acción, como sí lo es el deseo, ya que la virtud moral es la disposición relativa a la elección, y ésta última es un deseo deliberado. Por este motivo queda constituido que el principio de la acción es la elección y que ésta no es más que un deseo deliberado. Es por ello que la definición de hombre se establece como

---

<sup>335</sup> *E a Nic*, II, 1, 1103 a.

inteligencia deseosa o deseo inteligente, pues el deseo es quien pone en funcionamiento la deliberación y ésta la elección de aquellos medios, en nuestro caso las virtudes, que nos deben acercar al fin<sup>336</sup>.

También Aristóteles establece un listado de virtudes éticas como son el arte, la ciencia, la prudencia, la sabiduría y el intelecto, aunque a mí me interesa especialmente la virtud práctica de la prudencia, pues en ella se cimentan todas las demás y el comportamiento mismo del hombre virtuoso. El hombre prudente es aquel capaz de discernir bien entre lo que es justo e injusto, en términos generales el prudente es hombre reflexivo capaz de razonar bien en vistas de un fin bueno aplicándose a la buena deliberación y a la buena elección de los medios que nos conducen al fin natural, esto es, la felicidad. Pero la prudencia debe entenderse como virtud práctica que se refiere a lo más particular, es decir, a como obrar en cada caso particular. Porque el hombre prudente es aquel que sabe cómo actuar en el caso particular, en consecuencia el hombre virtuoso debe ser concebido como la personificación de la prudencia en el caso particular, tal y como aclara acertadamente Michelakis siguiendo los presupuestos de la moral aristotélica<sup>337</sup>. Así la misma prudencia implica un doble acto cognitivo, pues no sólo se refiere al conocimiento de los fines, sino también al de los medios que nos acerca al fin<sup>338</sup>. De este modo, el hombre llevará a cabo su obra mediante la prudencia y la virtud moral, pues la virtud hace recto el fin propuesto y la prudencia los medios que a él conducen<sup>339</sup>.

Y finalmente voy a remontarme a tiempos más recientes, concretamente a la concepción de virtud que establece Alasdair MacIntyre en *After virtue*, pues como indicaba en el apartado dedicado al “estado de la cuestión”, será a partir de dicha obra cuando se forjan las nuevas propuestas de ética del deporte. MacIntyre supone una recuperación de una concepción, de carácter marcadamente Neoaristotélico, de ética de la virtud. En dicha propuesta se dispone a devolver en el panorama actual de la ética, nociones que ya habían sido abordadas sobradamente en época heroica, clásica y medieval y que posteriormente fueron abandonadas o desplazadas por las éticas aparecidas en época moderna e ilustrada. Una de estas nociones es la de virtud que MacIntyre se dedica a rastrear en la historia de la filosofía desde Homero hasta nuestros días llegando a una conclusión. La conclusión que extrae es que todas las concepciones

---

<sup>336</sup> *E a Nic*, VI, 2, 1139b.

<sup>337</sup> Michelakis, E. (1961). *Aristotle's theory of practical Principles*. Atenas. Pág. 7.

<sup>338</sup> Moncho Pascual, J. *La unidad de la vida moral según Aristóteles*. Pág. 93

<sup>339</sup> *E a Nic*. VI, 12, 1144a.

filosóficas de virtud difieren entre sí, pues cada autor nos ofrece un listado de virtudes que se hace incompatible con el de otro, asigna diferente importancia a cada virtud, sin llegar a un acuerdo sobre cual o cuales virtudes son las más importantes y finalmente estas teorías en torno a la virtud son diferentes e incompatibles<sup>340</sup>.

MacIntyre establece un desarrollo lógico del concepto de virtud que divide en tres fases: La primera exige una descripción de lo que llama práctica junto con los bienes internos y externos, junto con los modelos de excelencia que se siguen de los anteriores y la observancia a reglas; la segunda la que llama como orden narrativo de una vida humana y en tercer lugar la descripción de lo que es una tradición moral<sup>341</sup>. La definición provisional de virtud es la de una cualidad humana adquirida cuya posesión y ejercicio tiende a hacernos capaces de lograr los bienes internos a la práctica. Las virtudes que nos acercan a este propósito son las de valor, justicia y honestidad, que son los componentes necesarios de toda práctica que contenga bienes internos y modelos de excelencia. No cumplir con lo que establecen estas tres virtudes supone cometer trampas en busca de bienes externos, de modo similar al niño del ejemplo del juego de ajedrez que rompe las reglas del juego en vistas de un bien externo. Las virtudes son además los bienes por referencia a los cuales definimos nuestra relación con los demás quienes también comparten los propósitos éticos que implica una práctica virtuosa<sup>342</sup>.

### **3.1. La propuesta de A. Lumpkin, S. K. Stoll Y J. M. Beller.**

#### **3.1.1. Valor y razonamiento moral en el deporte.**

En la primera parte del presente capítulo intentaré exponer críticamente la propuesta de ética del deporte como “bolsa de valores morales” que ofrecen Ángela Lumpkin, Sharon K. Stoll y Jennifer. M. Beller en su libro colectivo *Sport ethics: applications for Fair Play*<sup>343</sup>. Este libro aparece como una agrupación de las ideas que giran en torno a cuál debe de ser el comportamiento ético en deporte y que ellos habían venido exponiendo en otros trabajos publicados en forma de artículo. Tanto esta primera propuesta como la que formulan Bredemeier y Shields, deben entenderse como una forma de sustancialismo neoaristotélico con una clara pretensión de acercarse a la

---

<sup>340</sup> MacIntyre, A. *Tras la virtud*. Pág. 231.

<sup>341</sup> *Ibid.* Pág. 233.

<sup>342</sup> *Ibid.* Pág. 238.

<sup>343</sup> Lumpkin, A. Stoll, S & Beller, J. (1994). *Sport ethics: Applications of Fair Play*. St Louis, MO: Mosby.

propuesta de MacIntyre y aplicarla a la práctica deportiva. Recordemos que el sustancialismo ético, que contaría con dos grandes corrientes como es el neohegeliano y el neoaristotélico, se caracterizaría por obtener una concepción de la moral que no es representativa por sus normas, que ocupan un lugar secundario y subordinado. Ello se debe a que para entender lo moral tenemos que recurrir en primer lugar a conceptos como los de praxis, telos, virtud y vida buena. En el primer plano de reflexión ética, deben situarse los bienes y las virtudes, que desplazan a un lugar secundario y subordinado a las normas y deberes universalmente justificables. Lo bueno prima por encima de lo correcto y lo correcto siempre es establecido desde lo bueno. Lo bueno es aquello que beneficia a la comunidad entera y no solo a una parte<sup>344</sup>.

La propuesta de Lumpkin, Stoll y Beller, debemos situarla en el momento de transición en que se incrementa el interés por la ética del deporte, desde el enfoque de una ética de la virtud. Evidenciando un progresivo alejamiento de los planteamientos que reducían la reflexión ética en deporte a meros códigos éticos o de buena conducta que se habían convertido en los modelos imperantes en ese momento. Esto había provocado que el deontologismo basado en estos códigos fuera la corriente o, mejor dicho, la tendencia imperante en el debate relacionado a la ética del deporte, abogando a favor de una propuesta de ética del deporte como ética de la virtud y en donde la influencia de MacIntyre y de su obra *After virtue* es clave.

Lumpkin, Stoll y Beller, centran su atención en el deporte y las instituciones deportivas modernas de EEUU. Entienden que el principal problema al que se enfrenta el deporte estadounidense es el enmascaramiento inconsciente del razonamiento moral en las prácticas deportivas. Esta falta de atención se debe a que los deportistas no aprenden a pensar y reflexionar acerca de las cuestiones e implicaciones éticas de su práctica. Dedicándose tan sólo a seguir ciega y pasivamente las reglas del deporte y generando una práctica que en la mayoría de ocasiones dista mucho de un comportamiento ético y moral. Esto ha producido un gran vacío de cuestiones morales en el deporte americano y requiere de una urgente reflexión por parte de la ética para que se aplique dicho razonamiento en esta importante práctica a la que dirigen su mirada millones de personas.

Para construir una ética del deporte como ética de la virtud que incorpore la riqueza del pensamiento neoaristotélico de MacIntyre, deben establecerse al menos tres

---

<sup>344</sup> Cortina, A. *Ética sin moral*. Pp. 80 y 81.

fases del desarrollo lógico de virtud, para comprender cuál es su alcance en el caso de la práctica deportiva. La primera de ellas debería ser la descripción de la práctica que implicaría ver que bienes internos son característicos de ella, viendo qué modelo de excelencia se persigue y que reglas morales debemos aceptar. La segunda fase tendría que ver con el orden narrativo de una vida humana. Para terminar deberíamos recurrir a lo que es un concepto de tradición moral, viendo en las prácticas contemporáneas las prácticas de todos aquellos que nos han precedido<sup>345</sup>.

De entrada no encontramos en estos autores una definición exacta de lo que es una práctica como sí la encontramos en MacIntyre, como cualquier forma coherente y compleja de actividad humana socialmente establecida, que posee unos bienes internos a través de los cuales alcanzamos los modelos de excelencia y que tiene que ver con la observancia a una reglas, que pese a su lugar secundario y subordinado, deben acompañar a toda práctica si quiere ser virtuosa. En el caso del deporte las normas y reglas ya vienen dadas, siempre bajo la supervisión del Comité Olímpico Internacional, no se consensuan cada vez por sus afectados en el momento de iniciar el encuentro deportivo. Ahora bien, cimentar una propuesta de ética del deporte, tal y como hacen Lumpkin, Stoll y Beller, en un conjunto de virtudes pre-establecidas puede inducirnos a pensar que recurrimos al argumento de autoridad, al peso de una tradición de donde emanan dichas virtudes. Esto nos llevaría a ver como arbitrar las discrepancias que surgen en las diferentes tradiciones históricas, además de los distintos contextos sociales, asumiendo que el deporte es una práctica que se desarrolla en las distintas culturas. De hecho, Butcher y Schneider establecen una dura crítica a la concepción de Lumpkin, Stoll y Beller, pues definen la ética del deporte o el “fair play” como “bolsa de virtudes”. Ellos entienden que esta propuesta debe ser rechazada porque no ofrece un método defendible de decidir qué características o acciones deben caer en las definiciones relevantes, así como tampoco ofrece un método para arbitrar entre pretensiones enfrentadas<sup>346</sup>.

Sin embargo, sí encontramos en estos autores la definición de lo que debe ser un razonamiento moral referido al deporte y que nos conducirá a su noción de valor y virtud. El razonamiento moral, aplicado en nuestro caso al deporte, tiene que ser lógico y coherente, además de imparcial. Esto se debe a que la lógica viene a ser la esencia del razonamiento moral, pero también debe de ser coherente lo que implica tener en cuenta

---

<sup>345</sup> MacIntyre, A. *Tras la virtud*. Pág. 233.

<sup>346</sup> Butcher, R. & Schneider, A. “Fair play as respect for the game”. Pág. 24.

el pasado, el presente y futuro de nuestras decisiones. Y finalmente imparcial, entendiendo ésta como una forma de justicia de nuestro razonamiento moral y de su posterior aplicación en el terreno deportivo.

Decir que toda práctica y todo razonamiento moral en torno a ésta, implicaría tener en cuenta el pasado, presente y futuro de dicha práctica, pues ésta se inserta en una tradición si pretende ser coherente. No sólo se refiere a los bienes internos o conlleva modelos de excelencia y obediencia a reglas, sino que entrar en una práctica supone aceptar la autoridad de estos modelos y la cortedad de nuestra acción. Ello se debe a que toda práctica tiene una historia y proviene de una determinada tradición. Entendiendo por tradición como aquellos datos previos a nuestras vidas, que le confieren su propia particularidad y que hemos heredado, formando parte de la misma<sup>347</sup>. Pero también implicaría la imparcialidad, puesto que la pretendida cooperación en la práctica deportiva, junto al reconocimiento de la autoridad de los modelos de excelencia, bienes internos, obediencia a reglas dentro del deporte y los correspondientes méritos, exigen la imparcialidad a la hora de juzgarse a uno mismo y a los demás. Las virtudes constituirán los bienes por referencia a los cuales definimos nuestra relación con los demás. En efecto, que nuestro razonamiento sea imparcial en deporte equivale a decir que tiene que ser justo o equitativo y legítimo, haciendo que nuestro comportamiento esté libre de prejuicios, de fraude y de injusticia.

En efecto, para Lumpkin, Stoll y Beller el razonamiento moral es una forma crítica, que no critica<sup>348</sup>, de hacer preguntas y respuestas cuyo fin y propósito es descubrir la verdad moral que en el caso del deporte nos ayudaría a concretar cuál es el fin del deporte, viendo el importante papel que desempeñan los valores morales, para conseguir dicho fin y no errar el camino. Ante la pluralidad de situaciones que acontecen en el transcurso de la competición deportiva encontramos una multitud de razonamientos *ad hoc* que intentan dar una salida racional a la forma de comportarse en cada situación. Pero no todas las situaciones y actuaciones que surgen en el deporte pueden ser catalogadas como prototipo de razonamiento moral. Ello se debe a que muchas veces el razonamiento que se hace para un tipo de actuación estratégica en el

---

<sup>347</sup> MacIntyre, A. *Tras la virtud*. Pág. 273,

<sup>348</sup> Lumpkin, A. Stoll, S & Beller, J. *Sport ethics: Applications of Fair Play*. Pág. 13



campo deportivo y dista mucho de una consideración moral como muestra según estos autores el caso del entrenador Paul Brown<sup>349</sup>.

El entrenador Brown<sup>350</sup> inició su carrera en el Instituto Massillon de Ohio. En el año 1928 se dio cuenta de que en el equipo de fútbol americano que el entrenaba, los “running back” (corredores)<sup>351</sup>, eran muy lentos en reaccionar y preparar la ofensiva desde el backfield. Brown revisó las normas de este deporte para obtener una ventaja a su favor y se percató de que según la normativa oficial no existe ninguna mención a lo que podría o debería tener el uniforme que utilizan los jugadores, salvo que deben llevar un número en la espalda. Brown utilizó esta circunstancia a su favor y vio en ella una oportunidad que podría beneficiarle en los entrenamientos. Sin pensarlo dos veces cortó un balón en dos mitades y las colocó en los hombros de los jugadores que ocupaban la posición de backfield, logrando que estos corredores obtuvieran más ventaja y desempeñaran su cargo con mayor precisión.

En efecto, no podemos decir que el razonamiento de Brown aplicado a la situación concreta que le tocó vivir deje de ser un razonamiento. De hecho, es un ejemplo prototípico de razonamiento estratégico e incluso oportunista que deja entrever la gran capacidad de Brown para obtener beneficios de cualquier circunstancia por mínima que sea. Con este ejemplo nuestros autores ponen de manifiesto que este tipo de razonamientos, usuales en deporte, nada tienen que ver con el razonamiento moral que ellos defienden. Lo que toca determinar es si se trata de un razonamiento moral o todo lo contrario, ya que en el ámbito deportivo se producen muchos razonamiento y es importante ver si son o no morales.

El razonamiento prototípico del entrenador Brown no es moral ni mucho menos conforme a la ética de la virtud que proponen nuestros autores. Se trata más bien de un razonamiento estratégico, pues utiliza una lógica estratégica, pero no implica ni

---

<sup>349</sup> Recuerdo a este respecto un acertado razonamiento hecho por Adela Cortina refiriéndose a lo que ella denomina “ciudadanos pasivos”, consecuencia inmediata de ese “megaestado” o “estado electorero” en que deviene el decadente “Estado del bienestar” y que a consecuencia de la sobre protección que da a sus ciudadanos, hace que estos aparezcan como unos sujetos criticones que no es lo mismo que críticos, acostumbrados a reivindicar muchas cosas, pero que no son capaces de asumir sus responsabilidades como ciudadanos. Cortina, A. Ciudadanos del mundo. Madrid. Alianza. 2001.

<sup>350</sup> Paul Brown (7 de septiembre de 1908 – 5 de agosto de 1991) fue un famoso e histórico entrenador de fútbol americano al que se debe entre otros menesteres el impulso de la *National Football League*. Recibiendo el honor de ser elegido en 1967, para figurar en el Salón de la Fama del Fútbol americano Profesional en Canton, Ohio. Es considerado como el “padre de la ofensiva moderna”.

<sup>351</sup> El “running back”, en español “corredor”, es una posición ofensiva en el fútbol americano colegial que forma fila en el backfield. Su principal función es la de ganar yardas una vez que cruza la línea de scrimmage mediante la carrera, pero entre sus funciones también se encuentra la de bloquear en jugadas de pases quarterback fuera del backfield. Generalmente hay uno o dos “running backs”, para una jugada en virtud de la ofensiva.

coherencia, dado que sólo tiene en cuenta el presente de su actuación sin contar con el pasado, ni con el futuro y no tiene en cuenta los modelos de excelencia ni la autoridad de los mismos que le llevan a estar en consonancia con una tradición deportiva que posee una historia. Simplemente se dedica a introducir una reforma para obtener mayores beneficios hacia el rendimiento de sus entrenados y que redunde en beneficio propio. Por tanto no busca el bien común, sino el propio y no puede ser moral, pues la moral busca el bien de todos, entiende que lo bueno es lo que beneficia a toda la comunidad y no solo a una parte. Pero tampoco es imparcial, pues no mira por lo equitativo, lo justo, sino por una racionalidad estratégica que le beneficie, que juegue a su favor. Desde la ética de la virtud debe entenderse que la unidad de la vida moral es la unidad de un relato de búsqueda del concepto de lo bueno, desde donde poder ordenar los demás bienes existentes. Ello debe permitirnos ampliar nuestra comprensión del propósito y contenido de las virtudes y que nos permita entender el lugar de la interioridad y la constancia en la vida como búsqueda de lo bueno<sup>352</sup>.

Para conseguir que nuestro razonamiento sea moral, se hace necesario que mostremos cierto grado de imparcialidad en nuestra actuación renunciando o poniendo en segundo plano nuestras propias emociones o deseos<sup>353</sup>. El razonamiento moral tiene que ayudarnos a posicionarnos ante el dilema moral que pueda presentárenos en una situación concreta mientras practicamos un determinado deporte. Debe ayudarnos a no dejarnos arrastrar por nuestro deseo de ganar, aprovechándonos de una circunstancia que juegue a nuestro favor, pues debemos demostrar imparcialidad en nuestro razonamiento, además de lógica y coherencia que deberán plasmarse a la vez en nuestra actuación en el terreno deportivo. Pero, como decía, aparte de este razonamiento moral, la postura ética de nuestros autores se caracteriza principalmente por estar cimentada en un conjunto de virtudes morales, a las que debe conducirnos dicho razonamiento, cuya aplicación se da en tres fases y de cuya existencia no tendría que advertir el razonamiento moral en deporte.

---

<sup>352</sup> MacIntyre, A. *Tras la virtud*. Pág. 270.

<sup>353</sup> Ellos presentan como ejemplo la siguiente situación: Imaginemos que yo decido jugar al squash con Hill, para ello debo conocer y asumir las reglas de esta modalidad deportiva. Tengo a mi favor, que siempre acabo ganando cuando compito con Hill, conozco además que si una pelota sale fuera de la línea marcada en el suelo, hace que se esté “fuera de juego”. Comienza el juego y el resultado está siendo el de 8-6 a mi favor, faltando un punto más para ganar. En un momento Hill se sitúa fuera de la línea de tiro y me pregunta si puede lanzar desde esa situación, o si más bien, está fuera. Yo sé perfectamente que está fuera, pero también sé que si ella comete esta infracción obtendré el punto que me falta para proclamarme campeón en el encuentro. ¿Qué debo hacer? Lumpkin, A. Stoll, S & Beller, J. *Sport ethics: Applications of Fair Play*. Pág. 91.

### 3.1.2. Moral y valores morales en deporte

Lumpkin, Stoll y Beller, establecen una definición de moral referida específicamente a los motivos, acciones e intenciones que mantiene un sujeto moral en relación con los demás, mientras que la ética se refiere al estudio de la moralidad<sup>354</sup>. Aplicada esta definición al mundo deportivo, la ética estudiará las cuestiones subyacentes, mientras que la moral se referirá a las acciones, motivos e intenciones de los participantes en el deporte. La relación con el otro será el factor determinante del valor moral en deporte, puesto que lo importante no es mí bien en el transcurso de la práctica deportiva, sino el bien que nos beneficia a todos. Lo importante es descubrir, desde el punto de vista moral, qué tiene mayor importancia en la práctica deportiva o, dicho con otras palabras, cuál es la finalidad del deporte. La confusión se produce entre aquellos que creen que lo más importante en deporte es ganar a toda costa llegando a sostener que es lícito recurrir a todo tipo de estratagemas con la finalidad de ganar a toda costa y sacar una ventaja a tu oponente pasando por delante y proclamándose campeón. Pero también están aquellos que, por el contrario, consideran que en el deporte existen otro tipo de finalidades que la de ganar a toda costa y recurrir a todo tipo de argucias para conseguir esta meta.

Para evitar este tipo de confusiones nuestros autores establecen la distinción entre valor moral e inmoral en deporte, que no es más que una analogía, con la distinción de bienes internos o bienes externos a la práctica. Éstos piensan que lo más importante son los valores morales en el deporte, que indiquen que lo más valioso de éste es competir bien, antes que proclamarse ganadores. Por definición los bienes externos son contingentes y no tienen que ver con la auténtica finalidad moral de las prácticas, se referirían a todos aquellos deseos egoístas, tales como la obtención del honor, la ganancia económica, el prestigio y similares. Es propio de los bienes externos que si se logran siempre son posesión y propiedad de un sujeto. En consecuencia cuantos más bienes externos obtenga alguien, menos habrá para el resto de miembros de una comunidad o de un equipo. Por ello, afirma MacIntyre que los bienes externos son típicamente objeto de una competencia en la que debe haber perdedores y ganadores<sup>355</sup>. Por el contrario los bienes internos lo son por que únicamente se encuentran en el interior de una práctica y porque sólo pueden identificarse y reconocerse participando

---

<sup>354</sup> Lumpkin, A. Stoll, S & Beller, J. *Sport ethics: Applications of Fair Play*. Pp. 1 y 12.

<sup>355</sup> MacIntyre, A. *Tras la virtud*. Pág. 237.

en la práctica en cuestión. Los bienes internos son el resultado de competir en excelencia, por ello su logro no beneficia a uno más que a los otros, donde lo que gana uno no lo pierden los otros. Por esta razón los bienes internos suponen un bien para toda la comunidad que participa en la práctica deportiva o cualquier otra.

Nuestros autores no pecan de ingenuos, pues saben muy bien que uno de los principales problemas de EEUU es que el capitalismo instaurado y su modelo socio-político favorece más a quienes valoren el éxito personal o grupal, incluso en deporte. Desde dicha tendencia se considera a todo aquel que no piense de la misma manera es una persona ingenua y poco realista, condenada al fracaso y al ostracismo<sup>356</sup>. Pero no encontramos en Lumpkin, Stoll y Beller una crítica enérgica frente a este reduccionismo social que supone la implantación o contaminación de los valores capitalistas, imperantes en una sociedad como la estadounidense, referidos al deporte. Dicha tendencia se hace presente en la práctica deportiva y le hacen perder su valor intrínseco haciéndola prevalecer a cualquier tipo de instrumentalización a favor de bienes, motivaciones y finalidades extrínsecas.

Lumpkin, Stoll y Beller introducen la distinción entre valores morales y valores inmorales, que en realidad equivale a la distinción empleada por MacIntyre entre bienes internos y bienes externos a la práctica del deporte. Dichos valores permitirán al deporte mantener su estatus y su valor en sí, por encima de la pretensión de aquellos que sostienen que en la práctica de los deportes puede apreciarse la influencia de los valores imperantes en una sociedad, como en este caso los valores del capitalismo imperante en la sociedad estadounidense.

En efecto, para Lumpkin, Stoll and Beller, hablar de “valor” en el deporte implica reconocer la existencia de que el término “valor” debe entenderse en dos categorías generales: “morales” o “inmorales” (intrínsecos y extrínsecos). Dentro de los valores “inmorales” nuestros autores se refieren a los que atienden a una finalidad extrínseca, tales como ganar dinero exclusivamente, la búsqueda de la fama, mejorar tu posición social a través de ganar a toda costa en el encuentro deportivo sin importar los medios que utilicen. Este tipo de valores “inmorales” no pueden ser considerados éticos pues no se refieren a las personas con las que interactuamos en el campo deportivo ni a las verdaderas motivaciones o intenciones de la práctica deportiva, tan solo atienden a finalidades egoístas que benefician a una parte y no al todo. Se trata más bien de

---

<sup>356</sup> Lumpkin, A. Stoll, S & Beller, J. *Sport ethics: Applications of Fair Play*. Pág. 12.

motivaciones egoístas y extrínsecas basadas en la obtención de cosas o, dicho en otras palabras, de bienes materiales.

Lumpkin, Stoll y Beller apuestan por los valores morales en el deporte, que no se conciben como algo inútil y estúpido, sino como algo absolutamente valioso si queremos que el deporte no pierda su verdadero significado. Por esta razón, creen necesario dividir la aplicación de valores morales en tres fases: en primer lugar, se requiere del valor de saber actuar correctamente en el terreno de la competición deportiva; en segundo lugar, el valor de saber trabajar en equipo y en tercer lugar, el valor de saber tomar decisiones que no perjudiquen a tu equipo ni a tu oponente. Estos valores morales tienen un carácter interno, subjetivo e incommensurable, que les hace generalmente estimados ya que sin ellos las relaciones humanas dentro de la práctica deportiva, resultarían muy difíciles y hostiles<sup>357</sup>. Dichos valores morales equivalentes a los bienes internos a la práctica, no sólo benefician a una parte sino al todo, son en sí mismo valiosos y nos permiten alcanzar los modelos de excelencia moral que debe perseguir toda práctica que pretenda ser ética. Ahora bien estos valores morales o bienes internos a la práctica deportiva no pueden lograrse si antes no seguimos unas virtudes como guías morales que nos ayuden a ello. Recordemos que MacIntyre definía virtud como aquella cualidad humana adquirida y no impuesta, cuya posesión y ejercicio tiende a hacernos capaces de lograr los bienes internos. Por tanto, del mismo modo que en MacIntyre deben existir un conjunto de virtudes como son la justicia, honestidad y valor, para nuestros autores deben darse también un conjunto de virtudes morales que son justicia, honestidad, responsabilidad y beneficencia gracias a las cuales podamos obtener el valor moral de la práctica deportiva. La razón resulta evidente, sin el ejercicio de la virtud no se puede obtener el valor moral de la práctica deportiva ni el bien común. Debemos garantizar la integridad de la práctica deportiva, lo que exige el ejercicio de las virtudes por parte de los participantes. Especialmente en el caso del deporte moderno muy vinculado a la institución deportiva que puede propiciar la corrupción de las prácticas si no se cuenta con el horizonte de la virtud. Cuando hablamos de práctica debemos vincularla siempre a una institución que permite subsistir a una práctica en el tiempo, en nuestro caso la institución deportiva que goza de un amplio reconocimiento y estima en nuestras sociedades. El problema de las instituciones es que están típica y necesariamente comprometidas con los bienes externos<sup>358</sup>. Esto puede apreciarse de

---

<sup>357</sup> Lumpkin, A. Stoll, S & Beller, J. *Sport ethics: Applications of Fair Play*. Pág. 13

<sup>358</sup> MacIntyre, A. *Tras la virtud*. Pág. 241.

manera ejemplar en la institución deportiva, que se caracteriza por utilizar el deporte para obtener el mayor rendimiento económico que redunde en mayores beneficios para los accionistas. De ahí la imperiosa necesidad de cultivar una serie de virtudes sin las cuales una práctica no podría resistir el poder corruptor de las instituciones. De este modo no prima en la práctica del deporte la obtención de recompensas, bienes y finalidades extrínsecas como la fama, el dinero o el prestigio mediático, como pretende la institución deportiva, sino todo lo contrario. Lo importante es que en la práctica deportiva, el “gozo de la actividad” y el “gozo del logro”, no son los fines a los que tiende el agente moral. Ello se debe a que, como indica también MacIntyre, el gozo procede del éxito de la actividad de modo que la actividad lograda y la actividad gozada, son uno y el mismo estado<sup>359</sup>. Consecuentemente lo característico de la virtud, si queremos que sea eficaz y nos ayude a conseguir los bienes internos, deberá ejercerse sin reparar en sus consecuencias. Pues como ya dijo el Estagirita, la buena actuación, la actuación conforme a la virtud, es un fin<sup>360</sup>. Pasemos a ver el listado de virtudes que nuestros autores proponen para hacer de la práctica deportiva una práctica ética.

### 3.1.3. Justicia, honestidad, responsabilidad y beneficencia como principales virtudes morales en el deporte.

Para Lumpkin, Stoll y Beller era preciso cultivar el razonamiento moral en el deporte que se caracterice por la lógica, la coherencia y la imparcialidad –a lo que cabría sumarse la responsabilidad por las consecuencias- que nos haga reflexionar en torno a la pluralidad de situaciones. Pero además, que nos haga caer en la cuenta de la necesidad de partir de unos valores morales que constituyen el fundamento sólido desde donde parte la ética del deporte.

Cuando hablamos de virtud debemos partir de una definición provisional que entiende por ésta una cualidad humana adquirida cuya posesión y ejercicio tiende a hacernos capaces de adquirir los bienes internos o valores morales a la práctica. Lumpkin, Stoll y Beller apuestan por cuatro virtudes morales que tienen un carácter interno, subjetivo e incommensurable que las hace generalmente estimadas ya que sin ellas las relaciones humanas dentro de la práctica deportiva resultarían muy difíciles y

---

<sup>359</sup> *Ibíd.* Pág. 245.

<sup>360</sup> *E a Nic.* 1140b.

hostiles<sup>361</sup>. Ello se debe a que si no partimos de un conjunto bien definido de las virtudes no tendremos acceso a los bienes internos lo que implica subordinarse a sí mismos persiguiendo el bien común y no el propio, prefiriendo los bienes internos, los modelos de excelencia que implican y alejarse de cualquier impulso egoísta que nos lleve a adquirir los bienes externos ajenos a la práctica. Podemos decir que estas virtudes tienen un valor inherente que las hace especialmente estimables al margen de su utilidad y al margen de su instrumentalización para cualquier otro fin extrínseco. Dichas virtudes poseen un atractivo universal porque son imprescindibles para el buen funcionamiento de las relaciones humanas, pues sin moral estas relaciones podrían resultar perjudicadas<sup>362</sup>. Ello se debe a que las virtudes vienen a ser los bienes por referencia a los cuales definimos nuestra relación con los demás, con quienes compartimos los mismos modelos de excelencia y los mismos propósitos en la práctica<sup>363</sup>.

Estas virtudes se consideraran el pilar central sobre el que se sustenta la práctica ética en el deporte y cuyo origen está en el núcleo de las guías morales por excelencia que ha tenido la humanidad en los últimos siglos como son la Biblia y el Corán, por lo que nuestros autores también dan importancia a la tradición. El peso de la tradición es importante en el desarrollo lógico de la virtud y constituye una de sus tres fases como ya había establecido MacIntyre. En efecto, toda práctica además de perseguir los bienes internos a los que sólo llegamos gracias al ejercicio de la virtud, conlleva modelos de excelencia y de obediencia a reglas. Entrar en una práctica supone aceptar la autoridad de dichos modelos y la cortedad de nuestra actuación. Pero toda práctica se da dentro de una determinada tradición. En este caso Lumpkin, Stoll y Beller se respaldan en la tradición de las dos grandes guías morales de la humanidad la Biblia y el Corán, donde hunden sus raíces las cuatro virtudes que proponen para el deporte. En relación con las virtudes la dimensión histórica es fundamental. Entrar en una práctica es entrar en relación no sólo con sus practicantes contemporáneos, sino con aquellos que nos han precedido. Por este motivo nuestros autores establecen que su propuesta actual de cuatro virtudes en deporte implica remontarse a los presupuestos sostenidos en estas dos grandes guías morales. Por eso había afirmado MacIntyre que somos parte integrantes de una tradición con vida, que debe entenderse como una dimensión históricamente

---

<sup>361</sup> Lumpkin, A. Stoll, S & Beller, J. *Sport ethics: Applications of Fair Play*. Pág. 13

<sup>362</sup> *Ibid.* Pág. 25.

<sup>363</sup> MacIntyre, A. *Tras la virtud*. Pág. 238.

desarrollada y socialmente incorporada y que en parte versa sobre los bienes que la constituyen<sup>364</sup>. Por ello debe entenderse que las virtudes, además de mantener las relaciones necesarias para lograr la multiplicidad de bienes internos a las prácticas, además de sostener la vida individual en donde cada persona busca el bien de la vida entera, también debe mantener aquellas tradiciones que proporcionan un contexto histórico necesario tanto a las prácticas como a las vidas individuales.

Si MacIntyre entendía que deben darse tres virtudes que son la justicia, el valor y la honestidad, sin las cuales no podremos obtener los ansiados bienes internos a la práctica y evitar el poder corruptor de las instituciones. Lumpkin, Stoll y Beller establecen su propio listado provisional en cuatro virtudes, que son la justicia, responsabilidad, honestidad y beneficencia, de donde deberán salir cuatro principios morales. Ahora bien considero que no es del todo aceptable partir exclusivamente de una racionalidad basada en la tradición como ya había hecho MacIntyre y como intentan repetir estos autores. Vincular su listado de virtudes a una determinada tradición, del todo respetable y digna de todo elogio y admiración por mi parte, como son las dos grandes guías morales de la humanidad a las que se refieren nuestros autores, puede parecer que se recurre al argumento de autoridad. Al recurrir a una determinada tradición, siguiendo un modelo de racionalidad anclado al peso de las tradiciones que además se impone como el principio de autoridad, pese a ser necesaria en la mayoría de los casos no es suficiente. Pero además me recuerda en cierto modo a la definición heroica de virtud que nos ofrecía Homero, donde es el dios quien da la virtud al hombre, no es el hombre el que a través del hábito, la costumbre y la educación llega a ser virtuoso.

Se trata de unas virtudes morales que se presentan como “principios universales” y que actúan como guías diciéndonos que tipos de acciones, intenciones y motivaciones son obligatorias o cuales deben de estar prohibidas en la práctica deportiva. No obstante, pienso que es un grave error cimentar la ética en unos valores morales que se erigen como “principios universales” y que en el fondo se convierten en un “argumento de autoridad”. En efecto, puede construirse una ética del deporte como ética de la virtud, ya que el comportamiento virtuoso, no sólo en deporte, sino en cualquier otro tipo de práctica, es moralmente necesario y positivo. Ahora bien, cimentar una ética del deporte en un listado de virtudes, que provienen de una determinada tradición, plantea

---

<sup>364</sup> MacIntyre, A. Tras la virtud. Pág. 274.



de entrada ciertos inconvenientes o, al menos, ciertas inquietudes. En primer lugar, podría conducirnos al argumento de autoridad, pero también nos hace olvidar el valor del Deontologismo ético en deporte. Tendríamos que ver como arbitrar el peso de las diversas tradiciones y como aplicarlo en los diversos contextos sociales. La práctica deportiva es una práctica intercultural, no multicultural debido a que por encima de las diferencias culturales, debe imponerse una caracterización universal que valga para cualquier cultura, y que parta siempre de lo establecido por el Comité Olímpico Internacional<sup>365</sup>. De nuevo veo, como dicen Butcher y Schneider, que la propuesta de estos autores, no ofrece una fundamentación filosófica, ni un método defendible de decidir qué características o acciones debe caer en las definiciones relevantes así como tampoco ofrece un método para arbitrar entre pretensiones enfrentadas. Pienso que la correcta fundamentación de la moral no puede cimentarse solo en unas virtudes morales, se debe buscar la ayuda de otras categorías morales como las de “deber”, “responsabilidad”, o “compromiso” que en esta propuesta pasan a un estado secundario o subordinado.

En efecto, podemos hablar de un tipo u otro de virtudes morales en virtud del fin que se persigue en el deporte, por ello recopilan cinco posibilidades de utilizar estas virtudes en el deporte según el fin que se persiga: 1) si el fin está orientado hacia los resultados, entonces puedo decir que cualquier comportamiento es aceptable siempre que gane yo, 2) si existe una “ética” de ganar por encima de todo, 3) ganar es aceptable siempre que sea dentro de cierta normatividad, 4) ganar o perder son dos posibilidades viables en la competición, por ello lo importante es competir siempre dentro del espíritu del deporte siguiendo las reglas al pie de la letra y 5) ganar o perder no es importante, pues la clave reside en jugar bien.

La aplicación de las cuatro virtudes que se dan en la práctica deportiva se produce en tres fases, que son: en primer lugar, se requiere del valor de saber actuar correctamente en el terreno de la competición deportiva; en segundo lugar, el valor de saber trabajar en equipo y en tercer lugar, el valor de saber tomar decisiones que no perjudiquen a tu equipo ni a tu oponente.

La primera virtud es la Justicia, coincidiendo así con MacIntyre quien entendía que esta imprescindible virtud debe referirse a como tratamos a los demás en lo que respecta al mérito y merecimientos con arreglo a normas uniformes e impersonales, de

---

<sup>365</sup> Donati, P. (2010). *Oltre il multiculturalismo: La ragione relazionale per un mondo comune*. Roma-Bari. Editori Laterza.

forma que si nos apartamos de la norma de justicia en un caso particular marcaríamos nuestra relación con la persona en cuestión de manera diferenciada y especial<sup>366</sup>. En el caso de Lumpkin, Stoll y Beller distinguen cuatro tipos generales de justicia que son: la distributiva, la del procedimiento, la retributiva y la compensatoria. Cada uno de los cuatro tipos es inherente a la decisión y razonamiento moral aplicado al deporte.

La justicia distributiva se refiere a la percepción de la equidad y a la correcta distribución entre beneficios y cargas en aras a los beneficios obtenidos. Obviamente no conciben la justicia como equidad en términos rawlsianos, que se refiere a los dos principios de la justicia expuestos por John Rawls y que comprendía la igualdad de derechos ante la ley y la igualdad de oportunidades de los ciudadanos para mejorar su condición socio-económica. En este caso se refiere a una especie de igualdad entre los beneficios y cargas que deben ser igualmente llevados por todos los participantes sin excepción. Pero también coincide con la visión de MacIntyre y la del Estagirita cuando hablaba de justicia parcial que es la encargada de la distribución de honores<sup>367</sup>.

La justicia en el procedimiento que se refiere a la equidad en las políticas de acción, de los procedimientos empleados y de los acuerdos utilizados para la obtención de los resultados. Se trata de que en todos los casos que surgen en la competición se apliquen los mismos procedimientos y acuerdos sin ninguna distinción, sea para favorecer a alguien o, por el contrario, para causarle un perjuicio.

La justicia retributiva implica la percepción imparcial en relación a una infracción cometida en la prueba deportiva, con el propósito de detectar a un infractor o malhechor y de que su acción no quede impune ante los ojos de los demás participantes en el encuentro deportivo.

Y finalmente encontramos la justicia compensatoria, que implica la percepción de la equidad para hacer el bien en el caso de que se haya cometido un daño hacia alguno de los participantes del encuentro. Se trata de una forma ya no de denunciar la imparcialidad que pueda mostrarse a través de una infracción, sino de compensar al ofendido por la falta que alguien puede haber cometido mientras competía, para que de esta manera el ofendido se vea compensado ante su ofensa.

La segunda virtud moral para el deporte es el de la honestidad, que es sin lugar a dudas uno de los valores más difíciles de conseguir tanto en la práctica deportiva como en cualquier otra práctica, pues, como decía Ortega y Gasset, abundan los “falsos

---

<sup>366</sup> MacIntyre, A. *Tras la virtud*. Pág. 239.

<sup>367</sup> *E a Nic.* V, 1131a

ejemplares” que lejos de generar un comportamiento honesto, se dedican a dar a la esterilidad de sus acciones un valor positivo, aunque también señalaba Ortega que la perfección moral es una cualidad deportiva, algo que se añade a lo necesario e imprescindible<sup>368</sup>.

En efecto, el valor de la honestidad se basa en la premisa de que el actor no debe mentir, ni engañar en el transcurso de la competición deportiva. También MacIntyre había incluido esta virtud y la denomina en multitud de ocasiones con el nombre de veracidad, para indicar precisamente que esta virtud garantiza el ejercicio de la imparcialidad y la disposición en confiar en los juicios de aquellos cuyos méritos en las prácticas les confieren autoridad para juzgar, presuponiendo la imparcialidad y veracidad de dichos juicios<sup>369</sup>. Para nuestros autores la persona honesta en deporte es aquella que después de aceptar las normas como algo necesario para la participación en la competición deportiva cumple con lo que ellas establecen, es decir, cumple con ellos pues los acepta como veraces sin dudar de su honestidad. Para llevar a cabo este fin no deberán mostrar falsos heroísmos ni hipocresías, demostrando cosas que no tienen que ver con uno mismo, ni con algo que no eres realmente. Esto implica que todo aquel que quiera participar en un encuentro deportivo tendrá que ser moralmente honesto consigo mismo si quiere que su actuación en el terreno deportivo sea moralmente bueno, para lo que deberá utilizar el mismo grado de bondad que utilizaría en su vida diaria la práctica deportiva. Entienden la honestidad como la condición o la capacidad de mostrarse como alguien de confianza y veraz en relación con los demás. Aplicado al mundo deportivo se referiría a nuestros compañeros de equipo y sobre todo a nuestros oponentes. Obviamente esto dependerá de la forma en que vemos a nuestro oponente, si es un obstáculo que se interpone entre yo y mi deseo de alcanzar la victoria, o si más bien es alguien igual a mí dentro del marco de la competición deportiva. Para ellos tan sólo debemos mostrarnos como alguien de confianza que no ataca por traición y que juega bien sus fichas, cumpliendo el reglamento y prescindiendo de trampas. Lo que sí reconocen que éste, es el valor moral que más les cuesta cumplir a los deportistas de competición.

La tercera virtud moral es la Responsabilidad, que ellos no entienden en el mismo sentido que lo hacen las nuevas corrientes neokantianas de ética, como son las éticas del discurso que se caracterizan por ser éticas de la responsabilidad. La ética del

---

<sup>368</sup> Ortega y Gasset, J. (1969). *El espectador*. Salvat Editores. Madrid. Pág. 99.

<sup>369</sup> MacIntyre, A. *Tras la virtud*. Pág. 240.

discurso, como la que proponen Jürgen Habermas y Karl-Otto Apel, se diferencia del Deontologismo kantiano, en que tiene en cuenta la responsabilidad para que los agentes morales carguen con las consecuencias y subconsecuencias de las acciones morales que ellos mismos han consensuado. En el caso de Lumpkin, Stoll y Beller no se tiene muy en cuenta con asumir estas consecuencias pues su idea de razonamiento moral se caracteriza porque es un tipo de razonamiento lógico, coherente e imparcial, pero olvida la importancia de que también sea consecuente y responsable ante las consecuencias de los agentes morales implicados en el deporte.

En efecto, entienden que la responsabilidad aplicada al mundo deportivo se referirá a la rendición de cuentas por el comportamiento llevado a cabo por los participantes en el encuentro ante nuestros compañeros de equipo, ante nuestro entrenador y ante el juego mismo. Pero es mucho más complejo exigir cuentas cuando la moral viene desde fuera aprobada en virtud de la tradición o del argumento de autoridad, en lugar de haber sido uno mismo el que la tomase dialogando intersubjetivamente con el resto de afectados.

Para ello recurren a la propuesta de Frankena que divide la noción de responsabilidad en tres aspectos. Primero la que se refiere a la responsabilidad ante nuestro carácter del que respondemos nosotros mismos. En segundo lugar la responsabilidad ante las acciones que hemos cometido en el pasado y en tercer lugar la responsabilidad ante las acciones cometidas en el futuro<sup>370</sup>. Pero no se tiene en cuenta la posibilidad de asumir las consecuencias a escala mundial de nuestras acciones, no sólo en el pasado o el futuro, sino también en el presente.

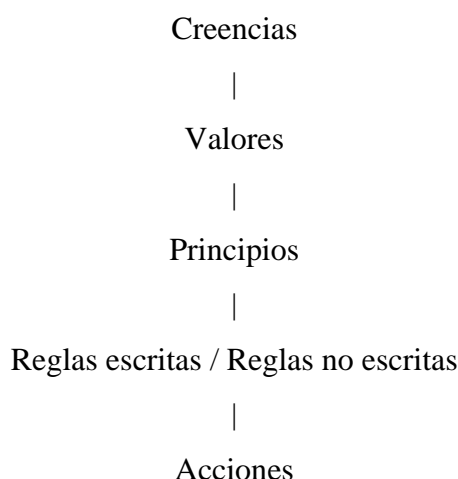
Y por último encontramos la Beneficencia, que se entiende como la condición de no dañar, de prevenir los posibles daños y de hacer el bien en general. En sentido amplio e intencional aplicado al mundo deportivo, la beneficencia se entendería como un acto de cortesía común o de camaradería entre compañeros. Para mostrar a que se refieren, nuestros autores se remiten al ejemplo del italiano Carlo Monti, quien en los Juegos Olímpicos de 1952 en un verdadero gesto de generosidad y benevolencia ofreció el freno de su coche a su oponente cuando el freno de su coche quedó inoperante, mostrando así su compasión ante el dolor del otro.<sup>371</sup>

---

<sup>370</sup> Frankena, W. K. (1973). *Ethics*. 2n ed. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall.

<sup>371</sup> El mismo ejemplo es utilizado por Robert Butcher y Ángela Schneider, sólo que lo aplican no como ejemplo de beneficencia sino como ejemplo de deportividad, a la observancia del “espíritu del juego” Butcher y Schneider. *Fair play as respect for the game*. Pág 28. Feezell, R. (1986). “Sportsmanship”.

Una vez establecidos las cuatro virtudes morales a los que nos tiene que hacer llegar el razonamiento moral con el que hay que dotar al deporte, Lumpkin, Stoll y Beller consideran necesario dar un paso más allá, pues piensan que para que la acción de los participantes sea éticamente aceptable en la práctica deportiva no sólo basta con los valores morales, sino que conviene defender unos principios morales. El esquema que defiendes sería el siguiente:



Dicho esquema diferirá del modelo aristotélico clásico de entender la acción de los agentes morales. Recordemos que para Aristóteles el hombre es el principio de la acción, pues en él confluyen el deseo, la deliberación que se refiere a los medios que nos conducen al fin y la elección entendida como un deseo deliberado entre aquellos medios que nos permiten acceder al fin natural: la eudaimonia. De la elección entre los vicios y las virtudes dependerá que alcancemos dicho fin. De este modo entendía el Estagirita que la virtud es una disposición selectiva basada en el término medio, pero también la virtud es relativa a la elección, a la deliberación y a los deseos, pues el hombre es en definitiva inteligencia deseosa y deseo inteligente<sup>372</sup>.

Ahora bien, la argumentación de Lumpkin, Stoll y Beller requiere dar un paso más allá viendo el papel que desempeñan en el deporte tanto las reglas, sin las cuales no pueden darse las prácticas virtuosas ni alcanzarse los bienes internos a ellas y los modelos de excelencia. Pero también requiere ver qué entienden por principio, junto con

---

*Journal for the Philosophy of Sport*. 13:1-13. También en Morgan, W. (Ed). (2007). *Ethics in Sport*. Champaign, IL. Human Kinetics. 153-163.

<sup>372</sup> *Et a Nic.* II, 1106 a, 1106b.

el concepto de ley moral, pues como señala MacIntyre, cualquier moral de las virtudes requiere como contrapartida un concepto de ley moral<sup>373</sup>.

### 3.1.3. Reglas, principios, ley moral y violencia en deporte.

Recordemos como toda práctica que pretenda ser virtuosa conlleva además de bienes internos y modelos de excelencia la obediencia a reglas. Esto supone aceptar la autoridad de dichos modelos y la cortedad de nuestra propia actuación pero siempre desde el horizonte de las reglas<sup>374</sup>. Es precisamente la falta de reflexión en torno a la naturaleza de las normas o reglas lo que más sorprende a MacIntyre en relación a la ética de Aristóteles. El autor de *Tras la virtud* señala de manera crítica como la omisión más obvia y asombrosa del pensamiento de Aristóteles es precisamente que las normas apenas son mencionadas en algún que otro pasaje de su *Ética a Nicómaco*. Pero además, el Estagirita sostiene que la parte de la moral relacionada con la obediencia a normas se refiere a la obediencia a las normas proclamadas por la ciudad-estado, que debe ser la encargada de sancionarlas como debe<sup>375</sup>.

Ya hemos indicado en el capítulo anterior referido al formalismo ético de Fraleigh, que debemos a Rawls la distinción entre dos conceptos de reglas: como mira sumaria, según la cual cada persona decide que ha de hacer en los casos particulares y como concepción de la práctica, en virtud de la cual se piensa que son las reglas las que definen la práctica y consecuentemente violar dichas reglas supone destruir la naturaleza misma de la práctica en cuestión<sup>376</sup>. Pero también debemos a Rawls la importancia de distinguir entre justificar una práctica, que él entiende como una especie de tecnicismo que se refiere a cualquier forma de actividad específica por un sistema de reglas, y la acción particular que cae dentro de ésta<sup>377</sup>.

En el caso de Fraleigh la concepción de reglas que encontrábamos, era la de reglas como definitorias de la práctica deportiva, siendo éstas las que constituyen la naturaleza misma del deporte y las que marcan la zona de acción donde debe transcurrir la práctica de cualquier participante. Desde esta concepción de reglas se desestimaba todo tipo de trampa o violación fueran de carácter intencional, no intencional o

---

<sup>373</sup> MacIntyre, A. *Tras la virtud*. Pág. 248.

<sup>374</sup> MacIntyre, A. *Tras la virtud*. Pág. 236.

<sup>375</sup> *Ibid.* Pág. 190.

<sup>376</sup> Rawls, J. "Dos conceptos de reglas", en Foot, P. (1974). *Teorías sobre la ética*. México. Breviarios de F.C.E. Pág. 211.

<sup>377</sup> *Ibid.* Pág. 210.

estratégica, pues se entiende que vulnera o destruye la naturaleza misma de la práctica deportiva al destruir su pilar fundamental: las reglas constitutivas. En el caso de Lumpkin, Stoll y Beller no son las reglas las que definen o caracterizan la práctica deportiva, pues este papel lo ocupan las virtudes que ellos proponen y que serían el resultado del razonamiento moral aplicado al deporte. Pese a ello, como buenos partidarios de una propuesta de ética de las virtudes marcadamente neoaristotélica *à la* MacIntyre, también tienen en cuenta en su propuesta la necesidad de seguir las reglas del deporte. Ello se debe a que además de las virtudes, en tanto que cualidades necesarias para obtener los bienes internos a la práctica y a la búsqueda de los modelos de excelencia, debe darse la dimensión de las reglas si queremos obtener dichos bienes y aspirar a los modelos de excelencia y al bien de una vida completa siempre dentro de una tradición social vigente.

Ahora bien, de nuevo olvidan profundizar en relación a la importancia de la naturaleza de dichas reglas y de nociones que deberían ir a la par de este importante concepto como son las de deber, obligación, responsabilidad, procedimiento o compromiso universalizable como sí tiene en cuenta el Deontologismo ético neokantiano.

Otra importante noción que cae bajo su consideración es la de principio. Entienden por “principio” técnicamente como una declaración escrita de todas las reglas elaboradas<sup>378</sup>. Debe presuponerse que dichas reglas son veraces e imparciales y por ende nadie puede vulnerarlas en beneficio propio y en contra de los demás. El primer principio es el de lo justo, que se refiere a que tratemos a todas las personas con el mismo conjunto de reglas mediante el empleo de la distribución, el proceso adecuado, la retribución y la compensación. Este principio se muestra como una medida de equidad. El segundo principio es ser honesto, que se enmarca dentro de tres posibles conceptos negativos. Aquel que dice que mentir es verdaderamente deshonesto, el que dice que hacer trampas también es deshonesto y finalmente el que desestima el robar, pues no tiene que ver con la honestidad. El tercer principio es el de lo responsable, que significa que tenemos que tomar conocimientos de nuestras acciones en el terreno deportivo y saber hacer lo que se tenía que hacer en ese momento, aceptando tanto las alabanzas como la culpa de lo que haya hecho. El cuarto principio es el de la beneficencia, que cuenta con cuatro sub-apartados, que son: no hacer daño, eliminar los daños, prevenir

---

<sup>378</sup> Lumpkin, A. Stoll, S & Beller, J. *Sport ethics: Applications of Fair Play*. Pág. 28.

los posibles daños y finalmente hacer bien. Este principio –que es casi idéntico al principio de no maleficencia y de beneficencia que se recoge en el Informe Belmont como dos principios de la bioética- se erige para Lumpkin, Stoll y Beller como el emblema de la civilización y del sujeto civilizado que debe caracterizarse por no ser descortés.

Con todo, en el mundo del deporte sólo se aplican tres de los cuatro principios enumerados que son: el de lo justo, por medio del cual se debe conseguir que todos los participantes sean tratados equitativamente; el de la responsabilidad en virtud del cual se pretende que cada uno sea responsable ante cualquier situación que se le presente, aunque sería mejor haber dicho ser prudente, y finalmente el de la beneficencia, que hace que todo aquel que la práctica sea civilizado, especialmente en relación a los terceros.

Otra obviedad en su propuesta es que toda moral de las virtudes, tal y como propone MacIntyre<sup>379</sup>, requiere de un concepto de ley moral. Según MacIntyre debe darse un vínculo clave entre las virtudes y la ley moral. La razón reside en que saber cómo aplicar la ley moral sólo es posible para quien posee la virtud de la justicia. Ser justo equivale a dar a cada uno lo que merece, lo que requiere de criterios racionales de mérito y de que exista un acuerdo social sobre cuáles deben ser estos criterios<sup>380</sup>. Esto resulta clave en el ámbito deportivo, pues además también Lumpkin, Stoll y Beller incluyen la virtud de la justicia en su listado de virtudes y sin embargo no tienen en cuenta el vínculo que debe darse entre la virtud y la ley moral. Especialmente si queremos aplicar la virtud de la justicia en la correcta distribución entre beneficios, en una política de acción que vele por la aplicación de los mismos procedimientos sin partidismos, en la correcta retribución ante las infracciones y en la compensación al equipo ofendido, tal y como ellos conciben la virtud de la justicia.

Tampoco tienen en cuenta la posibilidad de casos excepcionales y limítrofes dentro de la práctica deportiva y en donde, como afirmaba Rawls<sup>381</sup>, será muy difícil la aplicación de cualquier concepción de regla. De lo que se impone la necesidad de la virtud de la “phronesis”, que sí tiene en cuenta tanto la ética aristotélica como el propio MacIntyre, que alude a ella en relación al Estagirita y la vincula al juicio, que tiene un importante papel en la vida del hombre virtuoso. El hombre prudente, como señala

---

<sup>379</sup> MacIntyre, A. *Tras la virtud*. Pág. 248.

<sup>380</sup> *Ibíd.* Pág. 192.

<sup>381</sup> Rawls, J. “Dos conceptos de reglas”. Pp. 241 y 242.



acertadamente Michelakis<sup>382</sup>, en tanto que personificación de la phrónesis es el que sabe cómo actuar en cada caso particular, pero no basándose exclusivamente en lo que marcan las reglas, pues pueden darse la posibilidad de casos donde sea muy difícil aplicarlas.

#### 3.1.4. Violencia y deporte

Lumpkin, Stoll y Beller también se hacen eco de uno de los principales problemas que por desgracia salpican cada vez más el mundo deportivo es la violencia. Ésta cada vez más presente en los acontecimientos deportivos, quizás sea reflejo del “analfabetismo emocional” que sacude con mayor fuerza y frecuencia a nuestras sociedades y que, como señala Cortina, se traduce como una nueva fuente de conductas agresivas, antisociales y antipersonales que se manifiestan tanto en la escuela, la familia y también el deporte<sup>383</sup>.

La violencia en el deporte es la consecuencia más evidente de la falta de reflexión moral en torno a esta práctica y ha acabado convirtiéndose en tan omnipresente que algunos deportistas se muestran indiferentes cuando su oponente es lesionado o, peor aún, recurren a la violencia física con la intención de lesionar a su oponente y ganar una ventaja ilícita que les acerque a la victoria<sup>384</sup>. La violencia en el deporte ha ido aumentando en las últimas décadas reflejando que los valores morales de la sociedad han cambiado<sup>385</sup> lo que ha producido la aparición de nuevas manifestaciones de violencia en el ámbito deportivo.

Los problemas disciplinares que mostraban los estudiantes de secundaria en 1940, tales como comer goma de mascar en las clases y otros similares, nada tienen que ver con los nuevos problemas a los que se enfrentan los adolescentes de finales del siglo pasado y de inicio del XXI. Ahora la preocupación se centra en el aumento vertiginoso del consumo de drogas, cada vez a una edad más temprana, la precoz iniciación al sexo,

---

<sup>382</sup> Michelakis, E. (1961). Aristotle's theory of practical Principles. Atenas. Cleisiounis Press .Pág. 7.

<sup>383</sup> Cortina, A. *Ética de la razón cordial*. Pág. 250.

<sup>384</sup> Lumpkin, A. Stoll, S & Beller, J. *Sport ethics: Applications of Fair Play*. Pág. 63. Fraleigh, W. *Right action in Sport*. Champaign. Human Kinetics publishers. 1984. Pág.102.

<sup>385</sup> Jorge Olimpo Bento habla de que en una sociedad en donde la religión (cristiana) ha perdido el peso que durante siglos a ejercido para servir de referente moral a los individuos en Occidente, el deporte puede ocupar ese vacío dejado por la religión y proporcionar una orientación moral de los individuos, teniendo en cuenta el declive y la falta de valores morales en nuestras sociedades. Por eso Bento habla de una ética del deporte como ética de la inclusión. Bento, J. O. (2006) “Do desporto como um projecto ético para uma mudança das mentalidades e atitudes” en *Pedagogia do desporto*. Editora Guanabara Koogan. Rio de Janeiro

o la agresividad que vuelcan hacia sus compañeros y profesores en las aulas. Quizás sea también consecuencia del maltrecho Estado del Bienestar, que al suministrar todas las prestaciones sociales a los ciudadanos ha generado que éstos se vuelvan pasivos, prestos a reivindicar muchas cosas pero no a asumir sus responsabilidades ciudadanas. Han optado por resolver sus problemas a través de una violencia verbal o física del todo gratuita, antes de ser responsables y contribuir al bien de la ciudadanía, como creo que ocurre con el uso de esta violencia gratuita en deporte.

Lumpkin, Stoll y Beller defienden la necesidad de que los deportistas persigan la virtud de la deportividad, lo que supone asumir tanto la reflexión moral como la aplicación de las virtudes y principios que proponen junto a una serie de reglas acompañado del respeto por el espíritu del deporte para garantizar que la práctica deportiva se desarrolle correctamente y que se minimice la práctica intencional de la violencia en el deporte<sup>386</sup>.

La generalización del uso de la violencia en deporte ha hecho que en muchos casos los propios deportistas, que por desgracia están, poco o nada, familiarizados con la ética y la reflexión moral dentro del deporte, recurran al uso de la violencia para obtener una ventaja táctica. Éstos argumentan a su favor, que dado que todos recurren al uso de la violencia se ven obligados ellos también a su empleo, pues de no hacerlo acabarían recibiendo golpes.

Este tipo de razonamientos y comportamientos -peligrosamente relativistas- que justifican el uso indiscriminado de la violencia en el deporte, ha conducido a que muchos opositores vean a sus oponentes como objetos y no como personas. En este sentido, les ha llevado a cosificarlos no reconociendo que son seres con igual dignidad y con igualdad de oportunidades en alcanzar la tan ansiada victoria, pues como muy acertadamente dijo Kant en la formulación del imperativo categórico<sup>387</sup>: “obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio”.

El desconocimiento de las reglas constitutivas del deporte, junto con el desconocimiento del espíritu del deporte acompañado por la falta de reflexión ética de sus participantes, ha conducido a la cosificación del oponente y a considerarlo como un obstáculo o enemigo que hay que superar física, mental y emocionalmente. Todo ello

---

<sup>386</sup> *Ibíd.* Pág. 63

<sup>387</sup> Kant, I. (Tr. de M. García Morente). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Madrid. 1992. Pp. 64-65.

para llegar a la victoria, olvidando que antes que cosa es persona y ha provocado que proliferen las acciones violentas dentro del deporte.

Para hacer frente a la omnipresencia de la violencia en el deporte, Lumpkin, Stoll y Beller proponen una lista no exclusiva de imperativos categóricos. Según ellos, estos imperativos serían el cimiento de la base moral en deporte y cuya aplicación por parte de los competidores supondría la paulatina eliminación de los comportamientos violentos en deporte. Los imperativos se distribuyen en seis y son: 1) Un verdadero deportista compite sacando lo mejor de sus capacidades dentro de lo establecido por las reglas constitutivas y prescriptivas, pero también lo hace dentro del espíritu o *êthos* del deporte. Incluiría los valores de justicia, honestidad y responsabilidad. 2) Se debe tratar de ganar desde el respeto por las reglas y por el espíritu del deporte. Incluiría los valores de justicia y de responsabilidad. 3) Un oponente no es un enemigo, sino un digno deportista que debe ser tratado como todo el mundo desea que le trate. Principio de responsabilidad. 4) La venganza nunca es aceptable con independencia de la injusticia o violencia de la acción inicial. Principio de beneficencia. 5) Los juegos no se reproducen con la pretensión de intimidar pues el ideal de un deporte debe de ser la búsqueda común de la excelencia (moral y personal) a través del desafío. Principio de justicia y beneficencia. 6) La deportividad requiere modestia, humildad en la victoria y en los elogios, así como respeto en la derrota<sup>388</sup>.

En concreto, nuestros autores abordan a fondo el problema de la intimidación física y mental, intencional y no intencional en deporte. Indicando los problemas que conlleva este tipo de actitud y proponiendo una solución ética.

### 3.1.5. El problema ético de la intimidación.

#### 3.1.5.1. La percepción de la intimidación en deporte

Una de las manifestaciones más claras de esta violencia en la práctica deportiva es la intimidación. Uno de los problemas que intentan exponer Lumpkin, Stoll y Beller a lo largo de su libro *Sport ethics: Applications of Fair Play*, se refiere al uso de la intimidación psicológica y física en deporte viendo en qué casos es intencional o no intencional.

---

<sup>388</sup> Recordemos que José Maria Cagigal habla de la importancia que tiene el hablar de una pedagogía de la derrota aplicada al deporte y denuncia la falta de atención que se le ha mostrado a trabajar sobre este respecto. Cagigal, J. M. *Deporte, pulso de nuestro tiempo*. Madrid. Editora Nacional. 1972. Pp. 73 y ss.

Muchos consideran que la buena deportividad<sup>389</sup>, se vincula a la forma en la que los participantes en la práctica deportiva tratan a su oponente antes, durante y después del partido. Pero es entonces cuando surge el problema de ver qué debemos hacer cuando aparece una práctica que, por desgracia, es muy usual y frecuente en los encuentros deportivos: la intimidación.

La intimidación ha sido utilizada durante mucho tiempo como un medio para controlar el comportamiento de los demás<sup>390</sup>. En deporte es frecuente ver cómo los entrenadores, recurren a ciertas prácticas intimidatorias para motivar a los atletas. Todo ello para conseguir que éstos sean más agresivos a la hora de ejecutar mejor sus jugadas y cumplir mejor con las responsabilidades que le corresponde en tanto que deportista profesional. En este caso el entrenador actúa como agente moral para quien la intimidación proporciona cierto miedo a éstos, trayendo como consecuencia que se vuelquen más en su trabajo. Aunque pueda parecerlo la finalidad última de este tipo de actuación por parte del entrenador deportivo no es la de humillar, pues lo que pretende en última instancia es motivar al deportista profesional a que se centre más en su trabajo y así obtener la victoria

El problema del uso de prácticas intimidatorias en el deporte va más allá, pues tendremos que partir delimitando qué formas de intimidación suelen darse en el deporte, quiénes son los agentes responsables de las mismas y si estos actos son o no intencionales. En efecto, la intimidación en la práctica deportiva no procede siempre de los mismos agentes morales y no siempre es intencional, pues la conducta y posición profesional de muchas personas puede provocar a otros el sentirse intimidados sin tener por ello la intención de hacerlo<sup>391</sup>. Con mucha frecuencia un deportista puede llegar a ser intimidado en el transcurso del juego por parte de otros participantes (sean jugadores, entrenador, árbitro, incluso los espectadores). Por ello, la clave del problema residirá en la percepción que hagamos de la intimidación junto con la intencionalidad de la misma.

---

<sup>389</sup> Por ejemplo Keating y Feezell que son los primeros que reflexionan desde el ámbito filosófico, acerca de la carga moral de la deportividad. Keating, J. (1964). "Sportsmanship as a moral category", en *Ethics*, LXXV. 25-35. Feezell, Rudolf. "Sportsmanship", en *Journal for the Philosophy of Sport*. Vol. 13, 1986, pp. 1-13. También en Morgan, William. (Ed). *Ethics in Sport*. Champaign, IL. Human Kinetics, 2007, pp. 153-163.

<sup>390</sup> Lumpkin, A. Stoll, S & Beller, J. *Sport ethics: Applications of Fair Play*. St Louis, MO: Mosby, 1994, p. 52.

<sup>391</sup> Ellos ponen como ejemplo el caso de los profesores universitarios, que en muchas ocasiones por el tipo de ropa o por la forma de hablar que emplean hace que los alumnos los encuentren intimidantes, sin que el profesor haya tenido la intención de hacerlo. Lumpkin, A. Stoll, S & Beller, J. *Sport ethics: Applications of Fair Play*, pp. 52 y 53.

Si el agente moral se percibe como alguien intimidatorio, entonces provocará que el receptor moral de dicha intimidación se comporte de una manera determinada y hará que su comportamiento no sea del todo libre, pues en el fondo la intimidación le estará cohibiendo en buena medida. Desde esta posición ética se entiende que si el agente moral no tiene la pretensión expresa de intimidar al receptor. Por mucho que su actuación pueda ser catalogada de intimidatoria, no se puede responsabilizar al agente de dicha acción como el causante, en última instancia, de lo que perciba un receptor al respecto, siempre y cuando no haya habido una intención expresa de intimidar. En la mayoría de casos el agente moral no es consciente de que su actuación, su manera de hablar o vestir, resulten intimidatoria.

### 3.1.5.2. Dos tipos de intimidación en deporte: La *intimidación psicológica* e *intimidación física*.

Nuestros autores distinguen entre dos manifestaciones concretas de intimidación en deporte que son la intimidación psicológica y la intimidación física, aunque el problema de fondo está en ver si el agente moral ha tenido la intencionalidad o no de que su actuación sea intimidatoria.

Pasemos en primer lugar a la intimidación psicológica intencional. Ésta se produce a través del uso de “palabras basura” que suelen emplearse en el transcurso de una competición deportiva y que, por desgracia, se ha vuelto tan común en deporte como ponerse el uniforme de juego. La cuestión de fondo que se nos plantea, es la de ver si la utilización intencional de este “vocabulario basura” es de por sí algo normal o si su uso está muy lejos de lo éticamente aceptable en deporte.

Lumpkin, Stoll y Beller se remiten a una serie de fuentes para poner sobre el tapete algunos argumentos a favor y en contra de la utilización de este vocabulario basura<sup>392</sup>. Un autor a tener en cuenta es Harrison, que viene a argumentar que la utilización de una forma de “vocabulario basura” creció a partir de la jerga utilizada en los juegos interurbanos como son el “playing the dozens”, el “bassing” o el “jonesing”, trasladándose a otros deportes. Harrison sostiene que la utilización de un vocabulario basura en el transcurso del juego, no debe entenderse como una forma de intimidación psicológica intencional, sino más bien como una manera de hablar propia del deporte.

---

<sup>392</sup> Lumpkin, A. Stoll, S & Beller, J. *Sport ethics: Applications of Fair Play*, p. 56

Se trataría de una concepción positiva de este tipo de vocabulario, llegando a firmar incluso que la negación del uso de este “vocabulario basura” sería una manifestación de racismo y una forma de negación del valor de una práctica cultural.

Pero también encontramos otras posiciones distintas a las de Harrison, como es la de Dixon. Éste ve el uso de “vocabulario basura” como algo que dista mucho de ser una práctica cultural, pues aunque sean palabras éstas pueden herir a aquellos participantes que practiquen un deporte. Ello se debe a que las personas tienen sentimientos, pero además las palabras pueden llegar a interpretarse jurídicamente no ya como una manifestación de intimidación psicológica intencional, sino como una expresión de acoso sexual o racial e incluso como una amenaza a su integridad física.

Otra aportación importante es la de Andrew Rudd, por cuyos argumentos se inclinan nuestros autores. Rudd defiende que el uso de “vocabulario basura” en deporte es una cuestión moral, afirmando que la utilización de este tipo de vocabulario indica falta de respeto hacia los demás, buscando el beneficio de aquél que lo utiliza. Rudd considera que si un deportista se plantea utilizar el “vocabulario basura” en el transcurso del encuentro deportivo, en el caso de que opte por la opción fácil de utilizarlo indistintamente, estará faltando el respeto a sus oponentes, los estará tratando de basura humana e incluso ofendiendo a sus compañeros de equipo. Por lo que su comportamiento debe ser tachado de inmoral y fuera de lugar. Por ello, concluirán Lumpkin, Stoll y Beller, concluyen que la utilización de este “vocabulario basura” -en tanto que manifestación más patente de intimidación psicológica intencional en deporte- está fuera de lo éticamente aceptable pues su intención última es la de obtener un beneficio a favor del que recurre a este tipo de vocabulario.

En segundo lugar, encontramos la intimidación física intencional en deporte. En efecto, la intimidación física intencional se produce en deporte cuando en el transcurso de una competición deportiva, un jugador “saca” fuera de juego a su oponente a través de un acto físico<sup>393</sup>. El objetivo directo de esta forma de intimidación es de larga duración aunque las lesiones son una advertencia para hacer que tu oponente se lo piense dos veces antes de actuar. La intimidación física se vuelve turbia cuando la práctica se convierte en una agresión física intencionada. Sin embargo, son muchos los deportistas que afirman que lo verdaderamente emocionante en una competición deportiva está en el enfrentamiento físico contra tu oponente, junto con el sonido que

---

<sup>393</sup> Lumpkin, A. Stoll, S & Beller, J. *Sport ethics: Applications of Fair Play*, p. 56

produce golpear el balón con todas tus fuerzas. Ahora bien, me pregunto si esto incluye la agresión física deliberada y con la intención previa de cometerla, pues una cosa es el enfrentamiento físico que es imprescindible en muchos deportes, como por ejemplo el rugby, y otra muy distinta la agresión física.

Lumpkin, Stoll y Beller, consideran que si el deportista -en tanto que agente moral- intenta intencionadamente sacar a su oponente de la competición deportiva a base de emplear violencia física (y verbal), estará demostrando que no es más que un cobarde. No se trata de reducir nuestra visión de la práctica deportiva a lo meramente exutorio de las pasiones belicosas, como ha sugerido Jean Marie Brohm<sup>394</sup>. Entonces estaríamos olvidando el verdadero papel del deporte que nada tiene que ver con lo pasional y la violencia.

La naturaleza del deporte debe consistir principalmente en mostrar y usar ante tu oponente las habilidades físicas que has adquirido a lo largo de duras sesiones de entrenamiento, junto con la finura y destreza mental que también tienen que desarrollar y adquirir. En consecuencia, pretender disminuir la capacidad de acción de nuestros oponentes en el terreno de juego a través de la intimidación intencional, sea psicológica o física, está reñida con un comportamiento ético en el deporte. Nuestros autores se amparan en el argumento de L. Giamatti<sup>395</sup>, para quien la belleza de la competición deportiva se muestra en el propósito e intención de los participantes por endurecer su cuerpo y templar su alma. Para tal objetivo, es necesario hacer hincapié en la integridad y desarrollo del coraje, siendo obedientes a la letra escrita (es decir al reglamento) y al espíritu de las normas o *êthos* deportivo. Sólo así se dejará de lado el uso de trampas y de prácticas intimidatorias en el deporte<sup>396</sup>, lo que provoca que el hecho de ganar sea todavía más dulce. En este punto se hace eficiente la máxima del barón de Coubertin que viene a decir: “Lo principal consiste no en vencer, sino en haber luchado bien”<sup>397</sup>.

Creo que competir no puede entenderse como ganar a toda costa, utilizando todo tipo de artimañas como pueden ser las formas de intimidación a las que aludo. Ganar

---

<sup>394</sup> Brohm, Jean Marie. *Sociología política del deporte*. México: FCE, 1982, p. 197.

<sup>395</sup> Giamatti, L. *Take time for paradise: American and their games*. 1989. New York: Summit books.

<sup>396</sup> El sociólogo alemán Norbert Elias llega a afirmar que el deporte es uno de los mejores inventos que se han hecho a lo largo de la historia de la humanidad, pues ofrece al que lo practica una lucha en la que se combinan habilidad y esfuerzo físico. Pero además se reduce al mínimo la posibilidad de ser dañado, convirtiendo al deporte en un ideal estético. Elias, N. E. Dunnig. *Deporte y ocio en los procesos de civilización*. 1992. Madrid. F.C.E. Pág. 202.

<sup>397</sup> “Important thing in life is not victory, but struggle; the essential is not to have won but to have fought well” Edgar Andrew. Sport, Ethics of. En Chadwick, R. (Ed). (1998) *Encyclopaedia of Applied Ethics*. Volumen 4, p. 221.

implica saber competir, es decir, saber cooperar mostrando lo mejor de tus habilidades físicas y mentales, propiciando una retroalimentación que solo puede venir si partimos del hecho de que lo importante no es ganar, sino haber competido bien. De nuevo debemos cantar tanto al vencedor como al derrotado, tal y como ya había hecho Homero en la *Ilíada*, donde canta tanto la derrota de Héctor, como la victoria de Aquiles.

### 3.1.5.3. La intimidación no intencional en deporte.

Hasta ahora hemos expuesto el problema ético que supone la utilización intencional de la intimidación psicológica o física por parte de los participantes en el deporte, mostrando el rechazo que Lumpkin, Stoll y Beller hacia este tipo de prácticas intencionales e inmorales. El problema viene dado cuando la intimidación se produce de forma no intencional y debemos preguntarnos desde la ética si este tipo de intimidación no intencional entraría dentro de lo correcto.

En efecto, en muchas ocasiones los entrenadores deportivos utilizan ciertas palabras a la hora de expresarse, acompañadas de ciertos gestos que pueden dar la impresión de que su intención es intimidar a los deportistas que entrena pero que en el fondo está muy lejos de dicha intención<sup>398</sup>. Sin embargo, este tipo de comportamientos, aunque no intencionados, son muy frecuentes en deporte y puede tener consecuencias graves en el ritmo de acción de los participantes en la práctica deportiva. En efecto, resulta evidente que el problema de fondo de la intimidación reside en la percepción de un elemento que intimida al receptor moral y le puede afectar gravemente. Si bien, la intimidación no intencional no sólo puede ser psicológica, sino también física pues resulta evidente que cuando se entra a competir pueden suceder accidentes con que todo deportista debe saber de entrada que existen ciertos riesgos en el transcurso del partido.

Cualquier forma de intimidación no intencional, sea psicológica o física, no puede ser considerada como contraria a la ética, lo cual no quiere decir que tengamos que prescindir del uso de ciertas palabras o gestos en el transcurso del partido, que puedan llamar la atención o malinterpretarse como un acto de intimidación. Conviene en todo momento que nuestro comportamiento sea lo más claro y transparente para no dar lugar a equívocos ni malas interpretaciones. Lo que también tendremos que

---

<sup>398</sup> Pensemos por ejemplo en el caso de Rafa Nadal quien desde que ganó a Roger Federer en el “Abierto de Australia” (Australian Open) el pasado 1 de febrero de 2009, el hecho de jugar con él puede resultar intimidatorio debido a la cantidad de éxitos que ha cultivado. Pero lo cierto es que Nadal no tiene la intención de causar este sentimiento de intimidación.



procurar, aunque sea difícil de prever, es cualquier tipo de lesión física contando con la realidad de que los accidentes son imprevisibles y es muy difícil frenarlos pues fluyen en el momento que menos te lo esperas.

#### 3.1.5.4. Formas externas de intimidación: El problema de los aficionados.

Pablo Jodrá nos dice que en deporte hay varios grupos de afectados que van desde los deportistas, entrenadores, directivos, árbitros, hasta el personal sanitario, psicólogos deportivos y el público que asiste de forma directa o indirecta a los encuentros deportivos<sup>399</sup>.

La práctica de la intimidación en deporte no sólo se produce entre jugadores, entrenadores y árbitros, pues también puede darse por parte de los aficionados que asisten de forma directa a los encuentros o a los lugares en donde suelen ir a entrenar su equipo favorito. Como señalan Lumpkin, Stoll y Beller, muchos aficionados por el hecho de haber comprado una entrada se creen con el derecho y la obligación de intimidar a los jugadores de su equipo para que así saquen mayor rendimiento y no acaben defraudando a sus seguidores como si estos fueran en última instancia los verdaderos jefes de estos deportistas<sup>400</sup>. Cualquier entrenador, con una mínima experiencia, sabe que este fenómeno es muy frecuente en el deporte por lo que debe enseñar a sus jugadores que deben hacer caso omiso a tales acciones de parte de los aficionados, por mucho que se argumente “todo es justo en el amor, la guerra y el deporte”.<sup>401</sup>

Pese a que muchos entusiastas del deporte argumenten que la utilización de este tipo de comportamiento por parte de los aficionados es una práctica habitual y natural en el deporte, lo cierto es que este tipo de prácticas intimidatorias están alcanzando unos niveles que hace que su uso sea más que cuestionable desde el punto de vista ético. Esto se debe a que no sólo agreden la integridad personal de los participantes, sino que también pueden trastocar el curso normal del juego y acabar generando un escándalo que ensucie el buen nombre del deporte<sup>402</sup>.

---

<sup>399</sup> Jodrá, Pablo. *Psicología aplicada al deporte*. Madrid: Penthalon, 1992.

<sup>400</sup> Lumpkin, A. Stoll, S & Beller, J. *Sport ethics: Applications of Fair Play*, p. 58.

<sup>401</sup> “All is fair love, war, and sport”. Lumpkin, A. Stoll, S & Beller, J. *Sport ethics: Applications of Fair Play*, p. 58.

<sup>402</sup> Ellos ponen como ejemplo el caso de un Instituto de Educación Secundaria en donde los alumnos que habían acudido al espectáculo, llegaron a alborotar tanto con sus insultos intimidatorios, dirigidos hacia el equipo visitante que la radio local que estaba radiando el encuentro tuvo que bajar el volumen. Al día

La pregunta de fondo que cabe hacerse en lo referente al dilema ético que plantea el uso de prácticas intimidatorias en el deporte, tienen que ver con cuál es la verdadera finalidad por la que practicamos el deporte. Si el fin por el que realizamos una práctica deportiva es ganar a toda costa, entonces la intimidación externa o de cualquier otro tipo está justificada. Si contrariamente, la finalidad de una competición deportiva es el enfrentamiento físico de un deportista contra otro, mostrando todas las habilidades físicas y mentales que hemos adquirido tras largos y duros días de entrenamiento, entonces la intimidación física o psíquica, sea interna o externa y provenga de donde sea, deberá ser inaceptable desde un punto de vista ético. Esto se debe a que no sólo supone una clara falta de reconocimiento de la dignidad de tu oponente, sino que también es una falta de reconocimiento del espíritu y la verdadera finalidad del deporte. Pienso que el espíritu y finalidad del deporte no deben entenderse como el ganar a toda costa, sin importarnos el precio, pues pienso que la ética nos ha enseñado que no todo vale.

Con todo, pienso que en este punto se echa de menos en nuestros autores una reflexión más profunda de lo que supone el valor inherente del deporte o de las motivaciones y finalidades intrínsecas que debe perseguir la práctica deportiva que contribuiría a mejorar la calidad ética del encuentro deportivo. En efecto, intimidar a mi oponente para obtener una ventaja estratégica que me acerque a la victoria, supone también una violación de la libertad e integridad del oponente además de ser injusto. Esto supone la utilización de métodos ilícitos eliminando la igualdad de oportunidades que debe darse para alcanzar la victoria, pues como ha venido a sostener Simon, la competición debe caracterizarse por la búsqueda de la excelencia<sup>403</sup>.

---

siguiente el diario local se hizo eco de la triste noticia afirmando que los estudiantes asistentes, habían sido peores que el entrenador en el abuso verbal. Lumpkin, A. Stoll, S & Beller, J. *Sport ethics: Applications of Fair Play*, p. 59.

<sup>403</sup> Simon, Robert. Louis. *Sports and social values*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall. 1985.

## 3.2. La propuesta de ética del deporte de Bredemeier y Shields

### 3.2.1. La ética del deporte como ética de las virtudes.

Brenda Jo Light Bredemeier y David Lyle Light Shields<sup>404</sup> son dos de los más conocidos representantes de la perspectiva que define la ética del deporte como una “bolsa de virtudes”, expresión acuñada por Robert Butcher y Angela Schneider, dos de sus principales detractores y críticos. De ahí la pertinencia de colocar su propuesta en la segunda mitad del presente capítulo.

Bredemeier y Shields inician por separado su andadura académica publicando una serie de textos desde donde abordan el problema de la moralidad en el deporte dando un enfoque psicológico y pedagógico, que no abandonaran del todo en sus escritos más recientes y maduros. De este primer período iniciado a principios de los años 80 cabe destacar, referido a Bredemeier, su tesis doctoral titulada: “The assesment of expressive and instrumental power value orientations in sport and in everyday life”<sup>405</sup>, junto con otros artículos de los que menciono: “Gender, justice and non-violence in sport”<sup>406</sup>, “Moral reasoning and the perceived legitimacy of intentionally injurious sport acts”<sup>407</sup>. Referido a Shields encontramos que no publica muchos textos en soledad, pero cabe destacar *Growing beyond prejudices*<sup>408</sup>. A mediados de los años 80, inician una serie de publicaciones conjuntas entre las que cabe destacar: *Body and balance: Developing moral structures through Physical education*<sup>409</sup>, “Divergence in moral reasoning about sport and life”<sup>410</sup>, “The utility of moral stage analysis in the investigation of athletic aggression”<sup>411</sup>, “Moral growth among athletes and nonathletes”<sup>412</sup>. En esta primera etapa nuestros autores están muy influidos por el

---

<sup>404</sup> Brenda Jo Light Bredemeier y David Lyle Light Shields, ambos son profesores de la *University of California Berkeley*; se casaron en el año 1987 y han realizado trabajos pioneros en el estudio del desarrollo moral de los individuos partiendo de la educación física, como fuente de desarrollo moral de los mismos.

<sup>405</sup> Publicad en 1980, por la Temple University. Philadelphia.

<sup>406</sup> Bredemeier, B. J. (1982). “Gender, justice and non-violence in sport”. En *Perspective*. Vol 4, pp. 106-114.

<sup>407</sup> Bredemeier, B. J. (1985). “Moral reasoning and the perceived legitimacy of intentionally injurious sport acts”. En *Journal of Sports Psychology*. Vol. 7, pp. 110-124.

<sup>408</sup> Shields, D.L (1986). *Growing beyond prejudices*. Mystic. CT: Twenty-Third Publications.

<sup>409</sup> Bredemeier, B. J. & Shields, D.L. (1983). *Body and balance: Developing moral structures through Physical education*. Eugene: Microform Publications, University of Oregon.

<sup>410</sup> Bredemeier, B. J. & Shields, D.L. (1984). “Divergence in moral reasoning about sport and life”. En *Sociology of Sport Journal*. Vol 1, pp. 138-149.

<sup>411</sup> Bredemeier, B. J. & Shields, D.L. (1984). “The utility of moral stage analysis in the investigation of athletic aggression”. En *Sociology of Sport Journal*. Vol 1, pp. 138-149.

<sup>412</sup> Bredemeier, B. J. & Shields, D.L. (1986). “Moral growth among athletes and nonathletes”. En *Journal of Genetic Psychology*, vol 147, pp 7-18.

enfoque psicológico aplicado al deporte. Su propósito es poder medir la conducta moral de los sujetos que participan en el ámbito deportivo, calibrando como es su crecimiento psicológico y moral gracias a su participación en el deporte no de competición, sino como educación física. Esta nueva propuesta se acerca en cierto modo a las propuestas de ética del deporte elaboradas por algunos de sus colegas ingleses, como son McNamee o McFee, entre otros muchos miembros eminentes de la recientemente fundada *British Philosophy of Sport Association*.<sup>413</sup>

A partir de los años noventa su pensamiento se enfoca más hacia la ética de las virtudes aplicada a la educación física, que ellos entienden como el mejor medio para el desarrollo de la conciencia moral de los sujetos, además de ser el mejor vehículo de transmisión de virtudes y valores morales en la práctica del deporte. El núcleo central de su propuesta de ética del deporte, y donde puede apreciarse una madurez intelectual en la evolución de su pensamiento, lo encontramos expuesto en su célebre libro publicado en 1995 con el título *Character Development and Physical Activity*<sup>414</sup>. Este libro que constituye una síntesis y recopilación ampliada de otros trabajos que ambos autores habían realizado sobre ética del deporte, algunos de los cuales termino de citar y constituye una obra que debe ser situada en el período de transición entre la filosofía del deporte a una ética del deporte.

A diferencia de la propuesta de Lumpkin, Stoll y Beller, no podemos encontrar en esta propuesta de ética del deporte las tres fases complementarias y necesarias para el desarrollo lógico de la virtud, imprescindibles para una propuesta de ética de la virtud y que exige la definición de práctica, la descripción del orden narrativo donde éstas transcurren y de la tradición de donde proceden. Ello se debe a que ambos están influidos por el pensamiento de autores como Lawrence Kohlberg en relación al desarrollo de la conciencia moral, en nuestro caso desde la práctica del deporte. De este modo, Bredemeer y Shields a diferencia de Lumpkin, Stoll y Beller, no se centran en la práctica del deporte de alta competición, pues éste no satisface sus inquietudes educativas. Ambos se centrarán en la educación física a la que se inicia el sujeto moral desde una temprana edad y que se corresponde a una “etapa pro-social” clave en el desarrollo de la conciencia moral de un sujeto. Ésta equivale a la primera etapa propuesta por Kohlberg para el desarrollo de la conciencia moral y que denomina “pre-

---

<sup>413</sup> Como ya he indicado en el “estado de la cuestión”, la *British Philosophy of Sport Association*, fue fundada en Reino Unido en 2002.

<sup>414</sup> Bredemeier, B. J. & Shields, D.L.(1995). *Character Development and Physical Activity*. Champaign (IL). Human Kinetics.

convencional”, la cual se caracteriza por ser una etapa donde el sujeto solo mira por intereses egoístas y requiere de otras dos etapas, con sus correspondientes estadios, que completan su formación, a saber, la etapa convencional donde el sujeto ya no sólo atiende a objetivos egoístas, sino grupales o afines a la sociedad en donde vive y finalmente la etapa post-convencional, donde los intereses no sólo son grupales sino universales, aquellos que afectan a toda la humanidad y no sólo a una parte<sup>415</sup>.

Bredemeir y Shields parten de la educación física pues se presta más a una formación pedagógica y moral, al contrario de los deportes de competición de las sociedades modernas, que vienen a caracterizarse por el secularismo, la igualdad de oportunidades, la especialización, la racionalización, la burocratización, el espectáculo y la cuantificación basada en el mayor rendimiento al menor tiempo posible y que proporcione el mayor beneficio, lo que provoca que surja la noción de record deportivo<sup>416</sup>. Estas características, (especialmente en lo que se refiere a la burocratización, comercialización y el rendimiento), constituyen un impedimento para aprovechar el lado de autodesarrollo psicológico y moral que puede ejercer el deporte en sus participantes. Ambos entienden que a través de la educación física se permite alcanzar el verdadero objetivo del deporte, que según ellos es el desarrollo moral de las personas. Ciertamente, en este aspecto siguen la influencia de las etapas del desarrollo moral que lleva a cabo Kohlberg, pero olvidan –a mi parecer- la importancia de hablar de una 7ª etapa, entendida como etapa propia de una ética de la responsabilidad, tal y como propone muy acertadamente Karl Otto Apel. Este autor propone esta etapa 7ª referida precisamente a una ética aplicada al deporte, como intentaré exponer en un capítulo sucesivo de esta tesis doctoral. Pienso que la dimensión de la responsabilidad daría a la propuesta de Bredemeier y Shields una mayor amplitud de miras para el desarrollo moral y psicológico de los sujetos morales que participan en el deporte<sup>417</sup>.

Bredemeier y Shields también creen necesario cultivar unas virtudes morales que los participantes en el deporte deberán perseguir desde una temprana edad y ello les permitirá orientar su acción dentro del orden de la moralidad y que convertirán en el cimiento o fundamento sobre el que se asienta su propuesta ético-pedagógica del deporte. Pero no dan una definición de lo que entienden por virtud de manera precisa,

---

<sup>415</sup> Bredemeier, B. J. & Shields, D.L. (1995). *Character Development and Physical Activity*. Champaign (IL). Human Kinetics.

<sup>416</sup> Guttmann, A. (1978). *From ritual to record: the nature of modern sport*. New York. Columbia University Press.

<sup>417</sup> Siurana, J. C. *La ética del deporte desde la justicia como igualdad de oportunidades en la ética del discurso*. Pág. 88.

como si la daba el mismo Aristóteles, MacIntyre o Lumpkin, Stoll y Beller, que la veían como una cualidad del carácter que puede ser enseñada y aprendida por los sujetos y que permite orientar correctamente su forma de actuar, en nuestro caso dentro de la práctica del deporte. Ambos asumen la misma noción de virtud que Erikson, entendiendo que la virtud o punto fuerte para forjar un carácter, surge de ideas éticas o morales que, obviamente, se inserta en una determinada tradición. Cuando hablamos de educación moral, o de desarrollo moral de los sujetos, se hace imprescindible saber que la educación moral es educación sentimental, donde todas nuestras inclinaciones deben ser educadas desde el ejercicio de la virtud pero no contra dicha inclinación. De este modo el agente moral educado sabe lo que está haciendo cuando juzga o actúa virtuosamente, haciendo lo que es virtuoso porque es virtuoso<sup>418</sup>. Este modo de actuar se convierte en imprescindible si queremos progresar de una etapa pro-social o pre-convencional como punto de partida en la educación moral a través de la educación física y progresar a niveles convencionales y sobre todo post-convencionales, donde no solo se atienden a intereses egoístas o grupales, sino universales.

Ambos son conscientes de que hablar de ética y de moral referida al deporte, o a cualquier otra situación de la vida diaria, puede resultar algo difícil y tener algunos inconvenientes. Esto se debe a que en el universo de las opciones reales que se le presentan a los sujetos, “los valores morales solo son estrellas diminutas en un cielo lleno de otras atractivas opciones”<sup>419</sup>. Aunque a simple vista pueda parecer que la educación en valores morales, que ayuden a desarrollar el carácter moral de sus participantes no es rentable, Bredemeier y Shields apuestan por este modelo pedagógico-psicológico. Creen que este modelo les ayudará a convertirse en personas morales que hagan de su actuación -tanto si llegan a ser deportistas de alta competición, como si son cualquier otra cosa en la sociedad- sea ética y rentable para toda la sociedad, pues llevarán arraigada esta forma de actuación ética desde hace mucho y formará parte de su ser más íntimo. Bredemeier y Shields piensan que su experiencia en el deporte les habrá servido para paladear la sensatez y el buen hacer, ya que –en palabras de Cortina- quien ha catado un buen vino, es de esperar que quiera seguir bebiéndolo cuando se le presente la ocasión, rechazando el vino de quema<sup>420</sup>. De modo

---

<sup>418</sup> MacIntyre, A. *Tras la virtud*. Pág. 189.

<sup>419</sup> Reproduzco a continuación el pasaje en la lengua original en que escriben nuestros autores: “In the universe of real choice, moral values are but a few stars in a sky full of attractive options”. Bredemeier, B & Shields, D. (1995). *Character Development and Physical Activity*. Pág. 84.

<sup>420</sup> Cortina, A. (1998). *Hasta un pueblo de demonios: Ética pública y sociedad*. Madrid. Taurus. Pág. 13.

que su propuesta de ética del deporte no sólo se queda en el mundo deportivo, pues entienden que gracias a éste se pueden formar no sólo deportistas éticos, sino ciudadanos éticos. Coinciden así con muchos otros filósofos que han visto el deporte como un importante motor en la educación moral y de la formación de ciudadanos e incluso del resurgir espiritual de un pueblo o nación<sup>421</sup>. Se trata de hacer ver al sujeto moral a través de la educación física, que lo importante no es perseguir objetivos egoístas, sino más bien objetivos que beneficien al equipo y a la sociedad en general. Para tal fin deberán velar por el bien de la comunidad que es en definitiva el bien propio pues existe una idea de bien común, donde cada participante cobra su identidad en base a dicho bien que es el de todos. Todo ello debe lograrse a través del cultivo y ejercicio de unas virtudes, como guías de nuestra conducta, que deben ser cultivadas desde una temprana edad para forjarnos un carácter afín a estos objetivos comunes, además de unos hábitos que le permitirán desarrollarse logrando así que su comunidad sobreviva y progrese. De modo que en el caso de Bredemeier y Shields, como en el de Lumpkin, Stoll y Beller, nos encontramos con una propuesta de sustancialismo ético donde prima la reflexión ética entre los bienes y virtudes, relegando en un lugar secundario y casi subordinado la reflexión sobre los deberes, normas y obligaciones tal y como caracteriza al sustancialismo ético<sup>422</sup>. Pero a diferencia de Lumpkin, Stoll y Beller, no se trata de una forma de sustancialismo estrictamente neoaristotélico de clara influencia del pensamiento de MacIntyre. Nuestros autores asumen la influencia de otros muchos autores que, como Kohlberg, se han caracterizado en el estudio del desarrollo de la conciencia moral o de la conducta de los sujetos, mostrando el eclecticismo que denuncian algunos estudiosos de la ética del deporte estadounidense<sup>423</sup>. Lo que de entrada resulta paradójico es que asuman esta influencia y den prioridad al cultivo de las virtudes, antes del cultivo del deber y de las normas, pues recordemos que Kohlberg, como Apel o Habermas, asigna a la ética la tarea de descubrir los procedimientos legitimadores de normas, que permitan al sujeto moral discernir cuales son correctas o no y así conducir su práctica en el terreno deportivo<sup>424</sup>. Dicho presupuesto brilla por su ausencia en la propuesta de ética del deporte de Bredemeier y Shields, dejando ver una carencia que debe ser cubierta por cualquier propuesta seria de ética aplicada al deporte.

---

<sup>421</sup> Esto es ejemplificado por Platón o por el propio Henri Bergson que afirmaba que el resurgir de Francia llegaría a través de la práctica del deporte, como ya he indicado en esta tesis doctoral.

<sup>422</sup> Cortina, A. *Ética sin moral*. Pág. 81.

<sup>423</sup> McNamee, M. (2007) *Sport, Ethics and Philosophy*. Pp. 1-6.

<sup>424</sup> Cortina, A. *Ética sin moral*. Pág. 75.

A continuación procedo a exponer con mayor detalle y precisión los principales núcleos teóricos de la propuesta pedagógico-moral que llevan a cabo Bredemeier y Shields.

### 3.2.2. El deporte clave para entender el desarrollo moral

Del mismo modo que Lumpkin, Stoll y Beller señalaban que el principal problema del deporte estadounidense es la falta de reflexión moral que se desprende de los propios participantes y afectados, también Bredemeier y Shields ven que existe el inconveniente de que desde el ámbito deportivo no se está creando un espacio propicio para reflexionar en torno a cuestiones morales<sup>425</sup>.

De esto surge la necesidad de fomentar la reflexión moral desde el ámbito deportivo, que debe iniciarse desde una temprana edad, pero no sólo para fomentar una actuación práctica de los deportistas, pues en el fondo se trata de desarrollar la conciencia moral de los participantes más allá del deporte, para así formarse como ciudadanos éticos en cualquier sector de la sociedad. Por eso la propuesta de Bredemeier y Shields se centra en la educación física desde donde a los jóvenes que se inician en ella puede ayudarles a ver el deporte desde la moral y desde la ética, para que éste desempeñe un papel muy positivo en el desarrollo moral de las personas si se ponen los medios adecuados desde una temprana edad. Aunque el deporte suele ser calificado como “no serio” y se vincula a los momentos de ocio en nuestra ajetreada vida diaria, lo cierto es que sus participantes se toman muy en serio su deseo de luchar duro, para alcanzar la victoria y evitar ser engañados. Ciertamente, el orgullo y la capacidad de ser humillados se convierten en pasiones básicas que se refieren al yo y pueden afectarle de manera negativa, especialmente si tenemos en cuenta nuestro deseo de gozar de buena reputación y recibir el beneplácito de la sociedad, dado que desde esta propuesta ética el bien no se entiende como algo individual sino colectivo. De este modo nuestro interés en la justicia y en actuar correctamente se ve incrementado por la educación, la alabanza y el reproche público y por nuestra reputación personal y profesional<sup>426</sup>. El cultivo de la virtud deberá ayudarnos también a elegir sentimientos correctos, pues nuestro carácter se forja con estados de ánimo estables que nos hacen estar predispuestos tanto a la

---

<sup>425</sup> Cuando hablan del ámbito deportivo, Bredemeier y Shields están pensando en el deporte estadounidense, en el que ellos se inscriben.

<sup>426</sup> Cortina, A. (2007). *Ética de la razón cordial*. Pág. 89.



acción como a la emoción, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos nuestras emociones se basan en valoración y éstas pueden cambiar en el momento en que cambien nuestras valoraciones<sup>427</sup>.

Para ellos la educación física debe entenderse como una práctica cimentada en los conceptos de libertad y equidad. Libertad, pues entienden que se trata de una práctica libremente elegida –lo que me resulta paradójico es que un niño que se inicie a una temprana edad en la educación física tenga la suficiente capacidad de elegir si quiere ser partícipe de este tipo de educación deportiva-. Pero debe darse desde la equidad, pues entiende que es justo que los participantes en este tipo de actividad tengan las mismas oportunidades. Dichas oportunidades, deben estar basadas en habilidades físicas y mentales, fruto de largas horas de entrenamiento y dentro de lo establecido por las reglas constitutivas. Nunca deberían ir precedidas de trampas y argucias similares para proclamarse campeones del encuentro, pues en la mayoría de casos este tipo de actuación tiene que ver con intereses egoístas y no con el bien común.

Pese a que la educación física debe entenderse como libremente aceptada y en clave de equidad, lo cierto es que ésta no pierde su dimensión competitiva, pues no debe negarse la evidencia de que la vida misma tiene su lado competitivo, por lo que no debe eliminarse esta faceta del deporte. Siempre y cuando se entienda la competición como la búsqueda de la excelencia moral, basada en las habilidades físicas y mentales adquiridas y en el respeto por las reglas establecidas, manteniéndola al margen de cualquier tipo de hostilidad y uso de violencia.

En efecto, el deporte profesional -para el que debe prepararnos a conciencia la educación física- sigue siendo un concurso o competición en donde todos participan libremente con la misma igualdad de oportunidades para ganar, sin tener necesidad de recurrir a medios ilícitos para acercarse a este objetivo. Por esta razón es bueno que desde una temprana edad los futuros deportistas profesionales sepan que la competitividad es saludable si se entiende en términos morales y leales, nunca en términos de “ganar a toda costa”.

En efecto, Bredemeier y Shields entienden que el lado cooperativo de la práctica del deporte también es clave, pues ambos participantes deben aprender a competir codo con codo, mostrando sus habilidades físicas, fruto de largas horas de entrenamiento, sacando su mejor rendimiento y teniendo las mismas oportunidades para proclamarse

---

<sup>427</sup> *Ibíd.* . Pp. 86 y 87.

campeón en la competición. De este modo, uno se proclama vencedor legítimo si ha sabido competir dentro de una mutua cooperación en el terreno deportivo, respetando las condiciones de equidad, es decir, de igualdad de oportunidades, lo que no sólo le lleva a cumplir con lo establecido por las reglas constitutivas del deporte, sino con el “espíritu del juego”, que es lo que en última instancia garantiza que el juego sea limpio y se esté dentro de lo éticamente aceptable.

El deporte no es una actividad con la que nos ganamos la vida<sup>428</sup>, es decir, no es una actividad necesaria a través de la cual obtenemos los recursos necesarios para sobrevivir. Por este motivo, pienso que una de las características de la competición deportiva, debe de ser la cooperación, aprender a cooperar en equipo, pues lo importante no es ganar sino haber competido-cooperado bien siempre. Creo que la ética aplicada al deporte debe fomentar este tipo de presupuestos, sólo así podremos vencer los comportamientos antideportivos que fluyen en el deporte.

En definitiva, Bredemeier y Shields entienden que el deporte es una institución de socialización positiva que fomenta en las personas el deseo de tener un buen carácter. Decía MacIntyre que toda práctica va ligada a una institución con la que forma un orden casual único y de la que depende la misma existencia de la práctica<sup>429</sup>. Ahora bien, como toda institución corre el peligro de corromper sus ideales socializadores y de desarrollo de la conciencia moral del sujeto, por lo que se hace imprescindible seguir un listado de virtudes o valores morales, que son las que nos ayudan a discernir entre los bienes internos a la práctica y los bienes externos a ella. Por ello, creen conveniente el cultivo de cuatro virtudes morales. Las virtudes morales son: la compasión, la justicia, la deportividad y la integridad<sup>430</sup>. En este punto puede apreciarse como Bredemeier y Shields, están influidos por las propuestas de Kohlberg, Hann y Hellison, cuyas aportaciones ayudan a encontrar el equilibrio moral que se hace indispensable para fomentar dicho desarrollo en las personas que se inician desde una temprana edad en la educación física.

Adoptar un listado predeterminado de virtudes ha tenido como consecuencia que su propuesta, al igual que la de Lumpkin, Stoll y Beller, sea el blanco de las críticas de autores significativos en el panorama contemporáneo de la ética del deporte como muestra el célebre texto de Robert Butcher y Ángela Schneider “titulado: “Fair play as

---

<sup>428</sup> No olvido el deporte profesional, en donde sus participantes si reciben un sueldo por competir.

<sup>429</sup> MacIntyre, A. *Tras la virtud*. Pág. 241.

<sup>430</sup> *Ibid.* Pág. 24.

respect for the game”. En dicho texto ambos autores denominan a la propuesta de Bredemeier y Shields –junto con la de Lumpkin Stoll y Beller- como “bolsa de virtudes”, criticando la imposibilidad de que la ética del deporte se reduzca a un mero conjunto de virtudes que se derivan de un modelo de supuesto desarrollo moral de los participantes en el deporte, además de denunciar que no ofrecen un método defendible, ni un nivel de fundamentación necesaria sobre el que cimentar su propuesta ética. Esto es debido, según Butcher y Schneider, a que en muchas modalidades deportivas, como por ejemplo el rugby<sup>431</sup>, se aceptan ciertos niveles de violencia por parte de los participantes, que viene contemplado por el reglamento oficial de este deporte y que ha sido reconocido como tal por el COI<sup>432</sup>. Por esta razón dar empujones a los contrincantes -cosa generalmente prohibida y mal vista en la vida diaria- es, sin embargo, algo obligatorio contemplado por el reglamento de este deporte que tendremos que poner en práctica si queremos que nuestro equipo salga vencedor. En este caso concreto del rugby no tendría sentido la aplicación de la virtud de la compasión, que está en la lista de virtudes ofrecida por Bredemeier y Shields, pues llevaría a los participantes a no cometer ningún tipo de acto, como dar empujones y similares, para hacerse con el control del balón.

En este punto creo, siguiendo la crítica de Butcher y Schneider, que no puede reducirse una ética del deporte a algo tan genérico como un listado de virtudes que aplicamos a todas las situaciones prácticas en deporte. Esto se debe a que en el deporte, en tanto que práctica humana, se producen pluralidad de situaciones que requieren respuestas concisas y en donde, como señalaba Rawls al respecto, existen muchos casos limítrofes en los que será difícil, si no imposible, decidir cuál es la concepción de las reglas aplicables<sup>433</sup>. Más aun, donde se hace incompatible la aplicación de una de estas virtudes con las reglas que caracterizan este deporte, como muestra el rugby. Por tanto, parece que un simple listado de virtudes puede resultar necesario pero no suficiente para una ética aplicada al deporte, dado que puede darse la circunstancia de que las propias virtudes contradigan alguna de las reglas del deporte en cuestión. Pero además, de nuevo puede apreciarse que la propuesta de Bredemeier y Shields, no ofrece un método defendible de decidir qué características o acciones deben caer en las definiciones

---

<sup>431</sup> Bucher, R & Schneider, A. “Fair Play as respect for the game”. En Morgan W. J. (Ed) *Ethics in Sport*. (2001). Champaign (IL). Human Kinetics. Pág. 25.

<sup>432</sup> El rugby fue incluido como deporte olímpico a iniciativa del barón Pierre de Coubertin. Estando presente en los Juegos Olímpicos de Paris en 1900.

<sup>433</sup> Rawls, J. “Dos conceptos de reglas. Pág. 242.

relevantes, así como tampoco ofrece un método para arbitrar entre pretensiones enfrentadas, como muestra el ejemplo del rugby. Pero además resulta problemático reducir la ética del deporte a un listado predeterminado de virtudes, ello se debe a que este listado puede ser diferente a otros listados propuestos, además de ofrecernos una definición diferente de virtud que nos lleve a teorías de virtud enfrentadas entre sí, que en lugar de buscar la universalidad se queden en lo meramente particular.

Pero además, lo importante no sólo es lograr la igualdad, sino un reconocimiento recíproco hacia un compromiso, que en mi opinión debería ser trascendental, es decir, universal y necesario. Dicho compromiso que debe asumir cada participante en el deporte debería combinarlo de forma equilibrada con factores internos (donde entrarían las creencias, actitudes...etc, producto de la educación que ha recibido desde niño) junto con los factores externos, es decir, con las convenciones de reglas establecidas por una comunidad y que deben aceptar libremente para participar en el deporte. Pero este equilibrio moral implica que la equidad, no puede ser impersonal e imparcial, o tener los ojos vendados ante cualquier injusticia, pues debe denunciar cualquier violación injusta que se cometa, sin permanecer impasible.

Conviene que prestemos especial atención a qué refieren Bredemeier y Shields por factores internos y externos que condicionan nuestra forma de actuar en el deporte, por lo que en el siguiente apartado procedo a este cometido.

### 3.2.3. El deporte como constructor del carácter moral

No solo debemos a Bredemeier y Shields la idea de que el deporte es el mejor vehículo para fomentar el desarrollo moral de sus participantes. Son muchos los que vienen sosteniendo desde hace mucho tiempo que el deporte es un vehículo eficiente para el aprendizaje de virtudes tales como la equidad, el autocontrol, el coraje, la perseverancia, la lealtad y otros similares. Tal es así que se ha convertido en un tópico la expresión de que “la batalla de Waterloo se ganó en los campos del Eton” y que, como ya he aclarado, se refiere a la importancia que desempeñó el deporte para la formación estratégica y militar del duque de Wellington, antiguo escolar del *Eton College* que, como es sabido, fue quien derrotó a Napoleón Bonaparte en la batalla de Waterloo, dando una lección de coraje, lealtad y buena estrategia en el campo de batalla.

Aunque la idea de que el deporte contribuye al desarrollo moral de los sujetos, este muy extendida, lo cierto es que como en todo cuenta con sus defensores y sus

detractores. Bredemeier y Shields son conscientes de ello y exponen como ejemplo la postura de uno de los partidarios de la idea de que contribuye al desarrollo que es Peter. A. Arnold que les ayuda a cimentar su postura y de dos de sus detractores que son Ogilve y Turko.

Primero muestran la posición de aquellos que sí están de acuerdo con que el deporte es una importante fuente para el desarrollo moral de las personas morales, trayendo a colación la propuesta de Peter. J. Arnold. Para éste la idea de deporte, tanto en sentido práctico como en teórico, se debe ocupar de la justicia entendida como equidad<sup>434</sup>. Para Arnold, como para Bredemeier y Shields, los principios morales que están a la base del deporte deben de ser la libertad y la igualdad<sup>435</sup>. En efecto, el deporte encarna la igualdad pues, según Arnold, cualquier participante está tácitamente de acuerdo en cumplir con las reglas establecidas por ese deporte. Ello se debe a que han elegido libremente participan en él conociendo que el deporte se rige por reglas “constitutivas” cuyo cumplimiento obliga a todos sus participantes y debe buscarse la igualdad de oportunidades para alcanzar la victoria. Arnold entiende que todo participante que recurra al uso de trampas está vulnerando la igualdad de oportunidades que van dentro del compromiso tácito que supuestamente ha asumido libremente para participar en el deporte. Esto le hace quedar obligado, de facto, a cumplir con las reglas constitutivas y respetando la igualdad con los otros camaradas. De aquello que no se percata Arnold es que si un participante recurre al uso de trampas también lo hace libremente, por lo que el compromiso tácito no sólo puede cimentarse en la idea de que ha sido elegido libremente. Parece que se necesita un argumento más fuerte que el haber sido elegido libremente para quedar moralmente obligado a cumplir con ese compromiso.

Para Arnold el deporte encarna principios morales que pueden resultar productivos para la práctica de la virtud moral. Esto lo convierte en una práctica especialmente valiosa para la formación del carácter<sup>436</sup>. Arnold acepta la noción kantiana de “libre formación”, pues entiende que la clave del deporte está en que los participantes acepten libremente la responsabilidad de cumplir con las reglas, sin ser obligados a ello, sino de forma libre y equitativa. Por ello Bredemeier y Shields se

---

<sup>434</sup> También en Arnold podemos apreciar la influencia que ejerce la teoría de la justicia en clave de equidad, defendida por el filósofo norteamericano John Rawls. Véase. Rawls. J. (1979). *Teoría de la Justicia*. Pp. 19 y ss.

<sup>435</sup> Arnold, P.J. (1984). “Sport, moral education and the development of character”. En, *Journal of Philosophy of Education*. 18. Pp. 275-281.

<sup>436</sup> Arnold, P.J. (1984). “Sport, moral education and the development of character”. Pág. 278.

sienten en sintonía con la posición de Arnold, pese a que Bredemeier y Shields dan una primacía al cultivo de la virtud, a la búsqueda del bien común y dejan en un segundo plano todo lo relacionado con las reglas y normas. Llegándose incluso a producirse importantes contradicciones entre alguna de estas virtudes y las reglas constitutivas del deporte, como mostraba el ejemplo del rugby al que aludían Butcher y Schneider. Dicho ejemplo mostraba una importante carencia de las propuestas de ética del deporte como “bolsa de virtudes” que requería de algo más que la aplicación de un listado de virtudes.

Si Arnold representa la postura de aquellos pensadores que defienden que el deporte tiene como función primordial fomentar el desarrollo moral de los participantes; también encontramos sus detractores, entre los que se encuentran Ogilve y Turko<sup>437</sup> quienes en un artículo titulado “Sport: If you want to build character, try something else”<sup>438</sup>, sostienen que el deporte no puede considerarse como un elemento óptimo para forjar el carácter (êthos) de las personas. En el caso de Ogilve y Turko se alega que el deporte no es ni un vehículo adecuado para la educación moral, ni un facilitador para eliminar la conducta antisocial que aflora en el seno de nuestras sociedades. En el fondo ellos entienden que el deporte trasmite una moral neutra ya que, según ellos, un deportista puede aprender a cooperar en su equipo de fútbol sin que ello implique que sea más cooperativo con sus colegas profesionales, ni con el resto de integrantes de la sociedad.

Una vez expuesto a grandes rasgos las dos posiciones dispares entre aquellos que están a favor de ver el deporte como un importante medio para el desarrollo moral como ejemplifica Peter. J. Arnold y los que defienden todo lo contrario que en el texto son representados por Ogilve y Turko, nuestros autores toman posición al respecto inclinándose por la idea de que el deporte, sí contribuye en el desarrollo moral de los que se inician en el a través de la educación física<sup>439</sup>.

En efecto, para Bredemeier y Shields la función primordial del deporte es el desarrollo del carácter moral de sus participantes. Ambos quieren alejarse de la posición de muchos psicólogos, pues sus estudios suelen topar con muchas dificultades para verificar las relaciones específicas entre deporte y desarrollo psico-social, aunque en el fondo no la abandonan definitivamente. Pero también se alejan de la posición de los sociólogos, quienes se apresuran en señalar una mayor correspondencia entre los valores

---

<sup>437</sup> Ogilve, B. & Turko, T. (1971). “Sport: If you want to build character, try something else”. En, *Psychology today*. 5, 60-63.

<sup>438</sup> El título resulta bastante revelador; “Deporte: si quieres construir carácter, intenta otra cosa”

<sup>439</sup> Bredemeier, B & Shields, D. (1995). *Character Development and Physical Activity*. Pág. 191.

sociales imperantes en una sociedad y los imperantes en el mundo deportivo, sosteniendo un reduccionismo social en el deporte según el cual los valores morales dominantes en la sociedad son los que se reflejan en la práctica del deporte. Se afanan en estudiar este fenómeno reduccionista en lugar de intentar demostrar que el deporte es un escenario único para el desarrollo moral de competencias o rasgos específicos de la persona como piensan Bredemeier y Shields. Los sociólogos se afanan en ver cómo el deporte se integra con las instituciones de socialización, en lugar de ver el papel que éste puede desempeñar en la formación y desarrollo moral de las personas que integran la sociedad.

Bredemeier y Shields, se quieren aproximar a una postura ética intentando superar los errores que ellos ven en la psicología y la sociología, aunque a mi modo de ver su postura es más próxima a un modelo pedagógico que a uno ético. Me explico, pienso que Bredemeier y Shields no realizan una propuesta fundamentada filosóficamente de lo que es una ética del deporte tan sólo hacen hincapié del papel que desempeña en deporte en el desarrollo moral en sus participantes. Para llevar a cabo este propósito, recurren a varios autores como Hann y especialmente Kohlberg, cuyas propuestas se acercan más a un modelo pedagógico y psicológico antes que a uno ético. Pero para defender esta posición creen que es preciso matizar que es lo que entienden por el término “carácter”. En efecto, ellos asumen la definición de carácter que da Hodge<sup>440</sup> según el cual existe una dificultad a la hora de definir este término debido a la multiplicidad de definiciones que se han dado del mismo. Bredemeier y Shields<sup>441</sup> entienden que el término carácter comunica cierto aspecto vital de las personas a las que se refiere, siendo éste el término más apropiado para acercarnos a este punto de gran importancia para la persona moral. Al hablar de carácter creen conveniente que se hable de acción moral pues piensan que ambos términos están íntimamente relacionados. Bredemeier y Shields consideran que la acción moral implica cuatro procesos: la interpretación de una situación; la construcción de una situación ideal moral; la selección de los ideales morales compartidos y el cumplimiento de la intencionalidad por la cual se ejecuta la acción. Sin embargo, olvidan matizar qué papel tiene la deliberación, la elección y el deseo como motores de la acción moral, en aras de un fin cuyos medios siempre son las virtudes tal y como propone la ética aristotélica.

---

<sup>440</sup> Hodge, K. P. (1988). “A conceptual analysis character development in sport”. Unpublished doctoral dissertation. University of Illinois at Urbana. Champaign-IL.

<sup>441</sup> Bredemeier, B & Shields, D. (1995). *Character Development and Physical Activity*. Pág. 193.

Para evitar cualquier contratiempo, el término carácter debe visualizarse coherentemente desde el concepto de acción moral lo que tendrá como consecuencia más inmediata la descripción del carácter en términos de cuatro virtudes morales que constituyen la base de su ética del deporte y que son, como veremos más adelante: la compasión, la justicia, la personalidad deportiva y la integridad, de las que hablaremos detenidamente en otro apartado.

#### 3.2.4. La educación física medio para el desarrollo moral

El modelo de educación moral que Bredemeier y Shields proponen para el deporte se basa en cinco presupuestos que son: 1º) que el carácter moral, visualizado desde la acción moral, se resume como un conjunto formado por cuatro virtudes morales (compasión, equidad, personalidad deportiva e integridad); 2º) que cada virtud se basa en un conjunto de competencias psicológicas; 3º) que cada virtud extiende las competencias al servicio de la acción moral; 4º) que la acción moral se refleja en la operación de las cuatro virtudes enumeradas anteriormente y está mediada por los procesos del ego y 5º) que la acción moral tiene cinco objetivos principales que son: desarrollar un ambiente moral favorable para expresar un comportamiento virtuoso, promocionar el pleno desarrollo de las capacidades de la acción moral, desarrollar el ego y las competencias personales, sin que se produzcan desequilibrios y desarrollar una base de conocimiento que permita el análisis crítico de la moral sopesando las circunstancias en las que está o puede estar envuelto y la promoción de un proceso de auto-afirmación a través del cual se llegue a aceptar profundamente las cuatro virtudes morales del deporte. Aunque, como veía anteriormente, no se trata de un compromiso trascendental recíproco como el que propone Apel<sup>442</sup>, sino un tipo de compromiso tácito que se basaba en el presupuesto de que ha sido asumido libremente y sin coacción.

Bredemeier y Shields entienden que educación física fomenta el desarrollo del carácter moral de los participantes en el deporte y de este modo tanto si en el futuro son deportistas de competición o simples ciudadanos, habrán aprendido a comportarse dentro de lo éticamente aceptado con lo que la práctica en el deporte habrá contribuido a su desarrollo como personas morales.

---

<sup>442</sup> Apel, K. O. "Die ethische Bedeutung des Sport in der Sicht einer universalistischen Diskursethik" en *Diskurs und Verantwortung*. (1986). Suhrkamp, Francfort del Meno. Pp. 217-246.



Este interés que muestra por la educación física como el mejor medio de transmisión de la ética en deporte se debe principalmente a que ésta, está menos comercializada y burocratizada que los deportes de alta competición, en donde suelen estar más presentes las motivaciones y finalidades extrínsecas que las intrínsecas. En efecto, la educación física está estructurada de tal forma que se pone menor énfasis en la competencia, disminuyendo la presión social por el resultado y fomentando un entorno educativo privilegiado en donde sus participantes se beneficien de una amplia gama de valores, metas y objetivos.

Según Bredemeier y Shields, la educación física debe ayudar a sus participantes a apreciar el valor intrínseco y la alegría de la expresión deportiva, contribuyendo positivamente al desarrollo moral de la persona a través del cultivo de las cuatro virtudes morales que éstos proponen, como la primera etapa pro-social en la construcción y desarrollo de la conciencia moral de los sujetos participantes en el deporte<sup>443</sup>. En efecto, la educación física sirve para el cultivo de la compasión ya que ayuda a que las personas participantes desarrollen ciertos roles y perspectivas, reconociendo el daño físico, psicológico y compadeciéndose del otro<sup>444</sup>. Pero también desde la educación física se puede cultivar la equidad, ya que permite a cada participante ser más equitativo, y por ende justo, fomentando la valoración intrínseca de la experiencia en el trabajo interdependiente y equitativo entre los miembros del grupo. Pero además es un buen medio para fomentar la personalidad deportiva ya que el participante aprende que tiene que respetar el contexto deportivo y su moral interna. Por último, la educación física ayuda a fomentar la integridad, pues entiende que la autonomía psicológica y social facilita la resolución de problemas integrando los intereses personales con los del juego sin que se produzca una pugna entre ambos y se contradigan; de esta manera se hace eficiente lo que Royce en 1908 convino en llamar “la lealtad de la lealtad”.<sup>445</sup>

---

<sup>443</sup> Bredemeier, B & Shields, D. (1995). *Character Development and Physical Activity*. Pág. 200.

<sup>444</sup> Existe un caso real que explica en buena medida esta postura, es el caso ocurrido en los Juegos Olímpicos de 1988 en Seúl (Canadá) en donde un regatista abandono la carrera para salvar a otro regatista que se hallaba en peligro, cuando tuvo una brillante oportunidad para ganar, lo cual demuestra una aptitud de verdadero heroísmo moral, pues podría haber continuado en la regata con la esperanza de que a su compañero en peligro fuera rescatado por un juez o cualquier otro miembro de la competición de regata. Véase. Butcher y Schneider. *Fair play as respect for the game*. Pág. 44.

<sup>445</sup> Royce, J.(1908). “Physical training and moral education”. En , Gerber, E.W. & Morgan, W.J, (ed). *Sport and the body*. A philosophical symposium. Philadelphia: Lea & Febiber. Pp. 274-280.

### 3.2.5. Factores morales implicados en la práctica deportiva.

He expuesto como para Bredemeier y Shields el deporte es una institución de socialización positiva que puede contribuir al desarrollo moral de los participantes si se inician en éste desde una temprana edad. He expuesto como el deporte, concretándose en la educación física, debe entenderse como un tipo de práctica libremente aceptada y que sea equitativa para todos sus participantes, sabiendo cooperar conjuntamente a través del cultivo de las cuatro virtudes morales que ellos proponen.

Ambos también prestan especial atención a lo que coinciden en llamar el “comportamiento pro-social” de los sujetos morales, que se muestran de manera ambigua en el deporte. Dicho comportamiento se debe a que los participantes atienden a diversas intenciones y motivaciones que tiene que ser clarificadas si es que queremos descubrir los verdaderos intereses de la práctica deportiva. Por lo que debemos partir de que existen dos tipos de factores –externos e internos- que condicionan la forma de actuar de los agentes morales en deporte y que por ende contribuyen en el desarrollo moral de los sujetos. Efectivamente si los participantes en el deporte se dejan influir de manera interesada por dichos factores buscando los bienes extrínsecos, tales como la fama, el honor, la ganancia económica y similar, su práctica no será ética. De modo que se hace imprescindible tener en cuenta estos factores que pueden condicionar para mal la práctica deportiva.

#### 3.2.5.1. Factores externos a la práctica deportiva.

Comenzamos con los factores externos que proceden de tres fuentes principales a las que Bredemeier y Shields denominan: “factores contextuales”, “el ego o las competencias personales” y “los procesos de variables”.

Los “factores contextuales” no se refieren al contexto ambiental, es decir, a lo relacionado con el clima atmosférico, sino con el contexto moral en donde transcurre la práctica deportiva. En cualquier sociedad, los contextos y situaciones que se le ofrecen al sujeto moral son innumerables y dispares como también ocurre en el mundo deportivo. Para evitar la dispersión, dada la infinidad de situaciones contextuales que pueden darse en el deporte, Bredemeier y Shields sólo van a centrarse en los aspectos del entorno que influyen de forma significativa y coherente en la acción moral de la

actividad física<sup>446</sup>. Uno de los factores más influyentes en el mundo deportivo es la denominada “atmósfera moral” que se respira entorno al deporte, junto con las normas morales que son reconocidas por el grupo. Los entornos no son iguales y en muchas ocasiones la atmósfera moral varía según el lugar. En cada grupo deportivo suelen aparecer “señales” que acaban imponiéndose en la actuación de los miembros del grupo por encima incluso de las reglas constitutivas y del *êthos* del deporte. En consecuencia, dependiendo del “dominio de las señales” se derivará que en un deporte se siga una u otra actuación, que haya una atmósfera propicia para la reflexión moral o una que no la fomente ni por asomo. De lo que se trata en definitiva es generar una atmósfera propicia a la reflexión moral, haciendo que los participantes en el deporte busquen señales que tengan que ver con una buena actuación moral, pues sólo desde un contexto moralmente propicio se podrá generar una buena práctica deportiva que permita el correcto desarrollo moral de los participantes. Para llevar a término este propósito, Bredemeier y Shields consideran necesario adherirse a los principios fundamentales del desarrollo estructural, pues sólo se puede comprender plenamente la moralidad articulando las competencias cognitivas con las afectivas<sup>447</sup>.

El segundo factor externo que condiciona nuestra actuación en la práctica deportiva es el “ego o las competencias personales”. En efecto, el ego nos proporciona una forma de ver cómo un sujeto moral puede comportarse cuando se halle en pleno potencial y también para comprender como será su actuación moral. Es importante saber qué motivaciones llevan a una persona a participar en el deporte y qué intereses persigue. Obviamente, si está motivado extrínsecamente y sólo persigue fines extrínsecos, como son la ganancia económica, la fama o el prestigio como deportista profesional, entonces su ego le llevará a conseguirlos sin importarles lo más mínimo los medios utilizados para tal fin. Por ello, la educación física en la que se inician los jóvenes deportistas debe saber distinguir entre los bienes externos a la práctica, como bienes contingentes de los bienes internos que son característicos de la práctica y que se identifican y reconocerse participando en ésta. Se trata por tanto de orientar la acción, por encima de las competencias e inclinaciones del ego, desde el ejercicio de la virtud, lo que conducirá a la búsqueda de los bienes internos a la práctica y de los modelos de excelencia.

---

<sup>446</sup> Bredemeier, B & Shields, D. (1995). *Character Development and Physical Activity*. Pág. 87.

<sup>447</sup> Bredemeier, B & Shields, D. (1995). *Character Development and Physical Activity*. Pág. 87

Bredemeier y Shields distinguen entre “competencias personales” y los “procesos del ego”, pues ambos definen a la persona moral. Para llevar a cabo este propósito seguirán el modelo que utiliza Haan<sup>448</sup> para explicar los procesos del ego en relación con cada proceso de acción moral sin que se traten de la misma cosa<sup>449</sup>. En efecto, Haan utiliza 10 funciones genéricas para clasificar los procesos del ego, Bredemeier y Shields tan sólo sostienen que si la persona no ha desarrollado plenamente su ego, entonces sus competencias personales serán menores de lo que se esperaba. En este aspecto el ego personal nos ayudaría a comprender por qué en unas situaciones la gente cumple con su potencial personal y en otras no llega. En el mundo del deporte se entiende que una persona ha desarrollado plenamente su ego, siendo considerado como un ego moral maduro, cuando éste asume la responsabilidad como resultado de un proceso de maduración personal. El problema, a mi modo de ver, es que Bredemeier y Shields entienden la responsabilidad no en el sentido de asumir las consecuencias y subconsecuencias de las acciones morales que cometan los participantes, tal y como se entiende desde las propuestas Neo-Kantianas de ética del discurso como la que propone Apel. Por el contrario, si su acción moral es inferior a la óptima ello se deberá a que su ego personal es todavía inmaduro, o le falta maduración personal, o creer en sí mismo.

Y por último tenemos los procesos de variables, se trata según nuestros autores de cuatro procesos influidos por factores contextuales que son: la interpretación de la situación; tomar una decisión en el transcurso de la acción; la elección libre entre actuar siguiendo la valoración moral, o siguiendo una empresa no moral; y por último, ejecutar la acción que previamente hemos elegido. Aquí puede apreciarse la influencia del pensamiento de Aristóteles, ya que los procesos de variables muestran el mismo esquema que podemos encontrar en la *Ética a Nicómaco*, aunque no se presta importancia a la deliberación y al deseo que son los que ponen en funcionamiento la elección y la acción de los sujetos morales. Pero también resulta evidente el peso que ejerce el contexto y que ellos han denominado “esfera moral”. Con todo, nuestros autores deberían contar con el importante papel que ha desempeñado la hermenéutica crítica en su vertiente gadameriana donde se tiene muy en cuenta la facticidad y los contextos donde se desarrolla la acción moral. Bredemeier y Shields, consideran los procesos de variables como un factor externo que influye en la psicología de los

---

<sup>448</sup> Hann, N. (1977). *Doping and defending: Processes of self-environment organization*. New York. Academic Press.

<sup>449</sup> *Ibid.* Pág. 88.

participantes en el deporte contribuyendo a su desarrollo moral, pero no llegan a profundizar demasiado en ello y creo que este aspecto es clave para entender el papel de una ética del deporte.

En efecto, ellos hablan de la interpretación de la situación contextual y olvidan la pertinencia de hablar en este punto de la *φρονεσις* pues, como nos aclara Conill, el saber práctico de la *φρονεσις* –tal y como acepta la posición de Gadamer después del “Seminario de Friburgo”- no depende del conocimiento de una normas objetivables, pues la misma *φρονεσις* no es un conocimiento objetivador ni instrumental, de ahí la importancia de defender un saber práctico entendido como razón experiencial. La gran aportación de la ética hermenéutica crítica de la facticidad que propone Jesús Conill siguiendo la aportación gadameriana y kantiana, nos debe ayudar a discernir -siempre desde un fondo normativo- un sentido del bien, pero en la situación concreta<sup>450</sup>.

Bredemeier y Shields hablan de la pertinencia de saber tomar una decisión, pero olvidan que la prudencia dota al que la ejerce de la capacidad de saber actuar en cada caso concreto de manera adecuada, pues la prudencia es la encargada de hacer que el agente sepa cómo, cuándo, dónde aplicar las reglas en los casos concretos, sin tener que recurrir al argumento de autoridad, ni mucho menos al peso de una tradición como nos quiere hacer ver la hermenéutica de la tradición que está presente en la filosofía de MacIntyre. Pienso aquí que el hombre virtuoso debe ser concebido como la personificación de la prudencia en el caso particular, tal y como aclara acertadamente Michelakis siguiendo los presupuestos de la moral aristotélica<sup>451</sup>.

Estos dos presupuestos tienen que estar bien consolidados si queremos que los otros dos procesos de variables, el de elegir libremente entre actuar siguiendo una valoración moral o una no moral y la capacidad de ejecutar la acción que previamente hemos elegido.

Me explico. Si queremos elegir libremente una valoración moral alejándonos de una empresa no moral en nuestra práctica en deporte, entonces tendremos que partir del saber práctico de la prudencia para saber interpretar correctamente la situación contextual que se desarrollan en deporte. Esto se debe a que la prudencia no depende del conocimiento de unas normas objetivables, ya que está desvinculada de cualquier conocimiento objetivador o instrumental. Pero es la prudencia la que nos ayuda a

---

<sup>450</sup> Conill, J. *Ética hermenéutica*. Pág. 160.

<sup>451</sup> Michelakis, E. (1961). *Aristotle's theory of practical Principles*. Atenas. Pág. 7.

discernir un sentido del bien en la situación concreta y la que nos hace elegir que nuestra actuación siga una valoración moral y desprecie una empresa no moral. Pero además esta influencia de la prudencia, nos ayudará a ejecutar con firmeza la acción que hemos elegido, cumpliendo el cuarto proceso de variable que proponen Bredemeier y Shields aunque ellos no lo hayan considerado desde este punto de vista.

En este punto también puede ayudarnos el procedimentalismo ético, del que nuestros autores no saben apreciar su potencial, debido a que dicho procedimentalismo nos permite mantener el carácter crítico de la razón y la constancia de que los procedimientos por su pretensión de universalidad. Trascienden la praxis concreta, traspasando así las barreras del contexto, en nuestro caso las señales como normas no escritas, que aparecen en los contextos deportivos y que en la mayoría de ocasiones no son más que malos hábitos adquiridos y continuados por los participantes, que se dejan llevar por sus propias inclinaciones y fines egoístas. Pero el procedimentalismo ético no acaba trascendiendo dichos contextos, sino que una vez superados, sabe volver y descender a ellos<sup>452</sup>.

### 3.2.5.2. Factores internos a la práctica deportiva.

En el apartado anterior exponíamos los factores externos que condicionan nuestra práctica en el deporte, por lo que ahora nos toca hablar de los condicionantes internos en la práctica deportiva.

En primer lugar, debo aclarar que debido a la dificultad que Bredemeier y Shields encuentran es que no existe un concepto homogéneo del término moral, pues no existe una definición única de moral. Ambos optan por referirse a unos conceptos que tradicionalmente se han vinculado al mundo moral y que, a decir de ellos, condicionan de manera interna la acción de los participantes en el deporte e influyen en el desarrollo moral de éstos. Nos referimos a las creencias, las actitudes y los valores morales o virtudes, siendo estos últimos los que se convertirán en la base de toda su propuesta como estamos viendo. Aunque en este apartado sólo me centraré en los dos primeros, es decir, las creencias y actitudes, dejando para luego el tratamiento más pausado de las virtudes morales.

---

<sup>452</sup> Cortina, A. *Ética sin moral*. Pp. 78 y ss.

Empecemos por las creencias. Bredemeier y Shields parten de la reflexión llevada a cabo por Milton Rokeach<sup>453</sup>, quien llegó a ordenar los significados de la palabra “creencia” distinguiendo entre tres tipos diferentes de creencias: en primer lugar, las “creencias existenciales” que son aquellas que pueden ser evaluadas empíricamente y designadas como verdadero o falso; en segundo lugar, las “creencias de evaluación” son aquellas que contienen un juicio (positivo o negativo) y finalmente, las “creencia pre-escritas” que reflejan un juicio de conveniencia o inconveniencia para algunos medios o al final de la acción.

En el caso de los participantes en la práctica deportiva el tema de las creencias es muy importante, pues dependiendo del tipo de creencias que tenga cada deportista su actuación en el terreno deportivo será de una forma u otra. Si un deportista tiene la creencia de que el uso de trampas no es contrario a la forma de participar en el deporte y cree que es del todo lícito recurrir a ello, entonces evaluará positivamente el uso de trampas pues su meta última será ganar a toda costa usando este tipo de medios poco legales para alcanzar su objetivo. De este modo su comportamiento moral en deporte no puede decirse que sea éticamente correcto y que tampoco contribuye en gran medida en el desarrollo del participante como pretenden conseguir Bredemeier y Shields.

En efecto, las creencias no existen de forma aislada, pues como ha defendido Thomas Green<sup>454</sup> -a cuya obra recurren Bredemeier y Shields en su exposición- existen unas creencias básicas fundamentales para cualquier sistema de creencias. Dichas creencias fundamentales o básicas, sobre las que se asienta nuestro sistema de creencias, son las que definen nuestra personalidad e influyen en el comportamiento de los deportistas en la práctica deportiva. En este caso parece que nuestros autores quieren encontrar una conexión con la tradición, desde donde justificar nuestra forma de comportarnos en base a las estas creencias básicas pero también en relación al ejercicio de la virtud. Como ya decía MacIntyre, nuestra práctica viene parcialmente definida en la sujeción de las propias actitudes, elecciones, preferencias y gustos. Para evitar el análisis subjetivista y también emotivista, MacIntyre proponía que entrar en una práctica supone aceptar la autoridad de los modelos de excelencia, de los bienes internos a ella y la brevedad de nuestra propia actuación, entendiendo que cualquier práctica proviene de una tradición, donde es el ejercicio de las virtudes lo que puede hacer fuerte

---

<sup>453</sup> Rokeach, M. (1968). *Beliefs, attitudes, and values*. San Francisco. Jossey-Bass.

<sup>454</sup> Green, T. (1971). *The activities of teaching*. New York. McGraw-Hill.

a dicha práctica y su ausencia puede debilitarla<sup>455</sup>. Bredemeier y Shields recurren al ejemplo del deportista que tiene la creencia de que tanto en el deporte como en la vida son un lugar en donde sólo sobreviven los más fuertes. Esta creencia muy probablemente expresará el temor de que todos los competidores se aprovechen de él. Esto produciría en el deportista que su comportamiento sea más autodefensivo y preventivo llegando incluso a mostrar mayor agresividad en su participación en el terreno deportivo si ve que la situación puede convertirse peligrosa para él, pues sobre su mente pulula el temor a que los demás le venzan. Las creencias que están en la base de la personalidad, que ha ido forjándose a lo largo de su vida cualquier deportista y juegan un papel importante en su actuación sobre el terreno de juego. Por lo tanto, dependiendo de las creencias que posea éste, su modo de comportarse será más o menos ético. De ahí la importancia de que el deportista tenga unas creencias que le lleven a participar equitativamente sabiendo trabajar en equipo y apostando por la excelencia moral, aunque esto solo puede adquirirse desde el ejercicio de la virtud sabiendo discernir entre lo que importa en deporte. Donde es el desarrollo moral del sujeto que debe buscar los bienes internos, de la búsqueda de los bienes externos como la ganancia, la fama etc.

Junto con las creencias, nuestros autores vinculan las actitudes que es otra categoría moral de vital importancia para la práctica deportiva. En efecto, las actitudes tienen una dimensión cognitiva con carácter afectivo, esto se debe a que éstas son sólo un pequeño subconjunto de la totalidad y actitud que posee un sujeto moral, pero ello no les hace ser menos importantes para el ámbito de la moralidad. Esto viene ejemplificado perfectamente, por la actitud hacia el cumplimiento de la ley, hacia los derechos humanos...etc<sup>456</sup>. No todo depende de las creencias que posee el deportista, sino también de sus actitudes. De ahí se seguirá que la ética aflore en su actuación sobre el terreno de juego. Es importante que desde una temprana edad cualquier participante en el deporte, sea introducido a desarrollar actitudes éticas. Pero lo que sí va a marcar la actitud de los participantes serán sus fines, motivaciones y sobretodo el ejercicio de la virtud. Pese a que tengan en cuenta todas estas cuestiones, la clave de la propuesta de ética del deporte que realizan Bredemeier y Shields radica en fomentar el cultivo de cuatro virtudes o valores morales imprescindibles para que nuestras creencias y actitudes nos lleven a

---

<sup>455</sup> MacIntyre, A. *Tras la virtud*. Pág. 274.

<sup>456</sup> Bredemeier, B & Shields, D. (1995). *Character Development and Physical Activity*. Pág. 14



realizar una práctica deportiva dentro de lo éticamente aceptable, como expondré más adelante.

### 3.2.6. El entrenador deportivo, clave para su proyecto educativo-moral.

Pero para que todo esto salga adelante es imprescindible contar con la figura del entrenador deportivo, que es el más capacitado para fomentar las cuatro virtudes morales del deporte. El entrenador en tanto que “figura de autoridad” autorizada, fomenta en sus alumnos la libre selección de tareas y de objetivos individualizados, sin contradecir a los colectivos y la asunción de responsabilidades. En este punto creo que este último aspecto no es profundizado por Bredemeier y Shields de la manera que se requiere.

Sin embargo, Bredemeier y Shields señalan que sobre la figura del entrenador deportivo existe el peligro del currículo oculto que, como señala la pedagogía, es un impedimento en el educador, pues puede impedir el desarrollo de la autonomía de los participantes a los que se tiene que educar, pues lo realmente importante es fomentar la cooperación en las tareas asignadas en el entrenamiento, siempre desde la libertad y respeto de los deportistas que entrena, sin que primen los intereses particulares del entrenador<sup>457</sup>.

Bredemeier y Shields señalan que el currículo oculto que puedan tener los entrenadores deportivos no es el único problema que puede afectar a éste<sup>458</sup>. En efecto, el otro problema que atañe a la figura del entrenador, es que en la mayoría de casos carecen de la formación moral necesaria para trasmitirla a los jóvenes deportistas que entrenan. Por esta razón creen necesario y beneficioso de cara al futuro que los entrenadores deportivos -especialmente los que se encargan de la educación física de los más jóvenes- que éstos reciban una formación ética que puedan transmitir a la vez que entrenan en un determinado deporte. De este modo los entrenadores no sólo formarían a los participantes en habilidades físicas y mentales, sino que a la vez estimularían a sus

---

<sup>457</sup> Robert. L. Simon, entiende que el imperativo supremo de los entrenadores deportivos debe de ser el tratar a los deportistas como personas de pleno derecho, con preocupación y respeto. Sin considerarlos meros medios que le ayuden a conseguir una promoción o ingresar en una institución más poderosa. Véase. Simon, R. L. (1991). *Fair Play*. Pág. 210.

<sup>458</sup> Bredemeier, B & Shields, D. (1995). *Character Development and Physical Activity*. Pág. 204.

discípulos a reflexionar moralmente haciendo que su práctica en el deporte sea éticamente aceptable<sup>459</sup>.

Por ello me corresponde ahora ver por cual modelo de educación física, como punto de arranque que posibilita el desarrollo moral de los participantes, apuestan Bredemeier y Shields, viendo de qué autor reciben su influencia.

Bredemeier y Shields<sup>460</sup> apuestan por un modelo de educación física que se basa en el expuesto por Hellison<sup>461</sup> que, aunque parece relativamente simple a primera vista, lo cierto es que sirve para promocionar el desarrollo moral a través de cinco niveles heurísticos. Dichos niveles deberán ser cultivados por los estudiantes que se formen en la educación física: Estos niveles son: 1) Nivel de irresponsabilidad. Que es el nivel que muestran los estudiantes que están desmotivados y cuyo comportamiento es perturbador para el resto de participantes. Aquí la función de la educación física es ayudar a esta gente desmotivada a controlar su carácter, anteponiendo el bien de los demás a su propia desmotivación y acritud. 2) Nivel de control. Es en donde los estudiantes muestran su autonomía. Si los estudiantes en cuestión no son requeridos en ese día a participar en la práctica deportiva no deberán mostrar una actitud hostil y de descontento por no haber sido llamados, mostrando resignación y entrega, evitando posibles enfrentamientos que causen mella en el estado de ánimo del resto de participantes. 3) Nivel de “implicación o participación”. Este nivel se refiere a los que sí participan en alguna actividad de educación física. Aquí los participantes pueden ver cuál es la mejor manera de resolver las situaciones que se les ofrece en la actividad viendo qué metas hay que alcanzar. Esto puede llevar a los estudiantes a definir el éxito

---

<sup>459</sup> Quisiera destacar también la propuesta hecha por Austin y Brown, quienes han hecho una propuesta de un programa de educación física, destinado a promover el comportamiento moral en deporte. Para llevar a cabo dicho programa, han desarrollado una lista de comportamientos deseables, tales como el entusiasmo, el esfuerzo, la responsabilidad compartida, mostrar amabilidad, tanto si ganas como si pierdes. También Figley, hace una enumeración de los comportamientos morales deseables en la práctica deportiva entre los que destaca las cualidades de la amabilidad y la honestidad entre otros. Veáse. Austin, D.A; & Brown, M. (1978). “Social development in physical education: A practical application”. En, *Journal of Physical Education and Recreation*. 49. pp.81-83. También. Figley, G. E. (1984). “Moral education through physical education”. En, *Quest*. 36. pp. 89-101.

<sup>460</sup> Bredemeier, B & Shields, D. (1995). *Character Development and Physical Activity*. Pág. 207.

<sup>461</sup> Bredemeier y Shields recurren a los siguientes trabajos de Hellison: Heliston, D. (1978). *Beyond balls and bats: Alienated (and other) youth in the gym*. Washington, DC: American Alliance for Health, Physical Education, Recreation and dance. (1982). “Attitude and behaviour change in the gym: The Oregon history”. En *Physical Educator*. 39. Pp. 67-70. (1983). “It only takes one case to prove a possibility...and beyond. En Templin, T.J. & Olson, J.K. (Eds). *Theaching in physical education*. Champaign IL: Human Kinethics. Pp. 102-106. (1983). *Theaching self-responsability (and more)*. En *Journal Physical education*. 54. Pp 23-28. (1985). *Goals and strategies for teaching physical education*. Champaign IL: Human Kinethics. “Cause of death: Physical education”. En *Journal of Physical education*. 57. Pp. 27-28. (1993). “The coaching club: theaching responsability to inner city students”. En *Journal of Physical education*. 64. Pp. 66-71.

cómo el esfuerzo, la mejora, la fijación de objetivos, ser responsable cumpliendo con las reglas del juego...etc: 4) Nivel de auto-dirección. En este nivel los estudiantes pueden trabajar con eficacia e independencia en el mejoramiento de sí mismos, tanto a nivel personal como a nivel de las aspiraciones que tienen de sí mismos. 5) Nivel solidario. En este nivel los estudiantes van más allá de la concentración en sí mismos y están motivados a tener una relación con los otros, puesto que el objetivo prioritario de la educación física es cooperar, apoyar, mostrar preocupación, ayudar a otros y similares.

Para Bredemeier y Shields<sup>462</sup> es importante apelar al contexto en donde se desarrolla la práctica deportiva, viendo cómo es la atmósfera moral; qué señales dominan y cómo son las relaciones de poder para los participantes. En efecto, para que nuestra práctica deportiva transcurra dentro de los márgenes de la ética es necesario conseguir una atmósfera moral que resulte propicia. El educador físico que esté al frente deberá crear oportunidades y actividades de cooperación, en donde los participantes tengan la necesidad de coordinar perspectivas y desarrollar un sentido de propósito común, donde no anteponen sus deseos personales a los del grupo pero tampoco renuncian a ellos, sino que cooperan mano a mano para un fin común generando una atmósfera adecuada para alcanzar dicho fin.

Sería conveniente que se celebraran reuniones de grupo en donde se invite a que los niños y jóvenes reflexionen sobre las metas que persiguen en el deporte, viendo cuáles son los motivos por los que deben cumplir con las reglas del deporte que practiquen. Se debe fomentar en todo momento que reflexionen por sí mismos, respetando en todo momento su libertad y espíritu crítico, pero haciéndoles ver la importancia de buscar metas comunes y fomentar un ambiente óptimo que beneficie a todos los participantes.

En mi opinión, Bredemeier y Shields deberían tener en cuenta una de las múltiples ventajas que nos ofrece el procedimentalismo ético, cuya aportación en ética del deporte puede resultar muy positiva. El procedimentalismo ético -que contribuye a crear un marco de dialogicidad- aunque tiene como principal misión buscar la universalidad por lo que trasciende a la praxis concreta y al contexto concreto. Lo cierto es que dicho procedimentalismo posibilita el que los procedimientos se lean en la praxis concreta, ayudándonos a orientar correctamente nuestra acción en los contextos

---

<sup>462</sup> Bredemeier, B & Shields, D. (1995). *Character Development and Physical Activity*. Pág. 209.

concretos en que se desarrolla<sup>463</sup>. Pero para leer los procedimientos en la praxis concreta y buscar la universalidad que posibilite una verdadera atmósfera ética es necesario trascender los contextos concretos de manera crítica para luego volver a ellos. En este punto también hemos de tener en cuenta la aportación de la hermenéutica crítica que nos ayuda a trascender los contextos concretos para ampliar nuestra visión. Esto se debe a que la hermenéutica es crítica y la crítica ha de ser hermenéutica, como señala Conill, para lo que se hace necesario trascender los contextos: no se trata de quedarnos inmersos en ellos viendo meramente cuales son las señales dominantes o las relaciones de poder, pues debemos trascenderlos para poder volver a ellos en particular desde una perspectiva universal<sup>464</sup>.

Pero la ética hermenéutica, además de crítica, también nos ha enseñado a valorar una cosa que parece que están pasando por alto Bredemeier y Shields -quienes si hablan de la importancia de fomentar el espíritu crítico y la autonomía de los participantes en la práctica deportiva-. Me refiero al papel de nuestra experiencia fáctica, de trascender los contextos concretos para luego volver a ellos siempre desde una “crítica de la razón impura” –como la denomina Conill- que prosiga el proyecto kantiano de la crítica de la razón pero no sólo desde el punto de vista lógico, sino que arranque del espesor de la experiencia<sup>465</sup>. Solo trascendiendo al contexto y dejándonos guiar por nuestra experiencia seremos capaces de contribuir en la construcción de una “atmósfera moral” propicia para el deporte. Pienso que no sólo se trata de crear una buena atmósfera moral en el deporte, pues somos seres que siempre estamos entre interpretaciones en las que nos estamos exponiendo, pues la razón no debe entenderse como un hecho clausurado ni un mero artefacto, sino un proceso abierto, experiencial e histórico<sup>466</sup>. Por este motivo, ante la pluralidad de situaciones que se ofrecen la facticidad experiencial de los participantes en el deporte, se hace necesario no sólo crear una buena atmósfera moral, sino saber interpretar éticamente desde nuestra facticidad todas las situaciones que se nos ofrecen en el deporte. Se trata de trascender la situación concreta para luego poder volver a ella, pero no conformarnos con la aplicación de un listado de virtudes morales, pues en muchas ocasiones se nos pueden presentar casos limítrofes donde nuestra razón experiencial puede ayudarnos más y mejor que un listado de virtudes o de reglas constitutivas. Por eso considero que este aspecto debería ser

---

<sup>463</sup> Cortina, A. *Ética sin moral*. Madrid, Tecnos. Pág. 79.

<sup>464</sup> Conill, J. *Ética hermenéutica*. Pág. 211.

<sup>465</sup> Conill, J. *Ética hermenéutica*. Pág. 274.

<sup>466</sup> *Ibid.* Pp. 262 y 272.

trabajado en profundidad por la propuesta ética de Bredemeier y Shields. Creo que olvidan el importante papel que debe desempeñar esta “crítica de la razón impura”, como la denomina Conill.

Lo que sí señalan Bredemeier y Shields es la necesidad de establecer ciertas señales, que orienten nuestra acción moral en el deporte y que deben imponerse sobre las preferencias egoístas. Por ello, será pertinente fomentar la reflexión moral acerca de la importancia que tiene respetar las reglas establecidas del deporte para que nuestra práctica no deje de ser deportiva. Para conseguir este propósito, se debe diferenciar claramente los comportamientos morales de los no morales y viendo que la práctica deportiva no sólo consiste en ganar a toda costa, sino en jugar cumpliendo con las reglas del deporte y conforme a la acción moral, reconociendo los derechos morales de los demás participantes, así como su igualdad para conseguir la victoria<sup>467</sup>.

Y, por último, será necesario establecer buenas relaciones de poder, pues el término poder puede ser utilizado como “poder sobre” o simplemente “poder”. Obviamente en el caso del entrenador que hace a las veces de educador deportivo<sup>468</sup>, deberá tratar de ejercer su poder de manera que no ahogue los jóvenes que forma, dejando que sean éstos los que reclamen su poder de actuación y de mostrar la habilidades físicas que ellos han cultivado, sin que haya una presión externa que en lugar de dejar que dichas habilidades salgan libremente acabe aniquilándolas.

De lo que se trata es que los deportistas maduren de tal modo que sean capaces de asumir sus responsabilidades por sí mismo, conformes a su nivel de desarrollo y sus necesidades individuales. Pero además, el educador físico debe tratar de igualar el poder entre sus estudiantes, trabajando de tal forma que desaparezcan cualquier actitud racista, sexista o clasista.

---

<sup>467</sup> Hellison, al que ya hemos aludido, prefiere que los estudiantes de educación física reconozcan los derechos morales de los otros participantes, con prioridad a la obediencia de las reglas del deporte que practiquen. Véase. Hellison, D. (1985). *Goals and strategies for teaching physical education*. Champaign, IL: Human Kinetics. Axel Honneth, recurre al ejemplo de un jugador de tenis, quien debido a la concentración y a su ambición de ganar, siente que pierde la capacidad de y reconocer que su contrincante es su mejor amigo, pues antepone su propia ambición a la finalidad de un encuentro deportivo, como práctica moral cooperativa, en donde ambos luchas por un fin, pero siempre cooperando, siempre dentro del reconocimiento moral. Siendo este para Honneth, un caso en el que en la ejecución de una praxis, perseguimos tan enérgicamente un objetivo egoísta, que hace que perdamos la atención y el reconocimiento a otros motivos, quizás más originarios que el motivo egoísta que nos impulsa a actuar así. Y que debe ser desestimado a toda costa. Honneth, A (2007), *Reificación*. (tr, de Graciela Calderón). Buenos Aires. Katz. Pág. 96.

<sup>468</sup> Bredemeier, B & Shields, D. (1995). *Character Development and Physical Activity*. Pág. 210.

### 3.2.7. Cuatro virtudes morales para una ética deportiva

Llegamos al momento clave para entender la propuesta de Bredemeier y Shields, que pretende ser una propuesta ética, pero que en la que en el fondo puede apreciarse un claro enfoque pedagógico. Ambos proponen cuatro virtudes o elementos del carácter, como son la compasión, la justicia, la personalidad deportiva y la integridad, a través de las cuales se consigue el desarrollo moral del participante.

El modelo de educación moral que Bredemeier y Shields proponen para el deporte se basa en cinco presupuestos que son: 1º) que el carácter moral, visualizado desde la acción moral, se resume como un conjunto formado por cuatro virtudes morales (compasión, equidad, personalidad deportiva e integridad); 2º) que cada virtud se basa en un conjunto de competencias psicológicas; 3º) que cada virtud extiende las competencias al servicio de la acción moral; 4º) que la acción moral se refleja en la operación de las cuatro virtudes enumeradas anteriormente y está mediada por los procesos del ego y 5º) que la acción moral tiene cinco objetivos principales que son: desarrollar un ambiente moral favorable para expresar un comportamiento virtuoso, promocionar el pleno desarrollo de las capacidades de la acción moral, desarrollar el ego y las competencias personales, sin que se produzcan desequilibrios y desarrollar una base de conocimiento que permita el análisis crítico de la moral sopesando las circunstancias en las que está o puede estar envuelto y la promoción de un proceso de auto-afirmación a través del cual se llegue a aceptar profundamente las cuatro virtudes morales del deporte. Aunque, como veía anteriormente, no se trata de un compromiso trascendental recíproco como el que propone Apel<sup>469</sup>, sino un tipo de compromiso tácito que se basaba en el presupuesto de que ha sido asumido libremente y sin coacción.

De nuevo encontramos que su propuesta de ética del deporte se cimenta en un listado de virtudes que deben guiar la práctica en el deporte y que ocupan el lugar principal por encima de las reglas o normas que pasan a un segundo plano y que apenas se las tiene en cuenta. Esto demuestra como Bredemeier y Shields como ocurría con Lumpkin, Stoll y Beller, se incorporan en una perspectiva de sustancialismo ético, aunque no tan marcadamente neoaristotélica como ocurría con los otros autores. Ello se debe a que su principal influencia la reciben de los partidarios del desarrollo de la conciencia moral como Kohlberg, Hann y otros, que Bredemeier y Shields aplican a la

---

<sup>469</sup> Apel, K. O. "Die ethische Bedeutung des Sport in der Sicht einer universalistischen Diskursethik" en *Diskurs und Verantwortung*. (1986). Suhrkamp, Francfort del Meno. Pp. 217-246.

educación física. Como partidarios de una forma de sustancialismo ético, Bredemeier y Shields confieren prioridad a la virtud y la vida buena que en el caso de una ética del deporte, solo puede llegar a través de la educación física, pues reúne unas características diferentes al deporte moderno, dejando en un segundo plano la necesaria reflexión sobre las reglas. La educación moral se hace a través de una educación en las virtudes, no contradiciendo a la inclinación, sino actuando desde la inclinación a través del cultivo de dichas virtudes, como ya indicaba MacIntyre<sup>470</sup>.

El problema en Bredemeier y Shields está en que nos ofrecen una definición de virtud y un listado de ellas, diferente al que nos proponían Lumpkin, Stoll y Beller, para quienes la virtud posee un carácter interno, subjetivo e inconmensurable que la hace generalmente estimada ya que sin ella las relaciones humanas dentro de la práctica deportiva resultarían muy difíciles y hostiles. Bredemeier y Shields asumen la misma noción de virtud que utiliza Erikson<sup>471</sup>, quien concibe las virtudes o “puntos fuertes” a partir de ideas éticas o morales. En efecto, para Erikson las ideas morales no son por sí mismas vitales o espirituales, necesitan de cualidades de carácter, pues son las virtudes las que en última instancia están a la base y forjan el carácter y la personalidad. Por eso, los principios éticos son infundidos desde la vitalidad de las virtudes, derivadas de la esencia de su ser. De este modo se pone de manifiesto algunos de los problemas que señalaba MacIntyre en relación al estudio de la virtud, según la historia de este importante concepto moral. En efecto, MacIntyre señalaba como a lo largo de la historia de la filosofía moral, se había dado diversas definiciones de virtud. Este hecho tenía como resultado encontrarnos con un listado de virtudes diferentes e incompatibles, la asignación de diferente importancia a cada virtud y la elaboración de teorías divergentes de virtud<sup>472</sup>, como puede apreciarse en las dos propuestas de ética del deporte como ética de la virtud que he expuesto en el presente capítulo.

Las cuatro virtudes morales que constituyen la base de su propuesta de ética del deporte son: la compasión, la justicia, la personalidad deportiva<sup>473</sup> y la integridad<sup>474</sup>. Se trata de cuatro elementos del carácter que se derivan de unos modelos de desarrollo moral y se aplicarían a situaciones deportivas concretas. La transmisión de estas

---

<sup>470</sup> MacIntyre, A. *Tras la virtud*. Pág. 189.

<sup>471</sup> Erikson, E. H. (1964). *Insight and responsibility*. New York. Norton.

<sup>472</sup> MacIntyre, A. *Tras la virtud*. Pp. 226 y ss.

<sup>473</sup> Con el término “personalidad deportiva” traduzco la expresión originaria del mismo en inglés que es “sportspersonship”, pues me parece que capta el sentido más originario del texto.

<sup>474</sup> Bredemeier, B & Shields, D. (1995). *Character Development and Physical Activity*. Pág. 192.

virtudes se realizaría a través de programas educativos de deporte previamente estructurados y que comenzarían –como ya he señalado- con la educación física.

La primera virtud es la compasión, que no se refiere a la caridad o al mero sentimentalismo, que aparecen como manifestaciones del paternalismo. Ellos conciben esta virtud en el deporte como una virtud similar a la sensibilidad moral, estrechamente relacionada con la empatía y la capacidad de “sentir con” otro. La compasión, que puede aproximarse con matices a la virtud de la benevolencia que incluyen Lumpkin, Stoll y Beller, se abre tanto a la parte intelectual como emotiva del ser humano. Por ello requiere de la cooperación de la inteligencia, oponiéndose a la ruptura del vínculo entre intelecto y vida afectiva<sup>475</sup>. La compasión es tan relevante en el deporte cómo lo pueda ser en otros ámbitos de la vida y, aunque en ocasiones pueda resultar que desde el deporte se mitiga en contra de la compasión, lo cierto es que el deporte se realiza con pasión o cómo dicen textualmente “com-pasión”. Por ello, la compasión debe proporcionar un sentido de solidaridad humana, viendo a los demás competidores como co-participantes, igualmente valiosos, igualmente dignos de respetos y en igualdad de condiciones para proclamarse vencedores del encuentro<sup>476</sup>.

La justicia que al igual que ocurría en MacIntyre y en la propuesta de Lumpkin, Stoll y Beller, tiene un papel importante en la propuesta de Bredemeier y Shields, siendo la única virtud que coincide en el listado que se hace desde las tres propuestas de ética de la virtud, aunque en este caso de manera más laxa. En efecto, la justicia se entiende también como equidad, lo que implica imparcialidad e igualdad de consideraciones y oportunidades para ganar, sin que sea por ningún momento una justicia ciega pero sí comprometida con el ideal moral. Para ambos la justicia es la principal virtud del deporte, ya que entienden que la naturaleza de éste es la equidad, sin la que no podría existir. Incluso si alguien propusiera la creación de un deporte en donde las personas que tengan ojos verdes son favorecidas, este tipo de prioridades que muestran carencia de equidad haría que este deporte se disolviera de inmediato<sup>477</sup>.

La personalidad deportiva, aunque se asocia tradicionalmente como un componente del carácter, lo cierto es que trasciende el mundo del deporte. La

---

<sup>475</sup> Adela Cortina, en uno de sus últimos libros titulado “Ética de la razón cordial: Educar en la ciudadanía en el siglo XXI”, hace hincapié de fomentar no sólo el lado racional del ser humano sino también el lado sentimental, no por separado, sino conjuntamente, pues a la justicia, no sólo se llega por el razón sino también por el corazón. Cortina, A. (2007). *Ética de la razón cordial: Educar en la ciudadanía en el siglo XXI*. Oviedo, Ediciones Noved. 2007. Pp. 247 y ss.

<sup>476</sup> Bredemeier, B & Shields, D. (1995). *Character Development and Physical Activity*. Pág. 193.

<sup>477</sup> *Ibid.* Pág. 194.



personalidad deportiva implica una intensa lucha por el éxito moderado por el compromiso de respeto del “espíritu del juego” que todo deportista debe asumir<sup>478</sup>. La personalidad deportiva incluye dos complementos: el primero es que el participante mantenga su lealtad a una visión moral del deporte fomentando una competencia atractiva, siempre desde valores morales y el segundo mantener una fructífera tensión entre el carácter serio del deporte y su carácter lúdico<sup>479</sup>.

Y por último, la virtud de la integridad que es la piedra angular del carácter, pues encarna nuestros ideales. Sin integridad no actuamos según lo que dictaminan los valores morales, que continuamente se ven acechados por obstáculos e interferencias. Al igual que la personalidad deportiva, la integridad también se basa en dos complementos: por un lado está el sentido moral de la autoestima, es decir, la creencia en un ideal ético y en una moral del valor; y por otro lado un sentido de auto-eficacia moral que se basa en la creencia de que uno es capaz de llevar al cumplimiento una moral de buenas intenciones. Esta virtud es clave a la hora de enfrentarnos a los problemas del uso de droga en deporte (doping) o el aumento de comportamientos agresivos.

Hasta ahora he ido exponiendo los principales puntos de la propuesta de ética del deporte llevada a cabo por Bredemeier y Shields para concluir que este modelo pedagógico moral que pretende el desarrollo moral de los participantes a través de programas educativos de deportes debidamente estructurados y se fundamenta –como ocurría en la propuesta de Lumpkin, Stoll y Beller- en cuatro virtudes morales, que aunque no son las mismas, lo cierto es que presentan una estructura similar y problemas parecidos.

En primer lugar, creo que una propuesta de ética del deporte debe cimentarse en una fundamentación filosófica, que no puede caracterizarse en la búsqueda de un fundamento que actúe como principio indemostrable, que se aplique a la pluralidad de situaciones concretas como de nuevo quieren hacer Bredemeier y Shields. Además, de nuevo, no encontramos un método para arbitrar entre pretensiones enfrentadas, ni tampoco un método que ayude a decidir que característica o acciones deben caer en las definiciones relevantes, en este caso las virtudes que ambos proponen como guías

---

<sup>478</sup> Bredemeier, B & Shields, D. (1995). *Character Development and Physical Activity*. Pág. 194.

<sup>479</sup> Cuando Fezell habla no de sportpersonship; sino de sportsmanship entiende que ésta tiene un componente serio y otro lúdico. Fezell, R. (1986). Sportsmanship. *Journal for the Philosophy of Sport*. 13:1-13. También en Morgan, W. (Ed). (2007). *Ethics in Sport*. Champaign, IL. Human Kinetics. Pp. 153-163.

morales para regir la práctica en el deporte. Bredemeier y Shields no explican quiénes son los que establecen la autoría de estas cuatro virtudes morales que deben aplicarse en las situaciones concretas que se presenten en la práctica deportiva. Además, como indicaba, ofrecen una definición diferente de virtud a la que nos daban el otro grupo de autores, partiendo de un listado de virtudes diferentes (salvo la justicia, aunque con matices) y que nos conducía a una teoría de la virtud diversa y que no tiene un nexo común de actuación para hacer frente a los problemas éticos que surgen en el seno de la práctica del deporte.

Pero además creo que aunque Bredemeier y Shields están muy influidos por el pensamiento de Kohlberg, que intentan aplicar en su peculiar modelo pedagógico-moral, en que intentan convertir el deporte a través de programas debidamente estructurados. Con todo, pasan por alto la importante aportación que ha hecho Apel a la propuesta de desarrollo moral de Kohlberg la idea de una 7 etapa al desarrollo moral de Kohlberg y que se plantea como la propia de una etapa de la responsabilidad.

### **3.3. Conclusión: ¿Procedimentalismo ético *versus* sustancialismo en deporte?**

Hasta este momento he expuesto dos propuestas de ética del deporte como ética de la virtud y he podido comprobar cómo pueden ser catalogadas como dos manifestaciones de *sustancialismo ético*. En el caso de la propuesta de Lumpkin, Stoll y Beller, se trata de una propuesta de sustancialismo neoaristotélico, *à la MacIntyre*, pese a que en muchos aspectos todavía les falta más ahondar sobre el pensamiento del autor de *After virtue*. En el caso de la propuesta de Bredemeier y Shields, no es tan contundente la influencia de la propuesta de MacIntyre, y sin embargo, si podemos decir que se trata de una forma de sustancialismo ético debido al papel prioritario, que conceden al listado de virtudes que ellos entienden como la base sobre la que se asienta su propuesta ético-pedagógica.

En efecto, el sustancialismo ético, que podemos dividir en neohegeliano y neoaristotélico, se caracteriza por entender la moral desde conceptos tales como los de *praxis*, *telos*, virtud, comunidad y vida buena. Desde esta posición se situando de nuevo los conceptos de virtud y vida buena en un primer plano de la reflexión ética postergando a un lugar secundario o subordinado otras nociones morales como las de reglas, deberes, responsabilidad...etc. Como puede apreciarse en ambas propuestas de ética del deporte como “bolsa de virtudes”, donde toda la reflexión ética gira en torno a

este listado de virtudes, pero donde se entiende que lo importantes es la búsqueda de los valores morales, frente a los inmorales, que en definitiva es la búsqueda de los bienes internos, frente a los externos, dentro de la práctica deportiva, gracias al ejercicio de la virtud. Siempre dentro del contexto de una determinada tradición, que en el caso de Lumpkin, Stoll y Beller sería la Biblia y el Corán, o bien se trata de un sistema de creencias básicas fundamentales como factor moral interno que marca la actuación del deportista, como proponen Bredemeier y Shields. Pero también siguiendo la autoridad de unos modelos de excelencia que marcan la brevedad de nuestra propia actuación.

El sustancialismo ético también se caracteriza por dejar en un segundo plano la reflexión en torno a las normas, reglas, responsabilidad o deber, como ha quedado manifiesto en ambas propuestas aplicadas al deporte. La reflexión en torno a las reglas del deporte, a su aplicación y a su naturaleza universal, no es desestimada por estos autores, sino que queda subordinada y postergada a un lugar secundario en su reflexión ética, desestimando o desatendiendo la importante reflexión en torno a las reglas, deberes, responsabilidades y compromiso de los deportistas. De modo que se repite en ambas el denominador común que caracteriza al sustancialismo ético, a saber, una concepción de la moral que no se limita al discurso sobre las normas justas y universales, sino que se centra en la reflexión en torno a las virtudes<sup>480</sup>. Éstas son los hábitos que deben seguir los miembros de una comunidad, como en nuestro caso un equipo deportivo, para buscar los bienes internos a la práctica y conseguir así el beneficio mutuo, pues se entiende que el bien no es particular, sino que afecta a toda la comunidad. Las comunidades necesitan la contribución de todos sus miembros para sobrevivir y progresar, cada individuo cobra su identidad por pertenecer a dicha comunidad.

Sin embargo, esta postura sustancialista que adoptan nuestros autores, entraña riesgos importantes para la reflexión moral, en relación a una práctica tan universalmente extendida y que goza de todos los beneficios en el seno de nuestras sociedades como es la deportiva. En efecto, como ya indicaba en el estado de la cuestión de este trabajo de doctorado, dicho acercamiento al pensamiento de MacIntyre, junto con su propuesta de recuperar nociones tan importantes como las de virtud, práctica, bienes...etc. surgía como réplica al Deontologismo imperante en el ámbito deportivo y que reducía la reflexión ética a meros códigos deontológicos y de buena

---

<sup>480</sup> Cortina, A. *Ética sin moral*. Pp. 80 y ss.

conducta. Esta actitud de refugio en los dominios de la virtud, no exime a estos autores de cargar con las consecuencias de su descuido, al relegar a un segundo plano, o simplemente pasar por alto, la reflexión en torno a las reglas, deberes, responsabilidades que, o abordan de paso, o ni siquiera se detienen en ello. Desestimando toda la riqueza que ofrece el Deontologismo ético, el procedimentalismo o la misma ética hermenéutica crítica desde la facticidad, tal y como propone Jesús Conill y que supone la recuperación de una noción de razón impura, donde se hace preciso recurrir a teorías normativas que permitan poner en cuestión los juicios morales habituales<sup>481</sup>.

Ambas propuestas de ética del deporte como ética de la virtud, que debemos considerar como formas más o menos desarrolladas, de sustancialismo ético neoaristotélico, adolecen además de una fundamentación filosófica. En efecto, la ética como parte de la filosofía sólo puede llevar a cabo una fundamentación filosófica que no abstrae dimensión alguna del lenguaje, como señala Cortina<sup>482</sup>. En este punto pienso, junto con Cortina, que para fundamentar la moral no debe confundirse con hallar un “principio indemostrable” desde el cual deducir un conjunto de normas morales que deben guiar nuestra conducta, o buscar un axioma que justifique la forma de los juicios morales<sup>483</sup>. Ni tampoco seguir un conjunto de virtudes establecida por un argumento de autoridad y que se vinculan a una tradición determinada, que además pueden contradecir a las reglas constitutivas de un deporte en cuestión tal y como mostraba el ejemplo del rugby. Ciertamente nuestros autores dan una mayor importancia a la reflexión en torno a la virtud, el bien, la excelencia y se descuida la reflexión en torno al deber, la responsabilidad y como aplicar correctamente la normativa del deporte. Dicha reflexión queda relegada a un segundo plano, que puede deberse a la tendencia de los éticos del deporte de alejarse de cualquier manifestación de Deontologismo y refugiarse en la ética de la virtud propuesta por MacIntyre en su obra *After virtue*. De este modo caen en el grave error de no valorar lo suficiente alguna de las muchas ventajas del Deontologismo ético aplicado al deporte, además de olvidar algunas de las aportaciones que hace tanto el procedimentalismo ético a quienes autores como Apel, Habermas y el propio Kohlberg, que tanto influye en Bredemeir y Shields, coinciden en asignar a la ética la tarea de descubrir los procedimientos legitimadores de normas y que conlleva

---

<sup>481</sup> Cortina, A. “Neuroética ¿ética fundamental o ética aplicada?”, en *Diálogo filosófico*, II, 80, 2011. P. 220.

<sup>482</sup> Cortina, A. *Ética mínima*. Pág. 102.

<sup>483</sup> Cortina, A. *Ética mínima*. Pág. 102.

racionalidad procedimental que permite a los sujetos morales a qué normas morales de las surgidas en el mundo de la vida, o en el mundo del deporte, son las correctas<sup>484</sup>.

En cuanto a las aportaciones, creo que en el caso de Lumpkin, Stoll y Beller es muy acertada la denuncia que hacen, diciendo que el principal problema del deporte estadounidense es la falta de reflexión moral por parte de sus implicados. Esto evidencia la realidad social que experimentan los afectados del deporte y con la que se tiene que contar para construir una ética aplicada al deporte que no parta de utopías o “castillos en el aire”, sino que tenga en cuenta cuál es la situación de la que partimos. También considero oportuna la reivindicación de una reflexión moral crítica desde el ámbito deportivo, contando con unas virtudes morales que tienen un carácter interno, subjetivo e inconmensurable que los convierte en algo valioso por sí mismo.

Pero además volvemos a encontrar en su propuesta la defensa de una calidad o valor interno a la práctica deportiva, que lejos de ser instrumentalizada, posee un valor en sí, que se erige como homenaje a una práctica que se realiza desde el respeto al *êthos* deportivo y a las reglas.

Y en último lugar veo apropiada la consideración del problema de la intimidación intencional en deporte y su distinción entre intimidación psicológica y física. Además resulta apropiado la condena de ambos usos como éticamente inaceptables, pero distinguiéndolo de situaciones fortuitas y que surgen en el seno de la competición sin la intención de ser intimidatorios aunque su efecto sea el intimidatorio.

También encuentro algunas limitaciones de cierta importancia en esta propuesta como expongo a continuación. El primer problema que encuentro es la falta de una fundamentación filosófica, como la única forma posible de fundamentación en una ética aplicada. Se puede partir de unas virtudes morales aplicadas a la práctica deportiva, sin que acaben convirtiéndose en principios indemostrables que nos pueden conducir al argumento de autoridad. Ahora bien, en este punto encuentro un problema que no saben resolver bien estos autores, como ya señalan Butcher y Schneider con el ejemplo del rugby, donde entraría en conflicto la virtud de la compasión, por ejemplo. En esto caso no encontramos un método para arbitrar entre pretensiones enfrentadas, ni tampoco un método que ayude a decidir que características o acciones deben caer en las definiciones relevantes, en su caso las virtudes morales que proponen. También considero importante que además de virtudes, se hable de otras categorías morales como las de deber,

---

<sup>484</sup> Cortina, A. *Ética sin moral*. Pág. 75.

obligación, responsabilidad y compromiso que no se reflejan de manera especial en su propuesta.

Otra limitación que encuentro es la falta de concreción que entre lo que deben ser las motivaciones y finalidades extrínsecas e intrínsecas del deporte. Pese a que encontramos la afirmación de la calidad interna del deporte que ayuden a preservar ese valor interno, frente a la frecuente instrumentalización del deporte atendiendo a motivaciones y finalidades extrínsecas.

Y finalmente considero una limitación el plantear el razonamiento moral como lógico, coherente e imparcial, olvidando que también tiene que ser responsable. Pienso que la responsabilidad, entendida como asumir las consecuencias y subconsecuencias de nuestras acciones en una práctica como la deportiva, es clave para una ética aplicada al deporte. Además, la noción de responsabilidad que asumen estos autores y que toman de Frankena, no me aparece suficiente, es decir, la responsabilidad no sólo puede aplicarse ante nuestras acciones pasadas, presentes o futuras, sino que debe entenderse en relación a asumir las consecuencias y subconsecuencias, buenas o malas, de dichas acciones.

En el caso de la propuesta de Bredemeir y Shields, podemos apreciar aportaciones. En primer lugar, consideran la práctica del deporte como institución de socialización positiva que fomenta en sus participantes el deseo de tener un buen carácter. Todo esto gracias al cultivo de virtudes como la compasión, que ayuda a que las personas desarrollen perspectivas de actuación, reconociendo el daño físico, psicológico y compadeciéndose del otro en tanto que semejante. Veo una aportación considerar que los participantes aprecien por encima de todo el valor intrínseco y la alegría de la expresión deportiva.

Considero oportuno destacar la importancia de generar un contexto moral adecuado para que se cree un clímax ético en el deporte, estableciendo algunas señales, que en su caso son las cuatro virtudes morales. Éstas ayudan a orienten la acción por encima de las preferencias personales, entiéndase, por encima de las motivaciones y finalidades extrínsecas que pudieran tener los participantes en el deporte.

Ahora bien, también encuentro en Bredemeir y Shields importantes inconvenientes para una propuesta de ética del deporte. De nuevo no aparece una fundamentación filosófica donde cimentar su ética del deporte, ni tampoco un método que ayude a decidir que característica o acciones deben caer en las definiciones relevantes. Por otro lado me parece una propuesta con una fuerte carga psicológica y

pedagógica que se aproxima más bien a una pedagogía o a una psicología del deporte. Además, parten de una noción de responsabilidad que se acerca más a una visión técnica, pues se reduce al mero cumplimiento de las capacidades y habilidades adquiridas y no al asumir las consecuencias y subconsecuencias de las acciones morales.

Por otro lado, es cierto que hay consideración hacia los factores externos e internos que afectan a la práctica del deporte, haciendo una mención expresa a la importancia de generar una buena atmósfera moral. No considero suficiente reducir la ética del deporte a un conjunto de virtudes morales, sin que por ello sean despreciadas. Es preciso tener en cuenta los contextos desde la praxis concreta buscando la universalidad que posibilite una verdadera atmósfera trascendiendo esos contextos para luego volver a cada situación práctica particular. Además, pese a recuperar una noción clásica como la de virtud, olvidan traer a colación en su propuesta la importancia de un razonamiento desde la  $\phi\rho\nu\nu\epsilon\sigma\iota\sigma$ . Esta importante virtud es la que ayuda a orientar y saber aplicar las reglas o la virtud adecuada en las situaciones particulares, ya que el prudente es aquel que sabe cómo actuar en cada situación particular. Creo que el cultivo de la  $\phi\rho\nu\nu\epsilon\sigma\iota\sigma$  se hace imprescindible en deporte, donde la pluralidad de situaciones o caso limítrofes hacen muy difícil el que los participantes sepan que virtud o regla constitutiva aplicar.

Esto me hace dar un paso hacia adelante en mi investigación y analizar las corrientes de ética desde el Internalismo ético en deporte.

#### IV. LA ÉTICA DEL DEPORTE DESDE LA PERSPECTIVA INTERNALISTA.

##### 4.1. La propuesta de ética del deporte de Robert Butcher y Ángela Schneider: El “fair play” como respeto por el juego.

A Robert Butcher y Angela Schneider, debemos un importante trabajo de obligatoria referencia para todo aquel que quiera iniciarse en el estudio de la ética del deporte. Me refiero a *Fair play as respect for the game*<sup>485</sup>, que fue financiado por el *Canadian Centre for Ethics in Sport*. Dicho trabajo se inscribe dentro de una de las más influyentes corrientes en ética del deporte en el ámbito norteamericano, que es la del denominado “Internalismo ético en deporte”, que cuenta con otros importantes representantes como, por ejemplo, Robert. L. Simon, a cuya propuesta de ética del deporte como “ética de la competición” dedicaré la segunda mitad de este capítulo.

Desde el *Canadian Centre for Ethics in Sport*, se desarrolla un proyecto de ética del deporte conocido como “SOAP” cuyo propósito principal es el de promover una conducta ética en todos los aspectos, que implica la práctica deportiva en Canadá, dando una visión de conjunto de lo que supone el deporte en este país, pero teniendo en cuenta no solo la relevancia local y nacional del deporte, sino también su sentido internacional. Desde la “SOAP” se promueve el cultivo de una serie de virtudes en el deporte y la previsión de que todos los canadienses tengan la oportunidad de participar en cualquier tipo de práctica deportiva, siempre procurando la excelencia y buscando medios justos y éticos para llevar a cabo su práctica deportiva.

Su principal cometido es el de promover, proteger y explicar el papel de la ética en todos los niveles y tipos de deportes, haciendo que sus participantes se formen en un contexto ético. Este es el motivo por el cual el *Canadian Centre for Ethics in Sport* se convierte en un lugar ejemplar en el estudio y la difusión de la ética aplicada al deporte, lo que le ha valido el reconocimiento a nivel internacional. El texto al que nos referimos en este apartado es fruto de esta labor.

Como mostraré a continuación, la propuesta internalista de ética del deporte defendida por estos dos autores en el texto se cimienta en la noción de “juego limpio” como respeto por el juego, es decir, como respeto por los bienes internos a la práctica

---

<sup>485</sup> Butcher, R. & Schneider, A. (1998). “Fair play as respect for the game”, en *Journal of the Philosophy of Sport*, 25: 1-22. También en Morgan, W. J. (Ed). (2002). *Ethics in Sport*. Champaign, IL. Human Kinetics. Pp. 119-140. Yo citaré el texto que aparece en la antología de Morgan.



deportiva, que sólo pueden alcanzarse, según Butcher y Schneider, si los participantes en el deporte están motivados intrínsecamente, dejando al margen todo tipo de motivaciones extrínsecas, como pueden ser el obtener mayores beneficios económicos, alcanzar mayores niveles de fama y prestigio como deportistas de élite...etc y que en el fondo corrompen el significado último y profundo de la práctica deportiva.

Muchos autores también denominan como “interpretacionista” a la propuesta de ética del deporte de Butcher y Schneider, al considerar el fair play como respeto por el juego<sup>486</sup>. El motivo de esta denominación interpretacionista, en lugar de internalista, se debe a que Butcher y Schneider cuando hablan de “respeto del juego”, afirman que dicho respeto debe cimentarse en “honrar”, “valorar” y “estimar” el juego. Ello implica una actitud moral hacia este objeto particular que va más allá de una mera obediencia formal hacia las reglas constitutivas del deporte, como proponía el formalismo de Fraleigh. Para nuestros autores, dado que los deportes se gobiernan por reglas, se requiere de un respeto de éstas que deben ser honradas, estimadas y valoradas por sí<sup>487</sup>.

La propuesta de Butcher y Schneider, con reminiscencias claramente sacadas de la filosofía aristotélica y especialmente neoaristotélica, más concretamente influida por el pensamiento de MacIntyre, también presenta importantes críticas similares a las que ellos mismos dedicaban a las corrientes de ética del deporte como “bolsa de virtudes”. En efecto, también la definición de práctica que ambos asumen, que como veremos es la misma que utiliza MacIntyre en *After virtue*, puede ser distinta en según que comunidad o cultura, como lo era el conjunto de virtudes que proponían los partidarios de la “bolsa de virtudes”. Una visión que tratará de evitar estas críticas la encontramos en la obra de Sigmund Loland, quien intentará superar el presupuesto relativista de que cada práctica social puede ser diferente en los diversos contextos, apostando por principios defendibles universalmente<sup>488</sup>. La hipótesis de la que parte Loland para intentar evitar caer en los errores que los expertos critican a Butcher y Schneider, es que el deporte debe ser comprendido como un medio o ámbito para el florecimiento humano y que en consecuencia el “fair play” debe ser estructurado como un sistema moral que permite guiar el comportamiento de los deportistas dentro de la competición Pero Loland sin querer cae en un eclecticismo, pues no sólo parte de un punto de vista aristotélico como pretende en origen, sino que se ve obligado a recurrir a otros clásicos

---

<sup>486</sup> Pérez Triviño, J.L. (2011). *Ética y deporte*. Bilbao. Desclée de Brouwer. Pág. 28.

<sup>487</sup> Butcher, R. & Schneider, A. “Fair play as respect for the game”. Pág. 32.

<sup>488</sup> Pérez Triviño, J.L. (2011). *Ética y deporte*. Pág. 31.

de la filosofía contemporánea como es John Rawls. Siguiendo a Rawls, Loland propondrá dos principios reflexivos: el primero es el de la estrategia del “equilibrio reflexivo”; el segundo la caracterización de los agentes humanos que dedican y a los que se aplicarían los principios de justicia. Una vez establecidas las bases filosóficas Loland fija los tres principios que deben caracterizar el “fair play”: El primero se refiere a saber elegir las normas que no puedan ser razonablemente rechazadas como bases de un acuerdo general informado y no forzado; el segundo la maximización de las preferencias entre las partes afectadas, principio claramente utilitarista y en tercer lugar, que los caso relevantes iguales se traten igualmente y los desiguales desigualmente<sup>489</sup>. De este modo la práctica deportiva de acuerdo con estos principios, le permitirá proveer del florecimiento humano y encontrar un lugar privilegiado entre las diversas prácticas constitutivas del ser humano<sup>490</sup>.

Ambos autores reconocen desde el principio la influencia y adhesión al pensamiento de MacIntyre, especialmente en nociones clave como las de práctica, bienes internos-externos y motivaciones internas-externas. Ahora bien la importancia no recae en la noción de virtud o virtudes como ocurría en las propuestas de Lumpkin, Stoll y Beller y también en la de Bredemeier y Shields. Desde el Internalismo ético en deporte priman los bienes internos a la práctica deportiva, junto a las motivaciones intrínsecas que nos conducen a ellos, pues sólo así entienden los partidarios de esta corriente que se evita la corrupción de la práctica y se garantiza en modo de obrar ético.

El primer indicio que prueba dicha influencia, lo encontramos en la noción de práctica deportiva que utilizan Butcher y Schneider desde el principio de su exposición, aludiendo explícitamente a la definición empleada por MacIntyre en *After virtue*. Obra que marca la tendencia metodológica de la nueva hornada de teóricos de la ética del deporte en Norteamérica como bien ejemplifican Butcher y Schneider.

En efecto, Butcher y Schneider<sup>491</sup>, entienden por práctica igual que lo hace Alasdair MacIntyre. También la influencia de *After virtue* puede apreciarse en la idea de “fair play” como respeto por el juego y su consecución a través de motivaciones intrínsecas que persigan los bienes internos, valiosos por sí mismos, que se dan en la práctica deportiva.

---

<sup>489</sup> Loland, S. (2002). *Fair play in sport: A moral norm system*. Londres-Nueva York. Routledge. Pág. 39.

<sup>490</sup> *Ibid.* Pág. 149.

<sup>491</sup> Butcher, R. & Schneider, A. “Fair play as respect for the game”. Pág. 33.

En efecto, para MacIntyre<sup>492</sup>, es a través de la práctica como logramos los modelos de excelencia que son apropiados a esa forma de actividad y que nos ayudan a alcanzar los bienes internos a ella. En consecuencia, toda práctica conlleva además de estos bienes internos, unos modelos de excelencia y obediencia de reglas. Aunque Butcher y Schneider<sup>493</sup> matizan que en el caso de la práctica deportiva no se trata de una obediencia incondicional. Entrar en una práctica implica aceptar la autoridad de esos modelos y la cortedad de nuestra propia actuación, que viene juzgada por dichos modelos.

Pero para entender bien y en profundidad dicha aportación conviene aproximarnos desde el principio, viendo que se ha entendido por “fair play” en la reciente historia de la filosofía y ética del deporte, atendiendo a la clasificación en cinco corrientes en las que según Butcher y Schneider han ido perfilando la carga filosófica del concepto de “fair play”.

#### 4.1.1. Breve historia del concepto “fair play”

A pesar de que en 1976 el *International Council of Sport and Physical Education* define en términos generales la naturaleza del “fair play” o “juego limpio”, que también fue aprobada oficialmente por el Comité Olímpico Internacional, vinculando el “fair play” a la deportividad entendida como la honestidad, el respeto por el oponente, la camaradería o el respeto por el árbitro, tal y como nos señala Peter MacIntosh<sup>494</sup>, lo cierto es que el concepto de “fair play” tiene su propia historia, que hunde sus raíces en la sociedad victoriana de la Inglaterra del siglo XIX. El deporte moderno, muy diferente del juego tradicional, como producto de la época industrial que emerge en la modernidad y heredero de algunas de las características de este período, nace en la sociedad occidental con la intención de eliminar o canalizar la violencia, muy característica en la época clásica en los eventos deportivos como las Olimpiadas, eliminando toda posibilidad de ser agredido, sin eliminar el lado competitivo<sup>495</sup>. En la esfera competitiva nace la ética del “fair play” como emblema de la deportividad, como el mejor espacio de adaptar nuestra participación en el deporte. El “fair play” se generaliza y va avanzando apareciendo nuevas propuestas que definen el “fair play” con

---

<sup>492</sup> MacIntyre, A. (1981). *After virtue*. Pág. 177.

<sup>493</sup> Butcher, R. & Schneider, A. “*Fair play as respect for the game*”. Pág. 33.

<sup>494</sup> McIntosh, P. *Fair Play: Ethics in Sport and Education*. Pág. 127.

<sup>495</sup> Dell, Aquila, P. e Zurla, P. (Eds). *Sport e società: contributi multidisciplinari*. Pág. 16.

nuevos términos filosóficos. Butcher y Schneider clasifican en cinco concepciones distintas de “fair play”, cribando lo sano e insano de las mismas y apostando por el “fair play” como respeto por el juego, como mostraré en el siguiente apartado, pues mi cometido ahora es hacer un breve recorrido histórico de la noción de “fair play”, cribando la sano e insano de las diversas concepciones.

A mediados del siglo XIX el término no necesitaba de una descripción muy detallada debido en buena parte a que la práctica deportiva se reservaba a los varones acaudalados que pertenecían a las mejores familias de la aristocracia inglesa. Pero las cosas comenzaron a cambiar cuando en 1891 se aprobó en el juego del fútbol la sanción por una patada y por el “fuera del área” lo que supuso marcar el terreno de juego y su delimitación.

La reacción en torno a la aplicabilidad de estas sanciones y disposiciones no se hizo esperar y suscitó un intenso debate, pues se ponía en tela de juicio la honorabilidad y caballerosidad de esos varones de la alta aristocracia, al aceptar la posibilidad de que en el transcurso de un partido de fútbol pudieran llegar a tener la intención de dar una patada o un empujón a otro oponente, además de aceptar que el terreno de juego tuviera unos límites fijos establecidos y que limitaban la libertad de sus movimiento en el transcurso del partido.

En efecto, lo cierto es que en un partido de fútbol cualquier jugador puede cortar el paso o empujar accidental o intencionadamente a otro oponente por encima de la educación o caballerosidad que uno pueda ejercer diariamente. Ahora bien, si tenemos en cuenta el contexto y los valores imperantes en la sociedad victoriana de la Inglaterra de finales del siglo XIX, no es de extrañar este tipo de reacciones y manifestaciones de disconformidad.

A pesar de la prevalencia y la fuerza intuitiva de la palabra “fair play” o “juego limpio”, su contenido sigue siendo objeto de numerosos debates, hecho que explica por qué los filósofos o éticos del deporte centran su atención en este término nuclear para entender que función tiene la ética en el deporte y como ésta puede conseguir que la práctica deportiva se caracterice por el “fair play”.

A efectos sociales se ha venido entendiendo el “fair play” desde una doble definición. Una definición positiva, como un tipo de protocolo que llevan a cabo los opositores cuando tienen que felicitar a sus oponentes por haberse proclamado vencedores en el encuentro deportivo; pero también una definición negativa como la pena o sanción que se aplica cuando se produce alguna situación de violencia física o

verbal en el transcurso de la competición deportiva. No debemos olvidar, tal y como señala el filósofo Theodor Adorno, que el deporte mismo es ambivalente, es decir, por una parte puede producir un efecto desbarbarizante y antisádico a través del “fair play”, la caballerosidad y el respeto por el más débil y, por otro lado, bajo muchas de sus formas y procedimientos puede fomentar la agresión, la brutalidad y el sadismo sobre los que no se someten a la disciplina y esfuerzo del deporte. Por eso es bueno hablar de ese aspecto negativo y positivo del “fair play” en aras de la ambivalencia del deporte y que obviamente la ética deberá orientar hacia cauces éticos<sup>496</sup>.

Aunque, como mostraré, el concepto de “fair play” es mucho más amplio y cuenta con una larga historia que tengo que tener en cuenta para comprender por qué Butcher y Schneider apuestan por la idea de “fair play como respeto por el juego” como cimiento de su propuesta de ética del deporte.

Sin embargo, la democratización del deporte implicó que el acceso a la práctica deportiva no sólo se restringía a un selecto grupo de varones de la alta aristocracia, sino a una amplia gama de jugadores con una mayor variedad de antecedentes sociales.

Es por ello que Butcher y Schneider<sup>497</sup> nos indican que esta amplia democratización de participantes en el deporte, supuso un valor positivo y saludable, pero tuvo como consecuencia la revisión, junto con una nueva explicación y definición del término “fair play”, que ya no se entendía como algo homogéneo, sino como algo cuya definición era más difícil de concretar.

Precisamente por ello, Butcher y Schneider presentan de manera crítica una clasificación de cinco maneras de concebir el “fair play” desde el ámbito de la filosofía, tal y como mostraré en el apartado anterior.

#### 4.1.2. Cinco versiones filosóficas de “fair play”

En primer lugar, debemos aceptar el hecho de que el término “fair play”, según nos lo aclaran Butcher y Schneider, es un concepto aplicado en este caso a la práctica deportiva<sup>498</sup>.

---

<sup>496</sup> Adorno, T. (Tr. de Ramón Bilbao). (1969). *Consignas*. Buenos Aires. Amorrortu editores. Pág. 86.

<sup>497</sup> Butcher, R. & Schneider, A. “Fair Play as respect for the game”. Pág. 22.

<sup>498</sup> Butcher, R. & Schneider, A.. “Fair play as respect for the game”. Pp. 22 y ss.

Ambos autores entienden que hay cinco tratamientos filosóficos diferentes de concebir el concepto de “fair play”, que ellos clasifican con las siguientes denominaciones:

- 1) El “fair play” como una “bolsa de virtudes”
- 2) El “fair play” como juego (en sentido lúdico).
- 3) El deporte como competición. El “fair play” como “buena competición”.
- 4) El “fair play” como respeto por las reglas.
- 5) El “fair play” como respeto por el juego (que es la posición mantenida por estos dos autores)

#### *Fair play como bolsa de virtudes*

El principal impulso de este enfoque proviene del deseo de utilizar el deporte para enseñar valores o virtudes morales.

Ciertamente es muy usual en la mayoría de las propuestas de ética del deporte la clara determinación de enfocar la práctica deportiva con una clara pedagogía, viendo el deporte como el mejor vehículo trasmisor en valores morales y sociales dentro de nuestras sociedades modernas, donde las instituciones tradicionales, como la Iglesia, han perdido el poder de ser guías morales. Esta es una tendencia muy extendida y que ha sido estudiada por una de las más importantes corrientes en Sociología del deporte. Me refiero al “Interaccionismo simbólico”, perspectiva impulsada por el alemán K. Weis, que distingue entre asociaciones e instituciones. El deporte aparece como una nueva institución social, que no es necesaria, pero al constituirse como tal no sólo hace uso de sus propias atribuciones, sino que le son transferidas otras que antes eran desempeñadas por instituciones, como por ejemplo la religión<sup>499</sup>. Muy próxima a esta corriente sociológica, pero desde una postura muy cercana a la ética, encontramos la propuesta que ha elaborado Jorge Olimpio Bento, decano de la Facultad de Deportes en la Universidad de Oporto (Portugal) y que ha llegado a ocupar el cargo de Director del Comité Olímpico en el país luso. Bento sostiene que en una sociedad en donde los valores morales convencionales, que la institución eclesiástica había tenido el deber de marcar como preceptos religiosos y que servían de guía pedagógica para orientar

---

<sup>499</sup> García Ferrando, M. *Sociología del deporte*. Pp. 31 y ss.

nuestra conducta, actuando como preceptos orientativos de nuestro carácter, han desaparecido dejando un supuesto vacío, el deporte puede ser el mejor vehículo de transmisión de una serie de nuevos valores sociales y cívicos de los que nuestra sociedad sigue estando necesitada. Aunque es precisamente desde el ámbito británico en donde más puede apreciarse esta idea de vincular la ética del deporte hacia la función pedagógica del deporte como son las propuestas hechas por McNamee, Mcfee, Edgar...entre otros muchos que trabajan desde la “British Philosophy of Sport Association”, fundada en el año 2002. Aunque no quisiera en este momento ahondar en la aplicación pedagógica del deporte, pues me alejaría de mi objetivo principal que es el de la ética aplicada al deporte.

Sin embargo, Butcher y Schneider se refieren principalmente a los trabajos publicados por Brenda Jo Light Bredemeier y David Lyle Light Shield, especialmente su libro *Character Development and Physical Activity*, publicado en el año 1994, y los trabajos presentados por Ángela Lumpkin, Sharon K. Stoll y Jennifer. M. Beller en su libro *Sport ethics: applications for Fair Play*, publicado también en 1994, trabajos a los que he prestado especial atención en el capítulo anterior, debido a la notoriedad que alcanzaron en el ámbito académico norteamericano, aunque, como muestra el caso de Butcher y Schneider, dicha notoriedad fue el blanco de sus críticas hacia ambas propuestas, entendiendo que la mejor solución para garantizar un comportamiento ético en el deporte era el de aplicar un conjunto de virtudes o valores morales que provenían de las dos grandes guías morales del mundo occidental y oriental, que son la Biblia y el Corán.

En efecto, desde esta posición se argumenta que existe una lista de virtudes que no tienen por que estar necesariamente relacionadas y que tienen que ver con el tipo de comportamientos y atributos asociados con ellas y que se aplicarían al deporte.

Especial relevancia tienen los trabajos que durante quince años llevaron a cabo Bredemeier y Shields<sup>500</sup>, en cuyo estudio proponen cuatro elementos del carácter como son la compasión, la justicia, la integridad y la deportividad<sup>501</sup>. Estos cuatro elementos se derivan de un modelo de desarrollo moral y se aplicarían a situaciones deportivas concretas a modo de “principios universales”. Siendo además cuatro elementos que

---

<sup>500</sup> Bredemeier, B. & Shields, D. (1994). *Character Development and Physical Activity*. Pp. 193-194.

<sup>501</sup> En los términos en que concibe en 1976 el “Consejo Internacional de Educación Física Y Deporte”, posteriormente aceptado por el COI.

pueden ser enseñados a través de programas educativos de deportes debidamente estructurados.

Otros estudios similares los podemos encontrar en un trabajo colectivo realizado por Lumpkin, Stoll y Beller<sup>502</sup>, quienes proponen cuatro valores o principios morales fundamentales, cuya aplicación garantizará el juego limpio, y que son: la justicia, la honestidad, la responsabilidad y la beneficencia, que suelen ser los principios que encontramos en la base de las guías morales por excelencia, como son La Biblia y el Corán entre otras.

Sin embargo, como nos indican Butcher y Schneider<sup>503</sup>, la propuesta de aplicar un conjunto de virtudes morales en las múltiples situaciones que se producen a lo largo de la competición deportiva fue examinada a fondo y desestimada por algunos autores anteriores a éstos. Piensan en Keating<sup>504</sup>, pionero en sostener la idea de concebir la “deportividad” como categoría moral, aunque en un doble orden, es decir, propone que existen dos formas de entenderla, según se trate de deporte, que él lo entiende como “deporte amateur”, es decir, aquel que practicamos como mera diversión en nuestros ratos libres en calidad de aficionados y por otro lado el “atletismo”, que Keating entiende como el deporte profesional que no se practica como meros aficionados, sino como profesionales que se ganan la vida con ello. Pero Butcher y Schneider también piensan en Feezel<sup>505</sup>, a quién también debemos una importante crítica al mentado texto de Keating “Sportsmanship as a moral category” y especialmente a su doble aplicabilidad de la “deportividad”. Feezel, en la década de los ochenta, tampoco acepta la posibilidad de un conjunto de virtudes cuya aplicación en la práctica deportiva garantizarían el juego limpio. Tanto Keating como Feezell desestiman esta posibilidad antes incluso de que aparezcan las propuestas de Bredemeier y Shields y la de Lumpkin, Stoll y Beller. Ambos entienden que la propuesta de concebir el “fair play” en términos de ese conjunto de virtudes o categorías morales no ofrece un método defendible a la hora de decidir que medidas deben de ser pertinentes para arbitrar correctamente. Adolecen, a mi humilde parecer, de una metodología clara de aplicación y de un trasfondo filosófico serio.

---

<sup>502</sup> Lumpkin, A. Stoll, S. & Beller, J. (1994). *Sport ethics: Applications of Fair Play*. St Louis, MO: Mosby.

<sup>503</sup> Butcher, R. & Schneider, A.. “Fair play as respect for the game”. Pág. 24.

<sup>504</sup> Keating, J. (1964). “Sportsmanship as a moral category”, en *Ethics*, LXXV. 25-35.

<sup>505</sup> Feezel, R. “Sportsmanship”, en *Philosophic Inquiry in Sport*, Morgan, W. & Meier (Eds) (1988): Champaign. IL: Human Kinetics. Pp. 251-262.



También Butcher y Schneider desestiman la propuesta del “fair play” como “bolsa de virtudes”, tal y como ellos la vienen a denominar, pues encuentran varios problemas difíciles de solventar.

En efecto, uno de los principales problemas que Butcher y Schneider ven en esta posición, viene dado por que estos autores, al centrarse en la aplicabilidad de estas virtudes o categorías morales, no se percatan de que en el fondo el deporte es realizado por seres humanos y que, como señala al respecto Aranguren<sup>506</sup>, cualquier acción que se realice en el deporte está dentro del ámbito moral y es susceptible de reflexión ética y que por tanto el margen de error es aceptable y previsible. Pero el problema también está en que tampoco se percatan de que en la propia naturaleza del deporte viene contemplada la violación del orden moral y de que hay deportes, como es el caso de rugby<sup>507</sup>, en donde se aceptan ciertos niveles de violencia por parte de los participantes, viniendo contemplados por el reglamento oficial de este deporte que ha sido reconocido como tal por el COI<sup>508</sup>. Por esta razón, dar empujones a los contrincantes, cosa generalmente prohibida y mal vista en la vida diaria, es sin embargo algo obligatorio, contemplado por el reglamento de este deporte, que tendremos que poner en práctica si queremos que nuestro equipo salga vencedor. Obviamente si un jugador de un equipo de rugby aplica al valor de la beneficencia entendida como beneficiar y no dañar al otro, que es una de las virtudes o categorías morales propuestas por éstos autores cuya aplicabilidad garantiza el “fair play” en la práctica de un deporte, entonces en el ejemplo anterior, no empujaríamos a los adversarios que se el echen encima cuando este en posesión del balón y no podría haber partido de rugby, pues este deporte se caracteriza por este tipo de acciones “violentas” y sin las cuales no podemos jugar a este deporte.

Para Butcher y Schneider, esto nos conduce a aceptar los siguientes presupuestos. En primer lugar, que en el ámbito deportivo no pueden utilizarse los requisitos generales de la moralidad para limitar las acciones de los deportistas, la moral no puede ser restrictiva, sino más bien orientativa. En segundo lugar, que cuando uno se compromete a practicar un deporte, se entiende que se compromete a hacer lo que es justo pero también se tiene que aceptar la posibilidad de que se produzca un accidente

---

<sup>506</sup> López Aranguren, J.L. “Ética del deporte”, en Lagartera, F. (1999). *Diccionario Paidotribo de la actividad física y el deporte*. Barcelona. Paidotribo. Pág. 1003.

<sup>507</sup> El ejemplo lo tomo del texto de Butcher y Schneider. Pág. 25.

<sup>508</sup> El rugby fue incluido como deporte olímpico a iniciativa del barón Pierre de Coubertin. Estando presente en los Juegos Olímpicos de París en 1900.

como una consecuencia previsible del deporte, pues no olvidemos que los participantes son humanos y por tanto la posibilidad de error es del todo previsible, se trata de aceptar el margen de error y la posibilidad de casos límites o excepcionales donde sea difícil discernir que reglas o que virtudes<sup>509</sup>. Esto incluso desde la postura del hombre prudente como aquél que sabe la qué forma de actuar es la adecuada en cada caso particular.

Con lo cual en el caso del deporte la relación entre moralidad y “fair play” es más compleja de lo que parece a simple vista y no puede reducirse a la aplicabilidad de un conjunto de virtudes o categorías morales, tal y como proponen los partidarios de esta posición.

### *Fair play como juego*

Otra concepción es la de “fair play” como juego, es decir, como disfrute en la práctica del juego en nuestros momentos de ocio. Bernard Suits dice en “The elements of sport” que el deporte no deja de lado su naturaleza de juego<sup>510</sup>. Aunque, como ya he aclarado, debemos distinguir entre el juego y el deporte moderno, sobre el que reflexionan todas las corrientes actuales de filosofía y ética del deporte. Recuérdese a este respecto que durante los primeros años del surgimiento de la “filosofía del deporte” se discutió acerca de cuales tiene que ser los conceptos centrales en el estudio del deporte y de la participación deportiva, por lo que el debate pasa a centrarse en los conceptos de “juego”, “jugar” y “deporte” aunque la categoría que se va consolidando como central será la de “fair play”<sup>511</sup>. Sin olvidar que el concepto de “juego” también había sido recuperado por Johan Huizinga en su obra clásica de *Homo Ludens*.

Uno de los principales representantes de esta posición es Keating<sup>512</sup>, que establece una tajante distinción entre deporte y atletismo. Entiende que el deporte forma parte de la vida diaria, pues es un fin en sí mismo que elegimos libremente y cuya

---

<sup>509</sup> Butcher, R. & Schneider, A.. “Fair play as respect for the game”. Pág. 26.

<sup>510</sup> Suits, B. (2007, original 1973) “The elements of sport”, en. William J. Morgan. (Ed). *Ethics in Sport*. Pp. 9-19.

<sup>511</sup> Ya nos podemos imaginar lo complejo que puede resultar definir de forma precisa estos términos, sobre todo si tomamos como ejemplo el caso de “juego” que, cómo nos indica el filósofo L. Wittgenstein, forma parte de esos conceptos que utilizamos ordinariamente en nuestra vida cotidiana y que no se prestan a una definición precisa y cerrada. Véase. Edgar. A. *Op. cit.* Pág 207.

<sup>512</sup> Keatching, J. “Sportsmanship as a Moral Category”, en Morgan, W & Meier, K. (Eds). (1998). *Philosophic Inquiry in Sport*. Champaign (IL). Human Kinetics. Pp. 241-250.

realización supone un disfrute<sup>513</sup>. Las actividades más adecuadas para realizarlo son las de generosidad y magnanimidad, mientras que el atletismo no tendría como objetivo el disfrute, sino más bien la victoria en una competición<sup>514</sup>.

Butcher y Schneider<sup>515</sup> indican cómo esta posición ha sido ampliamente criticada y rechazada por Feezell<sup>516</sup>. Lo que no dicen es que también fue ampliamente estudiada y desestimada por Peter. J. Arnold, profesor en la *Universidad de Edimburgo*. Arnold escribe a este propósito en un artículo titulado “Three approaches toward an understanding of sportsmanship”, donde intenta abordar las concepciones precedentes a él y que han intentado definir la deportividad como categoría moral<sup>517</sup>.

Volviendo a Feezell, éste argumenta desde una perspectiva aristotélica y opta por afirmar que el deporte está plagado de una especie de “doble conciencia” en donde ambos puntos de vista, el subjetivo y el objetivo, deben co-existir. Feezell afirma que el deporte debe entenderse como algo irónico, restándole seriedad para así garantiza que el comportamiento de los participantes sea ético. Esto se debe a que no buscan bienes extrínsecos, sino la misma satisfacción que proporciona el hecho mismo de participar en el deporte<sup>518</sup>.

Feezell encuentra dos posibles problemas en la argumentación de Keating. En primer lugar, la doble distinción entre deporte y atletismo que utiliza Keating siguiendo la aportación de Webster y que define el deporte como una especie de “desviación, diversión y recreación”. Esta definición es incompleta pues no describe adecuadamente la naturaleza del deporte. Pero en segundo lugar, Keating presupone una falsa exclusividad de la psicología del deportista y del atleta, entendiendo que la aplicación

---

<sup>513</sup> Los sociólogos Norbert Elias Y Eric Dunning sostienen que en una sociedad (como la occidental) donde las inclinaciones hacia la emoción de tipo serio y amenazador se han reducido, aumenta la función compensadora y de satisfacción de la emoción lúdica que recae sobre el deporte. Por ello consideran que el deporte es uno de los grandes inventos sociales que los seres humanos han producido sin la intención de haberlo planeado y que les ofrece una emoción liberadora de una lucha en la que intervienen habilidad y esfuerzo físico, mientras que la posibilidad de resultar dañados queda reducida al mínimo. Norbert. E. Dunning, E. (1992). *Deporte y ocio en los procesos de civilización*. Madrid. FCE. Pp. 93-202.

<sup>514</sup> En esta distinción de Keating entre deporte y atletismo, el deporte equivaldría a lo que Pablo Jodra denomina “deportes de diversión”, mientras que el atletismo haría referencia a los “deportes de competición”. Jodra, P. *Psicología aplicada al deporte*. Pág. 5 y ss.

<sup>515</sup> Butcher, R. & Schneider, A.. “Fair play as respect for the game”. Pág. 123.

<sup>516</sup> Feezell, R. “Sportsmanship”. En *Philosophic Inquiry in Sport*. Pp. 251-162.

<sup>517</sup> Arnold, P.J. (1984). “Three approaches toward an understanding of sportsmanship”, en *Journal of the philosophy of sport*. X. 61-70.

<sup>518</sup> Feezell, R. (2001). “Sport and the view from nowhere”. Pág. 76.

de la deportividad en ambos casos es del todo diferente y que por tanto el deportista la verá de una manera y el atleta de otra<sup>519</sup>.

Para Feezell, la actitud hacia la victoria y hacia la moderación actúa como un control de gravedad que produce moderación. Por esta razón, la distinción de Keating entre jugador y atleta se hace innecesaria, pues el buen deportista es a la vez buen jugador y atleta, y su propósito es tanto el de ganar la competición como el cooperar para obtener una experiencia lúdica y un placer estético que le lleva a la alegría. Por ello, sus actitudes serán a la vez lúdicas y competitivas<sup>520</sup>.

En efecto, si entendemos que el deporte es una extensión del juego<sup>521</sup> y si la clave de la deportividad es el espíritu del juego, entonces en el deporte deberán darse tanto la parte competitiva como el aspecto cooperativo que nos conduce a una situación placentera y alegre<sup>522</sup>. El buen deportista tendrá que combinar tanto la faceta competitiva como la cooperativa, manteniendo a la vez un espíritu de amistad sin renunciar a su pretensión de alcanzar la victoria. En consecuencia, nos aclara Feezell, cualquier deportista tendrá que evitar insultar o lastimar a su oponente, ya que un jugador puede representar una comprensión de la justicia a través de la relación que mantiene con su oponente, pues le toca competir con otros que le desafían a ser mejores. Por esta razón, deberán mostrar respeto por su adversario, ya que sin él sería imposible el logro de la excelencia moral<sup>523</sup>.

Feezell considera que la actitud más adecuada para el deporte debe de ser la ironía entendida no en el sentido socrático, es decir, como la manera que tenía Sócrates de hacer que su contrincante en el diálogo se diera cuenta de su propia ignorancia, haciéndole ver que aunque pretende saber mucho en realidad no sabe nada<sup>524</sup>, sino que debe entenderse como un “sentimiento de la vida” o más concretamente como un “talante”, que es como la entiende Harald Höffding.

Feezell entiende la ironía como un talante o forma de participación en el deporte, lo que incluye tanto la búsqueda de la excelencia atlética como el deseo de la victoria,

---

<sup>519</sup> Feezell, R. (1986). *Sportsmanship*. Pág. 155.

<sup>520</sup> *Ibíd.* Pág. 157.

<sup>521</sup> En este punto Feezell sigue la aportación de Kenneth Schmitz, quien entiende que el deporte no sólo es una extensión del juego, sino que se basa y deriva de los valores centrales del juego. Schmitz, K. (1979). “Sport and play: Suspension of the Ordinary”, en *Sport and the body: A Philosophical Symposium*. Second Edition. Gerber and Morgan. Philadelphia: Lea & Febiger. Pág. 22.

<sup>522</sup> Feezell, R. (1986). *Sportsmanship*. Pág. 161.

<sup>523</sup> Feezell, R. (2001). “Sport and the view from nowhere”. Pág. 78.

<sup>524</sup> *Rep.* I, 337 a.

además de la seriedad y la trivialidad que se dan en el deporte<sup>525</sup>. El “competidor irónico” es capaz de combinar la seriedad con la alegría, por ello la ironía en este contexto no es más que un estado de ánimo a medio camino entre la seriedad y el juego. Puede combinar una actitud de humildad sin abandonar su pretensión de competir, comportándose correctamente ante los éxitos cosechados. La competición deportiva desde la óptica de la ironía se convierte para el que participa en el deporte en un desafío para ser mejor frente a otros, sin los cuales no sería posible el juego. Por ello piensa Feezell que el respeto hacia el adversario debe desarrollarse en la competición deportiva en todo momento, pues sin los adversarios no podríamos competir y demostrar nuestras habilidades competitivas. El deporte se convierte entonces es un buen ámbito para mostrar y desarrollar la excelencia y el buen carácter (êthos) moral. Dentro de este desarrollo se incluirían las actitudes de respeto a los oponentes, a los entrenadores, funcionarios y al propio juego<sup>526</sup>. Todas estas actitudes serían las que definirían el “fair play” en deporte.

Butcher y Schneider entienden que la postura inicial Keating no es del todo rechazable, pues es bastante racional y positivo argumentar a favor de la libertad de elección para practicar el deporte. El problema de Keating y también de Feezell, según Butcher y Schneider, es que no sabe explicar el paso de por qué elegimos libremente el deporte y por qué el disfrute en el deporte es un fin en sí. Resulta evidente que existen otro tipo de prácticas, como pueden ser la filatelia, que proporciona por si un disfrute al que las realiza: hay muchas personas que disfrutan coleccionando sellos y no por ello la filatelia u otras actividades similares son consideradas como una forma de deporte, pues no son reconocidas como tal por el COI. Por tanto, definir deporte como un fin en sí, como algo que nos proporción un disfrute con solo practicarlo y que elegimos libremente resulta incompleto desde un punto de vista lógico.

No es el deporte en sí, sino la práctica deportiva la que puede o no proporcionar un disfrute al que la realiza, considerando que es la práctica deportiva como medio y no el deporte como fin en sí lo que nos puede proporcionar esa satisfacción. Pero no en sentido simple, pues es el compromiso por cumplir las reglas del deporte y el tener la posibilidad de mostrar nuestras destrezas y habilidades en el campo de juego lo que nos

---

<sup>525</sup> Feezell, R. (2001). “Sport and the view from nowhere”. Pág. 77.

<sup>526</sup>Feezell, R. (2001). “Sport and the view from nowhere”. Pág. 78

proporciona ese disfrute. Por estas razones nuestros autores rechazan de concepción del “fair play” como juego.

*El deporte como competición<sup>527</sup>, el “fair play” como buena competición*

Aunque Butcher y Schneider no señalan ningún partidario directo de esta concepción de “fair play”, lo cierto es que podríamos situar la propuesta de Fraleigh muy afín con los puntos teóricos que se desprenden de esta concepción, debido al especial hincapié que se hace al uso de trampas, como ocurría en el Formalismo ético de Fraleigh. Sí es cierto que aluden a dos autores para señalar que éstos se sitúan dentro de la rama más flexible de esta posición que son Leaman y Lehman. Ambos entienden la visión del “fair play” y la deportividad como la ausencia total de trampas, posición que resulta demasiado restrictiva pues, como veíamos ya en el caso de Fraleigh, no entienden en cuanta la posibilidad de casos límite, de casos excepcionales donde debemos contar con la “excepción de la regla” y donde también se hace preciso aceptar la posibilidad de lo que denominan “falta profesional”, que no sería una forma de engaño, como lo es la trampa convencional. Con todo, su posición con respecto al uso de trampas sigue siendo el mismo<sup>528</sup>.

Desde esta posición se entiende que las competiciones deportivas son una ejemplificación del juego, lo que ha hecho que se las considere como una creación humana que se define por sus normas, entendiendo que éstas vienen contenidas en un contrato previamente aceptado y que se encarga de establecer un marco de acción en donde los participantes deberán desempeñar su práctica, conforme a este “acuerdo tácito”.

De entrada tenemos que aceptar que el lado competitivo es uno de los componentes esenciales en el deporte, aunque no sea el único. Por esta razón algunos de los más influyentes representantes de la ética del deporte -como muestra el caso de Robert. L. Simon, al que no podemos considerar en la presente propuesta de “fair play”- denominen a su propuesta de ética del deporte como “ética de la competición”.

---

<sup>527</sup> Sólo una aclaración terminológica que parece pertinente y necesaria. El término utilizado por Butcher y Schneider en inglés es el de “contest”, que puede traducirse por “contienda”, “concurso” o bien por “competición”. Obviamente la intención de ambos es la de mostrar el carácter de competitividad impreso en esta concepción de concebir el “fair play” y que ellos no aceptarán.

<sup>528</sup> Leaman, O. “Cheating and fair play in sport”, en Morgan, W & Meier, K. (Eds). *Philosophic Inquiry in Sport*. Champaign IL. Human Kinetics. 1988, pp. 277-282. Lehman, C. “Can Cheaters Play the Game?” En Morgan, W & Meier, K. (Eds). (1988). *Philosophic Inquiry in Sport*. Champaign IL. Human Kinetics. Pp. 283-288.

Para los partidarios del “fair play” como “buena competición” las normas son los medios que los deportistas se comprometen a cumplir con el fin de alcanzar las metas propuestas en la competición que es la de obtener la victoria de una forma justa. Obviamente, el deportista que participa en dicha competición lo hará dentro de las normas que vienen previamente establecidas, enmarcando su actuación dentro de los límites fijados por éstas.

En efecto, desde esta concepción se ofrece una definición negativa del “fair play” pues lo entienden como la ausencia de trampas.

Butcher y Schneider señalan que esta definición entraña un doble problema que les llevará a desestimarla para definir la naturaleza del “fair play”. El primero se referiría a la definición y el segundo a la misma evidencia. En efecto, si el “fair play” y la misma deportividad se definen como la ausencia de trampas, entonces tendríamos que ver como se define “trampa”. Podría argumentarse que una trampa es la ruptura del acuerdo tácito por algún participante con la pretensión de obtener una ventaja ilícita. Sin embargo, la definición de trampa es mucho más rica y se presta a una amplia pluralidad de perspectivas y enfoques, pues cabría ver si la trampa se ha cometido intencionadamente, o de forma no intencionada, bien por ignorancia de la reglamentación vigente o por descuido, ya que la posibilidad de error de los participantes en el transcurso de la práctica deportiva es muy probable, ya que el deporte, como señala Aranguren, es una forma de acción y de comportamiento humano, y por eso cae bajo el ámbito de la ética y bajo una consideración moral<sup>529</sup>.

Por tanto, vemos que los partidarios de esta concepción no se percatan de la amplitud a la que se presta la definición de trampa, además de la multiplicidad de circunstancias y situaciones que pueden propiciar el uso de trampas, sin percatarse de que existen diversas modalidades de propiciarse la utilización de trampas dentro de la práctica deportiva.

Para los partidarios de esta concepción de “fair play”, en caso de que alguno de los participantes haga algún tipo de trampas no está en condiciones de ganar, pues se ha excedido en su actuación saltándose los límites fijados en la competición. El “fair play” consistiría en jugar dentro de los límites que marcan las reglas constitutivas del deporte.

Lo cierto es que si el deportista ha cometido intencionadamente una trampa que ha trasgredido las reglas de la competición deportiva en la que está participando y que

---

<sup>529</sup> López Aranguren, J. L. “Ética del deporte”. En Lagartera, F. (1999). *Diccionario Paidotribo de la actividad física y el deporte*. Barcelona. Paidotribo. Pág. 1003.

se supone que conocía con anterioridad a su participación en la competición, entonces su acción no ha sido buena desde el punto de vista ético y su juego no ha sido limpio, con lo cual no está en condiciones de seguir compitiendo y mucho menos de ganar. El problema vendría dado cuando el deportista transgrede las reglas de la competición de modo inconsciente o accidentalmente, entonces tendríamos que calibrar si su acción ha sido ética o no y ver si está en condiciones de seguir compitiendo en busca de la victoria.

En segundo lugar nos topamos con el problema de la evidencia. Resulta evidente que el “fair play” no puede consistir en la mera ausencia de trampas, es decir, no podemos aceptar que el deportista exhiba sus habilidades en la competición deportiva sin la posibilidad de que en ningún momento vaya a transgredirse las reglas implícitas en el acuerdo que él mismo ha asumido al participar en la competición y alcanzar de forma justa la victoria. La multiplicidad de situaciones en el transcurso de la competición deportiva, hacen que la posibilidad de evitar cualquier error, o la posibilidad misma de cometer trampas aunque sea de forma no intencionada, sea del todo remota. Resulta inconcebible y muy poco probable -por no decir imposible- que la práctica de los participantes sea del todo correcta y que este eliminado el margen de error que éstos pueden cometer. Lo que si cabría discernir es si las inevitables trampas o errores se han cometido de forma intencional o no intencional, pues considero que si se hace a propósito e intencionadamente entonces sí que debe ser tachado de trampa y el infractor deberá recibir el pertinente castigo, pues su comportamiento no sólo deja de ser conforme a la reglamentación vigente, sino que su actuación está fuera de los límites de la ética.

En efecto, parece que el “fair play” es algo que decir que un participante se ajusta a las normas y mantiene sus compromisos evitando cometer trampas, que son las que vulneran la reglamentación y los acuerdos previos. Esto se deduce por la amplitud a la que se presta la definición de trampa y por la evidencia de la imposibilidad de no cometer ninguna trampa o error en el transcurso de la competición. Por estas razones Butcher y Schneider van a rechazar este enfoque negativo del “fair play” apostando por la idea de entender el “fair play” como respeto por el juego<sup>530</sup>.

---

<sup>530</sup> Butcher, R. & Schneider, A. “Fair play as respect for the game”. Pág. 27.



## *El fair play como respeto por las reglas*

El *International Council for Sport and Physical Education* (ICSPE) define “fair play” como el respeto por las reglas de juego entendiendo que para garantizarlo se requiere como mínimo que el deportista muestre la observancia inquebrantable por la “norma escrita”. En otras palabras, se hace imprescindible en que el participante en deporte deba cumplir con lo establecido por las reglas del deporte<sup>531</sup>.

Entre partidarios de la concepción del “fair play” como respeto por las reglas del deporte debe situarse también Warren P. Fraleigh, aunque resulta curioso que no sea aludido como tal en esta sección del texto por Butcher y Schneider. Este inquietante detalle quizás se deba a que ellos lo vinculan a la anterior noción de “fair play”, donde se daba importancia a la ausencia de trampas. Aunque, como veremos, la principal preocupación para Butcher y Schneider no es la observancia inquebrantable por la regla escrita, pues sugieren que más que respetar las reglas del deporte, sino que lo más importante es el respeto por el espíritu del deporte, donde reside ese “êthos” oculto que debe guiar nuestra práctica en la competición deportiva.

El principal inconveniente que encuentran Butcher y Schneider a esta concepción, se refiere al hecho de que el “fair play” puede aplicarse en situaciones donde las reglas del juego quedan fuera<sup>532</sup>.

Para demostrar este tipo de situaciones recurre a un ejemplo que expone Lumpkin. Se trata del caso de Josie, una jugadora de squash<sup>533</sup> que aparece en un importante partido (en una final) sin la raqueta necesaria para poder competir<sup>534</sup>.

Según el reglamento del squash, Josie no puede participar en este encuentro, pues no ha dado “muestra de la observancia inquebrantable” por las reglas constitutivas del squash, que establecen que cada jugador debe llevar su propio equipo, en este caso la raqueta, e incluso una de repuesto por si se le estropeara la que está utilizando en el transcurso de la competición.

---

<sup>531</sup> Bredemeier, B. & Shields, D. (1994). *Character Development and Physical Activity*. Champaign, IL: Human Kinetics. Pág. 23.

<sup>532</sup> Butcher y Schneider. *Fair play as respect for the game*. Pág. 28.

<sup>533</sup> Voz inglesa que designa un juego de pelota con raqueta que se disputa en un frontón o pista específica, generalmente cubierto. Fue inventado en Inglaterra en 1850. Lagartera, F, *Diccionario Paidotribo de la actividad física y el deporte*.

<sup>534</sup> Lumpkin, A. (Ed). *Sport Ethics: Applications for Fair Play*. St. Louis, MO: Mosby.

Ahora bien, imaginemos que el otro contrincante al que tenía que enfrentarse Josie, además de traer la raqueta necesaria para competir, ha sido cauto y ha traído otra de repuesto con las mismas características de la raqueta que tenía que haber traído Josie.

Según los partidarios de la concepción de “fair play” como respeto por las reglas, puesto que Josie no ha traído su propia raqueta ha infringido las reglas del “squash” y en consecuencia ha perdido la partida antes de empezarla. La situación de su oponente es muy favorable pues sin haber realizado ningún esfuerzo y sin tener que demostrar ninguna de sus habilidades de entrada puede proclamarse el ganador del partido de squash.

Una situación similar se le presentó a Carlo Monti en el año 1952, cuando en una competición de coches el freno del coche del equipo oponente quedó no operante y Monti en un gesto de camaradería, generosidad y deportividad, prestó su propio freno para que este equipo pudiera competir<sup>535</sup>.

Es por ello que Lumpkin entiende que el gesto de que su oponente preste una raqueta a Josie no se está rompiendo ninguna regla, pues, al contrario, lo que estaría haciendo es generalizar el principio de beneficencia (de hacer el bien al otro) además de mostrar un excelente ejemplo de lo que es la deportividad<sup>536</sup>.

No podemos olvidar que de entre las definiciones de “deportividad” destaca la conocida por “Declaración de Fair Play” recogida en 1976 por el *Council of Sport and Physical Education* y que incluye la camaradería, es decir, la del “respeto hacia los oponentes” tanto si ganan como si pierden. Pero además, en donde se es consciente en todo momento de que el oponente es un compañero necesario en el deporte o, como dice Fraleigh muy acertadamente, un “facilitador” a quien se está obligado por la camaradería del deporte y que nunca puede ser visto como un obstáculo que se interpone entre yo y mi objetivo de proclamarme vencedor del encuentro<sup>537</sup>.

El deporte incluye algo más que el respeto por las normas del juego. Por esta razón señala D’Agostino que siempre es preciso recurrir al contexto en el que se realiza el deporte, entendiendo que el contexto no puede reducirse meramente a un “libro de normas” que recoja las definiciones de hacer trampas y que fija los límites de donde no nos podemos salir<sup>538</sup>.

---

<sup>535</sup> Butcher y Schneider. *Fair play as respect for the game*. Pág 28.

<sup>536</sup> Lumpkin, A. (Ed). *Sport Ethics: Applications for Fair Play*. St. Louis, MO: Mosby. Pág. 40.

<sup>537</sup> McIntosh, P. *Fair Play: Ethics in Sport and Education*. Pág. 127.

<sup>538</sup> D’ Agostino, F. “The Ethos of Game”, en *Philosophic Inquiry in Sport*. Morgan, W. (Ed). (1988). Champaign, IL. Human Kinetics. Pp. 63-72.

En este punto creo que una ética hermenéutica que parta de la idea de una razón experiencial -como propone Jesús Conill- resulta clave. El motivo es que esta “razón experiencial” no se somete exclusivamente por la lógica y la metodología, sino que está vivificada por la experiencia. De esta forma considera Conill que nos libramos de los peligros del nihilismo y de la epistemología<sup>539</sup>.

Aunque en el caso del deporte también nos libramos de la actitud dogmática y marcadamente deontológica de definir el deporte por sus reglas y de reducir el deporte o el comportamiento ético en esta práctica a un mero cumplimiento de la reglamentación vigente, condenando todo aquello que se salga de dicha reglamentación. Esto nos daría una imagen distorsionada y demasiado reducida de la práctica deportiva, donde la pluralidad de situaciones que surgen es del todo inevitable y necesitamos de algo más que el cumplimiento de las reglas, necesitamos de esa razón experiencial que mira cada uno de los contextos, pues pueden darse casos limítrofes, donde sea muy difícil la aplicación de una regla y nos veamos obligados a recurrir a otro tipo de procedimientos.

En efecto, la razón humana no es un hecho clausurado, ni un mero artefacto sino un proceso abierto, experiencial e histórico<sup>540</sup>. En el caso de la práctica deportiva y de la pluralidad de situaciones y contextos muestran como la experiencia humana no puede cerrarse a un conjunto de reglas, pues siempre queda otra posibilidad otra situación que requiere una respuesta más ampliada que la mera aplicación de la reglamentación vigente. Necesita, a mi modo de ver, de la razón experiencial que, como señala Conill<sup>541</sup>, es sensible a las situaciones vitales concretas pero no sólo las de pobreza, miseria y opresión, sino también para decidir que comportamiento es mejor o peor en la práctica deportiva, pues resulta inevitable la pluralidad de situaciones y contradicciones dentro del encuentro deportivo en donde los nervios de sus participantes están a “flor de piel”.

#### *Fair play como contrato o acuerdo*

Esta concepción del “fair play” es muy afín a la concepción que lo ve como respeto por las reglas del deporte, solo que en este caso no se cimenta en las reglas, sino

---

<sup>539</sup> Conill, J. *Ética hermenéutica*. Pág. 274.

<sup>540</sup> *Ibíd.* Pág. 272.

<sup>541</sup> *Ibíd.* Pág. 278.

en el contrato o acuerdo previo en virtud del cual los participantes se comprometen a cumplir con las reglas del deporte en que participan.

En efecto, desde esta concepción se pone de manifiesto que, cuando los deportistas participantes en una competición deportiva muestran sus habilidades, lo hacen de acuerdo a un contrato o acuerdo tácito preestablecido que fija un modo de acción en el terreno de juego sometido a unas reglas que se desprenden de este contrato. No puede extrañarnos que desde esta concepción también se sostenga que el uso de trampas en el transcurso de la competición deportiva rompe el acuerdo que el participante se ha comprometido a cumplir y en consecuencia su actuación es una forma de no jugar limpio, de estar fuera de lo éticamente aceptable.

Para Butcher y Schneider esta concepción es importante, pues muestra el papel que debe asumir el propio deportista al comprometerse en cumplir este acuerdo tácito y las reglas que están a la base del mismo y además le ayudan a unirse al deporte desde dentro y a compenetrarse con él<sup>542</sup>.

El principal problema que ven en ésta viene dado a la hora de definir la naturaleza misma del contrato y ver si las dos partes implicadas, en este caso los participantes que compiten para obtener la victoria, están dispuestas a aceptar la naturaleza del mismo, pues puede ocurrir que una parte juegue conforme a lo establecido por el contrato, pero que la otra juegue de forma diferente para obtener una ventaja injusta y ganar a su oponente.

Pero además, no podemos olvidar que el juego limpio no solo se consigue con el mero cumplimiento de las reglas, ni con el mero cumplimiento del acuerdo tácito. Saber qué regla aplicar o en que situación sería correcta aplicarla y mucho más, asumir sin más dilación dicho acuerdo, pues esto requiere de algo más que del conocimiento de las reglas o del acuerdo. Requiere quizás de la virtud de la prudencia como sugiere MacIntyre, de conocer las reglas y los acuerdos pero desarrollando una actuación prudente, pues la prudencia se erige en la virtud por excelencia para MacIntyre, quien recupera toda la riqueza del pensamiento filosófico del Estagirita<sup>543</sup>. Es la prudencia quien, como virtud de la razón, ejerce la normatividad sobre las demás virtudes como señala Moncho<sup>544</sup>. Por eso el virtuoso es concebido como la personificación de la

---

<sup>542</sup> Butcher y Schneider. *Fair play as respect for the game*. Pág. 29.

<sup>543</sup> MacIntyre, A. *Primeros principios, fines últimos y cuestiones filosóficas contemporáneas*. Pág. 45.

<sup>544</sup> Moncho, J. R. *La unidad de la vida moral según Aristóteles*. Pág. 57.

“frónesis” en el caso particular<sup>545</sup>. Creo que la prudencia termina siendo la mejor regla de acción que proporcione a una ética basada en el modelo de las virtudes, también en deporte. Aunque desde mi punto de vista esto tampoco resulta suficiente, teniendo en cuenta las dificultades y la pluralidad de situaciones que aparecen en la práctica deportiva.

Pero la afinidad de esta concepción con la del “fair play como respeto por las reglas” nos llevará a aceptar los mismos problemas que se derivan de esta otra y que ya hemos expuesto en el apartado anterior. Lo que resulta evidente es que nos encontraríamos con una definición negativa del “fair play”, entendido como el no cumplimiento de todo lo que no venga contemplado en dicho acuerdo.

Por esta razón, Butcher y Schneider piensan que “lejos de caer en una concepción demasiado romántica”, la noción de juego limpio es un concepto positivo que no puede explicarse ni reducirse simplemente a una mera adhesión a las reglas de un deporte o a un contrato o acuerdo preestablecido donde están contenidas estas reglas y desde donde se dice como jugar el juego y que deben ser asumidas por los competidores<sup>546</sup>.

Aunque no por ello desprecien el valor de estas reglas o contratos previos como buenos seguidores de MacIntyre, tal y como mostraré en unos buenos momentos, pues recuerdo que para MacIntyre la práctica no sólo persigue unos modelos de excelencia, sino que también implica en cumplimiento de unas reglas.<sup>547</sup>

Butcher y Schneider nos advierten que la noción de juego limpio no puede reducirse a eso, pues implica algo más, tiene que ver con hablar sobre un “espíritu del juego” o un “êthos interno del juego”.

### *Fair play como respeto por el juego*

Como he podido comprobar, las anteriores concepciones de “fair play” son rechazadas por la concepción de Internalismo ético que sostienen Butcher y Schneider. La propuesta que hacen estos autores es la de entender el “fair play” como respeto por el juego, es decir, como respeto por el êthos interno en el deporte y los bienes internos a la práctica deportiva, sosteniendo que la clave para alcanzar este êthos internos y lograr

---

<sup>545</sup> Michelakis, E. *Aristotle's Theory of practical*. Pág. 7.

<sup>546</sup> Butcher y Schneider. *Fair play as respect for the game*. Pág. 30.

<sup>547</sup> MacIntyre, A. (1981). *After virtue*. Pág. 177.

estos bienes internos en el deporte será partir de una motivación intrínseca de sus participantes, aunque no quiero adelantarme ya que estos presupuestos los iré desgajando a continuación.

Brevemente, para cerrar este apartado y a modo de introducción, apuntaré algunas de las ideas claves a modo en la propuesta que sostienen Butcher y Schneider al concebir el “fair play” como respeto por el juego y me ayudaran en la aproximación a su pensamiento.

En efecto, ellos sostienen que el concepto de “fair play” tiene su base en la propia lógica del deporte, es inherente a él como “valor en si”, lo que de entrada proporciona una serie de ventajas como son<sup>548</sup>: 1) El deporte constituiría la base conceptual de un comercio internacional justo. 2) El “fair play” se plantea como un concepto coherente. 3) La motivación para realizar una actividad deportiva se encuentra en la propia actividad deportiva, es decir, debería ser una motivación intrínseca y no extrínseca. 4) Hay un marco lógico para el debate sobre la equidad en cualquier práctica deportiva en particular.

Como intentaré mostrar, la pretensión de Butcher y Schneider no es la de concebir su concepto de fair play como una máxima moral universal que nos ayude a encontrar una respuesta moral a todas las preguntas acerca de la aplicabilidad de los conceptos morales generales en situaciones deportivas concretas. La pretensión última de ambos autores es la de hacernos ver que existe un *êthos* interno junto con unos bienes internos a la práctica deportiva que podemos alcanzar si nos estamos intrínsecamente motivados, lo que haría que la práctica deportiva fuera del todo equitativa pues se cimenta en este concepto coherente de fair play<sup>549</sup>.

Esta concepción del “fair” play” como respeto por el juego probaría una idea que también podemos encontrar en la propuesta de Internalismo ético de Simon. Se refiere a la idea de que la práctica deportiva tiene unos bienes internos a modo de valores morales internos que no viene definidos ni determinados por la cultura particular y variable de un determinado lugar, pese a que muchos reduccionistas se empeñen en sostenerlo, como muestra el caso de Jean Marie Brohm, al que aludiré en relación a Simon<sup>550</sup>.

---

<sup>548</sup> Butcher y Schneider. *Fair play as respect for the game*. Pág. 22.

<sup>549</sup> *Ibíd.* Pág. 23

<sup>550</sup> Simon, R. L. *Fair play: The ethics in sport*. Pág. 189.

En este punto cobra especial importancia la noción de práctica defendida por Alasdair MacIntyre, lo que unido a la idea de bienes internos a la práctica y de motivaciones intrínsecas para alcanzar los modelos de excelencia en la práctica deportiva sitúan la propuesta de Butcher y Schneider en la línea de ese conjunto de pensadores eclécticos que surgen en la esfera académica al final de los años 80 y principios de los 90. Este grupo de autores arrancan con la pretensión de abandonar la visión marcadamente deontologicista que habían venido dando muchos de los “filósofos del deporte”, demasiado preocupados en establecer qué reglas y criterios deben guiar la acción en el deporte. Son conscientes de que la principal tarea de la ética en deporte era la de garantizar que el comportamiento de sus participantes sea en base al respeto de la reglamentación vigente, sin percatarse de que la ética del deporte engloba muchos más aspectos que el mero cumplimiento de las reglas, lo que la convierte en algo más rico y profundo.

Estos nuevos “éticos del deporte” que quieren alejarse de esa visión deontologicista se amparan en la propuesta de ética del virtud que lleva a cabo Alasdair MacIntyre en su “opera magna”, que es *After virtue*. Aunque también creo que un hecho decisivo de estas propuesta de ética del deporte desde la óptica de la virtud es la aparición de las “éticas aplicadas” y del denominado “giro aplicado”, que hunde sus inicios a finales de los años 70 del siglo pasado, tal y como ya he dicho en el capítulo que he dedicado en el estado de la cuestión y que contribuye decisivamente al surgimiento cada vez mayor de las éticas del deporte.

De cualquier forma debemos entender la presente aportación de Internalismo ético de Butcher y Schneider dentro de la corriente de estos “éticos del deporte” que se amparan en recuperar para el deporte algunas nociones de la ética clásica como es la de virtud, entre otras.

#### 4.1.3. El deporte como práctica: La deuda con MacIntyre

El primer indicio que prueba dicha influencia lo encontramos en la noción de práctica deportiva, que utilizan Butcher y Schneider desde el principio de su exposición y que es la misma utilizada por MacIntyre en *After virtue*. Como ya hemos indicado en el capítulo anterior, una de las tres fases que propone MacIntyre para el desarrollo lógico del concepto de virtud desde de ser la descripción de lo que llamamos práctica,

que debe ir precedida del orden narrativo de una vida humana y la descripción de una tradición moral. En el caso de las propuestas de ética del deporte como “bolsa de virtudes” también cobraba importancia de cara a la aplicación del listado de virtudes que éstos proponen. En el caso de Butcher y Schneider cobra sentido de cara a la búsqueda de su fair play como respeto por el juego, es decir, por el espíritu interno de la práctica deportiva. La importancia en esta postura recae sobre los bienes internos a la práctica deportiva frente a los externos que provocan la corrupción misma del deporte. Para lo cual se hace imprescindible la motivación intrínseca frente a la motivación extrínseca que nos aleja de los bienes internos en deporte. En efecto, MacIntyre entiende por práctica cualquier forma coherente y compleja de actividad humana cooperativa, socialmente establecida, a través de la cual se realizan los bienes inherentes a la misma, gracias al logro de unos modelos de excelencia<sup>551</sup>. Pero además, para MacIntyre toda práctica contempla la vigencia y obediencia a unas reglas<sup>552</sup>.

Butcher y Schneider, entienden práctica en el mismo sentido que lo hace Alasdair MacIntyre, como cualquier forma coherente y compleja de la actividad humana que ha sido socialmente establecida y a través de la cual podemos realizar los bienes internos a la misma, siempre que partamos de una motivación intrínseca a la práctica, que como veremos es fundamental. Y que además, contempla la obediencia a unas reglas<sup>553</sup>.

Recordemos que para MacIntyre<sup>554</sup> es a través de la práctica como logramos los modelos de excelencia que son apropiados a esa forma de actividad y que nos ayudan a alcanzar los bienes internos a ella. En consecuencia, toda práctica conlleva además de estos bienes internos, unos modelos de excelencia y obediencia de reglas. Aunque Butcher y Schneider<sup>555</sup> matizan que en el caso de la práctica deportiva no se trata de una obediencia incondicional, con lo cual entrar en una práctica implica aceptar la autoridad de esos modelos y la cortedad de nuestra propia actuación, que viene juzgada por dichos modelos.

El propio MacIntyre pone dos ejemplos al respecto, uno de ellos referido a una modalidad deportiva. El primero es el caso de la música y el segundo del béisbol. En el caso de la música, si al comenzar a escuchar una pieza musical no acepto mi propia

---

<sup>551</sup> MacIntyre, A. (1981). *After virtue*. Pág. 175.

<sup>552</sup> MacIntyre, A. (1981). *After virtue*. Pág. 177.

<sup>553</sup> Butcher, R. & Schneider, A. “Fair play as respect for the game”. Pág. 33.

<sup>554</sup> MacIntyre, A. (1981). *After virtue*. Pág. 177.

<sup>555</sup> Butcher y Schneider. “Fair play as respect for the game”. Pág. 33.



incapacidad para juzgar correctamente, nunca aprenderé a escuchar ningún tipo de música. Lo mismo que en el caso del béisbol, si no admito al empezar a jugar en este deporte, que los demás sepan mejor que yo cuando lanzar una pelota rápida y cuando no, nunca aprenderé a apreciar un buen lanzamiento y mucho menos a lanzar bien<sup>556</sup>.

Por ello concluye MacIntyre que en el dominio de la práctica la autoridad tanto de los bienes como de los modelos de excelencia opera de tal modo que impide cualquier análisis subjetivista y emotivista: *De gustibus est disputandum*<sup>557</sup>. Pues no podemos olvidar, que uno de los objetivos que se propone MacIntyre desde el mismo inicio de su obra *After virtue*, es denunciar y superar el emotivismo imperante en su contexto y que él considera consecuencia inmediata de la Modernidad y la Ilustración.

Butcher y Schneider entienden que la práctica debe atender a las necesidades del ser humano. Por ello, en virtud de las prácticas que realicemos y de los intereses que persigamos junto con las motivaciones que nos impulsen a realizar estas prácticas, lograremos que la vida de los participantes se dirija hacia un lugar u otro<sup>558</sup>.

Consecuentemente, el respeto por el juego que proponen Butcher y Schneider como base de su propuesta de ética del deporte se entiende como una asunción y transformación de intereses. En efecto, si participo en una práctica deportiva debo asumir y adquirir unos modelos de excelencia y obediencia a reglas, junto con los intereses y bienes internos propios a esa práctica, como ya había aceptado MacIntyre.

Para aclararnos este razonamiento, Butcher y Schneider recurren al ejemplo mismo de la filosofía<sup>559</sup>. En efecto, la práctica filosófica persigue unos intereses y atiende a unos modelos de obediencia y excelencia, Si somos filósofos, nos preocuparemos por la filosofía en sí, además de preocuparnos por nuestras propias funciones y el desempeño mismo de la práctica filosófica. Para conseguir este propósito procuraremos promover la creación de becas para el estudio de esta materia, participaremos en debates filosóficos que servirán para aumentar nuestros conocimientos sobre el tema, así como para ponernos al día de los avances en el campo de la filosofía. Pero además, nos dedicaremos a la enseñanza de esta práctica, aunque en definitiva, con todo esto estaremos atendiendo a los intereses propios de la filosofía y no a otro tipo de intereses ajenos e irrelevantes a ella (como pueden ser el establecimiento de diferencias de género entre personas, o que la investigación en el campo de la

---

<sup>556</sup> MacIntyre, A. (1981). *After virtue*. Pág. 177-178.

<sup>557</sup> MacIntyre, A. (1981). *After virtue*. Pág. 177.

<sup>558</sup> Butcher y Schneider. "Fair play as respect for the game". Nota 2. Pág. 46.

<sup>559</sup> *Ibid.* Pág. 34.

filosofía sea superflua y estéril enfocada a la mera ganancia económica o al propio prestigio como filósofo de cara a tus demás colegas de la academia filosófica, etc.).

Del mismo modo, el deportista deberá atender a los intereses y motivaciones propios a la práctica que realiza y que ya vienen contemplados por ésta. Así pues, en el caso del fútbol cualquier jugador que realice este deporte deberá tomar en serio las exigencias y normas si quiere respetar lo que este juego representa y jugar limpiamente. Por ello, deberá trabajar para adquirir una serie de habilidades que después se encargará de exhibir en el campo de juego, siguiendo los modelos de excelencia propios a la práctica deportiva y obedeciendo a las reglas propias del deporte que practique, además de estar motivado por los intereses intrínsecos a la práctica deportiva, nunca por los extrínsecos, como puede ser ganar más dinero o utilizar su fama como deportista para promocionar su cuerpo en el mundo de la moda...etc.

Si uno acepta los modelos de excelencia propios de la práctica, junto con las normas del juego, deberá actuar en consecuencia, si es que toma en serio que su comportamiento en el deporte sea éticamente aceptable. Si actuamos así, hacemos nuestros los intereses de ese deporte, y habremos obtenido una motivación para luchar por el bien interno de ese deporte en cuestión<sup>560</sup>.

La segunda influencia de MacIntyre en el texto de Butcher y Schneider la encontramos en la idea de que la práctica deportiva debe perseguir las motivaciones intrínsecas a ella misma, dejando de lado las motivaciones extrínsecas. Se trata de que los participantes en el deporte persigan los bienes internos en la práctica, alejándose de los bienes externos que lo único que hacen es errar el camino, por lo que es necesario que los participantes en la práctica deportiva estén motivados intrínsecamente e impulsados a seguir el camino de la virtud, sin la cual la práctica deportiva sucumbiría al poder corruptor de la institución deportiva, que por desgracia se preocupa más de los bienes externos a la práctica, como es la ganancia económica o el éxito y la fama que reporta el ganar los encuentros deportivos. No olvido al respecto la importancia que confiere el propio MacIntyre al uso de virtudes tales como la justicia, la veracidad y el valor, sin las cuales llega a decir nuestro filósofo que las prácticas no podrían resistir al poder corruptor de las instituciones<sup>561</sup>.

Sin embargo, en este punto discrepo de la opinión de MacIntyre, pues siguiendo la aportación de muchos de los representantes de la denominada “Escuela de Valencia”

---

<sup>560</sup> MacIntyre, A. (1981). *After virtue*. Pág. 175.

<sup>561</sup> MacIntyre, A. (1981). *After virtue*. Pág. 182.

donde yo me inscribo, considero que, para evitar el poder corruptor de las instituciones al que alude nuestro filósofo, no sólo basta con que nuestra acción sea desde el marco de virtudes como las anteriormente citadas, se trata de que la misma institución –en nuestro caso la deportiva- sea también virtuosa en su raíz y se preocupe de fomentar una actuación éticamente aceptable, para que su influencia sea positiva para nuestras sociedades.

Pero no quisiera desviarme demasiado de mi cometido en el presente apartado, que es el de mostrar la influencia que ejerce MacIntyre en la propuesta de Butcher y Schneider y que ellos mismo reconocen a lo largo de su exposición.

En efecto, recordemos que MacIntyre distingue entre bienes internos y bienes externos a la práctica. Los bienes internos son resultado de competir en excelencia y su logro supone un bien para toda la comunidad, en nuestro caso para todos los miembros del equipo deportivo. Entendiendo también que existen una serie de virtudes sin las que no tenemos acceso a dichos bienes internos<sup>562</sup>. Para explicar en que consisten las motivaciones internas y externas a la hora de llevar a cabo una práctica, MacIntyre pone el ejemplo del juego del ajedrez. En efecto, si un chico juega al ajedrez movido por conseguir unos caramelos, que en nuestro caso serían bienes externos a la práctica del ajedrez, tendrá todos los motivos para hacer trampas si se le presenta la ocasión, pues su finalidad es la de conseguir su preciada recompensa: los caramelos. Si por el contrario juega al ajedrez motivado por bienes internos a ésta práctica, como podría ser el logro de cierto tipo de agudeza analítica, de imaginación estratégica, de intensidad competitiva, entonces no tendría ningún motivo para cometer trampas y para jugar fuera de lo que me gusta denominar “éticamente aceptable”, pues según MacIntyre, en el caso de hacer trampas, no estaría engañando al contrincante, sino a sí mismo<sup>563</sup>.

#### 4.1.4. Motivaciones intrínsecas y extrínsecas en el deporte

Ya he indicado que MacIntyre distingue entre bienes internos y bienes externos a la práctica. Los bienes internos son resultado de competir en excelencia y su logro supone un bien para toda la comunidad, en nuestro caso se aplicaría a todos los

---

<sup>562</sup> MacIntyre, A. (1981). *After virtue*. Pág. 177.

<sup>563</sup> *Ibid.* Pág. 175.

miembros del equipo deportivo. Entendiendo también que existen una serie de virtudes sin las que no tenemos acceso a dichos bienes internos<sup>564</sup>.

Dado el número de personas que participan en la práctica deportiva, resulta evidente que lo hacen por una enorme variabilidad de razones y de motivaciones. Si nos centramos en el deporte de alta competición, parece evidente que la mayoría de sus participantes lo hacen de por un clara motivación económica -como atestiguan los contratos millonarios de los fichajes en algún importante club de fútbol-, junto con la fama y el honor. En la propuesta internalista de Butcher y Schneider la distinción entre motivaciones intrínsecas y extrínsecas se convierte en nuclear para aproximarnos a los bienes internos.

Con todo, debemos considerar como posible y real que haya muchos deportistas que no compiten en el deporte por una motivación económica o para ganar la fama y el reconocimiento de su individualidad personal. Butcher y Schneider buscan que los deportistas compitan motivados no sólo extrínsecamente, sino que lo harán también por pasar un buen rato, por expresar su creatividad y mostrar sus habilidades físicas y mentales. Porque le gustan los desafíos personales vividos en equipo, es decir, que lo hará por motivaciones intrínsecas, las cuales son necesarias y por tanto deben de ser posibles y reales para garantizar que nuestra participación en el deporte sea éticamente aceptable pues, como señala Cortina, lo que es necesario es posible y tiene que hacerse real<sup>565</sup>.

Butcher y Schneider entienden que en el caso de la práctica deportiva debemos establecer una distinción entre motivaciones intrínsecas y motivaciones extrínsecas, si es que queremos conseguir los bienes internos a la práctica en cuestión y lograr que el juego sea limpio, es decir, éticamente aceptable<sup>566</sup>.

Las motivaciones extrínsecas tienen que ver con todos aquellos medios que utilizamos para obtener dinero, fama y reconocimiento social a través del ejercicio de ciertas prácticas como puede ser ejerciendo en calidad de un buen abogado, como una estrella del pop, pero que también se produce en el caso del deporte profesional, en donde los deportistas no sólo compiten movidos por las grandes sumas de dinero que perciben, sino también motivados por la fama y admiración que les proporciona este tipo de encuentros, además de la oportunidad que estos acontecimientos deportivos les

---

<sup>564</sup> *Ibíd.* Pág. 177.

<sup>565</sup> Cortina, A. *Hasta un pueblo de demonios*. Pág. 23.

<sup>566</sup> Butcher, R. & Schneider, A. "Fair play as respect for the game". Pág. 35.

brindan para mostrar la belleza física de sus cuerpos, cuya promoción publicitaria les proporciona cuantiosos beneficios económicos<sup>567</sup>.

Junto a estas motivaciones extrínsecas, también existen las motivaciones intrínsecas a la hora de realizar cualquier tipo de práctica, como puede ser la deportiva, y que tienen que ver con la realización de una actividad por sí misma. Aquí se puede apreciar por que Butcher y Schneider hablan de “fair play” como respeto por el juego, es decir, buscando los bienes internos a la práctica deportiva, los cuales sólo pueden lograrse si actuamos motivados intrínsecamente. Por eso, el juego limpio como respeto por el juego, es filosofía en acción<sup>568</sup>.

Para Butcher y Schneider, existen cuatro componentes esenciales para que una práctica se realice por motivaciones intrínsecas que nos permitan alcanzar los bienes internos, que son<sup>569</sup>: 1) Que la práctica resulte interesante y que permita al participante expresar su creatividad y experimentar nuevas formas de realizar su tarea sin que por ello tenga que extralimitarse. 2) Que suponga un reto o desafío. Por eso la actividad debe resultar difícil, pero hasta cierto punto, pues si es demasiado difícil puede resultar estresante para el que la realiza, pero tampoco puede ser demasiado simple, pues acabaría siendo demasiado aburrida y el participante perdería la motivación. Por ello, deberá ser asequible a la persona y producirse dentro de los límites de sus capacidades, pero procurando al mismo tiempo que no sea ni demasiado difícil ni demasiado simple. 3) La realización de esta práctica debe proporcionar una retroalimentación, pues la persona que participa en una práctica (sea deportiva o de cualquier otra índole), tiene que ser capaz de evaluar que tan bien o mal se le da este tipo de práctica. 4) Y por último, para realizar una práctica por motivaciones intrínsecas, esta debe haber sido elegida libremente.

Un perfecto ejemplo de motivaciones intrínsecas lo toman de una obra de Czikszentimihalyi<sup>570</sup> que nos habla de este tipo de experiencia en la práctica, describiéndola como un “flujo” o “fluir”. Czikszentimihalyi entiende que cuando estamos realizando una actividad en la que centramos todas nuestras energías y atenciones por una motivación intrínseca (libremente aceptada, evaluando qué tan bien o mal se nos da y siendo consciente de si somos capaces de llevarla a cabo), parece

---

<sup>567</sup> Pensemos si no, en el caso de conocido futbolista David Beckham que ha publicitado muchos productos enseñando su cuerpo semidesnudo, recibiendo cuantiosas sumas de dinero por ello.

<sup>568</sup> Butcher, R. & Schneider, A. “Fair play as respect for the game”. Pág. 42.

<sup>569</sup> *Ibid.* Pág. 36.

<sup>570</sup> Czikszentimihalyi, M. *Beyond Boredom and Anxiety*. San Francisco: Jossey-Bass. Cp. 2, 1975. Pág. 6.

como si el tiempo se hubiera detenido, como si uno mismo hubiera sido absorbido por esta actividad, dejando fluir sus propias capacidades dentro de sus propias limitaciones.

Butcher y Schneider señalan que, en el caso del deporte, esta situación de “fluidez” se produce cuando el deportista, ya juegue en solitario o como parte integrante de un equipo, centra toda su atención y capacidades en el juego que realiza moviéndose con gran facilidad, con una gracia casi mística que hace que el juego se realice de una forma justa. Esto sólo se puede conseguir si estamos motivados intrínsecamente<sup>571</sup>.

De esta manera, logramos que el deporte no sólo se convierta en una práctica ética, sino además en un ideal estético en donde ética y estética van de la mano, pues junto al comportamiento ético en la práctica, se logra la belleza estética convertida en habilidad física y casi mística de los participantes.

#### 4.1.5. El juego limpio como respeto por el juego, dentro del marco de las motivaciones intrínsecas

Son muchas las investigaciones que se han realizado en deporte acerca de los efectos directos que proporciona realizar la práctica deportiva por motivaciones intrínsecas, arrojando importantes conclusiones acerca del uso positivo de motivar intrínsecamente a sus participantes.

En efecto, se ha podido comprobar que las personas que están intrínsecamente motivadas en participar en la práctica -como puede ser la deportiva- disfrutan más de su participación, son más perseverantes y tienden a ser más creativos que si están extrínsecamente motivado. Esto se debe, entre otras cosas, a que si participan en una práctica por motivaciones extrínsecas, tienden a hacer el mínimo esfuerzo para recibir la recompensa sea del carácter que sea (económica, honorífica...etc.), a diferencia de si están intrínsecamente motivados, pues en esta situación el esfuerzo y sacrificio tiende a ser mayor, ya que apuntan a una meta más elevada que la obtención de una recompensa honorífica o económica y su satisfacción al culminar esta práctica es mucho mayor.

Además, las motivaciones extrínsecas, que conducen a conseguir mayores bienes externos, pueden arrojarnos a generar comportamientos poco virtuosos y poco deportivos, pues cuando logramos los bienes externos -como en pueden ser la fama o el dinero que conseguimos por nuestras victorias en competiciones deportivas- son en el

---

<sup>571</sup> Butcher, R. & Schneider, A. “Fair play as respect for the game”. Pág. 37

fondo posesión y propiedad de un sujeto y produce en ocasiones la falta de igualdad, ya que cuanto más tiene alguien menos hay para el resto. Los bienes externos nos arrojan a una didáctica en que son típicamente objeto de un exceso de competencia donde siempre hay ganadores y perdedores.

Creo que la ética del deporte nos tiene que enseñar en este punto que no puede valer la frase de Tamburrini según la cual en deporte solo vale ganar a toda costa. En efecto, siguiendo la aportación hermenéutica de Conill, considero que nuestra facticidad y los diferentes contextos vividos en la competición deportiva nos muestran que lo importante es compartir el deseo de lo justo y sentirse afectado por un sentido de pertenencia que nos vincula al otro<sup>572</sup>.

Por eso, las motivaciones externas, cuyo único propósito es alcanzar los bienes externos entendidos como posesión y propiedad de un solo individuo, nos alejan en buena medida de los objetivos de una práctica deportiva éticamente aceptable.

MacIntyre defiende la importancia de perseguir los bienes internos a la práctica cuya consecución no sólo beneficia a un sujeto concreto, sino que el beneficio es mutuo o, si se me permite, el intercambio de beneficios, donde todas las partes implicadas deben salir beneficiadas, más allá de si se han proclamado o no, vencedores de la competición deportiva<sup>573</sup>.

Esta óptica es muy importante en el caso concreto de la práctica deportiva, donde siempre habrá un ganador y un perdedor, pero donde si ambos han competido bien a lo largo de la contienda mostrando todas sus habilidades físicas y manteniendo una actitud decorosa y de respeto, aunque uno sea el ganador del encuentro, lo cierto es que las dos partes habrán salido ganando mucho. Lo importante no es ganar, sino haber luchado bien, como dice la máxima atribuida al barón de Coubertin a la que ya he aludido. Por tanto, queda claro que la óptica de los bienes internos y externos, en nuestro caso referidos a la práctica deportiva, demuestra que dicha práctica como cualquier otra práctica que pretenda ser éticamente aceptada no puede plantearse como un juego de “suma cero”, donde ganan unos a costa de que pierdan otros. Creo que si ambas partes implicadas en la competición han participado motivados intrínsecamente, compitiendo en excelencia y guiando su acción por el deseo de lo recto, entonces ambas partes en sentido colectivo e individual habrán ganado mucho, habrá habido una

---

<sup>572</sup> Conill, J. *Ética hermenéutica*. Pág. 179.

<sup>573</sup> MacIntyre, A. (1981). *After virtue*. Pág. 177.

retroalimentación y su práctica les reportará un beneficio mutuo y la renovación de seguir compitiendo en excelencia.

Butcher y Schneider piensan que existe una estrecha relación entre las motivaciones intrínsecas y los bienes internos de la práctica deportiva, entendiendo que si queremos alcanzar dichos bienes tenemos que aceptar como *conditio sine qua non* estar intrínsecamente motivado, que son el mejor garante para asegurar el “fair play”. De este modo, si nuestra participación en la práctica deportiva es guiada por motivaciones intrínsecas y no extrínsecas, alcanzaremos los bienes internos a la práctica que solo se encuentran en la práctica misma y que sólo podemos identificar y reconocer participando en ella misma -que en nuestro caso es la deportiva- coincidiendo con lo que MacIntyre nos dice para aclarar la naturaleza de lo que el denomina “bienes internos” y que nuestros autores asumen<sup>574</sup>.

No puede extrañarnos que hagan hincapié en el logro de esos bienes internos en el deporte, pues hablar de “fair play” como respeto por el juego exige el respeto de sus normas y tradiciones, siguiendo también en este aspecto los pasos de MacIntyre, para quien somos parte de lo que hemos heredado, es decir, somos partes integrantes de una tradición<sup>575</sup>. En este punto apreciamos la tercera parte del desarrollo lógico del concepto de virtud, que como indicaba es la descripción de una tradición, de donde procede la práctica en cuestión a la que referimos, en nuestro caso el deporte.

Por tanto, para aceptar una ética del deporte que se cimente en las motivaciones internas que persigan los bienes internos a la práctica deportiva a través de unos modelos de excelencia y obediencia a reglas para conseguir el “fair play” entendido como respeto por el juego, no debe cimentarse solo en la idea de tradición, en lo que tradicionalmente se ha entendido por la práctica de un deporte. Considero que lo primero que se tiene que tener en cuenta a los afectados, a los que participan en la práctica y que tiene que estar lo suficientemente empoderados para generar un diálogo que les lleve a un consenso entre afectados y a una decisión intersubjetiva que beneficie a todos y no a unos pocos<sup>576</sup>. Además, es innegable que en nuestras prácticas queda una base moral común a todo momento histórico, a la que no se está dispuesta a renunciar y que justifica en buena medida el deber de respetar las diferencias. Cortina lo ha

---

<sup>574</sup> MacIntyre, A. (1981). *After virtue*. Pág. 177.

<sup>575</sup> MacIntyre, A. (1981). *After virtue*. Pág. 207.

<sup>576</sup> Cortina, A. *Ética mínima*. Pág. 57.



relacionado con al idea de reconocer la dignidad de las personas, que es muy importante en el deporte, pues los participantes no son medios sino fines en sí, es decir, personas<sup>577</sup>.

Por tanto, lo que garantiza y refuerza la concepción de “fair play” como respeto por el juego, es el logro de los bienes internos a la práctica deportiva, que sólo pueden alcanzarse a través de una motivación intrínseca y esto se alcanza en dos niveles que bien pueden corresponderse con la segunda fase de MacIntyre, la que propone la descripción de un orden narrativo de la vida humana, que para Butcher y Schneider son: a) El nivel personal de cada uno de los deportistas. En este nivel el respeto por el juego influirá en las acciones del participante sobre el terreno de juego, así como en la actitud que tenga hacia sus oponentes e incluso en su compromiso personal con el “espíritu interno” del propio deporte. b) Un nivel político. Este nivel se refiere a la esfera pública, pues la mayoría de los deportes están constituidos como instituciones, que a su vez se componen de órganos de gobierno, que implican comités de estado, superestructuras administrativas y cuyas decisiones deberán reflejarse en la motivación intrínseca de alcanzar los bienes intrínsecos del deporte y no otros de carácter económico, que por otro lado también vienen contemplados. En efecto aquí es importante estar motivados intrínsecamente y dejarse guiar por la fuerza de la virtud, pues como señala MacIntyre, la atención cooperativa al bien común de la práctica es siempre vulnerable a la competitividad y el poder corruptor de las instituciones<sup>578</sup>.

Resulta evidente que para que nuestra práctica en el transcurso de la competición deportiva esté dentro de lo éticamente aceptable es necesario saber combinar ambos niveles: el personal y el público o institucional. Referido al nivel personal, la propuesta de Butcher y Schneider no hace mucho hincapié en que tipo de compromiso debe de asumir el participante para estar intrínsecamente motivado, persiguiendo los bienes internos a la práctica guiado por los modelos de excelencia, con lo que se lograría el “fair play” dentro de la competición deportiva que ellos conciben como “respeto por el juego”, es decir, como respeto por los bienes internos a la práctica deportiva y que son los que debemos buscar a través de nuestra participación en el deporte. En definitiva, se trata de evitar perseguir los bienes externos a la práctica deportiva como el dinero, la fama entre otros y que sólo acaban beneficiando a una parte individual. Aunque debemos perseguir los bienes internos, pues benefician a todos los implicados, lo cierto es que tampoco debemos desechar la posibilidad de perseguir los bienes externos tales

---

<sup>577</sup> *Ibíd.* Pág. 36.

<sup>578</sup> MacIntyre, A. *After virtue*. Pág. 182.

como la fama, el honor entendido como una relación afirmativa consigo mismo, que estructuralmente está ligada al presupuesto de reconocimiento intersubjetivo de una particularidad individual como dice Honneth<sup>579</sup>. Pero también el beneficio económico, pues resulta evidente que los deportistas, especialmente los profesionales, no sólo compiten por alcanzar los bienes internos sino que también querrán algún tipo de recompensa económica con la que se reconozca su esfuerzo y participación, siempre y cuando este tipo de méritos se distribuyan equitativamente y se consigan en base a la igualdad de oportunidades y de habilidades físicas y mentales.

En relación al nivel político o público que afecta a la institución deportiva, resulta evidente que los deportes están formados por órganos de gobierno, pensemos sino en el Comité Olímpico Internacional (COI), pero también cualquier club deportivo, especialmente los dedicados al fútbol. Es evidente que persiguen intereses externos a la propia práctica deportiva, como son los beneficios económicos, etc. Creo que no sólo basta con que nuestra práctica -en calidad de participantes en el deporte- se realice desde la función esencial de las virtudes, estando intrínsecamente motivada, persiguiendo los bienes internos a la práctica. Considero que esto puede ayudar a que nuestra práctica resulte ética, pero no podemos dejar de lado las motivaciones extrínsecas y la búsqueda de bienes externos a la práctica, pues los clubes deportivos necesitan financiación económica para hacer frente a todos los gastos que tiene el club y especialmente que afectan a los sueldos de los deportistas que se ganan la vida como atletas de élite y no por “amor al arte”.

Ahora bien, otra cosa es sostener que lo más importante es estar extrínsecamente motivados y perseguir exclusivamente los bienes externos a la práctica como lo es la mera ganancia económica o la obtención de mayor prestigio mediático a través del mayor número de victorias en las competiciones deportivas. Con todo, creo que una propuesta seria de ética del deporte que pretenda alcanzar y garantizar el logro del “fair play” en la competición deportiva, deberá tener en cuenta tanto las motivaciones intrínsecas, como las extrínsecas; los bienes internos y los bienes externos; el uso de virtudes o modelos de excelencia; junto con las situaciones y los contextos variados que se producen a lo largo de la competición deportiva y en donde el deportista deberá actuar guiado por la prudencia y atendiendo los diversos contextos que se le presentan,

---

<sup>579</sup> Honneth, A. *La lucha por el reconocimiento*. Pág. 35.

pero sabiendo que la excelencia y los bienes internos tienen prioridad sobre los bienes externos.

Creo que la propuesta de ética del deporte que realizan Butcher y Schneider es muy valiosa pero concede demasiada primacía a las motivaciones y los bienes internos olvidando la importancia que pueden llegar a tener los otros. Las motivaciones y los bienes externos, deberán tener un papel secundario y deberán entenderse como medios y nunca como fines para no errar el sentido ético que debe imperar en toda competición deportiva. En efecto, si el deporte tiene que ver con el ocio, no podemos vincularlo con el negocio, pues resultaría etimológicamente contradictorio, ya que la raíz etimológica de la palabra “negocio”, que es en latín: “nec-otium” significa, lo que no tiene que ver con el ocio, con la diversión.

Pero además, entiende Butcher y Schneider que una competición basada en una concepción de “fair play” de estas características, deberá incluir los siguientes intereses intrínsecos<sup>580</sup>: 1) Cualquier deportista que participe en este tipo de competiciones deportivas deberá ser tratado por igual. 2) Los competidores deberán sacar lo mejor de sí. 3) El resultado de la competición deberá estar suspendido en el aire hasta el final, lo que le dará al encuentro una mayor sorpresa y emoción crucial en este tipo de eventos<sup>581</sup>. Por ello, los deportistas deberán procurar que su juego sea bueno hasta el final. 4) El resultado de una competición debe ser determinado por las habilidades o capacidades deportivas de los participantes, nunca debido a factores externos, como pueden ser el aprovecharse de un error grave de tu rival o una debilidad previamente conocida y utilizarlo a tu favor<sup>582</sup>, beneficiándose a través de cuestiones o factores relacionados con la meteorología, que pueden generar contratiempos en uno de los equipos participantes obteniendo gracias a ello ventaja ante tu rival. 5) El partido debe desempeñarse dentro de las reglas del deporte en cuestión. 6) Se prevé que ambos participantes deben tener un alto grado de habilidad física y mental para competir.

Ciertamente, aunque en este tipo de encuentros sólo podrá haber un único ganador, si ambos rivales han dado de sí todo lo que podía en el transcurso del juego, demostrando y poniendo a prueba todas sus habilidades y destrezas, tanto el equipo ganador como el equipo vencido en esa competición habrán realizado un buen juego,

---

<sup>580</sup> Butcher, R. & Schneider, A. “Fair play as respect for the game”. Pág. 39.

<sup>581</sup> Véase acerca de la necesidad sorpresa y la emoción en el deporte. Elias, N. y Dunning, E. (1992). *Deporte y ocio en los procesos de civilización*. Madrid. FCE. Pp. 83 y SS.

<sup>582</sup> Veremos más adelante lo que opina Robert Simon al respecto en un artículo titulado *The ethics of strategic fouling: A reply to Fraleigh*, abogando a que en situaciones concretas, si podemos utilizar estos factores para cometer una juiciosa falta estratégica

con lo que la victoria puede proporcionar una retroalimentación entre ambos que evite que emerja un sentimiento de frustración o insatisfacción en el equipo vencido, que a la vez motive a ambos (tanto al vencido como al vencedor) a seguir jugando limpio en el futuro. De este modo se haría eficiente la máxima del barón de Coubertin a la que ya hemos aludido, de que “lo principal consiste no en vencer, sino en haber luchado bien”.

Un importante problema que Butcher y Schneider ven, es que desde la práctica deportiva se haga más hincapié en las recompensas extrínsecas y el participar motivados extrínsecamente, en lugar de fomentar la motivación intrínseca y la persecución de los bienes internos, lo que provocaría que viéramos a nuestro oponente como un obstáculo, que se interpone entre mi objetivo que es el de ganar la competición y recibir las recompensas económicas y honoríficas que conlleva este tipo de triunfos. Esto podría generar una actitud antideportiva propiciando un modo de participación que distara mucho de lo éticamente aceptable, pues hay algo que persevera por encima de cualquier moda filosófica o ética que es la idea de que todas las personas -como dijera Kant-, deben de ser tratadas como fines en sí y nunca como medios, aceptando su igual dignidad. De este modo tenemos que tener en cuenta cual es el lugar que ocupan las motivaciones y los bienes extrínsecos en el marco de la práctica deportiva, que tiene que estar siempre después de las motivaciones y bienes internos, verdaderos protagonistas en cualquier deporte que quiera que su práctica se inserte dentro de lo éticamente aceptable.

Por esta razón, considero en este punto que, pese a que Butcher y Schneider se centren en destacar la importancia de las motivaciones y los bienes internos imprescindibles para garantizar el “fair play” y tan sólo se ocupan de las motivaciones y los bienes extrínsecos para denunciar su influencia perversa en la práctica y como éstos nos alejan del verdadero “fair play” que debe perseguir nuestra práctica en el deporte, lo cierto es que tendríamos que hablar -a mi modo de ver- de una relación de interdependencia entre ambas partes, es decir, entre las motivaciones y bienes internos y las motivaciones y bienes externos, siempre y cuando la práctica deportiva tenga como prioridad a los primeros, pero sin despreciar o considerar como negativos a los segundos.

Pero además, si un deportista compite no en vista de una recompensa extrínseca y por tanto motivado extrínsecamente, sino que lo hace persiguiendo los bienes internos en el deporte y motivado intrínsecamente, nunca verá a sus opositores como un obstáculo a vencer y superar, sino más bien los verá como una parte esencial para

obtener un buen juego que le lleve a la victoria, como un “facilitador”, usando la terminología de Fraleigh<sup>583</sup>, pues la verdadera victoria está en el hecho de hacer eficientes esos bienes internos y no en recompensas extrínsecas como las económicas, honoríficas...etc. De esta forma hará eficientes los principios de la deportividad y el “fair play”, tal y como los recoge el manifiesto emitido en 1976 por el *International Council of Sport and Physical Education*, al que ya hemos aludido en este trabajo y en donde se deja bien claro que lo que define la deportividad y el buen juego es el respeto hacia tu oponente, la honestidad y franqueza personales y el vínculo de unión con el contrincante por la camaradería del deporte<sup>584</sup>, pues sólo así la actuación de estos deportistas podrá ser catalogada de ética.

Es preciso en este punto recordar que el propio Aristóteles entiende que la prudencia no sólo comporta el conocimiento de los fines sino también el de los medios<sup>585</sup>. En efecto, muchos estudiosos de Aristóteles han querido ver que en el conocimiento moral de Aristóteles está implicado esencialmente un doble acto de cognición, que se centra en la relación fines-medios<sup>586</sup>. En el caso de la propuesta de ética del deporte elaborada por Butcher y Schneider, que presenta una clara influencia del pensamiento de MacIntyre, quien a su vez propone la recuperación de algunas nociones de la moral del Estagirita que la Modernidad y la Ilustración habían pasado por alto, como la noción de virtud, prudencia, felicidad...etc. Por esta razón creo pertinente la siguiente matización relacionada con el problema de ver qué papel ocupan las motivaciones y bienes externos en la protesta de éstos autores y que ellos a mi modo de ver tratan de manera algo superficial, sin pronunciarse demasiado al respecto, incluso llegando a marginar o excluir el importante papel que pueden desempeñar dentro de una propuesta seria de ética del deporte.

En efecto, aunque considero que las motivaciones y bienes extrínsecos no deben de ser los fines que se persigan a través de nuestra participación en la práctica deportiva, pues de ser así esto podría generar cualquier tipo de actitud poco deportiva y reñida con el modo de actuar característico de la ética, como muestra el ejemplo del niño que juega al ajedrez motivado y persiguiendo el ganar para obtener como recompensa unos

---

<sup>583</sup> Fraleigh, W. P. *Right actions in sport*. Pp. 84 y ss.

<sup>584</sup> McIntosh, P. *Fair Play: Ethics in Sport and Education*. Pág. 127.

<sup>585</sup> Moncho, J. R. *La unidad de la vida moral según Aristóteles*. Pág. 93.

<sup>586</sup> Monan, J. D. (1959). *The Doctrine of Moral Knowledge in Aristotle's Protrepticus, Eudemiam and Nichomachen Ethics*. Tesis Lovaina. Pág. 114.

caramelos, que es utilizado por el propio MacIntyre<sup>587</sup>. Creo que aunque las motivaciones y bienes externos a la práctica deportiva -como puede ser la ganancia económica- no sean considerados fines, sí pueden ser considerados como medios necesarios y eficientes para la obtención de los bienes internos en la práctica deportiva que sólo pueden conseguirse a través de una motivación intrínseca, como han mostrado Butcher y Schneider. La financiación económica de las instituciones deportivas, que no sólo implican el pago de los salarios de los deportistas, sino de todo el personal que trabaja dentro (desde los técnicos a las limpiadoras), además de pagar el mantenimiento de las instalaciones, etc., es imprescindible y necesaria. Por tanto, el bien externo de la ganancia económica, si se ve como un medio que cubre las necesidades tangentes de todos los implicados en las instituciones deportivas será considerado bueno y podrá ayudarnos en la búsqueda de los bienes internos a la práctica deportiva que son los que garantizarían que nuestra práctica sea ética. Del mismo modo, el honor y la fama entendidos como el reconocimiento de mi individualidad por el colectivo, si se plantea como un medio que nos conduce al verdadero fin, entonces puede suponer una motivación ética que nos ayude a seguir compitiendo dentro de lo éticamente aceptado.

Pese a todo Butcher y Schneider, son conscientes de que la noción de “fair play” como respeto por el juego -que ellos proponen- tiene unos límites y no se puede esperar que de una respuesta a todos y cada uno de los problemas morales que se presenten alrededor de la práctica deportiva.

Pero lo verdaderamente importante de esta propuesta radica en que, aunque se acepte que el deporte puede servir para que una persona se comprometa y dedique a un tipo de práctica, que le permita mostrar sus habilidades físicas en el terreno de juego y que busque en dicha práctica los valores internos a la misma que harán que su vida sea más correcta y este dentro de lo éticamente aceptable.

#### 4.1.6. La vida valor básico fundante en la ética del deporte

Pero lo que más llama la atención de la propuesta ética de Butcher y Schneider, es que por encima del propio deporte, por encima de la concepción del fair play como respeto por el juego, está el valor mismo de la vida.

---

<sup>587</sup> MacIntyre, A. (1981). *After virtue*. Pág. 176.

Ambos admiten que su concepción de “fair play”, puede presentar contraejemplos como muestra el caso ocurrido en los Juegos Olímpicos de 1988 en Seúl (Canadá) en donde un regatista abandonó la carrera para salvar a otro regatista que se hallaba en peligro, en el momento en que tenía una brillante oportunidad para ganar, lo cual demuestra una actitud de verdadero heroísmo moral, pues podría haber continuado en la regata con la esperanza de que su compañero en peligro fuera rescatado por un juez o cualquier otro miembro de la competición de regata<sup>588</sup>.

Sin embargo, a pesar de que su situación para el triunfo era evidente, este regatista prefirió dejar a un lado el triunfo personal y profesional para ir al rescate de su compañero, pues considero que cualquier vida humana está por encima y es más valiosa que cualquier condecoración humana, pues como decía Kant<sup>589</sup>, todo ser racional debe ser considerado como un fin en sí mismo y no como un medio. Esto también demuestra, que por encima de nuestras pretensiones profesionales se alza el valor mismo de la vida de un ser humano y su dignidad, como algo absolutamente valioso y que no tiene precio. Este ejemplo da buena muestra de la aplicación de la ética de la razón cordial propuesta por Adela Cortina, que lejos de caer en mero sentimentalismo sabe combinar nuestro sentimientos cordiales con nuestra inteligencia, pues como nos dice ella, no sólo podemos conocer la justicia por a razón sino también por el corazón<sup>590</sup>.

No obstante, no creo que el anterior ejemplo, que muestra el valor inconmensurable de la vida, de cualquier vida, sea un contraejemplo, sino más bien una toma de posición de estos autores que consideran que en el fondo la vida se erige en “valor básico fundante” de su propuesta de ética del deporte, que tiene como núcleo la idea de “fair play” como respeto por el juego, pues entienden que todo lo que podamos adquirir a través de la práctica deportiva, aunque sea en materia de bienes externos a la práctica, no se puede comparar al valor mismo de la vida, de una vida y de cada vida.

Creo que este punto es tratado de forma superficial por Butcher y Schneider, aunque coincido con ellos en la primacía que tiene el valor mismo de la vida sobre la fama, el honor o el beneficio económico. Por esta razón afirmaba Kant, que la medida en las afecciones y pasiones, el dominio de si mismo y la reflexión sobria parece que

---

<sup>588</sup> Butcher, R. & Schneider, A. “Fair play as respect for the game”. Pág. 44.

<sup>589</sup> Kant, I. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Pág. 63.

<sup>590</sup> Cortina, A. (2007). *Ética de la razón cordial: Educar en la ciudadanía del siglo XXI*. Oviedo. Edición Novel. Pág. 221.

constituyen una parte del valor interno de la persona, que obviamente se extiende a mi relación con los demás, que no tienen un precio, pero sí una dignidad<sup>591</sup>.

Creo que en este aspecto tan importante como la defensa y primacía del valor mismo de la vida, como valor básico fundante y la propuesta internalista de ética del deporte elaborada por Butcher y Schneider, puede jugar un importante papel la propuesta de ética hermenéutica que hace Conill, donde se reintroduce en la vertiente práctica el ámbito experiencial, es decir, el tratamiento del valor vital, de los sentimientos y de los valores<sup>592</sup>.

El conocimiento humano y la ética no flotan en el vacío ni son autosuficientes, sino que se fundan en la vida, en la experiencia que surge en nuestro trayecto vital y en cualquier situación que se nos ofrece<sup>593</sup>. Pues como dice Agustín Domingo, no sólo somos seres reflexivos, pues también somos seres históricos y somos el lenguaje que hablamos<sup>594</sup>.

En efecto, la razón experiencial no sólo es más sensible a las situaciones vitales de pobreza miseria y opresión, sino que también muestra mayor sensibilidad en las situaciones delicadas en el deporte, donde por encima de los intereses en juego, como el honor la fama y los beneficios lucrativos<sup>595</sup>. Deben imperar el principio de la vida de cada uno de los participantes, que es infinitamente más valiosa que cualquier fin extrínseco, pues la vida tiene un valor interno y una dignidad no cuantificable como bien expresa el pensamiento kantiano.

Concuerdo con Conill en defender la importancia de esta ética hermenéutica, cuya aportación resulta imprescindible en deporte. Una de las características de esta ética hermenéutica es la de desvelar lo cardinal o cordial en el análisis de la inagotable riqueza que nos ofrece nuestra experiencia moral, situando la experiencia de alteridad recíproca y reconocimiento mutuo<sup>596</sup>.

En efecto, Conill habla de cardioética: “allí donde este tu tesoro, allí estará tu corazón”. Cualquier experiencia o vivencia debe entenderse como una filosofía práctica experiencial, pues primordialmente es ética<sup>597</sup>.

---

<sup>591</sup> Kant, I. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Pp. 22 y ss.

<sup>592</sup> Conill, J. *Ética hermenéutica*. Pág. 274.

<sup>593</sup> Conill, J. *El enigma del animal fantástico*. Pág. 171.

<sup>594</sup> Domingo Moratalla, A. (1993). “Memoria y responsabilidad. La identidad europea en Patočka, Gadamer y Levinas, en García, D; Martínez, V. (Eds). *Teoría de Europa*. Valencia. Nau Llibres.

<sup>595</sup> Conill, J. *Ética hermenéutica*. Pág. 278.

<sup>596</sup> *Ibid.* Pág. 281.

<sup>597</sup> *Ibid.* Pág. 283.



En el anterior caso queda demostrado cómo es necesario ir a los contextos concretos y tener en cuenta la vivencia o la experiencia que se nos ofrece en ese contexto. Obviamente, si nuestro corazón está en la fama y la ganancia económica no socorreremos a un camarada en peligro dentro de una competición y no nos importará llegar incluso a dañarlo si vemos que con esto se puede alcanzar una ventaja por muy hipotética que resulte. Contrariamente, si por encima de esto entendemos que la vida de cualquier participante en la competición tiene un valor en sí y es absolutamente más valiosa que cualquier otro tipo de objetivos, entonces no nos importará perder la competición -aún sabiendo que la meta está cerca- para ir a socorrer a un camarada en peligro como muestra el caso citado por Butcher y Schneider.

Se trata de fomentar desde el deporte una ética del cuidado como muestra el anterior ejemplo de Butcher y Schneider, que fomente el valor de la proximidad, el afecto, la sensibilidad, sin descuidar el principio de justicia, que no se desprenden de una institución o del deporte institucionalizado pues son valores personales importantes, en palabras de Agustín Domingo<sup>598</sup>.

## **4.2. EL INTERNALISMO ÉTICO DE ROBERT. L. SIMON.**

### **4.2.1. La ética de la competición de R. L. Simon.**

Dedico la segunda parte de este capítulo sobre Internalismo ético en deporte a la propuesta de “ética de la competición” elaborada por Robert. L. Simon, desde donde se intentan abordar los diversos problemas que surgen en la práctica deportiva partiendo de la idea de una moral interna y de unos valores o bienes internos en la práctica deportiva que no pueden separarse de la misma, pues son inherentes a ella.

Grosso modo, la propuesta Internalista de ética de la competición de Simon comprende que la práctica deportiva se caracteriza por la búsqueda de la excelencia moral a través del desafío y la disciplina y que constituyen los valores o bienes internos a la práctica deportiva, sin los cuales no podríamos entender el significado último de nuestra participación en el deporte y que son amenazados cuando buscamos otros bienes que nada tienen que ver con este tipo de práctica.

El amplio espectro de problemas que Simon quiere abordar desde su propuesta ética va desde la comercialización del deporte, el uso de drogas, el aumento de comportamientos violentos en los certámenes deportivos, el polémico uso de faltas

---

<sup>598</sup> Domingo Moratalla, A. (2006). *Ética de la vida familiar: claves para una ciudadanía comunicativa*. Bilbao. Desclée. Pág. 96.

estratégicas en el deporte, donde Simon abogará a favor de cierto tipo de faltas estratégicas, lo que le ha valido importantes críticas de otros insignes representantes del mundo de la ética del deporte, como Warren Fraleigh, cuya polémica en relación a este tema ya está enunciada en el capítulo que he dedicado a Fraleigh en la presente investigación y que pretendo cerrar en un apartado que le dedicará a continuación. A todo ello hay que añadir la crítica que Simon dirige a los partidarios de un reduccionismo moral en deporte considerando que los valores imperantes en los deportes son los valores que imperan en una sociedad. Simon defenderá que los valores morales internos a la práctica deportiva que nos permiten alcanzar la excelencia moral en la práctica son independientes de los valores imperantes a la sociedad y por tanto debe rechazarse toda posibilidad de reduccionismo o, por utilizar la expresión que utiliza el sociólogo Pierpaolo Donati, de “sociologismo”.

Aunque cabe aclarar que, de las diversas modalidades deportivas, Simon se va a centrar en el deporte de alta competición y el deporte universitario estadounidense, especialmente referido al baloncesto, al fútbol y al golf, que son los ejemplos que más utiliza en sus textos (especialmente el baloncesto), aunque su ética del deporte bien podría aplicarse a otras modalidades deportivas y a otros países.

Antes de abordar la propuesta de ética de la competición, siempre desde el método dialógico, el procedimentalismo y de la hermenéutica crítica como he procurado hacer hasta ahora en la presente investigación, tengo que referir algunos datos biográficos y señalar las principales obras filosóficas de Simon y que trataré de recrear en los siguientes apartados.

Robert. L. Simon es profesor de filosofía en el *Hamilton College*, su especialidad es la ética y los valores sociales. Ha sido presidente de la *Philosophic Society for the Study of Sport* que, como ya he indicado en el “Estado de la Cuestión”, actualmente es la *Internacional Association for the Philosophy of Sport*, es además miembro del consejo de redacción del *Journal of the Philosophy of Sport*, en donde ha publicado un amplio número de artículos a muchos de cuales me referiré a continuación. Entre sus principales libros publicados en materia de ética del deporte y donde más puede apreciarse su propuesta de una “ética de la competición”, cabe destacar *Fair play: Sport, Values & Society*<sup>599</sup>, que ve la luz en 1991 pero también *Fair Play: The Ethics of Sport*<sup>600</sup>, publicado en 2002 y que ya va por la segunda reedición<sup>601</sup>.

---

<sup>599</sup> Simon, R. L. *Fair Play: Sport, Values & Society*. USA. Westview Press. 1991.

<sup>600</sup> Simon, R. L. *Fair Play: The ethics of Sport*. USA. Westview Press. 2004.

Como intentaré mostrar a continuación, creo que la propuesta de Simon recibe una influencia directa de Alasdair MacIntyre, solo que a diferencia de Butcher y Schneider que reconocen desde el principio dicha influencia, en el caso de Simon permanece encubierta pero es del todo latente. En efecto, podemos apreciar dicha influencia en la noción de práctica que utiliza Simon junto con la de bienes o valores internos a la práctica deportiva, además de la idea de consecución de excelencia moral a la que nos conduce la práctica si seguimos los valores internos de la disciplina y el esfuerzo, que obviamente son las mismas nociones que utiliza MacIntyre en su libro *After virtue*. Esta influencia demostraría que Simon, al igual que Butcher y Schneider, se encuentra en el grupo de filósofos que cansados del Deontologismo imperante en la mayoría de las propuestas de ética del deporte, que no dejaban de ser meros códigos éticos o códigos de conducta se suman a la ética de las virtudes expuesta por MacIntyre y la aplican a sus propuestas de ética del deporte más encaminadas al lado de la virtud y la excelencia, antes que al lado del deber (sin que por ello dejen de lado la importancia que siguen teniendo el uso reglas en el deporte).

#### 4.2.2. Simon frente a la visión reduccionista del deporte.

Aunque debemos considerara a Simon como filósofo moral, lo cierto es que en él puede apreciarse una cierta inclinación e influencia hacia el saber sociológico, especialmente en sus primeras obras, y que podría explicarse en relación a su especialización en valores sociales, tal y como muestra su condición de docente en el Hamilton College. Con todo, puede apreciarse en algunas de sus primeras obras una inclinación y preocupación por problemas sociológicos, que ha ido abandonando en pro de una inquietud hacia la ética, como muestran sus obras más recientes. Sí es cierto que la preocupación por los valores sociales o por el reduccionismo social (sociologismo) en deporte -del que se quiere distanciar- sigue estando presente en su propuesta de ética de la competición. Resulta pertinente que le dediquemos especial atención a este punto de su pensamiento filosófico-sociológico para comprender con mayor profundidad su “ética de la competición”.

En efecto, la propuesta ética de Simon se sitúa por encima de lo que él mismo denomina “reduccionismo social”, según el cual los valores morales que se aprecian en

---

<sup>601</sup> En mi exposición citaré esta segunda edición.

el deporte se reducen a los valores dominantes en una sociedad o, lo que es lo mismo, que el deporte funciona como un espejo de los valores imperantes en la sociedad<sup>602</sup>. En consecuencia, si nos encontramos en una sociedad donde la lealtad al grupo se considera más importante que el hecho de ganar en una competición deportiva entonces habrá menos énfasis en la importancia de ganar y más en el trabajo en equipo. Por el contrario, si estamos en una sociedad cuya principal característica es la competitividad y en donde se valora más el mayor rendimiento alcanzado y el triunfo personal en la competición que la lealtad al grupo entonces el deporte expresará estos mismos valores competitivos y de obtención del mayor rendimiento personal y económico<sup>603</sup>.

Dentro de esta posición reduccionista encontramos algunas formas de marxismo, que Simon no cita de manera explícita, pero que ejemplifican perfectamente el “reduccionismo social” en el deporte. Por esta razón voy a utilizar la postura de Jean Marie Brohm como caracterización de esta perspectiva reduccionista del deporte.

En efecto, desde la perspectiva marxista en deporte se entiende que el deporte está al servicio de los intereses de la sociedad capitalista y que muestra los mismos ideales que ésta<sup>604</sup>. Es cierto que con la aparición de la sociedad industrial surge una nueva forma de entender los deportes en las sociedades industrializadas y surgen nuevas características de la práctica deportiva como son la racionalización del deporte, la burocratización, o la cuantificación...etc. Estos factores pueden conducirnos a importantes problemas no sólo sociológicos, sino éticos, y ha tenido como consecuencia que muchos filósofos y sociólogos marxistas le dediquen especial atención, convirtiendo al deporte moderno en el blanco de sus críticas, como muestra el caso de T. Adorno o el del propio Brohm.

Como decía, uno de los representantes más importantes del reduccionismo marxista en deporte es el francés Jean Marie Brohm, que produjo una importante obra sociológica donde sostiene la idea de que el deporte es producto de la sociedad

---

<sup>602</sup> Simon, R. L. “Internalism and internal values in sport”, en *Journal of Philosophy of Sport* 27: 1-16. También en Morgan, W. (2007). *Ethics in sport*. Champaign IL. Human Kinetics. Pág. 35

<sup>603</sup> Simon, R. L. *Fair Play: The ethics of sport*. Pág. 199.

<sup>604</sup> La perspectiva marxista es una de las seis perspectivas incluidas en el estudio sociológico del deporte, junto con las perspectivas funcionalista, figurativa, estructuralista, interaccionista-simbólica y la feminista. La perspectiva marxista se caracteriza por ofrecer una visión conflictiva que contempla la acción social como el resultado de una interacción constante de intereses, pues se entiende que el interés es el elemento básico de la conducta social del hombre. Referido al deporte se entiende que este es un producto genuino de la revolución industrial y del nuevo orden social de la burguesía. Algunos de los principales representantes de esta perspectiva son Bero Rigauer, Partisans y Jean Marie Brohm entre otros.

Véase. García Ferrando, M. (2005). *Sociología del deporte*. Madrid. Alianza Editorial. Pp. 24 y ss.

industrial y del capitalismo , donde pueden apreciarse los mismos valores imperantes en la sociedad capitalista, como se puede apreciar en la cuantificación del deporte moderno, donde se busca el mayor rendimiento al menor coste y que se concentra en la noción de “record deportivo”, que se ha convertido en el nuevo “fetiche deportivo”, equivalente de la expresión de “fetiche monetario” con la que Marx se refiere al dinero. En el “record deportivo” se refleja claramente la obsesión del aparato económico capitalista por medirlo todo, por acortar distancias y por sacar el mayor rendimiento al menor coste posible, incluso en la práctica del deporte, que sucumbe a esta pretensión del aparato capitalista imperante en nuestras sociedades.

En su obra *Le mythe olympique*<sup>605</sup>, Brohm trata de mostrar el carácter marcadamente ideológico de los valores deportivos que han sido mundialmente difundidos por el movimiento olímpico. Por eso añade en *Sociología política del deporte*<sup>606</sup> que el deporte es inseparable de la “política de coexistencia pacífica” y se convierte en el mejor embajador de la paz tan necesaria para que no se vengán abajo los intereses capitalistas del libre mercado, entre otros muchos.

En el anterior punto discrepo personalmente con la propuesta de Brohm, pues considero que el deporte sí puede ser el mejor embajador de la paz sin que ello se demuestre un interés oculto de la económica capitalista por evitar una situación bélica que perjudicara sus ganancias lucrativas a través del comercio en la “aldea global”. Esto quedó ejemplificado el pasado 30 de marzo de 2007, cuando Irak se proclamó campeón asiático de fútbol lo que permitió que durante los días de la final así como el día de después de la aclamada victoria, los actos terroristas que vienen amenazando el país a diario no se produjeran.

Brohm<sup>607</sup> concibe el deporte como un “aparato acorazado de coerción” cuya finalidad es la de garantizar el poder de la clase dominante, mientras que la clase dominada se mantiene en una situación de letargo en la que se siente satisfecha gracias en buena parte por lo que le ofrece el deporte, ignorando la situación de dominio o sometimiento en la que se encuentra. Aunque esta idea no es patrimonio del sociólogo galo, pues ya Juvenal lo había ejemplificado excepcionalmente con su celebre frase “panis et circenses” que aparece en su célebre obra *Sátiras*, aparecida en el siglo I d. Xto y que describía la antigua costumbre de los emperadores romanos de regalar trigo y

---

<sup>605</sup> Brohm, J. M. (1981). *Le mythe olympique*. Paris. C. Bourgeois. Pág. 97.

<sup>606</sup> Brohm, J. M. (1982). *Sociología política del deporte*. México. F.C.E. Pág. 189.

<sup>607</sup> Brohm, J. M. *Sociología política del deporte*. México. F.C.E. Pág. 94.

entradas para los juegos circenses como manera de mantener al pueblo distraído y al margen de la política<sup>608</sup>.

Para Brohm, el deporte se une a los intereses del Estado y reúne las siguientes características: 1) En primer lugar, el deporte se nos muestra como un poder “monopolista de Estado”, es decir, se erige como una institución ligada a los aparatos de monopolios capitalistas del Estado. 2) El deporte se entiende como un aparato ideológico, similar a los otros aparatos ideológicos existentes en los Estados capitalistas tales como iglesias, sindicatos...etc. El deporte potencia masivamente la ideología burguesa tradicional, aunque lo hace de forma indirecta conectando con la juventud bajo la apariencia de ser un “oxígeno social evidente”. 3) El deporte incorpora una multidisciplina de temas ideológicos y contamina los otros aparatos ideológicos del Estado. Por ello, la “ideología deportiva” justifica en particular la competición, la selección y la elite. 4) Y finalmente, el deporte se vincula a los nuevos aparatos ideológicos del Estado como son los medios de comunicación y la escuela.

Siguiendo la tesis de Brohm y aceptando que el deporte refleja los valores imperantes en la sociedad capitalista que se caracteriza por considerar al hombre como un “animal-máquina” como un *homo faber* a quien hay que explotar al máximo para obtener de él el mayor rendimiento posible en la cadena de producción al menor costo, para que el empresario capitalista obtenga cada vez mayores beneficios económicos. De manera análoga las capacidades deportivas devienen en cosas que el deportista que las posee hace valer en el mercado deportivo. Por esta razón muchos deportistas profesionales protegen las partes de sus cuerpos como si fueran capitales bancarios y renuncian a otras actividades que aunque sean de su agrado pueden resultar dañinas y poner en peligro alguna parte de su cuerpo que constituye su principal fuente de ingresos<sup>609</sup>.

El deporte moderno se ha convertido en la búsqueda del mayor el rendimiento de los deportistas al menor costo posible, lo que tiene como consecuencia más inmediata que el deporte pase a buscar la tecnificación del cuerpo humano, pasando de considerar al deportista no como una persona, es decir, no como un “yo personalizado”, sino como un elemento más de la cadena de producción y que gracias a los avances tecnológicos

---

<sup>608</sup> *Sátiras*. X. 81.

<sup>609</sup> Un caso que demuestra este argumento de Brohm lo encontramos en 2007 cuando Iker Casillas, portero del Real Madrid, contrató un seguro que valoraba sus manos en varios millones de euros para que en caso de sufrir algún tipo de lesión irreparable en sus manos pueda recibir una suma económica que garantice su estabilidad financiera en lo que le resta de vida.

puede aumentar fuerza de producción de marcas y al rendimiento, que éste puede alcanzar el deportista en un encuentro deportivo y que le reportará mayores beneficios económicos<sup>610</sup>.

En el deporte moderno, el sujeto deportivo aparece como la expresión suprema de la dominación del tiempo, a diferencia de lo que ocurría en la Antigüedad clásica griega, donde la falta de aparatos para medir el tiempo impedía cronometrar con exactitud. En efecto, mientras que en el deporte antiguo no existía una preocupación excesiva por medir el tiempo en que se realizaba la proeza deportiva, pues no disponían de los aparatos adecuados para poder realiza una medición tan exacta, en el deporte moderno, que surge a partir de la revolución industrial, al disponer de nuevos aparatos de medición que permiten medir con mayor precisión el tiempo que ha tardado una hazaña deportiva, ha provocado que surgiera la noción de “record deportivo”, es decir, la cuantificación en aras del mayor rendimiento al menor coste posible.

Con el “record deportivo” se expresa un mayor interés por la velocidad y el acortamiento de las distancias, lo que viene a expresar la obsesión del aparato económico capitalista por medirlo todo, por acortar las distancias y sacar el mayor rendimiento de todo al menor tiempo y menor coste posible, favoreciendo el notable aumento de los beneficios económicos. El “record deportivo” se ha convertido en el “fetichismo deportivo”, ocupando el mismo lugar que el dinero, al que ya Marx había denominado en alguna ocasión el “fetichismo monetario”<sup>611</sup>.

Por esta razón, el record deportivo gira en torno al deporte espectáculo que hace que la práctica deportiva se asocie inevitablemente a la ganancia lucrativa<sup>612</sup>.

Simon se aleja de una visión reduccionista del deporte, como la sostenida por Brohm, pues comprende que la práctica deportiva no tiene por que mostrar los valores imperantes en la sociedad en la que se desarrolla, ya que existen unos valores interno al deporte –como la dedicación, disciplina y la búsqueda mutua de la excelencia a través del cumplimiento de las reglas constitutivas y la búsqueda de la equidad- sin los cuales no podría entenderse dicha práctica y que no tienen por que coincidir con aquellos que imperen en el seno de la sociedad<sup>613</sup>. Pero además, siguiendo de nuevo los pasos de MacIntyre, aunque de nuevo no aparece referencia directa al autor de *After virtue*, Simon sostiene que los partidarios del reduccionismo ético en deporte, pretende

---

<sup>610</sup> Brohm, J. M. *Sociología política del deporte*. Pág. 109

<sup>611</sup> *Ibid.* Pág. 140.

<sup>612</sup> *Ibid.* Pág. 158.

<sup>613</sup> Simon, R. *Fair Play: The ethics of Sport*. Pág. 200.

convertir sus presupuestos teóricos en una verdad objetiva que se aplique a todos los tiempos y lugares olvidando que toda práctica como en nuestro caso la deportiva, tiene una dimensión histórica en donde no sólo se entra en relación con los participantes contemporáneos a dicha práctica, sino con todos aquellos que nos han precedido.

Pero además tenemos que contemplar la posibilidad de que las cosas, y con más razón las prácticas que realicen los seres humanos, no tienen por que ser algo estático que sea igual en todas las épocas y lugares, tal y como pretende hacernos ver el reduccionismo. Por tanto, el reduccionismo no puede sostener de manera dogmática que los valores que se expresan en la práctica deportiva son los valores imperantes en la sociedad, ya que muy a menudo nos encontramos con que los valores que se reflejan en muchos de los participantes en competiciones o certámenes deportivos van en contra de los valores imperantes en la sociedad y pienso en sentido positivo, en sentido de generosidad, camaradería y excelencia moral<sup>614</sup>.

Estos son los argumentos que ofrece Simon desde su Internalismo ético en deporte, desde su propuesta de ética de la competición para desestimar los presupuestos teóricos de los partidarios del reduccionismo en deporte.

#### 4.2.3. Crítica de Simon al Externalismo ético en deporte: El Formalismo y el Convencionalismo.

##### 4. 2. 3.1. Crítica al Formalismo ético en deporte.

Simon, además de rechazar los presupuestos teóricos del reduccionismo en deporte, también rechazará dos manifestaciones de lo que denomina “externalismo ético en deporte”, como son el Formalismo y el Convencionalismo, por las razones que expongo a continuación.

En el capítulo que he dedicado al Formalismo de Fraleigh he procurado exponer los principales presupuestos teórico-prácticos que caracterizan la propuesta de ética del deporte desde esta corriente del todo pionera, aunque conviene en este punto traer a

---

<sup>614</sup> Recordemos el caso del regatista que en los Juegos Olímpicos de Seúl de 1987 estando a punto de ganar la medalla de oro, prefirió salvar la vida de un compañero en apuros a alcanzar el “oro olímpico”, como nos recuerdan Butcher y Schneider como ya hemos señalado un poco antes en este capítulo.



colación algunos de los rasgos que se sostienen desde ella para hacernos cuenta de por qué es rechazada en su mayoría por el Internalismo ético de Simon<sup>615</sup>.

El Formalismo ético en deporte es el nombre que se da a una concepción o mejor dicho a una familia de concepciones sobre una ética del deporte basada en el respeto por las reglas constitutivas del deporte que son las que definen su naturaleza. Se trata de unas corrientes de ética del deporte que, aunque estrechamente relacionadas, a veces difieren en puntos de diversos grados de importancia.

En efecto, el Formalismo ético que tiene al histórico Warren. P. Fraleigh como uno de sus principales representantes, considera que la naturaleza del deporte se define por las reglas constitutivas que han sido establecidas a lo largo de la historia por los expertos encargados de elaborarlas (sin tener en cuenta la opinión de los afectados por ellas, como ya he criticado anteriormente). Dichas reglas forman la denominada “zona de consistencia”, que se ofrece como un marco de acción donde debe transcurrir la práctica de los participantes que, en virtud de la “tesis de la incompatibilidad”, está reñida con cualquier tipo de uso de trampas o faltas, aunque sea por cuestiones estratégicas, pues entienden que el uso de trampas o faltas vulnera la naturaleza del deporte, que se define por las reglas constitutivas. Por tanto, desde el formalismo ético en deporte se entiende que los deportistas deben seguir el espíritu de las reglas constitutivas e intentar practicar las habilidades constitutivas dentro del marco de acción o “zona de consistencia” establecido por las reglas que constituyen cada deporte y que cada participante debe conocer y comprometerse a cumplir.

Desde el Formalismo ético, se concibe el deporte como un juego que se define por las reglas constitutivas establecidas a lo largo de la historia por los expertos en deporte y que tiene como objeto superar una serie de obstáculos gracias a las habilidades físicas cultivadas por los deportistas, siempre dentro del marco de acción establecido por las reglas y evitando el uso de trampas o faltas que destruirían la naturaleza misma del deporte y de la competición deportiva<sup>616</sup>.

Simon considera saludable el énfasis que desde el Formalismo ético se da al cumplimiento de las reglas constitutivas del deporte. De hecho, en su propuesta de ética de la competición se entiende que la práctica deportiva tiene que guiarse por los valores

---

<sup>615</sup> Simon, R. L. “Internalism and internal values in sport”. Pág. 36.

<sup>616</sup> Fraleigh, W. P. “Intentional rules violations-One more time”, en Morgan, W. (Ed) (2007). *Ethics in Sport*. Champaign (IL). Human Kinetics. Pág.209. Reimpreso por permiso de Fraleigh. W.P. (2003). “Intentional rules violations-One more time”, en *Journal for the Philosophy of Sport* 30: 166-176.

internos en el deporte, persiguiendo modelos de excelencia moral, lo cual no es posible si no se fomenta la equidad y el cumplimiento de las reglas del deporte<sup>617</sup>.

Ahora bien, que Simon conceda importancia a la aplicación de las reglas constitutivas del deporte no implica que sostenga que éstas definen la naturaleza del deporte como sí hace el Formalismo.

Simon entiende que uno de los problemas de fondo que se derivan del Formalismo ético en deporte está en afirmar de forma tan tajante que las reglas constitutivas son las que definen la naturaleza de éste, planteándolas como algo estático e inamovible que siempre es así y que no puede ser de otra manera, pues los expertos en deporte estuvieron de acuerdo en establecer esas reglas para practicarlo. Sin aceptar la posibilidad de que cometa algún tipo de trampa no intencionada por parte de los participantes y sin contar con la posibilidad de que los expertos puedan cambiar dichas reglas, pues las sociedades avanzan, surgen nuevos problemas y todas nuestras prácticas sociales, como es la deportiva, tienen que adaptarse a los nuevos tiempos.

En efecto, el Formalismo ético, al defender que el uso de trampas o faltas rompe con las reglas del deporte y vulneran la naturaleza de éste, entiende que sólo existe un único uso de trampas y las deposita todas en la misma definición, como algo que vulnera la naturaleza del deporte y que descalifica de la competición deportiva a todo aquel que las utilice. De aquello de lo que no se percata el formalismo es que las razones y motivos por las que se cometen cualquier tipo de trampas o faltas son diversos. Hay que tener en cuenta si la trampa o falta fue hecha por desconocimiento de alguna regla constitutiva y por tanto inconscientemente, si fue hecha por conocimiento de las reglas, pero de manera accidental o en último termino si fueron cometidas de manera deliberada e intencionada, conociendo la reglamentación vigente y saltándola expresamente con la intención de obtener una ventaja ilícita con el equipo rival.

Estos aspectos no son tenidos en cuenta por el Formalismo ético, pero lo que más molesta a Simon de esta corriente es que ni siquiera aceptan como válido el uso de faltas estratégicas en ciertas situaciones y siguiendo ciertas condiciones como si hará Simon, que establece tres criterios en virtud de los cuales podría aceptarse como éticamente correcto el uso de faltas estratégicas, como son: primero pensar que el equipo rival –contra el que se comete la falta estratégica- es equiparable en habilidades

---

<sup>617</sup> Simon, R. L. *Fair play: The ethics of sport*. Pág. 202.

físicas al equipo a quien se enfrenta; que el equipo que utiliza las faltas estratégicas lo hace como último recurso, pues ve que no hay ninguna posibilidad basada en las habilidades constitutivas de ganar; y, en último lugar, que se propicie una compensación razonable al equipo ofendido por esta falta estratégica cometida.

En definitiva, Simon no acepta la posibilidad de que la ética del deporte se base en la mera observancia de unas reglas constitutivas que vienen desde fuera, establecidas por un grupo de expertos y que cada participante en el deporte deberá cumplir. Pero tampoco puede aceptar la visión tan cerrada que desde el Formalismo se da sobre las trampas y especialmente del uso de faltas estratégicas, considerando que en ambos casos quien recurra a ellas estará vulnerando la naturaleza del deporte y no estará en condiciones de proclamarse ganador del encuentro.

Simon piensa que el cumplimiento de las reglas del deporte es imprescindible para hablar de una ética en el deporte, pero no es la parte más importante ni tampoco la única para elaborar una propuesta seria de ética del deporte. En efecto, según Simon, lo importante es cultivar los valores internos a la práctica deportiva, sin los cuales no podría entenderse ésta, y que vienen a ser los valores de dedicación, disciplina y esfuerzo, que posibilita un comportamiento excelente en deporte y que deberán ir acompañados del cumplimiento de las reglas junto con la equidad.

Pero además, Simon no puede aceptar la visión estática que mantiene el Formalismo a la hora de afrontar el tema del uso de trampas y de faltas estratégicas en deporte pues, como he mostrado, no siempre el uso de trampas es de la misma manera, es decir, en algunas ocasiones se hace por desconocimiento de las reglas o de manera accidental o, lo que es lo mismo, no intencionadamente; mientras que en otras ocasiones se hace de manera intencionada y con la pretensión de obtener una ventaja ilícita. Por ello, no podemos tratar en uso de trampas como si fuera igual y cabe establecer si fueron o no hechas de manera intencional o no intencional. Pero además no se puede despreciar en todos los casos el uso de faltas estratégicas, pues como sostiene Simon existen ocasiones en que el uso de este tipo de faltas entra en los límites de lo éticamente aceptable en deporte, incluso diríamos que da una mayor emoción y belleza estética al encuentro deportivo.

En definitiva, Simon entiende que el principal problema del formalismo está en que carece de recursos para hacer frente a muchos de los problemas morales que se plantean en la práctica deportiva. Esto se debe a que la misma práctica deportiva plantea

cuestiones concretas y muy relacionadas con el contexto, que a menudo van más allá de la conformidad con las reglas constitutivas del deporte, como prueba la existencia de casos limítrofes como el ejemplo que exponen Robert Butcher y Ángela Schneider de la jugadora de squash Josie<sup>618</sup> o del regatista que en los juegos olímpicos de 1987 prefirió perder la oportunidad del oro olímpico para salvar a otro regatista en apuros<sup>619</sup>, a los que ya hemos aludido en apartados anteriores de este trabajo y otros similares, que requieren un respuesta ética que tenga en cuenta la diversidad de situaciones y contextos que pueden surgir a lo largo de una competición deportiva y que superan la competencia misma de las reglas constitutivas.

Por resta razón, considero oportuno contar con la propuesta de ética hermenéutica que lleva a cabo Conill, que parte de una razón experiencial que ya no viene determinada por la lógica ni la metodología, que muestra mayor sensibilidad para las situaciones vitales concretas y sobre los contextos ya que existen muchas situaciones donde la mera razón o la mera aplicación de reglas o incluso de virtudes, se hace insostenible<sup>620</sup>. Esta nueva razón experiencial demuestra que la razón no es un hecho clausurado ni un mero artefacto, sino que es un proceso experiencial e histórico que asume la pluralidad de contextos y puede interpretarlos, sin quedarse dentro del contexto limitado de aplicación reglamentaria que no tiene en cuenta la posibilidad de que las cosas puedan ser de otra manera distinta y de que la nuestra práctica no tiene por que desenvolverse dentro de los límites de la zona de consistencia marcados por las reglas, para ser considerada ética. Ni mucho menos tener que sancionar todo aquello que se salga de estos límites sin tener en cuenta el contexto en el que ha tenido lugar.

#### 4. 2. 3. 2. Crítica de Simon al Convencionalismo ético en deporte.

El Convencionalismo ético en deporte es otra de las manifestaciones de Externalismo ético que Simon pretende superar y cribar apostando por su posición de Internalismo ético y de ética de la competición deportiva.

Los partidarios del Convencionalismo ético en deporte, con D'Agostino al frente, marcan distancias con los presupuestos teóricos del Formalismo ético. Si los

---

<sup>618</sup> Butcher, R. & Schneider, A. "The fair play as respect for the game". Pág. 28 y ss.

<sup>619</sup> *Ibíd.* Pág. 44.

<sup>620</sup> Conill, J. *Ética hermenéutica*. Pp.272 y ss.

partidarios del Formalismo ético en deporte ponían énfasis en la importancia de cumplir con lo establecido por las reglas constitutivas, sin salirse de la zona de consistencia como marco donde debe transcurrir la acción, pues las reglas son las que definen la naturaleza misma del deporte, para los defensores del Convencionalismo ético lo que define la naturaleza de éste son los convenios sociales, que en última instancia deciden que es lo que está bien o mal en la práctica deportiva y que constituye la base de lo que D'Agostino ha convenido en denominar su “êthos del juego”.<sup>621</sup>

La actitud de los partidarios del convencionalismo ético hacia el uso de trampas o de faltas estratégicas es mucho más permisiva, pues no se las ve como la principal amenaza para romper con el lado ético de la práctica deportiva, además de no ser las responsables de la vulneración de la naturaleza, como sí sostienen los formalistas. Esto se debe a que los convencionalistas estarían dispuestos a sostener que este tipo de recursos, como son las faltas estratégicas, se dan en deporte por que existe un convenio social que permite que en un deporte (especialmente en el baloncesto) se produzcan este tipo de faltas, que son vistas como un movimiento estratégico legítimo dentro de este juego y que, por tanto, están dentro de lo éticamente aceptable dentro de la óptica del denominado “êthos del juego”<sup>622</sup>.

Por ello, para un convencionalista el uso de faltas estratégicas, como por ejemplo las que tienen como consecuencia que se produzca el “foul” o tiro libre en el baloncesto, no deben de entenderse como un tipo de faltas que vulneran la naturaleza del deporte y que descalifican a todo aquel que hace uso de ellas, pues para los convencionalistas deben de entenderse como un convenio social con fines estratégicos que no tiene que entenderse como fuera del “êthos del juego”.

Simon piensa que el convencionalismo ha hecho una gran contribución a la actual comprensión de la naturaleza de la práctica deportiva, al explotar el papel de la ética en el contexto cultural y social<sup>623</sup>. Sin embargo, Simon no puede aceptar los presupuestos del Convencionalismo ético debido a que ve un importante problema de esta corriente a la hora de definir los propios convenios sociales. En efecto, el problema del Convencionalismo ético es que no define del todo la condición ética de los propios convenios, pues incluso en el caso de las faltas estratégicas no se aclara la naturaleza de

---

<sup>621</sup> D'Agostino, F. (1981). “The Ethos of Game” en *Journal of the Philosophy of Sport* VIII. Pp. 7-18.

<sup>622</sup> Simon, R. L. “Internalism and internal values in sport”. Pág. 38.

<sup>623</sup> *Ibid.* Pág. 38.

los convenios sociales por los que aceptamos este tipo de faltas como socialmente aceptables.

Por ello entiende Simon que el convencionalismo ético se asemeja al denominado “relativismo cultural normativo”, que establece que las personas deben seguir las normas morales dominantes en sus propias culturas, entendiendo que en cada cultura existirán unas normas morales dominantes diferentes a las que existen en otras culturas<sup>624</sup>. Los partidarios del “relativismo cultural normativo”, sugieren que la aparición de reformadores de las normas culturales dominantes en una cultura es bastante nefasta para la cultura en cuestión. Del mismo modo, desde el Convencionalismo ético, al igual que esta forma de relativismo cultural de la que según Simon es afín, en el fondo nos está ofreciendo una postura que se aproxima al reduccionismo ético en deporte, del que Simon quiere alejarse a toda costa, como ya he expuesto<sup>625</sup>.

En definitiva, el Convencionalismo acertaría al hacer hincapié en la configuración social e histórica del deporte, situándolo dentro de un contexto socio-cultural. El problema de esta posición está en que ha permanecido en la superficie, centrándose demasiado en los convenios socio-culturales específicos del deporte, sin profundizar en la naturaleza de los mismos y en los recursos culturales disponibles. Por ello, desde el Convencionalismo se carece de los recursos intelectuales para hacer frente a cuestiones como la deportividad, la naturaleza de las violaciones estratégicas de las reglas del juego...etc.

De aquí se explica la necesidad de Simon de componer una ética que entiende que además de las reglas constitutivas del deporte, o que además de los convenios socio-culturales en el deporte, existen unos valores morales internos a la práctica deportiva, comunes, no sólo específicos, a todas las culturas y sin los cuales ésta no tendría sentido, considerando que la meta de la dicha práctica debe de ser la búsqueda mutua de la excelencia moral a través de la observancia de reglas y de la búsqueda de la equidad<sup>626</sup>. Por ello, visto a fondo, el Internalismo ético en el deporte tendría unas importantes aplicaciones sobre todo para explicar de forma ética los casos similares al

---

<sup>624</sup> Simon, R. L. “Internalism and internal values in sport”. Pág. 39.

<sup>625</sup> Simon, R. *Fair Play: The ethics of sport*. Pág. 199 y ss.

<sup>626</sup> Simon, R. “Internalism and internal values in sport”. Pág. 40.

de Josie, el uso de las faltas estratégicas y la posibilidad de cambios en las reglas constitutivas del deporte<sup>627</sup>.

#### 4.2.4. Simon: Ética del deporte como “Ética de la competición”.

Una vez vista la toma de posición de Simon ante el Externalismo, concretado en el Formalismo y el Convencionalismo ético en deporte y aclarados los puntos por los que nuestro filósofo se aleja de estas visiones de entender la ética del deporte, es necesario exponer cual es la propuesta que hace Simon desde su posición de Internalismo, abogando por una ética del deporte como “ética de la competición”.

Cualquier deporte profesional implica un lado competitivo del que no es posible desvincularse y que se debe tener en cuenta desde cualquier propuesta seria de ética del deporte, pero tenemos que ver como debe entenderse el lado competitivo del deporte para lo que la propuesta de Simon resulte del todo pertinente.

En más de una ocasión he citado en este trabajo de doctorado el famoso lema de Vince Lombarda que dice: “ganar no es lo más importante, es lo único importante” y que choca de entrada con el sabio lema del barón de Coubertin que decía: “lo más importante en la vida no es la victoria, sino la lucha. Lo principal consiste no en vencer, sino en haber luchado bien”.

Por regla general se entiende que la “competición leal” es la que se realiza en base a lo establecido por las reglas constitutivas del deporte, como ya hemos podido ver en la posición formalista de ética defendida por Fraleigh, entendiéndose además que cualquier persona que cometa una trampa ya no compite en condiciones leales y no puede aspirar a proclamarse ganador de la misma.

Simon propone una pertinente y necesaria valoración moral de la función competitiva del deporte, dividiendo en dos tipos los argumentos que se dan sobre la moralidad de la competición deportiva, que son: primero, los que plantean la competición deportiva en base a las consecuencias –buenas o malas- que pueda tener en la práctica, tanto referidas a los competidores como a la sociedad en general; segundo, los que dan más importancia al carácter y valor intrínseco de la competición, sin preocuparse de las posibles consecuencias. En este último grupo es donde debe entender

---

<sup>627</sup> *Ibíd.* Pág. 45.

la propuesta de ética de la competición llevada a cabo por Simon, como nuestro a continuación.

En efecto, Simon considera que aunque de entrada analizar las consecuencias (buenas o malas) de nuestra práctica en la competición deportiva pueda parecer una buena estrategia, lo cierto es que su aplicación plantea más dificultades de lo que pueda parecer a simple vista. Por consiguiente, el hecho de que una práctica deportiva pueda tener malas consecuencias no podemos concluir que el lado competitivo en el deporte sea éticamente inaceptable, como sostienen muchos de los detractores que no aceptan la carga positiva que puede tener el horizonte competitivo en el deporte. Con todo, creo que Simon no se está dando cuenta de que además de las consecuencias malas, también puede haber buenas consecuencias que ayuden a orientar mejor nuestra acción en el deporte y que permitan hacer frente a nuestras responsabilidades como participantes.

Me explico. Uno de los principales logros de la ética del discurso defendida por Apel<sup>628</sup> es concebirla como una ética de la responsabilidad lo que supone la transformación postmetafísica de la ética kantiana. A diferencia del Deontologismo que puede apreciarse en la propuesta de la ética kantiana, donde no se tenían en cuentas las posibles consecuencias de la aplicación del deber, en la ética del discurso se debe asumir la responsabilidad solidaria por las consecuencias y subconsecuencias, a escala mundial, de las acciones de los hombres y este aspecto se debe tener muy en cuenta en el deporte dónde, como dice Cortina<sup>629</sup>, los problemas de aplicación no son meramente problemas de estrategia –como si ocurre en economía y política, en las que la estrategia es imprescindible- pues en el deporte se trata de orientación de la acción. Por esta razón, el tener en cuenta las consecuencias –buenas o malas- de nuestras acciones puede ayudarnos a orientar nuestra acción dentro del ámbito de la competición deportiva, con lo que de entrada la posición de Simon resulta revisable en este aspecto. Además, recuerdo a este menester, que el procedimentalismo ético -que forma parte de la propuesta de ética del discurso y que contribuye a crear un marco de dialogicidad- pese a que su principal pretensión es la de universalidad, por lo que trasciende la praxis concreta y el contexto concreto. Lo cierto es que dicho procedimentalismo posibilita el

---

<sup>628</sup> Apel, K. O. *Teoría de la verdad y ética del discurso*. Barcelona. Paidós. Pp. 147 y ss.

<sup>629</sup> Cortina, A. *Justicia cordial*. Madrid. Trotta. Pág. 45.



que los procedimientos se lean en la praxis concreta, ayudándonos a orientar correctamente nuestra acción en los contextos concretos en los que se desarrolla<sup>630</sup>.

Ahora bien, conviene adentrarse más a fondo en los presupuestos que forman su propuesta de ética del deporte como ética de la competición antes de emitir cualquier juicio al respecto.

La tesis más importante que sostiene Simon desde su propuesta ética es no plantear la competición deportiva como juegos de *suma cero* donde uno gana a costa de que el otro pierda. Esto implica de entrada el replanteamiento de la naturaleza de la competición deportiva desde el Internalismo ético que sostiene nuestro autor, erradicando la idea de que ganar a toda costa, es el lo único importante en deporte. Se trata de que todas las partes afectadas en la competición deportiva salgan beneficiadas, impidiendo la tradicional división entre ganador y perdedor.

El tradicional planteamiento de la competición deportiva como juego de *suma cero*, donde uno gana a costa de la derrota de su adversario mostrando un comportamiento egoísta que lleve a cada participante a buscar el beneficio propio a expensas de los demás, es desestimado por el propio Simon, que lo tacha de inmoral. Este ha sido uno de los principales problemas que han afectado al deporte moderno y que en ocasiones terminan convirtiendo la competición deportiva en un acontecimiento donde aflora el “espíritu de egoísmo” de los participantes implicados en la competición deportiva, olvidando que el trato por igual a las personas es mucho más importante que el proclamarse campeón en la competición deportiva.

Ya Homero en la *Iliada* había tenido el acierto de cantar tanto la victoria de Aquiles como la derrota de Héctor, sin que ninguno de ellos saliera mal parado o se considerara inferior en su calidad de vencedor o derrotado. De hecho, ambos están inscritos en la eternidad haciendo factible los versos de Píndaro que decían “la virtud perdura en gloriosos cantos”; el problema está en que, como inmediatamente señala el poeta, “a pocos es fácil obtenerlos”.<sup>631</sup> Simon se convierte en un nuevo Homero, que desde su propuesta de ética de la competición quiere erradicar la nefasta e inmoral distinción entre ganadores y perdedores, igualándolos siempre y cuando hayan competido buscado recíprocamente la excelencia, respetando las reglas del deporte y en condiciones de igualdad de habilidades físicas o mentales.

---

<sup>630</sup> Cortina, A. *Ética sin moral*. Madrid, Tecnos. Pág. 79.

<sup>631</sup> *Pítica III*, v. 110.

En efecto, desde su propuesta se considera como moralmente inaceptable enseñar a los participantes en el deporte que lo más importante es ganar a toda costa y utilizar cualquier medio, incluidos los ilícitos, para ganar o organizar los encuentros de forma que se enfrenten dos equipos desiguales, donde uno de ambos tiene más oportunidades y medios para ganar al otro. Esto se opone de entrada a una de las características del deporte moderno que es la igualdad y que por desgracias se ve eclipsada por las otras características de éste como son la cuantificación, la burocratización, racionalización entre otras y de las que se derivan importantes problemas a los que la propuesta de ética defendida por Simon tiene que dar respuesta.

Pero tampoco debemos entender la competición deportiva como una forma de autodesarrollo, tal y como quieren hacernos ver los principales detractores de la propuesta de Simon. Dichos detractores sostienen que en el fondo la ética de la competición en términos de búsqueda recíproca de la excelencia a través del trabajo cooperativo, del respeto por la reglas del deporte y de la igualdad de habilidades, no aporta una solución seria de los problemas que surgen en el ámbito de la competición, sino que se entiende como una especie de rodeo que evita afrontar el problema de fondo, evadiéndolos y cambiándolos por la idea de que la competición nos ayuda al autodesarrollo de la excelencia, del carácter de cada competidor<sup>632</sup>. En efecto, Simon no niega que el deporte pueda ayudarnos al autodesarrollo personal; de hecho, recuerda al respecto la posición de Harry Edward, para quien los deportes no tienen como principal objetivo la construcción del carácter de los que participan, aunque pueden contribuir al desarrollo de los trazos preexistentes del carácter de los participantes. Con todo, a Simon le parece muy difícil de establecer si la participación en el deporte de competición favorece o no el desarrollo del carácter y de los elementos deseables del mismo, por lo que niega las acusaciones de sus detractores, que confunden su ética de la competición con la defensa encubierta de un ideal no competitivo de autodesarrollo en el deporte.

Simon adopta una doble defensa frente a los críticos de su propuesta de ética de la competición, que abogan que en el fondo dicha propuesta no se enfrenta de cara a los

---

<sup>632</sup> Viktor. E. Frankl, desde su propuesta de logoterapia, entiende que el deporte nos ayuda a evitar que se convierta en una práctica cuyo principal objetivo es el de derrotar a mis oponentes y proclamarme campeón del encuentro. Frankl propone entender nuestra participación en el deporte como una competición con uno mismo, en donde vemos hasta donde podemos llegar con nuestra práctica en el deporte. Este tipo de propuestas no deben confundirse con la que hace Simon. Frankl, V. E. "Deporte: ascetismo de hoy día", en Frankl, V. E. (1982). *Psicoterapia y Humanismo: ¿Tiene un sentido la vida?* FCE. Madrid. Pp. 103-112.

problemas que ofrece la competición en el deporte, sino que los evade concibiendo dicha competición como una forma encubierta de autodesarrollo personal y contra los que conciben la competición como un juego de suma cero, donde una parte se beneficia a costa de la pérdida de la otra.

En primer lugar, Simon defiende que la competición deportiva no debe entenderse como un planteamiento que nos conduce a una actitud egoísta, como la que puede aflorar si planteamos la competición como un “juego de suma cero”, donde el afán por ganar derrotando a nuestro oponente nos lleva a buscar nuestro propio beneficio, sin importarnos el beneficio mutuo que favorece a las dos partes implicadas. La propuesta de ética de la competición de Simon supera los problemas de este “espíritu de egoísmo” y entiende que gane quien gane en deporte, ambas partes salen beneficiadas mutuamente, pues si han participado bien, mostrando lo mejor de si, esto les permitirá encajar bien los retos que les surjan en un futuro fomentando la búsqueda recíproca de la excelencia moral en deporte. En segundo lugar, la propuesta de Simon permite ver al oponente no como un rival al que hay que superar a como de lugar, con tal de proclamarse vencedor del encuentro. Para Simon debemos ver a nuestro oponente como alguien del que puedo aprender y que puede ayudarnos a crecer en la excelencia, mejorando los posibles defectos que podemos tener en la competición y cooperando con él en la búsqueda de la excelencia para que ambas partes salgan beneficiadas del encuentro y motivadas en seguir cooperando en excelencia.

Luego, en la competición deportiva distingue entre el esfuerzo que se realiza para la mejora personal de nuestras habilidades físicas y mentales, donde nuestro oponente puede contribuir a dicha mejora, y el esfuerzo cooperativo que realizamos para cumplir un reto con nuestro rival. Esto no tiene por que convertir su propuesta de ética de la competición como una forma de evasión o defensa encubierta del ideal no competitivo de autodesarrollo en el deporte, como quieren hacernos ver los principales críticos de Simon. De este modo, piensa Simon, se evitan los problemas que acarrea el exceso de competitividad en deporte, pues la visión de Simon es la de una competición cooperativa en la búsqueda recíproca de la excelencia, donde todos los participantes consideran que es más importantes la cooperación que competir para proclamarse vencedores.

Visto lo anterior, podemos comprobar que la propuesta de Simon implica una nueva concepción de la competición deportiva, que se aleja del modelo tradicional y apuesta por el trabajo cooperativo de todos los participantes en el deporte, que suele

tener más éxito como parte integrante y necesaria para que la competición pueda considerarse ética, pues no sólo deja satisfechos a todos los participantes en la competición con independencia de que se hayan proclamado vencedores o perdedores, sino que les motiva a seguir trabajando de esta forma en futuros encuentros.

La buena competición deportiva presupone un esfuerzo cooperativo por parte de todos los participantes, que convierten la competición en una nueva forma de desafío donde cada uno saca lo mejor en cuestión de habilidades físicas y mentales buscando recíprocamente un modelo de excelencia que beneficia a todos y no solo a una parte, como ocurre con los juegos de suma cero, evitando que aflore cualquier tipo de comportamiento antideportivo, o al menos minorando este tipo de comportamientos que en la mayoría de ocasiones brotan de un afán incontrolado de egoísmo personal de los participantes que sólo ven los bienes externos en el deporte olvidando que éstos son medios, pues los verdaderos fines del deporte están más en consonancia con los bienes internos o con el valor interno de la práctica deportiva. Se trata de una especie de contrato en donde las partes implicadas están de acuerdo en competir según el respeto a las reglas constitutivas y de manera equitativa, siempre y cuando este presupuesto sea aceptado voluntariamente como parte de la búsqueda mutua de la excelencia<sup>633</sup>.

Pienso que en este punto podemos apreciar la influencia que ejerce el pensamiento de MacIntyre en el propio Simon al valorar la importancia del trabajo cooperativo como clave para garantizar una competición deportiva éticamente aceptable, o una propuesta seria de ética de la competición. Recuerdo que la noción de práctica defendida por el propio MacIntyre hablaba de práctica como una forma coherente y compleja de actividad humana cooperativa, socialmente establecida, mediante la cual se realizan los bienes inherentes a dicha práctica, logrando los modelos de excelencia<sup>634</sup>. Recuerdo que MacIntyre sostiene además que para ser un razonador práctico independiente -donde independencia se entiende como dependencia con los demás miembros de tu comunidad- es imprescindible saber cooperar con todos los miembros, pues dicha cooperación permite el logro de los bienes comunes<sup>635</sup>. Sostengo, por tanto, que los presupuestos de MacIntyre pueden apreciarse en la propuesta de ética de la competición elaborada por Simon, demostrando la influencia del autor de *After virtue* en éste, aunque él no cita esta fuente directamente, práctica bastante usual en

---

<sup>633</sup> Simon, R. L. *Fair play: The ethics of Sport*.

<sup>634</sup> MacIntyre, A. (1981). *After virtue*. Pág. 175.

<sup>635</sup> MacIntyre, A. *Animales racionales y dependientes*. Pág. 92 y ss.

algunos filósofos estadounidenses y que dificulta de entrada la investigación de sus propuestas teóricas.

En efecto, Simon sostiene que la competición deportiva no puede plantearse en términos de un juego de suma cero, que acabe convirtiéndola en una guerra de todos contra todos sin ningún tipo de restricciones, pues debe entenderse como un comportamiento cooperativo por parte de todos los participantes para buscar los valores internos a la práctica, persiguiendo unos modelos de excelencia que terminan beneficiando a todos y no sólo a una parte (sea equipo o persona individual). El problema de entrada es identificar la competición deportiva como un trabajo que siempre se realiza en contra de otro, de nuestro rival, al que en ocasiones vemos como un obstáculo al que tenemos que superar, pues se interpone entre yo y la victoria del encuentro deportivo. Este tipo de actitud es lo que se podría denominar “espíritu de egoísmo”, utilizando las palabras de Michael Fielding.

La competición no sólo se concibe como una práctica cooperativa que ayuda a la búsqueda recíproca de la excelencia moral y que rompe con el modelo tradicional de competición como juego de suma cero, lo que conduce a generar en cada participante una actitud egoísta. Desde la propuesta de Simon la competición deberá desarrollarse dentro del contexto de las reglas constitutivas, aunque no son éstas las que definen la naturaleza del deporte, como ocurría en la propuesta de Formalismo ético de Fraleigh. Punto en donde de nuevo el pensamiento de Simon coincide con MacIntyre, quien sostenía que toda práctica, además de perseguir los bienes internos y los modelos de excelencia, debe observar la obediencia a reglas, sin que sean estas reglas las que definan la naturaleza de la práctica pues se debe aceptar la cortedad de la acción de los participantes<sup>636</sup>.

En efecto, Simon entiende que la competición deportiva tiene que darse dentro de un contexto de reglas, que es vinculante para todos los participantes, pero no es lo que en última instancia define la naturaleza de la competición, pues lo que más importa son los bienes internos a la práctica, junto con los modelos de excelencia que no podrían lograrse sin las reglas constitutivas. Desechando, eso sí, la posibilidad de aspirar a la victoria recurriendo a la violación de dichas reglas<sup>637</sup>.

Con todo, que la competición deportiva trascorra dentro de un contexto de reglas constitutivas no es suficiente, pues existe lo que Simon denomina “obligaciones de

---

<sup>636</sup> MacIntyre, A. (1981). *After virtue*. Pág. 177. Hay trad cast. En *Tras la virtud*. Pág. 236.

<sup>637</sup> Simon, R. L. *Fair play: The ethics in sport*. Pág. 21.

equidad competitiva”, que ayudan a disminuir el comportamiento egoísta de los participantes para garantizar que la competición está dentro de los límites de la ética.

La ética de la competición propuesta por Simon también tiene como presupuesto la “equidad competitiva” entre los participantes, especialmente entre los equipos rivales que se enfrentan entre sí para obtener la victoria. El éxito resulta poco ético si se obtiene contra oponentes inferiores o en condiciones poco equitativas dando apoyo extra a una parte más que a otra, como por desgracia suele ocurrir en el mundo del deporte donde los altos responsables hacen un mal uso de su poder, dejándose arrastrar por una actuación que nada tienen que ver con los verdaderos fines del deporte, que no pueden ser los bienes externos o los beneficios externos que se dan en la práctica deportiva<sup>638</sup>.

En efecto, los deportes competitivos generan desigualdades, como puede ocurrir en el ámbito universitario cuando un profesor tiene la obligación de poner una buena nota a un buen examen y una mala nota a un mal examen. Simon toma prestada la distinción hecha por Ronald Dworkin entre “derecho a la igualdad de trato”, que es el derecho de una distribución equitativa de alguna oportunidad, y el “derecho a un trato de igual a igual”, que se refiere al derecho de un trato con el mismo respeto y preocupación con cualquiera. La igualdad de trato no requiere la distribución idéntica de un bien. Por ello el mismo Dworkin sugiere que el derecho a un trato de igual a igual, es éticamente más fundamental que el derecho de igualdad de trato.

Aplicado a la competición deportiva, podemos encontrarnos con que puede darse un trato desigual entre los mejores jugadores y los peores, haciendo la tradicional distinción entre ganadores y perdedores. Este ha sido uno de los principales problemas que han afectado al deporte y que en ocasión terminan convirtiendo la competición deportiva como un juego de suma cero, dejando aflorar el “espíritu de egoísmo” de los participantes implicados en la competición deportiva, olvidando que el trato por igual a las personas es mucho más importante que el proclamarse campeón en la competición deportiva.

Visto todo lo anterior podemos definir que es lo que Simon entiende por “competición deportiva” desde su propuesta de “ética de la competición”.

La ética de la competición entiende que la competición deportiva es un esfuerzo cooperativo por parte de los participantes que les ayuda a generar una mejora en el

---

<sup>638</sup> Como ejemplo destaco a John Thompson, un conocido entrenador deportivo estadounidense que fue el responsable de promover una serie de partidos entre rivales fuertes con rivales mucho más inferiores en habilidades físicas durante la temporada de 1989.

desafío, compitiendo codo a codo con el oponente y sacando conjuntamente lo mejor de sus habilidades físicas y mentales, además de motivarles para seguir teniendo este tipo de comportamiento en el futuro. Se entiende que el principal objetivo de la competición es que todos sus participantes busquen recíprocamente la excelencia moral en el deporte y los bienes internos en él, preocupándose por cumplir con las reglas del deporte y respetando la igualdad de trato y oportunidades en proclamarse campeón del encuentro, sin que el hecho de obtener la victoria sea lo más importante en la competición. De este modo evitamos convertir la competición en un juego de suma cero, que haga aflorar un “espíritu de egoísmo” en los participantes, motivándolos a competir buscando el beneficio individual y extrínseco. Pero también nos ayuda a evitar caer en el error de que desde esta propuesta en el fondo se está haciendo una defensa encubierta del ideal no competitivo de autodesarrollo, pues se entiende que el crecimiento principal en el deporte no tiene por que ser el autodesarrollo sino el trabajo en equipo.

Ganar, desde la perspectiva de la ética de la competición, no es necesariamente un signo de éxito competitivo y perder no es muestra de un fracaso. Ganar no lo es todo, pero sigue siendo algo, pues el aspecto competitivo todavía permanece presente en su propuesta. La clave reside en los entrenadores, que tienen que saber equilibrar en sus entrenamientos, mostrando donde debe residir el verdadero énfasis, pues los mismo efectos nocivos puede tener el exceso de énfasis en lograr la victoria como en la falta de motivación por obtenerla. Con todo creo que Simon está olvidando que la clave también reside en los participantes que se están formando, en que ellos sepan comprometerse a cumplir con todo lo que les enseña el entrenador.

Ahora bien, la propuesta de Simon le lleva a concluir que si partimos de esta visión ética de la competición, veremos como la competición se convierte en un valor intrínseco en deporte, es decir, en un valor en sí que vale por sí mismo con independencia de su utilidad, como también había sostenido Fraleigh.

#### 4. 2. 5. Ética del deporte y valores morales internos en el deporte.

Hasta ahora hemos podido comprobar el rechazo de Simon a la visión reduccionista del deporte, que sostiene que la práctica deportiva muestra los valores imperantes en la sociedad donde transcurre el deporte, planteándolo como algo estático e inamovible. Como he mostrado, Simon rechaza esta teoría alegando que en la mayoría

de casos la práctica deportiva expresa unos valores que no tiene que coincidir con los valores imperantes en una sociedad, pues en muchas ocasiones los contradice. He mostrado también cómo Simon rechazaba el convencionalismo ético en deporte junto con el formalismo, por las razones que ya he expuesto anteriormente.

Todo ello le llevaba a abogar por una ética de la competición que le servía para superar el “espíritu de egoísmo” al que nos aboca una concepción de la competición deportiva como juego de suma cero que marca demasiado las diferencias entre ganadores y perdedores: Además, se trata de una ética de la competición que tampoco debe entenderse como una forma de evasión o defensa encubierta del ideal no competitivo de autodesarrollo en el deporte. La ética de la competición se basaba en un esfuerzo cooperativo por parte de los participantes donde sacaban lo mejor de sí mostrando sus habilidades físicas y mentales en el transcurso de la competición, en donde lo importante no es la victoria sino haber competido bien, lo que producía una situación de satisfacción para todos los participantes, tanto para los que se han proclamado vencedores como los que no han vencido que les llevará a competir en las mismas condiciones en futuros encuentros. La competición se plantea como la búsqueda recíproca de la excelencia, respetando el cumplimiento de las reglas del deporte y la equidad tanto de habilidades como de oportunidades para vencer. Esto llevaba a Simon a concebir la competición deportiva como un valor intrínseco.

Simon, además de entender la competición deportiva como un valor intrínseco, entiende que existen unos valores internos sin los cuales no podría entenderse la práctica de los deportes y que forman el núcleo de una moral interna. Estos valores internos son la dedicación, la disciplina, el compromiso por el cultivo de la excelencia, la integridad y el respeto por el juego limpio. Sin ellos la práctica deportiva carecería de sentido, por lo que es imprescindible que todo participante en el deporte los conozca y los cultive. En efecto, si un deportista que dice estar comprometido con el deporte que realiza y que goza de mucho tiempo libre no se dedica a entrenar, mostrando un comportamiento indisciplinado y una falta de dedicación, estará socavando su pretensión de llegar a ser un deportista de alta competición, por eso es imprescindible el conocimiento y cumplimiento de los valores internos en el deporte<sup>639</sup>.

Para Simon se tratan de valores atractivos, defendibles y que están relacionados con otros importantes principios que son fundamentales en la práctica deportiva, como

---

<sup>639</sup> Simon, R. L. *Internalism and internal values in sport*. Pág. 44.



es el respeto por los competidores, que como veíamos no son obstáculos sino piezas imprescindibles de los que podemos aprender para mejorar nuestras habilidades físicas y mentales. Es necesario aceptar que estamos unidos a nuestros oponentes por el vínculo de la camaradería y que cooperamos con ellos en la búsqueda recíproca de la excelencia moral, lo que nos ayudará a seguir motivados a jugar limpio en futuros encuentros deportivos<sup>640</sup>, ya que someter la práctica deportiva al cultivo de la excelencia puede estimular el desafío físico y mental que conlleva el deporte<sup>641</sup>.

Simon matiza que estos valores internos, en la medida en que surgen del carácter básico del propio deporte, no deben confundirse con meras reflexiones o especulaciones de valores sociales más amplios. Se trata más bien de un terreno independiente dentro de la práctica deportiva, que está por encima de los valores imperantes en la sociedad, que guardan su independencia pudiendo incluso llegar a entrar en conflicto con los valores imperantes en la sociedad por muy fuertes que estos sean<sup>642</sup>.

Llegados a este momento, cabe aclarar si la propuesta de ética de la competición defendida por Simon y que se cimenta sobre la existencia de estos valores morales internos, es una manifestación de una ética material de los valores o una ética de bienes.

Me explico. De todos es bien conocido que la denominada ética material de los valores que fue iniciada por el filósofo Max Scheler, no cae en el reduccionismo debido a que pese a considerar arrumbadas las éticas materiales de bienes, no cae necesariamente en el formalismo que le lleve a defender su especificidad en el mundo moral<sup>643</sup>. La posición de Simon quiere alejarse del reduccionismo moral en deporte -al que dedica importantes críticas- abogando por la existencia de unos valores internos a la práctica deportiva, que son independientes de los valores morales imperantes en el seno de las sociedades y que por tanto gozan de cierta objetividad e independencia y pueden ser cognoscibles por todos aquellos participantes que practiquen deporte.

Las propuestas de ética material de los valores entienden que los valores son cualidades dotadas de contenido, cognoscibles a priori por los aspectos emocionales de la mente, independientes de las cosas y relaciones, siendo además los portadores de los

---

<sup>640</sup> Simon, R. L. *Fair Play: The ethics in sport*. Pág. 203.

<sup>641</sup> El psicólogo del deporte Pablo Jodra define el deporte como “toda tarea que requiere una actividad física y mental llevada a cabo para conseguir un propósito determinado”. En el caso de Simon se entiende como el cultivo de la excelencia moral fomentando el trabajo cooperativo, el respeto a las reglas y la equidad en los encuentros. Jodra, P. *Psicología aplicada al deporte*. Pág. 9.

<sup>642</sup> Simon, R. L. *Fair Play: The ethics in sport*. Pág. 203.

<sup>643</sup> Cortina, A. *Ética sin moral*. Pp. 53 y ss.

bienes, combinando a la vez la dimensión subjetiva con la objetiva<sup>644</sup>. Parece que Simon se aproxima a la propuesta de ética material de los valores al considerar los valores internos a la práctica deportiva como independientes y objetivos, además de cognoscibles por todos aquellos que participan en un deporte.

Sin embargo, pienso que no debe confundirse la propuesta de ética de la competición de Simon, asentada en estos valores morales internos en el deporte con una ética material de valores. Esto se debe a que en la propuesta de Simon tiene una importancia capital la noción de práctica deportiva que creo toma de MacIntyre, pues se considera que la práctica deportiva debe caracterizarse por la cooperación entre todos los participantes, buscando recíprocamente la excelencia moral y respetando las reglas constitutivas del deporte. Además, para el autor de *After virtue*, en cada práctica existen unos bienes internos sin los cuales la práctica en cuestión carecerían de sentido y que todos los que participan en dichas prácticas conocen a conciencia. Salvo que los términos son diferentes, pues MacIntyre habla de bienes y Simon de valores internos (internal values). Lo cierto es que la estructura es paralela entre ambos con lo que sostengo que cuando Simon está hablando de valores internos en realidad se está refiriendo a los bienes internos a la práctica deportiva.

En efecto, señala MacIntyre que dichos bienes internos a la práctica lo son por dos razones, la primera es que se encuentran internos en cualquier tipo de prácticas como puedan ser el fútbol, o el ajedrez y segundo, por que sólo pueden identificarse y reconocerse participando en este tipo de práctica, desde dentro, no desde fuera<sup>645</sup>.

Para Simon, en la práctica deportiva existen unos bienes externos tales como la salud, la diversión, la fama y la riqueza. Junto a éstos, existen otros bienes internos que no pueden entenderse con independencia de dicha práctica, como muestra el ejemplo del “home run”, que es ininteligible fuera de la práctica y de las normas del béisbol,<sup>646</sup> o la elegancia que puede tener una combinación ganadora en ajedrez, que sería incomprensible, si no se tiene conocimiento de las reglas y la estrategia que caracteriza el ajedrez<sup>647</sup>.

---

<sup>644</sup> Cortina, A. *Ética sin moral*. Pág. 54.

<sup>645</sup> MacIntyre, A. (1981). *After virtue*. Pág. 176.

<sup>646</sup> En términos del béisbol el “home run” se da cuando el bateador hace contacto con la pelota de una manera que le permite recorrer las bases y anotar una carrera, en la misma jugada, sin que se registre ningún otro error de la defensa.

<sup>647</sup> Simon, R. L. *Fair Play: The ethics in sport*. Pp. 179 y ss

Otro indicio que demuestra la cercanía de la propuesta de Simon con la filosofía de MacIntyre es el peso que se da al cumplimiento de las reglas del deporte. Me explico. MacIntyre sostiene que además de la búsqueda cooperativa de la excelencia y de los bienes internos a la práctica, es necesaria la observancia a reglas<sup>648</sup>. En el caso de la propuesta de ética de la competición de Simon, además de la búsqueda recíproca de la excelencia, del conocimiento de los valores morales internos a la práctica y de competir en condiciones de igualdad, se hace imprescindible el cumplimiento de las reglas constitutivas, sin las que no es posible competir dentro de los límites de lo éticamente aceptado. Todo ello vendría a poner de relieve que la propuesta de ética de la competición de Simon, se aproxima más a MacIntyre que a la ética material de los valores pese a la afinidad que podemos encontrar aparentemente con esta última.

Con todo, no conviene olvidar que uno de los aspectos más problemáticos que se ofrecen a todos aquellos que quieran estudiar las obras de los éticos del deporte norteamericanos es que se trata en la mayoría de casos de un grupo de pensadores eclécticos que reciben muchas influencias y que no citan de qué fuentes aplican dichas influencias en su exposición. Con todo, también cabe recordar que muchos de estos éticos del deporte –como creo que es el mismo caso de Simon- además de ser eclécticos, se suman a un grupo de teóricos que, cansados del Deontologismo imperante en buena parte de las propuestas de éticas del deporte del momento, que se reducían a meros códigos éticos de conducta en el ámbito deportivo, optando por vincularse a una ética del deporte como ética de la virtud, mucho menos rigurosa que la deontológica y que tuvo como referente la recién estrenada obra de MacIntyre *After virtue*, donde se denunciaba la situación de emotivismo, consecuencia de la Modernidad y la Ilustración, proponiendo una recuperación de la ética aristotélica, lo que suponía redescubrir en el ámbito moral nociones tan importantes como las de virtud, prudencia o felicidad, que fueron desatendidas o tratadas de pasada por el pensamiento moderno e ilustrado.

Uno de los principales problemas que encuentra Simon en el deporte estadounidense contemporáneo es que en la mayoría de ocasiones los participantes están más preocupados por ganar el encuentro y obtener todos los beneficios económicos que ello implica, antes de cultivar los valores (bienes) morales internos a la práctica que están realizando. Desde su ética de la competición, que se basa en la búsqueda recíproca de la excelencia y donde se combinan valores morales internos a la práctica junto al

---

<sup>648</sup> MacIntyre, A. (1981). *After virtue*. Pág. 177.

respeto de las reglas constitutivas y el trato equitativo entre los participantes, remediarían en buena medida este tipo de problemas que amenazan la buena compendia deportiva que es la que se basa en la excelencia moral no en ganar.

Con todo, creo que Simon no sabe valorar, como ocurría en la propuesta Internalista de Robert Butcher y Ángela Schneider, el valor que pueden tener las motivaciones y bienes externos a la práctica deportiva que, como vengo sosteniendo, pueden ayudar notablemente al sostenimiento de un comportamiento ético en deporte, siempre que se les considere medios para alcanzar el fin y no simples fines para conseguir a toda costa la fama y otras recompensas extrínsecas. Para no errar el camino y que todos los participantes y grupos de afectados puedan competir dentro de los límites de lo éticamente aceptado, es necesaria una formación pedagógica en deporte donde la figura del entrenador deportivo resulta clave, como piensa Simon. Paso, por tanto, a exponer cómo dentro del contexto de la ética de la competición el deporte puede tener una importante función pedagógica siendo el entrenador deportivo clave en ello y viendo a los deportistas como figuras mediáticas, con responsabilidades morales debido a su alta situación social.

#### 4.2.6. Función pedagógica del deporte.

##### 4.2. 6. 1. Pedagogía y deporte.

Que el deporte tiene una importante función pedagógica en la formación de carácter moral de los sujetos, ya había sido probado en la antigüedad clásica como muestra el ejemplo significativo de Platón. En efecto, el maestro de Aristóteles había defendido en sus escritos el valor pedagógico del deporte, así como la influencia positiva que éste puede tener sobre las personas. Por esta razón no duda en ponerlo al mismo nivel de la educación musical, considerándolo como imprescindible para la formación de los guardianes en su Estado ideal<sup>649</sup>. Tal es la importancia que da Platón a la educación deportiva de los guardianes que la equipara a la educación musical, considerando que es imprescindible que los guardianes reciban las dos formas de educación -musical y deportiva- siempre al mismo nivel y no por separado, pues un hombre que se dedique exclusivamente al cultivo de la música sin combinarla con la

---

<sup>649</sup> Aunque, como ya hemos indicado, el interés de Platón por el deporte se ve disminuido en su última obra *Las Leyes*.

formación deportiva será un hombre demasiado blando y delicado, incapaz de enfrentarse a los problemas de la vida. Por el contrario, si un sujeto se dedica exclusivamente al deporte -sin cultivar su faceta musical- acabará convirtiéndose en un misólogo, incapaz de apreciar la belleza y que resuelve sus problemas por medio de la fuerza bruta y no por medio de la inteligencia, como haría cualquier bestia salvaje.

Hablar de la función pedagógica del deporte no es algo reciente, pero lo cierto es que se trata de una cuestión muy atendida por los éticos del deporte desde sus recientes propuestas de éticas aplicadas. En efecto, los éticos del deporte estudian la relevancia que tiene este importante fenómeno social en la formación pedagógica de los sujetos. Tal es el caso significativo de la *British Philosophy of Sport Association* fundada en el año 2002, cuyo principal interés es el estudio del deporte referido al ámbito educativo, concretamente a la enseñanza de la Educación Física en las escuelas y demás centros educativos, destacando el importante papel formativo que desempeña en el crecimiento personal de los individuos desde una temprana edad, es decir, desde su formación primaria en las escuelas. En esta tendencia destacamos el caso de McNamee, McFee y otros miembros de esta Asociación, cuyos trabajos en materia de ética del deporte van en este sentido. En este hilo también encontramos el trabajo de Bredemeier y Shields, que he abordado en el presente trabajo de doctorado.

Pero no sólo los éticos del deporte británicos han defendido y estudiado la función pedagógica del deporte, también es una preocupación que se ha tenido en otros ámbitos como muestra el filósofo luso Jorge Olímpio Bento de la Universidad de Oporto, que destaca la importante labor pedagógica que puede desempeñar el deporte en nuestras sociedades, no sólo desde la edad escolar, sino en cualquier edad. En efecto, Bento sostiene que en una sociedad donde los valores morales convencionales parecen estar en declive -como demuestra el desmesurado consumo de drogas o alcohol, junto con los brotes de violencia que ya no sólo se dan en el deporte de forma aislada, sino cada vez más frecuente, junto con el aumento de la violencia de género o de la violencia en las aulas, entre otros muchos males que aparecen con más frecuencia y fuerza en nuestras sociedades- el deporte puede tener una influencia positiva en la formación pedagógica, moral y humana de las personas<sup>650</sup>.

---

<sup>650</sup> Bento, J. O. (2006). “Do desporto como um projecto ético para uma mudança das mentalidades e atitudes”, en *Pedagogia do desporto*. Editora Guanabara Koogan. Río de Janeiro.

Uno de los principales problemas que acarrearán nuestras sociedades post-modernas y que se hace evidente en la práctica de los deportes, es una cierta desorientación, un cierto relativismo y un cierto elitismo invertido que dificulta el establecimiento de una jerarquía de valores que nos ayuden a establecer un vínculo más sólido entre “obligaciones-deberes” y “normas-reglas”. Por eso, algunos teóricos del mundo deportivo, como el mismo Bento, sostienen que uno de los grandes productos de la post-modernidad ha sido la desorientación axiológica<sup>651</sup>.

De ahí la necesidad de considerar al deporte como una especie de categoría antropológica y axiológica, es decir, en una forma de filosofía con una clara función pedagógica que ayude a dar sentido a nuestra vida, a mejorar el trato inter-humano, que asuma la función de instrumento para forjar al hombre ya que, según Bento, el deporte es una figuración de ética y estética en donde se da una mixtura entre el ideal de Apolo (que representa la belleza, la luz, la armonía y el rigor) y Dionisio (que representa la fiesta, la diversión), formando una unidad entre “ser-parecer” y “esencia-comportamiento”.<sup>652</sup>

En Simon también encontramos una defensa del ideal pedagógico del deporte, haciéndose especial hincapié en la importante labor que puede desempeñar éste en la formación moral de los sujetos. Sin que por ello confundamos su propuesta de ética de la competición como una manifestación encubierta de autodesarrollo de los individuos, como han defendido algunos de los críticos de Simon, quienes argumentan que su propuesta de ética de la competición se entiende como una especie de rodeo que evita afrontar el problema de fondo, evadiéndolos y cambiándolos por la idea de que la competición nos ayuda al autodesarrollo de la excelencia y del carácter de cada competidor. Como he dicho, para Simon este argumento no es cierto pues desde su propuesta ética, no se sostiene que el principal cometido de la competición deportiva sea la construcción del carácter moral de los participantes o grupos de afectados, ya que, como él sostiene, la finalidad es básicamente la búsqueda recíproca y cooperativa de la excelencia, junto con la observancia a las reglas del deporte y la equidad en el trato, aunque Simon sí acepta que el deporte puede contribuir al desarrollo de los trazos preexistentes del carácter moral de los participantes y de ahí su función pedagógica.

---

<sup>651</sup> Bento, J. O. (2009). “Do corpo e do activismo na conjura de mercado e consumo”, en *Revista portuguesa de ciencias do desporto*. Vol. IX, 2-3. Pág. 215.

<sup>652</sup> Bento, J. O. (2010). “Desporto e Educaçao Física-acerca do ideal pedagógico”, en *Desporto e Educaçao Física em português*. Pág. 17.

En efecto, el deporte tiene una importante función pedagógica, pese a que ésta no sea su principal cometido. Los gobiernos de muchos países, debido al riesgo que entraña que los jóvenes entren cada vez más pronto en el círculo del consumo de drogas o de alcohol -entre otro tipo de riesgos-, han optado por políticas educativas en donde suman a la escuelas otras responsabilidades adicionales, como es la educación sexual, la prevención en el consumo de drogas y alcohol, etc. También el deporte se ha convertido en un importante instrumento para la prevención de este tipo de riesgos entre los jóvenes, ya que los gobiernos conocen el papel y el prestigio social que tiene el deporte dentro del ámbito escolar y de los valores cívicos que deberían transmitirse desde la educación deportiva para que ésta pueda generar una buena influencia en la formación personal, moral y humana de los jóvenes que serán los futuros ciudadanos del mañana<sup>653</sup>.

Defender que el deporte debe tener un papel educativo dentro del ámbito escolar o, mejor dicho, dentro del seno de nuestras sociedades como trasmisor de valores o como mejor vehículo en dicha transmisión, conlleva un doble riesgo o al menos dos dificultades graves como son el problema del partidismo y el problema del adoctrinamiento.

En efecto, ningún gobierno debe decidir sobre el conjunto de valores que deben enseñarse en la escuela, poniéndolos o imponiéndolos como si fueran la ideología oficial del Estado por que así lo determina el gobierno que ostenta el país. De ser así en las escuelas más que de enseñar se estaría adoctrinando, cosa muy característica de los regímenes políticos dictatoriales, pero no de los democráticos.

Simon quiere evitar que la idea de que el deporte tiene una función pedagógica se malinterprete y sea tachada de partidista o de forma de adoctrinamiento. Por ello, defiende la importancia de que cada participante en una práctica deportiva cultive un espíritu crítico que le lleve a formarse un criterio propio, lo que me aventura a afirmar que hay una influencia de Kant en el pensamiento de Simon<sup>654</sup>.

Me explico. Simon restringe su ética de la competición a la forma más que al contenido, considerando que ésta favorece el desarrollo de la autonomía del sujeto que participa en la práctica deportiva. Recuerdo al respecto que la ética kantiana se caracteriza por ser formal, es decir, por estudiar la forma de la moral y no su contenido,

---

<sup>653</sup> Simon, R. L. *Fair Play: The ethics in sport*. Pág. 204.

<sup>654</sup> *Ibid.* Pág. 205.

ya que para el filósofo de Königsberg la ética no se subordina a otras disciplinas, pues es autónoma y toma la voluntad autónoma del hombre como el principio que determina su obrar en tanto que ser moral. Por esta razón, el formalismo kantiano tacha a las éticas anteriores de heterónomas, ya que buscan fuera de la voluntad autónoma de los sujetos el principio que determina su obrar como ser moral<sup>655</sup>.

En efecto, en Kant la autonomía constituye el fundamento mínimo de la dignidad de la naturaleza humana y de toda naturaleza racional como principio supremo de la moralidad<sup>656</sup>. Creo que Simon, al defender la importancia formal de su propuesta ética, frente al contenido –salvando así que su propuesta de ética de la competición sea tachada de una forma de partidismo y adoctrinamiento- y gracias también a la idea de cultivar el espíritu crítico de los participantes, demuestra la influencia que ejerce el pensamiento kantiano en su obra. Aunque creo que esta influencia kantiana también puede apreciarse en su manera de entender el papel del entrenador deportivo, tal y como voy a exponer a continuación.

Simon, al igual que hicieron Bredemeier y Shields, destaca la importante figura del entrenador deportivo, que no sólo es la persona más capacitada para formar y preparar físicamente a los deportistas en la especialidad deportiva que han elegido, sino que también es la persona más indicada para enseñar y transmitir los valores morales internos en el deporte, que ayuden a fomentar el trabajo cooperativo en la búsqueda recíproca de la excelencia, inculcando a los deportistas que entrenan la importancia de la observancia a las reglas constitutivas del deporte en cuestión y de buscar la equidad de oportunidades, donde lo importante no es ganar sino competir bien, sacando lo mejor de uno mismo y estando motivado a seguir compitiendo en esas condiciones en futuros encuentros deportivos, pero siempre fomentando la capacidad crítica de los deportistas que entrena y su libertad personal<sup>657</sup>.

En efecto, dado que existen diferentes formas de deporte y cada una de ellas tiene unas reglas constitutivas que le caracterizan, existirán varias clases de entrenadores que se especializan en un deporte concreto o en una modalidad deportiva

---

<sup>655</sup> Cortina, A. (2000). *Ética sin moral*. Madrid. Tecnos. Pág 50 y ss. Esta posición formalista de la ética kantiana, también es aceptada por la propia Adela Cortina que llega a afirmar que la tarea de la ética estriba en el objeto de la moralidad, además de esclarecer por que los juicios morales se presentan con pretensiones de necesidad. Véase. Cortina, A. *Ética mínima*. Pág.63.

<sup>656</sup> Kant, I. (1992). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. (Tr, de Manuel García Morente) Madrid. Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Pág. 73.

<sup>657</sup> Simon, R. L. *Fair Play: The ethics of sport*. Pág. 205.



determinada. Esto no quita el que cualquier entrenador deportivo, además de ser una persona muy formada en materia de habilidades físicas, mentales y estratégicas en su especialidad deportiva, deberá tener una serie de conocimientos morales y pedagógicos que sabrá transmitir a los deportistas que entrena, con la pretensión de que éstos sepan valorar la importancia del juego limpio, es decir, la importancia de competir dentro de los límites de la ética, pues lo importante no es ganar sino competir bien, trabajando cooperativamente en la búsqueda de la excelencia moral, verdadera finalidad de la competición deportiva.

El problema de fondo es que en el mundo del deporte de competición encontramos entrenadores cuya situación profesional es diversa. Éstos pueden ser independientes, contratados por un deportista para que le de su asesoramiento técnico sobre la mecánica del juego, junto al asesoramiento para mejorar los aspectos mentales, del mismo modo que hace el psicólogo deportivo<sup>658</sup>, pero también pueden ser entrenadores de famosos equipos, lo que les da una posición privilegiada con respecto a otros entrenadores y que obviamente les reporta más beneficios extrínsecos. Uno de los principales problemas que puede acarrear la situación privilegiada de muchos entrenadores, o su ansia por alcanzarla como entrenador gracias a sus logros, entendiendo aquí por logros como el mayor y mejor número de victorias del equipo o deportista que entrena, es que trate a los deportistas que están bajo su mando como medios para satisfacer fines personales que nada tienen que ver con el verdadero fin de la competición deportiva, en lugar de personas con capacidad crítica.

Para evitar que los entrenadores deportivos equivoquen su función en el deporte, Simon establece el imperativo supremo de cada entrenador es el de tratar a los deportistas que entrenan con preocupación y respeto, sin considerarlos meros medios para cualquier fin egoísta, como pueda ser una autopromoción como entrenador o para ingresar en una institución más poderosa que le permita aumentar sus beneficios extrínsecos<sup>659</sup>.

En este punto creo que de nuevo puede apreciarse la influencia del filósofo de Königsberg en Simon, como intento explicar a continuación. En efecto, Simon entiende

---

<sup>658</sup> El psicólogo deportivo es una de las nuevas figuras clave en equipo deportivo, que está cobrando mayor importancia, pues sirve para el asesoramiento mental de los deportistas, ayudándoles a que mantengan la autoestima y confianza en sí mismos, sobre todo en las situaciones en las que su equipo ha sido derrotado.

<sup>659</sup> Simon, R.L. *Fair play: The ethics of sport*. Pág. 210.

que el entrenador deportivo no puede cosificar e instrumentalizar a los deportistas que entrena para mejorar su situación profesional, ya que los deportistas, antes que profesionales del deporte, son personas con su propio derecho que no deben instrumentalizarse para cualquier fin personal y egoísta, como pueda ser una autopromoción que beneficie la situación profesional del entrenador. Kant ha expuesto de manera brillante que el hombre y cualquier ser racional existe como fin en sí mismo, no sólo como medio para el uso de cualesquiera voluntad<sup>660</sup>. Para Kant los seres racionales se llaman “personas”, pues su propia naturaleza les distingue ya como fines en sí, es decir, como algo que no puede ser usado meramente como medio o capricho<sup>661</sup>. En el universal reino de los fines en sí, todo tiene un precio o una dignidad, pero hay algo que no tiene un precio, se trata de los fines en sí que están dotados de un valor interno, de una dignidad que les impide ser tratados como medios<sup>662</sup>.

Deberá existir un hipotético contrato social entre deportistas-entrenadores, en donde éste último no utiliza su autoridad convirtiendo a los deportistas como medios que le faciliten una autopromoción que mejore su situación profesional y le reporte mayores beneficios. El entrenador no sólo deberá transmitir a los deportistas que entrena sus conocimientos en materia de habilidades físicas y mentales en el deporte concreto que practiquen, sino que deberá transmitir sus conocimientos en relación a los valores morales internos en todo deporte, haciendo ver a sus deportistas cuáles son los verdaderos fines del deporte, siempre respetando su autonomía y cultivando en ellos un espíritu crítico que les haga aceptar todos estos conocimientos por sí mismos por que ven que son buenos, haciéndoles comprender que ganar no es lo más importante, o lo único importante, pues lo más importante es haber competido bien.

Cualquier entrenador que proceda de esta manera deberá esperar que sus deportistas se dediquen y estén dispuestos a aprender y cumplir con las políticas de su equipo. Del mismo modo que es razonable pensar que los deportistas entrenados esperan que su entrenador se centre en desarrollar sus habilidades físicas y mentales, tratándolo como persona y no como meros medios para alcanzar la victoria del equipo o su propio éxito como entrenador<sup>663</sup>.

---

<sup>660</sup> Kant, I. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Pág. 63.

<sup>661</sup> *Ibíd.* Pág. 64.

<sup>662</sup> *Ibíd.* Pág. 71.

<sup>663</sup> Simon, R. *Fair Play: The ethics of sport*. Pág. 210.

Con todo, creo que este proceder de Simon no es suficiente y necesita dar un paso más. En efecto, no sólo basta que el entrenador transmita los conocimientos en materia de reglas y habilidades constitutivas del deporte en cuestión, junto con el conocimiento referido a los valores morales internos en toda práctica deportiva que ayudan a no errar sobre los verdaderos fines del deporte por medio del desarrollo de un espíritu crítico de los deportistas, que en última instancia no consigue que éstos se comprometan a cumplir con la observancia de estos saberes y a su aplicación en su práctica en la competición deportiva. Pienso que, además de conocimiento de las reglas o la moral interna en el deporte, se necesita hablar de responsabilidad por parte de todos los participantes –o grupos de afectados, los Stakeholders- que se comprometan a observar este tipo de realidad ética en su práctica. De aquí la pertinencia de cerrar esta tesis hablando de la propuesta de ética del deporte que hace Apel desde su postura de ética del discurso, que defiende la importancia de que cada deportista reconozca la existencia de las reglas del deporte y se comprometa a cumplir con los establecido con ellas cargando con su responsabilidad. Esto implica la existencia de un “compromiso trascendental recíproco” imprescindible en cualquier propuesta de ética del deporte, como intentaré mostrar en el próximo capítulo.

#### 4.2.6.2. La responsabilidad moral y pedagógica de los deportistas como figuras mediáticas.

Tras mostrar el carácter pedagógico del deporte y la importante función que puede desempeñar la figura del entrenador deportivo en la transmisión de los verdaderos fines de la competición a los deportistas que están a su cargo. Simon también defiende la importancia de concebir a los deportistas como referentes morales debido a la gran influencia mediática que ejercen en el seno de nuestras sociedades, aceptando para tal efecto la idea de la responsabilidad moral que tienen los deportistas de élite y que el filósofo del *Hamilton College* plantea como una especie de deuda con la sociedad por parte de los deportistas que requiere ser analizada a fondo para ver si es una idea defendible.

Es cierto que en nuestras sociedades muchos deportistas de alta competición se han convertido en verdaderas figuras mediáticas, llegando a adquirir un protagonismo y

fama evidente incluso fuera del ámbito deportivo, convirtiéndose en los héroes de muchos niños y jóvenes<sup>664</sup>. Simon ve como esta realidad puede entrañar un riesgo que quiere superar, pues en ocasiones esta admiración que muestran los jóvenes hacia los deportistas de renombre, en lugar de beneficiarles en su crecimiento personal y moral, puede resultar perjudicial para éstos, sobre todo si pretenden llegar a convertirse en estrellas del deporte como sus ídolos y fracasan en el intento.

Para evitar este tipo de riesgos contraproducentes en el crecimiento moral y humano de los jóvenes, que son los ciudadanos del mañana, lo que dañaría la función pedagógica del deporte y la verdadera finalidad de su propuesta de ética de la competición, Simon defiende que los deportistas de alta competición deberán asumir una doble responsabilidad moral que tendrán que cumplir no sólo en la competición deportiva, sino en su vida personal<sup>665</sup>.

En primer lugar, los deportistas tienen la responsabilidad moral de asumir y cumplir con las reglas constitutivas del deporte en el que se han especializado y esforzarse al máximo de sus posibilidades, realizando un juego duro con el fin de proporcionar un desafío a sus opositores y hacer que el encuentro sea más intenso e interesante hasta el final, pues lo bueno es que el resultado no se pueda garantizar hasta el final mismo del encuentro. Para llevar a cabo tal efecto, deberán saber trabajar cooperativamente en la búsqueda recíproca de la excelencia moral, sin tratar al oponente como un rival o un obstáculo a superar para alcanzar la victoria, pues puede aprender muchas cosas de su oponente. Es necesario para asumir esta primera parte de responsabilidad que los deportistas conozcan y cultiven los valores morales internos del deporte, como la disciplina, la dedicación, el respeto por el juego limpio, sin los cuales la práctica deportiva carecería de sentido, además de saber competir en condiciones de equidad.

---

<sup>664</sup> Recuerdo al respecto que en la Antigua Grecia los ganadores de una competición deportiva, también eran considerados héroes, como demuestra el poeta Píndaro de Tebas (más concretamente oriundo de Cinoscéfalas, aldea perteneciente a la ciudad de Tebas), cuya poesía supone la culminación de la lírica arcaica y que en sus poemas, sobre todo en los “trenos” o “epinicios” de los que se han conservado cuatro libros bastante completos hasta nuestros días y que constituyen un conjunto de odas compuestas en una compleja y variada estructura métrica, que en origen iban acompañados de música y danza, y en donde se celebraba la victoria de algún deportista en competiciones no violentas celebradas normalmente en Olimpia, Delfos, Nemea y Corintio, ensalzaba las cualidades del vencedor relacionándolo con elementos mitológicos y considerándolo como una especie de héroe por su hazaña. Píndaro (1984): *Odas y fragmentos*. intr, tr, y notas de Alfonso Ortega. Madrid: Gredos. Píndaro (1988): *Obra completa*. Trad, de Emilio Suárez de la Torre. Madrid: Cátedra; reed, (1995). Madrid. Altaza.

<sup>665</sup> Simon, R. L. *Fair Play: The ethics of sport*. Pág. 212.

Pero en segundo lugar, deben tener la responsabilidad moral de hacer que su comportamiento en su vida ordinaria -fuera del ámbito deportivo- sea ético en general, debido a la situación privilegiada en la que están y que ellos no rechazan sino que la aceptan favorablemente. Pero sin que por ello se pretenda convertirlos en héroes o santos casi perfectos.

En efecto, se han dado casos en que deportistas de alta competición cumplen con el primer presupuesto, es decir, son responsables a la hora de cumplir con las reglas de su deporte e incluso participan dentro del margen de lo éticamente aceptable dentro de la competición y sin embargo no cumplen con el segundo, mostrando un comportamiento en la vida ordinaria deshonesto e inmoral.

Simon pone como ejemplo el caso de Pete Rose, que fue un afamado jugador de béisbol estadounidense que participó en las Grandes Ligas de Béisbol, al que se conocía con el sobrenombre de “Charlie Hustle” y que gracias a su dedicación, trabajo disciplinado y esfuerzo, logró transformar la modalidad de las carreras de béisbol, acumulando más records deportivos en esta modalidad que cualquiera de sus predecesores en el béisbol. Tal fue el éxito que logró, que se le llegó a proponer para ocupar un lugar en el Salón de la Fama del Béisbol, como ejemplo de lo que uno puede conseguir gracias a su dedicación y compromiso con la excelencia en el terreno deportivo. Sin embargo, una investigación llevada a cabo desveló que Rose llevaba un tipo de vida deshonesto e inmoral, ya que era un ludópata aficionado a las apuestas millonarias en el deporte, lo que le había provocado que se llenara de deudas pero además, se demostró que era culpable de un delito de evasión de impuestos (supuestamente para poder hacer frente a la enorme cantidad de deudas que le había ocasionado su mala afición por las apuestas). A consecuencia de estos hechos en 1989 se le prohibió participar de por vida en el béisbol, en 1990 fue condenado y obligado a cumplir condena por los delitos de evasión de impuestos, lo que le impidió ocupar el lugar en el Salón de la Fama del Béisbol<sup>666</sup>. Por ello, si los deportistas se comportan de forma inmoral en su vida diaria, este comportamiento puede hacer un gran daño a sus admiradores -sobre todo si se trata de niños y adolescentes-, que ven en ello un referente moral de comportamiento, e incluso puede llevarles a justificar este tipo de acciones ilegales e inmorales amparándose en el hecho de que sus ídolos también lo hacen.

---

<sup>666</sup> Simon, R. L. *Fair Play: The ethics of sport*. Pág. 211.

Si los deportistas se comportan de forma inmoral en su vida diaria, este comportamiento puede hacer un gran daño a sus admiradores -sobre todo si se trata de niños y adolescentes-, que ven en éstos un referente moral de comportamiento, e incluso puede llevarles a justificar este tipo de acciones ilegales e inmorales amparándose en el hecho de que sus ídolos también lo hacen.

Ante la posibilidad de esta situación, piensa Simon, que los deportistas tienen que asumir su doble responsabilidad no sólo en el terreno de juego, sino que deben aplicarla a su vida ordinaria mostrando un comportamiento moral, honesto y dentro de la legalidad social establecida. En efecto, si partimos del hecho de que deportistas son considerados por sus fans como un referente moral de conducta y dado que su posición como deportistas de élite les otorga una serie de privilegios económicos y similares que les permite llevar un tren de vida superior a otros ciudadanos de a pie tienen que asumir su responsabilidad y evitar llevar una vida desordenada, bien por que evaden impuestos -como el caso de Rose-, bien por que consume de forma desmesurada algún tipo de drogas o alcohol, u otro tipo de comportamientos similares que pueden dar motivos para que sus fans hagan lo mismo y justifiquen su mala conducta alegando que lo hacían por que su ídolo deportivo también lo hace, lo que daría al traste con el ideal pedagógico que tiene el deporte como vehículo trasmisor de valores morales<sup>667</sup>.

Pese a todo, afirmar que los deportistas de alta competición tienen mayores responsabilidades morales que el resto de ciudadanos anónimos, no quiere decir que estos ciudadanos anónimos no estén obligados a tener menos responsabilidades y que los deportistas tienen que ser unos seres absolutamente perfectos y sin mácula<sup>668</sup>. Lo que Simon quiere decir es que debido al éxito y la fama que estos deportistas han adquirido, éstos se convierten en modelos a imitar por muchos niños y jóvenes, con lo que su modo de comportarse puede ejercer una gran influencia negativa en el modo de actuar de estos niños y jóvenes que, debido a su edad y falta de experiencia, aún no han tenido oportunidad de forjarse un carácter estable. De ahí la importancia de observar un comportamiento ejemplar desde el punto de vista moral y legal, que tenga como consecuencia una buena influencia en el carácter moral de estos jóvenes que evite el riesgo de ser contraproducente<sup>669</sup>.

---

<sup>667</sup> *Ibíd.* Pág. 212.

<sup>668</sup> *Ibíd.* Pág. 212.

<sup>669</sup> Pensemos en el caso de David Beckham, al que ya aludí en un trabajo anterior, que al ocupar su nuevo puesto como jugador en su nuevo equipo de los Ángeles (EEUU) en el año 2007, se anunciaba la llegada

Por esta razón, si los deportistas se comportan de forma inmoral en su vida diaria, este comportamiento puede hacer un gran daño a sus admiradores -sobre todo si se trata de niños y adolescentes que ven en ello un referente moral de comportamiento- e incluso puede llevarles a justificar este tipo de acciones ilegales e inmorales amparándose en el hecho de que sus ídolos también lo hacen.

Debido al hecho de que los deportistas de élite aceptan con beneplácito los beneficios extrínsecos tales como la fama, honores, dinero, resultante de su posición como figuras mediáticas, es razonable concluir que tienen buenas razones o razones especiales para que su conducta en la vida ordinaria sea recta, evitando una conducta poco ejemplar e indecorosa, sobre todo en lo referente al consumo de drogas, alcohol y al incumplimiento de la legislación vigente en el país en el que viven, evitando los fraudes a hacienda, la evasión de impuestos o casos similares. De esta forma se evitaría que los fans tengan una excusa o un motivo para poder justificar una forma de mala conducta, sin que por ello se pretenda que los deportistas de élite se conviertan en unos santos<sup>670</sup>.

Por tanto, para Simon cualquier deportista de alta competición -dada su posición privilegiada y los beneficios que esta le reporta- se convierte en el mejor embajador para expresar los valores morales internos en el deporte y contribuir positivamente en la formación de la ciudadanía.

Con todo, pienso que Simon pasa por alto un grave inconveniente referido a la aplicabilidad del doble tipo de responsabilidad que deben asumir los deportistas. En primer lugar, veo que cuando Simon habla de responsabilidad olvida tener en cuenta la importancia de asumir las consecuencias y subconsecuencias de las acciones de cada uno de ellos, pues en esto consiste la responsabilidad ética. En segundo lugar, creo que esta posición de Simon es bastante pretenciosa al pretender exigir que los deportistas asuman el segundo tipo de responsabilidad social aplicada al comportamiento en su vida ordinaria y privada. Olvida que uno de los mayores logros de la modernidad ha sido precisamente la libertad privada e individual, lo que no tiene por que implicar de entrada un comportamiento egoísta o emotivista – como denuncia MacIntyre al

---

a los Ángeles de la “beckhanmania”, cuyas consecuencias más inmediatas fueron que algunas personas llegaran a hacerse el mismo corte de pelo del mismo Beckham o vestir de la misma manera. Véase. Sebastián Solanes, R. F. “Nietzsche y los medios de comunicación de masas”. En Arenas Dolz, F. (ed): *Nietzsche y la hermenéutica 2*. Valencia. Nau Llibres. Pp. 583-592.

<sup>670</sup> Simon, R. L. *Fair Play: The ethics of sport*. Pág. 214.

principio de *After virtue* con su “sugerencia inquietante”- ya que todo el mundo tiene derecho a la libertad en su vida privada, siendo este un derecho reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1947. Pienso que en este punto Simon debería recordar la idea kantiana de “ley moral”, dado que en él puede apreciarse su deuda con el pensamiento del filósofo de Königsberg. Para Kant, no basta que lo moralmente bueno sea conforme a la ley moral, sino que tiene que suceder por la ley moral que no obliga desde fuera, sino desde dentro de los sujetos morales que poseen una voluntad autónoma<sup>671</sup>.

Por tanto, la pretensión de Simon en este punto no me parece del todo acertada, ya que además de denunciar la peligrosidad de que los deportistas de élite lleven un tipo de vida inmoral y deshonesto, exigiendo que asuman la responsabilidad de obrar moralmente en su vida ordinaria, olvida dar una orientación que fomente el compromiso que cada deportista debe asumir libremente de llevar un tipo de vida honesta y moral, asumiendo las consecuencias que acarrea los privilegios que le proporciona su situación de deportista de competición. Es la idea de un compromiso trascendental recíproco que debería asumir cada deportista –no sólo en calidad de profesional del mundo del deporte sino como sujeto moral- que les inste a obrar conforme a la moralidad.

Creo además que en Simon es más apreciable la influencia del modelo holista, donde priman los intereses de la comunidad que los del sujeto, ya que en última instancia a Simon le preocupa la repercusión social que podría tener el comportamiento inmoral y deshonesto de los deportistas de élite que podría dar motivos a los ciudadanos a justificar cualquier tipo de actuaciones inmorales, deshonestas e ilegales, amparándose en que también lo hacen así sus ídolos. Esto demuestra que en Simon predomina la influencia del pensamiento de MacIntyre más próximo al holismo o “comunitarismo” – pese a los continuos rodeos del autor de *After virtue* a la hora de reconocer que su propuesta es una forma de comunitarismo- que al pensamiento de Kant, aunque la influencia de este último se aprecia en algunos aspectos ya indicados en esta investigación.

---

<sup>671</sup> Kant, I. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Pp. 16 y 17.



#### 4.2.7. El problema del doping desde la ética de la competición de Simon.

Uno de los problemas más importantes al que se enfrenta el mundo del deporte es el aumento del consumo de drogas por parte de los competidores, que en muchas ocasiones recurren a este tipo de prácticas para aumentar su rendimiento competitivo y evitar que otros les saquen ventaja en su camino hacia la victoria.

Sin embargo, el problema del doping en deporte y el de sus consecuencias negativas requiere una respuesta no sólo por parte de la bioética, sino también de la ética del deporte. Con todo, no es un tema que se repita con demasiada frecuencia desde las recientes propuestas de ética del deporte que desde finales de los años ochenta y especialmente desde los noventa han ido proliferando con mayor fuerza en el ámbito académico universitario. Como señalaba en el “Estado de la cuestión”, en la actualidad el debate entorno a la aceptación o condena del uso del dopaje se ha concretado en dos líneas de argumentación que ha producido dos perspectivas de pensamiento enfrentadas, la de los transhumanistas (donde destacan Savulescu y Tamburrini) y los bioconservadores donde debemos poner las propuestas de Sandel y del propio Simon. Al horizonte de problemas legales y éticos que planteaba el dopaje en sentido tradicional, debemos añadir el problema de la aplicación de las nuevas tecnologías y de la tecnociencia para la modificación somática de los deportistas, con la pretensión hipotética de aumentar su rendimiento físico y mental, lo que conlleva el surgimiento del denominado: “dopaje genético”. A ello deberemos añadir en un futuro muy próximo el uso de tecnologías que modifiquen las capacidades cognitivas, mentales y educacionales de los propios deportistas para garantizar su mayor rendimiento, a este nuevo campo de problemas tendrá que enfrentarse una Neuroética social debido a la incidencia cultural y social que tienen este tipo de modificaciones.

Simon también dedica su atención al tema del doping en deporte, aunque no lo hace con demasiado detenimiento y con demasiada frecuencia. Quizás este escaso interés se deba a que es un tema polémico y que no ha sido tratado con la atención y el detalle que requiere este importante tema o quizás se deba a que sólo más recientemente se está prestando la atención que merece este tema que no sólo afecta a la salud física y mental de los usuarios de este tipo de sustancias y no sólo va contra la legalidad establecida en el mundo deportivo por sus más altas instancias, que por lo general prohíben y condenan su uso, sino que plantea un importante problema ético de la desigualdad. Lo cierto es que en los últimos años, con motivo de las reediciones de su

libro *Fair play: The ethics in sport*, el interés de Simon hacia el dopaje que ha incrementado y le lleva incluso a plantearse los nuevos retos éticos del dopaje genético. En efecto, Simon dice que en la actualidad el dopaje genético se convierte en cuestión ética fundamental no en tanto que violación de las reglas establecidas en el deporte profesional y los códigos deontológicos de los que se sirven, sino también en la medida en que se produce en desigualdad de condiciones. Dicha situación hace surgir un problema fundamental, que no apunta tanto a la injusticia entre deportistas (en tanto que proporciona ventajas a unos y a otros) como a la noción misma de justicia<sup>672</sup>. Simon se pregunta si las sustancias para mejorar el rendimiento (*performance enhancing drugs*) son realmente antimorales y si, a consecuencia de ello, devalúan la práctica deportiva<sup>673</sup>.

El primer texto de Simon sobre el tema del doping en deporte aparece publicado en 1985 en el *Journal of the Philosophy of Sport* con el título “Good competition and drug-enhanced performance”, que ha sido posteriormente reimpresso en la famosa antología de textos llevada a cabo por Morgan, donde se recogen los principales trabajos publicados en materia de filosofía y ética del deporte en las últimas décadas del siglo XX, constituyendo un importante referente para todos aquellos que quieren profundizar sobre este tema<sup>674</sup>.

El propio Simon deja muy claro desde el principio del texto que su intención no es la de ofrecer una teoría compleja sobre el problema que entraña el uso de drogas en el deporte, sino que sugiere unos principios básicos cimentados en su propuesta de buena competición deportiva que aceptan de entrada la prohibición de este paradigma, en virtud del cual las drogas mejoran el rendimiento de aquellos que las consumen en el terreno deportivo<sup>675</sup>. Simon quiere desvincularse de dos problemas innecesarios a los que en muchas ocasiones se les dedica demasiada atención desde el debate entorno al uso de drogas en deporte. El primer problema innecesario al que se enfrenta el actual debate sobre el consumo de drogas en deporte es el de la definición de lo que debe entenderse por droga en el ámbito deportivo. El segundo problema innecesario es el de ver si el uso de drogas debe entenderse como el uso de sustancias consideradas

---

<sup>672</sup> Simon, R. L. (2006). *Fair Play. The Ethics of Sport*. Colorado. Westview Press. Pág. 4

<sup>673</sup> *Ibid.* Pág. 70.

<sup>674</sup> Simon, R. L. “Good competition and drug-enhanced performance”, en *Journal of the Philosophy of Sport* 11: 6-13. 1985. Morgan, W. J. (Ed). *Ethics in Sport*. Champaign, IL. Human Kinetics, 2002. 245-251. Segunda edición año 2007.

<sup>675</sup> Simon, R. L. “Good competition and drug-enhanced performance”, en *Journal for the Philosophy of Sport*. Vol 11. 1985. Pág. 10.

artificiales o antinaturales, reduciendo y confinando el dopaje exclusivamente a las sustancias de este tipo, y que deja al descubierto el problema del denominado “dopaje dudoso”, como ejemplifica el caso del dopaje sanguíneo, en donde no se utilizan sustancias artificiales o antinaturales, pues esta práctica consiste en los propios deportistas almacenan su propia sangre con la finalidad de aumentar el oxígeno enviado a los músculos.

Simon no quiere perder el tiempo en este tipo de cuestiones, pues piensa que el verdadero problema del doping no está en la definición o en la naturaleza artificial o antinatural de las sustancias ingeridas, sino en la evaluación del uso de drogas en la práctica deportiva.

En efecto, el uso de drogas en deporte tiene como finalidad mejorar el rendimiento físico de los deportistas en el terreno de competición, con el fin último de alcanzar la victoria no sólo para su equipo, sino también para ellos mismos, ya que al aumentar su rendimiento físico aumentan las recompensas que se traducen en un mayor incremento de sus beneficios económicos.

El argumento que con mayor frecuencia se alega en el debate contra el uso de drogas en el deporte es el de que dicho uso a la larga termina perjudicando la salud física de los usuarios. Los partidarios de esta propuesta se amparan en el denominado “principio del daño”, según el cual cualquiera tiene derecho a interferir en el comportamiento de los competidores adultos con tal de prevenir un posible daño que pueda proceder del consumo de drogas para aumentar el rendimiento, aunque los competidores hayan manifestado su deseo de consumir libremente estas sustancias en aras de los supuestos beneficios momentáneos que éstas producen en su rendimiento físico. Ellos –los partidarios del “principio del daño”- justifican esta injerencia externa alegando que puede ser que el deportista no haya dado su consentimiento informado, especialmente en relación a las consecuencias negativas que a la larga tiene el consumo de drogas.

Simon rechaza el “principio del daño”, pues entiende que se trata de una postura paternalista que interfiere desde fuera en la libertad de los competidores deportivos, pues entiende que todo el deportista que consume droga lo hace como una opción personal y libre en la que no se puede interferir desde fuera para impedir llevarla a término. En definitiva, Simon entiende que la solución que lleve a eliminar el consumo de drogas por parte de los deportistas no puede ser una interferencia externa y

paternalista de nadie, ni siquiera amparándose en el hecho de que el consumo de drogas daña a la persona que las consume.

Discrepo en este punto con Simon, pues entiendo que estamos “ob-ligados”, es decir, ligados a nuestros semejantes, tomando interés hacia ellos, ya que existen seres y acciones valiosos por sí mismo pues, como señala Cortina, la racionalidad humana plena es la de aquellos que saben que lo plenamente racional no sólo es obrar por interés sino tomar interés por aquello que es por sí mismo interesante, como es cualquier ser racional, cualquier persona que por el hecho de serlo tiene una dignidad que impide cosificarla y que la convierte en un fin en sí<sup>676</sup>. Ante el problema ético que plantea el uso de drogas en el deporte –como en cualquier otro ámbito de nuestras sociedades– tenemos que intervenir previniendo a todo aquel que consuma este tipo de sustancia de los posibles efectos negativos que pueden tener en su salud invitándole a reconsiderar su opción de consumir estas sustancias, pues cualquier ser racional merece nuestro interés y nuestro cuidado, sin que por ello nuestra intervención sea paternalista o se adentre en el terreno de las decisiones privadas y libremente elegidas. Considero, junto a Cortina, que la grandeza del hombre no sólo estriba en ser capaz de avanzar en el terreno de las ciencias, sino en tener vida moral, que sólo tiene sentido en la medida en que promueve lo absolutamente valioso que es la vida personal, procurando eliminar todo aquello que la daña y la perjudica<sup>677</sup>.

Simon es consciente de que el tema del doping en deporte está mal enfocado, pues se hace demasiado énfasis en los peligros y consecuencias que entraña a los usuarios. Por esta razón, propondrá un cambio de perspectiva a la hora de enfocar este tema, considerando que en la práctica de los deportes existen otros peligros más graves que en la mayoría de los casos son los que arrojan a los deportistas al consumo de este tipo de sustancias para aumentar su rendimiento.

En efecto, se trata de un tipo de prácticas que son tan dañinas o más que el propio consumo de drogas y que sin embargo están legitimadas y no se les presta la suficiente atención. Simon se refiere a la presión que sufren los deportistas en la competición deportiva, junto con el estrés que emerge tras largas y disciplinadas horas de entrenamiento, que en principio son prácticas legitimadas pero cuyas consecuencias son tan perjudiciales o más que el uso de drogas por parte de los competidores<sup>678</sup>.

---

<sup>676</sup> Cortina, A. *Hasta un pueblo de demonios: Ética pública y sociedad*. Pág. 74.

<sup>677</sup> Cortina, A. *Ética mínima*. Pág. 112.

<sup>678</sup> Simon, R. L. “Good competition and drug-enhanced performance”. Pág. 9.

Para Simon la cuestión no estriba en las consecuencias dañinas que producen las drogas a sus usuarios, sino que hay que plantear nuevamente el problema desde la perspectiva de su ética de la competición y el ideal que está propuesta ética entraña, desde donde la competición deportiva se entiende como el trabajo cooperativo por parte de sus participantes en la búsqueda recíproca de la excelencia moral cumpliendo con lo establecido por las reglas constitutivas del deporte, a través de la equidad. Para Simon el problema más grave que se deriva del consumo de drogas en el deporte no estriba en las consecuencias dañinas que sufren los usuarios –sin restarles importancia- lo más perjudicial es que el uso de drogas convierte a los usuarios no en personas, sino en organismos que compiten para obtener la victoria.

El ideal de la buena competición deportiva que se deriva de la propuesta de la ética de la competición, entiende que todo competidor tiene la obligación de sacar lo mejor de sí mismo tanto en lo que se refiere en habilidades físicas y mentales sin tener que recurrir a otro tipo de sustancias que, no sólo perjudican a la larga a su salud física y mental, sino que terminan devaluando la naturaleza personal, pues los usuarios de este tipo de sustancias terminan convirtiéndose no en personas, sino en organismos.

Simon entiende que el punto crucial de la buena competición deportiva es que sea entre personas que compiten en igualdad de oportunidades, sin caer en el error de plantearla como un juego de suma cero o como una forma encubierta de búsqueda del autodesarrollo personal de los deportistas, pues la buena competición deportiva se plantea como una forma de desafío en donde mi oponente no es un obstáculo, sino alguien valioso de quien incluso puedo aprender, mostrando en todo momento lo mejor de mis habilidades físicas y mentales.

En efecto, las habilidades físicas o mentales que muestran los deportistas cuando compiten y que pueden resultar de una gran belleza estética son el resultado de una buena disposición atlética con la que se nace, además de largas horas de entrenamiento disciplinado y sacrificado. La mejora del rendimiento en el terreno deportivo tiene que ser el resultado de una buena disposición natural y de un entrenamiento sacrificado, disciplinado y valiente, nunca de ningún factor externo como puede ser las drogas, que lejos de la creencia más generalizada entre sus usuarios de que mejora el rendimiento, en el fondo sólo produce una relación contingente y fortuita en la mejora de las habilidades atléticas. Las drogas no son píldoras mágicas que garanticen el éxito de los deportistas en la competición, ya que en la mayoría de los casos sus usuarios sólo consiguen un beneficio marginal y pueden llegar a sufrir consecuencias nefastas en su

organismos, por lo que a cambio de unos mínimos beneficios que a lo mejor ni siquiera se consiguen se están exponiendo a mayores peligros para su salud y especialmente para su naturaleza personal que es devaluada por el consumo de estas sustancias.

La buena competición deportiva debe entenderse como una prueba entre personas donde cada competidor saca lo mejor de sí en materia de habilidades físicas y mentales, sabiendo reaccionar de manera adecuada a las opciones estratégicas y sabiendo valorar las capacidades de los demás participantes. Esto supone motivación, coraje, inteligencia, talento y capacidades que sólo puede darse si se tiene una buena disposición física para el deporte y adquiriéndose a base de un arduo entrenamiento, nunca a través del consumo de drogas<sup>679</sup>.

En efecto, el problema moral que plantea el consumo de drogas en el deporte es que cosifica a los usuarios convirtiéndolos no en fines en sí, sino en medios para otro fin cualesquiera. Por ello, los usuarios dejan de ser personas morales para convertirse en organismos que compiten entre sí para proclamarse vencedores<sup>680</sup>.

Para Simon, aunque el consumo de drogas se plantee como una opción elegida libremente por parte de los usuarios, plantea el grave problema moral de convertirlos en organismos, olvidando que son personas o, como diría Kant, fines en sí, que no pueden ser cosificados para cualquier otra cosa. En este aspecto creo que la ética kantiana tiene mucho que decir y Simon debería aplicar sus valiosos presupuestos a la hora de abordar este tema, como hace en otras ocasiones. Pensemos sino en su idea de la función pedagógica del deporte donde ya he indicado la influencia que ejerce la filosofía de Kant en el filósofo del *Hamilton College*.

Ciertamente, el filósofo de Königsberg sostiene que en el universal reino de los fines en sí todo tiene un precio y una dignidad, pero hay algo que no tiene precio y si una dignidad, se trata de las personas que son fines en sí<sup>681</sup>. Por esta razón entiende Kant que el hombre y en general todo ser racional existe como fin en sí y no sólo como medio para alcanzar cualquier otro fin o al servicio de cualquier otra voluntad<sup>682</sup>. Por esta razón sostengo con Simon, y siguiendo la aportación de la ética kantiana, que el uso de drogas en el deporte –y en cualquier otra esfera de nuestra sociedad-, no sólo convierte a los usuarios en organismos que compiten y que olvidan su naturaleza personal, sino que los convierte en medios, es decir, los cosifica para otro fin y al

---

<sup>679</sup> Simon, R. L. “Good competition and drug-enhanced performance” Pág. 11

<sup>680</sup> *Ibíd.* Pág. 12.

<sup>681</sup> Kant, I. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Pág. 71.

<sup>682</sup> *Ibíd.* Pág. 63.

servicio de otra voluntad, bien sean los propios intereses egoístas de los usuarios o los intereses egoístas y lucrativos del entrenador o de los empresarios deportivos que, ávidos de bienes externos, pueden cometer el grave error de incitar o consentir que sus deportista frecuenten este tipo de prácticas que los convierten en medios y que olvida que ante todo son fines en sí, con una dignidad que no tiene precio y que no se puede poner al servicio de cualquier otra cosa.

Simon señala que el uso de drogas en el deporte restringe la zona en la que los deportistas pueden ser respetados como personas y aunque ellos elijan libremente el consumo de estas sustancias existe una “justificación inherente” a la naturaleza misma de lo que se entiende como buena competición deportiva, que prohíbe la participación de aquellos que toman la decisión de recurrir a este tipo de sustancias para mejorar su rendimiento. Por eso el consumo de drogas es inaceptable desde la buena competición deportiva en nombre del respeto de las personas como “valores en sí”.<sup>683</sup>

Pero Simon olvida el presupuesto de equidad que contiene su idea de buena competición que, tal y como he venido indicando, se entiende como el trabajo cooperativo en la búsqueda recíproca de la excelencia que implica la observancia de unas reglas constitutivas y de la equidad, es decir, de la igualdad de oportunidades en materia de habilidades de los participantes en la competición. Quizás el motivo de este olvido se deba a que este artículo que me sirve de guía, titulado “Good competition and drug-enhanced performance”, aparece en el *Journal for the Philosophy of Sport* en el año 1984, por lo que podemos deducir que se trata de la primera época de producción de Simon, más concretamente de la transición entre sus primeros trabajos que, como he indicado, tenían un planteamiento sociológico a la actual etapa de producción que tiene un interés de carácter ético, donde Simon viene desarrollando su propuesta de ética del deporte y que podría situarse desde la publicación a principios de los años noventa de su primer libro, titulado *Fair play: The ethics in sport*, que fue reeditado y ampliado por su autor a principios del presente siglo XXI. Por este motivo tengo que ser comprensivo con Simon al olvidar este detalle ya que nos encontramos en un momento de transición del pensamiento de este autor, desde su inquietud sociológica por su actual inquietud ética, que le ha llevado a elaborar su ética de la competición que engloba su idea de buena competición deportiva, donde va incluido el presupuesto de equidad.

---

<sup>683</sup> Simon, R. L. “Good competition and drug-enhanced performance” Pág. 13.

Con todo, me corresponde añadir mi reflexión en torno al grave problema de equidad que plantea el consumo de drogas en el deporte y que requiere de una respuesta desde la ética, especialmente ante el problema de falta de equidad que plantea.

Si, tal y como presupone la actual propuesta de ética de la competición que sostiene Simon y que tiene como presupuesto la equidad, es decir, la igualdad de oportunidades, entonces el uso de drogas en el deporte para aumentar el rendimiento y obtener una hipotética ventaja, no sólo supone un autoengaño por parte de los consumidores que piensan que este tipo de sustancias contienen una especie de “remedio mágico” que les va a ayudar a ganar la competición, cuando en realidad hay más posibilidades en que les perjudiquen a que les beneficien, sino que también atenta contra la ética y la idea de buena competición deportiva.

Si la buena competición deportiva se caracteriza por la búsqueda recíproca de la excelencia moral, junto con la observancia de las reglas constitutivas y la equidad, descubrimos que el uso de drogas atenta contra las reglas del deporte, que hasta el momento prohíben y castigan este uso en el deporte pero, lo que es aun más grave, atentan contra el principio de igualdad de oportunidades, contra la equidad, ya que el que toma este tipo de sustancias lo hace intencionadamente con el fin egoísta de aumentar su rendimiento y obtener una ventaja frente a sus oponente gracias a un medio ilícito, que encima puede causarle graves problemas a su salud física y mental, teniendo como consecuencias otros efectos al que se esperaba.

Como nos aclara Siurana al respecto, el deportista que juega bien quiere la igualdad de oportunidades para que su victoria sea merecida, puesto que –siguiendo la aportación de Apel a la ética del deporte- presupone que sus relaciones humanas hacia los demás deben darse como relaciones de rivalidad justa en la lucha por la victoria<sup>684</sup>.

En consecuencia, todo aquel que consuma drogas para aumentar su rendimiento y obtener una ventaja ilícita en su camino hacia la victoria, en realidad sólo lucha por su victoria personal, no por la búsqueda recíproca por los valores de excelencia moral que se siguen de la buena práctica deportiva y que caracterizan el ideal de la buena competición. Por ello, quien consume droga rompe las reglas constitutivas de todo deporte, que establecen la tajante prohibición de consumo de drogas para aumentar el rendimiento y obtener una hipotética ventaja frente a tus oponentes.

---

<sup>684</sup> Siurana, J. C. “La ética del deporte desde la justicia como igualdad de oportunidades”, en *Quaderns de filosofia i ciencia*. 37. 2007. Pág. 89.



El deportista debe comprometerse a conocer y cumplir con lo establecido por las reglas constitutivas del deporte. Las más altas instancias del mundo del deporte prohíben y castigan el uso de drogas en las competiciones deportivas. En consecuencia, todo aquel que consume drogas en deporte, no está siendo coherente con el compromiso que supuestamente debe haber asumido y además de perjudicar su salud debido a las consecuencias negativas que en al mayoría de casos conlleva ingerir estas sustancias, rompe con estas reglas por un fin egoísta, con la finalidad de obtener una ventaja ilícita lo que supone actuar contra la justicia como igualdad de oportunidades<sup>685</sup>.

Por tanto, el problema del uso de drogas en deporte debe plantearse como un problema ético de justicia, ya que entiendo que su consumo plantea una ruptura de la igualdad de los participantes que deben competir desde dicha la igualdad de habilidades físicas y mentales en su carrera hacia la victoria. Plantea una devaluación ética de la naturaleza personal de sus participantes, pues los termina convirtiendo en medios para alcanzar un fin secundario de carácter extrínseco, olvidando que dada su condición de fin en sí y la dignidad que su condición de personas implica no pueden ser utilizados para cualquier otro fin, pues la lógica trascendental se encarga de expresar la razón suficiente de la forma moral mediante un juicio material que a mi parecer es inapelable, que dice “ que el hombre y en general todo ser racional, existe como fin en sí mismo”.<sup>686</sup>

Pero además, el consumo de drogas les daña en su salud física y mental, olvidando que no se puede dañar a nadie ni en tu persona ni en la de cualquier otro fin, lo que implica cierta responsabilidad de toda la ciudadanía para persuadir a cualquier usuario para que no tenga que recurrir a este tipo de prácticas que además de ser ilegales e inmorales, terminan perjudicando su salud sin obtener el rendimiento ni la ventaja que se preveía alcanzar. Sin que este tipo de cuidado sea visto como una especie de paternalismo o intrusión en la libertad de cada uno como erróneamente piensa Simon.

---

<sup>685</sup> Siurana, J. C. “La ética del deporte desde la justicia como igualdad de oportunidades”. Pág. 90.

<sup>686</sup> Cortina, A. *Ética mínima* .Pág. 71.

4.2.8. El uso ético de las faltas estratégicas en deporte: La pugna entre Simon y Fraleigh.

4.2.8.1. La violación de las reglas constitutivas desde el Formalismo ético de Fraleigh.

En el capítulo que he dedicado al Formalismo ético en deporte de Warren P. Fraleigh, exponía la polémica en torno al uso de las faltas estratégicas en deporte, punto en el cual polemizan y discrepa la propuesta formalista de Fraleigh con el Internalismo ético de Simon. Retomo en este punto la pugna entre ambos éticos del deporte, intentando exponer los argumentos de ambos y especialmente los de Simon, para ver cual de las dos posturas es más apropiada y poder mostrar si el uso de las faltas estratégicas en deporte puede considerarse éticamente aceptable.

Uno de los principales problemas que se pretende erradicar desde el Formalismo ético de Fraleigh se refiere a la violación intencional de las reglas constitutivas. Aunque ya he dedicado un apartado en el capítulo que he dedicado a este autor en la presente investigación, conviene traer a colación algunos aspectos con el fin de hacer más comprensible mi exposición.

En efecto, si como entiende el Formalismo las reglas constitutivas del deporte vienen a ser las que definen la naturaleza misma de éste y las encargadas de fijar el marco de acción (zona de consistencia) que regule la práctica de los participantes, entonces una violación intencional de las mismas supondría la alteración de la naturaleza del deporte y conllevaría consecuencias desagradables para éste desde un punto de vista ético.

Recordemos que Fraleigh establece tres tipos diferentes de violación intencional de las reglas constitutivas del deporte que son<sup>687</sup>: 1) El primero alude a aquellas situaciones en las que un participante de forma deliberada hace tropezar o golpea a su oponente. Dentro de este primer tipo de violación intencional, Fraleigh distingue tres subcategorías. La primera se refiere a un tipo de acción violenta y previamente deliberada con la pretensión de herir al oponente, bien para que no pueda continuar o para reducir su eficacia. La segunda incluiría la zancadilla, que suele utilizarse cuando se ve que tu oponente se dirige hacia un objetivo seguro para anotarse un punto a su favor. Mientras que la tercera se refiere a las situaciones en las que un participante realiza empujones o toca violentamente a un oponente para incurrir en falta, lo que le

---

<sup>687</sup> Fraleigh, W. P. *Right actions in sport*. Pág. 73.

brindará la oportunidad de hacerse con el control del partido y poder proclamarse como campeón<sup>688</sup>. 2) El segundo tipo alude a las faltas personales que se cometen con el propósito de lograr una ventaja táctica, este sería el caso de las denominadas *faltas estratégicas* que tanto dan que hablar en ética del deporte<sup>689</sup>. 3) En tercer lugar tenemos el caso de una demora intencional de un juego por parte del líder del equipo con el fin de limitar las posibilidades de los oponentes en el resultado<sup>690</sup>.

Para Fraleigh la violación intencional vendría a ser una acción deliberada por parte de sus participantes, con la intención de ganar ilícitamente una ventaja y asegurarse la victoria en el final del encuentro pero sin querer pasar por alto aquellas situaciones en las que la violación no es intencionada e incluso no deliberada.

Es cierto que en muchas ocasiones la violación intencional de las reglas constitutivas del deporte está vinculada a la pretensión de obtener una ventaja estratégica que te ayude a convertirte en dueño de la situación y en última instancia proclamarte ganador del encuentro, confiando en que no se va a detectar dicha violación y escapar a la penalización que conlleva el uso de este tipo de faltas, pero hay ocasiones en que la violación intencional es inevitable o involuntaria, por ello tendríamos que ver en qué casos sería aceptable o no la violación intencional de las reglas del deporte.

Para Fraleigh la respuesta a este tipo de cuestiones es inequívoca: si en una competición deportiva uno de sus participantes viola una de las reglas constitutivas del deporte, bien sea intencionadamente, de forma inconsciente o por razones estratégicas, lo cierto es que la competición deportiva ha sido destruida por las siguientes razones: 1) La primera razón es de carácter lógico<sup>691</sup>, pues si las reglas de un deporte en cuestión

---

<sup>688</sup> Fraleigh pone como ejemplo el caso de un jugador de baloncesto que comete una falta cuando queda un minuto para terminar el partido con la pretensión de que se produzca un *foul* o tiro libre que se da al equipo ofendido como reparación de la ofensa que se ha cometido contra él. El equipo ofensor comete esta falta con la intención última de que el equipo ofendido falle los dos tiros libres que se le conceden por la falta que se ha cometido contra él y de este modo tener la mínima oportunidad de recuperar el balón, hacerse con el control del encuentro y proclamarse como el vencedor. Este ejemplo es clave para entender la importancia de las faltas estratégicas en el deporte. Es por ello que tanto Fraleigh como Simon o el propio Keating, recurren fácilmente al ejemplo del baloncesto para ver si la utilización de las faltas estratégicas en deporte forman o no parte de lo éticamente aceptado. Véase. J. Keating. "Sportsmanship as a moral category", *Ethics* LXXV. 1962, pp. 25-35. También. Simon, R. L. « Internalism and internal values in sport », *Journal for the philosophy of sport* 27. 1999, pp. 1-16. « The Ethics of strategic fouling: a reply to Fraleigh », en *Journal for the philosophy of sport* 32, 2005, pp. 87-95.

<sup>689</sup> Fraleigh pone como ejemplo el caso de un jugador de fútbol profesional que lanza el balón hacia delante con la intención de que se produzca un "fuera de juego", para que así el árbitro detenga el reloj y aprovechar la situación haciéndose con el control del partido. Fraleigh *Right actions in sport*. Pág.72.

<sup>690</sup> Pensemos como ejemplo el caso de un partido de baloncesto en donde el equipo que va ganando, decide retener el balón en su posesión durante los cinco últimos minutos del partido para que corra el reloj y al árbitro pite el final del encuentro y así no dar la mínima oportunidad de que tu adversario pueda remontar y ganar en el último momento.

<sup>691</sup> Fraleigh, W. P. *Right actions in sport*. Pág. 74.

son las que definen la naturaleza del mismo, la violación intencional o inconsciente de estas reglas hace que el que la comete vulnere la naturaleza de ese deporte y le incapacita para seguir compitiendo y querer ganar el encuentro. Por ello, es lógicamente imposible querer ganar una competición deportiva con la violación intencional o no de las reglas del deporte.<sup>692</sup> 2) La segunda razón, consiste en afirmar que cualquier tipo de violación de las reglas constitutivas, supone la negación del acuerdo tácito en virtud del cual el participante se ha comprometido a cumplir lo establecido por dichas reglas y a que su actuación no se salga de la zona de consistencia establecida por éstas.

#### 4. 2. 8. 2. Las faltas estratégicas como violación de las reglas: La propuesta de Fraleigh.

Ya hemos indicado cómo Fraleigh entiende que cualquier violación de las reglas constitutivas del deporte -en la medida en que son éstas las que definen la naturaleza del deporte- supone la ruptura del acuerdo tácito que los deportistas se han comprometido a asumir en el momento mismo en que empieza la competición.

Por ello, cualquiera que cometa una violación intencional de dichas reglas no sólo está vulnerando la naturaleza misma del deporte y rompiendo el acuerdo tácito que implícitamente ha asumido desde el mismo momento que empieza a competir, sino que no está en condiciones de seguir compitiendo ni mucho menos de alcanzar la victoria.

El problema viene dado cuando nos centramos en ver si el uso de faltas estratégicas en deporte puede estar dentro de lo éticamente aceptable. En efecto, para Fraleigh es inaceptable el uso de las faltas estratégicas en deporte, pues supone una violación intencional de las reglas del deporte, asumiendo lo que esto significa.

En consecuencia, si queremos que una competición deportiva sea legítima y que esté dentro de lo que el Formalismo considera como ético, la utilización de faltas estratégicas se hace lógicamente innecesaria si es que queremos que nuestra actuación como participantes en el deporte quede dentro de lo éticamente aceptado.

Al referirse al uso de las faltas estratégicas en el deporte, Fraleigh tiene en mente un artículo escrito por Robert. L. Simon titulado “Internalism and internal values in Sport”, en donde Simon entiende que en determinadas ocasiones se puede aceptar el uso

---

<sup>692</sup> Este argumento lo saca Fraleigh de un texto de Pearson titulado “Decepción, Sportsmanship, and ethics”, en donde viene a decir que las reglas de un juego son lo que definen a éste, por ello si un jugador comete una trampa, está rompiendo deliberadamente lo que define el juego, es decir, destruye el marco vital del acuerdo tácito, que cualquier participante ha asumido y que hace posible el deporte. Pearson, “Deception, Sportsmanship and Ethics”, en Morgan, W & Meier., K.V. (Eds). (1995). *Philosophic Inquiry in Sport*. Champaign (IL), Human Kinetic. Pág. 117.

de faltas estratégicas en el deporte, sin que éstas se salgan fuera de lo éticamente aceptado<sup>693</sup>. Obviamente Fraleigh se muestra en desacuerdo con la opinión que mantiene Simon respecto del uso legítimo de las faltas estratégicas en el deporte y escribe un artículo que titula “Intentional rules violations-One more violations” como respuesta a Simon, desde donde va a argumentar en contra de éste último<sup>694</sup>.

Para establecer una crítica bien construida, Fraleigh parte de la distinción que establece Torres<sup>695</sup> entre *habilidades constitutivas* y *habilidades restaurativas* en el deporte. Las *habilidades constitutivas* vendrían a ser las que definen el carácter y la forma del juego. Se trata de las habilidades que los jugadores que practican un deporte deben utilizar para mostrar su superioridad e intentar obtener la victoria. Son las que vienen prescritas por la reglamentación que constituye el deporte o, en palabras de Torres, serían las aptitudes constitutivas que dan soluciones a los problemas del juego en su propio derecho<sup>696</sup>. Mientras que las *habilidades restaurativas* serían aquellas encargadas de restaurar el curso normal del deporte cuando éste se ha visto alterado por una violación de las reglas constitutivas. Por ello, las *habilidades restaurativas* en última instancia son las encargadas de volver a poner el juego en marcha cuando éste se ha visto interrumpido por la violación de alguna regla constitutiva.

En el caso concreto del baloncesto -que es donde mejor se puede apreciar la utilización de este tipo de faltas estratégicas- el “foul” o tiro libre,<sup>697</sup> sería -según Fraleigh- una forma de habilidad restaurativa, ya que en el fondo está haciendo que el juego vuelva a su curso normal cuando se ha visto interrumpido por una agresión o violación de las reglas.

Aunque es en *Right actions in sport*<sup>698</sup> en donde Fraleigh afirma tajantemente que todo tipo de faltas estratégicas son faltas intencionadas que rompen con el contrato tácito al que los deportistas se han comprometido a asumir. En consecuencia, las faltas estratégicas nunca podrán formar parte de las *habilidades constitutivas*. Por ello la utilización en el caso del baloncesto del “foul” vendría a ser un tipo de *habilidad*

---

<sup>693</sup> Simon, R. L. *Fair play: The ethics of sport*. Pp. 35-48.

<sup>694</sup> Fraleigh, W. P. “Intentional rules violations-One more violations”, en *Journal for the philosophy of Sport* 30, 2003, pp. 166-176.

<sup>695</sup> Torres, C. R. “What counts as a part of game? A look at skill”, en *Journal for the Philosophy of Sport* 27. 2000. Pp. 81-92.

<sup>696</sup> *Ibid*, p. 85.

<sup>697</sup> El *foul* o tiro libre consiste en dos tiros libres que se conceden al equipo ofendido cuando el equipo ofensor comete una falta contra éste.

<sup>698</sup> Fraleigh, W. P. *Right actions in sport*. Pág. 78.

*restaurativa* que se aplica cuando el curso normal del encuentro deportivo se ha roto por una violación intencional, incluyendo las faltas estratégicas.

Por tanto, todo aquel que utilice el uso de faltas estratégicas -aun cuando ésta sea la única posibilidad de dar un vuelco al partido-, intentando alcanzar una hipotética ventaja que les permita lograr el liderazgo, ya no está en condiciones de seguir compitiendo ni mucho menos de ganar pues su actuación queda tajantemente fuera de lo que se considere un juego limpio dentro de lo éticamente aceptable.

Siguiendo dicha distinción de Torres, las *habilidades constitutivas* definen y modelan el carácter de los juegos por lo que son necesarias para superar los obstáculos que el propio juego establece. Las *habilidades restaurativas* tienen por objeto prescribir las sanciones y métodos para restablecer el proyecto lúdico cuando éste se ve alterado, por lo que generan habilidades adicionales para devolver el orden constitutivo del deporte. De modo que para Fraleigh y Torres, una falta estratégica, no puede ser considerada como una habilidad constitutiva, más bien si el deporte se ve entendido como una práctica socialmente establecida con un sistema de reglas, entonces, las faltas estratégicas se revelan como inadecuadas<sup>699</sup>.

#### 4.2.8.3. La violación de las reglas constitutivas desde el Internalismo ético de Simon.

Partiendo desde su Internalismo ético en deporte, Simon ofrece una réplica a los argumentos que da Fraleigh y Torres, referidos al uso ilegítimo de las faltas estratégicas en deporte abogando por lo que viene a denominar la “justa estrategia”. Parece que Fraleigh, Torres y el propio Loland, a quien me he referido en alguna ocasión en el presente trabajo doctoral, entienden que el deporte está vinculado a medir, comparar y evaluar a los competidores desde el desarrollo de las capacidades deportivas y del grado de realización adquirido respecto de la excelencia. Ahora bien, como señala Pérez Triviño, éstos olvidan que el deporte incluye la competitividad y la búsqueda de la victoria, lo que implica la búsqueda de estrategias que nos acerquen a este fin y el componente de la emoción, del mayor disfrute de los espectadores<sup>700</sup>.

Simon remonta y amplía un debate que ya había iniciado con un artículo titulado “Internalism and internal values in sport” y que continúa en otro artículo al que

---

<sup>699</sup> Torres, C. R. “What counts as a part of game? A look at skill”, en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. 27, 2000. Pp. 85-86.

<sup>700</sup> Pérez Triviño, J. L. (2011). *Ética y deporte*. Pág. 50.

titula “The ethics of strategic fouling: A reply to Fraleigh”,<sup>701</sup> en donde se puede apreciar cómo Simon lanza una respuesta con carácter de replica a las acusaciones que Fraleigh le había dirigido en otra ocasión, por defender cierto uso de faltas estratégicas como algo que está dentro de lo éticamente aceptable.

En efecto, Simon sostiene que, además de las reglas constitutivas de un deporte, existe una moral interna, junto con unos valores internos que no pueden darse por separado sino conjuntamente, si es que queremos que nuestra actuación en la competición deportiva esté dentro de lo éticamente aceptable, donde lo más importante no es ganar, sino saber competir cooperativamente buscando recíprocamente la excelencia moral que sólo puede darse desde la equidad y la observancia a las reglas constitutivas del deporte que se está practicando.

Desde su propuesta de ética del deporte, Simon intenta demostrar que existen ciertas ocasiones en donde el uso de las faltas estratégicas puede ser apropiado y entrar dentro de lo éticamente aceptable, especialmente en situaciones límites. Simon ve que uno de los principales defectos del pensamiento de Fraleigh está en considerar que los encargados de formular las reglas constitutivas del deporte a lo largo de la historia han dejado muy claro que la violación de una regla constitutiva, aun en el caso de ser una falta estratégica, es una clara violación de las reglas del deporte y por ello debe de ser sancionada sin más preámbulo eliminando al que la cometa de la posibilidad de seguir compitiendo y de proclamarse ganador. En el fondo Fraleigh está poniendo al mismo nivel todas las manifestaciones de violación de faltas en el deporte, apelando al juicio de la historia y olvidando que existe una graduación que muestra que no es lo mismo cometer una falta de forma consciente, inconscientemente, o por una cuestión estratégica.

Simon no es ingenuo y sabe que la crítica que le hace Fraleigh con respecto a su posición de aceptación en determinados casos del uso de las faltas estratégicas tiene una fuerza considerable como para ser desestimada a primera vista. En efecto, la respuesta de Simon a Fraleigh se centrará en tres aspectos; el primero es la distinción entre las *habilidades constitutivas* y las *habilidades restaurativas*, que como ya hemos indicado Fraleigh la tomaba de Torres. El segundo consiste en introducir la distinción entre dos tipos de faltas estratégicas, y en tercer lugar defender que uno de ellos (la justa estrategia) sí puede ser considerado como dentro de lo éticamente aceptable.

---

<sup>701</sup> Simon, R. L. “The Ethics of strategic fouling: a reply to Fraleigh”. Pp. 87-95.

En lo referente a la distinción entre habilidades constitutivas y restaurativas de Torres y que hace suya Fraleigh, entiende Simon que puede hacerse una reclamación a la hora de entender la función de estas supuestas *habilidades restaurativas*. Puede darse la posibilidad de que un deportista en el transcurso de una competición, cometa un fallo en el disparo de un balón sin querer, o viole de forma no intencional una regla constitutiva del deporte. Es evidente que en el primer caso el deportista no ha tenido la intencionalidad de romper con dicha regla en cuestión. Por esta razón su comportamiento no tiene por qué ser contrario al modo de obrar ético.<sup>702</sup> Del mismo modo pueden darse situaciones en que el uso de las faltas estratégicas puede estar justificado y no estar necesariamente reñido con la ética.

En primer lugar, la distinción de Torres entre estos dos tipos de habilidades, resulta innecesaria puesto que cuando introducimos una penalización o una sanción, no es que estamos utilizando otro tipo de habilidades distintas a las constitutivas para restablecer el orden y el curso normal de la competición deportiva, sino que ese tipo de habilidades están dentro de lo que constituye el mismo deporte, son en consecuencia habilidades constitutivas y no restaurativas con lo cual esta distinción resulta ociosa e innecesaria. En segundo lugar, Simon va a introducir la distinción entre dos tipos de faltas estratégicas, unas son normales y deben ser sancionadas -que no penalizadas- y otras son las que él mismo llama *estrategia juiciosa* o *juiciosa estrategia* que están dentro de lo éticamente aceptado y que pueden hacer que el resultado final de un encuentro deportivo cambie inesperadamente aumentando la emoción del encuentro. Por tanto, para Simon no todas las faltas estratégicas entran en el mismo saco y no todo uso de faltas estratégicas debe considerarse como un tipo de violación intencional y estar fuera de lo éticamente establecido, tal y como viene a decirnos Fraleigh, que en su exposición recuperaba las palabras de Loland, para quien lo ideal es reducir al mínimo el número de violaciones de una reglas aceptada.<sup>703</sup>

En tercer lugar, Simon va a argumentar a favor de un uso de faltas estratégicas a las que denomina *estrategias juiciosas*, que entran dentro de lo éticamente aceptable y

---

<sup>702</sup> No olvido al respecto la matización que hace Karl Otto Apel sobre las tres formas en que pueden trasgredirse las reglas del deporte. El primero es por desconocimiento de las mismas, el segundo por su conocimiento pero de forma inconsciente y el tercero de forma intencionada y previamente deliberada. Según Apel, las dos primeras no estas reñidas con el modo de obrar ético, mientras que en el tercer caso sí estaríamos fuera de los márgenes de la ética y por eso es la única violación que debe ser éticamente sancionada. Apel, K. O. *Diskurs und Verantwortung*. Pp. 217-246

<sup>703</sup> Loland, S. (2003). *Fair Play in sport: A moral norm system*. London & New York. Routledge. Pág. 9.



que proporcionan un estado de emoción y sorpresa al encuentro deportivo, necesaria para que los participantes y espectadores acaben satisfechos.<sup>704</sup>

Simon vuelve a recurrir al caso del baloncesto presentándonos la siguiente situación, que nos ayudará a comprender cómo no todo uso de faltas estratégicas está a la misma altura y también nos mostrará cómo existen unas estrategias juiciosas éticamente aceptables.<sup>705</sup>

El ejemplo es el siguiente<sup>706</sup>: imaginemos que estamos en un partido de baloncesto en donde dos equipos, a los que llamaré A y B, se reúnen por tercera vez consecutiva para disputar un partido en la misma temporada de baloncesto. El equipo A ganó el primer partido por tres puntos, mientras que el equipo B ganó el segundo partido por 4 puntos. En este tercer encuentro de la temporada se determinará quien de los dos equipos es el ganador de la temporada de baloncesto. En esta ocasión el equipo B sabe de sobras que las posibilidades de que su equipo robe el balón al equipo A con tan sólo 9 segundos para finalizar el partido son muy remotas, pero además los jugadores del equipo B saben que no pueden hacerse con el balón según lo que establecen las reglas del baloncesto con tan poco tiempo de diferencia.<sup>707</sup> Los jugadores del equipo B saben que sus contrincantes de equipo A, son muy malos en el lanzamiento de tiros libres pues casi siempre fallan, pero también saben que si cometen una infracción de última hora el árbitro va a detener el reloj y va a dictaminar que el equipo A realice dos tiros libres o foul como compensación a la falta cometida hacia ellos por el equipo B. Por ello, el equipo B, que está en una situación crítica a 9 segundos de terminar el partido, sabe que, tal y como se presenta su situación el cometer una falta estratégica sería lo único que podría salvar su situación, pues si –como presumen- los jugadores del equipo A fallaran los dos tiros libres que se les brinda en compensación de la infracción que comete contra ellos el equipo B, la posesión del balón pasaría a manos del equipo B con lo que el encuentro podría cobrar un nuevo

---

<sup>704</sup> Los sociólogos Norbert Elías y Eric Dunning entienden que el deporte es uno de los grandes inventos sociales que los seres humanos han hecho sin haberlo planteado, pues el deporte les ofrece la emoción liberadora en una lucha en la que invierten tanto habilidad como esfuerzo físico, reduciendo al mínimo la posibilidad de que alguien resulte gravemente herido. Elías, N & Dunning, E.; *Deporte y ocio en los procesos de civilización*, Madrid. FCE. 1992. Pág. 202.

<sup>705</sup> En su anterior artículo “Internalism and internal values in sport”, ya había recurrido al ejemplo del baloncesto, para probar su apuesta ética. Simon, R. L. *Fair play: The ethics of sport*. Pp.38 y ss.

<sup>706</sup> Simon, R. L. “The Ethics of strategic fouling: a reply to Fraleigh”. Pág. 224.

<sup>707</sup> Recordemos que en el juego del baloncesto la posesión del balón por parte de un equipo es fundamental, pues a mayor número de posesiones mayor número de oportunidades para un equipo. Olivera Beltrán. J. “Baloncesto”, en Lagartera, F. (Ed). (1999). *Diccionario Paidotribo de la actividad física y el deporte*, Barcelona, Paidotribo.

calibre dándole mayor emoción al encuentro y acabar con un empate entre los dos equipos. En efecto, el equipo B podría beneficiarse de la situación si -como sabe y prevé- el equipo A sigue siendo malo en el lanzamiento de tiros libres, pero también podría darse la posibilidad de que el equipo A hubiera mejorado en este punto y que encestara los dos tiros libres eliminando definitivamente a B y alcanzar el título de campeón de la temporada. Pese a esta posibilidad, el equipo B sabe que la única oportunidad que tiene para poder proclamarse como el vencedor, es cometer una infracción contra el equipo A con la intención de que falle los dos tiros libre que le concede el reglamento, hacerse con el control del balón y marcar un tanto que les llevaría al empate entre ambos.

#### 4.2.8.4. Una *juiciosa estrategia* como solución ética al problema.

El ejemplo anterior probaría cómo en determinadas situaciones extremas en el deporte el uso de las faltas estratégicas está muy bien justificado y entra dentro de lo que Simon denomina *juiciosa estrategia*, que estaría dentro de lo éticamente aceptable. Recuerdo al respecto, cómo el procedimentalismo ético –al que me adhiero- además de permitirnos mantener el carácter crítico de la razón en los procedimientos, por su pretensión de universalidad, lo que les ayuda a trascender la praxis concreta, el contexto concreto sin reducirse a ninguno en particular, lo cierto es que las estructuras y procedimientos se leen en la praxis concreta, como creo que puede ocurrir en el caso de la juiciosa estrategia que sostiene Simon<sup>708</sup>.

Ahora bien, para que el uso de una falta estratégica sea considerado como una *juiciosa estrategia* y esté dentro de lo éticamente aceptable, deben darse tres requisitos según entiende Simon.<sup>709</sup>

El primer requisito consiste en aceptar que es razonable pensar que un equipo rival es más o menos equiparable al nuestro en habilidades constitutivas. En segundo lugar, el equipo que utilice las faltas estratégicas, lo hace por que sabe que no tiene otra alternativa basada en las habilidades constitutivas de poder ganar a su rival, es decir, lo hace como el último recurso posible. En tercer lugar, la pena deberá proporcionar una compensación razonable para el equipo ofendido.

---

<sup>708</sup> Cortina, A. *Ética sin moral*. Pág. 79.

<sup>709</sup> Simon, R. L. (2005). “The Ethics of strategic fouling: a reply to Fraleigh”. Pág. 225.

Si pensamos en el ejemplo anterior no sólo se dan los tres requisitos para que el uso de una falta estratégica está justificado para Simon, sino también muestra cómo la *juiciosa estrategia* no quita ventaja en el terreno de juego a ninguno de los dos equipos implicados.

En efecto, pensando en el caso anterior, el equipo B puede hacerse con el control del balón -si como cree- el equipo A va a fallar los dos tiros libres, pero lo cierto es que el equipo A puede haber mejorado en su forma de hacer el tiro libre y muy fácilmente encestar dos canastas, lo que le convertirían en el campeón indiscutible del encuentro. Por esta razón, el uso de estas faltas estratégicas no proporcionan una ventaja ilícita al que las comete, siempre y cuando se aplique la consiguiente sanción, pues lo cierto es que ambos -tanto el infractor como el ofendido- siguen estando en condiciones de ganar el encuentro pero, más aun, habrán hecho que la dirección del partido dé un giro a mejor aumentando la emoción y suspense en el encuentro.

Pese a lo que pueda parecer el pensamiento de Simon no peca de ingenuo en esta cuestión, pues él mismo es consciente de que en el ejemplo anterior, pueden darse algunas dificultades, ya que no está del todo claro que se cumpla el requisito de verse si existe otra alternativa antes que cometer una falta estratégica que sirva para hacerse con el control del balón. Pero además existe la posibilidad de que no se imponga una penalización adecuada al equipo infractor que sea razonable con el equipo ofendido y que le haga justicia. A pesar de todo, Simon nos ofrece una posición menos radical y más abierta que la que nos da Fraleigh y por ello parece oportuno que esto sirva para replantearnos que en algunas ocasiones concretas sí puede darse el uso de faltas estratégicas en deporte y ser considerado éste como éticamente aceptable.

A modo de conclusión, quisiera arriesgarme emitiendo mi valoración acerca del uso de las faltas estratégicas en la ética del deporte, viendo si este tipo de faltas forman parte de lo éticamente aceptable desde esta aplicación ética. Aunque me acojo a la idea de Cortina según la cual en bioética y deporte los problemas de aplicación nos son problemas de estrategia, sino de orientación de la acción, también es cierto que existen casos en donde las estrategias son necesarias. Lo esencial en este tipo de casos es, como señala Cortina, descubrir las máximas por las que han de orientarse en esa determinada esfera o mejor dicho contexto, viendo que valores deben encarnarse y de las virtudes que conviene apropiarse<sup>710</sup>.

---

<sup>710</sup> Cortina, A. *Justicia cordial*. Pág. 45.

Considero que la *juiciosa estrategia* de Simon forma parte del tipo de casos donde la estrategia es necesaria y donde se dan las máximas desde las cuales se aplica al contexto como se evidencia en esas tres restricciones que pone Simon, sin las cuales no hablaríamos de *juiciosa estrategia*. La posición de Simon con respecto al uso ético de las faltas estratégicas en deporte es bastante aceptable siempre y cuando se cumplan los tres requisitos que él mismo establece y que cómo ya dijimos son: que sea razonable pensar que un equipo rival es más o menos equiparable en habilidades físicas al equipo a quien se enfrenta; que el equipo que utiliza las faltas estratégicas lo hace como último recurso, pues ve que no hay ninguna posibilidad basada en las habilidades constitutivas de ganar; y que se proporcione una compensación razonable al equipo ofendido por esta falta estratégica cometida. Esto me hace sostener que este tipo de *juiciosa estrategia* es necesaria y no están reñidas con lo éticamente aceptable en deporte, ni con las máximas universales que rigen la acción, siempre y cuando hayan sido aceptadas por todos los afectados en el deporte, aunque necesitarán el respaldo de la máxima instancia en deporte que es el COI que debe de ser la encargada de legitimar su uso o al menos contemplar cierto tipo de situaciones limítrofes que podrían aceptarse como válidas siempre que exista una compensación al equipo ofendido.

La postura de Simon nos llevaría a aceptar la existencia en ética del deporte de la *juiciosa estrategia*, considerándola como una práctica lícita y éticamente aceptable, siempre y cuando se cumplan las condiciones anteriormente mencionadas, pues como sostengo hay momentos en que la estrategia resulta necesaria, aunque lo más importante en la aplicación de la ética al deporte sea de orientación de la acción como ya he indicado siguiendo a Cortina. Además cabe tener en cuenta la pluralidad de contextos que surjan en el transcurso de la competición deportiva y que exige la aplicación de la *juiciosa estrategia* como última salida posible pues en casos límites se hace muy difícil la aplicación de las reglas constitutivas, como señalaba Rawls<sup>711</sup>. Pienso aquí que el hombre virtuoso debe ser concebido como la personificación de la frónesis en el caso particular, tal y como aclara acertadamente Michelakis siguiendo los presupuestos de la moral aristotélica<sup>712</sup>. En efecto, la frónesis nos ayuda a comprender el papel de la *juiciosa estrategia* en el marco de la propuesta de ética de la competición de Simon, ya que capacita a su poseedor para reunir conjuntos de particulares bajo conceptos universales; lo cual no se consigue por un mero cumplimiento de reglas, con lo que la

---

<sup>711</sup> Rawls, J. "Dos conceptos de reglas". Pág. 242.

<sup>712</sup> Michelakis, E. (1961). *Aristotle's theory of practical Principles*. Atenas. Cleisiounis Press .Pág. 7.

postura de Fraleigh quedaría desestimada ya que él lo reduce todo a la mera observancia de las reglas constitutivas que son necesarias, pero no suficientes dentro de lo éticamente aceptable en deporte. La frénesis es la encargada de hacer que el agente sepa cómo, cuándo, dónde aplicar las reglas en los casos concretos, aunque no tenga que ser siempre bajo una tradición como presupone la “hermenéutica de la tradición” defendida por MacIntyre.

En efecto, Conill nos indica al respecto que el saber práctico de la *φρονεσις*, tal y como acepta la posición de Gadamer después del “Seminario de Friburgo”, no depende del conocimiento de una normas objetivables, pues la misma *φρονεσις* no es un conocimiento objetivador ni instrumental, de ahí la importancia de defender un saber práctico entendido como razón experiencial tal y como he venido sosteniendo de la mano de Conill a lo largo de la presente investigación, que nos ayude a discernir, siempre desde un fondo normativo, por un sentido del bien, pero en la situación concreta<sup>713</sup>. Por ello, considero que en algunas situaciones concretas, como la que muestra el ejemplo utilizado por Simon, es decir, en una situación límite en donde el equipo que comete esta infracción no tiene otra alternativa basada en las reglas constitutivas y en donde se acepta la posibilidad que sea debidamente sancionado por la infracción cometida, no está reñida con lo éticamente aceptable en deporte y es necesaria.

La consideración que hace Fraleigh en relación al uso ilícito de las faltas estratégicas en deporte, resulta a mi parecer incompleta y poco acertada, ya que la práctica deportiva no puede plantearse con unos términos tan rígidos y monótonos y mucho menos debe reducirse exclusivamente al cumplimiento de las reglas constitutivas del deporte, pues cada encuentro deportivo es diferente a los que le han precedido y cada situación sobre el terreno de juego se plantea desde otra óptica, contemplando la posibilidad de que se produzcan casos límite donde la aplicación de las reglas constitutivas se haga muy difícil o imposible y donde quizás se requiera de la utilización de la “excepción de la regla”. Con esto no quiero decir que desde la ética del deporte no se acepten el uso de las reglas constitutivas, pues el mismo Simon entiende que la ética de la competición debe plantearse no sólo desde el trabajo cooperativo en la búsqueda recíproca de la excelencia moral, sino que debe estar sustentada en la obediencia a las reglas y a la equidad, como ocurre en el caso de la prudencia, que está sustentada a un

---

<sup>713</sup> Conill, J. *Ética hermenéutica*. Pág. 160.

fondo normativo del que no debe prescindir. Basarnos única y exclusivamente en la observancia de la “regla escrita” es necesario, pero no suficiente, y le quitaría al deporte su carácter lúdico y la emoción e ilusión que se desprende de la participar en un encuentro deportivo, cuyo resultado debe estar suspendido en el aire hasta el último momento. Debido a la pluralidad de situaciones acaecidas en el transcurso de la competición es preciso que cada participante actúe prudentemente sabiendo como responder con prudencia en cada situación que se le presente. Por este motivo, en las situaciones límites el uso de faltas estratégicas no debe estar reñido con lo éticamente aceptable, considerándose una violación de las reglas constitutivas o incapacitando al infractor de la competición, aplicándosele la pertinente sanción por ello, pero no eliminándole.

Estoy de acuerdo con Simon en señalar que la distinción que Fraleigh toma de Torres entre “habilidades constitutivas” y “habilidades restaurativas” resulta ociosa e innecesaria, ya que las correcciones que se hacen en deporte como compensación a un equipo ofendido por una falta de su rival no dejan de ser habilidades constitutivas del mismo deporte y no son restaurativas, es decir, no gozan de una posición especial, sino que ya vienen contempladas dentro de lo que viene a constituir el propio deporte, o de lo que el mismo Fraleigh llega a denominar “zona de consistencia”. De aquí se sigue que el “foul” o tiro libre, como compensación por una falta estratégica, no es -cómo pretenden hacernos ver Fraleigh y Torres- una habilidad restaurativa encargada de restaurar el orden perdido al cometerse una falta, sino que es una habilidad que compensa al equipo ofendido y cuya naturaleza es en todo caso constitutiva, no restaurativa.

Para acabar quisiera decir que, pese a lo que pueda parecernos, no podemos tachar de ingenua esta aportación ética de Simon pues él mismo es consciente de que pueden alegarse algunas contrariedades. Si pensamos en el ejemplo anterior al que aludía Simon no está del todo claro el requisito de que un equipo siempre utilizará las faltas estratégicas por que no existe otra posibilidad de ganar. Pero además, puede darse el caso de que el árbitro no vea la falta y que el equipo ofendido quede sin recibir una compensación adecuada, con lo que el uso de la falta estrategia habría sido inútil e innecesario para el infractor e injusta para el receptor que no se vería compensado. Pese a estas contrariedades la posición ética de Simon, referida al caso concreto de las faltas estratégicas, me parece mucho más flexible y más cercana a lo que debe ser una ética aplicada al deporte, porque tiene en cuenta que pueden darse casos limítrofes donde sea

difícil la aplicación de las reglas constitutivas, además de la posibilidad de que se de la “excepción de la regla” como algo dinámico y positivo, teniendo en cuenta la pluralidad de contexto y no cerrándose al cumplimiento de la regla escrita, sin despreciar a éstas.

#### 4.2.9. La comercialización del deporte desde la ética de la competición de Robert. L. Simon.

La comercialización del deporte es una de las últimas preocupaciones que van apareciendo en las obras más recientes de Simon y que éste intenta analizar desde su propuesta de ética de la competición que cada vez está más perfeccionada, consolidada y que abarca más ámbitos de aplicación de la práctica deportiva. Por lo que ya podemos apreciar que el pensamiento de Simon sufre una evolución que va desde la sociología y que puede apreciarse en sus primeras obras, donde los intereses sociológicos son evidentes y que va transformándose en filosofía del deporte, hasta consolidarse en una propuesta de ética del deporte como “ética de la competición” que es una manifestación de ética aplicada y que se refiere a la práctica deportiva aplicada a los diversos conflictos acaecidos en este tipo de prácticas y que deben hallar una respuesta inmediata por parte de la ética.

En efecto, uno de los campos de estudio más importante en la ética del deporte es el de la comercialización de la práctica deportiva, especialmente del deporte de alta competición. La comercialización del deporte tiene como consecuencia más inmediata convertir el deporte que tiene que ver con el ocio, en un negocio. De entrada esto parece etimológicamente ilógico, pues la raíz latina “nec” + “otium” se refiere a lo que no tiene que ver con el ocio. La pregunta, por tanto, es cómo y porqué ha ocurrido que algo como el deporte que se vincula desde sus orígenes al ocio ha devenido en negocio.

Aunque a prima facie podamos ver la comercialización del deporte como algo negativo y contrario a la ética, lo cierto es que dicha comercialización ha sido abordada desde dos perspectivas, una negativa cuyos partidarios se engloban dentro de lo que se ha denominado *corruption thesis* y otra positiva como el propio Simon lo sabe plasmar en su argumentación.

En efecto, el deporte de alta competición puede ser el mejor vehículo de transmisión de valores morales -que según Simon son inherentes a la misma práctica deportiva-, y éstos nos pueden ayudar a la búsqueda recíproca de la excelencia a través del cultivo de valores tan importantes como la dedicación o la disciplina, añadiendo la

equidad y el respeto a las reglas constitutivas. El deporte puede además transmitirnos momentos de gran belleza estética, haciendo que el suspense por el resultado final de la competición esté en el aire hasta el último momento y por tanto haciendo que la competición deportiva adquiera momentos de emoción y drama insospechados. Por desgracia, la propia popularidad y prestigio que posee el deporte se convierte en su punto débil, en su “talón de Aquiles”, pues esta capacidad de convocatoria que tiene el deporte de élite lo convierte en un objeto muy atractivo para el mercado que en la mayoría de casos, convierte las competiciones deportivas en eventos muy rentables y que devienen en una mercancía que tiene que venderse, en un negocio cuyo éxito está garantizado, debido a la demanda existente y que por tanto va a dar muchos beneficios a todo aquel que quiera sacarle rentabilidad.

Aunque, como señala acertadamente Mieth cuando aborda el problema de la comercialización del deporte, lo cierto es que los medios de comunicación han favorecido en la conversión del deporte de élite en un objeto rentable, generando peligrosos vínculos de dependencia entre el sistema “deporte” y el sistema “medios de comunicación”, que arroja al primero a los intereses puramente económicos.

Simon hace en su exposición una clara distinción entre el lado negativo que puede mostrar la comercialización del deporte, como defiende la denominada tesis de la corrupción, y un lado positivo de la comercialización que la convierte en éticamente aceptable, siempre y cuando se la conciba desde la ética siempre como medio para alcanzar los valores internos a la práctica deportiva imprescindibles para que la competición se desarrolle desde la excelencia y que implica además la observancia de las reglas constitutivas y de la equidad, tal y como va a defender Simon. Por esta razón voy a dividir este apartado en dos, uno referido a la tesis de la corrupción (*corruption thesis*) y otro referido a la defensa del lado positivo que puede presentar la comercialización del deporte, siempre y cuando se tengan claros cuales son los medios y fines que debe perseguir la práctica deportiva y que obviamente tienen que ver con los valores internos y con la búsqueda recíproca de la excelencia moral, desde el respeto a las reglas y a la equidad entre los competidores, que es lo que verdaderamente constituye el núcleo de la propuesta de ética del deporte como ética de la competición que defiende Simon.



#### 4.2.9.1. *Corruption thesis*: El lado negativo de la comercialización del deporte

Para Simon decir corrupción se refiere a un tipo de descomposición o a una caída del propósito original y noble de una práctica<sup>714</sup>. Aplicada al caso de la práctica deportiva la corrupción se referiría a que la competición deportiva ha olvidado los valores fundamentales para el deporte, inherentes a él, que posibilitan la búsqueda recíproca de la excelencia y que garantiza que los participantes cumplen con las reglas constitutivas y compiten en equidad. Dicha corrupción se debe a una causa externa que hace que el deporte errara el camino como puede ser la comercialización, es decir, la ganancia lucrativa de dinero gracias a las competiciones deportivas, lo que hace que el fin del deporte no sea la búsqueda recíproca de la excelencia junto con los valores internos a la práctica como son el esfuerzo o la disciplina, sino que los participantes y todo el grupo de afectados se siente motivado a ganar el mayor rendimiento de su participación, directa o indirecta.

Existe una tendencia en ética del deporte de la que Simon se hace eco en su exposición, pero de la que se quiere alejar, pues entiende que la base de su planteamiento es algo exagerado y radical, ya que sólo atiende a un lado de la comercialización del deporte, que es el lado negativo y no tiene en cuenta que dicha comercialización puede tener un lado positivo. Me refiero a la “tesis de la corrupción” (*corruption thesis*).

En efecto, según la “tesis de la corrupción”, la comercialización del deporte transforma la práctica deportiva en un producto que puede ser comprado o vendido obteniendo múltiples beneficios económicos, lo que tiene como consecuencia más inmediata la corrupción del verdadero fin del deporte que no puede ser la ganancia lucrativa.

William Morgan sostiene al respecto que la comercialización de la práctica deportiva instala los valores de mercado en el deporte, tales como la búsqueda de dinero, la fama, la rentabilidad de las inversiones hechas en los diversos acontecimientos deportivos, dejando de lado los verdaderos fines del deporte que nada tienen los valores de mercado ni de la economía capitalista<sup>715</sup>.

---

<sup>714</sup> Simon, R. L. *Fair play: The ethics of Sport*. Pág. 172.

<sup>715</sup> Morgan, W. J. *Leftist Theories of Sport: A Critique and Reconstruction*. Chicago. University of IL Press. Capítulo 3.

Los partidarios de la tesis de la corrupción, no sólo sostienen que la comercialización del deporte corrompe los fines de éste, sino que lo convierte en un instrumento para el logro de los bienes externos a la práctica deportiva, como son la ganancia económica o la fama.

Para Simon los presupuestos de la denominada “tesis de la corrupción” son una respuesta demasiado radical y estricta como para ser aceptada en su totalidad, por lo que requiere ser tomada en consideración analizando en profundidad todos los detalles.

A mí se me ocurren diversos puntos en donde veo claro por que Simon no puede aceptar la tesis de la corrupción del deporte desde su postura de ética de la competición. En primer lugar, creo que Simon no puede aceptarla, pues la tesis de la corrupción se ofrece como una nueva manifestación de reduccionismo socio-económico, al considerar que dicha comercialización instala los valores de mercado en el deporte, -tal y como señala Morgan- de lo que Simon se hace eco en su texto. Como ya he indicado al empezar la segunda parte del presente capítulo, Simon se opone a la visión reduccionista del deporte, que defiende que en la práctica deportiva se aprecian los valores imperantes de la sociedad. Esto es rechazado por Simon, abogando a favor de que la práctica deportiva tiene sus propios valores internos, tales como la dedicación, el esfuerzo y la disciplina; persigue sus propios fines como es la búsqueda recíproca de la excelencia, lo que implica la observancia de las reglas constitutivas y la equidad en la competición. Decir que la comercialización traslada los valores de mercado a la práctica deportiva es una afirmación poco acertada y algo exagerado que Simon no puede aceptar. Es cierto que el deporte puede convertirse en un rentable objeto de mercado sin que por ello se instalen en el deporte los valores del mercado, ya que la práctica deportiva tiene sus propios valores internos, que están por encima de los valores imperantes en cualquier sociedad.

Hablar del poder corruptor que ejerce la comercialización en el deporte se refiere a la mala práctica de ciertas personas pertenecientes al mundo del deporte, que guiados por fines lucrativos pervierten la práctica, pero no pervierten la naturaleza misma del deporte que se caracteriza por esa moral interna, y por la búsqueda recíproca de la excelencia a partir del respeto por las reglas y por la equidad como señala Simon.

Pero hay otro aspecto que se sigue de las tesis de la corrupción que es analizado por Simon, que afecta a los espectadores estadounidenses.

James Michener sugiere que el gran problema de EEUU es que son una nación de espectadores antes que de participantes<sup>716</sup>. En efecto, el gran problema que puede presentar el deporte estadounidense y que los partidarios de la tesis de la corrupción achacan a la comercialización del deporte es que los espectadores se dejan arrastrar por un exceso de “partidismo”, de filiación y supuesta lealtad a su equipo, deseando por encima de todo que éste gane lo que se genera una cierta animadversión hacia el equipo rival llegando a despreciar su buen juego, llegando a no reconocer el mérito y la dignidad del adversario, pues lo único que les interesa es que su equipo gane. Este partidismo genera en muchas ocasiones un comportamiento agresivo que se manifiesta en una violencia verbal en ocasiones desmedida hacia los rivales, que también puede culminar en una violencia física, bien hacia los propios deportistas o bien hacia los otros fans del equipo oponente que asisten al partido.

El problema de fondo es que a base de asistir de manera directa o indirecta a los encuentros deportivos los espectadores no han generado una actitud crítica, sino que el exceso de partidismo les lleva a este tipo de conducta destructiva y antideportiva que se ve acrecentada por la comercialización del deporte ya que los espectadores que pagan por asistir a una competición deportiva, -donde su equipo se puede jugar la victoria de algún campeonato- quieren sacar el mayor rendimiento del dinero que han invertido para asistir de manera directa a la competición. No es de extrañar que se sientan defraudados e incluso estafados si su equipo pierde. Obviamente, Simon no acepta esta segunda postura de los partidarios de la tesis de la corrupción, pues se adhiere a la postura sostenida por Christopher Lasch, quien defiende que los espectadores no destruyen el valor del deporte e incluso su asistencia lo puede hacer más completo, pues una de las genialidades del deporte contemporáneo es que a base de buen hacer, de mostrar que lo importantes es la búsqueda recíproca de la excelencia y el cumplimiento de las reglas constitutivas del deporte, puede producir que los espectadores desarrollen un juicio crítico que les convierta en personas virtuosas que valoran más el buen juego que la victoria, evitando que se conviertan en masa borreguil<sup>717</sup>.

Por ello, apreciar una buena competición en el transcurso de la misma requiere de inteligencia, observación y capacidad crítica, además de la aplicación de las normas de la excelencia, sin que la comercialización del deporte se vea como la principal

---

<sup>716</sup> Michener, J. (1976). *Sports in America*. New York. Random House. Pág. 17

<sup>717</sup> Simon, R. L. *Fair play: The Ethics of Sport*. Pág. 176.

responsable del comportamiento violento y antideportivo que demuestran algunos participantes.

No obstante, creo que la falta de capacidad crítica que en la mayoría de los casos muestran los espectadores que asiste de manera directa a las competiciones deportivas no tiene por que ser consecuencia de la comercialización del deporte, sino más bien es consecuencia del Estado de Bienestar.

Como acertadamente señala Cortina, el Estado del Bienestar surge a finales del siglo XIX impulsado por Otto von Bismarck, a quien debemos la aprobación por primera vez en la historia de una serie de medidas sociales como fueron el seguro de enfermedad, el seguro contra accidentes laborales, o las pensiones para la vejez. Siendo esta la primera vez que el Estado asumió funciones sociales, pues hasta entonces sólo había tenido funciones políticas, lo que causó el nacimiento del denominado “Estado del bienestar”.

Lo que en principio fue un avance en política social si tenemos en mente las penosas condiciones de los trabajadores de la época. Lo cierto es que el Estado del Bienestar se ha ido consolidando hasta llegar a nuestros días, quizás algo cansado y fatigado por la edad, o quizás por que sus pretensiones siguen siendo demasiado excesivas y no puede llevar consigo las cargas que se había propuesto, por eso se habla últimamente de la “crisis” del modelo propuesto por el Estado del bienestar y por eso algunos teóricos proponen un cambio del paradigma tradicional de este modelo político.

Con todo, creo que el Estado del Bienestar pasa a convertirse en un Estado paternalista, en donde se aprecia una sobre protección que ha provocado que se le llame coloquialmente como “papá Estado” o en palabras de Drucker “megaestado”, en donde se considera así mismo como el hacedor más adecuado para llevar a cabo todas las tareas sociales y solucionar todos los problemas de carácter social.

Esto tiene una nefasta consecuencia para la ciudadanía, pues se generan ciudadanos heterónomos, que acaban persuadiéndose de su heteronomía y asumiendo la vida política, económica y social con una actitud de “dependencia pasiva” propia de un incompetente básico. Se trata de un ciudadano criticón que no es lo mismo que crítico, pasivo, apático y mediocre del que se aleja todo pensamiento de libre iniciativa y de creatividad propia<sup>718</sup>.

---

<sup>718</sup> Cortina, A. *Ciudadanos del mundo: hacia una teoría de la ciudadanía*. Pp- 65-96.

Esto puede explicar en buena medida la actitud de los espectadores estadounidenses y de otros puntos de la “aldea global” junto con su comportamiento agresivo y criticón cuando su equipo pierde, que no es consecuencia de la comercialización del deporte como bien aclara Simon, sino que puede ser consecuencia -creo yo- de la crisis actual del Estado del Bienestar, que ha devenido en megaestado o en Estado paternalista y electorero, que forma una ciudadanía criticona, pasiva y muy alejada de asumir responsabilidades ciudadanas y que a la primera de cambio no tiene reparo en recurrir a todo tipo de violencia verbal o física sin medir las consecuencias de su acción.

En definitiva, parece que la comercialización del deporte no sólo tiene un lado negativo –sin que por ello se niegue este dicho lado- ni tampoco podemos achacar los brotes de violencia o de perversión que surgen en torno al deporte como consecuencia de dicha comercialización, ya que pueden ser causa de otros efectos como es la ciudadanía pasiva consecuencia directa del paternalismo que irradia el decadente Estado del Bienestar o de la crisis de valores humanos que muestran un analfabetismo emocional de la ciudadanía incapaz de compadecerse del dolor ajeno e inconsciente del dolor que puede causar a través de un comportamiento violento, como los que por desgracia surgen con más frecuencia en torno a los acontecimientos deportivos. Por esta razón Simon aboga por un lado positivo de la comercialización del deporte.

#### 4.2.9.2. El lado positivo de la comercialización del deporte: La originalidad de Simon.

Normalmente la comercialización del deporte se aborda desde una postura negativa, como muestran los partidarios de la *corruption thesis*, que sólo destacan el lado negativo de la comercialización del deporte, olvidando que los deportes también necesitan de financiación económica no sólo para pagar a los deportistas, sino a todo el personal que engloba el club deportivo y que va desde los entrenadores hasta el personal de limpieza que se ocupa del buen estado de todas las instalaciones.

Simon se aleja de los presupuestos que sostienen los partidarios de la *corruption thesis*, precisamente por que éstos solo se centran en el lado negativo de la comercialización y pasan por alto el lado positivo.

Para llevar a cabo su propósito Simon asume la distinción entre bienes internos y bienes externos a la práctica deportiva, que muestra como nuestro filósofo está

influenciado por la propuesta de MacIntyre, aunque lo curioso es que no le cita en ningún momento

Esta influencia la podemos apreciar cuando Simon habla de bienes internos a la práctica deportiva. Recordemos que para MacIntyre se hace necesario distinguir entre bienes internos y bienes externos a la práctica defendiendo la importancia de adquirir los bienes internos antes que los externos. Pero otro importante elemento que probaba la impronta de MacIntyre en Simon es que para este último, igual que para el autor de *After virtue*, además de buscar los valores o bienes internos a la práctica deportiva, también es imprescindible que se cumpla con las reglas características de ese deporte en cuestión, si es que queremos que nuestra práctica sea éticamente aceptable y persiga los modelos de excelencia y de equidad que se desprenden de ella.

En efecto, dichos bienes internos a la práctica lo son por dos razones, la primera es que se encuentran internos en cualquier tipo de prácticas como puedan ser el fútbol, o el ajedrez y segundo por que sólo pueden identificarse y reconocerse participando en este tipo de práctica desde dentro, no desde fuera<sup>719</sup>.

Recordemos que la definición de práctica dada por MacIntyre decía que en toda práctica, además de los bienes internos a la práctica, conllevaba modelos de excelencia y obediencia a normas<sup>720</sup>. También el propio Simon entiende que, junto con la moral interna y junto con los valores internos en el deporte, su ética de la competición exige en primer lugar, que los competidores respeten la capacidad de competir según las reglas de su deporte respetando a su vez al adversario, siendo este tipo de proceder lo que en el fondo constituye que nuestra práctica sea excelente y equitativa.

En relación a la postura que mantiene Simon con la visión positiva de la comercialización en el deporte, puede apreciarse la presencia de la distinción entre bienes internos y bienes externos a la práctica deportiva como núcleo principal para abordar el problema de la comercialización del deporte. En este punto creo firmemente que Simon está muy influenciado por el pensamiento de MacIntyre, aunque la referencia a este autor no se haga explícita, pues permanece latente, oculta, pero es una realidad en toda la argumentación de Simon.

Para Simon, en la práctica deportiva existen unos bienes externos, tales como la salud, la diversión, la fama y la riqueza. Junto a éstos, existen otros bienes internos que no pueden entenderse con independencia de dicha práctica, como muestra el ejemplo

---

<sup>719</sup> MacIntyre, A. (1981). *After virtue*. Pág. 176.

<sup>720</sup> MacIntyre, A. (1981). *After virtue*. Pág. 177.

del “home run”, que es ininteligible fuera de la práctica y de las normas del béisbol<sup>721</sup>, o la elegancia que puede tener una combinación ganadora en ajedrez, que sería incomprensible sino se tiene conocimiento de las reglas y la estrategia que caracteriza el ajedrez.

El problema de la comercialización del deporte, según Simon, es que en la mayoría de los casos los deportistas sólo ven o sólo se interesan por los bienes externos a la práctica deportiva, como son el ganar dinero o la fama que les reporta ser deportistas de elite, pero no sólo ocurre esto con los deportistas, sino también de los empresarios y demás miembros del mundo deportivo, tales como los entrenadores que pueden convertir el deporte en un negocio, en algo que tiene poco que ver con el ocio al que en principio se vinculaba el deporte.

Este tipo de inclinaciones hacia los bienes externos, que no sólo provienen de los deportistas sino de los otros “grupos de afectados” en el deporte, pueden hacer que cada uno persiga sus propias metas, olvidando que forma parte de una unidad común a la que llamamos equipo y en donde se presupone la cooperación para alcanzar las metas propuestas y el beneficio mutuo propio de la camaradería. En este punto puede apreciarse de nuevo la influencia del pensamiento de MacIntyre en Simon, dado que para MacIntyre en las relaciones sociales es imprescindible cooperar con los demás para alcanzar los bienes comunes a la práctica, lo que implica de antemano una cierta comprensión compartida de posibilidades presentes y futuras, pues la independencia, como dice MacIntyre, supone la dependencia con los demás, con quienes tenemos que cooperar si queremos alcanzar los bienes comunes y la excelencia en nuestra práctica<sup>722</sup>. Por esta razón, considero acertada y pertinente la propuesta de ética hermenéutica elaborada por Conill, que defiende que “compartimos el deseo de lo justo y nos sentimos afectados por un sentimiento de pertenencia que nos vincula al otro”<sup>723</sup>.

La transformación del deporte de élite en una “mercancía”, en un producto rentable, no presenta peligros reales para una ética del deporte, según nos aclara Simon. Para evitar contratiempos cree que antes de realizar un análisis lógico de los efectos perversos de la comercialización del deporte considera que resulta más rentable averiguar por qué principios morales deben aplicarse a los deportes profesionales,

---

<sup>721</sup> En términos del béisbol el “home run” se da cuando el bateador hace contacto con la pelota de una manera que le permite recorrer las bases y anotar una carrera en la misma jugada, sin que se registre ningún otro error de la defensa.

<sup>722</sup> MacIntyre, A. *Animales racionales y dependientes*. Pp. 92 y ss.

<sup>723</sup> Conill, J. *Ética hermenéutica*. Pág. 179.

aceptando que debe haber un marco ético que regule los beneficios oportunos que puede tener la comercialización en el deporte.

Con todo, creo que la exposición de Simon no deja del todo claro la importancia de defender una relación de interdependencia o complementariedad entre los bienes internos a la práctica y los bienes externos. Ya he indicado en el apartado dedicado a la propuesta de Butcher y Schneider que los bienes internos a la práctica tienen prioridad y son los que más nos aproximan a los modelos de excelencia, junto a la observancia a las reglas y la equidad que se desprenden a la práctica deportiva. Con todo, hay que valorar la importancia de los bienes externos y de las motivaciones externas a la práctica, que también constituyen un excelente medio para adquirir una práctica excelente. El único inconveniente, es cuando los bienes externos –me refiero a la ganancia económica, la fama, entre otros similares- se convierten en fines en lugar de medios, es entonces cuando la comercialización del deporte puede convertirse en un problema y puede presentar una faceta negativa, que convierta al deporte en un mero producto de mercado, en un negocio lucrativo y rentable, tanto para los empresarios, entrenadores y deportistas. Es preciso en este punto recordar que el propio Aristóteles entiende que la prudencia no sólo comporta el conocimiento de los fines, sino también el de los medios<sup>724</sup>. En efecto, tenemos en cuenta la opinión de muchos de los estudiosos de Aristóteles, que han querido ver que en el conocimiento moral de Aristóteles está implicado esencialmente un doble acto de cognición, que se centra en la relación fines-medios<sup>725</sup>.

En el caso de Simon, creo que se tendría que dejar más claro qué papel tiene los bienes externos a la práctica deportiva en relación a los verdaderos fines de dicha práctica, pues quien busca los fines persigue los medios. Creo que para plantear la comercialización del deporte como algo positivo desde el punto de vista ético es preciso considerar el importante papel de los bienes y motivaciones externas a la práctica, siempre que se los vea como medios y no como fines que nos permitan alcanzar los verdaderos fines del deporte, que tiene que ver con los bienes y valores internos en el deporte. Con ello, sería preciso hablar de “compromiso trascendental”, como lo hace Apel, cuando aborda desde la ética del discurso el fenómeno deportivo.

---

<sup>724</sup> Moncho, J. R. *La unidad de la vida moral según Aristóteles*. Pág. 93.

<sup>725</sup> Monan, J. D. (1959). *The Doctrine of Moral Knowledge in Aristotle's Protrepticus, Eudemiam and Nichomachen Ethics*. Tesis Lovaina. Pág. 114.



Lo que sí debemos reconocer de la propuesta de Simon es la reevaluación de la *corruptio thesis* en el deporte. Me explico. Puede comprobarse que existen dos posiciones a la hora de afrontar el estudio crítico de la comercialización del deporte en clave ética, la de aquellos que la plantean desde la *corruptio thesis* y la ven como algo negativo, pues entienden que la comercialización del deporte amenaza la búsqueda de la excelencia moral y los valores internos en primer lugar, porque si reducimos las habilidades de un deporte, acomodándolas a aquello que hace de los eventos deportivos más entretenidos de cara al público de masa, buscando que éste salga satisfecho y vuelva a repetir gastando dinero para ello, o en segundo lugar, si la comercialización permite a los clubes más ricos -que obtiene más ganancias- la dotación de nuevas tecnologías que les permita aumentar el rendimiento y ponerse por delante de aquellos equipos más pobres que no disponen de capital para invertirlo en estas tecnologías, provocaría un grave problema de equidad, de igualdad e oportunidades a la hora de competir y optar por la victoria.

Sin embargo, Simon nos ofrece otra visión de la comercialización del deporte en clave positiva que puede alcanzarse siempre y cuando se siga un equilibrio y una gobernanza adecuada por parte de los que están en la capa más alta de la institución deportiva. La práctica deportiva tiene el potencial de reducir los conflictos entre la comercialización y la integridad de la competición deportiva. El deporte de élite tiene el potencial de jugar un importante papel social, lo que le falta añadir a Simon es que puede tenerlo siempre y cuando se mantenga un equilibrio ético entre medios-fines, sin olvidar que el fin de la práctica deportiva son la consecución de la excelencia moral propia a través de cumplimiento de las reglas constitutivas y de la equidad, y que los bienes externos pueden constituir un buen medio que nos permita alcanzar los verdaderos fines del deporte y que a mi entender sólo se puede conseguir a través de un compromiso trascendental que debe asumir cada participante en el deporte.

#### 4.2.9.3. Responsabilidad social de la empresa deportiva.

Uno de los aspectos más novedosos de la propuesta de ética de la competición de Simon es el de la responsabilidad social de la empresa deportiva, que aunque es un tema cuyo tratamiento serio nos llevaría el trabajo de una tesis doctoral, lo cierto es que conviene traerlo a colación desde la propuesta Internalista de Simon y añadiendo la perspectiva de la ética del discurso en su vertiente aplicada a la economía y la empresa,

unido al denominado *stakeholder capitalism* o capitalismo de los afectados, en virtud del cual una empresa ética -como lo debe de ser la empresa deportiva- debe tener en cuenta a todos los grupos de afectados, y atender dialógicamente todos sus intereses con la pretensión de universalizarlos. Obviamente, se debe romper con el prototipo tradicional de empresa, en virtud del cual la empresa tiene que producir los mayores beneficios para los accionistas y dejar una mínima retribución al otro grupo de afectados. En efecto, desde los horizontes de una economía ética, debemos tener en cuenta no sólo los intereses grupales, sino que la empresa debe perseguir intereses universalizables que no beneficien a un grupo, sino a todos por igual<sup>726</sup>.

En efecto, Simon señala la importancia de que la empresa deportiva se responsabilice de todas las partes implicadas, que no sólo se refiere a los accionistas sino a todo el grupo de afectados (*Stakeholders*)<sup>727</sup>. El problema de la argumentación de Simon es que no señala que esto debe hacerse en aras de los intereses universalizables que debe perseguir la empresa deportiva, aunque si hable explícitamente de la responsabilidad social de la empresa deportiva.

En efecto, la empresa deportiva no puede hacer lo que le plazca y recurrir a medios ilícitos para aumentar sus beneficios, más bien deberá operar de acuerdo con principios razonables. De este modo Simon descarta de entrada que los accionistas de la empresa deportiva tengan el derecho de esperar obtener los mayores beneficios a costa de hacer cosas éticamente repugnantes. Se trata de que las empresas y las entidades corporativas relacionadas con el deporte puedan y deban esperar obtener ganancias razonables dentro de los límites éticos.

Como he señalado, Simon plantea la comercialización del deporte en clave positiva, por lo que no es de extrañar que entienda como algo saludable para el deporte el que los eventos sean más entretenidos y divertidos. En efecto, si las competiciones deportivas son más entretenidas entonces habrá más demanda por parte de los espectadores y las ganancias aumentaran. De este modo piensa Simon que se ven satisfechas las aspiraciones de los participantes que pagan por asistir a un encuentro deportivo, que sea entretenido a la vez que divertido y también se ven satisfechas las aspiraciones de los accionistas y demás grupos de afectados en el deporte, pues ven aumentados sus beneficios de manera lícita. Por eso nuestro autor considera que la deportividad puede ser entretenida, porque demuestra las habilidades y virtudes

---

<sup>726</sup> Cortina, A. *Ciudadanos del mundo*. Pp. 99 y ss.

<sup>727</sup> Simon, R. L. *Fair play: The ethics of sport*. Pág. 185.

humanas enfrentando los retos difíciles a la mente y el cuerpo en un beneficio mutuo y recíproco, en donde todas las partes implicadas salen beneficiadas.

Creo que Simon no hace frente a la cuestión de fondo, pues la responsabilidad social de la empresa deportiva no puede reducirse a un beneficio mutuo y recíproco en donde todos los afectados salen mutua y recíprocamente beneficiados. Es necesario plantear la empresa deportiva como empresa ética, interesada por alcanzar fines universalizables en lugar de fines que sólo satisfacen al mayor número de implicados, ya que esta posición nos acerca al utilitarismo ético antes que al universalismo ético, que debe acompañar cualquier propuesta seria de ética del deporte, teniendo en cuenta las opiniones de los afectados, a los que debe tratarse como interlocutores válidos y promoviendo el consenso racional que les lleve a conseguir estos fines universalizables, que beneficien a todos y no a unos cuantos afectados.

Se trata a mi modo de ver, de plantear la empresa deportiva como empresa ética, donde se aplique el principio ético al ámbito de la empresa deportiva considerando a cada miembro como interlocutor válido y teniendo en cuenta dialógicamente todos los intereses con la pretensión de hacerlos universalizables. Se trata, en consecuencia, de pasar de una cultura empresarial donde solo se atiende a los intereses de los accionistas, de una cultura de juegos de “suma cero” donde uno gana gracias a que otro pierda y que tiene malas consecuencias a corto y largo plazo, por una cultura de la cooperación y el mutuo entendimiento donde se tenga en cuenta los intereses de todos los afectados con proyección universal y no grupal.

En el caso de Simon, no queda claro si la empresa ética, al ofertar los acontecimientos deportivos como eventos de mayor diversión que dejan satisfechos a los espectadores y a los grupos de afectados en el empresa deportiva –que ven incrementadas sus ganancias- sea la mejor forma de perseguir intereses universalizables, pues me da la sensación de que simplemente siguen persiguiendo intereses grupales y muy concretos, no universalizables. En efecto, la cuenta de resultados de la empresa ética, en nuestro caso la deportiva, deberá contemplar no sólo los resultados tangibles -como la obtención de ese beneficio mutuo- sino que también debe contemplar bienes intangibles y que son los que en última instancia propician la armonía y el trabajo cooperativo dentro de la empresa hasta asumir la responsabilidad social por el entorno

desde la corresponsabilidad entre las relaciones internas, como señala muy acertadamente Cortina<sup>728</sup>.

Quisiera dejar claro que entiendo por empresa ética y que marco debe producirse para que se dé, de nuevo recorro a la propuesta de Cortina para llevar a cabo mi argumentación.

En primer lugar, la empresa ética no es desinteresada, pues persigue un interés o intereses universalizables, que es la satisfacción de los intereses de todos los afectados por una actividad, no sólo los grupales; en segundo lugar, no debe guiarse por una ética de la convicción, sino que debe asumir las consecuencias que pueden seguirse de la toma de decisiones para alcanzar la meta de la empresa. Se trata, a mi modo de ver, de una ética de la responsabilidad propia del Deontologismo moderno –como el que propone Apel.– que a diferencia del kantiano, asume las consecuencias y subconsecuencias de las acciones que previamente todos los afectados (en tanto que empoderados) se han comprometido en asumir mediante un consenso; se trata de una empresa en donde se pide que la toma de decisiones sea moralmente correcta en la trama organizativa y previamente consensuada a través del diálogo intersubjetivo.

Para conseguir todo esto es necesario un marco donde se desenvuelva la empresa ética. En primer lugar, deberá perseguir metas sociales por las que cobra su sentido en satisfacer las necesidades humanas. En el caso de la empresa deportiva, no sólo tiene como meta social satisfacer las necesidades humanas de los grupos afectados –aunque muchos de ellos obtienen los medios económicos para vivir de su actividad en dicha empresa–. Lo cierto es que la principal meta de la empresa deportiva no sólo es proveer de estos recursos a todos sus afectados, sino tener una proyección social más amplia transmitiendo modelos de excelencia moral que sirvan de ejemplo para guiar el comportamiento de los demás miembros de la sociedad civil, pues en una sociedad donde los valores morales convencionales que servía de guías para los sujetos están en crisis, el deporte puede constituir el mejor vehículo de transmisión de los valores de convivencia, camaradería y respeto mutuo imprescindibles para una sociedad que quiera ser ética y responsable<sup>729</sup>.

---

<sup>728</sup> Cortina, A. *Ciudadanos del mundo*. Pág. 105.

<sup>729</sup> Véase especialmente Bento, J. O. (2006). “Do desporto como um projecto ético para uma mudança nas mentalidades e atitudes”, en *Pedagogia do desporto*. Río de Janeiro. Editora Guanabara Koogan. Bento, J. O. (1990). “A procura de referencias para uma Ética do Desporto”, en *Desporto, Ética e Sociedade*. Actas. Porto. FCDEF/UP.

Pero para proveer este marco, para hacer posible una empresa ética, también es necesario poner en marcha unos mecanismos adecuados para ponerla en marcha. Aquí nos puede ayudar la economía de mercado, sin que la comercialización del deporte sea el fin de la empresa deportiva, aunque sí sea un medio que nos permita alcanzar el fin último del deporte. Necesitará también de un marco jurídico-político, sin que ello suponga perseguir los intereses marcados por posibles pactos sectoriales, ya que deben perseguir intereses universalizables. Y por último necesitaran de una moral crítica tan necesaria para no errar el camino convirtiendo lo que son medios en fines y los fines de la práctica en medios, o peor aún no teniéndolos en cuenta, arrojándolos al desuso.

### **4.3. Conclusión del capítulo**

En la primera sección del presente capítulo he mostrado la propuesta de Internalismo ético que elaboran Butcher y Schneider y de la que procedo a exponer las aportaciones y limitaciones para una ética del deporte.

En referencia a las aportaciones, creo que es del todo acertado la recuperación de la noción de práctica de Alasdair MacIntyre y su aplicación al deporte, donde no sólo se deben perseguir los modelos de excelencia y los bienes internos a dicha práctica, sino que se debe cumplir con lo establecido por las reglas constitutivas de la práctica deportiva, previamente aprobadas por el Comité Olímpico Internacional y que pertenecen a una determinada tradición, por lo que tienen una historia que obviamente podrá variar si así se cree conveniente.

Otra aportación es la distinción entre motivaciones intrínsecas y extrínsecas, junto a la de bienes intrínsecos y bienes extrínsecos en la práctica del deporte. En efecto, es importante partir del hecho de que lo verdaderamente característico de la práctica deportiva no son las recompensas extrínsecas tales como la ganancia económica, el poder mediático o la fama, entre otros similares, de ahí que Butcher y Schneider confieran la responsabilidad de que los participantes en el deporte lo hagan estando motivados intrínsecamente, buscando los modelos de excelencia y los bienes internos a la práctica deportiva que ya conllevan en sí una satisfacción personal, es decir, una retroalimentación donde cada participante, con independencia de que se proclame vencedor, se sienta satisfecho consigo mismo y motivado a participar siempre buscando los bienes intrínsecos y no los extrínsecos. De ahí la importancia de que la práctica deportiva resulte interesante, suponga un desafío sin que resulte dañino y que

proporcione esa retroalimentación que le permita evaluar qué tan bien o mal se le da este tipo de práctica, pero donde siempre sale satisfecho con independencia de los resultados.

En último lugar, veo una aportación valiosa el que nuestros autores consideren la vida como valor básico fundante en el deporte, que es un tema que tienen en común todas las propuestas de ética del deporte que hemos expuesto, donde prima por encima de todo el valor personal y no instrumentalizable de todos y cada uno de los participantes en el deporte, que no tienen un precio pero sí una dignidad. Este importante tema serviría de base común para abordar otros temas relacionados con la comercialización del deporte y la instrumentalización de los deportistas de élite, aprovechando su fama en el terreno deportivo, convirtiéndolos en modelos de “spots” publicitarios y similares que nada tienen que ver con su condición de deportistas.

Paso ahora a ver las limitaciones que encuentro en la propuesta de Internalismo ético de Butcher y Schneider.

En primer lugar, encuentro del todo innecesario e incluso confuso, la distinción y clasificación que hacen estos autores de la noción de “fair play”. Considero más oportuno y menos presto a confusión hablar no tanto de varios conceptos de “fair play”, sino de varias corrientes filosóficas o perspectivas que ven el fair play de manera distinta. Como decía en alguna ocasión Elizabeth Anscombe, redescubridora de la ética de la virtud o al menos de algunos de sus conceptos clásicos, no es bueno colgar etiquetas. Esto resulta evidente si tenemos en cuenta que Butcher y Schneider clasifican la propuesta de “fair play” de Fraleigh dentro del concepto de “fair play” como respeto por las reglas, cuando en realidad podía hacerlo también dentro de la concepción del “fair play” como buena competición donde la clave reside en la ausencia de trampas o incluso en la concepción de verlo como contrato o acuerdo. Por tanto, no se trata de diversos conceptos de “fair play”, pues esta importante categoría en ética del deporte tiene una base común, una historia común y unas características que ya han venido definidas a través de instancias acreditadas por el COI.

Y, por otro lado, considero que no profundizan lo suficiente en la función que desempeñan las motivaciones extrínsecas en el deporte, sino que tan sólo se dedican a decantarse a favor de las motivaciones intrínsecas tachando a las extrínsecas de negativas. Pese a que ellos se vinculan a una postura Neo-aristotélica como es la de MacIntyre, lo cierto es que no tienen en cuenta que muchos estudiosos del pensamiento aristotélico han querido ver que en el conocimiento moral del Estagirita está implicado

un doble acto de cognición, que se centra en la relación fines-medios<sup>730</sup>. Considero un error o al menos una carencia dentro de la propuesta de Butcher y Schneider que no se tenga en cuenta el valor positivo de las motivaciones y bienes extrínsecos en la práctica deportiva, que requiere de ellos para su sostén y mantenimiento. Se trata, por tanto, de considerar las motivaciones y bienes extrínsecos como medios y no como fines de la práctica deportiva, pues estos últimos tendrán que ver más bien con las motivaciones y los bienes intrínsecos. Las motivaciones y bienes extrínsecos son medios necesarios y positivos para el buen funcionamiento del deporte y siempre que no se les considere fines, podrán contribuir a que la práctica deportiva sea éticamente aceptable. Luego tiene que existir una interdependencia entre las motivaciones y bienes intrínsecos, que atienden al valor en sí del deporte y a lo que deben ser los fines del deporte, por ejemplo, ver la vida como “valor básico fundante” y similares, entendiendo que las motivaciones y bienes extrínsecos no deben perder su condición de medios necesarios para el buen funcionamiento de la práctica deportiva.

En la segunda parte del presente capítulo he expuesto la propuesta de Internalismo ético en deporte, que aparece en la “Ética de la competición deportiva” que lleva cabo Robert. L. Simon y de donde podemos extraer las siguientes aportaciones y limitaciones.

Respecto a las aportaciones, considero positivo la vinculación que hace Simon a un estudio sociológico del deporte que le ayuda a cribar las influencias del reduccionismo social o “sociologismo”, como el marxista, según el cual los valores que pueden apreciarse en la práctica del deporte son los valores imperantes en la sociedad. Simon desestima esta visión argumentando a favor de que la práctica deportiva posee sus propios valores morales internos a ésta y que en ocasiones contradicen los valores imperantes en la sociedad, convirtiendo al deporte en una práctica “independiente” de dichos valores sociales dominantes y reconociendo su valor inherente o en sí, al margen de cualquier utilidad y de cualquier fin extrínseco, especialmente la ganancia económica.

Desde su enfoque de la ética de la competición creo importante desvincular la ética aplicada al deporte a los juegos de suma cero junto a la idea de ver que la finalidad ética del deporte es el autodesarrollo del participante, como le achacan sus principales detractores, sin negar el papel pedagógico que puede tener el deporte en todo aquél que

---

<sup>730</sup> Monan, J. D. (1959). *The Doctrine of Moral Knowledge in Aristotle's Protrepticus, Eudemiam and Nichomachen Ethics*. Tesis Lovaina. Pág. 114.

lo práctica desde una perspectiva ética. De aquí se sigue la importante consecuencia de que ganar en deporte no es un signo de éxito competitivo y perder no es muestra de fracaso, pues el que compite lo hace buscando la excelencia moral, los bienes internos a la práctica, no buscando recompensas extrínsecas que le benefician a él, sólo si perjudican a su contrincante. Desde la ética de la competición deportiva se crea un clímax donde ambas partes, con independencia de haber ganado o perdido, salen beneficiadas. Se trata de una retroalimentación entre ambos que produce que todo aquél que compite quiera seguir haciéndolo buscando un comportamiento excelente, o lo que viene a ser lo mismo, ético.

Otra aportación está en el uso de la “juiciosa estrategia”, que a mi modo de ver rompe con una visión demasiado estática del deporte y de sus reglas constitutivas, como la que ofrece Fraleigh, sin prescindir de éstas, pero teniendo en cuenta los casos límite donde se hace difícil saber elegir que regla aplicar y teniendo en cuenta en todo momento la compensación al equipo ofendido.

Por último, considero valiosa la manera que tiene Simon de abordar el problema de la comercialización del deporte, pues no parte de un enfoque negativo como los partidarios de la *corruption thesis*, de los que quiere distanciarse, y la ve como un factor positivo desde la óptica de los bienes internos de la práctica, destacando como la empresa deportiva tiene una responsabilidad social, debido precisamente al poder mediático del deporte.

También considero oportuna la visión que nos ofrece Simon en relación al uso de drogas en deporte, fenómeno comúnmente conocido como doping. Prescindiendo de algunos presupuestos como definir que entendemos por droga o similares, que utilizan muchos investigadores y que en el fondo hacen perder mucho tiempo y no profundizan en este importante fenómeno muy habitual en la práctica de los deportes.

Respecto a las limitaciones de la propuesta de Simon encuentro algunas que no puedo obviar.

En primer lugar, su postura en relación a las consecuencias, buenas o malas, de la práctica deportiva. Me parece que no podemos desestimar las consecuencias de nuestra acción en el deporte si es que queremos ser responsables en este tipo de práctica. En efecto, no sólo debemos buscar la excelencia moral, sino ser consecuentes, cargando con las consecuencias de nuestras acciones para asumir nuestra responsabilidad. Creo que Simon sólo tiene en cuenta las consecuencias negativas olvidando las positivas que sí pueden ayudarnos a ser responsables en nuestra práctica.



En segundo lugar, de nuevo encuentro en la obra de Simon una falta de profundidad en torno al papel de los bienes extrínsecos a la práctica que, lejos de considerarse negativos, pueden contribuir de manera positiva en el deporte, siempre que se los vea como medios y no como fines de este tipo de práctica. De nuevo echo en falta en su aportación la reflexión entorno a la relación fines-medios, imprescindible en cualquier propuesta ética de influencia aristotélica o neo-aristotélica, como ocurre en el caso de Simon, donde la influencia de MacIntyre es evidente. Determinar qué papel deben ocupar los bienes extrínsecos en la práctica del deporte es clave para abordar el importante tema de la comercialización del deporte moderno.

En tercer lugar, creo que la postura de Simon exige demasiado a los deportistas, al pretender que asuman responsabilidades adicionales debido a su condición y al prestigio mediático del que gozan. En efecto, me parece intervenir en la libertad privada de los deportistas, que es uno de los mayores logros que ha traído consigo la modernidad y la ilustración, como bien dice Benjamin Constant. Por ello, creo que no se puede obligar a los deportistas a ser buenos ciudadanos, pues dependerá de su libre elección que lo sean o no. Obviamente, si el comportamiento de un deportista es conforme a la ética de la competición, se hace de ver que algo bueno habrá aprendido sobre ética y que por tanto adquirirá un buen carácter en su vida cotidiana. Pero intervenir en su privacidad no es competencia de la ética del deporte.

En relación a la “juiciosa estrategia”, me parece poco acertado que no se tenga en cuenta el papel de la virtud de la “prudencia”, ya que el hombre prudente es aquel que sabe como actuar en cada caso particular, como ocurre en las situaciones límite, como son las que toma como ejemplo Simon para validar su propuesta a favor de cierto uso de faltas estratégicas en deporte. Además, sería bueno que contara con la aportación de la hermenéutica crítica, que muestra mayor sensibilidad para las situaciones vitales concretas. Por último, en relación al tema del doping me parece criticable la falta de interés que muestra Simon al respecto y que queda manifiesta a la escasa y antigua productividad que ha tenido nuestro autor en relación a este tema y que por desgracia puede apreciarse también en las otras propuestas de ética del deporte. Creo, además, que el tema del doping debe abordarse como un problema de falta de equidad, pues quien se dopa lo hace con la falsa esperanza de alcanzar una ventaja ilícita a través de medios ilícitos que no están contemplados por el COI y que todos estamos obligados ante aquel que se dopa, a quien debemos advertir de los peligros físicos de este tipo de actuación.

## V. LA APUESTA DE KARL-OTTO APEL POR LA ÉTICA DEL DEPORTE.

### 5.1. Apel y su proyecto de ética del deporte.

Hasta el momento hemos expuesto las principales corrientes de ética del deporte especialmente en el ámbito norteamericano, que van surgiendo y consolidándose desde los años ochenta y los noventa hasta la actualidad. He expuesto la corriente formalista de Warren P. Fraleigh, donde el punto crucial recaía en las reglas constitutivas establecidas por los expertos en materia deportiva y que delimitaban la “zona de consistencia” como marco de acción en donde debe transcurrir la actividad de los deportistas si es que quieren que sea ética. He expuestos las dos corrientes de ética del deporte como “bolsa de virtudes” o de valores morales que hacen a principios de la década de los noventa Lumpkin, Stoll y Beller, junto a la que realiza Bredemeier y Shields y que, pese a sus diferencias en algunos puntos, consistían básicamente en la elaboración de un listado de virtudes o valores morales que ayudaban a que la acción de los deportistas en el transcurso de la competición fuera éticamente aceptable, contribuyendo incluso al desarrollo moral de los sujetos, como viene a sostener Bredemeier y Shields. Para este fin Lumpkin, Stoll y Beller recurrían al argumento de autoridad, sosteniendo que las virtudes morales que están en la base del comportamiento ético en el deporte, están en la base de las grandes guías morales que han tenido la humanidad y que son la Biblia y el Corán. Este aspecto conduce a importantes problemas, no sólo por obligar a los participantes a que acepten dichas virtudes por el argumento de autoridad, sino por que recaen en un “sustancialismo ético”, donde se da primacía a las virtudes y se deja en un segundo plano la reflexión en torno a las reglas, el deber y la responsabilidad. También hacia un importante recorrido por el internalismo ético, destacando las aportaciones que han hecho Butcher y Schneider, junto con la realizada por Robert. L. Simon, que cimentaban sus respectivas propuestas en la existencia de unos valores internos a la práctica deportiva, sin los cuales ésta no podría entenderse por qué la definen como tal. Ambas propuestas resultan muy estrictas en relación a la búsqueda de valores extrínsecos como la fama y el dinero, en relación a la práctica de los deportes que rompen con la auténtica finalidad de éste, que es el *fair play*, como el “respeto por el juego”. Se trata de los valores internos a la práctica deportiva y en el caso de Simon se entiende, *grosso modo*, como la búsqueda cooperativa de la excelencia moral que implica el cumplimiento de las reglas

constitutivas en el deporte y de la igualdad de oportunidades para alcanzar la victoria, que no es lo más importante en deporte.

En el presente capítulo, con el que quiero responder al tercer objetivo propuesto para esta tesis doctoral, cambio de escenario y me traslado al ámbito germano, trayendo a mi reflexión la breve pero importante aportación que hace Karl-Otto Apel desde su ética del discurso, a la ética del deporte. Esta decisión no es por casualidad, pues considero que Apel abarca algunos puntos teóricos que completan en buena medida a las propuestas de ética del deporte anteriormente expuestas. Dichas propuestas se caracterizan por su alejamiento del Deontologismo ético imperante en el deporte y a su adhesión a la ética de la virtud, que cobra especial impulso de la mano de Alasdair MacIntyre y de su obra magna *After virtue*, donde su autor pretende denunciar las carencias a los que nos ha conducido la modernidad y el pensamiento ilustrado. En efecto, MacIntyre quiere distanciarse del emotivismo imperante en nuestras sociedades y que hace necesario recuperar conceptos que podían encontrarse en la ética antigua pre-moderna y pre-ilustrada como el de virtud, prudencia y similares. Con todo, creo que las propuestas de ética del deporte norteamericanas, debido a su adhesión o proximidad a la ética de la virtud –donde puede apreciarse la principal influencia de MacIntyre, que algunas veces reconocen y en otras no- descuida importantes nociones como las de deber, responsabilidad, compromiso o trascendentalidad. Estas nociones sí son abordadas por Apel en su breve texto sobre ética del deporte y deben ser tenidas en cuenta para formular seriamente una ética aplicada al deporte. De ahí la importancia de señalar desde el mismo título de esta tesis doctoral que mi intención es mostrar la ética del deporte en el panorama filosófico contemporáneo, pero teniendo en cuenta la aportación de la Modernidad crítica, es decir, desde el marco filosófico donde argumenta Karl-Otto Apel, que ofrece un breve proyecto de ética del deporte que completa lo dicho hasta el momento.

También debo decir que Apel no es el único filósofo germano contemporáneo que se interesa por la ética del deporte, aunque sí es el único que la aborda desde la ética del discurso. Ya he señalado en el estado de la cuestión, como en Alemania –cuna de la sociología del deporte desde el siglo XIX, por ejemplo- se funda en 1970 la *German Society of Sports Science (Deutsche Vereinigung für Sportwissenschaft)*. En este ámbito encontramos algunos intelectuales que abordan desde el ámbito universitario el tema del deporte. Pero no sólo desde el ámbito de la sociología, la antropología, la pedagogía o la

psicología, sino desde el ámbito de la ética, hablando ya en términos de una ética del deporte. En este ámbito encontramos las singulares pero no por ello menos importantes aportaciones, de Karl-Otto Apel, Dietmar Mietz, a quien debemos la publicación de un léxico<sup>731</sup> de ética del deporte, y de algunos valiosos textos sobre este tema, traducidos incluso al castellano<sup>732</sup>, y también Kai Fischer, Sven Güldenpfenning, Dietrich Kayser, Lars Wegner, entre otros a los que ya preste cierta atención en el estado de la cuestión de la presente tesis doctoral.

Karl-Otto Apel tan sólo dedica un pequeño apartado a la ética del deporte en un capítulo al que titula “Die ethische Bedeutung des Sports in der Sicht einer universalistischen Diskursethik” y que aparece en su libro *Diskurs und Verantwortung*<sup>733</sup>. Por esta razón me parece necesario aludir a él, pues creo que este texto completa en buena medida algunos importantes puntos que no son tratados en las anteriores propuestas de ética del deporte que he abordado en los capítulos precedentes a éste.

Algunos estudiosos de Apel sitúan *Diskurs und Verantwortung* dentro de una tercera etapa de su pensamiento filosófico, pese a los múltiples inconvenientes que tiene hablar de un “tercer Apel”, pues resulta difícil determinar el momento en que comienza un tercer período en el pensamiento de nuestro filósofo. Esto se debe a que en el caso de la transición de la primera etapa de su pensamiento a la segunda es claro debido a una profunda ruptura que el mismo Apel reconoce tajantemente, al contrario del tránsito de su segunda etapa a la tercera, que se produce de forma lenta y sin romper con lo expresado en el segundo período<sup>734</sup>. Aunque mi intención en este capítulo no es entrar en este tipo de polémicas habidas entre los principales estudiosos del pensamiento filosófico de Apel.

Como aclara Siurana, en esta etapa del pensamiento de Apel, se toma su obra *Diskurs und Verantwortung* como el punto de referencia del que parten sus principales estudiosos para datar esta tercera etapa, pese a que se trata de una obra que contiene artículos que se remontan a 1980<sup>735</sup>. En mi caso reitero que no quiero entrar en polémicas terminológicas de si podemos considerar un “tercer Apel” o una tercera etapa

---

<sup>731</sup> Mieth, D. (Ed). (1998). *Lexikon der Ethik im Sport*. Gebundene. Ausgabe.

<sup>732</sup> Pienso principalmente en un artículo suyo traducido al castellano titulado “Ética del deporte”, en *Concilium*. 225. 1989. Pp. 241-258

<sup>733</sup> Apel, K. O. “Die ethische Bedeutung des Sports in der Sicht einer universalistischen Discursethik” en *Diskurs und Verantwortung*. (1986). Suhrkamp, Francfort del Meno. Pp. 217-246.

<sup>734</sup> Siurana, J. C. *Una brújula para la vida moral: La idea de sujeto en la ética del discurso de Karl-Otto Apel*. Granada. Comares. Pág. 53.

<sup>735</sup> *Ibid.* Pág. 54.

en el pensamiento apeliano, tan solo quiero adentrarme en su propuesta de ética del deporte elaborada en dicho libro. Ya en el prólogo a esta obra, el mismo Apel llega a la conclusión de que el problema de la aplicación orientada a la historia de la ética comunicativa, a diferencia del problema de la aplicación de las normas morales, está obligado a considerarse como una Parte B de fundamentación de la ética<sup>736</sup>. Será a partir de entonces cuando la propuesta de ética dialógica del Apel empiece a considerar no sólo una Parte A de su fundamentación -referido a la fundamentación del principio procedimental formal, para la fundamentación discursiva de las normas que pretenden valer universalmente-, sino también una Parte B que enlaza la exigencia de fundamentación consensual de las normas con las relaciones fácticas que se dan en las situaciones concretas en el sentido de una ética de la responsabilidad<sup>737</sup>.

Hasta ahora, hemos visto varias propuestas de ética del deporte, que van desde el formalismo de Fraleigh, donde cobran especial importancia las reglas del deporte y el “valor inherente” de éste –que en nada debe confundirse con el formalismo de Apel, como veremos a continuación-; las éticas del deporte como conjunto de virtudes y finalmente el internalismo ético en deporte, en donde podíamos apreciar en su mayoría un alejamiento del deontologismo y una aproximación a la ética de la virtud.

En el caso de Apel nos vamos a encontrar con una propuesta de ética formal y de la responsabilidad que nos acerca a una posición deontologicista, pese a que el propio Apel ha afirmado en alguna ocasión que: “sólo vacilando y no sin reservas, puedo aceptar el predicado “deontológico” para la ética discursiva”<sup>738</sup>. Pese a las reservas de Apel, lo cierto es que la ética discursiva no sólo es cognitivista, formalista y universalista, sino que también es una ética deontológica en la medida que plantea la pregunta por lo obligatoriamente *debido* para todos (déon) y no la pregunta por el *télos* de la vida buena, como bien nos aclara Siurana al respecto<sup>739</sup>. Como aclara a propósito Agustín Domingo, en algunas versiones de la ética discursiva se trasforma los planteamientos más formalistas del diálogo con elementos más pragmáticos, hermenéuticos y personalistas. Esto puede apreciarse en las propuestas hechas por Apel

---

<sup>736</sup> Apel, K. O. *Diskurs und Verantwortung*. Pág. 11.

<sup>737</sup> Siurana, J. C. *Una brújula para la vida moral: La idea de sujeto en la ética del discurso de Karl-Otto Apel*. Pág. 56.

<sup>738</sup> Apel, K. O. “¿Límites de la ética discursiva?”, epílogo al libro de Cortina, A. (1985). *Razón comunicativa y responsabilidad solidaria*. Salamanca. Ediciones Sígueme. Pág. 235.

<sup>739</sup> Siurana, J. C. *Una brújula para la vida moral*. Pág. 82.

y Adela Cortina que recuperan el principio de responsabilidad y lo transforman en un principio de corresponsabilidad<sup>740</sup>.

Aunque cabe aclarar que cuando nos referimos al presupuesto deontologismo apeliano y que nuestro filósofo acepta con vacilación, tenemos que aclarar que no se trata del deontologismo kantiano, en donde no se tenían en cuenta las posibles consecuencias y subconsecuencias que podría tener la aplicación del deber moral que cada sujeto autónomo se da a sí mismo con la pretensión de que valga universalmente. Como bien señala Cortina, el deontologismo de época más contemporánea –como lo es el propio de la ética del discurso de Apel o Habermas- se caracteriza precisamente por estar vinculado a la noción de responsabilidad, pues los partidarios de esta nueva forma de deontologismo consideran imprescindible cargar con las consecuencias y subconsecuencias que se derivan de las acciones y deberes que hemos consensuado y con los que nos hemos comprometido a cumplir<sup>741</sup>. Aspecto importante para abordar la ética del deporte y que no tenían muy en cuenta las corrientes de ética del deporte norteamericanas a las que me he referido.

## **5.2. La aportación de la ética del discurso a la ética del deporte.**

Apel intenta aplicar la ética del discurso al ámbito del deporte, concretamente al deporte de competición, aunque en mi modesta opinión su propuesta puede extenderse a las diversas modalidades deportivas como la *amateur* y otras. Para llevar a cabo este propósito, pone en relación el denominado “principio de la ética del discurso” con la aspiración de practicar un juego limpio basado en la igualdad de oportunidades para todos los competidores, previendo que cada uno haya asumido un compromiso trascendental recíproco para garantizar que su actuación en el deporte sea éticamente aceptable. Dicho compromiso no es otro que reconocer la existencia de las reglas constitutivas y comprometerse a cumplir con lo que han hecho evitando todo tipo de faltas intencionales.

Apel piensa que para satisfacer el Principio del Discurso –como aquel que expresa la fundamentación última que hace que el discurso argumentativo sea irrebutable- debemos preguntarnos bajo qué aspecto o en qué medida queremos que se

---

<sup>740</sup> Domingo Moratalla, A. (2013). *El arte de cuidar: Atender, dialogar y responder*. RIALP. Madrid. Pág. 206.

<sup>741</sup> Cortina A. (2000). *Ética sin moral*. Madrid. Tecnos. Pág. 84.

entienda la convivencia humana. Tenemos dos posibilidades por las que tenemos que optar. La primera, que dicha convivencia se entienda como competición por la victoria y la segunda, que se entienda la competencia por la mejor prestación.

En el discurso argumentativo debemos suponer y aprobar una forma de interacción humana que no se puede reducir a la competición por la victoria y lo mismo debe producirse en la propia competición deportiva. Apel propone entender la competición como lucha de argumentos, que en el caso concreto del deporte queda apartada a la vez que instrumentalizada al servicio de una finalidad “a priori” donde no se entiende la victoria de un solo individuo, sino como la victoria de todos los seres racionales en la lucha por la verdad<sup>742</sup>. Pero el deporte de competición no puede entenderse como una lucha de argumentos, sino una competición en habilidades físicas y mentales, donde lo importante no es ganar, sino haber competido bien, es decir, donde lo importante no es luchar por la victoria, sino por la mejor prestación. Esta importancia debe ceñirse en el hecho, señalado por Apel, de que el deporte no es una práctica que utilizamos para garantizar nuestra supervivencia, sino con fines lúdicos. No existe en la práctica del deporte una autoafirmación estratégica de sus intereses vitales.

Recordemos que en la comunidad argumentativa existe una relación de reciprocidad éticamente relevante que no sólo puede basarse en el respeto de la equidad para alcanzar la victoria, sino que reconoce a ésta desde un reconocimiento incondicional, independientemente de la competición, pues se considera a cada miembro que quiera argumentar seriamente como posibles *partners* en la argumentación, y en nuestro caso a cada miembro de la competición deportiva como *partners*, con las mismas oportunidades de proclamarse campeón. En efecto, referido al caso del deporte no es una lucha entre argumentos, como digo, sino que se trata de una lucha entre deportistas que asumen su compromiso reconociendo unas reglas y comprometiéndose a cumplirlas desde la igualdad de oportunidades y que reconocen a cada miembro “empoderado” (equitativamente) para ganar. La competición deportiva debe entenderse como aquella práctica donde las personas quedan exentas de la autoafirmación estratégica de sus intereses vitales o extrínsecos, pues las situaciones que se les ofrecen en el ámbito deportivo no son las mismas que se les ofrecen en la vida real, donde las personas están arrojadas en la situación de cualquier autoafirmación estratégica que garantice su supervivencia.

---

<sup>742</sup> Apel, K. O. *Diskurs und Verantwortung*. Pág. 236.

En efecto, aunque coincido con Apel en afirmar que en el deporte las personas participantes están exentas de la autoafirmación estratégica de sus intereses vitales, ya que la práctica del deporte no se entiende como un tipo de práctica necesaria para nuestra supervivencia, sino que se entiende más bien como la práctica relacionada con el ocio y la diversión, aunque paradójicamente sea en el caso del deporte de competición sea el medio por el que se ganan la vida muchos de sus participantes.

Creo que cierto uso de estrategias en deporte puede plantearse en circunstancias concretas, siempre y cuando se reúnan ciertas condiciones, pero esta estrategia nunca debería plantearse como autoafirmación, como búsqueda de intereses egoístas a través de nuestra práctica en el deporte. Esto puede apreciarse por ejemplo en el primero de los tres comentarios que hace Adela Cortina al modelo de aplicación propuesto por Apel, donde Cortina cree que el uso de la estrategia es un factor importante en determinados ámbitos de la ética aplicada, como es la empresa o la política (a excepción del ámbito de la bioética) y a mi entender también lo es en el deporte<sup>743</sup>. Aunque en el caso del deporte no se usará la estrategia como forma de autoafirmación, o para cimentar las bases que posibiliten el uso de la racionalidad comunicativa, sino que puede aceptarse el uso de cierto tipo de estrategia o, en términos de Robert Simon, de “juiciosa estrategia”, que podría considerarse como éticamente aceptable en casos muy concretos, donde se apliquen tres requisitos que ya he indicado en el apartado que he dedicado a Simon, pero que vuelvo a traer a colación. El primer requisito consiste en aceptar que es razonable pensar que un equipo rival es más o menos equiparable al nuestro en habilidades constitutivas. En segundo lugar, el equipo que utilice las faltas estratégicas lo hace por que sabe que no tiene otra alternativa basada en las habilidades constitutivas de poder ganar a su rival, es decir, lo hace como el último recurso posible. En tercer lugar, la pena deberá proporcionar una compensación razonable para el equipo ofendido.

Aunque en deporte no se utilice la razón estratégica para lograr las bases que permitan una racionalidad comunicativa, lo cierto es que el uso de una juiciosa estrategia como la que he mencionado anteriormente -siempre que se cumplan las tres condiciones anteriores- puede ser considerada como éticamente aceptable siempre y cuando el uso de este tipo de estrategias no se vea como forma de autoafirmación, o causen daño a ningún participante implicado en la competición deportiva, pues, incluso

---

<sup>743</sup> Cortina, A. “El estatuto de la ética aplicada. Hermenéutica crítica de las actividades humanas”. *Isegoria*. 13. 1996. Pág. 127.



Savulescu cree que en deporte el límite está en la seguridad<sup>744</sup>, y se utilice como último recurso posible para dar mayor emoción al encuentro y siempre que el equipo ofendido sea compensado por la ofensa. Más recientemente, Cortina ha resaltado que en bioética y deporte los problemas de aplicación no son problemas de estrategia sino de orientación de la acción, si bien también es cierto que existen casos en donde las estrategias son necesarias aunque siempre es preferible antes de recurrir a este tipo de estrategia, acudir a unas máximas que orienten dicha acción. Lo esencial en este tipo de casos es –como señala Cortina– descubrir las máximas por las que han de orientarse en esa determinada esfera o mejor dicho contexto, viendo qué valores deben encarnarse y de las virtudes que conviene apropiarse<sup>745</sup>.

Aclarado este punto en relación a la racionalidad estrategia y a cómo debe entenderse el papel de ésta en la ética aplicada al deporte, conviene seguir avanzando y entender mejor cómo Apel aplica la ética del discurso al ámbito del deporte. Para conseguir este fin, tenemos que aclarar que es lo que entiende nuestro filósofo por “ética del discurso”.

En efecto, Apel es consciente de que la expresión “ética discursiva” ha tomado carta de naturaleza entre los filósofos alemanes, principalmente entre Jürgen Habermas y él mismo<sup>746</sup>. Esta expresión ha terminado imponiéndose por encima de otras expresiones que el propio Apel había utilizado en otros lugares como son las de “ética de comunicación” o “ética de la comunidad de comunicación”<sup>747</sup>. Este cambio de término se debe en primer lugar a que dicha denominación se remite a una forma especial de comunicación como es el discurso argumentativo, que se convierte en el medio de fundamentación concreta de las normas consensuales de la moral o del derecho y, en segundo lugar, porque en el discurso argumentativo está contenido el *a priori* racional de fundamentación para el principio de la ética. La ética del discurso alude a lo que Apel denomina irónicamente dimensión “esotérica” propiamente filosófica, que defiende la idea de que el discurso argumentativo, en tanto que “irrebasable”, debe posibilitar la fundamentación última del principio ético que deberá conducir para siempre los discursos argumentativos en tanto que discursos prácticos de

---

<sup>744</sup> Aunque Savulescu se refiere a los límites del uso de drogas en el deporte. Savulescu, J. *¿Decisiones peligrosas? Una bioética desafiante*. Pág. 119.

<sup>745</sup> Cortina, A. *Justicia cordial*. Pág. 45.

<sup>746</sup> Apel, K.O. (1998). *Teoría de la verdad y ética del discurso*. Barcelona. Paidós. Pág. 147.

<sup>747</sup> Apel, K.O. (1973). “Das Apriori der Kommunikationsgemeinschaft und die Grundlagen der Ethik”, en *Transformación der Philosophie*. Francfort, Suhrkamp. Vol II. Pp. 358-436. Trad cast. *La transformación de la filosofía*. Madrid, Taurus. 1985.

fundamentación de normas<sup>748</sup>. Para Apel el discurso argumentativo -en el sentido en que toma seriamente al que argumenta y siempre que se argumente seriamente- representa una “metainstitución”, es decir, una instancia de reflexión de la crítica o de la legitimación en relación con todas las constituciones concebibles de la interacción y comunicación humana<sup>749</sup>.

Para Apel, “pensar” significa “argumentar”, de ahí la importancia que da nuestro filósofo a pensar (argumentar) seriamente, puesto que cuando se piensa seriamente se está reconociendo la existencia de una comunidad de argumentación y una reciprocidad universal. Como aclara Siurana, en este punto cobra importancia la reflexión trascendental sobre las condiciones de posibilidad y sobre el sentido mismo de la argumentación en donde todos los afectados son igualmente considerados, con lo que Apel reconoce el consenso racional como el único modo de solucionar los conflictos<sup>750</sup>. En la competición deportiva se entiende que los afectados son igualmente considerados, pero no en la argumentación, sino dentro de la misma competición capaces de mostrar en igualdad sus habilidades físico-mentales en su carrera por la victoria. La equidad es el criterio fundamental en la competición deportiva dentro de la propuesta apeliana.

Para comprender más a fondo la propuesta de Apel debemos rastrear sus principales influencias. Se necesita dar un paso más que él dará de la mano de Kohlberg, Jonas y Rawls, sin salirse del discurso argumentativo.

### 5.2.1. Apel y Kohlberg: La *etapa 7* de Apel en su propuesta de ética del deporte

Apel propone una ética aplicada al deporte desde la ética discursiva, aportando una “etapa 7” a las etapas del desarrollo de la conciencia moral de Kohlberg, como la etapa propia de una ética de la responsabilidad<sup>751</sup>.

Recuerdo al respecto que el “Deontologismo” de época contemporánea, como lo es el neokantiano que profesa Apel o incluso Habermas, se caracteriza por cargar con las consecuencias y subconsecuencias de nuestras acciones morales. Por eso cuenta con la aportación de una ética de la responsabilidad, a diferencia del Deontologismo de corte kantiano que profesaba el filósofo de Königsberg. En efecto, mientras que el

---

<sup>748</sup> Apel, K. O. *Teoría de la verdad y ética del discurso*. Pág. 150.

<sup>749</sup> Apel, K. O. *Estudios éticos*. Barcelona. Editorial Alfa. Pág. 167

<sup>750</sup> Siurana, J. C. *Una brújula para la vida moral*. Pág. 80.

<sup>751</sup> Siurana, J. C. *La ética del deporte desde la justicia como igualdad de oportunidades en la ética del discurso*. Pág. 88

Deontologismo kantiano valoraba las máximas que debía darse el sujeto autónomo con la pretensión de que valga universalmente, sin atender a las consecuencias de su aplicación, desde las nuevas manifestaciones de deontologismo se han acogido más a la exigencia de una ética universal de la responsabilidad -que no debe entenderse exclusivamente como responsabilidad política- que hace frente a las consecuencias de las acciones<sup>752</sup>.

Con la defensa de una “etapa 7” a las etapas del desarrollo de la conciencia moral que había propuesto Lawrence Kohlberg, Apel cierra un debate, iniciado por Habermas quien ya había criticado la “etapa 6” de Kohlberg a la que tacha de “monológica”. En efecto, Habermas ve que en ella todavía se encontraba el paradigma de la conciencia y no el paradigma del lenguaje. Por este motivo, el propio Habermas había propuesto una “etapa 7”, en la que los hombres dialoguen para resolver los conflictos. La principal diferencia entre la “etapa 6” de Kohlberg y la “etapa 7” de Habermas es de carácter cualitativo, pues el principio de justificación de normas ya no es el principio de la capacidad de universalización, sino el método seguido conjuntamente de una solución discursiva de pretensiones normativas de validez<sup>753</sup>. Tres años después, Kohlberg publicó un artículo titulado “Moral Development, Religious Thinking and the Questions of Seventh Stages”<sup>754</sup>, donde Kohlberg intentaba ofrecer una respuesta a las crítica de Habermas, sosteniendo que sólo la religión puede dar una respuesta a la pregunta de ¿por qué ser moral?, concluyendo que la misma religión presupone la moral<sup>755</sup>.

Apel entiende esta “etapa 7” como la propia de una ética de la responsabilidad, la cual debe trabajar dos campos de problemas. El primero sería el de las relaciones internacionales, por eso entiende que asumir la responsabilidad solidaria en lo que concierne a las consecuencias y subconsecuencias de las actividades colectivas de los hombres a escala mundial, es organizando dicha praxis de manera colectiva y, en segundo lugar, le corresponde al campo de la llamada “crisis ecológica”, en donde cada uno puede colaborar en la organización de la responsabilidad colectiva<sup>756</sup>.

---

<sup>752</sup> Apel, K. O. *La transformación de la filosofía*, II, Pp. 406 y ss. También en Cortina, A. *Ética sin moral*. Pág 84 y *Razón comunicativa y responsabilidad solidaria*. Pp. 187 y ss.

<sup>753</sup> Habermas, J. (1976). “Moralentwicklung und Ich- Identität”, en *Zur Rekonstruktion des Historischen Materialismus*. Suhrkamp, Francfort del Meno. Pág. 85.

<sup>754</sup> Kohlberg, L. (1979). “Moral Development, Religious Thinking and the Questions of Seventh Stages”. *The Philosophy of Moral Development Moral Stages and the Idea of Justice*. Harper and Row, San Francisco. Pp. 311-372.

<sup>755</sup> Siurana, J. C. *Una brújula para la vida moral*. Pág. 65.

<sup>756</sup> Apel, K. O. *Teoría de la verdad y ética del discurso*. Pág. 148

En efecto, la propuesta de una “etapa 7” por parte de Apel supone una ampliación de los planteamientos de Kohlberg, Jonas y Rawls. Por eso sugiere Siurana que desde esta perspectiva tenemos que ver la propuesta que hace Apel sobre una ética del deporte entendida en términos de justicia como igualdad<sup>757</sup>. Como aclara Siurana, para Apel poner en práctica la “etapa 7” de Kohlberg no sólo es ingenuo sino moralmente irresponsable, de ahí que la “etapa 7” de Apel haga hincapié en los dos tipos de problemas anteriormente mencionados, buscando colaborar con la realización progresiva de la comunidad ideal de comunicación que siempre aparecerá contrafácticamente anticipada al discurso<sup>758</sup>. Aplicado al deporte no se trata de una comunidad de argumentación, sino de unos participantes que compiten en igualdad de oportunidades asumiendo responsablemente su acción, es decir, asumir la responsabilidad de nuestras acciones cargando con las posibles consecuencias (buenas o malas).

Para aproximarnos mejor a la propuesta de Apel es necesario explicar a grandes rasgos en qué le afecta el pensamiento de Kohlberg, Jonas y Rawls, cuya influencia puede apreciarse en la obra apeliana, especialmente en relación a la ética del deporte como veré a continuación.

### 5.2.2. Jonas y el sujeto corresponsable en Apel.

Siurana y los expertos en el pensamiento de Apel coinciden en afirmar que el pensador que más influye en la noción apeliana de responsabilidad es sin lugar a dudas Hans Jonas, autor del célebre libro *Das Prinzip Verantwortung. Versuch einer Ethik für technologische Zivilisation*. Por esta razón, conviene traer a colación aunque sea brevemente en que aspectos influye la propuesta de Jonas en la filosofía de Apel.

En efecto, el interés de Apel por la obra de Jonas debe situarse en la etapa del tercer período del pensamiento de Apel al que ya hemos aludido antes, indicando los problemas que tiene delimitar cuándo surge este tercer período. Como nos indica Siurana, el Apel de esta tercera etapa, ya no partirá de los textos de Heidegger para ocuparse de la cuestión histórica, pues lo hace desde los textos de Jonas, especialmente desde su obra *Das Prinzip Verantwortung. Versuch einer Ethik für technologische*

---

<sup>757</sup> Siurana, J. C. *La ética del deporte desde la justicia como igualdad de oportunidades en la ética del discurso*. Pág. 88

<sup>758</sup> Siurana, J. C. *Una brújula para la vida moral*. Pág. 67.

*Zivilisation*, que se convierte en punto de referencia para entender el pensamiento filosófico de Jonas.

Lo importante es que a partir de entonces en el pensamiento de Apel va a cobrar cartas en el asunto la noción de responsabilidad que se irá transformando en la idea de co-responsabilidad. No es mi intención abordar en profundidad la propuesta de responsabilidad que elabora Jonas, pero sí conviene detenerse para ver cuáles son los principales núcleos temáticos que van a influir en la filosofía de Apel<sup>759</sup>.

Hablar de responsabilidad se hace referido, en este caso, a la causalidad de la acción en los hombres, que como aclara Siurana es la pre-condición de la moral aunque ella misma no sea moral<sup>760</sup>. Cuando Jonas habla de responsabilidad, lo hace partiendo del hecho de que sentirse responsable es aquello que eleva las pretensiones de la acción, considerando que hablar de responsabilidad ha sido el gran invento que nos ha traído el pensamiento moderno. Este sentimiento de responsabilidad sólo puede aparecer a causa del reconocimiento de la cosa como buena. Por eso se considera que el bien se refiere a un “ser-en-sí” más elevado que el valor, por eso lo bueno se erige como lo independiente de nuestros deseos y se vincula al deber, pues el bien tiene que ver con el deber.

En efecto, Jonas distingue entre el “valor” y el “bien”, para aclarar cuál es la esfera del deber. El “bien” se entiende como un “ser-en-sí” más elevado que el valor. Decir que es bueno equivale, por tanto, a reconocer que tiene una entidad que le hace preferible en sí, al margen de su utilidad. Por esta razón, lo bueno siempre lo es con independencia de nuestros deseos e inclinaciones, por eso está vinculado al deber, de ahí que el fin sea algo bueno, mientras que el estímulo para alcanzar el fin es un valor, o en palabras de Jonas<sup>761</sup>: “El bien independiente demanda convertirse en fin. No puede forzar a la voluntad libre a convertirlo en fin, pero se puede forzarla a reconocer que ése sería su deber”.

Lo importante de Apel es que no sólo habla en términos de responsabilidad, como Jonas, sino que va más allá para hablarnos de “corresponsabilidad”. En efecto, mientras que Jonas sólo habla de responsabilidad, Apel nos hablará no sólo de una responsabilidad solidaria por las consecuencias y subconsecuencias a escala mundial de

---

<sup>759</sup> Para llevar a cabo este propósito recurriré al estudio que ha realizado Juan Carlos Siurana al respecto en su libro “Una brújula para la vida moral”. Siurana, J.C. *Una brújula para la vida moral*. Pp. 69-86.

<sup>760</sup> Siurana, J.C. *Una brújula para la vida moral*. Pág. 72.

<sup>761</sup> Jonas, H. *El principio responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Herder. Barcelona. 1995. Pág. 149.

las actividades colectivas de los hombres, sino que nos hablará de la corresponsabilidad. Lo importante para Apel es asumir esto, no en solitario, sino dentro de una comunidad de hablantes que argumentan seriamente, donde ya hemos reconocido de entrada la existencia de una comunidad real de argumentación y de una comunidad ideal anticipada contrafácticamente y en donde una vez consensuadas las normas que nos van a regir, todos deberemos cargar con las consecuencias y subconsecuencias a escala global de esas acciones. Porque cada vez que argumentamos seriamente –dice Apel– además de anticiparnos *nolens volens* a las relaciones ideales de comunicación, estamos reconociendo *por principio* ya siempre la corresponsabilidad, la igualdad de derechos de todos los participantes en la comunidad<sup>762</sup>.

Esta idea de corresponsabilidad es clave a la hora de aplicarla a una ética del deporte donde son los afectados, en tanto que equipo, los que deben asumir el compromiso de cumplir con las reglas del deporte en que están participando que han sido establecidas por el Comité Olímpico Internacional. Por eso, todos los afectados en la práctica de los deportes deberán asumir su compromiso trascendental recíproco, junto a la corresponsabilidad de cargar con las consecuencias y subconsecuencias de sus acciones morales en el terreno deportivo, siendo de esta manera co-responsables. De modo que, si el COI ha consensuado como norma el no cometer ningún tipo de faltas para obtener una ventaja ilícita y garantizar la igualdad constitutiva de oportunidades, entonces todos los afectados deberá aceptar esta máxima y comprometerse a cumplir con ella. De aquí se sigue que todo tipo de falta intencional contra lo establecido por las normas queda fuera de lo éticamente aceptable, pues en el fondo persigue la autoafirmación egoísta en la búsqueda de bienes extrínsecos.

Pero la propuesta que hace Apel de una ética aplicada al deporte de competición, implica además que el competidor deportivo se deja guiar por la equidad o, lo que es lo mismo, por la igualdad de oportunidades, sin que por ello se pierda el lado competitivo que presupone el deporte. Esto se debe precisamente a que todo aquel que quiera conseguir una victoria honestamente merecida en tal lucha, quiere la igualdad de oportunidades para conseguirla de manera justa, es decir equitativa<sup>763</sup>.

Por este motivo, como mostraré, Apel va a cimentar toda su propuesta de ética del deporte en la equidad, que se convertirá en la condición necesaria –pero no

---

<sup>762</sup> Apel, K. O. *Teoría de la verdad y ética del discurso*. Pp. 158 y ss.

<sup>763</sup> Apel, K. O. *Diskurs und Verantwortung*. Pág. 235.

suficiente- en todas las competencias deportivas, siendo decisiva en este punto la influencia recibida del pensamiento de John Rawls<sup>764</sup>.

### 5.2.3. Rawls y Apel: La ética aplicada al deporte desde la *equidad*.

Una vez visto en qué puntos influyen Kohlberg y Jonas en el pensamiento filosófico de Apel, para comprender en qué medida puede apreciarse su influencia en la propuesta que hace éste último sobre una ética aplicada al deporte. Me corresponde ver en que puntos influye el pensamiento de John Rawls en la obra de Apel.

En efecto, tanto Kohlberg como Rawls son herederos de las teorías contractualistas, enmarcándose dentro de la tradición deontológica que proviene de Kant. John Rawls, heredero de las teorías contractualistas y del deontologismo kantiano, considerando, ya desde el principio, que su teoría de la justicia es un buen ejemplo de lo que se ha llamado una teoría contractualista, aunque no pueda considerarse como una teoría contractual completa, pues la idea contractualista se extiende a un sistema ético entero que incluya tanto virtudes morales como justicia<sup>765</sup>.

Rawls, en su obra clásica *Teoría de la Justicia*, diseña una situación hipotética a la que denomina *posición original*, que le sirve para diseñar una situación ideal donde se realiza el contrato que nos llevará al surgimiento del Estado. En esta situación de posición original, los hombres viven tras el *velo de la ignorancia*, en donde éstos no saben qué lugar van a ocupar en la sociedad que se va a crear, porque no saben los detalles que conciernen a sí mismos y a sus representantes. Son *egoístas racionales*, pues van a escoger aquello que consideren mejor para ellos mismos, no para la sociedad, también son conscientes de que pueden ocupar el peor puesto de la sociedad, por este motivo tienen interés en crear una sociedad civil en donde aun perteneciendo al grupo de menos desfavorecidos. La situación de éstos será mejor dentro de esta sociedad pese a ser los más desfavorecidos, pues como ya dijo Kant hasta un pueblo de demonios querría vivir en sociedad con tal de que tuvieran inteligencia.

A partir de este punto, Rawls deduce dos principios de justicia –donde el primero tiene superioridad sobre el segundo y donde la primera parte del segundo principio tiene prioridad sobre la segunda- que deberán regir las instituciones sociales y que se convierten en la base de toda su teoría de la justicia. El primer principio de

---

<sup>764</sup> Apel, K. O. *Diskurs und Verantwortung*. Pág. 234.

<sup>765</sup> Rawls, J. (1979). *Teoría de la justicia*. Madrid. FCE. Pp. 34 y 35.

justicia, dice que toda persona tiene el mismo derecho al mismo número de libertades básicas compatibles con las libertades de los demás, pues vivimos en una sociedad de pluralismo razonable donde cada cual puede tener su propia idea de bien. El segundo principio de justicia, dice que ante las desigualdades económicas y sociales, sólo están justificadas si se dan dos circunstancias que son: a) Que exista una igualdad de oportunidades para adquirir riqueza y cargos y b) Que pese a las desigualdades, se tiene que permitir que los menos aventajados en la sociedad posean un nivel económico y social más elevado del que poseían<sup>766</sup>.

En la propuesta de ética del deporte que elabora Apel, la idea de equidad o igualdad de oportunidades, junto al compromiso trascendental recíproco y la corresponsabilidad, se convierte en nuclear para construir toda su argumentación. Tal es así que el propio Apel afirma que la equidad en sentido específico, se convierte en la condición necesaria –pero no suficiente- que debe darse en todas las competiciones deportivas sin que se pretenda ir más allá de este concepto<sup>767</sup>.

En efecto, para Apel esta noción de equidad no expresa por sí sola la esencia de la justicia, aunque para Apel la justicia se erige como el principio fundamental de la ética deontológica aplicada al ámbito del deporte competitivo por dos razones: a) Porque el competidor deportivo (que respete la equidad) quiere que su adversario tenga todas las oportunidades que le corresponden en base a las reglas del deporte, y b) Apel presupone que el competidor deportivo equitativo acepta al mismo tiempo que sus relaciones humanas hacia su oponente deben reducirse a las relaciones de equidad en la lucha por la victoria, pues todo aquel que quiera conseguir una victoria honesta –yo diría éticamente aceptable- deberá querer esta igualdad de oportunidades, para merecerla. Por lo que se presupone que no querrá medios ilícitos que le permitan sacar una ventaja ilícita para proclamarse campeón, pues habría vulnerado la igualdad de oportunidades a su favor. Aunque este proyecto de equidad no tendría sentido si los participantes no asumen el compromiso trascendental de conocer las reglas del deporte en cuestión. Se trata de cumplir lo establecido por ellas y, sobre todo, competir en base de una justa igualdad de oportunidades donde todos se comprometen a ceñirse a las reglas constitutivas, sin recurrir a medios ilícitos, aunque les sitúe por delante de sus oponentes en la carrera hacia la victoria. Se trata de comprometerse a competir en

---

<sup>766</sup> Rawls, J. *Teoría de la justicia*. Pp. 82 y ss.

<sup>767</sup> Apel, K. O. *Diskurs und Verantwortung*. Pp. 234 y ss.



igualdad de habilidades físico-mentales y de oportunidades para conseguir la victoria, pues lo que importa en el deporte -visto desde un punto de vista ético- no es ganar, sino haber luchado bien. De este modo, tanto el vencedor como el derrotado habrán ganado una experiencia positiva que recompensará su sacrificio y que les motivará a seguir compitiendo comprometidos con un deporte basado en dicha igualdad.

Por esta razón, Apel entenderá que en la discusión sobre el significado ético de la equidad deportiva no interesa verificar quién es el ganador de la argumentación, mejor dicho en la competición, pues lo importante es la victoria de los seres racionales solidarios en la lucha por la verdad, es decir, por haber competido en equidad. Hablar de una ética aplicada al deporte no sólo consiste en fomentar la igualdad de oportunidades –que es *conditio sine qua non* de la competición deportiva-, sino que se reconoce la existencia de una comunidad fáctica donde hay una relación de reciprocidad éticamente relevante que no es solamente la de la equidad por alcanzar la victoria, sino que supera a ésta en el sentido del reconocimiento.

En el caso de Rawls, se pretende la fundamentación filosófica de la teoría psicológica de Kohlberg. En Rawls, las personas que se hallan en la lo que denomina *posición original* se hallan en la “etapa 6” del desarrollo de la conciencia moral que propone Kohlberg, donde los sujetos morales han ido creciendo y han llegado a una etapa convencional, donde no se dejan guiar por los deseos egoístas y grupales, sino que tienen pretensiones de universalidad. Estos sujetos morales han desarrollado una actitud de moral posconvencional, es decir, aquel en el que sus acciones morales no velan por el bien propio o el bien de la comunidad, sino que velan por intereses universales. Consecuentemente el segundo principio de la justicia expuesto por Rawls, donde se hace hincapié en la igualdad de oportunidades debe incluirse en el desarrollo de la moral posconvencional.

En cambio Apel, desde la ética del discurso, entiende la racionalidad posconvencional como la propia del reconocimiento y la consideración por la igualdad de derechos de todos los compañeros de interacción<sup>768</sup>.

#### 5.2.4. La ética del deporte de Apel *versus* “función alegórica del deporte”.

---

<sup>768</sup> Apel, K.O. “Das Problem des Übergangs zur postkonventionellen Moral. Bemerkungen zu seiner geschichtlichen Bedeutung und zu seiner Aktualität in der Gegenwart”, citado a partir del artículo inédito, 1993. Pág. 2.

He podido comprobar cómo en la propuesta de ética aplicada al deporte apeliana, la equidad, entendida como igualdad de oportunidades, se nos ofrece como condición necesaria para que nuestra práctica en el deporte sea éticamente aceptable. He podido comprobar que, pese a que la equidad es necesaria, no es suficiente, pues también se hace necesario para hablar de una ética del deporte aplicar el reconocimiento recíproco, la responsabilidad y el compromiso trascendental.

Ahora bien, Apel, con su propuesta de ética aplicada al deporte de competición pretende superar especialmente una propuesta teórica referida al deporte y cuyos presupuestos teóricos no son del agrado de nuestro filósofo. Me refiero a la denominada “función alegórica del deporte” (erístico–agonal).

En efecto, los partidarios de la “función alegórica” del deporte sostienen que las reglas del deporte constituyen un mundo de juego ficticio dentro del mundo real. Por lo que debería considerarse que los competidores deportivos y su público engloban lo que denominan “mundo del juego de la lucha leal”, que debe entenderse como una función alegórica que en última instancia se entiende como una función pedagógica de autoafirmación. Los partidarios de esta “función alegórica” conciben el deporte como una práctica ficticia, que desempeña una función pedagógica con sus participantes, dado que gracias al ejercicio del respeto de la equidad, que se presupone debe darse dentro de la competición deportiva, tendrá como consecuencia el que los participantes ejerzan bien el uso de la justicia en su vida diaria<sup>769</sup>.

Aunque son muchos los que sostienen que el deporte puede desempeñar un importante papel en la formación moral de sus participantes, como por ejemplo Jorge Olimpio Bento de la *Universidad de Oporto*. Según el pensador luso, el deporte es el mejor vehículo de transmisión de los valores morales, especialmente ahora que atravesamos por una situación de desorientación axiológica, de relativismo y de cierto elitismo invertido que dificulta el establecimiento de una jerarquía de valores morales que nos ayuden a establecer un vínculo más sólido entre “obligaciones-deberes” y “normas-reglas” en las sociedades post-modernas, donde las religiones han perdido el protagonismo que han ostentado en calidad de guías morales por excelencia. Pero también tenemos el caso del mismo Robert. L. Simon, quien reconocía el papel

---

<sup>769</sup> Apel, K. O. *Diskurs und Verantwortung*. Pág. 235.

pedagógico que tiene el deporte y la responsabilidad social que tienen los deportistas de hacer que su conducta sea ejemplar no sólo en el terreno de juego, sino incluso en su vida diaria debido a que son considerados figuras mediáticas y son tomados como modelos por miles de seguidores, especialmente del ámbito juvenil. Aunque Simon también dejaba claro que, aunque él defiende este lado pedagógico del deporte, esto no puede llevarnos a confundir su propuesta de ética de la competición como una manifestación encubierta de autodesarrollo de los individuos, como han defendido algunos de sus principales críticos, quienes argumentan que su propuesta de ética de la competición se entiende como una especie de rodeo que evita afrontar el problema de fondo, evadiéndolos y cambiándolos por la idea de que la competición nos ayuda al autodesarrollo de la excelencia y del carácter de cada competidor. En este sentido argumentan los partidarios de la función alegórica, destacando el papel pedagógico del deporte.

Para Apel el problema de la “función alegórica” (erístico-agonal) del deporte estriba en la confusión de la práctica del deporte con la función pedagógica. Pero además tiene el problema sobreañadido de que desde la función alegórica no se ha entendido la idea socrática de búsqueda de verdad por medio del diálogo frente a las tendencias post-modernistas, que orientados por las propuestas de Nietzsche, Foucault o los antiguos sofistas, expertos en el arte de la  $\pi\epsilon\iota\theta\omega$  (persuasión) en retórica. Dichos autores, entienden la argumentación como la autoafirmación, es decir, como el ejercicio de la fuerza y no como interacción. En efecto, frente a la ética discursiva donde cada miembro es considerado como partner, con capacidad racional y como interlocutor válido, desde la función alegórica solo se pretende la autoafirmación desde el uso de la fuerza y por ende la eliminación de tu contrincante.

Para Apel lo importante de la competición deportiva no puede ser el uso de la autoafirmación o el ejercicio de la fuerza, que reduce la interacción humana en la competición deportiva a la búsqueda exclusiva de la victoria. En efecto, para Apel en el discurso argumentativo no luchan las personas sino los argumentos. Estos argumentos no están primariamente interesados en su victoria personal sino en la verdad capaz de consenso. Por esta razón, en la discusión sobre el significado ético de la equidad deportiva no interesa verificar quién es el ganador de la competición, sino llegar a la posibilidad de consenso sobre la pregunta planteada (o planteable) para todos, es decir lo importante es la interacción equitativa y la búsqueda de la mejor prestación. Del

mismo modo, la competición deportiva no puede mostrarse como una lucha entre personas que buscan una autoafirmación individual para derrotar al adversario. La competición deportiva es equitativa, es decir, se lucha en equidad mostrando lo mejor de tus habilidades físicas y mentales, asumiendo tu corresponsabilidad como equipo, donde lo importante no es ganar, sino haber luchado bien.

Por eso, debe entenderse que la competición deportiva no está al servicio de una finalidad extrínseca como la ganancia económica o la fama que son consecuencia inmediata de dicha autoafirmación egoísta. En efecto, no podemos entender la competición desde un “espíritu de egoísmo”, pues no puede entenderse la victoria de un individuo o incluso de un grupo, sino como victoria de seres racionales solidarios en la lucha por la verdad desde la equidad, la co-responsabilidad y el compromiso recíproco<sup>770</sup>. En nuestro caso esta verdad debe identificarse con el valor en sí, no instrumentalizable de la competición deportiva. Pero especialmente se está reconociendo su valor como persona, como fin en sí, que tiene una dignidad y que por tanto no se le puede poner al servicio de cualquier otra utilidad extrínseca.

#### 5.2.5. Apel, violación de las reglas e igualdad de oportunidades en el deporte.

Como ya he indicado anteriormente, cuando Apel propone una ética aplicada al deporte desde su ética discursiva, nuestro filósofo se centra en los deportes de alta competición. En efecto, desde esta modalidad deportiva las reglas del juego constituyen el marco de acción en donde los competidores muestran diestramente sus habilidades -físicas y mentales- para alcanzar la victoria y el honor que ésta conlleva. Resulta evidente que las reglas de cada modalidad deportiva pueden transgredirse de diversos modos, aunque Apel los clasifica en tres, bien por el desconocimiento de las mismas por parte de los que están compitiendo, bien por el conocimiento de estas pero de forma inconsciente; o bien intencionadamente y con un claro propósito de violarlas. Si logramos que los deportistas reconozcan la existencia de estas normas del deporte que marcan lo que Fraleigh denomina “zona de consistencia”, como zona de acción donde debe transcurrir la acción de los participantes en el deporte y si se consigue que se

---

<sup>770</sup> Apel, K. O. *Diskurs und Verantwortung*. Pág. 236.

comprometan a mantenerlas, se logrará que la participación el deporte sea conforme a lo éticamente aceptable.

La propuesta de ética del deporte que lleva a cabo Apel, no sólo pone de manifiesto la importancia de competir en equidad, siendo responsables, sino que también implica la doble dimensión del reconocimiento de las reglas constitutivas que marcan la acción de los deportistas y su compromiso personas a cumplirlas. Esto implica, según Apel, un “presupuesto trascendental recíproco” por parte de los deportistas, que conocen la existencia de las reglas del deporte, las asumen y se comprometen a obrar con respeto a ellas siempre desde la óptica de la competencia equitativa y corresponsable. De este modo habremos logrado que la competición sea igual para todos, lo que nos llevaría a concluir que este reconocimiento, esta reciprocidad implicada en el compromiso, sólo se puede descubrir por la reflexión trascendental sobre las normas del deporte y el compromiso de respetarlas y cumplirlas intencionalmente.

Apel considera que seguir estas normas no sería una exigencia moral, pero sí sería un compromiso moral recíproco y trascendental. En efecto, no sería una exigencia moral pues esto sólo podría conseguirse si los sujetos implicados se comprometieran a no romperlas lo cual es imposible. Ello se debe, según ve Apel, a que en muchas ocasiones las reglas se transgreden de forma inconsciente o por desconocimiento. El problema se plantea cuando las reglas y el compromiso (nunca exigencia) moral se trasgrede intencionalmente por parte de un participante, buscando la autoafirmación o el beneficio propio y extrínseco. En este caso según Apel, su acción sería contraria a la ética y al espíritu del deporte dejando aflorar una finalidad extrínseca y egoísta.

Para un formalista radical como Fraleigh, las tres formas de transgredir las reglas del deporte suponen una ruptura del acuerdo tácito que los competidores se han comprometido a asumir junto con las reglas constitutivas del deporte, que son las que definen la naturaleza misma del deporte. Por lo que para Fraleigh, las tres opciones serían consideradas como tipos de acción que van en contra de la ética y por tanto en las que el competidor no está en condiciones de seguir compitiendo y mucho menos de ganar.

Apel, lejos de caer en una posición tan extrema o radical como la de Fraleigh, considera que en los dos primeros casos, la violación no intencional o por desconocimiento de las reglas del deporte no habrían ido en contra de la ética, pues no habría habido una intención previamente deliberada por parte del deportista para

cometer una acción que vaya en contra de la ética. Lo que no ocurre en el tercer caso, en donde las reglas del deporte sí han sido transgredidas de forma intencionada y buscando obtener una ventaja que les acerque a finalidades extrínsecas. En el tercer caso, el deportista que cometa este tipo de acción de forma intencionada y siendo consciente de que está rompiendo las reglas del juego, está cometiendo una acción que contradice los principios básicos de la ética. Pero además rompe con el compromiso trascendental recíproco que debe haber asumido desde el momento mismo en que comienza a participar en el deporte y no está siendo ni responsable ni conforme a la equidad, ya que rompe intencionadamente con la reglamentación establecida para buscar el propio beneficio olvidando el beneficio de los demás, por tanto recurriendo a medida reprochable para sacar una ventaja ilícita en su camino a la victoria.

Aunque Apel sigue la propuesta de Franz Watcher<sup>771</sup>, negando que la equidad exprese por sí sola la esencia de la justicia, entendida como aquella que en tanto que seres racionales comunicativos hemos reconocido necesariamente como principio fundamental de la ética deontológica, aunque considera que sin dicha equidad no podría entenderse la competición deportiva. Por esta razón la equidad se convertía en su propuesta de ética aplicada al deporte en *conditio sine qua non*, aunque no era suficiente, pues a ella tiene que acompañarle el compromiso trascendental recíproco, en virtud del cual los participantes reconocen, a la vez que son responsables de asumir lo establecido por las reglas constitutivas del deporte. Esto se debe a que cualquier deportista que participe en una competición debe querer que su adversario tenga las mismas posibilidades de ganar que él mismo tiene conforme a las reglas del juego.

En efecto, aunque todo deportista que participe en la competición deportiva quiere que el encuentro sea equitativo y que tanto él como sus adversarios tengan las mismas oportunidades de competir y de ganar. Lo cierto es que por muy equitativa que sea la competición deportiva, en el fondo no deja de ser una lucha por la victoria, donde uno de los dos competidores -sea un equipo o una persona individual- podrá proclamarse ganador. A mi modo de ver, en este punto estriba la cuestión de si lo más importante es proclamarse campeón del encuentro o si por el contrario lo más importante es haber competido bien tanto en lo que afecta a las habilidades físicas y mentales. Dicho proceder ético tiene que ver en el caso de Apel, con una práctica equitativa en la competición y con asumir un compromiso o presupuesto trascendental

---

<sup>771</sup> Watcher, F. (1983). “Spielregeln und ethische Problematik”, en Lenk, H (ed): *Aktuelle Probleme der Sportphilosophie*, Schorndorf.

en virtud del cual reconozco la existencia de unas reglas constitutivas del deporte que practico y con las que me comprometo a asumir lo que ellas establecen sin salirme intencionadamente de los presupuestos que marcan, lejos del espíritu de egoísmo o de la autoafirmación que pretenden los partidarios de la “función alegórica”.

Apel es consciente<sup>772</sup> de que se podría objetar si la ética puede o no reflexionar sobre el mundo deportivo, alegando que las reglas del deporte constituyen “un mundo ficticio” dentro de la vida real donde la lucha por la victoria es lo importante, cerrando de canto la puerta de la ética al deporte<sup>773</sup>. Este no será el caso de la propuesta apeliana. Lejos de aceptar esta objeción, Apel piensa que el principio del discurso (del que ya he señalado que es irrebasable y que debe posibilitar la fundamentación última del principio ético que conduzca para siempre la dirección de todos los discursos argumentativos, en tanto que discursos prácticos de fundamentación de normas), debe referirse en el caso del deporte y preguntarse bajo qué medidas queremos que la conciencia humana se entienda como una competición por la victoria, o más bien como una competición por la mejor prestación. Para lo que se requiere asumir un compromiso trascendental y alejarse de una visión egoísta y de autoafirmación que nada tiene que ver con la visión ética del deporte. En efecto, desde la ética del discurso argumentativo, los que argumentan no están en principio interesados por su victoria personal, sino que están interesados en alcanzar a través de la lucha de argumentos o de estrategias argumentativas, la verdad capaz de consenso para todos, siempre y cuando argumentes seriamente. Ahora bien, en el caso de la equidad deportiva, Apel sostiene que no interesa el ganador de la argumentación, mejor dicho de la competición entre atletas, sino más bien llegar a las posibilidades de un consenso sobre la pregunta planteada, es decir, ver si debemos entender la competición deportiva como una mera lucha por la victoria o por una mejor prestación, es decir, si lo importante es ganar (bienes extrínsecos) o haber luchado bien<sup>774</sup>.

Para intentar ver en qué dirección debe funcionar la ética y qué objetivos debe perseguir aplicada al deporte de alta competición, Apel ofrece una doble respuesta<sup>775</sup>: En primer lugar, no podemos querer que la convivencia se entienda como una

---

<sup>772</sup> Apel, K. O. (1986). *Diskurs und Verantwortung*. Pág. 235.

<sup>773</sup> El sociólogo Thorstein Veblen en su obra *Teoría de la clase ociosa* llega a afirmar que los deportes forman parte de esas actividades que tienen una apariencia de finalidad ficticia, es decir, los deportes vendrían a satisfacer las exigencias de futilidad sustancial, junto con una ficción aceptable de finalidad. Veblen, T. (2002). *Teoría de la clase ociosa*. Madrid. FCE. Pág. 265.

<sup>774</sup> Apel, K.O. (1986). *Diskurs und Verantwortung*. Pág. 236.

<sup>775</sup> *Ibid.* Pág. 238.

competencia sin restricciones, pues entonces estaríamos renegando de la idea de que la relación humana en primer lugar nos pone en la condición de discutir con argumentos nuestros problemas y de aportar una condición razonable, es decir, capaz de consenso. Teniendo en cuenta, como dice Adela Cortina<sup>776</sup>, que una teoría consensual de lo verdadero requiere de todos los participantes, de los afectados, hasta llegar a una comunidad ilustrada, pues como nos aclara Siurana<sup>777</sup>, todos los seres dotados de competencia comunicativa son igualmente facultados (o empoderados) para intervenir en un proceso argumentativo y defender con razones sus propuestas, del mismo modo todo competidor deportivo que lo haga en equidad, tiene el mismo derecho en obtener la victoria en la competición. Pero en segundo lugar, según Apel<sup>778</sup>, se puede reconocer como capaz de consenso (bajo la presuposición de que hay una igualdad de oportunidades de las personas<sup>779</sup>), donde el lado competitivo se entiende como necesario y deseable.

Apel fundamenta el estatus de estas reglas de juego en la parte B de su propuesta de ética del discurso, es decir, en el ámbito de la ética de la responsabilidad. Por tanto, las reglas del juego tienen el estatus de reglas que se han de fundamentar en la parte B de la ética del discurso como reglas consensuales. Por ello la imparcialidad y la responsabilidad constituyen la condición de sentido de dichas reglas.

Si, como propone Apel, la ética del deporte debe concebirse desde la justicia como igualdad de oportunidades, es necesario que los deportistas (de alta competición principalmente, aunque este modelo también podría aplicarse a otro tipo de deportes) acepten las reglas de juego, asumiendo un “presupuesto trascendental recíproco”, que implique no transgredirlas y no utilizar nada que sitúe a sus contrincantes en una situación de desigualdad o que pueda situarles a ellos en una situación más ventajosa, pues todos los implicados deben competir en igualdad de oportunidades para que de este modo la obtención de la victoria sea de forma justa. Por tanto, el deportista que “juega limpio” querrá la igualdad de oportunidades, para que su victoria sea merecida, sin por

---

<sup>776</sup> Cortina, A. (1985). *Razón comunicativa y responsabilidad solidaria*. Salamanca. Ediciones Sígueme. Pág. 108.

<sup>777</sup> Siurana, J.C. *Una brújula para la vida moral: La idea de sujeto en la ética del discurso de Karl-Otto Apel*. Pág. 39.

<sup>778</sup> Apel, K.O. (1986). *Diskurs und Verantwortung*. Pág. 239.

<sup>779</sup> Recordemos que la concepción apeliiana de “persona” viene a ser una síntesis de las aportaciones de Kant, que entendía por persona cualquier ser autónomo capaz de legislarse y de la de Hegel, que entendía por persona una idea de reconocimiento recíproco. Cortina, A. *Razón comunicativa y responsabilidad solidaria*. Pág. 108.



ello renunciar a su rivalidad para lograr la victoria, siempre que esta rivalidad sea sana ya que el deporte no pierde su faceta competitiva. Por ello nos dice Apel<sup>780</sup> que, siguiendo el “principio de la diferencia” de Rawls, se puede equiparar la equidad con la relación de reciprocidad de la justicia, entendiendo que el momento ético se encuentra ya en el concepto de equidad deportivas.

En efecto, si conseguimos que los deportistas reconozcan la existencia de las reglas del juego, y de la igualdad de todos los participantes en una competición para obtener la victoria y se comprometan a no violar intencionadamente dichas reglas, entonces lograremos sustituir la cultura de la agresión que cada vez aparece con mayor frecuencia en los encuentros deportivos. Esta agresión o violencia es, a mi modo de ver, otro producto del maltrecho Estado del Bienestar, que ha producido una ciudadanía pasiva, crítica y que en última instancia recurre a la violencia para manifestar su malestar. Fomentando este presupuesto trascendental recíproco, se logrará que el comportamiento de los participantes y sobre todo de los asistentes a los encuentros deportivos no se caracterice por la agresión o cualquier manifestación de violencia – verbal o física- logrando de este modo que las competiciones deportivas tengan un fondo ético, lejos del espíritu de egoísmo y de la búsqueda de bienes extrínsecos que desgraciadamente viene caracterizando el deporte en las últimas décadas.

En definitiva, según Apel, se trata de transformar la idea de que debemos luchar continuamente pues así lo requiere la vida, por otro ideario que entienda que no es equitativo luchar o competir por encima de todo, es decir, buscando solo la victoria y utilizando cualquier medio para este fin. Ante todo debemos ver a nuestros oponentes y a nuestros propios compañeros de equipo en la competición, como “partner” con iguales derechos y oportunidades, donde incluso los más débiles pueden competir en este orden equitativo para conseguir la victoria, sin que ésta sea lo más importante dentro de la competición. Apel entiende que no se puede aplicar la lógica del deporte a la vida ordinaria, ni tampoco la lógica de la vida cotidiana al deporte. Ello se debe a que resultaría agónico pensar que en nuestro día a día, competimos en todo momento por alcanzar la victoria, del mismo modo que resultaría muy estresante plantear el deporte como una práctica destinada a nuestra supervivencia, a la búsqueda de la victoria, pues esto no tiene que ver con su naturaleza<sup>781</sup>.

---

<sup>780</sup> Apel, K.O. *Diskurs und Verantwortung*. Pág. 239.

<sup>781</sup> Apel, K.O. *Diskurs und Verantwortung*. Pág. 239.

Apel entiende que es del todo injustificable que los seguidores fanáticos de los equipos de fútbol (que es sin duda el deporte que más da que hablar y que cuenta con el mayor número de seguidores) se enfrenten violentamente, como si la violencia tuviera algo que ver con el deporte o como si la competición deportiva tuviera un significado que va más allá de los terrenos del juego. En este sentido, algunos sociólogos como Merton, -especialmente los sociólogos del deporte influidos por los presupuestos de esta tendencia mertoniana- entienden que la violencia en el deporte tiene que ver con las consecuencias no buscadas ni reconocidas por los participantes y que el viene a denominar “funciones latentes”<sup>782</sup>.

Como hemos podido comprobar, el respeto por las reglas del deporte es fundamental en la propuesta que hace Apel para una ética del deporte, aceptando ese “presupuesto trascendental” que constituye el punto clave de su propuesta ética, sin que por ello llegue a sostener una propuesta tan tajante como la que sostiene Fraleigh acerca de la violación intencional de las reglas. Creo que el breve proyecto para una ética del deporte que nos ofrece Apel, complementa en grado sumo todas las corrientes de ética del deporte que hemos expuesto en esta tesis doctoral. Constituyendo un legado y una autentica brújula moral para la práctica deportiva en general y el deporte competitivo en particular.

### **5.3. Conclusión del capítulo**

Una vez expuestos los principales núcleos teóricos de la propuesta de una ética del deporte elaborada por Karl-Otto Apel, parece pertinente traer a colación sus aportaciones y limitaciones.

Respecto a las aportaciones, partir no sólo de una Parte A de fundamentación referida al principio procedimental formal para la fundamentación discursiva de las normas, sino también de una Parte B que enlaza la exigencia de fundamentación consensual de las normas con las relaciones fácticas que se dan en situaciones concretas, con el sentido de una ética de la responsabilidad que nos ayuda a cargar con las consecuencias y subconsecuencias de nuestras acciones. Este punto aplicado al deporte es clave, pues la responsabilidad de cada participante, entendida como co-

---

<sup>782</sup> Merton, R. K. (2002). *Teoría y estructuras sociales*. México. FCE. Pp. 92 y ss.

responsabilidad, implica asumir no en solitario, sino dentro de una comunidad o, en términos deportivos, un equipo las consecuencias y subconsecuencias a escala global de su acción en la práctica del deporte desde cada situación concreta.

De ahí se sigue otra importante aportación, que es la de ver la competición deportiva desde la óptica de la equidad. Apel convierte la justicia, como equidad, en el principio fundamental de la ética deontológica aplicada al ámbito deportivo. De forma que convertimos la competición en un espacio donde prima que cada participante tenga todas las probabilidades de ganar basadas en las reglas constitutivas, y quiere cimentar su lucha por la victoria en la igualdad de oportunidades, deseando siempre medios lícitos y rechazando los ilícitos en la carrera hacia la victoria. De este modo se evitaría que los participantes se vieran envueltos en la búsqueda de bienes extrínsecos a la competición tales como la fama, el dinero, recurriendo a medios ilícitos para conseguir su fin egoísta o la autoafirmación pretendida por los partidarios de la “función alegórica”.

En tercer lugar, del anterior punto se sigue la importante consecuencia de ver que la competición deportiva no puede caracterizarse por el uso de autoafirmación o el ejercicio de la fuerza. Destacando que la competición deportiva no debe buscar la victoria individual, sino la victoria de todos los seres racionales en la lucha por la verdad, donde quiero ver que por verdad se entiende la idea de equidad, de corresponsabilidad, de compromiso trascendental recíproco.

En último lugar, me parece muy acertado cimentar todos estos puntos en un “presupuesto o compromiso trascendental recíproco”, que según Apel deben asumir todos los participantes en el deporte<sup>783</sup>. Este “compromiso trascendental recíproco”

---

<sup>783</sup> Creo que la filosofía in-sistencial propuesta por Ismael Quiles puede ayudar a asumir el compromiso trascendental recíproco del deportista. En primer lugar, ayuda a una ética del deportista, como la apeliana, pues el in-sistir en tanto que “vuelta sobre sí mismo” ayudará al deportista a orientarse desde su interior, pues sólo conociendo nuestro interior seremos capaces de obrar libremente, sin condicionamientos externos y estaremos en condiciones de entender mejor como llevar a cabo el proyecto apeliano de “compromiso trascendental recíproco”. En segundo lugar, la Antropología Filosófica nos ayuda a la hora de asumir nuestras responsabilidades como deportistas, pues permite asumir la capacidad y obligación de poder responder cargando con las consecuencias que se sigan de las elecciones llevadas a cabo por el “yo in-sistente”, en tanto que persona moral. Su conciencia y su libertad se nos muestran, según Quiles, como una autonomía ontológica y psicológica. En tercer lugar, la Antropología Filosófica In-sistencial nos muestra que no estamos solos, que con nosotros conviven otras in-sistencias, sin las que nuestro ser in-sistente no tendría plenitud, haciéndose condición necesaria la captación de otra in-sistencia para que pueda conocerse así misma. Reconociendo que existe una religación frente al otro, que es igual a mí y que como deportista que compite conmigo o frente a mí tiene las mismas posibilidades de ganar el encuentro. Por tanto, el proyecto antropológico quilesiano ayuda a que se dé la equidad en el encuentro deportivo,

implica reconocer la existencia de unas reglas establecidas y asumir de forma libre y responsable el cumplimiento de dichas reglas para garantizar que nuestra acción sea ética y se desenvuelva desde el marco de la equidad. Esto supone que no sólo estamos reconociendo la existencia de dichas reglas, sino también a cada miembro como parte integrante de una comunidad o equipo que tiene el mismo derecho y las mismas oportunidades de competir y proclamarse vencedor.

Sin embargo, el deontologismo ético de Apel carece de nociones tan importantes como las de virtud, especialmente referida a la prudencia, bienes y motivaciones intrínsecas en la práctica deportiva. Hay que tener en cuenta la tradición a la que se inscribe Apel, lo que explica la ausencia de estas nociones pero se hace necesario ampliarla de cara a una propuesta serie de ética del deporte. De modo que el deontologismo ético amplía el horizonte ético de los partidarios de una ética próxima a los presupuestos neo-aristotélicos de MacIntyre. La cuestión no es separar el lado de la virtud del lado deontológico, sino unir intereses para un mismo fin.

---

punto nuclear en la propuesta apeliana de ética del deportista. Aunque dejo este aspecto para futuras investigaciones. Quiles, I. (1978). *Antropología filosófica in-sistencial*, Depalma. Buenos Aires.

## VI. CONCLUSIONES:

In questa tesi ho delineato alcuni obiettivi che possono essere riassunti in quattro: 1) Il primo è vedere quando possiamo impostare l'emergere dell'etica dello sport come disciplina accademica, distinguendo quali sono le sue preoccupazioni, le prospettive principali e anche i rappresentanti essenziali. 2) Il secondo obiettivo presentato nella tesi è quello di dimostrare l'esistenza di un gruppo eterogeneo di pensatori dalla sfera americana. Gli intellettuali che mostrano il loro desiderio di fuggire da una visione analitica, a-sociale e a-storica, marcatamente deontologica dell'etica dello sport. Ciò ha provocato che molti di questi studiosi aderiscono a un'etica sportiva come etica della virtù. Questa inclinazione è aumentata dalla pubblicazione nel 1981 del lavoro di Alasdair MacIntyre *After virtue*. Questo libro segna, in particolare, molti degli argomenti usati da questi autori nel campo americano. 3) In terzo luogo, la possibilità di sviluppo, a causa di questo impegno per l'etica della virtù, giustificata dal suo timore di ridurre l'etica dello sport a semplici codici etici o di buona condotta, li porterà a disprezzare i principali sviluppi e le ipotesi teoriche che sono state fatte dal deontologismo etico. Ne consegue la rilevanza di chiudere la tesi, guardando la proposta d'etica sportiva che fa Karl Otto Apel dall'etica del discorso. 4) In quarto luogo, ho l'intenzione di esporre i tratti fondamentali di quello che dovrebbe essere una proposta seria d'etica dello sport come un progetto di futuro, che in realtà deve essere presente.

La prima conclusione che possiamo segnalare, riguardo al primo obiettivo e alla prima parte della mia ricerca di dottorato, si riferisce allo "stato della questione", che occupa il primo capitolo della tesi, dove faccio notare l'emergere graduale dell'etica dello sport come disciplina accademica.

Sebbene, come già detto, l'interesse dei filosofi verso lo sport risalga all'antichità classica (come dimostrano le testimonianze di Platone, Aristotele, e anche alcuni tra i filosofi presocratici, come ad esempio Xenofane di Colofone), nei tempi più recenti la filosofia non ha rivolto particolare attenzione allo sport; questo ha spinto alcuni autori a denunciare una tale mancanza di attenzione. Questo tipo di critica è esemplificata da Keating, che nel suo famoso testo "Sportsmanship as a moral category" ha denunciato già negli anni sessanta del secolo scorso la mancanza di attenzione dei teologi e dei filosofi nei confronti dello sport; soprattutto nei confronti del concetto di sportività (*sportsmanship*) intesa come categoria morale.

Tuttavia ho potuto constatare che la cosiddetta "filosofia dello sport" comincia ad emergere come disciplina accademica ufficiale negli anni Sessanta e, soprattutto, negli anni Settanta, quando cominciano ad apparire importanti testi filosofici sui diversi sport; un'esempio è il saggio di Bernard Suits, intitolato "The elements of sport", pubblicato nel 1973. Ciò nonostante, il fatto significativo che contribuirà a consolidare la "filosofia dello sport" come disciplina sarà l'approvazione da parte dell'*American Philosophical Association* della fondazione *Philosophic Society for the Study of Sport* (1972), grazie soprattutto al supporto di Warren P. Fraleigh e Paul Weis, il suo primo presidente. Dal 1999 sarà definitivamente rinominata "*Internacional Association for Philosophy of Sport*" (Associazione Internazionale per la Filosofia dello Sport), la quale sarà composta da membri di diverse regioni, dal suo precedente presidente (Cesar R. Torres, in carica fino ad agosto 2012) e dal presidente attuale, Carwyn Jones della *Cardiff Met University* (a partire da agosto 2012).

La creazione di questa nuova associazione dedicata allo studio filosofico dello sport è un evento molto importante, che segnerà il successivo consolidamento della "filosofia dello sport" e l'emergere di una "etica sportiva". Un altro sviluppo significativo di questa Associazione è la creazione del *Journal of the Philosophy of Sport* (1974), il quale, partendo nel 2001 con una pubblicazione annuale e semestrale, è diventato la più importante rivista scientifica, con il maggiore impatto a livello internazionale in materia di filosofia e di etica dello sport, grazie anche al lavoro svolto dai più grandi esponenti in materia. Particolare rilevanza assume l'iniziativa dell'Associazione di organizzare una conferenza internazionale all'anno, dando vita a circa 37 conferenze internazionali. Recenti congressi si sono svolti a Roma (2010), New York (2011) e Porto (2012).

Nonostante la difficoltà per stabilire quando sia avvenuta la trasformazione da "filosofia dello sport" a "etica dello sport", nella mia ricerca ho fatto notare che alla fine degli anni Settanta del secolo scorso erano stati pubblicati alcuni testi dai cui titoli sembrerebbe si trattasse di etica dello sport, come: "*Fair Play: Ethics in Sport Education*" di Peter McIntosh: a mio avviso, l'inizio del cambiamento da "filosofia dello sport" a "etica dello sport". Dall'inizio del XX secolo, cominciarono ad apparire libri ed articoli pubblicati in questa materia, come il lavoro compiuto da Warren P. Fraleigh, che culmina nel suo libro intitolato: *Right actions in sport*, pubblicato nel 1984; tre anni dopo *After virtue*. Il lavoro *Sport ethics: applications for Fair Play* (1994), di Lumpkin, Stoll y Beller; o il libro di Bredemeier e Shields: *Character*

*Development and Physical Activity*, del 1995. A mio modo di vedere, il passaggio definivo all'etica dello sport avviene grazie a Robert Louis Simon e alla pubblicazione del suo libro *Fair Play: Sport Values and Society*, pubblicato nel 1991 e ristampato all'inizio del XXI secolo col nome *Fair Play: The ethics of Sport*. Questo libro (così come le sue edizioni successive) e l'importante testo di Robert Butcher e Angela Schneider *Fair Play as respect for the game* (1998), costituiscono l'inizio e il consolidamento della prospettiva internalista applicata allo sport. Così ho scoperto che ci sono diverse correnti e prospettive di etica dello sport, come il formalismo etico di Warren P. Fraleigh, l'etica dello sport come etica della virtù che rappresenta la proposta di Lumpkin, Stoll, Beller, anche di Bredemeier e Shields (quest'ultimo, tuttavia, si avvicina molto alla pedagogia dello sport), l'internalismo etico, che racchiude il pensiero di Butcher, Schneider e di Robert Louis Simon. Oltre a queste, ci sono altre correnti di etica dello sport, come la convenzione con D'Agostino, aggiunta di riduzionismo (marxista), già menzionata nella presente inchiesta. Ciò nonostante credo che un flusso di etica applicata, anche se non del tutto lavorata, offra un contributo prezioso in materia di etica sportiva, soprattutto con il tedesco Karl-Otto Apel.

La seconda conclusione che presenterò, e in cui ho cercato di rispondere al secondo obiettivo della mia ricerca, è quello di mostrare come c'è un gruppo eterogeneo di pensatori della sfera americana (USA e Canada) che, desiderosi di abbandonare una visione deontologica dell'etica dello sport, si stanno avvicinando a un'etica della virtù; soprattutto si avvicinano al pensiero di MacIntyre. Questa seconda fase comprende i capitoli secondo, terzo e quarto, che occupa la seconda fase della mia ricerca. In questa fase nucleare della mia ricerca, ho riportato le varie correnti d'etica dello sport che emergono nel campo americano e meritano tutta la nostra attenzione. Il primo è il formalismo etico sviluppato da Warren P. Fraleigh, di cui si evidenziano i seguenti vantaggi e svantaggi: il grande contributo del formalismo etico di Fraleigh è approfondire sulla natura morale delle regole costitutive dello sport, che sono responsabili di istituire le "zone di consistenza" in cui deve trascorrere l'azione degli sportivi concorrenti. Con ciò, Fraleigh stabilisce la cosiddetta "tesi di incompatibilità", in base alla quale qualsiasi uso di difetti o trappole sono incompatibili con il gioco corretto, voglio dire, con un comportamento etico nello sport. Con ciò, Fraleigh approfondisce su un argomento che prende in considerazione anche la definizione della pratica proposta da MacIntyre, dove ogni pratica, nel nostro caso lo sport, deve rispettare delle regole. Fraleigh capisce che le azioni dei partecipanti a questo o

quell'altro sport dovrebbero essere basate sul rispetto delle regole costitutive, guardando agli obiettivi ricreativi e pre-ludici, nella convinzione che tali regole vengono prima di qualsivoglia caso particolare, come del principio utilitaristico della ricerca di massima utilità, e dovrebbero essere intese come atti intrapresi liberamente, mai imposti. Dall'inizio, questo contributo ha avuto inconvenienti che i sostenitori di altre proposte etiche sportive - penso soprattutto in Robert L. Simon - denunciano. Infatti, Simon ha detto che la concezione delle regole costitutive di Fraleigh ignora la possibilità di "regole del cambiamento", espressione coniata da Hodge, accettando la sua natura statica e di autorità imposta da esperti dello sport. Le regole di un dato gioco possono cambiare se è previsto dall'organo più competente, che è il Comitato Olimpico Internazionale. La concezione delle regole offerta da Fraleigh, che indica che le regole precedono ai casi particolari, non tiene conto dell'idea che John Rawls ha giustamente indicato nel tentativo di chiarire l'importanza di distinguere tra "giustificare la pratica" (come attività regolamentata) e "le azioni che rientrano all'interno della pratica". Infatti, Rawls parla di casi limiti ed eccezionali per i quali è difficile applicare le regole, il che è ignorato da Fraleigh. Dal formalismo etico, Fraleigh fornisce una panoramica che considera allo stesso livello i falli intenzionali e non intenzionali, e che rifiuta l'uso di "errori strategici", sviluppando una doppia distinzione, che prende da César Torres, tra le "competenze costitutive" e quelle "di restauro". Simon critica la ridondanza di questa distinzione; lui vede che le competenze di restauro non sono *ad hoc*, cioè per ripristinare il corso della competizione quando viene troncato dall'uso di trappole o difetti, perché sono costitutive dello stesso sport. Nello sport ci sono molte situazioni eccezionali per le quali diventa difficile applicare l'insieme delle regole costitutive, e dove il partecipante deve assumere un ideale di prudenza, per indicare come agire eticamente davanti a queste situazioni eccezionali che si presentano. Infine, vorrei sottolineare due importanti contributi del formalismo etico: il concetto di avversario come "facilitatore", che ci allontana dalla tradizionale concezione dell'avversario come ostacolo. Grazie a questa nuova visione del avversario sostenuta da Fraleigh, siamo riusciti a superare lo spirito di egoismo, così come la strumentalizzazione del nostro avversario, e forniamo una visione personalistica di lui; in secondo luogo, la distinzione tra valori inerenti e valori intrinseci. Con "valore inerente" sta a indicare la disposizione previa di tutti i partecipanti alla gara riguardo al rispetto delle regole, mentre il "valore intrinseco" si riferisce alla qualità dei partecipanti alla gara, dove si mostra il meglio delle loro



capacità fisiche e mentali, rendendo la competizione sportiva non solo un ideale etico, ma anche un ideale estetico.

L'eccessiva attenzione del formalismo etico alle regole costitutive dello sport mi ha portato ad analizzare due proposte di etica della virtù, che rientrano all'interno di un flusso denominato "etica dello sport come sacchetto di virtù". In questo flusso dobbiamo incorporare a Lumpkin, Stoll e Beller, e poi a Bredemeier e Shields. Le due proposte, nonostante differiscano tra loro, apportano dei vantaggi per lo studio dell'etica dello sport. La prima è l'unanime denuncia al mascheramento da parte del ragionamento morale nel campo dello sport negli Stati Uniti, ma anche a un livello mondiale. Con questo tipo di ragionamento si evita di cadere in un cieco seguire le regole costitutive, come ha proposto il formalismo, mettendo in evidenza l'importanza di cercare valori morali nello sport di fronte al immorale; cioè, ricercare i beni intrinseci prima di quelli estrinseci. Il problema della nozione di "ragionamento morale" è che si dimentica l'importanza dell'essere responsabili, ovvero l'emarginazione della nozione di responsabilità. Un altro vantaggio è, senza dubbio, il recupero dell'etica della virtù applicata allo sport. Così, questi autori fanno un passo al di là del formalismo difeso da Fraleigh; ma ciò porta al secondo problema, derivato dai suoi presupposti teorici. Infatti, entrambe le proposte rientrano in un sostanzialismo neoaristotelico *à la MacIntyre*, che si riflette nel fatto che le due proposte lasciando in un ruolo secondario e quasi marginale la riflessione intorno alle regole. Questa riflessione non è scartata, ma viene subordinata e rinviata a un secondo piano. Fondare le sue proposte su una serie di virtù prestabilite come principi indimostrabili, e che vengono offerte dall'autorità di una tradizione consolidata, porta ad un altro problema, segnalato dal stesso MacIntyre. Infatti, queste proposte danno una definizione non univoca di virtù e inoltre offrono elenchi diversi di virtù per lo sport. Questi elenchi appaiono anche in contraddizione con le disposizioni delle regole costitutive di uno sport particolare. Tale contraddizione si può trovare esemplificata ad esempio nel *rugby*, come evidenziano Butcher e Schneider dal internalismo etico. Butcher e Schneider hanno trovato una contraddizione tra la virtù della compassione e la regola del *rugby* che presenta lo spingere e il colpire come costituenti questo sport. Sono Butcher e Schneider quelli che criticano la mancanza di un metodo difendibile nella sua proposta etica. Le due proposte di etica della virtù che abbiamo ricordato mancano di un fondamento filosofico e di una metodologia. Il fondamento della morale non può essere ridotto ad un "principio indimostrabile" o un insieme di virtù da cui derivano una serie di regole morali che devono guidare la nostra

condotta, o trovare un assioma che giustifichi la forma dei giudizi morali. Va notato un altro dei suoi contributi - che coincide con il formalismo di Fraleigh – e cioè la difesa di un valore intrinseco come tipico di questo sport. Questo valore intrinseco ci allontana dal principio utilitaristico che cerca il massimo beneficio e porta alla disumanizzazione delle relazioni interpersonale nello sport.

Il formalismo di Fraleigh si concentra troppo sulle regole costitutive, mentre le due proposte dell'etica dello sport come "sacco di virtù", si centrano nel loro elenco di virtù. Gli svantaggi che presentano entrambi mi portano ad accogliere due proposte, che si distinguono nella prospettiva, dell'internalismo etico nello sport, e cioè la prospettiva di Butcher e Schneider e quella di Simon. L'internalismo etico è una delle prospettive più affermate, chiave nel passaggio dalla "filosofia dello sport" all'etica dello sport. Io in particolare mi sono concentrato sulla proposta sviluppata in Canada da Butcher e da Schneider, e poi anche nella proposta sviluppata da Simon negli Stati Uniti. Queste due proposte forniscono una formulazione più consolidata di un'etica dello sport, chiaramente influenzata da MacIntyre, e che nel caso di Simon porta a usare il nome di *competition ethics*. La nozione di pratica che prendono è la stessa di MacIntyre, permettendo loro di unirsi alla ricchezza della pratica interna ed esterna, con il rispetto delle regole. Con l'internalismo risolviamo il problema del formalismo che conferisce il primato alle regole costitutive, dimenticando la possibilità, segnalata da Hodge, delle "regole del cambiamento", dell'eventualità, notata da Rawls, dei casi eccezionali in cui diventa difficile applicare le regole e si richiede forse un ideale di prudenza. Dal internalismo etico anche si risolve il problema dell'etica dello sport come "sacco di virtù", che ha derivato in un sostanzialismo etico *à la MacIntyre*, nel quale la priorità viene data alle virtù, lasciando in un posto secondario la riflessione sulle regole. Infatti, dall'internalismo si prendono in considerazione entrambe le realtà, sia in riferimento ai beni o ai valori interni, come anche all'applicazione delle norme. Simon progressa nel campo delle regole costitutive, perché non solo considera la possibilità che esse possano cambiare secondo il contesto storico, o dovuto alle decisioni degli esperti del COI; ma anche accetta la possibilità di agire in casi limite. Simon critica Fraleigh per la sua rigidità e per la fermezza nel condannare tutti gli usi di difetti e di trappole, senza distinguere se siano intenzionali o non intenzionali o se hanno un carattere strategico. Simon accetta i casi del tutto eccezionali, come quelli esemplificati dagli "errori strategici", nei quali dobbiamo andare al di là delle disposizioni del regolamento che guida la nostra azione, senza abbandonare per quello ciò che è eticamente accettabile.

Viene primeggiata la ricerca dei beni interni della pratica sportiva, quali la dedizione, la disciplina e la comune ricerca dell'eccellenza morale. Sono questi dei beni interni che richiedono la motivazione intrinseca dei partecipanti, che li fa mantenersi lontani dalla ricerca dei beni estrinseci, come il lucro, la fama e la lode. Così, grazie all'internalismo superiamo la tradizionale distinzione tra vincitori e vinti, perché la cosa importante è gareggiare bene, sempre nel "rispetto per il gioco".

I vantaggi dell'internalismo ci conducono però ad alcuni inconvenienti. Le due proposte sono inserite in un contesto etico neo-aristotelico, in particolare legate al pensiero di MacIntyre. Dall'internalismo possiamo distinguere tra beni e motivazione interni e beni e motivazioni estrinseci, ma non rimane abbastanza chiaro ancora quali siano i fini e i mezzi. L'etica aristotelica comporta un doppio atto di cognizione nel quale si prende in considerazione sia la conoscenza dei fini, che quella dei mezzi. Ogni proposta di un'etica neo-aristotelica deve prendere in considerazione questa duplice dimensione epistemologica. Sembra che dall'internalismo etico si vedano i beni interni come finalità dello sport, lungi da qualsiasi logica utilitaristica consistente nel cercare il massimo beneficio estrinseco. Ciò che l'internalismo non riesce a cogliere è il valore positivo dei beni e dei mezzi estrinseci allo sport come ad esempio la fama o il guadagno finanziario, visti come mezzi legittimi e positivi. Si tratta, quindi, di prendere in considerazione le motivazioni e beni estrinseci come dei mezzi e non come dei fini dello sport, in quanto che questi ultimi avranno più a che fare con le motivazioni e con i beni intrinseci. Infatti, le motivazioni e i beni estrinseci sono dei mezzi positivi e necessari per il corretto funzionamento dello sport, a condizione che essi non siano considerati fini, soprattutto per quanto riguarda il profitto economico nello sport, il che porterebbe alla *corruption thesis*.

Dal internalismo si mostra un interesse per il comportamento responsabile degli atleti, anche se è ridotto alla responsabilità di rispettare le regole e condurre onestamente la vita privata. Ma dimenticano l'idea di responsabilità o la "co-responsabilità" che si applica all'etica dello sport secondo la proposta di Apel quando parla del prenderci anche le conseguenze e sotto conseguenze delle azioni. Nella pratica dello sport è essenziale considerare le conseguenze e sotto conseguenze per guidare la nostra azione e assumerci le nostre responsabilità. Infatti, non solo dobbiamo cercare l'eccellenza morale, ma anche prenderci le conseguenze delle nostre azioni, cioè assumere anche la nostra responsabilità. Penso che Simon prende in considerazione solo

le conseguenze negative, dimenticando che anche le conseguenze positive possono aiutarci ad essere responsabili nella nostra azione sportiva.

La terza conclusione, sulla base del terzo obiettivo della tesi, corrisponde al 5° capitolo, dedicato alla proposizione di Karl-Otto Apel. In questa terza fase della mia ricerca di dottorato, ho avuto l'intenzione di vedere come l'adesione agli assunti teorici di pensiero neo-aristotelico di MacIntyre che adottano le prospettive di etica dello sport negli Stati Uniti, porta ad una netta separazione dei bilanci del deontologismo etico. Infatti, questi autori hanno voluto uscire da un contesto deontologico che aveva ridotto l'etica sportiva a semplici codici etici o di buon comportamento. La pubblicazione di *After virtue* aveva assunto un incentivo per questi autori immettendoli nel mondo dell'etica neo-aristotelica, vedendo importanti nozioni come pratica, virtù, beni e motivazioni interne, *versus* beni e motivazioni esterne. Le categorie e bilanci aristoteliche lasciano però in secondo luogo, quasi marginale, altre nozioni importanti per un'etica sportiva come quelle del dovere, l'obbligo, il compromesso o la responsabilità. La cosa strana è che anche alcune nozioni importanti dell'etica di Aristotele, come la virtù della prudenza o la relazione cognitive tra mezzi e fine, non sono considerate con la dovuta attenzione da queste correnti di etiche dello sport americane.

Da questo nacque il mio interesse nel mostrare che cosa apporta un'etica dello sport come quella che viene da un punto di vista deontologico o si schiera accanto ai loro bilanci, un'etica come quella proposta da Karl-Otto Apel. Il filosofo tedesco, riconosce "a malapena" che la sua etica del discorso può essere considerata come una forma di deontologismo (neo-kantiano). Apel propone dalla sua etica del discorso un breve programma di etica per lo sport competitivo e raccolto nel suo libro *Diskurs und Verantwortung*. Questo progetto è completato notevolmente grazie alle iniziative americane di etica dello sport, che abbiamo esposto. Il tentativo di etica dello sport che offre Apel risolve, in primo luogo, uno dei problemi che abbiamo identificato nella corrente neo-aristotelica, in particolare nelle proposte di Lumpkin, Stoll e Beller e anche di Bredemeier e Shields. La proposta di Apel prevede una "Parte A" di fondamentazione delle norme e poi, quello più importante, una "Parte B" di fondamentazione, dove si collega il requisito di fondamentazione consensuale delle norme con le situazioni fattuali che si verificano in contesti specifici e richiedono la responsabilità dei partecipanti coinvolti. A differenza della proposta internalista, che ha parlato della responsabilità degli atleti -non solo durante la competizione, ma anche

come figure dei media- in Apel troviamo un concetto più ampio di responsabilità condivisa. Non si tratta solo di accentuare la nostra responsabilità nella competizione, o in vista della società, ma anche di assumere le conseguenze delle proprie azioni, e di quelle comunitarie, essendo co-responsabile per intero.

Apel ritiene opportuno sviluppare una forma di interazione umana che non riduca la competizione sportiva alla semplice ricerca della vittoria o di un'affermazione personale. La competizione sportiva è capita dalla proposta di Apel come un rapporto di reciprocità, eticamente rilevante, non solo basato sul rispetto per l'uguaglianza in vista della vittoria, ma che accetta anche l'equità in vista di un riconoscimento incondizionato e indipendente. Nello sport non troviamo una lotta di argomenti, ma una lotta tra concorrenti che gareggiano nella cornice dell'equità, per cui ad ognuno di loro viene riconosciuto per uguale il potere di essere proclamati vincitori della gara. Per Apel, la competizione sportiva non può essere concepita come una pratica attraverso la quale possiamo garantire la nostra sopravvivenza. Può essere apprezzato in Apel una distanza dai sostenitori di una "sport funzione allegorica" che capisce questa problematica e le sue regole come una forma di pratica nella cornice fittizia della comunità, con una funzione educativa che aiuta ai partecipanti a sviluppare soltanto delle buone "abitudini civiche". Il problema di questa "funzione allegorica" è che i suoi sostenitori non accettano la ricerca della verità come fa Socrate, ma come fanno i filosofi post-moderni e alcuni sofisti, cioè come una ricerca di autoaffermazione (egoista). Per Apel, la competizione sportiva è una ricerca delle migliori prestazioni, non una assertività egoista o strategica. La strategia in sport non può soddisfare fini egoistici che cercano di rafforzare questa affermazione; tutt'al più, la strategia può essere intesa come orientamento all'azione. Apel propone di assumere queste considerazioni non come un requisito morale, ma come un impegno trascendentale reciproco. Infatti, se lo poniamo come un nostro requisito, allora assumiamo la possibilità teorica che mai dovremmo trasgredire le regole di questo sport, il che è impossibile. Si tratta di distinguere tra tre tipi di violazione delle regole: violazione non intenzionata, violazione per ignoranza e violazione intenzionata, in modo tale che il problema morale apparirebbe solo nel terzo caso, cioè nella violazione intenzionata. A questo punto Apel si allontana dalle visioni più radicali e statiche per quanto riguarda la comprensione delle violazioni delle regole (come la proposta fatta da Fraleigh che la concepisce come un requisito, non come un compromesso). Infatti, nel filosofo tedesco si rafforza l'idea di un "impegno trascendentale reciproco". Questo impegno implica il fatto di riconoscere l'esistenza di

delle regole che supponiamo e quello di prendere in considerazione la possibilità della triplice violazione delle regole, ma dove solo la violazione deliberata (intenzionale) sarà considerata "non etico". Tale impegno comporta anche gareggiare in equità e di modo corresponsabile, dove la cosa importante non è la vittoria o l'affermazione egoistica di sé, ma la migliore prestazione, avendo gareggiato bene. Pertanto, la distanza nei confronti del trovare un'autoaffermazione egoistica unisce la proposta di Apel con l'intento comune di tutte le proposte di etica sportiva che abbiamo delineato. In tutte le proposte di etica dello sport è comune la distanza dallo "spirito di egoismo", dimostrando che la cosa più importante nello sport non è vincere, ma di avere gareggiato bene come ricorda il barone de Coubertin.

Eppure, la proposta apelianiana di etica dello sport, anche se necessaria, non è sufficiente per lo sviluppo dell'etica sportiva. Penso che dobbiamo unire i contributi dell'etica neo-aristotelica, come sono le proposte statunitensi offerte dal punto di vista ispirato a MacIntyre negli Stati Uniti, con un'etica deontologica, come quella offerta da Apel. Non è soltanto il concentrarsi sul ruolo delle regole o virtù, ma anche l'accettare che il dovere, la responsabilità e l'impegno, possono contribuire molto alla sportività, a un'etica dello sport. Quindi, penso di essere in grado di affrontare il quarto obiettivo della mia ricerca e chiuderei con esso le conclusioni della mia tesi dottorale.

Dobbiamo subito considerare che cosa intendiamo per etica. Infatti, dice Cortina, l'etica, a differenza di moralità, ha a che fare con la morale nella sua specificità; non è limitata a una morale particolare. Pertanto l'obiettivo dell'etica dovrebbe riposare nella forma piuttosto che il contenuto<sup>784</sup>. Il ruolo del compito etico è, come ha sostenuto Cortina, quello di accettare il mondo morale nella sua specificità, nel nostro caso applicata alla specificità della competizione sportiva, per modellarlo riflessivamente e razionalmente<sup>785</sup>.

L'etica applicata allo sport dovrebbe dargli un fondamento filosofico, che è l'unico fondamento possibile della morale, senza dimenticare che l'etica stessa dovrebbe essere intesa come "filosofia morale".

Per evitare possibili univocità sul termine "fondamentazione", penso che sarebbe opportuno seguire la proposta che, riguardo ai fondamenti della morale, distingue Apel in "Parte A" e "Parte B", nelle cose pertinenti alla fondamentazione della morale.

---

<sup>784</sup> Cfr. Cortina, A. *Ética mínima*. Pág. 30.

<sup>785</sup> Cfr. Cortina, A. *Ética mínima*. Pág. 32.

Parte A, è una fondamentazione che permetterebbe di affrontare il merito del principio formale procedurale della fondazione discorsiva di norme volte a farsi rispettare universalmente.

Infatti, uno dei grandi vantaggi del “procedimentalismo ético” -che purtroppo non è stato adeguatamente trattato, in molti casi-, è la pretesa di universalità, di cioè trascendere le pratiche specifiche e i contesti, senza ridurre nessuno di loro. Ma ciò che spesso si dimentica è che queste procedure vengono lette nelle prassi concrete e nelle prassi comunicative. In questo modo, siamo in grado di superare le pratiche specifiche, il contesto specifico o il peso della tradizione, anche esattamente dove dovrebbero reggere queste procedure. Con questo, non siamo soggetti al peso della tradizione, anche là dove si applicano tali procedure. Poi vedremo le regole dello sport come una tradizione inserita in un contesto, ma aperte al cambiamento, a condizione che esso sia ritenuto opportuno dal COI.

Ma penso che sia importante capire questi contesti, alla luce del contributo della fatticità. Bisogna tenere conto della pluralità di contesti e situazioni problematiche, e dei limiti, che si verificano nel corso di una competizione sportiva e che rende molto difficile l'adempimento delle regole costitutive stabilite, che richiede una conoscenza pratica della *phrónesis* e del “*fronimos*” come la personificazione dell'uomo prudente, cioè come quello che sa cosa fare in ogni situazione particolare e sa collaborare con gli altri sempre alla ricerca dell'eccellenza morale. Infatti, come dice Conill, la conoscenza pratica della *phrónesis* -d'accordo con la posizione di Gadamer dopo il “Seminario di Friburgo”- non dipende dalla conoscenza delle regole oggettivate, perché la stessa *phrónesis* non è conoscenza oggettivata, o strumentale, da qui l'importanza di sostenere una conoscenza pratica intesa come ragione esperienziale; nel nostro caso ogni partecipante nello sport, ci aiuta a discernere, sempre da un quadro normativo di fondo, un senso di diritto, ma nella situazione concreta<sup>786</sup>.

Ma si richiede una “Parte B” di fondamentazione, che come Apel spiega, è di per sé un'etica della responsabilità. Questa “Parte B” di fondamentazione collega il requisito di fondamentazione standard consensuale delle norme con le relazioni di fatto che si verificano in situazioni specifiche, nel senso di un'etica della responsabilità<sup>787</sup>.

---

<sup>786</sup> Conill, J. *Ética hermenéutica*. Pág. 160.

<sup>787</sup> Siurana, J. C. *Una brújula para la vida moral*. Pág. 56.

Infatti, nel caso del mondo sportivo, il COI è responsabile di stabilire le regole costitutive di ogni sport e che ogni partecipante deve conoscere. Tuttavia, i partecipanti in questo sport dovrebbero assumersi la responsabilità, come soggetti morali, e portare le conseguenze e le sotto-conseguenze (buone o cattive) delle loro azioni. Ma non è solo assumersi la responsabilità da solo; bensì, perché lo sport spesso viene praticato in una squadra, si tratta di sapere cooperare, di avere obiettivi comuni, senza dimenticare che è opportuno imparare a cooperare per vivere e vivere bene, anche nello sport, ma non come un imperativo categorico morale, bensì come precauzione<sup>788</sup>. Per realizzare questa impresa, ogni atleta deve assumere un impegno reciproco trascendentale, per cui non solo riconosce l'esistenza di regole, ma si impegna a cercare di rispettare le disposizioni che fanno il loro comportamento nello sport il più vicino a quello che si intende per eticamente accettabile.

Un'etica dello sport dovrebbe ugualmente prendere in considerazione la conoscenza degli scopi dello sport, operando una chiara distinzione tra motivazioni intrinseche ed estrinseche e anche tra fini estrinseci ed intrinseci.

Non si tratta soltanto di motivazioni intrinseche che portano a scopi intrinseci respingendo le motivazioni estrinseche che portano a fini estrinseci. Penso che un'etica sportiva deve considerare quali scopi intrinseci dello sport devono essere seguiti, come la collaborazione, il lavoro di squadra, la disciplina, la dedizione, o il valore della vita, di ogni vita che è "un fine a se stesso" e non ha prezzo per la sua dignità; ma anche deve considerare le motivazioni estrinseche per discernere, ad esempio, tra il lucro, la fama e via dicendo, non vedendoli come il fine ultimo dello sport; restando però chiaro ci sono dei motivi estrinseci e beni estrinseci che appaiono come mezzi leciti, e che possono contribuire positivamente allo sport, purché vengano tenuti nel loro *status* di mezzi e non di fini. E' chiaro che un atleta professionista merita un salario secondo il suo lavoro nello sport competitivo, come anche gli stadi ed altri impianti sportivi richiedono manutenzione e hanno un costo in denaro. Orbene, il denaro, la fama, ecc. non devono essere considerati dei fini, ma soltanto mezzi adatti per lo svolgimento dell'attività.

Infine, abbiamo messo la vita, ogni vita, al centro dei valori intrinseci dello sport, accompagnata da valori come la qualità, la ricerca dell'eccellenza morale, avendo come base la parità di opportunità, nel contesto delle capacità fisiche e mentali

---

<sup>788</sup> Cortina, A. (2011). *Neuroética y neuropolítica: Sugerencias para la educación moral*. Madrid. Tecnos. Pág. 126.



acquisite. È sicuramente un ideale qualitativo piuttosto che quantitativo, che conduce ai partecipanti ad inseguire le finalità intrinseche.

Ma questo riconoscimento deve essere vicino alla fatticità, perché la ragione esperienziale sempre è più sensibile a tutti i tipi di situazioni. Come caso limite abbiamo lo sport agonistico, rispetto del quale è particolarmente importante ricordare l'importanza della vita, ricordare che la cosa importante non è vincere, ma aver gareggiato bene. Si tratta di trovare i beni intrinseci e le motivazioni intrinseche, considerando l'avversario uguale a te nella ricerca della vittoria: perché "dov'è il tuo tesoro, là sarà il tuo cuore". Ogni esperienza deve essere intesa come una filosofia pratica esperienziale, e l'etica in primo luogo, come ha detto Conill<sup>789</sup>.

Solo allora ci renderemo conto della vecchia frase di Giovenale "è auspicabile che un corpo sano abbia una mente sana", perché credo che ci può essere una mente sana in un corpo sano, come desiderava Giovenale, soltanto con il contributo dell'etica, di un'etica applicata allo sport. È arrivata l'ora sportiva dell'etica.

---

<sup>789</sup> Conill, J. *Ética hermenéutica*. Pág. 283.

## **BIBLIOGRAFÍA.**

### **ADORNO, T.**

(1962). (Tr, de Manuel Sacristán). *Prismas*. Barcelona. Ariel.

(1969). (Tr, de Ramón Bilbao). *Consignas*. Buenos Aires. Amorrortu editores.

### **ANSCOMBRE, E.**

(1958). "Modern moral Philosophy". En *Philosophy* 33: 1-19.

### **ANDREW, E.**

"Sport, Ethics of". En Chadwick, R. (Ed). (1998). *Encyclopedia of Applied Ethics*. San Diego, Academic Press. Volumen 4.

### **APEL, K.O.**

"Die ethische Bedeutung des Sports in der Sicht einer universalistischen Diskursethik" en *Diskurs und Verantwortung*. (1986). Suhrkamp, Francfort del Meno.

(1986). *Estudios éticos*. Barcelona. Editorial Alfa

(1983). "Das Apriori der Kommunikationsgemeinschaft und die Grundlagen der Ethik" en *Trasformación der Philosophie*. Francfort, Suhrkamp. Vol II. Pp. 358-436.

(1985). (Tr, de A. Cortina, J. Conill). *La transformación de la filosofía*. Madrid, Taurus.

(1991) *Teoría de la verdad y ética del discurso*. Barcelona. Paidós.

(1993). "Das Problem des Übergangs zur postkonventionellen Moral. Bemerkungen zu seiner geschichtlichen Bedeutung und zu seiner Aktualität in der Gegenwart", citado a partir del artículo inédito.

### **ARISTÓTELES.**

(1999) *Ética a Nicómaco*. (Tr, de J. Marías y M. Araújo). Madrid. CEPC.

(1998). *Metafísica*. (Tr, V. García Yebra). Madrid. Gredos.

(1997). *Política*. (Tr, J. Marías y M. Araújo). Madrid, CEPC.

(1999). *Retórica*. (Tr, Antonio Tovar). Madrid. CEPC.

### **ARNOLD, P. J.**

(1984). "Three approaches toward an understanding of sportsmanship". En, *Journal of the philosophy of sport*. X. 61-70.

(1984). "Sport, moral education and the development of character". En, *Journal of Philosophy of Education*. 18. Pp. 275-281.

### **AUSTIN, D. A. & BROWN, N.**

(1978). "Social development in physical education: A practical application". En, *Journal of Physical Education and Recreation*. 49. pp.81-83.

**BERGSON, H.**

(1912). *Le Gaulois littéraire*, citada por Carretón, P. (1985) en *Les fêtes du corps*. Université de Saint Etienne.

**BETANCOR, M. A. & VILLANOU, C.**

(1995). *Historia de la educación física y el deporte a través de los textos*. Barcelona. PPU.

**BENTO, J.O.**

(1990). “A procura de referencias para uma Ética do Desporto”. En *Desporto, Ética e Sociedade*. Actas. Porto. FCDEF/UP..

(2006) “Do desporto como um projecto ético para uma mudança nas mentalidades e atitudes” En *Pedagogia do desporto*. Editora Guanabara Koogan. Río de Janeiro.

(2009) “Do corpo e do activismo na conjura de mercado e consumo”. En *Revista portuguesa de ciencias do desporto*. Vol. IX, 2-3.

**BENTO, J.O; TANI, G & PRISTA, A.**

(2010): *DESPORTO E EDUCAÇÃO FÍSICA EM PORTUGUÊS*. Contributo para o XIII Congresso de Ciências do Desporto e de Educação Física dos Países de Língua Portuguesa (Maputo: 30 de Março - 2 de Abril de 2010). Porto: CIFI2D – Centro de Inovação, Formação, Investigação e Intervenção em Desporto, Faculdade de Desporto da Universidade do Porto.

**BLONDEL, M.**

(2005). *El punto de partida de la investigación filosófica*. Madrid. Ediciones Encuentro.

(1996) *La acción*. Madrid. BAC.

**BELLER, J. & STOLL, S.**

“Moral Reasoning of High School Student Athletes and General Students: An Empirical Study Versus Personal Testimony”, en *Pediatric Exercise Science*, vol. 7, 1995, pp. 352-363.

**BODIN, D; SEMPÉ, G.**

(2011). *Ethics and Sport in Europe*. Estrasburgo. Council of Europe Publishing.

**BOSTROM, M.**

“A History of Transhumanist Thought”, *Journal of Evolution and Technology*, vol. 14, 1, 2005, pp. 1-30.

**BOSTROM, M. & SAVULESCU, J.**

(2009). *Human Enhancement*. Oxford. Oxford University Press.

**BUCHANAN, A.**

(2011). *Beyond Humanity?*, Oxford. Oxford University Press

**BREDEMEIER, B. J.**

(1982) "Gender, justice and non-violence in sport". En *Perspective*. Vol 4, pp. 106-114.

(1985). "Moral reasoning and the perceived legitimacy of intentionally injurious sport acts". En *Journal of Sports Psychology*. Vol. 7, pp. 110-124.

**BREDEMEIER, B. J; & SHIELDS, D.L.**

(1983). *Body and balance: Developing moral structures through Physical education*. Eugene: Microform Publications, University of Oregon.

(1984). "Divergence in moral reasoning about sport and life". En *Sociology of Sport Journal*. Vol 1, pp. 138-149.

(1984). "The utility of moral stage analysis in the investigation of athletic aggression". En *Sociology of Sport Journal*. Vol 1, pp. 138-149.

(1986). "Moral growth among athletes and nonathletes".

*Internationale*. Published/Created: Paris: F. Maspero. En *Journal of Genetic Psychology*, vol 147, pp 7-18.

(1995). *Character Development and Physical Activity*. Champaign (IL). Human Kinetics.

**BROHM, J. M.**

(1974). *Le Gaullisme, et après?: État fort et fascisation / Brohm, Touvais, Pellegrini, Frank, Quatrième*

(1975). *Corps et politique*. Paris. J.-P. Delarge;

(1975). *Jeunesse et révolution : pour une organisation révolutionnaire de la jeunesse*. Paris. F. Maspero;

(1976). *Critiques du sport*. Paris. C. Bourgeois.

(1978). *Sport, a prison of measured time: essays*. London. Ink Links Ltd.

(1981). *Le mythe olympique*. Paris. C. Bourgeois. BROHM, J. M. (et al). BROHM, J.

M. (1982). *I Signori del gioco: storia, massificazione, interpretazioni dello sport*. Napoli. Liguori;

(1982) *Sociología política del deporte*. Madrid. FCE.

**BROHM, J. M; & FIELD, M.**

(1984). *Les dessous de l'olympisme*. Paris. Editions La Découverte;

**BROHM, J. M; (et al).**

(1986). *Marx ou pas? : réflexions sur un centenaire*. Paris : Etudes et documentation internationales : Diffusion, Ed;

**BROHM, J. M; & ARDONIO, J.**

(1991). *Anthropologie du sport, perspectives critiques: Actes du colloque: Paris-Sorbonne, 19-20 avril 1991*. ANDSHA; [Vigneux]: Matrice; Montpellier.

(1993). *Les meutes sportives: critique de la domination*. Paris. L'Harmattan;

(1995). *Critique de la modernité sportive / textes rassemblés par Frédéric Baille et Jean-Marie Brohm*. Published/Created: Paris: Editions de la Passion;

(2001). *Le corps analyseur: essais de sociologie critique*. Paris. Anthropos : Diffusion Economica;

(2002). *La machinerie sportive: essais d'analyse institutionnelle*. Anthropos. Diffusion, Economica;

(2003). *Les principes de la dialectique*. Paris. Editions de la Passion;

**BROHM, J. M; UHL, M.**

(2003). *Le sexe des sociologues: la perspective sexuelle en sciences humaines*. Bruxelles. Lettre volée;

(2006). *La tyrannie sportive : théorie critique d'un opium du peuple*. Paris. Beauchesne;

(2007). *Heidegger, le berger du néant: critique d'une pensée politique*. Paris. Homnisphères;

(2008). *1936 Jeux olympiques à Berlin*. Bruxelles. A. Versaille éditeur;

(2008). *Figures de la mort: perspectives critiques*. Paris. Beauchesne; (2010). *Anthropologie de l'étrange: énigmes, mystères, réalités insolites*. Created: Cabris: Sulliver.

**BONETE, E.**

(2010). *Neuroética práctica*. Bilbao. Desclée de Brouwer.

(2011). "Neuroética", *Diálogo Filosófico*, 80, pp. 172-204.

**BUTCHER, R. & SCHNEIDER, A.**

(2000). "A philosophical overview of the argument on banning doping in sport", en Tannsjo-Tamburrini (Eds). *Values in sport*. London-New York. E y FN.

(2002). "Fair play as respect for the game", en *Journal of the Philosophy of Sport*, 25: 1-22. También en Morgan, W. J. (Ed). (2007). *Ethics in Sport*. Champaign, IL. Human Kinetics, pp. 119-140.

**CAGIGAL, J. M.**

(1972). *Deporte, pulso de nuestro tiempo*. Madrid. Editora Nacional.

(1979), "Prólogo". En Lúschen, G y Weis, K. *Sociología del deporte*, pp. 5-6, Valladolid: Editora Miñón.

**CAMUS, A.**

(1951). *Resistance, Rebellion and Death*. New York: Alfred A. Knopf, Inc.

**CONILL, J.**

(1991). *El enigma del animal fantástico*. Madrid. Tecnos.

(2004). *Horizontes de economía ética: Aristóteles, Adema Smith, Amartya Sen*. Madrid. Tecnos.

(2006). *Ética hermenéutica*. Madrid. Tecnos.

**CORTINA, A.**

(1985). *Razón comunicativa y responsabilidad solidaria*. Salamanca. Ediciones Sígueme.

(1996). "El estatuto de la ética aplicada. Hermenéutica crítica de las actividades humanas". *Isegoria*. 13, pp. 119-127.

(1998). *Hasta un pueblo de demonios: Ética pública y sociedad*. Madrid. Taurus.

(2000). *Ética mínima*. Madrid. Tecnos.

(2000) *Ética sin moral*. Madrid. Tecnos.

(2001). *Ciudadanos del mundo*. Madrid. Alianza.

(2001). *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid. Tecnos.

(2001). *Crítica y utopía: La Escuela de Francfort*. Madrid. Ediciones Pedagógicas

(2006). "La revalorización de lo humano en un mundo individualista e interdependiente". En *Desafíos y oportunidades del siglo XXI*.

(2007). *Ética de la razón cordial: Educar en la ciudadanía del siglo XXI*. Oviedo. Edición Novel.

(2009). *Las fronteras de la persona: El valor de los animales, la dignidad de los humanos*. Madrid. Taurus.

(2010). *Justicia cordial*. Madrid. Taurus.

(2011). *Neuroética y neuropolítica: Sugerencias para la educación moral*. Madrid. Tecnos.

(2011). "Neuroética ¿ética fundamental o ética aplicada?", en *Diálogo filosófico*, II, 80, pp. 205-224.

(Ed.) (2012). *Guía Comares de Neurofilosofía práctica*. Granada. Comares.

**CUBELLS, F.**

(1973). *Los filósofos presocráticos*. Valencia. Publicaciones del Seminario de Valencia.

**CZIKSZENTIMHALYI, M.**

(1975). *Beyond Boredom and Anxiety*. San Francisco: Jossey-Bass.

**DAVID, A. & RICHARDS, A.**

(1971). *Theory of Reason for Action*. Oxford. Oxford University Press.

**D'AGOSTINO, F.**

(1998). "The Ethos of Game". En Morgan, W. (Ed). *Philosophic Inquiry in Sport*. Champaign, IL. Human Kinetics. Pp. 63-72.

**DAMIANO, M.**

(2001). *Antiguo Egipto: El esplendor del arte de los faraones*. Milán. Electa.

**DAVID, A. & RICHARDS, A. DUNNING, E. (Ed.).**

(1971). *The sociology of sport: a selection of readings*. London. Cass.

(1972). *Sport: readings from a sociological perspective*. Toronto. University of Toronto Press.

(1972). "Some conceptual dilemmas in the sociology of sport", en ALBONICO, R; PFISER-BINZ. (Eds). *Sociology of sport: Theoretical foundations and research methods*. Basle. Magglinger Symposium.

**DECKER, W.**

(1992). *Sports and games of ancient Egypt*. Yale University Press.

**DE CUBERTAIN, P.**

(1976). *Ideario olímpico: Discursos y ensayos*. Madrid. Instituto Nacional de Educación Física.

**DELL'AQUILLA, P & ZURLA, P. (Eds.).**

(2005). *Sport e società: contributi multidisciplinari*. Cesena. Società Editrice "Il Ponte vecchio".

**DIEM, C.**

(1966). *Historia de los deportes*. Barcelona. Caralt.

**DOMINGO MORATALLA, A.**

(1993). "Memoria y responsabilidad. La identidad europea en Patocka, Gadamer y Levinas". En Vicente. D. García y Vicent Martínez (Eds) *Teoría de Europa*. Valencia. Nau Llibres.

(1994). *Un humanismo del siglo XX: El Personalismo*. Madrid. Ediciones Pedagógicas.

(2006). *Ética de la vida familiar: claves para una ciudadanía comunicativa*. Bilbao. Desclée.

(2011). *Ciudadanía activa y religión: fuentes pre-políticas de la ética ciudadana*. Madrid. Ediciones Encuentro.

(2013). *El arte de cuidar: Atender, dialogar y responder*. Madrid. RIALP

**DONATI, P.**

(2000). *La cittadinanza societaria*. Roma-Bari. Editori Laterza.

(2004). *Il privato sociale che emerge. Realtà e dilemi*. Bologna. Il Mulino.

(2006). *Sociologia: Una introduzione allo studio della società*. Padova. CEDAM.

(2009). *La società dell'umano*. Genova-Milano. Casa Editrice Marietti.

(2010). *Oltre il multiculturalismo: La ragione relazionale per un mondo comune*. Roma-Bari. Editori Laterza.

(2011). *Sociologia della riflessività. Come si entra nel dopo-moderno*. Bologna: Il Mulino.

**DUNNING, E; & SHEARD, K.**

“The rugby football club as a type of male preserve”, en *International review for the sociology of sport*. 8, 1973, pp. 5-24.

(1979). *Barbarians, gentlemen and players: A sociological study of the development of rugby football*. Oxford. Martin Robertson.

(1984). *Hooligans abroad : the behaviour and control of English fans in continental Europe*. London-Boston. Routledge & Kegan Paul.

**DUNNING, E; MURPHY, P; & Newburn, W. I.**

(1987). “Violent disorders in twentieth century Britain”. Gaskell, G; Benewick, R. (Eds). *The crowd in contemporary Britain*. Londres. Sage.

**DUNNING, E; MURPHY, P, WILLIAMS, J.**

(1988). *The roots of football hooliganism: an historical and sociological study*. London-New York. Routledge & Kegan Paul.

(1992). “Figurational sociology and the sociology in sport”, en **DUNNING, E; ROJEK, C.** (Eds). *Sport and leisure in the civilizing process: critique and counter-critique*. Oxford. Blackwell, pp. 267-283.

**DUNNING, E; MAGUIRE, E; & PEARTON, R.E.**

(1993). *The Sports process: A comparative and developmental approach*. Champaign, IL. Human Kinetics Publishers.



**DUNNING, E; MAGUIRE, J.**

“Process-sociological notes on sport, gender relations and violence control”, en *International review for the sociology of sport*. 31(3), 1996, pp. 295-321.

(1999). *Sport matters: sociological studies of sport, violence, and civilization*. London-New York. Routledge.

(1999). *El fenómeno deportivo: Estudios sociológicos entorno al deporte, la violencia y la civilización*. Barcelona. Editorial Paidotribo.

**DUNNING, E; & COAKEY, J.**

(2000). *Handbook of sports studies*. London. SAGE.

**DUNNING, E; (et al).**

(2002). *Fighting fans : football hooliganism as a world phenomenon*. Dublin. University College Dublin Press.

**DUNNING, E; & MALCOLM, D.**

(2003). *Sport*. London ; New York. Routledge.

(2004). *Sport histories: figurational studies in the development of modern sports*. London-New York. Routledge.

**DUNNING, E; & SHEARD, K.**

(2005). *Barbarians, gentlemen and players. A sociological study of the development of rugby football*. London-New York. Routledge.

**ERIKSON, E.H.**

(1964). *Insight and responsibility*. New York. Norton.

**ELIAS, N.**

(1978). *What is sociology?*. Columbia. University Press

(1982). *Power & civility*. New York. Pantheon Books.

(1982). *The civilizing process*. New York. Pantheon Books.

(1993). *La sociedad cortesana*. Madrid. FCE.

(1998). *Figuraciones en proceso*. Fundación Social : Universidad Nacional de Colombia. Universidad Industrial de Santander.

**ELIAS, N. & DUNNING, E.**

(1982). *Sport im Zivilisationsprozess. Studien zur Figurationssoziologie*.

(1982). *State formation and civilization*. Oxford. B. Blackwell.

(1986). *Quest for Excitement: Sport and Leisure in the Civilizing Process*. Oxford. Basil Blackwell.

(1991). *The symbol theory*. London. Newbury Park.

(1992). *Deporte y ocio en los procesos de civilización*. Madrid. FCE.  
(2008). *Quest for excitement: sport and leisure in the civilising process*. Dublin, Ireland.

**FEEZELL, R.**

(1986). "Sportsmanship". *Journal of the Philosophy of Sport*. 13:1-13.  
(2001). "Sport and the view from nowhere", en *Journal for the Philosophy of Sport*, vol. 28: 1-17. También en Morgan, W. (Ed). (2007). *Ethics in Sport*. Champaign, IL. Human Kinetics. 67-83. También en Morgan, W. (Ed). (2007). *Ethics in Sport*. Champaign, IL. Human Kinetics, pp. 153-163.  
"On the wrongness of cheating and why cheaters can't play the game", en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. XV, 1988, pp. 57-68.  
"Celebrated Athletes, Moral Exemplars, and Lusory Objects", en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. XXXII, 2005, pp. 20-35.  
"Vulgarians of the World Unite: Sport, Dirty Language, and Ethics", en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. 35, 2008, pp. 17-42.  
"A Pluralist Conception of Play", en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. 37, 2010, pp. 147-165.

**FERRATER MORA, J.**

(1999). *Diccionario de filosofía*. Barcelona. Ariel.

**FIGLEY, G. E.**

(1984). "Moral education through physical education". En, *Quest*. 36. pp. 89-101

**FINLEY, M. I.**

(1995). *El mundo de Odiseo*. México. FCE.

**FRALEIGH, W. P.**

"The philosophy society for the study of sport 1972-1983", en *Journal for the philosophy of Sport*, vol. X, 1984, pp. 3-7.  
"An examination of relationships of inherent, intrinsic, instrumental and contributive values of the good sports contest", en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. X, 1984, pp. 52-60.  
"Performance-enhancing drugs in sport: The ethical issue", en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. XI, 1985, pp. 23-29.  
"The sport contest and values priorities", en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. XIII, 1986, pp. 65-77.  
"Different educational purposes: Different sport values", en *Quest*, vol. 42, 1990, pp. 77-92.

“Codes of ethics: Functions, form and structure, problems and possibilities”, en *Quest*, vol. 45, 1993, pp. 13-21.

(1984). *Right Actions in Sport*. Champaign. Human Kinetics publishers.

“Fair Play in Sport: A Moral Norm System”, en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. XXX, 2003, pp. 93-96.

“Intentional rules violations-One more violations”, en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. XXX, 2003, pp. 166-176.

**FRANKENA, W. K.**

(1973). *Ethics*. 2n ed. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall.

**FRANKL, V. E.**

“Deporte: ascetismo de hoy día”. En *Psicoterapia y Humanismo: ¿Tiene un sentido la vida?* FCE. Madrid. 1982. Pp. 103-112.

**FRIEDMANN, T.**

“Gene Therapy for Human Genetic Disease?”, *Science*. 175, 1972, pp. 949-955.

“A Brief History of Gene Therapy”, *Nature Genetics*. 2, pp. 93-98; 1997. “Overcoming the Obstacles to Gene Therapy”. *Scientific American* 276, ¡1997, pp. 95-101.

“How close are we to gene doping?” *Hastings Center Report* 40(2), 2010, pp. 20-22.

**GARCÍA FERRANDO, M.**

(2005). *Sociología del deporte*. Madrid. Alianza Editorial.

**GARCÍA VALDECASAS Y GARCÍA VALDECASAS, A.**

(1962). “La guerra en la naturaleza y en la historia del hombre”, en *La guerra y las batallas*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos y Fundación Pastor.

**GEYMONAT, L.**

(1991). (Tr, de Carlos Mínguez). *La libertad*. Barcelona. Crítica.

**GIMÉNEZ, E.**

(2000). *Hércules jugando a los dados*. Editorial Libros del Innombrable. Zaragoza.

**GIAMATTI, L.**

(1989). *Take time for paradise: American and their games*. New York: Summit books.

**GUTHRIE, W. K. C.**

(1999). *Historia de la filosofía griega*. Madrid. Editorial Gredos.

**GUTMANN, A.**

(1978). *From ritual to record: the nature of modern sport*. New York. Columbia University Press.

(2000). "Development of Modern Sport", en Coakey, J. & Dunning, E. *Handbook of Sport Studies*. Sage. London.

**GREEN, T.**

(1971). *The activities of teaching*. New York. McGraw-Hill.

**GRUBE, G. M. A.**

(1987) *El pensamiento de Platón*. Madrid. Gredos.

**HABERMAS, J.**

(1976). "Moralentwicklung und Ich-Identität, en *Zur Rekonstruktion des Historischen Materialismus*. Suhrkamp, Francfort del Meno.

**HANN, N.**

(1977). *Doping and defending: Processes of self-environment organitation*. New York. Academic Press.

**HELISTON, D.**

(1978). *Beyond balls and bats: Alienated (and other) youth in the gym*. Washington, DC: American Alliance for Health, Physical Education, Recreation and dance.

(1985). *Goals and strategies for teaching physical education*. Champaign, IL: Human Kinetics.

(1978). *Beyond balls and bats: Alienated (and other) youth in the gym*. Washington, DC: American Alliance for Health, Physical Education, Recreation and dance.

(1982). "Attitude and behaviour change in the gym: The Oregon history". En *Physical Educator*. 39. Pp. 67-70.

(1983). "It only takes one case to prove a possibility...and beyond. En *TEMPLIN, T.J. & OLSON, J.K. (Eds). Teaching in physical education*. Champaign IL: Human Kinethics. Pp. 102-106.

(1983). Teaching self-responsability (and more). En *Journal Physical education*. 54. Pp 23-28.

(1985). *Goals and strategies for teaching physical education*. Champaign IL: Human Kinethics. "Cause od death: Physical education". En *Journal of Physical education*. 57. Pp. 27-28.

(1993). "The coaching club: theaching responsability to inner city students". En *Journal of Physical education*. 64. Pp. 66-71.

**HIPÓCRATES**

(1996), "Juramento", *Tratados hipocráticos*. Madrid. Alianza.

**HIERRO, J.**

(1970). *Problemas del análisis del lenguaje moral*. Madrid.

**HODGE, K. P.**

(1988). "A conceptual analysis character development in sport". Unpublished doctoral dissertation. University of Illinois at Urbana. Champaign-IL.

**HOMERO.**

(2001). *Ilíada*. (tr, de E. Crespo Güemes). Madrid. Biblioteca Básica Gredos.

(2001). *Odisea*. (tr, de J. M. Pabon). Madrid. Biblioteca Básica Gredos.

**HONNETH, A.**

(1997) *La lucha por el reconocimiento*. Barcelona. Crítica. Pág. 35.

(2007), *Reificación*. (Tr, de Graciela Calderón). Buenos Aires. Katz.

**HUIZINGA, J.**

(1946). *Homo ludens*. Einaudi, Torino.

**JAEGER, W.**

(1990) *Paideia*. Madrid. FCE.

**JODRÁ, P.**

(1992): *Psicología aplicada al deporte*. Madrid. Penthalon.

**JONAS, H.**

(1984). *Das Prinzip Verantwortung. Versuch einer Ethik für technologische Zivilisation*. Suhrkamp, Frankfurt del Meno.

(1995). *El principio responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Herder. Barcelona.

**JUVENAL.**

(1996). (Tr de B. Segura). *Sátiras*. C.S.I.C. Madrid.

**KANT, I.**

(1992). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. (tr. De Manuel García Morente) Madrid. Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.

(2003). *Pedagogía*. Madrid. Akal.

**KEATIN, J.**

(1964). "Sportsmanship as a moral category", en *Ethics*, LXXV. 25-35.

"Sportsmanship as a Moral Category". En Morgan, W & Meier (Eds) (1988). *Philosophic Inquiry in Sport* Champaign. IL. Human Kinetics.

**KAELIN, E. F.**

(1968). "The well played game: notes toward an aesthetic of sport". En *Quest X*. Pág. 26.

**KOHLBERG, L.**

(1979). "Moral Development, Religious Thinking and the Questions of Seventh Stages". *The Philosophy of Moral Development Moral Stages and the Idea of Justice*. Harper and Row, San Francisco. Pp. 311-372.

**LACERDA, TERESA.**

"Education for the Aesthetics of Sport in Higher Education in the Sports Sciences. The Particular Case of the Portuguese-Speaking Countries", en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol39, N° 2, October 2012, pp. 235-250.

**LAGARTERA, F. (Ed).**

(1999). *Diccionario Paidotribo de la actividad física y el deporte*, Barcelona, Paidotribo, 1999.

**LAÍN ENTRALGO, P.**

(1970). *La medicina hipocrática*. Madrid. Revista de Occidente.

"Prologo". En Cagigal. J. M. (1972). *Pulso de nuestro tiempo*. Madrid. Editora Nacional.

**LEHMAN, C.**

(1988). "Can Cheaters Play the Game?". En Morgan, W & Meier, K. (Eds). *Philosophic Inquiry in Sport*. Champaign IL. Human Kinetics, pp. 283-288.

(1988). "Cheating and fair play in sport". En Morgan, W & Meier, K. (Eds). *Philosophic Inquiry in Sport*. Champaign IL. Human Kinetics. 1988, pp. 277-282

**LOCKE, J.**

(1990). *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. Madrid. Alianza.

**LOLAND, S.**

(2002). *Fair Play in sport: A moral norm system*. London & New York. Rutledge.

**LÓPEZ ARANGUREN, J. L.**

"Ética del deporte". En Lagartera. F. (1999) *Diccionario Paidotribo de la actividad física y el deporte*. Barcelona. Paidotribo.

**LUMPKIN, A; & AVERY, M.**

"Physical Education Activity Program Survey", en *Journal of teaching in physical education*, vol. 5, 1986, pp. 185-197.

“Students' Perceptions of Physical Education Objectives”, en *Journal of teaching in physical education*, vol. 7, 1987, pp. 5-11.

**LUMPKIN, A; & WILLIAMS, L. D.**

“An analysis of *sports Illustrated* feature articles,1954-1987”, en *Sociology of Sport Journal*, vol. 8, 1991, pp. 16-32.

**LUMPKIN, A; STOLL, S; & BELLER, J.**

(1994). *Sport ethics: Applications of Fair Play*. St Louis, MO: Mosby.

**LÜSCHEN, G.**

(1976) “Cheating in sport” En Lander, D (Ed.), *Social problems in athletics*. Urbana: University of Illinois Press.

(1976). *Die Soziologie des Sports*. Darmstadt. H. Luchterhand.

**LÜSCHEN, G; & WEIS, K.**

(1979). *Sociología del deporte*. Valladolid. Editorial Miñon.

(1979). *Deutsche Soziologie seit 1945 : Entwicklungsrichtungen und Praxisbezug*. Opladen. Westdeutscher Verlag.

**LÜSCHEN, G; BETTE, K; & RÜTTEN, A.**

(1995). *International sociology of sport : contemporary issues : Festschrift in honor of Günther Lüschen*. Stuttgart. Naglschmid.

**LÜSCHEN, G. & RÜTTEN, A.**

(1996). *Sportpolitik : sozialwissenschaftliche Analysen*. Stuttgart. Naglschmid.

**MACINTYRE, A.**

(1981). *After virtue*. Indiana. University of Notre Dame Press.

(2001). (Tr, de Amelia Valcárcel). *Tras la virtud*. Barcelona. Crítica.

(2001). (Tr, de Beatriz Martínez). *Animales racionales y dependientes*. Barcelona. Paidós Básica.

(2003). (Tr, de Alejandro Bayer). *Primeros principios, fines últimos y cuestiones filosóficas contemporáneas*. Madrid. Ediciones Internacionales Universitarias.

**MACNAMEE, M.**

(2007). “Sport, Ethics and Philosophy: Context, History and Prospects”, en *Sports, Ethics and Philosophy*, volume 1. Pp. 1-6.

**MARCO AURELIO.**

(1999). *Meditaciones*. (Tr, de R. Bach Pellicer). Madrid. Biblioteca clásica Gredos.

**MARTELLI, S.**

(2010). “Gli sportivi italiani e la *wellness*”. En Russo, G. (2011). *La società della wellness: Corpi sportivi al traguardo della salute*. Milano. FrancoAngeli.

(2010). “Sedentari, sportivi o fisicamente attivi? Le pratiche fisico-motorie degli italiani e gli stili di vita salutistici nel periodo 1995-2006”. En *Sociologia e politiche social*. Vol 13, 2, pp.29-71.

**MEIER, K. V.**

(1995). *Philosophic inquiry in sport*. Champaign (IL). Human Kinetics.

**MERTON, R. K.**

(2002). *Teoría y estructuras sociales*. México. FCE.

**METHENY, E.**

(1968). *Movement and meaning*. New York. McGraw-Hill.

**MCINTOSH, P.**

(1979): *Fair Play: Ethics in Sport Education*. London. Heinemann.

**MIAH, A.**

(2004). *Genetically Modified Athletes: Biomedical Ethics, Gene Doping and Sport*. Routledge. London.

**MICHELAKIS, E.**

(1961). Aristotle's theory of practical Principles. Atenas.

**MICHENER, J.**

(1996). *Sports in America*. New York. Random House.

**MIETH, D.**

(1998). (Ed) *Lexikon der Ethik im Sport*. Gebundene. Ausgabe.

(1989). “Ética del deporte”. En *Concilium*. 225. Pp. 241-258

**MONTOYA, J CONILL, J.**

(2001). Aristóteles sabiduría y felicidad. Madrid. Ediciones Pedagógicas.

**MONCHO PASCUAL, J.R.**

(1972). *La unidad de la vida moral según Aristóteles*. Valencia. Anales del Seminario de Valencia.

**MONAN, J. D.**

(1959). *The Doctrine of Moral Knowledge in Aristotle's Protrepticus, Eudemiam and Nichomachen Ethics*. Tesis Lovaina.



**MORGAN, W.J.**

“The logical incompatibility. Thesis and rules: A reconsideration of formalism an account of games”, en Morgan, W.J. & Meier, K.V. (1995). *Philosophic inquiry in sport*. Champaign (IL). Human Kinetics.

*Leftist Theories of Sport: A Critique and Reconstruction*. Chicago. University of IL Press.

(2007). *Ethics in Sport*. Champaign, Illinois. Human Kinetics.

**NAGEL, T.**

(1979). *Moral Questions*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.

(1986). *The view from nowhere*. New York. Oxford University Press.

**OLGIVE, B & TURKO, T.**

(1971). “Sport: If you want to build character, try something else”. En, *Psychology today*. 5, 60-63.

**ORTEGA Y GASSET, J.**

(1969). *El espectador*. Salvat Editores. Madrid.

“El origen deportivo del Estado”. En *Obras completas*. (1983).

Tomo 2. Madrid. Alianza Editorial.

**PLATÓN**

(1991). *Apología de Sócrates, Critón, Carta VII*. Madrid. Espasa-Calpe.

(1998). *República*. (Tr. C. Eggers Lan). En *Diálogos IV*. Madrid. Biblioteca Clásica Gredos.

(1999). *Leyes*. (Tr. F. Lisi). Madrid. Biblioteca Clásica Gredos.

(2004). *Gorgias*. (Tr, J. Calongue). En *Diálogos II*. Madrid. Biblioteca Clásica Gredos.

**PEARSON. K.**

“Deception, Sportsmanship, and Ethics”. En Morgan W, & Meier, K.V. (Eds) (1995) *Philosophic Inquiry in Sport*.

**PÉREZ TRIVIÑO, J. L.**

(2011). *Ética y deporte*. Bilbao. Desclée de Brouwer.

**POCOCK, T.**

(1995). *Official rules of sports and games*. London. Hamlyn.

**PÍNDARO.**

(1984): *Odas y fragmentos*. (intr., tr, y notas de Alfonso Ortega). Madrid. Gredos.

(1988): *Obra completa*. (Tr de Emilio Suárez de la Torre). Madrid. Cátedra; reed.,

(1995) Madrid: Altaza.

**QUILES, I**

Quiles, I. (1978). *Antropología filosófica in-sistencial*. Buenos Aires. Depalma.

**RAWLS, J.**

(1971). *A Theory of Justice*. Cambridge, Massachusetts: Belknap Press of Harvard University Press.

“Dos conceptos de reglas”, en FOOT, P. (1974). *Teorías sobre la ética*. México. Breviarios de F.C.E.

(1979). *Teoría de la justicia*. México. FCE.

(2004). *El liberalismo político*. Barcelona. Crítica.

**RODRIGUEZ LÓPEZ, J.**

(2000). *Historia del deporte*. Zaragoza. INDE Publicaciones.

**ROKEACH, M.**

(1968). *Beliefs, attitudes, and values*. San Francisco. Jossey-Bass.

**ROYCE, J.**

(1908). “Physical training and moral education”. En, GERBER, E.W. & MORGAN, W. J. (ed). *Sport and the body*. A philosophical symposium. Philadelphia: Lea & Febiber, pp. 274-280.

**ROUSSEAU, J. J.**

(1985). *El Emilio o de la educación*. Madrid. Edaf.

**RUSSO, G.**

(2011). *La società della wellness: Corpi sportivi al traguardo della salute*. Milano. FrancoAngeli.

**SANCHEZ-GEY VENEGAS, J.**

(2009) “Adela Cortina” y “Mujer y filosofía en los siglos XX y XXI”, en AA.VV., *El legado filosófico español e hispanoamericano del siglo XX*, Madrid, Cátedra, p. 13-28.

(2008). “Valoración crítica del pensamiento de Adela Cortina. De la Ética mínima a la Ética de la razón cordial”, en *Ocho filósofos españoles contemporáneos*. Madrid, *Diálogo Filosófico*, págs. 363-392.

**SANDEL, M.**

(2007). *Contra la perfección*. Barcelona. Marbot.

**SAVULESCU, J.**

(2007), “Doping true to the Spirit of Sport”, *Sidney Morning Herald*. August 8<sup>th</sup>.

(2012). (Tr. E. Bonete, B. Rodriguez). *¿Decisiones peligrosas? Una bioética desafiante*. Tecnos. Madrid.

**SAVULESCU, J; FOODY, B; CLAYTON, M.**

(2004). "Why we should allow performance enhancing drugs in sport", *British Journal of Sport and Medecin*. 38.

**SCHELER, M.**

(2001). *Ética: Nuevo ensayo de fundamentación de un personalismo ético*. Madrid. Caparrós editores.

**SHIELDS, D. L.**

(1986). *Growing beyond prejudices*. Mystic. CT: Twenty-Third Publications.

**SCHNEIDER, A.**

"Fruits, apples, and category mistakes: On Sport, games, and play", en *Journal for the Philosophy of Sport*, vol. XXVIII, 2001, pp. 151-159.

**SCHNEIDER, A. & BUTCHER, R.**

"Why Olympic athletes should avoid the use and seek elimination of performance-enhancing substances and practices from Olympic games", en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. XX-XXI, 1993-94, pp. 64-81.

"For the love of the Game: A philosophical defense of amateurism", en *Quest*, vol. 45, 1995, pp. 460-469.

"Pre-lusory goals for games: A gambit declined", en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. XXIV, 1997, pp. 38-46.

**SCHNEIDER, A. & RUPERT, J.**

"Constructing winners: The Science and Ethics of Genetically Manipulated Athletes", en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. 36, 2009, pp. 182-206.

**SIMÓN, P.**

(2000) *El consentimiento informado: historia teoría y práctica*. Madrid. Triacastela.

**SIMON, R.L.**

"Good competition and drug-enhanced performance", en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. XI, 1985, pp. 6-13.

"The questions of play", en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. XIV, 1987, pp. 66-70.

"Response to Brown and Fraleigh", en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol XI, 1985, pp. 30-32.

"Gender equity and inequity in athletics", en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. XX-XXI, 1993-94, pp. 6-22.

(1985). *Sports and social values*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall.

(1991). *Fair Play: Sport, Values & Society*. USA. Westview Press.

“Internalism and internal values in sport”, en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. 27, 1999, pp. 1-16. También en Morgan, W. *Ethics in sport*. Champaign IL. Human Kinetics. 2007.

(2004) *Fair Play: The Ethics of Sport*. USA. Westview Press.

“From Ethnocentrism to Realism: Can Discourse Ethics Bridge the Gap?”, en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. XXXI, 2004, pp. 122-141.

(2005). «The Ethics of strategic fouling: a reply to Fraleigh », en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. XXXII, 2005, pp. 87-95.

(2006). *Fair Play: The Ethics of Sport*. Colorado. Westview.

#### **SIURANA, J. C.**

(2003) *Una brújula para la vida moral: La idea de sujeto en la ética del discurso de Karl-Otto Apel*. Granada. Comares.

(2005). *Voluntades anticipadas: Una alternativa a la muerte solitaria*. Madrid. Editorial Trotta.

(2007). “Ética del deporte desde la justicia como igualdad”. En *Quaderns de filosofia i ciència*.37.

(2009). *La sociedad ética: Indicadores para evaluar éticamente una sociedad*. Barcelona. Editorial Proteus.

#### **SUITS, B.**

(2007, original 1973) “The Elements of Sport”. En. William J. Morgan. (Ed). (2007). *Ethics in Sport*. Champaign (IL). Human Kinetics, pp. 9-19.

“McBride and Paddick on the Grasshopper”, en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. VIII, 1981, pp. 69-78.

“Tricky triad: Games, play, and sport”, en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. XV, 1988, pp. 1-9.

“The trick of the disappearing goal”, en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. XVI, 1989, pp. 1-12.

“Venn and the art of category maintenance” en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. XXXI, 2004, pp. 1-14.

“Games and the their institutions in the grasshopper”, en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. XXXIII, 2006, pp. 1-8.

#### **SCHMITZ, K.**

(1979). "Sport and play: Suspension of the Ordinary". En *Sport and the body: A Philosophical Symposium*. Second Edition. Gerber and Morgan. Philadelphia: Lea & Febiger.

**STOLL, S; RUDD, A. & STOLL, S.**

"Development of an Instrument to Measure the Moral Judgments of Sport Managers", en *Journal of Sport Management*, vol. 24, 2010, pp- 59-83.

**STOLL, S.**

"The Use of phenomenology to investigate and describe sport in the historical genre: An alternative approach to sport history", en *Quest*, vol. 34 (1), 1982, pp. 12-22.

"Presidential address philosophical society for the study of sport 1998: Should character be measured? A reply to professor Gough and the reductionism argument", en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. XXVI, 1999, pp. 95-104.

**TAYLOR, P. W.**

(1961). *Normative discourse*. Englewood Cliffs, NJ; Prentice Hall.

**TAMBURRINI, C. M.**

(2000). *The Hand of God? Essay in the Philosophy of Sports*. Goteborg, Sweden: Acta Universitatis Gothoburgensis.

(2000) *¿La mano de Dios una visión distinta del deporte?*. Buenos Aires. Editorial Continente.

(2000). "What's wrong with doping?", en TÄNNSJÖ, T. & TAMBURRINI, C. M. *Values in sport. Elitism, nationalism, gender equality and the scientific manufacturing of winners*. London-New York. Routledge.

(2002), "After doping, What? The morality of the genetic engineering of athletes", en Morgan, A. & William, J. *Ethics in Sport*. Champaign, IL. Human Kinetics, pp. 119-140.

**TORRES, C. R.**

"What counts as a part of game? A look at skill", en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. 27, 2000, pp. 81-92.

**TORRES, C. R. & CAMPOS, D. G.**

"Philosophy of Sport in Latin America", en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. 37, 2010, pp. 292-309.

**TORRES, C. R. & HAEGER, P. F.**

"The desirability of the season long tournament: A response to finn", en *Journal of the Philosophy of Sport*, vol. 38, 2011, pp. 39-54.

“The Belmont Report. Principios éticos y recomendaciones para la protección de las personas objeto de la experimentación”. (1982-1988). En *Ensayos Clínicos en España*. Ministerio de Sanidad y Consumo, Monografías Técnicas, nº 17. anexo 4. Madrid. 1990.

“The Belmont Report. Principios éticos y recomendaciones para la protección de las personas objeto de la experimentación”. (1982-1988). En *Ensayos Clínicos en España*. Ministerio de Sanidad y Consumo, Monografías Técnicas, nº 17. anexo 4. Madrid. 1990.

**VEBLEN, T.**

(2002). *Teoría de la clase ociosa*. Madrid. FCE.

**VERROKEN, M.**

(2005). “Drug use and abuse in sport”. En Mottram D. R. *Drugs in Sport*. Londres. Routledge.

**WATCHER, F.**

(1983). “Spielregeln und ethische Problematik”, en Lenk, H (ed): *Aktuelle Probleme der Sportphilosophie*, Schorndorf.